



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO PELIGROSO
HISTORIA, FUNCIÓN Y FORMAS DE LA PELIGROSIDAD CRIMINAL

Dyango Bonsignore Fouquet



Tesis **Doctorales**

UNIVERSIDAD de ALICANTE

Unitat de Digitalització UA
Unidad de Digitalización UA



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y DERECHO PENAL
FACULTAD DE DERECHO

LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO PELIGROSO
HISTORIA, FUNCIÓN Y FORMAS DE LA PELIGROSIDAD CRIMINAL

DYANGO BONSIGNORE FOUQUET

Tesis presentada para aspirar al grado de
DOCTOR POR LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE
MENCIÓN DE DOCTOR INTERNACIONAL
PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO

DIRIGIDA POR:

ANTONIO DOVAL PAIS
CATEDRÁTICO DE DERECHO PENAL

CARMEN JUANATEY DORADO
CATEDRÁTICA DE DERECHO PENAL

La presente tesis doctoral se ha realizado en el marco de un contrato predoctoral obtenido en concurrencia competitiva en el seno del programa de ayudas para la formación del profesorado universitario (FPU) concedido por el Ministerio de Universidades. Asimismo, se ha llevado a cabo una estancia de investigación en el *Centre de recherches Sociologiques sur le Droit et les Institutions Pénales (CESDIP)* de París.

RESUMEN

LA CONSTRUCCIÓN DEL SUJETO PELIGROSO. HISTORIA, FUNCIÓN Y FORMAS DE LA PELIGROSIDAD CRIMINAL

Uno de los temas que ha ocupado una atención significativa en la agenda político criminal de la última década es el de la peligrosidad criminal. Aunque no se pueda decir que se trate de un tema reciente, su regreso al centro de atención en virtud de determinadas innovaciones jurídicas ha puesto de manifiesto, entre otras cuestiones, el carácter insatisfactorio del bagaje conceptual que subyace a la idea de peligrosidad. Con el fin de contribuir a paliar estas carencias, este estudio aborda una reconstrucción histórica del proceso de formación de la noción de peligrosidad criminal. En este sentido, y tratando de llevar el debate algo más allá de la remisión clásica al positivismo criminológico, el estudio opta por dividir la idea de peligrosidad criminal en tres grandes dimensiones o vertientes. A través de las asociaciones históricas del discurso de peligrosidad con la pobreza, con la “anormalidad” y con la disidencia política respectivamente, se examinan los factores económicos, políticos y culturales que han contribuido a la construcción de ciertos individuos y grupos como un peligro para los demás. El análisis histórico de cada una de estas dimensiones tiene como punto de llegada una representación específica del delincuente peligroso existente en la actualidad: el reincidente, el criminal violento-sexual y el terrorista. A través de este enfoque, la investigación ha tratado de contribuir a una visión más poliédrica e históricamente anclada de estos tres “arquetipos” de peligrosidad y, a través de ello, a la reflexión general sobre la peligrosidad criminal, entendida como “técnica de gobierno”.

ABSTRACT [ENG]

CONSTRUCTING THE DANGEROUS SUBJECT. THE HISTORY, FUNCTION AND FORMS OF CRIMINAL DANGEROUSNESS.

One of the issues that has occupied significant attention on the criminal policy agenda in the last decade is the issue of criminal dangerousness. Although it cannot be said to be a new topic, its return to the spotlight by virtue of certain legal innovations has highlighted, among other issues, the unsatisfactory nature of the conceptual baggage that underlies the idea of dangerousness. To address these shortcomings, this study undertakes a historical reconstruction of the process of formation of the idea of criminal dangerousness. In this sense, and seeking to take the debate somewhat beyond the classic reference to criminological positivism, the study chooses to divide the idea of criminal dangerousness into three main dimensions or strands. Through the historical associations of the discourse of dangerousness with poverty, with "abnormality" and with political dissidence respectively, it examines the economic, political and cultural factors that have contributed to the construction of certain individuals and groups as a danger to others. The historical analysis of each of these dimensions has as its point of arrival a specific representation of the dangerous offender in existence today: the recidivist, the sexual/violent criminal and the terrorist. Through this approach, the research has sought to contribute to a more multifaceted and historically anchored view of these three "archetypes" of dangerousness and, thereby, to a general reflection on criminal dangerousness, understood as a "technique of government".

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

A mis padres.

De su esfuerzo subterráneo este trabajo es un mero efecto de superficie.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

“...es difícil ser realmente violento, realizar un acto que perturbe con violencia los parámetros básicos de la vida social”
-Sobre la Violencia, Slavoj Žižek

“Los recuerdos y las posibilidades son aún más horribles que las realidades”
-Herbert West: Reanimador, H.P. Lovecraft

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	13
1. Planteamiento	13
2. Estructura y desarrollo del trabajo	15

CAPÍTULO PRELIMINAR

1. Pre-textos	23
a. Nuevos peligrosos, viejos problemas. La política criminal contemporánea sobre imputables peligrosos como punto de partida.....	25
b. Unidos en nuestros temores: convergencias conceptuales en torno al criminal peligroso	31
2. El discurso y el método: perspectiva epistemológica y apuntes metodológicos	36
a. La peligrosidad (criminal) como objeto de estudio: apuntes preliminares.....	36
b. La peligrosidad como “técnica de gobierno”	39
c. Categorías de peligrosos contemporáneos como punto de referencia.....	43
d. Tres dimensiones de peligrosidad a través del espacio y el tiempo	49

CAPÍTULO I

LA POBREZA PELIGROSA

1. Introducción	55
2. Breves apuntes sobre la pobreza en el medievo	57
a. Pobreza y cuestión social en el horizonte feudal	58
b. La miseria entre cielo y tierra	61
c. Beneficencia, economía salvífica y control social	63
d. Pobreza y marginación en ruta hacia la modernidad.....	68
3. La recuperación moderna de la miseria y nacimiento de la cuestión social.....	73
a. Un contexto para la racionalización institucional	74
b. De pobreza crítica a clase ociosa. Formas originarias de regulación de los pobres.....	75
c. Un periodo de contrastes. Dinámicas de cambio y permanencia en Inglaterra y España (I): La política de pobres en la Inglaterra protoindustrial.....	79
d. Un periodo de contrastes. Dinámicas de cambio y permanencia en Inglaterra y España (II): Teología política frente al pauperismo en la España del siglo XVI	83
4. Recluyendo a los pobres: breve historia de un «Gran encierro»	92
a. El «gran encierro». Del modelo de la manufactura al trabajo improductivo	95
b. Las «casas del terror».....	102
5. Las formas del peligroso en el capitalismo industrial. De clase ociosa a clase peligrosa ...	105
a. La regulación de la pobreza en la cosmovisión liberal.....	105
b. El descubrimiento del pauperismo y el concepto burgués de las “clases peligrosas”.....	109
c. Crímenes contra la burguesía	114
d. Controlando a las clases peligrosas: la policía y la prisión.....	118
6. Mutaciones: reincidentes y habituales. Vía a la des-economización del peligro.....	126
a. La puesta a en marcha del sistema penal moderno	126
b. Un sistema penal que se observa a sí mismo. Las estadísticas morales y la decepción penitenciaria	129

c.	De clases peligrosas a clases criminales. Los reincidentes	134
d.	La peligrosidad en la habitualidad. Hacia una definición propiamente penal de peligrosidad.....	136
e.	Divisiones	139
7.	Síntesis.....	143

CAPÍTULO II

PELIGROSOS ANORMALES Y LA LARGA SOMBRA DEL MONSTRUO

1.	Introducción: La mirada médico-administrativa.....	155
a.	La medicina social	156
b.	Higienismo y patologías del orden	158
c.	El Leviatán y el escalpelo. Soberanía, cuerpo social y organicismo	162
2.	El psiquiatra, el monstruo y el anormal.....	170
a.	El gobierno de los alienados.....	170
b.	Justicia medicolegal. Diagnóstico del crimen sin razón	172
c.	Teoría del monstruo	179
d.	Monomanía, anormalidad y la ley frente al instinto.....	185
3.	Naturalización de las clases peligrosas: De miserables a degenerados	194
a.	Psiquiatría higienista y teoría de la degeneración	194
b.	Degeneración en el ambiente fin-de-siècle.....	198
c.	Anormales I: naturalizando a las clases peligrosas	203
d.	Interludio: Sexopolítica	213
e.	Anormales II: fetichismos.....	217
f.	Anormales III: sadismos	220
4.	El legado positivista	224
a.	Homo criminalis.....	224
b.	Defender la sociedad	236
c.	Inmunizar el cuerpo político	240
5.	Síntesis.....	243

CAPÍTULO III

TERRORISMO Y TERROR EN LA ERA DE LAS REVOLUCIONES

1.	Introducción	257
2.	La Revolución francesa y sus terrores.....	262
a.	Prolegómenos	262
b.	Violencia y revolución	266
c.	Conspiración y terror.....	270
d.	Revolución y terror popular	273
e.	“Seamos terribles”: Tiranicidio. El Gran Terror.....	275
f.	El recuerdo del Terror.....	282
3.	Los ecos de la Marsellesa. La Revolución y sus repeticiones durante el siglo XIX.....	285
a.	¿Qué es el tercer estado? La Revolución y sus contradicciones.....	285
b.	Imperio y Restauración. Segunda Revolución. La victoria de la burguesía moderada.....	288
c.	La soberanía reside en el pueblo. Tercera Revolución	293
d.	La Revolución Imposible.....	300

4. Hijos de la Revolución (I): el terrorismo anarquista.....	314
a. Cuestiones previas	314
b. La Revolución imposible y la propaganda por el hecho.....	316
c. La década de los regicidios	325
d. Tradición, innovación y soberanía en el moderno terrorismo.....	337
e. Paranoia y simulacro. La conspiración anarquista.....	341
f. Contraterror: Desde las lois scélérattes al nacimiento de una política criminal antiterrorista	344
5. Hijos de la Revolución (II): Rusia y la última revolución.....	356
a. Experimentar con la revolución en el último baluarte del antiguo régimen.....	356
b. Necháyev y la teoría del hombre-causa	365
c. La revolución en bucle: volver al pueblo, matar al tirano	368
d. El preludeo del derrumbe: la segunda ola de terrorismo al calor de 1905.....	377
e. La última repetición revolucionaria.....	384
f. Circunvoluciones conceptuales. Del terrorismo al Terror	392
6. Síntesis	398
 CONCLUSIONES	 407
BIBLIOGRAFÍA.....	459



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

INTRODUCCIÓN¹

1. Planteamiento

De un tiempo a esta parte, la legislación penal ha acusado una aceleración en sus ritmos de cambio. Reconducir, sin embargo, estas transformaciones a un número circunscrito de racionalidades político-criminales ha supuesto un desafío mayúsculo para la doctrina, atezada entre tendencias sumamente dispares. Una de las líneas maestras en torno a las que ha oscilado el debate tal vez sea el pulso entre las genuinas novedades fruto de la *modernización* del Derecho penal, y las innovaciones tan solo aparentes que suponen en realidad una suerte de eterno retorno de modelos punitivos que cabría tal vez calificar de *vintage*.

El presente trabajo se inserta dentro de uno de esos espacios político-criminales en los que se observa un singular maridaje de lo viejo y lo nuevo, en proporciones no siempre evidentes ni fáciles de deslindar. En particular, se atiende al auge del interés por articular la política criminal, en todo o en parte, sobre categorías y juicios de riesgo. Pero esto todavía sería un retrato demasiado amplio. De lo que se trata realmente en las páginas que siguen es del resurgimiento del “criminal peligroso” como categoría de uso penal. Sin ánimo de exhaustividad, y con el objetivo de no ahondar más en reflexiones que serán objeto de abordaje más detenido, podríamos caracterizar este resurgimiento precisamente por lo que tiene de “expansión” institucional y, especialmente, conceptual. En cierto modo, los cambios que vienen apreciándose desde algo más de una década en este sentido contribuyen a una “emancipación” de la categoría de peligrosidad criminal de sus anteriores espacios de confinamiento: el régimen de la prisión y el universo psiquiátrico-penitenciario.

La nueva virtualidad otorgada a la peligrosidad criminal viene de la mano de su asociación *ab initio* a categorías delictivas, lo que tiene por efecto crear una especialidad en el Código penal. De este modo, determinados tipos de delitos llevan asociada la marca de la peligrosidad (de su autor) por mandato legal. Simultáneamente, se produce una discreta revolución conceptual, de la mano de la locución legislativa del “delincuente imputable peligroso”, orientada a romper con

¹ Las referencias bibliográficas que sería oportuno introducir a lo largo de estas primeras líneas introductorias se han omitido en la medida en que serán objeto de atención abundante tanto en el Capítulo Preliminar como, naturalmente, en los tres Capítulos subsiguientes.

la tradicional separación (teórica) entre responsabilidad/imputabilidad y peligrosidad. Mas esta es, como decíamos, una revolución *vintage*, una revolución en su sentido etimológico, un movimiento circular cerrado en sí mismo. Y es que, en términos de peligrosidad criminal, lo que se ha producido es una vuelta (siquiera en parte) al origen conceptual, una reinstauración de la idea de que cierta delincuencia implica por sí misma peligrosidad, por mucho que provenga de individuos con pleno uso de razón.

Esta situación tiene un gran interés político criminal, pero también plantea una serie de interrogantes de carácter histórico, que son los que interesan a este trabajo. Esto se debe fundamentalmente a la explicación relativamente insatisfactoria que recibe el retorno del interés por señalar de manera destacada determinadas categorías criminales como peligrosas y tratarlas en consecuencia. Los motivos de tal selección no son claros y el esfuerzo por reconducir a estos “nuevos peligrosos” dentro de una teoría más o menos sistemática tampoco resulta plenamente esclarecedora o satisfactoria.

En particular, los esfuerzos por conectar las categorías de peligrosidad criminal actuales con un determinado pasado teórico o conceptual común transitan frecuentemente los mismos derroteros: una remisión relativamente somera al positivismo criminológico de corte lombrosiano. Esta aproximación resulta de una utilidad limitada, en la medida en que el planteamiento positivista resulta difícil de reconocer en los discursos actuales de peligrosidad. Esta incertidumbre viene multiplicada por la sensación de que las nuevas formas del criminal peligroso son bien conocidas y reposan sobre una suerte de sentido común que transforma su “peligrosidad” en autoevidente.

El presente trabajo pretende reexaminar este estado de cosas, enfrentando las mencionadas insatisfacciones teóricas y conceptuales mediante la *retroyección* histórica de los actuales arquetipos del “criminal peligroso”. El propósito final consiste en reconectar estos arquetipos contemporáneos con su proceso histórico de emergencia y, con ello, contribuir a un entendimiento más completo de su forma presente.

2. Estructura y desarrollo del trabajo

Para satisfacer las necesidades que imponen los objetivos planteados, este estudio despliega su análisis a través de una estructura de cuatro partes que conforman, sucesivamente, los cuatro capítulos principales en los que se estructura el trabajo.

El primer apartado es, en realidad, un Capítulo Preliminar encargado de desarrollar, con el nivel de detalle indispensable, el sustrato contextual y teórico sobre el que se erigen los capítulos subsiguientes, así como las principales decisiones metodológicas y epistemológicas asumidas. Su objetivo es, por tanto, explicitar el entramado esencial que estructura la totalidad de la investigación y le otorga un sentido de conjunto.

De este modo, el Capítulo Preliminar se divide en dos grandes bloques. En primer lugar, un apartado de situación y contexto que inserta la obra dentro de la discusión académica y político-criminal reciente. En particular, se pone el acento en el tanteante Derecho de la peligrosidad que se observa en el contexto jurídico penal español desde hace algo más de una década, así como su principal “innovación”: el ya mencionado “delincuente imputable peligroso”. Al mismo tiempo, se explicita el valor de plataforma de tales debates, y el modo en que influyen en el objeto de estudio que, sin embargo, interpone inmediatamente la distancia del enfoque histórico con el fin de favorecer, a su vez, cierto distanciamiento conceptual. El propósito de este trabajo se explica dentro de las insatisfacciones teóricas, conceptuales e históricas relacionadas con la idea de peligrosidad criminal que el apartado detalla y plantea como fuerza motriz de la investigación.

En este punto, y en segundo lugar, el Capítulo Preliminar vira hacia la labor más concreta de delimitar los contornos de la investigación histórica planteada, así como sus contornos epistemológicos y metodológicos. En este sentido, se deslindan las categorías del “peligrosidad” que van a recibir atención singularizada en los siguientes capítulos, de aquellas que, por motivos diversos, no han sido objeto de la misma dedicación. Más importante es, sin embargo, la explicación de la principal decisión metodológica que orienta el trabajo: la constitución de tres grandes “dimensiones” en torno a las que han pivotado los principales discursos de peligrosidad. Estas tres dimensiones habilitan el examen histórico al servir de hilo conductor analítico y permiten observar, precisamente, el modo en que discursos y construcciones de peligrosidad diversas e históricamente situadas se concatenan hasta permitir la aparición de un modelo de

“criminal peligroso” reconocible al ojo contemporáneo. También se dedica un apartado de carácter “epistemológico” a plantear, aún hipotéticamente, el específico enfoque de la peligrosidad criminal como “técnica de gobierno”. Otras precisiones en cuanto al marco espacial y temporal, por ejemplo, son abordadas también en este apartado.

Hechas las anteriores precisiones, se inicia por tanto el cuerpo del trabajo con el Capítulo Primero, que lleva por título *La pobreza peligrosa*. Este capítulo examina de manera dedicada las transformaciones acusadas por las visiones sociales sobre la miseria y el desarrollo progresivo de un entramado institucional destinado a gobernarla a través de un continuo de mecanismos solapados que van de la asistencia a la represión. Siendo el primero de los capítulos, es también el que se extiende en mayor medida hacia el pasado, de modo que sus primeros apartados se ocupan de explicar la transformación fundamental del papel de la pobreza y los inicios de una cultura que la construye como problema cuya desatención invoca *peligro*. Estos son también los inicios de un abordaje gubernativo que pretende conjurar la amenaza social, política y económica de los menesterosos mediante su clasificación y distribución. Los criterios de pertenencia al colectivo y de participación económica ejercen como importantes rejillas de clasificación y producen dos grandes personajes dentro de la historia de la “pobreza peligrosa”: el vagabundo y el mendicante.

El Capítulo continúa con el examen del recrudecimiento del gobierno de la pobreza y el desarrollo de las instituciones de encierro en torno a las cuales puede vislumbrarse una auténtica aspiración de utopía institucional. El encierro que segrega y castiga es también el encierro que moraliza y educa para la productividad, de manera que el modelo de la *workhouse* concentra, durante un tiempo, grandes ambiciones de ingeniería social. Sin embargo, la transición hacia la modernidad en el gobierno de la miseria no se podrá dar hasta que estas ambiciones sean extinguidas por el desarrollo del sistema productivo y la reducción de las casas de trabajo en “casas del Terror”. Sobre este modelo del encierro intimidatorio e improductivo podrá, posteriormente, ensamblarse el entramado penitenciario.

Dicho todo esto, es en la órbita del contexto urbano del siglo XIX donde convergen toda una serie de factores históricos de largo recorrido, de modo que se hace posible concebir la miseria como un problema sin precedentes, alumbrado, según una interpretación usual, por la propia forma del desarrollo económico. El pauperismo y la *cuestión social* son el fondo material sobre el que los discursos de la pobreza peligrosa van a entrar en espiral, entrando en contacto con otros

temores típicamente urbanos como la delincuencia bagatelaria y la higiene pública. Surge de este modo el paradigma de las “clases peligrosas”, cuyas variaciones y derivadas cuentan indirectamente las transformaciones en las condiciones de vida de las clases trabajadoras y, sobre todo, los cambios de actitud entre las clases dominantes.

Es en este preciso contexto en el que viene a formarse un arquetipo de peligrosidad que perdura hasta nuestros días bajo la figura del reincidente. Para que su “descubrimiento” fuera posible debieron producirse una serie de cambios científicos, institucionales, y sociales que situaron al sistema penal y penitenciario como referencia en el debate sobre la “moral” pública y, en el proceso, pusieron el foco de atención en el fenómeno de la delincuencia repetitiva. El reincidente es, particularmente en el contexto francés, el problema político criminal por excelencia. Mas con este desplazamiento de la atención es el modelo de las clases peligrosas el que pasa a un segundo plano, conforme la relación entre pobreza y criminalidad queda progresivamente marginalizada y la delincuencia se erige en referente autónomo de peligrosidad. El *homo poenalis*, infractor recalcitrante, incorregible, es el punto de llegada de este primer capítulo.

El Capítulo Segundo lleva por título *Peligrosos anormales y la larga sombra del monstruo*, y tiene por propósito afrontar la duradera asociación positivista entre criminalidad y anormalidad al mismo tiempo que resituarla en un contexto más amplio social, cultural, teórico y político que la precede. Por lo tanto, si bien resultaba inescapable efectuar una parada por los planteamientos de la *Scuola Positiva*, este es en realidad el último apartado del Capítulo. Para una adecuada consecución del análisis previsto, se trata de reconstruir el ascenso de una serie de tendencias en cuyo entrecruzamiento cabe encontrar algunos de los hitos del desarrollo de la asociación criminalidad-anormalidad-peligrosidad. Uno de los hilos conductores principales, y el primero en orden expositivo, es el desarrollo de una mirada “médico-administrativa” sobre los problemas sociales, que acompaña a la progresiva entronización de la medicina como ciencia *tout court* y como ciencia política. Lo natural y lo social acabarán reunidos en un *organicismo* escasamente metafórico que actúa como rejilla de análisis para la comprensión y el gobierno de los males y peligros que asolan la sociedad del siglo XIX.

En este contexto general, varias líneas suscitan interés. El concepto de *degeneración* encapsula esta cosmovisión y permite, simultáneamente, la transmutación de la *cuestión social* y las *clases peligrosas* en un problema primordialmente médico-administrativo. La aprensión, todavía tentativa, de la

teoría de la heredabilidad de las cualidades a través de las generaciones permite la elaboración de una teoría que transita prácticamente sin solución de continuidad desde la anormalidad individual hacia la salud pública por medio de la reproducción. El peligro del anormal es, según el modelo de la *dégénérescence*, simultáneamente una amenaza individual a través de la conducta desviada, y un riesgo de decadencia nacional en términos de capital biológico.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el análisis no se limita a transitar únicamente por el nivel macrosociológico de las ansiedades de la cultura burguesa y la medicalización de la *cuestión social*. Al contrario, era necesario tener otro asidero más cercano a la realidad inmediata que, de manera confusa y errática, hacía confluír a los hombres de ciencia, a los juristas, a las personas corrientes y a las instituciones, alrededor de un problema compartido. Tomando como punto de partida al alienismo de primera mitad del siglo XIX y la polémica de los “crímenes sin razón”, se sigue la pista al emergente campo médico legal y los modos en los que contribuye a producir una teoría del criminal como anormal. El estudio parte de la figura del criminal monstruoso para estudiar su progresiva “dilución” en otras formas de anormalidad analizadas desde el prisma de la psicopatología del *instinto*. Se observa en este punto que, con la proliferación de la medicina mental y de una incipiente sexología, se establece una ligazón entre peligrosidad criminal y el placer sexual desplazado. Esto permite la reconversión del monstruo bajo la teoría del sadismo y la de cierto número de delincuentes repetitivos bajo el modelo del *fetichismo*.

El examen del aporte del positivismo criminológico al debate sobre la peligrosidad criminal se examina, entonces, en último lugar, y vistos los desarrollos previos y concomitantes, es posible comprender mejor su relevancia. No es que los *positivisti* erigieran un nuevo edificio de pensamiento de la nada, sino que supieron condensar, expresar y llevar a sus últimas consecuencias el debate sobre la anormalidad y la criminalidad. Plantear la naturaleza desviada del delincuente como causa explicativa profunda era superar la primacía misma del delito, suplantado por la *temibilità*, el peligro atribuible a cada sujeto particular en función de sus cualidades individuales, y sobre el que había de articularse una respuesta preventiva bajo un imperativo primordial de defensa social.

El Capítulo Tercero lleva por título *Terrorismo y Terror en la era de las revoluciones* y toma por objeto de estudio, precisamente, el punto de intersección entre las caracterizaciones del peligroso y las expresiones de violencia política. En este sentido, el Capítulo asume la ambigüedad con la que tradicionalmente ha sido abordada la comparación de la violencia institucional y

contrainstitucional y trata de reexaminarlo desde un punto de vista histórico previo al asentamiento del sentido común contemporáneo sobre el particular. En concreto, comenzar la narración con los vaivenes de la violencia política revolucionaria francesa permite retrotraer el debate a un momento en que las violencias y los terrores, ascendentes y descendentes, acusan todavía cierta indiferenciación. La “era de las revoluciones” ofrece un ensayo de teoría aplicada sobre los límites de la violencia legítima e ilegítima, de las antinomias que residen en la llana aceptación de la visión institucional sobre el particular (incardinada en la clásica dicotomía fuerza/violencia) y permite observar cómo el nacimiento de un concepto moderno de terrorismo requería de la obsolescencia del modelo revolucionario clásico.

A tal efecto, el capítulo examina con cierto detalle los años de la “primera” Revolución francesa, al menos en lo que a sus principales hitos de agitaciones, revueltas y represiones concierne. Emergen de este periodo dos grandes modelos en liza, la violencia anárquica de las masas ejemplificada en la toma de la Bastilla pero, más aún, en las “masacres de septiembre”, y la violencia sistematizada en torno a un orden institucional que otorga su modelo conceptual al “Terror”. Entre estos dos extremos, ambos fuente de arraigados temores y rencores, se debate la teoría (y la acción) política decimonónica y, tal vez, la totalidad de la teoría de la violencia política en su conjunto.

Mas satisfacer las necesidades analíticas del enfoque histórico requería seguir, siquiera sucintamente, la historia de los sucesivos estallidos revolucionarios, y las subsiguientes restauraciones del orden, con el fin de delinear los modos básicos en que la política de masas se reformula y transforma huyendo, muchas veces, de la perspectiva de repetir la revolución. Esto permite no sólo dotar al estudio de mayor profundidad, sino de mantener cierta proximidad con el hilo conductor, así como las principales temáticas, desarrollos y actores sociales implicados. Este recorrido llega a su fin (por lo que a la contribución de las revoluciones en Francia se refiere, al menos, con el auge y caída de la Comuna de París que permite actualizar, llevado al extremo, el enfrentamiento entre revolución y Terror.

Con la finalización del episodio de la Comuna comienza la segunda parte del capítulo, que se escinde en dos vectores analíticos con el fin de seguir la pista a dos grandes derivadas de la historia de las revoluciones. Por un lado, se examina el nacimiento de la táctica terrorista moderna (asociada al anarquismo), así como los primeros pasos de una política criminal antiterrorista también reconociblemente moderna. Así, se estudia la mutación del discurso

revolucionario hacia la adopción de la *propaganda por el hecho*, entendida esta última como una forma de ofrecer una alternativa para la continuación de la lucha revolucionaria allá donde el modelo “clásico” no resultaba ya posible. La actividad revolucionaria se vuelve microscópica, para desazón de los propios revolucionarios que buscan detonar un fenómeno de masas, pero también para desconcierto de las fuerzas del orden. El terrorismo del *attentat* aparece como una innovación en su tiempo, y suscita consecuentemente todas las fantasías de conspiración y caos. Sin embargo, en términos conceptuales, la novedad del terrorismo no hay que buscarla en la “década de los regicidios”, que actualiza la clásica doctrina del tiranicidio, sino en el viraje hacia el atentado indiscriminado por medio de explosivos dirigidos contra la población civil. Finalmente, se estudia la modernización de la política antisubversiva que, por medio de una reformulación del terrorismo como una forma más de criminalidad, y de la habilitación de vías legítimas para la protesta obrera, contribuye a privar a la táctica terrorista de aspiración revolucionaria de buena parte de su audiencia y su mística heroica.

A continuación, y como cierre del capítulo, se estudia el tortuoso proceso que conduce a la que tal vez fuera la última revolución europea cortada según el patrón clásico francés, a saber, la Revolución rusa. Para ello, sin embargo, el capítulo se detiene de manera pormenorizada en los procesos tortuosos de conflicto, abierto o soterrado, contra la autocracia zarista, en la medida en que estos se encuentran fuertemente vinculados con los acontecimientos de Europa occidental, en la teoría y en la práctica. A su vez, se trata de una Revolución singularmente autoconsciente, erigida sobre una mezcla de doctrina revolucionaria y teoría social sobre la situación rusa. Además, y de manera central a los efectos de un análisis de la violencia política, ofrece una fuente nutrida de información sobre las transformaciones en los modos de pensar y ejercer la acción política, así como de los encadenamientos que se producen entre las ambiciones represivas y la voluntad revolucionaria. A través de este apartado se aprovecha para examinar otros aspectos de interés teórico notorio, como la construcción del revolucionario como hombre-*causa* o las escaladas de violencia política, de toda forma y procedencia, que emergen cuando el poder comienza a perder aplomo. Finalmente, se ensaya a modo de cierre una reflexión sobre las “circunvoluciones” de la violencia política, al calor del nuevo reparto de poderes alumbrado tras 1914 y del modo en que protagonistas destacados como Lenin o Trotsky reflexionaron sobre el papel del terrorismo que se convierte en Terror en el “mañana de la revolución”.

Estos tres capítulos se presentan de manera longitudinal, es decir, exponiendo temáticamente cada dimensión de “peligrosidad” de un modo aproximadamente cronológico y de exposición autónoma. Sin embargo, existen múltiples puntos de contacto que permitirían una lectura horizontal. Algunos de estos aspectos son destacados a lo largo de los distintos capítulos (como puede ser la centralidad de la *cuestión social*, que ejerce como sustrato de muchos de los procesos históricos singulares analizados de manera separada), sin embargo, esta obra no emprende la tarea de reconstruir una lectura “transcapitular” de los contenidos de manera sistemática.

Finalmente, se cierra el trabajo con un apartado de Conclusiones donde se recuperan las principales reflexiones y hallazgos efectuados a lo largo de los distintos Capítulos de la obra. Por motivos expositivos y argumentales, las conclusiones se escinden en histórico-conceptuales y teóricas, y vienen acompañadas de una breve *discusión* que precisa el fundamento que acompaña cada conclusión particular y anexa algunas reflexiones específicas.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

CAPÍTULO PRELIMINAR

1. Pre-textos

Sucedo con cierta frecuencia que, en el tipo de debates que interesan a las ciencias sociales, los temas desaparecen del espacio de discusión antes por caducidad que por haber quedado convincente y definitivamente zanjados. Los motivos de esta situación pueden ser múltiples, desde las mutaciones del clima de opinión mayoritario en un determinado momento y lugar, hasta las innovaciones institucionales o tecnológicas que, al producir un cambio en el marco “vivo” en que las discusiones se insertan, conducen al anacronismo a ciertos debates. Mas por mucho que un determinado tema pueda quedar desfasado durante espacios considerables de tiempo, no es inusual que nuevas circunstancias puedan suscitar inesperadas resurrecciones. Sin ánimo de teorización sistemática, se podría decir que este tipo de proceso parece describir adecuadamente el contexto de emergencia del presente trabajo.

Sin perjuicio de las precisiones epistemológicas y metodológicas asumidas, y que serán descritas a continuación, este estudio tiene como objeto la idea de *peligrosidad criminal*. Incluso podría señalarse, ya desde el principio, que presta especial atención a la noción de peligrosidad, mientras que la criminalidad actúa como punto de fuga interpretativo: el lugar al que las construcciones de peligrosidad analizadas tienden, pero no necesariamente alcanzan en todo momento. Y es en este punto en el que ya podemos ver la peculiar situación en que se encuentra una investigación de esta naturaleza, desde el punto de vista de su actualidad. En efecto, si consideramos la peligrosidad en un sentido general, aproximadamente como una condición atribuida a ciertas personas o grupos en virtud de la amenaza que representan (real o percibida, esto es indiferente de momento) para determinados intereses, resulta evidente que, como tema de discusión, estamos lejos de hallarnos ante una cuestión reciente. Más bien al contrario, podría ser una de las categorías conceptuales más elementales, en virtud de su aparente utilidad para las comunidades humanas a la hora de prevenirse frente a amenazas de todo tipo. No es necesario remontarse tan lejos (y este trabajo difícilmente podría), para trasladar que no es en la idea de peligrosidad donde uno ha de encontrar novedades ni giros copernicanos.

Aproximando un poco más la reflexión a su procedencia disciplinaria, la afirmación anterior se mantiene igualmente sin problemas. Incluso hablar de peligrosidad *criminal* remite

frecuentemente a reflexiones y autores cuyas contribuciones cabe hallar, frecuentemente, entre la segunda mitad del siglo XIX, y la primera mitad del siglo XX. De hecho, resulta peculiar que, si uno hubiese de fiarse del grueso de la reflexión jurídico penal de nuestro entorno, hasta tiempos recientes habría podido pensar que la noción de peligrosidad había quedado oficialmente desterrada extramuros de la penalidad ordinaria. Asociada como estaba al siempre denunciado “Derecho penal de autor”, su vigencia parecía haber quedado reducida (al menos en su forma explícita) a los casos de falta de imputabilidad. Pero este contexto, que propiciaba cierto silencio, contrasta con un pasado reciente considerablemente más “rumoroso” en materia de peligrosidad durante la mayor parte del siglo XX, así como con la reactivación de estas discusiones, como veremos, en el transcurso de la última década.

Tal vez para sorpresa del lector, este trabajo afronta el aparente anacronismo de su objeto, no agarrándose a toda costa a un estudio de las condiciones contemporáneas del debate, sino retro trayendo el análisis al pasado mediante un examen histórico. Aunque los motivos para ello quedarán claros en breve, ello no debería suponer tampoco gran sorpresa, pues tal es la naturaleza que adoptan, con no poca frecuencia, los debates entre historiadores. El autor no pretende adjudicarse las cualidades o pericia del gremio de aquéllos, pero sí recoge explícitamente la impresión de que, en ocasiones, explorar el pasado es una forma, expresa o implícita, de debatir sobre el presente. Es por este motivo que la contemporaneidad tiene para esta investigación el valor de un *pre-texto*: los problemas e incertidumbres contemporáneas son, por un lado, una excusa habilitante, que activa un proceso investigador que se distancia inmediatamente de la actualidad; al mismo tiempo, esta contemporaneidad actúa como “texto antes del texto”, siendo la antesala de donde se extraen los problemas que ocupan el grueso de esta investigación y que le otorgan un sentido; finalmente, se considera que la discusión conforme a los cánones actuales ha podido funcionar ocasionalmente como cobertura² para algunos problemas de fondo insuficientemente explorados y que este trabajo pretende contribuir a desvelar.

Hecha esta somera presentación, corresponde examinar con un poco más de detalle en qué consisten esas condiciones contemporáneas que prefiguran el estudio y lo dotan de sentido.

² Desde un punto de vista etimológico, la palabra pretexto procede de la expresión latina *praetextere*, cuya traducción literal se asemejaría a “tejer por delante”. Hace referencia a los bordados ornamentales que antiguamente se tejían sobre la ropa o, en sentido figurado, a la tarea de embellecer algo con el fin positivo de mejorarlo, o con el menos positivo de ocultar sus defectos o carencias.

a. *Nuevos peligrosos, viejos problemas. La política criminal contemporánea sobre imputables peligrosos como punto de partida*

Las investigaciones científicas no siempre tienen un punto de partida muy claramente determinado. Frecuentemente, si uno hubiera de buscar el detonante de un trabajo en la propia obra producida, tendría que llegar a la conclusión de que la temática en sí misma era justificación suficiente para que el esfuerzo fuera emprendido. El presente trabajo no pretende ni puede asumir esta perspectiva en la medida en que, por motivos como los expuestos unas líneas más arriba, necesita insertarse en un contexto que explique suficientemente el tipo de dificultades e insatisfacciones, teóricas o aplicadas, a las que trata de responder. Así, si hubiera de condensarse al máximo la motivación investigadora que orienta el objeto de estudio y la metodología escogidas, se podría expresar aquella como fruto de una doble insatisfacción: una primera insatisfacción que podríamos denominar (a falta de mejores palabras) *aplicada*, y una segunda insatisfacción *epistemológica*. La primera, concierne al estado de la regulación penal contemporánea en materia de “delincuentes imputables peligrosos”, y su capacidad para arrojar más dudas que las que resuelve; la segunda, remite a la insuficiencia conceptual que cabe predicar de la teoría más usual en materia de peligrosidad criminal, desde el punto de vista de su extensión y profundidad. Explicar ambas dificultades a continuación debería permitir que la justificación del presente trabajo se haga transparente.

Si uno hubiera de prestar atención a los principales debates y tendencias que han ocupado a la política criminal española desde hace algo más de una década, tal vez no se sintiera tentado por situar la cuestión de la peligrosidad criminal entre los primeros o más relevantes. Sin embargo, esto sería desatender hasta qué punto resultó palpable, a principios de la década pasada, algo parecido a un proyecto político criminal que se dirigía a tratar de elaborar un auténtico Derecho penal de la peligrosidad que, de haberse consumado, hubiera transformado el modelo de penalidad español hasta sus cimientos. Lejos de un propósito retórico, dar cuenta de este hecho debe permitir entender la especial perplejidad, cuando no alarma, que impulsó la pluma de los comentaristas (mayoritariamente críticos) de la literatura especializada durante un tiempo. Máxime si uno recuerda que, en materia de peligrosidad, el clima jurídico penal se asentaba sobre una situación, hasta el momento, razonablemente estable y consensual, heredada del Código

Penal de 1995. El llamado “Código Penal de la Democracia”³ había tenido entre sus roles históricos principales romper con una dilatada tradición de legislación de peligrosidad (de origen republicano, pero consumación fascista)⁴ que parecía incompatible con los nuevos valores sociales y jurídicos. El Derecho de peligrosidad había sembrado suficientes horrores represivos como para justificar desecharlo en su totalidad, hecha salvedad de aquellos contados casos en que fuera absolutamente indispensable, y de acuerdo con las máximas garantías⁵. Así es como se fragua un Derecho penal articulado sobre la separación estricta entre imputables e inimputables⁶, que dedica la práctica totalidad de su atención a los primeros, y les asigna un modelo de responsabilidad ya bien conocido y basado en la culpabilidad proporcional a la

³ Globalmente, sobre lo expuesto en este párrafo, *vid.* Borja Jiménez, Emiliano, «Custodia de seguridad, peligrosidad postcondena y libertad en el Estado Democrático de la era de la globalización: una cuestión de límites», *Revista General de Derecho Penal* 18, n.º 18 (2012): 1-57.

⁴ Hablamos, por supuesto, de la Ley de Vagos y Maleantes de 1933, así como su sucesora espiritual, la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social, de 1970 y vigente (aunque progresivamente atenazada por las exigencias del Estado constitucional a partir de 1978) hasta su expresa derogación por el Código Penal de 1995, en virtud de su Disposición Derogatoria primera. Sobre estas leyes especiales pueden consultarse, entre otros, *vid.* Jorge Barreiro, Agustín, *Las medidas de seguridad en el Derecho español* (Madrid: Civitas, 1976); Portilla Contreras, Guillermo, *Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso* (Madrid: Ministerio de Justicia, 2019); Terradillos Basoco, Juan, *Peligrosidad social y Estado de Derecho* (Madrid: Akal, 1981); VV.AA., *Peligrosidad social y medidas de seguridad (La Ley de peligrosidad y rehabilitación social de 4 de agosto de 1970)* (Valencia: Universidad de Valencia, 1974).

⁵ Puede resultar a tal efecto ilustrativo de este “movimiento histórico” el sistema un tanto peculiar adoptado por el legislador de 1995 a la hora de vincular la duración y modalidad de la medida de seguridad imponible a la pena que hubiese correspondido si el autor hubiese sido imputable. Este recurso, acertado o no, evidencia el interés por someter cualquier consideración de peligrosidad a un principio de legalidad estricto, aún a riesgo de desnaturalizar la diferenciación entre castigo y prevención, pena y medida. No es este el lugar para dar cuenta de los debates emprendidos durante las décadas circundantes a la aprobación del Código Penal de 1995 a propósito de este particular, sin embargo, valga la remisión al comentario de Sanz Morán, y su recolección bibliográfica al respecto, *vid.* Sanz Morán, Ángel José, *Las medidas de corrección y de seguridad en el derecho penal* (Valladolid: Lex Nova, 2003), 179-90.

⁶ Sirva a fines expositivos esta dualidad, haciendo omisión por un momento a la categoría de “semiimputables”. Asimismo, y sin perjuicio de lo que luego se dirá, cierta simplificación descriptiva no implica que no se reconozca que la cuestión ha sido más compleja, incluso durante el apogeo del Derecho penal “del hecho”. En particular, se ha discutido ampliamente sobre si consideraciones de peligrosidad han prosperado subrepticamente a través de diversas manifestaciones menos clamorosas, como los incesantes incrementos punitivos respecto de ciertas tipologías delictivas, las reformas en materia de “cumplimiento íntegro” de las penas, o ciertas figuras como la “reincidencia/multirreincidencia”. La dificultad para deslindar la cuantía de pena que se impone en estricto acatamiento del principio de proporcionalidad, de aquella que lleva implícito un “complemento asegurativo” es el inescapable Caballo de Troya de todo sistema penal con tendencia al rigorismo. Sobre el particular véase, sin ánimo de exhaustividad, Armaza Armaza, Emilio José, *El tratamiento penal del delincuente imputable peligroso* (Granada: Comares, 2013); Borja Jiménez, «Custodia de seguridad, peligrosidad postcondena y libertad en el Estado Democrático de la era de la globalización: una cuestión de límites»; Cerezo Mir, José, «Reflexiones críticas sobre algunas manifestaciones de la moderna tendencia a incrementar el rigor en la exigencia de responsabilidad criminal», *Revista Penal* 22 (2008): 16-21; Leal Medina, Julio, «El concepto de peligrosidad en el Derecho penal español. Proyección legal y alcance jurisprudencial. Perspectivas actuales y de futuro», *Diario La Ley* Año XXXII, n.º 7643 (2011): 1-12; Manso Porto, Teresa, Molina Blázquez, M^a Concepción, & Rodríguez Horcajo, Daniel, «8.2 Custodia de seguridad: Enmienda subsidiaria de modificación», en *Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012*, ed. Álvarez García, Francisco Javier & Dopico Gómez-Aller, Jacobo, Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012 (Valencia: Tirant Lo Blanch, 2013), 405-12; Maraver Gómez, Mario, «Consideraciones político-criminales sobre el tratamiento penal de los delincuentes imputables peligrosos», *RJUAM* 31, n.º I (2015): 283-330; Robles Planas, Ricardo, «“Sexual Predators”. Estrategias y límites del Derecho penal de la peligrosidad», *InDret* 4 (2007): 1-27; Sanz Morán, *Las medidas de corrección y de seguridad en el derecho penal*.

gravedad del hecho cometido. A los inimputables, por su parte, quedaba reservado el reducto de aplicabilidad de la noción de peligrosidad, activada como último recurso para aquellos casos en que subsistieran necesidades preventivas, pero faltaran las mínimas condiciones de inteligencia y voluntad para poder legitimar el reproche penal.

Esta opción reguladora parecía satisfacer razonablemente las necesidades preventivas sin oponer trabas de importancia al paradigma general de penalidad del hecho, de modo que la discusión sobre los “criminales peligrosos” quedó establecida como una especialidad más o menos marginal, normalmente supeditada al debate jurídico en torno a la adecuación del tipo de respuesta institucional diseñada (es decir, el sistema de medidas de seguridad). En este orden de cosas, la idea de peligrosidad había quedado embrizada a través de una posición subsidiaria, activada únicamente *en defecto de culpabilidad*. Pero esta situación relativamente pacífica prosperaba como fruto de la estabilidad del Derecho, pues era bien sabido que el concepto de peligrosidad criminal daba pocas pistas teóricas para un uso restrictivo. En cierto modo, los mayores abusos cometidos en su nombre habían sido fruto, no sólo de una deficiente definición del “peligroso” con tintes moralizantes, sino de llevar a sus últimas consecuencias el concepto de peligrosidad. De aplicarlo tal y como se presentaba: como una etiqueta de riesgo que impone un imperativo preventivo, que a su vez no cesa hasta que no se extingue la necesidad de dicha prevención. Era previsible que cualquier pretensión de hacer mayor/mejor uso de un Derecho de peligrosidad pudiera socavar el estado actual de las cosas y traer consigo desagradables reminiscencias.

Ese momento llegó con la reforma al Código Penal operada en el año 2010 (en virtud de la LO 5/2010) y que, entre muchas otras cosas, introducía, casi de soslayo, una nueva medida de seguridad aplicable a delincuentes imputables: la medida de libertad vigilada. Este no es el momento de efectuar un análisis pormenorizado de la regulación, al menos en todo aquello que no resulte útil para canalizar la reflexión⁷. Con todo, el origen de la sacudida político criminal que se quiere retratar puede verse con claridad cuando se toma conciencia del carácter casi

⁷ Para ello se puede acudir, monográficamente, a Salat Paisal, Marc, *La respuesta jurídico-penal a los delincuentes imputables peligrosos: especial referencia a la libertad vigilada* (Cizur Menor, Navarra: Thomson Reuters Aranzadi, 2015). Igualmente, y sin ánimo de exhaustividad, *vid.* Armaza Armaza, *El tratamiento penal del delincuente imputable peligroso*, 191-231; Bonsignore Fouquet, Dyango, «La imagen legal del delincuente imputable peligroso: Reflexiones a través de la libertad vigilada», *Revista de Derecho Penal y Criminología* 20 (2018): 13-64; Martínez Garay, Lucía, «La libertad vigilada: Regulación actual, perspectivas de reforma y comparación con la Führungsaufsicht del Derecho penal alemán», *Revista General de Derecho Penal* 22 (2014): 1-74; Salat Paisal, Marc, «Regulación actual de la medida de seguridad de libertad vigilada y su aplicación por parte de los tribunales», *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña* 20 (2016): 161-87; Sanz Morán, Ángel José, «La nueva medida de libertad vigilada: reflexión político-criminal», en *Un derecho penal comprometido: libro homenaje al prof. Dr. Gerardo Landrove Díaz*, ed. Muñoz Conde, Francisco et al. (Valencia: Tirant lo Blanch, 2011), 997-1028.

iconoclasta que tenía la idea de aplicar una medida de seguridad a sujetos plenamente imputables⁸. La innovación (o resurrección) del “delincuente imputable peligroso” suponía un auténtico cambio de paradigma respecto del anteriormente descrito estado de cosas, basado en adjudicar respuestas bien diferenciadas en función de la imputabilidad del delincuente. Este sistema tradicional resultaba a todas luces insuficiente para el legislador de 2010, visiblemente preocupado por el problema del riesgo de reincidencia presentado por determinados delincuentes “de especial gravedad”⁹. Por este motivo, se introduce, de manera aún titubeante, la nueva medida de seguridad para sujetos condenados por delitos de terrorismo, así como por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales.

Todo esto hubiera podido pasar por una excentricidad, una suerte de exabrupto del legislador penal, si no fuera por la trayectoria emprendida por el debate político criminal de los años sucesivos. Por un momento, hubiera sido posible imaginar una mutación completa del modelo de penalidad hacia un sistema que hiciera un uso desacomplejado de la peligrosidad criminal, como llegó a plantear el Anteproyecto de Reforma del Código Penal de 2012¹⁰. Sin embargo, la

⁸ Algo que no resulta totalmente inusitado en otros países de nuestro entorno, como Suiza, Austria, Alemania o Francia (con diversas modalidades de seguimiento postpenitenciario, así como figuras privativas de libertad en la órbita de la célebre custodia de seguridad alemana), sin olvidar el Reino Unido. Generalmente, *vid.* Beard, Jacqueline, *Sentences of Imprisonment for Public Protection* (House of Commons Library, 2017), 12; Jiménez Martínez, Custodia, «La libertad vigilada en el C.P. de 2010: especial mención a la libertad vigilada para imputables peligrosos», *Revista de derecho penal y criminología* 7 (2012): 18-22; Manzanares Samaniego, José Luis, «Libertad Vigilada», *Diario La Ley* 7386 (2010): 7-8; Maraver Gómez, «Consideraciones político-criminales sobre el tratamiento penal de los delincuentes imputables peligrosos», 291-95; Martínez Garay, «La libertad vigilada: Regulación actual, perspectivas de reforma y comparación con la Führungsaufsicht del Derecho penal alemán»; Wolf, Michiel van der, «Legal Control on Social Control of Sex Offenders in the Community: A European Comparative and Human Rights Perspective», *Erasmus Law Review* 9, n.º 2 (2016): 39-54.

⁹ De acuerdo con el Preámbulo de la LO 5/2010: “Es notorio, sin embargo, que en determinados supuestos de especial gravedad ese efecto rehabilitador de la pena se ve dificultado, en la medida en que ésta no resulta suficiente o adecuada para excluir un elevado riesgo de reincidencia [...] Agotada, pues, la dimensión retributiva de la pena, la peligrosidad subsistente del sujeto balla su respuesta idónea en una medida de seguridad [...] una nueva medida denominada libertad vigilada...”, *vid.* LO 5/2010, Preámbulo, apartado IV.

¹⁰ Los instrumentos diseñados a tal efecto fueron varios, desde la vinculación de la duración de las medidas de seguridad a la peligrosidad del reo de manera exclusiva (art. 6.2 APRCP 2012), a la introducción de la custodia de seguridad como respuesta para un elenco variado de categorías delictivas (delitos contra la vida, integridad física, libertad, libertad o indemnidad sexuales, los cometidos con violencia o intimidación, contra la comunidad internacional, de riesgo catastrófico o incendio y, por supuesto, delitos de terrorismo), y una notoria ampliación del campo de aplicación de la libertad vigilada (ahora extensible a homicidio y asesinato, malos tratos de obra en el ámbito familiar, detenciones ilegales y secuestros, trata de seres humanos, hurtos, robos, extorsión, robo y hurto de uso de vehículos de motor, receptación y blanqueo de capitales, delitos contra los ciudadanos extranjeros, estafas, delitos contra la seguridad vial o terrorismo). *Vid.* Acale Sánchez, María et al., «8.1. Custodia de seguridad: Arts. 96.2, 101, 102.3 y 103.2 CP», en *Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012*, ed. Álvarez García, Francisco Javier & Dopico Gómez-Aller, Jacobo, Estudio Crítico Sobre el Anteproyecto de Reforma Penal de 2012 (Valencia: Tirant lo Blanch, 2013), 395-404; Manso Porto, Molina Blázquez, & Rodríguez Horcajo, «8.2 Custodia de seguridad: Enmienda subsidiaria de modificación»; Martínez Garay, «La libertad vigilada: Regulación actual, perspectivas de reforma y comparación con la Führungsaufsicht del Derecho penal alemán», 288; Serrano Gómez, Alfonso, «Notas al Anteproyecto de Reforma del Código Penal español de octubre de 2012», *Revista electrónica de ciencia penal y criminología* 15, n.º 15 (2013): 10.

intensa resistencia frente a este envite contra los principios fundamentales que habían vertebrado el Derecho penal democrático condujo a desechar este programa¹¹. Como resultado de todo ello, el legislador de 2015 “reincide” en el Derecho penal de la peligrosidad, pero de un modo comparativamente modesto a la luz de las ambiciones previas. Así, decidió finalmente ampliar el campo de la libertad vigilada a dos tipologías delictivas más (delitos contra la vida, y malos tratos domésticos y de género) y, de modo no menos relevante, reintroducir un modelo de prisión tendencialmente perpetua (algo eufemísticamente bautizada “prisión permanente revisable”) destinada a la gran criminalidad violenta¹². En ambos instrumentos, de nuevo, la idea de peligrosidad desempeña un lugar central¹³.

Así se cerraba un periodo relativamente intenso de escarceos con el Derecho penal de la peligrosidad, que ha dejado como resultado una nueva “especialidad” dentro de la penalidad

¹¹ Notablemente, VV.AA., *Estudio Crítico Sobre el Anteproyecto de Reforma Penal de 2012*, ed. Álvarez García, Francisco Javier & Dopico Gómez-Aller, Jacobo (Valencia: Tirant lo Blanch, 2013). Véase también, Serrano Gómez, «Notas al Anteproyecto de Reforma del Código Penal español de octubre de 2012».

¹² Por supuesto, la expresión “gran criminalidad violenta” es un intento de caracterización genérico que se basa, de manera relativamente acrítica, en las tipologías delictivas escogidas por el legislador, no una toma de posición al respecto. En tal sentido, la prisión permanente revisable se dirige a autores de: formas específicas de asesinato (sobre menor o persona especialmente vulnerable, cuando el asesinato siga a un delito sexual, cuando el autor pertenezca a una organización criminal, o cuando el autor haya causado la muerte de dos o más personas) en virtud del artículo 140 CP; de magnicidio en virtud de los arts. 485.1 CP y 605.1 CP; de terrorismo en caso de causar muerte, vía el art. 573 bis. 1, 1ª; y delitos de genocidio y lesa humanidad según los arts. 607.1, apartados 1º y 2º y 607 bis. 2, apartado 1º. En este sentido, la literatura sobre esta pena ya alcanza cotas prácticamente inabarcables salvo estudio monográfico al respecto, de modo que aquí únicamente se ofrecen algunos ejemplos orientativos sin ulteriores ambiciones. Con todo, para una panorámica, *vid.* Cámara Arroyo, Sergio & Fernández Bermejo, Daniel, *La Prisión Permanente Revisable: el Ocaso del Humanitarismo Penal y Penitenciario* (Cizur Menor, Navarra: Aranzadi, 2016); Casals Fernández, Ángela, *La Prisión Permanente Revisable* (Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2019). A mayor abundamiento, *v.gr.* Gimbernat Ordeig, Enrique, «Contra la prisión permanente revisable», *Anuario de derecho penal y ciencias penales* LXXI (2018): 491-98; Juanatey Dorado, Carmen, «Política criminal, reinserción y prisión permanente revisable», *Anuario de derecho penal y ciencias penales* LXV (2012): 127-53; Juanatey Dorado, Carmen, «Una “moderna barbarie”: la prisión permanente revisable», *Revista General de Derecho Penal*, n.º 20 (2013): 1-13; Martín Aragón, María del Mar, «La prisión permanente revisable: crónica de una derogación anunciada», en *Liber Amicorum: Estudios Jurídicos en Homenaje al Prof. Dr. Dr. h.c. Juan Mº Terradillos Basoco*, ed. la Cuesta Aguado, Paz de et al. (Valencia: Tirant lo Blanch, 2018), 441-54; VV.AA., *Contra la cadena perpetua*, ed. Arroyo Zapatero, Luis, Lascuarín Sánchez, Juan Antonio, & Pérez Manzano, Mercedes (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2016).

¹³ En materia de técnica legislativa, la ampliación del marco de la libertad vigilada viene acompañada de una transición a un modelo potestativo de imposición de la medida, lo que nos remite más claramente a una concreta e individualizada valoración del riesgo (presumiblemente). Por su parte, en la regulación de la prisión permanente revisable, precisamente el criterio central que instruye las “revisiones” es, precisamente, la peligrosidad (en este caso, bajo su más amigable etiqueta de “pronóstico favorable de reinserción social”). A título ilustrativo, el art. 92.1 CP dice así: Art. 92.1 CP: “El tribunal acordará la suspensión de la ejecución de la pena de prisión permanente revisable cuando se cumplan los siguientes requisitos: [...] c) Que el tribunal, a la vista de la personalidad del penado, sus antecedentes, las circunstancias del delito cometido, la relevancia de los bienes jurídicos que podrían verse afectados por una reiteración en el delito, su conducta durante el cumplimiento de la pena, sus circunstancias familiares y sociales, y los efectos que quepa esperar de la propia suspensión de la ejecución y del cumplimiento de las medidas que fueren impuestas, pueda fundar, previa valoración de los informes de evolución remitidos por el centro penitenciario y por aquellos especialistas que el propio tribunal determine, la existencia de un pronóstico favorable de reinserción social. [...]”. *Vid.* Casals Fernández, *La Prisión Permanente Revisable*, 239; Martínez Garay, Lucía & Montes Suay, Francisco, «El uso de valoraciones del riesgo de violencia en Derecho Penal: algunas cautelas necesarias», *InDret* 2, n.º 2018 (2018): 7; VV.AA., *Contra la cadena perpetua*, 19.

ordinaria, circunscrita a ciertas categorías delictivas y destinada a sujetos imputables. Como se ha podido discutir en otra parte¹⁴, que no se haya culminado un auténtico Derecho penal de autor dista de resolver las dudas que suscita la actual aproximación político criminal al “delincuente imputable peligroso”. Y ello, por lo que a este trabajo respecta, no tanto desde un punto de vista estrictamente jurídico (motivo por el que los vaivenes normativos aquí sólo se han presentado de soslayo) como político criminal, cuando no científico social. En efecto, de entre todas las dudas suscitadas por la legislación de peligrosidad orientada a sujetos imputables, las que peor resueltas quedan, a juicio del autor, son las de índole conceptual. Por una parte, no se explicitan los motivos por los que se ha hecho pivotar esta peligrosidad para imputables en torno a las categorías de autores seleccionados. Las categorías, además, son considerablemente abarcadoras¹⁵, hasta tal punto que permiten intuir una representación político criminal más o menos estereotipada del imputable peligroso en torno a ideas mal delimitadas como “el terrorista”, o “el delincuente sexual”¹⁶. Esto viene incluso corroborado por la Exposición de Motivos del Proyecto de 27 de noviembre de 2009 de reforma del Código Penal, cuando se refiere del siguiente modo a los autores de delitos sexuales o de terrorismo, respectivamente: “...ya sea porque la inclinación delictiva del sujeto aparece vinculada a determinados trastornos de personalidad o de conducta”, o bien porque “su actuar se enmarca en una actitud de índole pretendidamente ideológica que comporta la negación de la condición delictiva misma de su conducta...”¹⁷. Hasta tal punto resulta el caso, que cualquier juicio individualizado de peligrosidad ocupa una posición relativamente marginal o, en todo caso, secundaria, en el procedimiento regulador empleado¹⁸. Esta confusión general no es aliviada si se acude, por otro lado, a la prisión permanente revisable, que incluye un catálogo variado de atentados contra la vida difíciles de reconducir a una racionalidad común *a priori*.

¹⁴ Recuperamos de manera condensada algunas de las reflexiones que componen el núcleo del análisis efectuado en Bonsignore Fouquet, «La imagen legal del delincuente imputable peligroso: Reflexiones a través de la libertad vigilada».

¹⁵ Semejante criterio “categorial” es detectado también, para el contexto estadounidense, por Murphy, Erin, «Paradigms of restraint», *Duke Law Journal* 57 (2008): 1333.

¹⁶ Obsérvese, a tal efecto, que la libertad vigilada introducida en 2010 engloba, por un lado, todo el Capítulo VIII del Título XXII del Código Penal (a saber, la totalidad de los delitos bajo la rúbrica del terrorismo), y por otro, todo el Título VIII sobre delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. La heterogeneidad de figuras delictivas incluidas en estas rúbricas empuja a pensar que aquello que más importancia tuvo en el “imaginario legislativo” fueron representaciones más o menos generalistas del delincuente peligroso, en la línea de lo expresado en el cuerpo del texto. Para una versión más desarrollada de este argumento, *vid.* Bonsignore Fouquet, «La imagen legal del delincuente imputable peligroso: Reflexiones a través de la libertad vigilada», 43.

¹⁷ EM PRCP 2009, 2.

¹⁸ No quiere decirse que no se haga uso de tales juicios individualizados, como se ha subrayado en líneas anteriores, sino que su protagonismo no es quizás el que cabría esperar de un “Derecho de peligrosidad”. Con todo, este es un elemento que, si bien permite cierta composición de lugar, no debe recibir mayor importancia interpretativa, en la medida en que el proceso legislativo suele ser turbulento y, en todo caso, menos reconducible a una racionalidad única de lo que la ritual alusión al “legislador” tiende a sugerir.

Pero, en cualquier caso, no se trata de la regulación en sí sino, como decíamos, de indagar en el tipo de idea que subyace a la política criminal sobre imputables peligrosos. Y, en este punto, más allá de deslices poco habituales como el de la citada Exposición de Motivos, no queda muy claro cuál ha sido el criterio seguido y, sobre todo, qué motivos lo justifican. Particulares problemas plantea, desde este punto de vista, el criterio de inclusión empleado para reconducir sólo a ciertas categorías criminales dentro del paraguas del “imputable peligroso”. Incluso aceptando la posibilidad de que el legislador haya obrado con base en una imagen mental estereotipada del delincuente peligroso, incrustada *ex post* en la estructura del Código Penal con dificultad y sin excesivos miramientos, lo cierto es que resulta difícil responder a la pregunta de por qué estos y no otros “peligrosos”.

b. Unidos en nuestros temores: convergencias conceptuales en torno al criminal peligroso

A pesar de estas y otras perplejidades, hay que reconocer que el examen de las categorías de “imputables peligrosos” seleccionadas no resulta completamente sorprendente, si nos ceñimos a los arquetipos delincuenciales que parecen inspirarlas. En efecto, a pesar de que resulte insuficiente en términos de justificación racional, lo cierto es que se percibe una inclinación hacia la delincuencia violento-sexual que no deja de poseer cierto aire de familia con un sentido común más o menos bien asentado en torno a quiénes son los “delincuentes peligrosos”. El carácter intensamente mediático de las categorías delictivas seleccionadas¹⁹ parece atestiguar de este hecho al menos tan bien como la modesta atención que ha recibido la cuestión de la selección en sí dentro del debate doctrinal.

Para comprender mejor la relativa facilidad con que el legislador ha podido asociar la etiqueta de peligrosidad a ciertas formas específicas de delincuencia, uno podría estar tentado en acudir a la literatura académica reciente en busca de cierta “teoría” de la peligrosidad criminal que esté funcionando como premisa compartida y, en consecuencia, incuestionada. Aquí es donde enfrentamos una segunda dificultad o insatisfacción. En un cribado somero de la literatura en materia de peligrosidad criminal, las conexiones teóricas e históricas trazadas con mayor

¹⁹ Sirva de ejemplo la atención dedicada a la cuestión mediática, así como a una serie de casos de delitos dramáticos en los años previos a la reforma penal de 2010, por Marc Salat en su estudio sobre la Libertad Vigilada, así como Emilio Armaza en su trabajo sobre el tratamiento penal a los delincuentes imputables peligrosos. *Vid.* Armaza Armaza, *El tratamiento penal del delincuente imputable peligroso*, 29-49; Salat Paisal, *La respuesta jurídico-penal a los delincuentes imputables peligrosos: especial referencia a la libertad vigilada*, 33-63.

insistencia a la hora de explicar su origen y lineamientos teóricos esenciales conduce a cierta convergencia en el resultado. Con relativa independencia de la intención descriptiva, legitimante o crítica del autor, la representación en este punto suele ser similar: la idea de peligrosidad criminal es reconducida, sin demasiados intermediarios, a una misma época y clima de pensamiento, con ligeras diferencias en cuanto al énfasis dedicado a cada autor específico. El positivismo criminológico italiano es, en este sentido, el núcleo teórico al que la literatura se remite y, en general, es donde sitúa el origen conceptual de la discusión²⁰.

Desde luego, esta posición interpretativa se encuentra justificada, al menos, desde el punto de vista del origen del concepto de “peligrosidad criminal” entendido en sentido estricto²¹. Además, existen otros motivos que hacen razonable esta inclinación teórica. Desde el punto de vista de la procedencia disciplinaria de las reflexiones, es cierto que la doctrina jurídica ha explorado la teoría de la peligrosidad generalmente con arreglo a los intereses propios de la disciplina, habitualmente orbitando en torno al Derecho de medidas de seguridad. Asimismo, resulta claro que la *scuola positiva* planteó, tal vez con más claridad que ninguna otra, la posibilidad de un Derecho penal nuevo articulado sobre la noción de peligrosidad. En este sentido, su posición protagónica en la literatura procede de haber interpelado al mundo jurídico de manera expresa y directa, dejando una huella perenne del conflicto en su momento abierto. Este rasgo lo comparte, con variable grado de intensidad, con las otras paradas frecuentes de la reconstrucción histórico-jurídica de la noción de peligrosidad: el pensamiento de Von Liszt²², el planteamiento

²⁰ Véanse, a título de ejemplo, los comentarios históricos, habitualmente de carácter introductorio, en Álvarez Doyle, Daniel, *La nueva peligrosidad criminal. Medidas de seguridad pospenitenciarias para delincuentes imputables* (Buenos Aires: B de F, 2019), 11-19; Armaza Armaza, *El tratamiento penal del delincuente imputable peligroso*, 21-28; Caruso Fontán, María Viviana, *El delincuente imputable y peligroso: cuestiones de política criminal* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2014), 19-26; Salat Paisal, *La respuesta jurídico-penal a los delincuentes imputables peligrosos: especial referencia a la libertad vigilada*, 277-80; Sanz Morán, *Las medidas de corrección y de seguridad en el derecho penal*, 21-26; Seitún, Diego Ignacio, *El agresor sexual. Peligrosidad y persona. Consecuencias jurídico-penales*. (Buenos Aires: B de F, 2019), 83-85; Urruela Mora, Asier, *Las medidas de seguridad y reinserción social en la actualidad. Especial consideración de las consecuencias jurídico-penales aplicables a sujetos afectados de anomalía o alteración psíquica* (Granada: Comares, 2009), 7-10. De manera específica, puede consultarse también Velásquez Valenzuela, Javier E., «El Origen del Paradigma de Riesgo», *Política criminal* 9, n.º 17 (2014): 84-85.

²¹ En este caso, la referencia a la *temibilità* planteada por Garofalo reaparece frecuentemente. *Vid.* Garofalo, Raffaele, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión* (Buenos Aires: B de F, 2005), 218.

²² De quien habrá ocasión de hablar, siquiera brevemente. Valga con recordar el que quizás sea uno de sus más reconocidos legados en la materia que nos ocupa, a saber, la teorización sobre los fines de “prevención especial” de la pena, cuyas alternativas (intimidación, rehabilitación e inocuización) se corresponden con sus respectivas clases de delincuentes (ocasionales, habituales e incorregibles). En este esfuerzo por aproximar la pena al delincuente, el autor consolida la relación entre la criminología y la penalidad. *Vid.* sin ánimo de exhaustividad, Díez Ripollés, José Luis, «El papel epistémico de la política criminal en las ciencias penales: la contribución de v. Liszt», *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, n.º 20 (2018): 01-31; Sanz Morán, *Las medidas de corrección y de seguridad en el derecho penal*, 25-26; Nye, Robert A., *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 1984), 97 y ss.; Wetzell, Richard F., *Inventing the Criminal. A History of German Criminology, 1880-1945* (Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2000), 32-38.

jurídico de Stooss²³, y las escuelas de Defensa social, “vieja” y “nueva”²⁴. Todo ello unificado otorga al análisis histórico-conceptual en materia de peligrosidad criminal un carácter algo pragmático que, siendo totalmente legítimo²⁵, es posible que acarree ciertas limitaciones epistemológicas.

En todo caso, sería exagerado atribuir la responsabilidad por estas limitaciones en su totalidad al *modus operandi* de la doctrina jurídica. En efecto, tras escrutar la (tendencialmente inabarcable) literatura especializada de corte criminológico sobre peligrosidad criminal uno podría llegar a conclusiones bien similares a las anteriormente expuestas, por mucho que la terminología difiera en ocasiones, y por mucho que se haya hablado de una transición “de la peligrosidad al riesgo”²⁶.

²³ Sucintamente, a Carl Stooss se le atribuye la primera formulación de un sistema dual(ista) de respuesta frente al delito, en el Anteproyecto de Código Penal suizo de 1893. Con esto, Stooss marca la pauta seguida por numerosos ordenamientos jurídicos a partir de entonces, en la medida en que plantea un empleo subsidiario de las medidas de seguridad para sujetos inimputables (sobre quienes no puede aplicarse la pena basada en la responsabilidad). *Vid.*, entre otros, Jorge Barreiro, *Las medidas de seguridad en el Derecho español*, 24; Maraver Gómez, «Consideraciones político-criminales sobre el tratamiento penal de los delincuentes imputables peligrosos», 286; Sanz Morán, *Las medidas de corrección y de seguridad en el derecho penal*, 26-28.

²⁴ Que cuenta con las figuras destacadas, respectivamente, de Adolphe Prins y Marc Ancel. Sobre la defensa social, puede consultarse, sin ánimo de exhaustividad, Ancel, Marc, *La défense sociale nouvelle*, 3ª ed. (Paris: Éditions Cujas, 1981); Danet, Jean, «Las políticas de seguridad a la luz de la doctrina de la Nueva Defensa Social», en *Securitarismo y Derecho penal. Por un Derecho penal humanista*, ed. Arroyo Zapatero, Luis et al. (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2013), 43-70; Muñagorri Laguía, Ignacio, *Sanción penal y política criminal. Confrontación con la Nueva Defensa Social* (Madrid: Reus, 1977); Prins, Adolph, *La defensa social y la transformaciones del Derecho penal* (Santiago de Chile: Olejnik, 2018).

²⁵ En este punto, tal vez cabría argüir que el Derecho no es una institución primordialmente teórica, a pesar de sus inclinaciones en tal sentido, sino que parece comprenderse mejor como teoría aplicada, siempre medida en función de un horizonte práctico sin el cual el ingente esfuerzo dogmático resulta difícilmente comprensible. No se pretende llevar esta interpretación a cualquier tipo de elaboración sistemática, sin embargo, baste con decir que tal vez resulta una lectura más apropiada para las imposiciones que la práctica parece imprimir sobre la teoría. Quizás quepa incluso plantear como ejemplo las propias *garantías* penales, que no funcionan principalmente como entidades epistemológicas, sino como restricciones a la *aplicación* del Derecho por el Derecho (restricciones contra el ejercicio del poder institucional, si se quiere). Sobre el debate de fondo detrás de estas sucintas reflexiones se remite al lector a la exposición elaborada por Atienza, Manuel, *Curso de argumentación jurídica* (Madrid: Trotta, 2013), 21-31.

²⁶ No queda claro hasta qué punto el cambio de etiquetas se corresponde con una auténtica transformación de fondo, por motivos que ya se discutirán y que, en todo caso, resultan en este punto secundarios. Lo cierto es que, si nos remitimos a las publicaciones recientes en lengua inglesa, el uso de un “vocabulario del riesgo” vinculado al desarrollo de los instrumentos de valoración del riesgo (*risk assessment instruments*) no ha conducido a la caducidad del “vocabulario de la peligrosidad”, en la medida en que el tema de discusión son, una y otra vez, los delincuentes peligrosos (*dangerous offenders*). Sirvan de ejemplo las siguientes publicaciones recientes: Harrison, Karen, *Dangerousness, risk and the governance of serious sexual and violent offenders* (Abingdon: Routledge, 2011); Heberton, Bill & Seddon, Toby, «From dangerousness to precaution: Managing sexual and violent offenders in an insecure and uncertain age», *British Journal of Criminology* 49 (2009): 343-62; McCallum, David, *Personality and Dangerousness. Genealogies of Antisocial Personality Disorder* (Cambridge: Cambridge University Press, 2001); Padfield, Nicola, «Legal Constraints on the Indeterminate Control of ‘Dangerous’ Sex Offenders in the Community: The English Perspective», *Erasmus Law Review* 9, n.º 2 (2016): 55-66; VV.AA., *Dangerous People. Policy, Prediction and Practice*, ed. McSherry, Bernadette & Keyzer, Patrick (Abingdon: Routledge, 2011). Sobre la transición de la peligrosidad al riesgo, el texto de mayor impacto en castellano tal vez sea el de Andrés Pueyo, Antonio & Redondo Illescas, Santiago, «Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia», *Papeles del Psicólogo* 28, n.º 3 (2007): 157-73.. Por lo demás, esta discusión fue abordada más generalmente ya en la década de los 80 por Robert Castel, *vid.* Castel, Robert, «De la dangerosité au risque», *Actes de la recherche en sciences sociales* 47 (1983): 119-

En estos casos, sin embargo, la ambigüedad y carácter problemático del objeto de estudio quedan relativamente bien resueltos, al ser eliminados antes de que puedan surgir: muchos de los instrumentos actualmente empleados para valorar el riesgo que presenta un delincuente indican explícitamente qué tipo de riesgo tratan de medir, de modo que no ha lugar a dudas sobre el propósito o los contornos de la predicción de riesgo²⁷.

No obstante, resulta llamativo el peso de la conducta violenta (física, sexual, autodirigida, etc., aunque por supuesto existen instrumentos más inespecíficos orientados a la reincidencia general, por ejemplo) como foco de atención de algunos de los instrumentos más conocidos²⁸. Esto no es un problema en sí mismo, pero nos permite ya atisbar una continuidad de intereses entre los “juicios de peligrosidad” y las “técnicas de valoración del riesgo”, en la medida en que ambos tienden a concentrarse en cierto tipo de delincuencia (o simplemente, de comportamiento)²⁹, habitualmente de carácter violento. En resumidas cuentas, el espacio sobre el que ambos enfoques se desenvuelven parece ser, por tanto, la idea de que el foco de la predicción del riesgo ha de versar sobre la posibilidad de nuevos actos de este tipo. Así, pareciera que el cambio no está tanto en la idea del criminal peligroso, sino en la metodología empleada para su detección y diagnóstico³⁰. De hecho, esto parece consistente con la afirmación de que, desde un punto de vista histórico, el paso de la peligrosidad al riesgo no ha sido otra cosa que la introducción de

27; Danet, Jean, «La dangerosité, une notion criminologique, séculaire et mutante», *Champ pénal* V (octubre de 2008): 24 y ss.

27 Andrés Pueyo & Redondo Illescas, «Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia», 167. Para mayor detalle, puede consultarse la Parte Tercera de: Loinaz, Ismael, *Manual de evaluación del riesgo de violencia: metodología y ámbitos de aplicación* (Madrid: Ediciones Pirámide, 2017), 143 y ss.

28 Obsérvese a tal efecto la recopilación de las “principales herramientas disponibles” efectuada en la antecitada obra de Loinaz, *Manual de evaluación del riesgo de violencia: metodología y ámbitos de aplicación*, 143 y ss.

29 Bigo, Didier & Bonelli, Laurent, «Critique de la raison criminologique», *Cultures & Conflits*, n.º 94/95/96 (2014): 18-19.

30 De nuevo, resulta sumamente útil la discusión condensada efectuada por Andrés Pueyo & Redondo Illescas, «Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia», 163-65. Y aunque los autores examinan ampliamente las limitaciones del concepto mismo de peligrosidad criminal, y su “inespecificidad”, parece que en realidad el problema de fondo es de índole tipo metodológico: el concepto de peligrosidad no consigue alumbrar un procedimiento predictivo adecuado o aceptable y, sin embargo, para obtener mejores resultados es más productivo apuntar hacia riesgos específicos mediante procedimientos de corte actuarial (en lugar de clínicos). En consecuencia, no se trata tanto de una radical reorientación de los objetivos o focos de interés de las predicciones de riesgo, sino de un refinamiento técnico con ciertas exigencias epistemológicas. A la “gran peligrosidad” han de sustituirse los “pequeños riesgos” (grandes y pequeños en virtud de su alcance, no de su importancia). No obstante, este puede ser un buen momento para recordar que existe un matiz a este planteamiento. Autores como Skeem y Mohanan, comentando sobre el estado de la literatura en materia de valoración de riesgo resaltan el carácter generalmente intercambiable de buena parte de los instrumentos: “*Pese al acalorado debate sobre la superioridad de herramientas que difieren en su propósito y/o estructura, no hay pruebas convincentes de que una herramienta validada pronostique la reincidencia mejor que otra*”, *vid.* Monahan, John & Skeem, Jennifer L., «Risk Assessment in Criminal Sentencing», *Annual Review of Clinical Psychology* 12, n.º 1 (2015): 500. Con todo, no se desconocen los importantes cambios alumbrados por el “paradigma del riesgo” en materia de *gestión* de tales riesgos.

las tecnologías del riesgo en los mismos espacios, por los mismos colectivos, y para los mismos propósitos, que antes eran enfrentados mediante la idea de peligrosidad³¹.

Llegados a este punto, no obstante, la sensación de insatisfacción en cuanto a la solidez de las bases epistemológicas de la idea de peligrosidad no puede sino intensificarse por vía de esta singular convergencia de intereses y enfoques entre el discurso habitual en ciencias jurídicas y las ciencias del comportamiento. Esta homogeneidad contrasta con el carácter relativamente somero de la justificación ofrecida para este punto de vista y hace más intensa todavía la duda que ilustrábamos mediante un examen conciso de la regulación española contemporánea, a saber: cuál es el motivo para la *selección* de los “criminales peligrosos” y qué tipo de mecanismos intervienen en ese proceso de señalamiento político criminal. De hecho, si fuera cierto que existe tal conexión entre los “viejos” peligrosos y los “nuevos” delincuentes de alto riesgo, resulta igualmente intrigante preguntarse hasta dónde alcanzan las continuidades y herencias transportadas a la práctica contemporánea desde el siglo XIX o antes.

Así, si en materia de peligrosidad, por unos motivos u otros, la discusión ha florecido en un clima compartido de cierto pragmatismo, azuzado por las necesidades del presente, aquí se pretende evitar los riesgos que comporta este procedimiento tomando la ruta inversa. En efecto, se tratará de esquivar el proceso mediante el cual las concepciones y definiciones de uso común en materia de peligrosidad, impregnadas del utilitarismo que aparentemente requiere, acaban restringiendo los límites de la reflexión. Se entiende que este enfoque “aplicado” es susceptible de generar “atajos epistemológicos” que no se siguen necesariamente, y que tienen que ver con al menos dos obstáculos. Por un lado, la tendencia a elidir que la selección del “problema” (la definición del peligroso) responde a este tipo de principios de racionalidad práctica³²; y, en conexión con lo anterior, que lo que *es* quede reconstruido, o simplemente limitado a lo que *debe ser*, es decir, que al hablar de peligrosidad criminal uno se remita constantemente a la versión más acabada del proceso jurídico de selección establecido³³. La consecuencia de esto es un

³¹ Puede consultarse al respecto el excelente texto de Javier Velásquez Valenzuela, «El Origen del Paradigma de Riesgo», 101.

³² Dicho de otro modo, que la posibilidad de colgar la etiqueta de “criminal peligroso” con el fin de poder aplicar una serie de medidas prácticas depende, a su vez, de aquello que efectivamente podemos hacer, desde un punto de vista material y jurídico, y cómo esto interactúa con lo que quisiéramos hacer.

³³ A pesar de que pudiera parecer paradójico, cuando el ámbito “aplicado” se erige como único punto de referencia de la reflexión epistemológica, es cuando más invisible resulta su influencia. La distinción entre ciencia “básica” y “aplicada”, que aquí se ha recuperado a título ilustrativo, evidencia precisamente cierta separación entre ambos mundos, por mucho que la frontera sea necesariamente porosa. Disponer únicamente de uno de los dos marcos de referencia puede ejercer cierta presión “centrífuga”: toda idea que no es reconducible a los esquemas de utilidad existentes es, *a priori*, una idea en busca de legitimidad o, incluso, un fútil ejercicio intelectual infecundo. No se

ocultamiento incidental del proceso por medio del cual la etiqueta de peligrosidad es asignada, y el modo en que esta se relaciona de manera complicada con el crimen. En particular, existe un punto ciego, o de resolución relativamente insatisfactoria, que entraña el proceso mediante el cual determinadas asunciones políticas, sociales y culturales, así como peculiares coyunturas políticas, ejercen su influjo desde el primer momento³⁴.

Por estos motivos, la presente investigación encuentra, como decíamos, su objeto en un problema actual, pero trata desde sus inicios de interponer distancia. Distancia que será histórica y conceptual (lo uno para conseguir lo otro, en cierto modo) con el fin de arrojar algo de luz sobre los procesos que se encuentran en el nacimiento de algunos de los grandes arquetipos de peligrosidad que nos han seguido hasta nuestros días. Con ello, se espera no sólo contribuir a paliar las insatisfacciones anteriormente expuestas sino, en el mejor de los casos, esclarecer los términos del debate sobre la peligrosidad criminal en una medida suficiente como para que pueda resultar útil al lector asolado, como decíamos, por la urgencia del presente.

2. El discurso y el método: perspectiva epistemológica y apuntes metodológicos

a. La peligrosidad (criminal) como objeto de estudio: apuntes preliminares

Llegados a este punto, tal vez convendría reiterar el argumento básico: la peligrosidad que interesa a juristas y criminólogos es un terreno especialmente fecundo e interesante, si uno está dispuesto a trascender mínimamente el marco más habitual de discusión contemporánea, que parece pretender cerrarse sobre sí mismo en cada nueva iteración. Si anteriormente extendíamos

pretende defender aquí la torre de marfil de la teoría, ni efectuar una crítica extensiva del “positivismo ingenuo”, reavivando un debate seguramente anticuado en otros campos. La idea que se trata de trasladar es más simple: en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas, la relación entre la teoría y la práctica parece más compleja y conflictiva que el tándem formado por las ciencias experimentales y el campo de la tecnología. La dimensión “aplicada” del conocimiento científico-social viene las más de las veces condicionada por el estado de cosas social e institucional, cuya manipulación dista de ser sencilla, rápida o aséptica. De este modo, y dado que modificar a corto plazo los engranajes sociales en funcionamiento no es una aspiración que goce de excesivo predicamento, se puede correr el riesgo de tratar de medir la adecuación de una idea en función de su capacidad para prosperar con mayor o menor facilidad dentro de un contexto ya dado. Si quisiéramos aterrizar la discusión al ámbito de la peligrosidad criminal, un posible resultado sería descartar la existencia e influencia de discursos de peligrosidad que no pueden ser fácilmente reconducidos a la normativa de medidas de seguridad (en un ejemplo de positivismo jurídico extremado) o al conjunto de principios y valores generales consagrados por el ordenamiento jurídico vigente. Si algo ilustran los cambios de dirección bruscos en materia de reformas legislativas es que hay un “más allá” que circunda el sistema de normas positivas y que ejerce su influencia en grado variable. Que algo sea regulado cuando antes parecía inverosímil nos permite intuir que el giro copernicano no es el de la realidad social, sino el acusado por la norma.

³⁴ Véase al respecto la discusión en Harrison, *Dangerousness, risk and the governance of serious sexual and violent offenders*, 8-9.

un semblante de crítica a la influencia homogeneizante del campo de las “valoraciones de riesgo” sobre la discusión criminológica en materia de peligrosidad, ahora puede ser buen momento para dar cuenta de otro tipo de enfoques disponibles en la literatura y que pueden resultar fructíferos.

No obstante, para aprehender este tipo de literatura, un primer paso resulta seguramente indispensable. Es preciso relajar, por un momento, el vínculo entre el estudio de la peligrosidad criminal y las específicas articulaciones jurídico-penales en materia de medidas de seguridad (o similares instrumentos arbitrados con el objetivo explícito de responder a dicha peligrosidad). Hacer esto no implica perder esta manifestación de vista, sino estar dispuesto a compaginarla con otras menos “explícitas” o menos “formales”: menos explícitas podrían ser disposiciones jurídicas en las que la peligrosidad se intuye pero no se expresa (o se expresa en modo invertido, como pronóstico favorable de reinserción); menos formales podrían ser, por su parte, desde prácticas discrecionales más o menos extendidas sobre la base de una percepción de riesgo, hasta toda una serie de discursos públicos que señalan a determinados individuos o colectivos como peligrosos. No se trata, en este sentido, de decantarse necesariamente por un “indicador” en particular (este trabajo, al menos, no pretende hacerlo), sino de ampliar el marco de instrumentos a los que acudir con el fin de poder retratar, lo más completa y adecuadamente posible, una determinada construcción social de peligrosidad.

Esto nos conduce a plantearnos, entonces, qué relación guarda, al menos de cara al presente trabajo, la peligrosidad con la criminalidad. Del párrafo anterior cabría, como mínimo, deducir que su relación no debe entenderse en un sentido rígido o excesivamente formalista. Sin embargo, a un nivel más fundamental, crimen y peligro se encuentran hasta cierto punto, indisolublemente unidos. Basta con acudir a los más fundamentales planteamientos en cuanto a los fines del Derecho penal para vislumbrar el peligro detrás de cada delito y delincuente. Incluso la más “vetusta” intimidación penal a través del terror y el suplicio atiende a un objetivo preventivo fundamental basado en recordar, una y otra vez, la vigencia del orden establecido y la distribución existente del poder y la autoridad. El peligro, en un caso como este, es tan cercano al mismo concepto de crimen (es el peligro del ejemplo, el peligro de nuevos crímenes) que resultan prácticamente indistinguibles. Desde un punto de vista algo apegado al estado de cosas normativo, casi funcionan como un pleonasma: que el crimen es peligroso, para otros o para el orden, es uno de los principios más fundamentales que respaldan el establecimiento de una jerarquía de autoridad que dicta normas e impone castigos a los infractores.

Ahora bien, incrementar un tanto el nivel de complejidad nos obliga a considerar las repercusiones de que peligrosidad y crimen subsistan como dos términos diferenciados. Esto, en principio, nos permite considerar que existe una escala variable de peligro en el crimen: hay crímenes más o menos peligrosos, con arreglo a los criterios que se consideren apropiados en un determinado momento y lugar. Análogamente (aunque esto supone moverse a saltos a través de la historia de la criminología y el Derecho penal), habrá criminales que quepa caracterizar como más o menos peligrosos sobre la base de una expectativa mediada por el delito (normalmente, por el delito *esperable* más que por el *cometido*, como es bien sabido por quienes han recogido las reflexiones del positivismo). Esto nos conduce a un espacio igualmente clásico de la teoría penal en materia de prevención “especial”, cuya atención recae sobre el delincuente concreto con el fin de evitar que reincida³⁵.

Sin embargo, tal vez convenga efectuar una precisión. El tándem entre lo peligroso y lo criminal resulta hasta cierto punto ambiguo cuando uno explora las posibles imbricaciones de ambos conceptos. Partiendo de la idea de peligrosidad criminal, uno podría plantearse cuál de los términos de la relación es el “sustantivo” y cuál el meramente “adjetivo”. Máxime si constatamos que, cuando hablamos del individuo, hablamos del “criminal peligroso”, invirtiendo el orden y, con él, el protagonismo intuitivamente concedido a cada parte del binomio. Esta precisión, hasta cierto punto trivial, permite introducir una serie de aclaraciones. Comenzando por el final, hablar de criminal peligroso evidencia una subdivisión dentro del campo de la criminalidad, entre los peligrosos y los que no son considerados como tales. Es la criminalidad, en este caso, la que ejerce la función de sustantivo, es la categoría principal y prioritaria, sobre la que después se introducen clasificaciones. El criminal peligroso funciona, en este caso, como una forma cualificada, especialmente peyorativa, que se opone al delincuente “común” y, por supuesto, al “inofensivo”³⁶. Paralelamente, si atendemos a la expresión “peligrosidad criminal”, el orden de

³⁵ La clásica distinción efectuada por Von Liszt en materia de prevención especial a través de la intimidación, la corrección o la inocuización tiene, en este sentido, mucho que ver con la visión del criminal en el debate de la época. Cada una de estas manifestaciones de la prevención especial se articula sobre la “naturaleza” del delincuente, es decir, según quepa calificarlo de “ocasional”, “corregible” o “incorregible”. Su clara inserción histórica no desmerece, por otro lado, la utilidad analítica de este esquema, que podemos encontrar en cierto modo traducido a la contemporaneidad a través de los pronósticos de riesgo, por ejemplo. Sobre el contexto histórico puede consultarse, de manera condensada, Portilla Contreras, *Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso*, 52-53. Más ampliamente, *vid.* Wetzell, *Inventing the Criminal. A History of German Criminology, 1880-1945*, 33-38.

³⁶ Podría verse aquí un paralelismo con las criminologías “del sí” y “del otro” de Garland. *Vid.* al respecto Bigo & Bonelli, «Critique de la raison criminologique», 21; Garland, David, «The Limits of the Sovereign State. Strategies of crime control in contemporary society», *The British Journal of Criminology* 36, n.º 4 (1996): 461.

prioridades parece invertirse, de modo que nos referimos a un campo de especialidad dentro de las “peligrosidades” (o, si se quiere, de los peligros atribuidos a sujetos o colectivos, para acompañarnos mejor a la connotación del término)³⁷. Esto nos conduce a una aparente paradoja, según la cual entre los sujetos “peligrosos” sólo algunos son “criminales”, y de entre los “criminales”, a su vez, sólo una parte deben considerarse como “peligrosos”. Esta paradoja sólo es aparente³⁸, pero apunta a una constatación: hay un espacio para hablar de peligrosidad sin que ésta sea criminal, es decir, la condición de criminalidad es contingente en relación con la de peligrosidad³⁹. Concretando el problema, es necesario considerar la “peligrosidad criminal” como una forma específica, históricamente anclada a un determinado contexto, pero que tan sólo representa parcialmente la complejidad de los discursos sobre la peligrosidad. Igualmente, en términos metodológicos, esta precisión conduce a reconocer que, si uno no pretende encallar el análisis histórico en el inicio relativamente tardío y fragmentario de la categoría de “peligrosidad criminal”, debe centrar la atención en la noción de peligroso antes que en la de criminal. Desde este punto de vista, la peligrosidad como construcción social aparece como más fundamental, más “sustantiva”, que la criminalidad con la que, llegado el momento, quedará emparejada.

b. La peligrosidad como “técnica de gobierno”

Conviene efectuar una precisión adicional sobre la idea de peligrosidad que se pretende manejar a lo largo del trabajo, siquiera con el fin de proveer al lector de ciertas pistas interpretativas sobre los temas tratados y el modo en que son examinados. Si bien lo discutido hasta el momento

³⁷ También podría sugerirse que “peligrosidad criminal” se refiere a “peligrosidad de los criminales”, en cuyo caso la interpretación se asemeja a lo discutido para “criminal peligroso”. No es el propósito perseguido tratar de buscar algo parecido a una esencia de las expresiones a través de su uso, sino simplemente ilustrar el argumento, con lo que el lector seguramente no deba otorgar al somero análisis lingüístico propuesto mayor peso del que posee.

³⁸ Y se resuelve al menos de dos modos: por un lado, pensando la peligrosidad y la criminalidad como dos círculos secantes, dos universos que sólo se solapan para cierto número de casos; o por otro, pensarlas como círculos contenidos el uno en el otro, de modo que toda criminalidad está abarcada por la peligrosidad en alguna medida, y por este motivo, “criminal peligroso” sirve para enfatizar un grado adicional de peligrosidad por encima de la que se asume como normal en todo “criminal”. De nuevo, los pormenores del ejemplo no son centrales para la discusión.

³⁹ Algo que queda claro cuando uno piensa que para que algo sea considerado como “criminal” debe ser recogido de tal modo por los Códigos penales, algo que se encuentra mediado por condicionantes históricos y culturales diversos. La idea de los “estados peligrosos sin delito” de la Ley de Vagos y Maleantes puede servir de ejemplo de cómo la criminalidad puede llegar a ser facultativa. De hecho, cabría incluso plantear que la vinculación de lo peligroso y lo criminal, y la sumisión de la primera categoría a la segunda, es ante todo fruto de la posición deontológica asumida por el Derecho penal moderno. Al hacer la peligrosidad (en sentido estricto) un “adjetivo” de cierta criminalidad, la somete a todo el espectro de garantías y cortapisas que se le aplican. Sobre el estado peligroso dentro del contexto de la LVM, *vid.* entre otros, Portilla Contreras, *Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso*, 46-60; Terradillos Basoco, *Peligrosidad social y Estado de Derecho*, 60.

puede haber suministrado algún indicio a tal efecto, debe en este punto recalcar que no es el propósito expreso de esta investigación perseguir una idea más o menos esencialista de lo que es el sujeto peligroso, ni de discutir cuál es la naturaleza y entidad del peligro que representa. Invirtiendo la idea, tampoco se propone una crítica exhaustiva a la peligrosidad como cualidad o atributo de ciertas personas o grupos, en favor de un absoluto relativismo. El tipo de análisis proyectado simplemente no podría ofrecer respuestas a este tipo de preguntas, o en todo caso, como mucho podría hacerlo de manera tangencial. Sin embargo, sí se pretende recuperar cierto constructivismo metodológico, si se quiere, planteando el siguiente *a priori*: sea lo que sea *en sí* la peligrosidad cuando nos referimos a sujetos o grupos humanos, en materia penal y criminológica resulta mucho más fructífero entender esta etiqueta como una “técnica de gobierno”⁴⁰.

Lo que aquí se plantea es, en su núcleo, una idea relativamente sencilla: se trata de entender que, como categoría, la idea de peligrosidad que aquí nos concierne no es una simple forma teórica, sino que resulta incomprendible sin su aspiración aplicada. La detección de un riesgo y su señalamiento reclaman tácitamente una intervención sobre el mismo, aunque sea por la vía de proveer explicaciones y racionalizaciones suficientes como para suministrar cierto “aseguramiento cognitivo”⁴¹. De este modo, y especialmente cuando este concepto es

⁴⁰ La terminología puede variar un tanto (técnica/tecnología, gobierno/poder), sin embargo, la idea puede ser reconducida a las reflexiones de O'Malley sobre el riesgo y, en última instancia, a los planteamientos efectuados por Foucault en varias de sus obras. Sin perjuicio de las profundidades de esta literatura, así como sus desarrollos en la llamada “tesis gubernamental” del riesgo, el sentido en que aquí empleamos la idea se explica a cuerpo de texto. Sin perjuicio de ello, pueden citarse las palabras de O'Malley a título de referencia: “...el riesgo es entendido como una ‘tecnología de gobierno’. Es decir, los riesgos no son considerados como intrínsecamente reales, sino como una modalidad particular en que los problemas son visualizados o “imaginados” y enfrentados”. Sobre el concepto, *vid.* O'Malley, Pat, *Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal* (Buenos Aires: Ad-hoc, 2006), 31. Igualmente, *vid.* Defert, Daniel, «“Popular life” and insurance technology», en *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, ed. Burchell, Graham, Gordon, Colin, & Miller, Peter (Chicago: The University of Chicago Press, 1991), 211-33; Ewald, François, «Insurance and Risk», en *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, ed. Burchell, Graham, Gordon, Colin, & Miller, Peter (Chicago: University of Chicago Press, 1991), 197-210; Foucault, Michel, *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*, vol. 1, 1976, 163; Castel, Robert, «From dangerousness to risk», en *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, ed. Burchell, Graham, Gordon, Colin, & Miller, Peter (Chicago: University of Chicago Press, 1991), 281-98; Hacking, Ian, *Historical Ontology* (Cambridge: Harvard University Press, 2002), 81-82; Koopman, Colin, *Genealogy as Critique. Foucault and the Problems of Modernity* (Bloomington: Indiana University Press, 2013), 106. Para una exposición condensada pero nutrida de literatura sobre la “tesis gubernamental” del riesgo, *vid.* Castro Liñares, David, *Los instrumentos de valoración y gestión de riesgos en el modelo de penalidad español* (Madrid: Reus, 2019), 41-54.

⁴¹ En efecto, ser consciente de que algo entraña riesgos, y tener una idea más o menos satisfactoria del tipo de consecuencias que podría tener la materialización de tales riesgos es ya en sí un modo de reacción que puede llegar a ser suficiente. Conocer los riesgos que algo entraña y la probabilidad de que se produzcan es una forma puramente “conceptual” de proveer seguridad que resulta, por otro lado, ubicua. Hasta tal punto tiene importancia esta dimensión que seguridad material y sensación de seguridad no tienen por qué estar directamente relacionadas, algo que tienden a resaltar, en el campo de la penalidad, los estudios sobre “populismo punitivo” así como la criminología del “miedo al delito”. Sería imposible ofrecer una panorámica adecuada de estos ámbitos de investigación, de modo que sirva la referencia a algunos trabajos ilustrativos y con un aparato bibliográfico que puede resultar útil, como por ejemplo: Antón-Mellón, Juan, Álvarez, Gemma, & Rothstein, Pedro A., «Populismo punitivo en España (1995-2015): Presión mediática y reformas legislativas», *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 43 (2017): 13-36; Buil Gil, David, «Introducción al estudio del miedo al delito: Principios teóricos», *Archivos de*

“canonizado” por la norma penal, adquiere la cualidad de un instrumento que permite “hacer cosas”, es decir, canalizar el ejercicio del poder penal de una determinada manera sobre aquellos sujetos oficialmente señalados como peligrosos.

Esto nos conduce a una reflexión ulterior. Si la peligrosidad criminal tiene que ver con la alteración de los contornos de la acción estatal “legítima”, entonces se encuentra en relación íntima con las *necesidades* y las *capacidades* de control de un Estado. Con las necesidades, en la medida en que resultaría inútil señalar (legalmente) como peligroso aquello sobre lo que no se predica ninguna necesidad de intervención. Si no hace falta controlar más, la etiqueta deviene superflua, cuando no jurídicamente inadmisibles. Inversamente, cuando sí se declara la necesidad de una intervención es cuando el uso de la etiqueta deviene políticamente relevante. En este sentido, señalar un peligro es la antesala para elaborar una justificación que permita arbitrar una respuesta orientada a mantenerlo dentro de límites considerados tolerables. Implícitamente, esto supone una declaración de la insuficiencia de los mecanismos de control establecidos hasta el momento (genuina o no, esto no es relevante), y como corolario, la confesión de que determinados sujetos o grupos de riesgo resultan “ingobernables”⁴². La criminalización, como anticipábamos, es una de las formas disponibles para enfrentar conductas de riesgo consideradas inadmisibles. La peligrosidad criminal, por su parte, afina el proceso un poco más, en la medida en que señala la insuficiencia del sistema penal para conjurar riesgos presentados por sujetos sobre los que ya tiene competencia y ejerce el poder. En este punto, la noción jurídico penal de peligrosidad es, ante todo, un instrumento para desarrollar una respuesta ampliada, para dotar de instrumentos adicionales al poder punitivo.

Si la reflexión gana en entender la peligrosidad (criminal o no) de este modo instrumental es precisamente por las ganancias en complejidad y refinamiento que aportan a la reflexión, en comparación con una idea más o menos clásica. Si los vaivenes en la respuesta otorgada a lo largo de la historia a la pregunta “quién es el peligroso” ofrecen pocas vías para responder a

Criminología, Criminalística y Seguridad Privada VII (2016): 42-55; Varona Gómez, Daniel, «Medios de comunicación y punitivismo», *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, n.º 1 (2011): 1-34; Vozmediano Sanz, Laura, Vergara Iraeta, Ana, & San Juan Guillén, César, «El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político», *International e-journal of criminal sciences*, n.º 4 (2010): 1-20. A mayor abundamiento, pueden resultar de utilidad las obras VV.AA., *The enumeration of anxiety: Power, knowledge and fear of crime*, ed. Farrall, Stephen & Lee, Murray (Abingdon: Routledge, 2008); VV.AA., *The Routledge international handbook on fear of crime*, ed. Lee, Murray & Mythen, Gabe (Abingdon, 2018). Igualmente, resulta inescapable la referencia, desde un punto de vista más fundamental, a Garland, David, *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea* (Barcelona: Gedisa, 2005).

⁴² Retomando la expresión de Pratt, John, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change* (Sydney [Australia]: The Federation Press, 1997), 11.

dicha pregunta, extienden al mismo tiempo cierta inquietud relativista que sólo puede silenciarse un tanto mediante la fe en el progreso continuado de la razón. En contraste con ello, considerar la peligrosidad como una técnica o instrumento de gobierno tiene la ventaja de que la inserta inmediatamente en una red de relaciones sociales, económicas, culturales, políticas, etc., más o menos contingentes, pero considerablemente más fructíferas desde el punto de vista explicativo.

Tratar de responder a “por qué” determinados individuos o grupos fueron construidos como peligrosos en ciertos contextos históricos contribuye a enfatizar la importancia de la *relación* que une al sujeto peligroso con los colectivos en posición para definirlo como tal, con los intereses presuntamente puestos en peligro, y con los medios institucionalizados de ejercicio del poder y cuya insuficiencia se predica. Sin perjuicio de que pueda haber espacio para una peligrosidad *en sí*, esta no sería suficiente para explicar el establecimiento de una determinada respuesta institucional: a título de ejemplo, si el peligro no se conoce, o si existen medios adecuados para considerarlo bajo control sin intervención de los poderes públicos, entonces resulta poco probable que se arbitre una respuesta institucional en términos de peligrosidad. Tanto dicho conocimiento, como la existencia de tales medios, son variables estrictamente *históricas* que, sin embargo, resultan completamente determinantes.

En efecto, *“lo que consideramos un peligro no solo nos informa sobre los eventos o personas así valoradas, también nos informa sobre nosotros mismos, y cómo experimentamos el mundo a nuestro alrededor; en este sentido, la peligrosidad (...) no sólo nos informa sobre los tipos de delitos que más tememos, también nos dice lo que valoramos (y hasta dónde estamos preparados a ir intentando reducir tales riesgos...)”*⁴³. Indagar sobre las idas y venidas de los discursos de peligrosidad y sus reflejos teóricos, políticos, legislativos o sociales es, en este sentido, preguntarse indirectamente por las continuidades en ese “nosotros mismos” perpetuamente amenazado. Este trabajo tratará de ahondar en esta perspectiva, que aquí se plantea en términos de hipótesis metodológica y analítica, pero cuyas implicaciones deberán ser estudiadas en detalle.

⁴³ Brown, Mark & Pratt, John, «Introduction», en *Dangerous Offenders. Punishment and Social Order*, ed. Brown, Mark & Pratt, John (Londres: Routledge, 2000), 1-13.

c. *Categorías de peligrosos contemporáneos como punto de referencia*

Llegados a este punto, es posible retomar la discusión sobre la literatura disponible en materia de peligrosidad criminal. Habiendo suministrado las líneas precedentes como contexto, en todo caso, lo que a continuación se dirá debería resultar considerablemente más transparente. En primer lugar, dada la íntima relación existente entre el crimen y, al menos, cierta connotación elemental de peligro, un estudio histórico como el que aquí se pretende emprender va a hallar frecuentes puntos de contacto con la historia de la criminología. Estudiar la gestación y transformación de las construcciones sociales de peligrosidad es, frecuentemente, estudiar los vaivenes del pensamiento criminológico⁴⁴. Esto no podía ser de otro modo, en la medida en que el presente trabajo simultáneamente *procede de* y *apunta a* las modernas nociones del criminal peligroso. En segundo lugar, y más concretamente, este estudio busca apoyarse en un núcleo de literatura criminológica de carácter específicamente histórico y que evidencia el entrecruzamiento entre la penalidad, los discursos de peligrosidad, y la vida social, política y económica⁴⁵. Finalmente, y por supuesto, este estudio hace uso extensivo de literatura procedente de otras disciplinas, entre ellas el derecho⁴⁶, la historia⁴⁷ (por motivos evidentes), así

⁴⁴ Asignar las obras a un campo o a otro siempre es un problema a la hora de escoger el criterio prioritario. ¿Es una obra criminológica si la elabora un historiador? ¿O acaso debe uno atender a la temática? ¿Depende la adscripción disciplinaria de un trabajo del público al que mayoritariamente acaba interesando? No parece que ninguno de estos debates pueda resultar excesivamente fructífero más allá de contribuir a un juego de demarcaciones académicas crecientemente erosionado. Léase, por tanto, la selección de obras y su clasificación, de manera amplia y utilitaria. Monográficamente, pueden destacarse, por su influencia transversal en este trabajo, Anitua, Gabriel Ignacio, *Historias de los pensamientos criminológicos* (Buenos Aires: Editores del Puerto, 2010); Morrison, Wayne, *Theoretical Criminology: from modernity to post-modernism* (Londres: Cavendish, 1997); Rennie, Ysabel Fisk, *The search for criminal man: A conceptual history of the dangerous offender* (Lexington, MA: Lexington Books, 1978).

⁴⁵ Sin perjuicio de que la importancia de cada contribución y autor se haga evidente en el propio cuerpo del texto, pueden mencionarse algunos de los trabajos más señalados de esta literatura, al menos desde el punto de vista de su influencia en el análisis subsiguiente. *Vid.*, entre muchos otros, Beirne, Piers, *Inventing Criminology. Essays on the Rise of «Homo Criminalis»* (Albany, NY: State University of New York Press, 1993); Melossi, Dario & Pavarini, Massimo, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)* (México: Siglo XXI, 1980); VV.AA., *Histoire de la criminologie française*, ed. Mucchielli, Laurent (París: L'Harmattan, 1994); Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*; Pick, Daniel, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918* (Cambridge: Cambridge University Press, 1989); Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*; Rennie, *The search for criminal man: A conceptual history of the dangerous offender*; Rusche, George & Kirchheimer, Otto, *Pena y estructura social* (Bogotá: Temis, 2004); Wetzell, *Inventing the Criminal. A History of German Criminology, 1880-1945*.

⁴⁶ Muchas de las obras de naturaleza jurídica empleadas han sido ya citadas llegados a este punto, con lo que no conviene demorarse más allá de una levisima reiteración de algunos de los trabajos más cercanos en términos disciplinarios, *v.gr.* Sanz Morán, *Las medidas de corrección y de seguridad en el derecho penal*; Terradillos Basoco, *Peligrosidad social y Estado de Derecho*; Urruela Mora, *Las medidas de seguridad y reinserción social en la actualidad. Especial consideración de las consecuencias jurídico-penales aplicables a sujetos afectados de anomalía o alteración psíquica*. Mención especial requiere la colección de trabajos sobre peligrosidad y valoración del riesgo en sede penal confeccionados por Lucía Martínez Garay a lo largo de los últimos años. El lector no los encontrará necesariamente todos citados, dada la naturaleza de este estudio, pero su importancia debe ser remarcada en todo caso.

⁴⁷ Sin ánimo de exhaustividad, pueden señalarse, por su importancia para el trabajo, las múltiples obras de Hobsbawm que incorporan el acervo bibliográfico de este estudio, así como los trabajos más históricos de Robert Castel, u obras como Geremek, Bronislaw, *La piedad y la borra* (Madrid: Alianza Editorial, 1986); Martin, Jean-

como la filosofía⁴⁸. Este entrecruzamiento, aunque resulte necesariamente restringido e imperfecto, resulta indispensable, especialmente en la exploración de aquellos temas, periodos y contextos que no han recibido un tratamiento exclusivo o sistemático en la literatura criminológica.

Sin perjuicio de lo expuesto sobre los trabajos y autores que cimientan este estudio, algo debe ser dicho en este momento sobre algunas de las decisiones metodológicas principales y su relación, precisamente, con dicha literatura. Como se exponía anteriormente, este estudio encuentra su problema originario en una coyuntura específica: la aparición, en el ordenamiento jurídico penal español, del híbrido llamado “delincuente imputable peligroso”. Aquí se encuentra una de las primeras decisiones tomadas a la hora de delimitar el objeto de estudio: ceñirse a investigar aquellas formas de peligrosidad que no se encuentran subsumidas dentro del paradigma “clásico” de inimputabilidad⁴⁹. Esto no quiere decir necesariamente que el análisis

Clément, *Nouvelle histoire de la Révolution française* (Paris: Perrin, 2019); Mayer, Arno, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 2000); Merriman, John, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871* (Londres: Yale University Press, 2014); Mollat, Michel, *Les pauvres au Moyen Age* (Paris: Hachette, 1978).

⁴⁸ Desde el campo de la filosofía, debe destacarse la influencia en este trabajo de la obra de Michel Foucault, desde un punto de vista metodológico, teórico y empírico. A este respecto, sin embargo, deben hacerse algunas precisiones de importancia para comprender el modo en que dicha influencia se manifiesta y hasta dónde es posible leerla. La influencia de los trabajos de Foucault en todo un espectro de disciplinas, desde la propia filosofía, a la historia, pasando por las ciencias sociales, resulta difícil de estimar en toda su magnitud. En el ámbito de la criminología el efecto también ha sido considerable (por medio principalmente de *Vigilar y Castigar*), en virtud de la querencia del autor por temas un tanto heterodoxos dentro del pensamiento filosófico, como la locura, la prisión, la sexualidad y, en general, una concepción compleja y original de las relaciones de poder. Sin embargo, más allá de las temáticas concretas, Foucault tuvo éxito en propagar una determinada perspectiva metodológica sobre cómo hacer investigación histórico-filosófica, de modo que resulta prácticamente imposible hablar de “discurso”, “genealogía”, “arqueología” o “problematización” sin una nutrida referencia a sus obras. Sin embargo, el campo de trabajos que quepa entender como “foucaultianos” se ha vuelto casi inabarcable (salvo que uno quiera dedicarse a ello de manera exclusiva). Esto, unido a la forma, en ocasiones algo periférica, que Foucault tenía de expresar sus ideas y emplear sus conceptos, ha propiciado, según Koopman, una aprehensión incompleta o equivocada de sus planteamientos tanto entre sus seguidores como entre sus detractores. Ante esta problemática, y no deseando incurrir inadvertidamente en el mismo tipo de error, procede hacer al menos transparente el modo en que los trabajos del filósofo francés sobrevuelan esta investigación. En este sentido, este trabajo no ambiciona ser expresamente “foucaultiano”, ni deriva de una apropiación profunda y sistemática de la obra de Foucault y sus seguidores a modo de marco teórico que instruya la totalidad del proceso investigador. Sin embargo, resultará evidente al lector que la huella de su pensamiento permea transversalmente las líneas que siguen. Entiéndase esta proximidad como fruto de la inspiración o emulación, más que como ejercicio académico de traslación ordenada de un sistema de pensamiento a nuevos territorios. De este modo, se hará uso ocasional de la terminología, y se acudirá con mayor frecuencia a argumentos e información histórico-filosóficos, pero de un modo relativamente instrumental y circunscrito. Sirva como disculpa la búsqueda, en Foucault, de un motivo por el que no ir más allá: “Entender la teoría como una caja de herramientas quiere decir: -que no se trata de construir un sistema sino un instrumento; una lógica propia a las relaciones de poder y a las luchas que se comprometen alrededor de ellas; -que esta búsqueda no puede hacerse más que poco a poco, a partir de una reflexión (necesariamente histórica en algunas de sus dimensiones) sobre situaciones dadas”. Vid. Foucault, Michel, *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones* (Madrid: Alianza Editorial, 2000), 85; Koopman, *Genealogy as Critique. Foucault and the Problems of Modernity*, 5-6.

⁴⁹ Esta decisión tiene también cierto sentido académico, en la medida en que las relaciones entre enfermedad mental, psiquiatría, crimen y justicia penal han sido profusamente investigadas, incluso con la idea de peligrosidad como eje, de modo que insistir sobre esta dirección ya densamente transitada podría llegar a parecer superfluo.

histórico no pueda entrar en contacto con, por ejemplo, el problema de la enfermedad mental y la responsabilidad penal (algo que ya podemos adelantar que sucederá), sino que este contacto será instrumental a otros propósitos, y no constituirá el punto de referencia central de la reflexión.

Decir que se va a investigar sobre las formas de peligrosidad asociadas a la imputabilidad resulta, sin embargo, insuficiente. En efecto, dos cuestiones metodológicas deben ser contestadas: *qué categorías de peligrosidad*, y *cómo* aprehenderlas. En este caso, las respuestas a ambas preguntas están ligadas entre sí, de modo que el procedimiento diseñado para emprender el análisis histórico condiciona, siquiera parcialmente, las categorías de peligrosidad seleccionadas. En cualquier caso, y procediendo por orden, el primer problema a la hora de seleccionar el objeto de estudio para el análisis histórico está en la operacionalización⁵⁰ de las variables. Esto debe hacerse de tal manera que posean suficiente generalidad como para poder predicar de ellas cierta continuidad temporal, así como cierta transversalidad entre diferentes contextos jurídico-políticos. Simultáneamente, deben ser suficientemente específicas como para no perder potencia explicativa al entretenerse en exceso con otras. En este sentido, ceñirse demasiado estrictamente a las nociones penales contemporáneas de peligrosidad (criminal) resulta insatisfactorio por excesivamente rígido. Es indispensable “abstraer” un tanto los tipos y figuras específicas, con el fin de agruparlos en familias relativamente manejables.

Afortunadamente, como apuntábamos al hablar de la regulación reciente en materia de peligrosidad criminal para imputables, parece que este proceder ya ha sido adelantado, intencionadamente o no, por el propio legislador. En efecto, parece razonable sostener la existencia de ciertos arquetipos criminales que instruyen la política criminal seguida en esta

Sobre esta discusión, a título de ejemplo, y desde una pluralidad de perspectivas disciplinarias: Castel, Robert, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France* (Cambridge: Polity, 1988); Castel, Robert, *L'Ordre psychiatrique: L'âge d'or de l'aliénisme* (París: Minuit, 1977); Foucault, Michel, *Histoire de la folie à l'âge classique* (París: Gallimard, 1972); Huertas, Rafael, *Otra historia para otra psiquiatría* (Barcelona: Xoroi Edicions, 2016); Martínez Garay, Lucía, *La imputabilidad penal. Concepto, fundamento, naturaleza jurídica y elementos* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2005); Urruela Mora, *Las medidas de seguridad y reinserción social en la actualidad. Especial consideración de las consecuencias jurídico-penales aplicables a sujetos afectados de anomalía o alteración psíquica*. Para un examen detallado de la trayectoria seguida en el ordenamiento jurídico-penal español con anterioridad al Código Penal de 1995, *vid.* Doval País, Antonio, «Las consecuencias jurídico-penales de la enajenación mental y el trastorno mental transitorio. Perspectiva histórica», *Cuadernos de Política Criminal*, n.º 39 (1989): 627-702; Doval País, Antonio, «Las consecuencias jurídico-penales de la enajenación mental y el trastorno mental transitorio: Regulación actual», *Cuadernos de Política Criminal*, n.º 40 (1990): 5-70.

⁵⁰ Evidentemente, utilizando el término en sentido extensivo, en el sentido de plantear el objeto de estudio de tal manera que pueda ser apropiado al tipo de análisis que se pretende efectuar, y con los instrumentos y procedimientos establecidos a tal efecto. Por tanto, en el sentido de “operar” como “emplear”, y no de “operar” como “calcular”.

materia, y que tienen su más clara representación en el delincuente sexual y el terrorista⁵¹. Aunque ambas categorías deben todavía ser refinadas y complementadas, puede ser útil adoptar un procedimiento similar de agrupación. Pero todavía quedan formas relevantes de peligrosidad fuera, si atendemos a la normativa. En particular, el ojo contemporáneo tendería a señalar a homicidas, maltratadores, y toda una colección de autores de asesinatos considerados graves por motivos diversos. Prestando atención, algunos posibles criterios de agrupación aparecen: para determinar una categoría de peligrosidad, si hablamos de imputables, la violencia parece un factor importante, especialmente cuando se manifiesta como tendencialmente homicida o de carácter sexual. Paralelamente, el ejemplo del terrorismo (un arquetipo de peligrosidad absolutamente insoslayable en la discusión contemporánea) recoge el cabo de la violencia (actual o esperada) y lo ata a una reivindicación política, normalmente contrainstitucional.

Sin perjuicio de su núcleo común en la violencia, estos arquetipos no son inmediatamente reconducibles entre sí, y normalmente remiten a explicaciones diversas que dan lugar a representaciones igualmente distintas de estos “tipos” de criminales en el imaginario colectivo. Indicios de esto encontrábamos en la Exposición de Motivos anteriormente citada, en su esfuerzo por ensayar una suerte de explicación somerísima de la conducta de delincuentes sexuales y terroristas. Pero incluso podría uno aferrarse a un examen de la literatura académica para corroborar qué clases de autores de delitos son analizados de manera conjunta y remitidos, expresa o tácitamente, a procesos causales semejantes⁵². En este sentido, la delincuencia sexual, por un lado, y la delincuencia terrorista, por el otro, parecen ser objeto de tratamiento diferenciado tanto a nivel político criminal como académico. El terrorismo en particular ha sido capaz de generar en torno a sí un auténtico campo, que vemos ilustrado en los *Terrorism Studies* (de una extensión absolutamente inabarcable post-2001)⁵³, pero también en las legislaciones,

⁵¹ Un eco de la importancia de ambas categorías en la literatura sobre peligrosidad criminal queda ilustrado, por ejemplo, por Janus, Eric S., «The Preventive State, Terrorists and Sexual Predators: Countering the Threat of a New Outsider Jurisprudence», *Crim. L. Bull.* 40, n.º 576 (2004): 1-35.

⁵² Desde luego, con ello no se pretende prejuzgar el contenido de dichas agrupaciones, sino simplemente tratar de dotar de cierto fundamento a una decisión metodológica ulterior con el fin de que, por mucho que pueda ser instrumental, no corra el riesgo de resultar arbitraria.

⁵³ En efecto, a pesar de que el terrorismo había sido objeto de atención académica previa, esta podría calificarse como marginal, siquiera en términos comparativos respecto de la expansión experimentada por el campo con posterioridad a los atentados del 11 de septiembre. A partir de entonces, fruto de la demanda sin precedentes de nuevos conocimientos sobre el fenómeno terrorista hasta el momento olvidado, prolifera una ingente literatura poblada, en el ámbito anglosajón especialmente, de expertos de todo tipo y perfil, vinculados frecuentemente a las instituciones públicas y privadas en materia de seguridad, inteligencia, y antiterrorismo. Este sesgo oficialista no es óbice para considerar el incremento del interés por el terrorismo extensible igualmente al ámbito académico, siquiera por la necesidad de lidiar con las dimensiones sociales, políticas, jurídicas, etc. de la llamada “guerra contra el terrorismo global”. *Vid.* González Calleja, Eduardo, «Los estudios sobre terrorismo: balance de los últimos 25 años», *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología* 25, n.º 4 (2016): 62-63; Jackson, Richard, «The Literary Turn

más o menos extraordinarias, nacidas al calor de este fenómeno. La delincuencia sexual, por su parte, ha protagonizado oleadas de legislación diferentes y autónomas y, habitualmente, es objeto de atención singularizada por la literatura especializada⁵⁴. Ahora bien, sobre esto último una precisión debe ser hecha: no es raro observar que los análisis en materia de delincuencia sexual la introduzcan en tándem con la delincuencia violenta grave. Sea esto fruto de presumir una suerte de fondo causal común, porque ambas sean formas graves de violencia (donde física o sexual son variantes dentro de este tronco común) o, simplemente, como producto de la tendencia político criminal a aglomerarlas ambas cuando se trata de abordar el problema del delincuente peligroso, lo cierto es que no es difícil encontrar referencias a la amalgama del delincuente violento-sexual. En este sentido, el sumamente popular “psicópata sexual”⁵⁵ nos da una pista de que al agresor sexual y al delincuente violento se les concede en ocasiones un aire de familia sustentado en una disposición anómala de carácter.

Lo dicho hasta ahora provee de ciertas coordenadas que podríamos considerar asidero suficiente, al menos de manera indiciaria, sin embargo, un escrutinio de la literatura especializada, que discuta específicamente las formas históricas adoptadas por las construcciones de peligrosidad, nos aporta otro gran bloque analítico que debemos tener en consideración. En particular, encontramos todo un cuerpo de trabajos que destacan el

in Terrorism Studies», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 487; Jarvis, Lee, «Critical Terrorism Studies After 9/11», en *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, ed. Jackson, Richard (Abingdon: Routledge, 2016), 28; Law, Randall D., «Introduction», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Londres: Routledge, 2015), 6; Stampnitzky, Lisa, «The Emergence of Terrorism Studies as a Field», en *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, ed. Jackson, Richard (Abingdon: Routledge, 2016), 18-19.

⁵⁴ Los pánicos morales en torno al “sexual predator” o la pedofilia (especialmente a partir de la década de los 90) son citados frecuentemente por la literatura como dos de los temas más importantes a la hora de explicar el renovado interés por establecer legislaciones prácticamente *ad hoc*. En EE. UU. ha sido intensamente discutida la institución del *civil commitment* para “depredadores sexuales violentos”, así como la llamada Ley Megan. La propagación del uso de registros de delincuentes sexuales procede, naturalmente, de este mismo impulso. Para una panorámica del asunto, así como una imagen general del campo a que nos referimos, *vid.*, entre otros, Fernández-Pacheco Estrada, Cristina, «Registros de delincuentes sexuales y prevención del delito: análisis de la experiencia estadounidense», *Estudios penales y criminológicos* 34 (2014): 387; Heberton & Seddon, «From dangerousness to precaution: Managing sexual and violent offenders in an insecure and uncertain age», 347-48; Janus, Eric S., «Civil commitment as social control: managing the risk of sexual violence», en *Dangerous Offenders. Punishment and Social Order*, ed. Brown, Mark & Pratt, John (Londres: Routledge, 2000), 74-76; Ramos Vázquez, José Antonio, «Depredadores, monstruos, niños y otros fantasmas de impureza (algunas lecciones de derecho comparado sobre delitos sexuales y menores)», *Revista de Derecho Penal y Criminología* 3ª Época, n.º 8 (julio de 2012): 200; Ramos Vázquez, José Antonio, *Política criminal, cultura y abuso sexual de menores. Un estudio sobre los artículos 183 y siguientes del Código penal* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2016); Robles Planas, «“Sexual Predators”. Estrategias y límites del Derecho penal de la peligrosidad», 5; Salat Paisal, *La respuesta jurídico-penal a los delincuentes imputables peligrosos: especial referencia a la libertad vigilada*, 176-79, 224-29, 235-40; Simon, Jonathan, «Managing the monstrous: Sex offenders and the new penology.», *Psychology, Public Policy, and Law* 4, n.º 1994 (1998): 456-58; Wolf, van der, «Legal Control on Social Control of Sex Offenders in the Community: A European Comparative and Human Rights Perspective», 39-46.

⁵⁵ Navarro Frías, Irene, «Psicopatía y medidas de seguridad: el caso de los psicópatas sexuales y la libertad vigilada tras la última reforma del Código Penal», *Cuadernos de Política Criminal* 105 (2011): 132.

protagonismo que han tenido las formas de delincuencia repetitiva (la terminología es variada: habituales, profesionales, reincidentes, etc.)⁵⁶. Esta idea no puede sorprender, en la medida en que peligrosidad y reincidencia se encuentran entrelazadas conceptualmente, por mucho que no lleguen a coincidir, especialmente para el observador contemporáneo⁵⁷. Desde un punto de vista jurídico penal, la relación entre peligrosidad y reincidencia ha sido discutida con relativa frecuencia, especialmente desde el punto de vista de los problemas que plantea, conceptualmente, reforzar el castigo ante el delincuente contumaz, cuando se hace desde las coordenadas de la responsabilidad por el hecho cometido⁵⁸. Ha sido defendido por algunos autores, en este sentido, la idea de que detrás de este procedimiento se ha ocultado a plena vista una respuesta que cabe comprender, ante todo, desde una óptica preventiva y utilitaria, destinada

⁵⁶ Beirne, Piers, «Between Classicism and Positivism: Crime and Penalty in the Writings of Gabriel Tarde», *Criminology* 25, n.º 4 (1987): 789; Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 38; Perrot, Michelle, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», *Annales. Economies, sociétés, civilisations* 1 (1975): 80; Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 8-11; Pratt, John, «Dangerousness and modern society», en *Dangerous Offenders. Punishment and Social Order*, ed. Brown, Mark & Pratt, John (Londres: Routledge, 2000), 38-39; Toth, Stephen, «The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle France», *Nineteenth-Century Contexts* 25, n.º 2 (2003): 148-49.

⁵⁷ Esto tiene que ver sin duda con el modo en que la peligrosidad es concebida. Esta se suele estimar sobre la base de dos componentes esenciales, a saber, la gravedad de la conducta futura que se espera del individuo (la entidad del daño que se espera que causará) y la probabilidad de que esta conducta efectivamente se materialice. Ahora bien, por un motivo u otro parece que, en esta ponderación, tiende a gozar de protagonismo la primera variable, a saber, la gravedad del daño esperado y que se trata de prevenir. Ejemplos de esto lo tenemos en la regulación sobre imputables peligrosos someramente analizada *supra*, así como en las frecuentes asociaciones que en la literatura se observan entre pronósticos de peligrosidad y delincuencia “grave” (siquiera de forma implícita). En tales casos, una probabilidad baja tiene menor capacidad de contrapeso, en virtud del principio de precaución que tiende a regir en materia de protección de intereses sociales centrales como la vida o la integridad corporal. De un modo similar, “peligrosidad” parece un término reservado para aquellas formas específicas de reincidencia (potencial) donde tales intereses están en juego. Correlativamente, la probabilidad de reincidencia por sí sola puede no implicar peligrosidad necesariamente, o no en el sentido en que actualmente tiende a pensarse. Cuestión diferente es si hay lugar para un argumento “materialista” que vea en la respuesta habitual al reincidente o multirreincidente una variante de política criminal de la peligrosidad, como seguidamente veremos. *Vid.* Harrison, *Dangerousness, risk and the governance of serious sexual and violent offenders*, 35. Para Bigo y Bonelli, la figura del reincidente aúna el esquema liberal del reincidente como delincuente racional y el esquema tradicional del sujeto peligroso, *vid.* Bigo & Bonelli, «Critique de la raison criminologique», 21.

⁵⁸ Este es un debate que ha originado considerables discrepancias en la doctrina penal, especialmente durante la época en que se discutían las versiones proyectadas del actual Código penal. Fruto de este debate, la represión de la reincidencia queda relegada a un espacio relativamente marginal en 1995, restringida a la reincidencia “especial” al tiempo que son eliminadas figuras como la reincidencia cualificada o “multirreincidencia”, así como los delitos habituales de hurto y estafa que existían en el Código de 1973. Sin embargo, las reformas efectuadas por medio de la LO 11/2003 de 29 de septiembre, apoyadas como estaban por un discurso de “seguridad ciudadana”, reintroducen la multirreincidencia, así como el delito habitual en hurto, hurto de uso de vehículos y lesiones. Sin perjuicio de este comentario, entre la literatura reciente puede consultarse, de manera condensada pero detallada, Sanz-Díez de Ulzurrun Lluch, Marina, «Reincidencia, habitualidad y profesionalidad en las últimas reformas penales: especial referencia a la delincuencia patrimonial», *Estudios penales y criminológicos* 33 (2013): 97-148; Martínez Garay, Lucía, «La relación entre culpabilidad y peligrosidad», en *La culpabilidad*, ed. Maraver, Mario & Pozuelo, Laura (Madrid: B de F, 2019), 125-34. Monográficamente, *vid.* Aguado López, Sara, *La multirreincidencia y la conversión de faltas en delito: Problemas constitucionales y alternativas político-criminales* (Madrid: Iustel, 2008); Guisasola Lerma, Cristina, *Reincidencia y delincuencia habitual (regulación legal, balance crítico y propuesta de «lege ferenda»)* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2008); Monge Fernández, Antonia, *La circunstancia agravante de reincidencia desde los fundamentos y fines de la pena* (Barcelona: Bosch, 2009).

a inocular al reincidente⁵⁹. Otros, en cambio, han optado por diferenciar las medidas sustentadas sobre la peligrosidad (las medidas de seguridad) de la respuesta penal ante la reincidencia, entendiendo, por ejemplo, que aquéllas se justifican atendiendo a las cualidades individuales del autor, mientras que la reincidencia posee carácter genérico, es decir, no describe más que la abstracta repetición delictiva y cierta forma cualificada de desafío al orden normativo⁶⁰. Sin perjuicio de los vaivenes de un debate dogmático en la actualidad apaciguado, aquí seguiremos una posición materialista⁶¹ de signo opuesto de modo que, aunque la noción de reincidencia pueda ser en efecto abstracta, su aplicación práctica posee una clientela más o menos claramente definida. Si atendemos a los análisis históricos⁶², o a las estadísticas de reincidencia actuales, podemos observar un marcado protagonismo de la delincuencia tradicionalmente asociada a los colectivos socioeconómicamente más castigados: la delincuencia patrimonial abarca el grueso de la reincidencia penitenciaria⁶³ y ejemplifica el modo en que el sistema penal ha tendido a relacionarse con los expatriados del sistema económico.

d. *Tres dimensiones de peligrosidad a través del espacio y el tiempo*

Llegamos, finalmente, al punto en que las anteriores reflexiones deben cristalizar en una decisión metodológica concreta. Recordemos que se trata de delimitar unas categorías que puedan ser

⁵⁹ Esta es la posición mayoritaria de acuerdo con Sanz-Díez de Ulzurrun Lluch, «Reincidencia, habitualidad y profesionalidad en las últimas reformas penales: especial referencia a la delincuencia patrimonial», 109. Recuperan esta idea también Armaza Armaza, *El tratamiento penal del delincuente imputable peligroso*, 167-74; Salat Paisal, *La respuesta jurídico-penal a los delincuentes imputables peligrosos: especial referencia a la libertad vigilada*, 297-98; Sanz Morán, *Las medidas de corrección y de seguridad en el derecho penal*, 217-18.

⁶⁰ Sin perjuicio de lo señalado en la nota anterior, esta representa la posición de consenso en la actualidad, en opinión de Armaza Armaza, *El tratamiento penal del delincuente imputable peligroso*, 168. Una variante de este argumento, aplicada a una discusión algo diferente, puede hallarse en Silva Sánchez, Jesús-María, «Consideraciones sobre las medidas de seguridad para inimputables y semiimputables (con especial referencia al Proyecto de Código penal de 1994)», en *Estudios jurídicos en memoria del profesor Dr. don José Ramón Casabó Ruiz*, vol. II, ed. VV.AA. (Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 1997), 789-813. Por lo demás, para una panorámica mucho más precisa de las posiciones doctrinales al respecto, véase de nuevo Sanz-Díez de Ulzurrun Lluch, «Reincidencia, habitualidad y profesionalidad en las últimas reformas penales: especial referencia a la delincuencia patrimonial», 104-11.

⁶¹ En un sentido elocuentemente planteado por Juan Terradillos al tratar de describir la benignidad del tratamiento penal frente a la delincuencia de cuello blanco, sin perjuicio del “antigarantismo” que se ha predicado de los tipos penales propios del llamado “Derecho penal moderno”: “*El número de procesos penales abiertos, de sentencias condenatorias dictadas y de condenados que cumplen penas carcelarias – y no el carácter incisivo, antigarantista y solo simbólico de ciertos tipos y penas – mide o niega la naturaleza punitivista del ordenamiento jurídico*”, *vid.* Terradillos Basoco, Juan, «Mito igualitario y plutofilia penal», *Jueces para la Democracia* diciembre (2020): 60. Entiéndase esta idea aplicada por analogía a nuestra discusión sobre la comprensión de la reincidencia como institución cuya auténtica naturaleza se revela en la práctica.

⁶² Por ejemplo, *vid.* Perrot, «*Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle*», 75-80; Toth, «*The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle France*», 148.

⁶³ Merece ser consultado extensivamente, tanto por la recolección preliminar de información comparada, como por los datos del informe propiamente dicho, el conocido estudio elaborado por Capdevila Capdevila, Manel et al., *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014* (Barcelona: CEJFE, 2015). Igualmente puede resultar útil la agrupación de información sobre reincidencia a nivel internacional efectuada por el Consejo de Europa en <https://wp.unil.ch/space/publications/recidivism-studies/>

útiles para el análisis histórico, en la medida en que puedan permitir trazar un hilo conductor entre algunas de las formas contemporáneas más características de representar la peligrosidad criminal y momentos históricos previos en los que, aunque tales formas no estuvieran aún conceptualmente asentadas, se pueda intuir una intención similar. Se trata, pues, de dotarse de un instrumento conceptual adecuado para analizar el proceso histórico de formación de los conceptos de peligrosidad que forman parte del acervo contemporáneo, tratando de empujar, de ser posible, el estudio más allá de la insoslayable reminiscencia positivista. A tal efecto, por motivos que serán examinados en detalle en el momento y lugar correspondiente, se ha optado por pensar en *dimensiones* de peligrosidad, con el fin de dar cuenta de continuidades en el modo de pensar dicha peligrosidad con relativa independencia de las especificidades de tiempo, lugar o autor. Pensar en dimensiones permite, finalmente, no sólo remitir cada forma específica de “peligroso” a un marco o eje de coordenadas más o menos compartido, sino que se orienta a poner en el centro de atención, precisamente, los conjuntos de ideas y contextos que dan forma a estas dimensiones y que forman un campo sobre el que cada manifestación específica del criminal peligroso puede emerger y asentarse⁶⁴. Dicho de otro modo, y más simplemente, las dimensiones son grandes “temáticas” que atraviesan periodos históricos más o menos amplios y en cuyo seno emergen las representaciones del peligroso características de una determinada época.

En este trabajo, se han considerado tres de estas dimensiones, cuya elección es fruto del contraste de la literatura contemporánea y la histórica, dentro de los márgenes temporales asumidos. Se tratará, en primer lugar, de la dimensión o temática de la *pobreza peligrosa*, pretendiendo recoger con ello una tradición que tiene, en la literatura criminológica, exponentes clásicos en *Pena y Estructura Social* de Rusche y Kirchheimer, así como *Cárcel y Fábrica*, de Melossi

⁶⁴ Esto resulta en cierto modo similar a la idea foucaultiana de *episteme*. Sin embargo, sería incorrecto decir que coincide con ella en su totalidad, especialmente a la vista de que este no ha sido el propósito con que se han planteado las ideas expuestas a cuerpo de texto. Foucault define la *episteme* como “...aquello a partir de lo cual han sido posibles conocimientos y teorías...”, idea también caracterizada sucintamente como un “a priori histórico”, tratando de señalar, no sin cierta ambigüedad, un campo de precondiciones o axiomas que condicionan la producción de conocimiento más allá de las disciplinas particulares. Según Bevir, se trata de “un código fundamental que gobierna el modo en que las personas entienden y actúan en el mundo. Aunque las epistemes raramente se sostienen conscientemente, ejercen una influencia que invade y satura la totalidad de la práctica religiosa, filosófica, científica, social y artística de una época”. Valga esta nota para reconocer esta proximidad sin ambicionar, no obstante, la apropiación sistemática, explícita o implícita, del concepto, cuyo desarrollo en *Las Palabras y las Cosas* va más allá de lo que aquí sería posible. Por este motivo, la terminología permanecerá como diferenciada y aquí se hará uso de la idea de dimensión de manera principalmente instrumental. Vid. Bevir, Mark, «Foucault, Power, and Institutions», *Political Studies* XLVIII (1999): 347; Foucault, Michel, *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas* (Buenos Aires: Siglo XXI, 1968), 7; Balibar, Étienne, «Foucault's Point of Heresy: 'Quasi-Transcendentals' and the Transdisciplinary Function of the Episteme», *Theory, Culture & Society* 32, n.º 6 (2015): 49.

y Pavarini, pero que entronca con numerosos trabajos que han estudiado la relación entre el control penal y el gobierno de la llamada *cuestión social*⁶⁵. Tratará de evidenciarse el modo en que, en la tarea de gobernar las tensiones sociales producidas por la desigualdad y la pobreza, así como las desviaciones del orden económico, han sido empleados discursos de peligrosidad que han perdurado de manera más o menos continuada hacia la modernidad penal. El sistema penitenciario recoge el peligro de la indisciplina y la desobediencia, situándose en la prolongación del trabajo y la asistencia, como un instrumento de prevención frente al temor de las clases gobernantes a las masas y su potencial subversivo. En segundo lugar, corresponderá abordar la que tal vez sea la más conocida y asentada de las dimensiones de peligrosidad, es decir, aquella que desembocará en *L'Uomo Delinquente* de Lombroso y la construcción de la peligrosidad criminal desde una óptica individual afincada en una visión del *infractor como anormal*. Como veremos, este desenlace, que ejerce las más de las veces de punto de partida en la literatura, se comprende mejor cuando se encuentra inserto en un proceso más progresivo de preocupación, durante el siglo XIX, por todos aquellos individuos considerados en algún modo irreducibles al ciudadano “normal”. La locura, la enfermedad, la higiene, pero también el criminal peligroso, se insertan en un proceso más amplio de *producción y defensa* del cuerpo político de la nación y de una angustiada “búsqueda de la pureza”⁶⁶. Finalmente, la tercera dimensión de peligrosidad se centrará en el problema de la violencia política. Aquí, el propósito será seguir la pista al “experimento de teoría política a través de la *praxis*” que fue el siglo XIX, mediante sus ciclos revolucionarios. En particular, interesa la formación de una determinada construcción peyorativa de la violencia insurreccional que emerge de forma prácticamente coetánea con la consumación de la Revolución Francesa, y que inicia un pulso ambiguo entre terror institucional y terrorismo revolucionario. El capítulo analiza en qué modo el nacimiento del moderno concepto de terrorismo resulta indisociable de una consolidación de la visión institucional sobre el uso político de la violencia, sostenida sobre el ocaso de la viabilidad material de la “era de las revoluciones”. La oposición entre violencia institucional y violencia contrainstitucional, así como la unilateralidad con que el grueso de los discursos de peligrosidad ha abundado en la materia, constituye un importante hilo conductor que se alza sobre la paradoja de un Terror

⁶⁵ Siendo insoslayable, en el estudio de este concepto, Castel, Robert, *La metamorfosis de la cuestión social* (Buenos Aires: Paidós, 1997). Por otro lado, no se reiterarán en las notas que siguen más referencias bibliográficas de las indispensables, habida cuenta de que algunas obras ya han sido mencionadas y que, por otro lado, su lugar de aparición en sentido propio está en las páginas que componen el cuerpo de este trabajo

⁶⁶ Recogiendo la expresión de Spierenburg, Pieter, «The rise of criminology in its historical context», en *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*, ed. Knepper, Paul & Johansen, Anja (Oxford: Oxford University Press, 2016), 381.

invisible *capacitado* para subvertir el orden establecido, y un terrorismo mediático que, a falta de medios, es peligroso en su *voluntad* de derribar el status quo.

Estas tres dimensiones serán examinadas singularizadamente en los respectivos capítulos del trabajo. Globalmente, se pretende evidenciar que, detrás de estas discusiones más o menos conocidas, subyacen procesos de largo alcance en los que emergen discursos que tienen por efecto señalar a determinados tipos de individuos o grupos como peligrosos en un modo criminológicamente relevante. Es el propósito de cada uno de los capítulos reconstruir históricamente este proceso hasta desembocar en, al menos, una categoría de peligrosidad que resulte familiar al observador contemporáneo. Todo ello con el fin de mostrar el tipo de circunstancias políticas, ideológicas, económicas y sociales que, en su entrecruzamiento, han hecho posible la emergencia de tales conceptos y, tal vez incluso, sigan ejerciendo algún tipo de influencia subterránea en la visión o utilización actual de aquellos.

Naturalmente, esta elección no es seguramente suficiente ni exhaustiva, por mucho que se haya pensado para englobar las principales tendencias históricas en cuanto a la construcción social de la peligrosidad. En este sentido, posiblemente pudieran plantearse otras dimensiones, así como recogerse otras manifestaciones distintas de las aquí examinadas dentro de cada dimensión. En lo concerniente a aquello que ha quedado al margen de este estudio, es posible señalar algunos casos destacados: en primer lugar, como se mencionaba antes, es fruto del enfoque explícitamente asumido aquí conceder a la relación entre enfermedad mental y peligrosidad un abordaje más tangencial. Como veremos, no quiere decir que se encuentre totalmente ausente del estudio, pero no es este hilo genealógico el que se trata de reconstruir. En materia de peligrosidad no vinculada al campo de la inimputabilidad, existe otro gran vector de análisis que recibe un tratamiento menor del que, seguramente, sería necesario, a saber, el que vincula las atribuciones de riesgo con los individuos y grupos humanos migrantes⁶⁷. De nuevo, esta idea no se encuentra totalmente ausente, sino que más bien aparece, se eclipsa y regresa en diversos puntos del texto. La figura del vagabundo es una de esas representaciones perdurables en la historia de las construcciones de peligrosidad, afincada en un mundo de pequeños asentamientos humanos separados por un exterior siempre temible, pero que se extiende hasta bien entrada la modernidad, cambiando de forma al ritmo de los grandes

⁶⁷ Entiéndase el uso de este término de manera general. Como es evidente, las formas características de movilidad poblacional que interesan en cada periodo histórico, y el modo en que son definidas y analizadas, se encuentra hasta cierto punto sometido a las variaciones de contexto histórico y cultural.

movimientos poblacionales, del campo a la ciudad, y de unos Estados a otros. El temor al extraño, al extranjero, al *sans aven*, se alza frecuentemente como complemento xenófobo de otras construcciones de peligrosidad, como la del terrorista. Y aunque pensamos que su lugar dentro de las dimensiones escogidas es, ante todo, la órbita conceptual de la “pobreza peligrosa” (y por eso es en este primer capítulo donde su aparición es más frecuente), es posible que hubiese merecido un análisis autónomo que, sin embargo, no será abordado en este trabajo.

La última precisión metodológica que haremos concierne al marco espaciotemporal. Las dimensiones escogidas lo han sido en la medida en que poseen cierta “elasticidad” histórica, pero ello no las hace necesariamente perennes ni estancas. Como tendremos ocasión de ver, siquiera en parte, existe espacio para los solapamientos parciales, para las confluencias, pero también para las escisiones, divergencias y tal vez, incluso, la caducidad o la transformación de una dimensión en otra. En coherencia con estas posibilidades, el marco temporal escogido se ha circunscrito de manera flexible, atendiendo más bien a su capacidad para aportar información relevante desde el punto de vista de la historia de los conceptos, que a unas estrictas fechas de inicio y fin. Lo mismo puede ser dicho en cuanto a los contextos nacionales analizados. De este modo, el trabajo encuentra su principal centro de gravedad en la Europa decimonónica, y pone el énfasis en unos países u otros en función de su utilidad a la hora de observar cambios o manifestaciones de importancia en la formación y mutación de las ideas sobre el peligroso. Sin embargo, la coherencia con esta exigencia analítica ha supuesto que no se haya manejado exactamente el mismo marco temporal en cada uno de los tres capítulos, desbordando por momentos la época decimonónica (a veces considerablemente) con el fin de comprender mejor el proceso por el que determinadas ideas y discursos han debido transitar hasta alcanzar una forma reconociblemente moderna. Sin perjuicio de todo ello, los capítulos se encuentran ordenados de manera compatible con una lectura continuada desde el punto de vista cronológico: el primer capítulo efectúa un análisis más amplio que “desemboca” en el siglo XIX, el segundo capítulo queda circunscrito a las décadas del ochocientos, y el tercero, finalmente, se desliza muy ligeramente hacia los primeros años del siglo XX. Estas decisiones, en su conjunto, son fruto de una focalización en el contenido (la evolución de la imagen del sujeto peligroso en cada una de las tres dimensiones analizadas) sometida, con todo, a la necesidad ineludible de no extender el estudio más allá de lo abarcable. Por este motivo, el trabajo se detiene allí donde se percibe ya con cierta claridad una representación del peligroso (criminal, ahora sí) extensible hasta nuestros días.

CAPÍTULO I

LA POBREZA PELIGROSA

1. Introducción

A la hora de emprender prácticamente cualquier tipo de indagación de carácter histórico o, incluso, genealógico⁶⁸, una de las primeras decisiones a tomar, inmediatamente después de haber determinado el qué, es sin duda el problema de hasta dónde resulta pertinente o necesario remontarse hacia el pasado. Esto es aún más problemático cuando lo que se trata de desentrañar es la evolución de una construcción social, de una forma de pensamiento, incluso de un concepto. La incompletud y fragmentariedad con que el presente nos ofrece una idea de la racionalidad detrás de las ideas (habitualmente desprovistas de un debido contexto y ocultas bajo la cortina de aquello que se da por supuesto) conduce hacia una insatisfactoria autorreferencialidad: conceptos que remiten a sí mismos, legitimados sobre su amplia aceptación y consensualidad, habiendo quedado su problematización enterrada en el pasado. Ante este estado de cosas relativamente habitual, la investigación social (en sentido amplio) ha explorado de manera fructífera las posibilidades que brinda recorrer “a la inversa” la vida de una forma de pensamiento, de modo que la interrogación sobre los contornos del presente conduce a adentrarse en el pasado en busca de sus antecedentes.

Como decíamos, mirar al pasado para hacer “historia del presente”⁶⁹, nos arroja pronto a la incertidumbre de hasta dónde es necesario extender el alcance de esta mirada. Sin embargo, este

⁶⁸ Aludiendo en este caso al tipo de investigación histórica cuya popularización cabe atribuir a los trabajos de Foucault, pero que es posible remontar a otros autores, notablemente, a Friedrich Nietzsche. El uso extensivo del concepto de genealogía, así como su apropiación por cierta diversidad de autores, ha contribuido un tanto a la difuminación de su especificidad metodológica. Sin perjuicio de ello, sirva en este caso señalar que, en lo fundamental, el método genealógico es una forma de interrogación crítica del presente a través del examen de sus condiciones históricas de posibilidad. En términos de Ian Hacking (quien habla de *historical ontology* pensando en un tipo de investigación fundamentalmente idéntico): “en su forma más modesta, [la genealogía] es análisis conceptual, analizar nuestros conceptos (...) porque los conceptos tienen su razón de ser en lugares históricos. Las relaciones lógicas entre ellos se formaron a través del tiempo y no pueden ser percibidas correctamente si no se mantienen a la vista su dimensión temporal. Esta dedicación al análisis hace uso del pasado, pero no es historia”, vid. Hacking, *Historical Ontology*, 24-25. Una discusión del concepto de genealogía puede encontrarse, sin ánimo de exhaustividad, en Erlenbusch, Verena, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire* (Nueva York: Columbia University Press, 2018), 1-6; Foucault, Michel, *Nietzsche, la Genealogía, la Historia* (Valencia: PRE-TEXTOS, 2004), 22-24; Koopman, *Genealogy as Critique. Foucault and the Problems of Modernity*, 58-86.

⁶⁹ Podría decirse que esta expresión ilustra de modo condensado el tipo de indagación abordada por el método genealógico, vid. Foucault, Michel, *Surveiller et punir* (París: Gallimard, 1975), 39-40.

es un problema mucho más irresoluble en la teoría que en la práctica, pues toda investigación ha de hacer concesiones a las condiciones que enmarcan su viabilidad. Ello conduce a que el proceso tenga que detenerse siempre en algún lugar, siendo más importante saber por qué se ha escogido tal o cual punto de partida, con sus posibles limitaciones, que tratar de trazar una línea de continuidad desde la noche de los tiempos. Para los intereses del presente apartado, dar unas breves nociones de los objetivos que aquí se persiguen es preciso para justificar suficientemente el punto de arranque seleccionado.

En este contexto, y enmarcándose en los objetivos generales que atañen a la totalidad del trabajo, se pretende en este momento abordar una regularidad histórica que, desde un punto de vista contemporáneo, puede resultar singular o contraintuitiva. Es, en este caso, necesario resistir las tentaciones que, al calor de cierta concepción del devenir histórico como *progreso* de la humanidad, tiendan a descartar de plano todo interés por lo ocurrido en el pasado, cuyos “excesos” pintorescos son fruto del carácter “primitivo” de las sociedades del pasado (o del presente “subdesarrollado”, a tal efecto). Desprendernos de preconcepciones semejantes resulta indispensable si han de desentrañarse adecuadamente los procesos sociales característicos de las distintas épocas y su íntima relación con ese presente dado por supuesto y que han contribuido a construir.

Esta regularidad histórica, de la que nos ocuparemos en las páginas siguientes, es el singular protagonismo que puede decirse que han tenido la miseria y la marginalidad como centro de atención de las labores represivas del poder, así como, especialmente, en la construcción de lo que podríamos denominar “discursos de peligrosidad”. Así, al menos desde la edad media, y hasta bien asentada la modernidad, las sociedades que conforman nuestro (algo laxo) horizonte analítico, es decir, las sociedades habitualmente definidas como como “de nuestro entorno” o, llanamente, “occidentales”, verán emerger la cuestión de la pobreza y la miseria como uno de los principales focos de atención gubernativa. Lo característico de esto, como veremos, no es tanto la presencia de la indigencia en la conciencia colectiva (que, con todo, se agudiza en algunos momentos de estos casi cinco siglos), sino el modo en que ésta se percibe y en qué términos va a articularse la respuesta a este “problema”. Durante este periodo emerge y se consolida una asociación que será difícil de quebrar, si es que puede defenderse que se haya quebrado de algún modo en la actualidad: nace el nexo pobreza, peligro, crimen. Estos tres elementos tendrán unos contornos crecientemente laxos conforme nos remontemos en el tiempo, algo que procede no tanto (o no solo) de la falta de articulación y refinamiento del aparato conceptual manejado, sino también de la misma funcionalidad que, para las instancias

de control, ofrecen las categorías de límites vagos. Con todo, la relativa facilidad para transitar, en el imaginario social, de pobreza a crimen, revela una inestabilidad social genuina que enmarcaría las condiciones de vida de las clases más humildes, siempre vulnerables frente a un vuelco de la fortuna, y que sería el motivo de las ansiedades de los sectores propietarios.

Sin embargo, y sin perjuicio de lo apuntado anteriormente, toda elección de un punto de partida viene traicionada ya en las primeras líneas, que invariablemente tienden a ocuparse del contexto inmediatamente anterior al escogido. Esto, por supuesto, es el procedimiento inevitable cuando se pretende dar cuenta de la relevancia del momento que hemos escogido como hito o punto de inflexión en el curso de una dinámica social. En consecuencia, a continuación procede estudiar, siquiera brevemente, este instante previo, prólogo al estudio del miserable como paradigma de lo socialmente peligroso.

2. Breves apuntes sobre la pobreza en el medievo

Resulta relativamente frecuente observar en la literatura que, desde distintos puntos de vista, el siglo XVI aparece como una suerte de periodo bisagra en relación con la percepción social de la pobreza⁷⁰. Si, con Susín Beltrán, podemos hablar de “transformaciones” en este ámbito⁷¹, es porque de algún modo se da un antes y un después. Esto, por supuesto, no quiere decir que tal “hito” fuera perceptible para los contemporáneos, ni que se produjera de manera sincrónica en todas partes. Sin embargo, y sin perjuicio de las precisiones pertinentes, no deja de ser cierto que en el siglo XVI confluyen toda una serie de influencias y circunstancias (algunas arrastradas de periodos anteriores, otras más novedosas) que contribuyen a entender esta centuria como un periodo de cambios⁷². El carácter auténticamente novedoso de estas transformaciones, así como hasta qué punto pueda entenderse el periodo como un hito genuino, es objeto de discusión entre los historiadores, fruto quizás de haber considerado la historia de los discursos como fiel

⁷⁰ Es frecuente que los estudios sobre la historia de la pobreza y la asistencia social tomen este momento como punto de partida explícito, mientras que otros lo presenten, más o menos matizadamente, como un hito. *Vid.*, por ejemplo, Geremek, *La piedad y la borra*; Maza Zorrilla, Elena, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1987); Susín Beltrán, Raúl, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción* (Logroño: Universidad de la Rioja, 2011). Con todo, el modo en que se entiende este carácter de discontinuidad ha sido objeto de discusión y reexamen, singularmente, por Castel, *vid. infra* nota 5.

⁷¹ Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 21.

⁷² Sobre esta cuestión, a la que volveremos, resulta imprescindible el apunte efectuado por Castel en relación con el sentido en que debe entenderse que el siglo XVI supuso un cambio significativo en la aprehensión del problema de la pobreza a través de una redefinición de la cuestión social. *Vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 37-39.

reflejo de la historia de las prácticas sociales⁷³. Con todo, dar cuenta adecuada de todo esto, incluso al nivel limitado que aquí se aspira, requiere dar un paso atrás y centrarse brevemente en las prostrimerías de la Edad Media.

a. *Pobreza y cuestión social en el horizonte feudal*

Hablar de la visión medieval de la pobreza implica hablar de una categoría general del colectivo que viene atravesada por una multiplicidad de perspectivas, no siempre coherentes entre sí, que contribuyen a dotarla de significado. Esto quiere decir que, detrás de la idea de “el pobre” confluyen distintas visiones sobre lo que significa ser pobre, que varían en función de la posición social del observador. Así, se ha destacado el papel que desarrolló lo teológico en esta materia⁷⁴, pero ello debe ser entendido en interacción con otras perspectivas que podríamos reconducir a la reflexión sobre la “cuestión social” *avant la lettre*⁷⁵ y el mantenimiento de la cohesión colectiva⁷⁶. En este sentido, resulta importante tener en cuenta, como se verá en lo sucesivo, que el elemento discursivo entra en interacciones complejas con la práctica social, cuando no consigo mismo, retratando una realidad relativamente poliédrica y dinámica. Con todo (y como se verá a en su momento) buena parte del acicate para la adaptación y revisión de las actitudes

⁷³ V.gr. la crítica de Sandra Cavallo a Geremek, *vid.* Cavallo, Sandra, «Review: Poverty: A History by Bronislaw Geremek», *The American Historical Review* 101, n.º 5 (1996): 8-9. Para Castel, por ejemplo, esto puede verse en la escisión entre los discursos sobre la pobreza más próximos a una ortodoxia “evangélica” frente a la posición que quedó manifiesta en la práctica social. Este “cristianismo real” contribuyó las más de las veces a matizar, cuando no objetar, los discursos oficiales. *Vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 62-63.

⁷⁴ El papel de lo religioso se ha destacado tanto en la elaboración de una cosmovisión sobre la pobreza y sus formas, como sobre el modo en que habría de intervenir ante ella. Tanto es así que de la literatura se desprende a menudo la impresión de que las “crisis de fe” y las crisis de la asistencia siguen cursos paralelos e, incluso, interconectados. Veremos esto con mayor detalle en lo sucesivo

⁷⁵ La cuestión social es un concepto que remite, en lo fundamental, al problema del gobierno de las clases inferiores y, particularmente, de los sectores atravesados por la miseria. Su uso en este punto resulta anacrónico, pues se trata de una idea mejor adaptada a periodos históricos posteriores, pero sirva su empleo laxo como forma de marcar cierta continuidad en el discurso. Según Castel supone “una aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura. Es un desafío que interroga, pone de nuevo en cuestión la capacidad de una sociedad (...) para existir como un conjunto vinculado por relaciones de interdependencia”, *vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 20.

⁷⁶ Así tiende a plantearlo la literatura, de forma manifiesta o latente, al margen del concepto de “cohesión social” empleado, *v.gr.* Castel, 29; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 75. Problema distinto es decidir si la “cuestión social” en sentido estricto no emerge hasta que comienzan a darse los factores socioeconómicos necesarios para que el problema pueda ser planteado en estos términos. Así, el primer uso del concepto se remonta al siglo XIX y surge de la preocupación en torno al problema del pauperismo en los albores del capitalismo industrial. A un nivel más fundamental, parece que, para que “lo social” haya podido aparecer como una “parcela” de la vida colectiva relativamente diferenciada del resto, fue necesario cierto relajamiento de los modelos de sociedad “compactos”. La sustitución de un modelo en el que la comunidad trata de solventar los problemas que surjan en su interior, a otro en el que se va cediendo esta labor a instituciones especializadas, es uno de los momentos claves que permiten hablar de una auténtica “cuestión social” o, en cualquier caso, pensar el problema en tales términos. *Vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 20-25.

frente a la pobreza procedió de los cambios en las condiciones sociales, en un contexto profundamente marcado por las transformaciones del aparato productivo ligadas al desarrollo del capitalismo, pero en el que también dejarían huella constante las epidemias, las hambrunas y los conflictos bélicos.

La cuestión de la miseria y la marginalidad no siempre han sido reconducibles a lo que después se conocería como “cuestión social”, siendo sólo a partir del momento en que las agrupaciones humanas alcanzan cierto grado de desarrollo y complejidad que, en el horizonte tardomedieval, aparece el problema del *pauperismo*⁷⁷ como situación capaz de socavar la cohesión de la sociedad y hacer tambalear sus cimientos. Así, las comunidades “compactas” del periodo feudal, fuertemente organizadas en torno a vínculos conectados al linaje y el territorio, implicaban un intenso grado de cohesión social que conducía a que el propio grupo se implicara en resolver los problemas de manera directa. Frente a las condiciones que pudieran propiciar una “desafiliación”⁷⁸ del individuo respecto del grupo (orfandad, indigencia, enfermedad...), se encontraba una red de seguridad en la familia o la comunidad local que, con sus limitaciones, contribuía al mantenimiento de un cierto grado de integración⁷⁹.

La miseria en la vida rural tenía así una doble dimensión comunitaria: por un lado, definía la vulnerabilidad compartida por el grupo debido a su exposición a situaciones como la guerra o el hambre, que ponían en cuestión la subsistencia de la totalidad de sus integrantes; por el otro, la indigencia individual era una dificultad rápidamente atajada por el colectivo debido al alto grado de interdependencia entre sus miembros, incluidos los señores feudales. Esto ha llevado

⁷⁷ La terminología perteneciente al campo semántico de la pobreza es tan variada como irregular su uso. El término “pauperismo” data de la abundante reflexión sobre la pobreza que brota a lo largo del siglo XIX en Francia. Es, así, un concepto “consanguíneo” con el de “cuestión social” y pretende trasladar la idea de una pobreza generalizada, una “epidemia de la miseria” encarnada en un colectivo que supone una amenaza para la sociedad. *Vid.* Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*; Procacci, Giovanna, «Social Economy and the Government of Poverty», en *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, ed. Burchell, Graham, Gordon, Colin, & Miller, Peter (Chicago: The University of Chicago Press, 1991), 151-68. Por lo que a este texto respecta, se empleará la terminología de manera algo más laxa (evitando así tener que hacer primar una específica acepción de pauperismo sobre el resto de las posibles), si bien manteniendo el mínimo de fidelidad indispensable para evitar confusiones.

⁷⁸ Concepto central en la obra de Castel que, frente a la oposición “estática” de inclusión/exclusión, pretende explicar el proceso mediante el cual se produce un tránsito de progresiva desvinculación del colectivo social, sus redes de apoyo, etc. Se encuentra fuertemente vinculado a la idea de vulnerabilidad, que pone de manifiesto la exposición de determinados colectivos frente a circunstancias susceptibles de hacerlos deslizar más allá de lo social. “Hablar de desafiliación (...) no es confirmar una ruptura sino retrazar un recorrido”, *vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 17.

⁷⁹ Geremek, *La piedad y la borca*, 69; Mollat, Michel, «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes», *Revue d'histoire de l'église de France* 52, n.º 149 (1966): 11.

a autores como Georges Duby a calificar estas sociedades como “seguras”⁸⁰, en la medida en que la densidad y rigidez de las relaciones entre sus miembros tenía como contrapartida ahuyentar los temores del cotidiano de modo que se “*aseguraba una protección máxima contra las incertidumbres de la vida*” al tiempo que “*estas comunidades eran globalmente vulnerables ante las agresiones exteriores (crisis de subsistencia y estragos de la guerra)*”. En estas condiciones, “*los más carecientes no representan un factor de desestabilización interna*” pues “*la precariedad de la existencia era parte de la condición de todos y no cortaba la pertenencia comunitaria*”⁸¹. Plantear la miseria como “cuestión social” requiere algo que sólo aparecerá posteriormente, a saber, un grado de fragmentación social suficiente como para que un subconjunto de la población pueda ser visto como una “amenaza interior”, un elemento subversivo dentro de los confines de la comunidad.

Sobre esta delimitación interior/exterior aparecerá prácticamente superpuesta inicialmente la distinción entre las formas de miseria integrada y las propiamente marginales. Los muros de las ciudades serán, durante mucho tiempo, representación física de una lógica según la cual lo que queda dentro pertenece al grupo social y se rige por sus normas, mientras que lo que queda fuera es simultáneamente *forastero y forajido*⁸², en cuanto que queda al margen de la sociedad y de la ley. Así, si el esquema del indigente socorrido se desarrollaba fundamentalmente “intramuros”, el exterior quedaba representado como una suerte de espacio anárquico de exclusión, hogar de formas de vida marginales y repudiadas⁸³. Este es el lugar propio del vagabundo, que muy tempranamente quedará impregnado por esta lógica de otredad amenazante, y que perdurará más allá del modo de vida feudal. Puesto en palabras de Castel:

En ese mundo la población era escasa, y los centros de hábitat desparramados dejaban grandes espacios para el vagabundo. Ese era el universo de la selva y las landas en torno a la ermita, del caballero errante, de los carbonarios, los salteadores y también las fuerzas mágicas y maléficas –pero fuera de los límites, y en rigor excluidos del mundo organizado–. La representación del vagabundo se verá sobredeterminada por la reminiscencia de estas figuras inquietantes. No obstante, el vagabundo, como veremos,

⁸⁰ Vid. Duby, Georges, *Guerriers et paysans* (París: Gallimard, 1978), 261. Con comentario de Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 37-38.

⁸¹ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 39.

⁸² Lo que en las líneas siguientes se explica sobre la figura del vagabundo es plenamente consistente con el sentido etimológico de *forajido*, que puede descomponerse en *fuera exido*, es decir, “sacado afuera”, expulsado del interior que, en este caso, representa la ciudad medieval. No menos interesante resulta que la modernización del término adquiriera el sentido de “criminal”, “perseguido por la justicia”, planteando un escenario en que el exterior ya no es espacio negativo de exclusión, sino escapatoria frente a una justicia persecutoria que ya no restringe su vigencia al territorio local.

⁸³ Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 85.

representaba otro tipo de "ajeno". Se había *convertido* en otro, al ser desafiliado de un orden social al que había pertenecido antes. En sentido estricto, la figura del vagabundo solo puede aparecer en un mundo estructurado del que se lo arranca.⁸⁴

b. *La miseria entre cielo y tierra*

Al inicio del apartado poníamos de manifiesto la importancia que el cristianismo ha tenido en la cuestión de la pobreza. Esto puede ser entendido a distintos niveles. Por un lado, así es como buena parte de la literatura histórica ha retratado la cuestión, siendo así que la imagen sacralizada del pobre medieval y el envite de la Reforma protestante han sido los hitos en torno a los que ha gravitado la reconstrucción académica del significado histórico de la pobreza⁸⁵. Esto, que hasta cierto punto puede ser visto como una forma de forzar al devenir histórico a amoldarse a las categorías del pensamiento, no obsta para reconocer que lo religioso ha tenido una enorme trascendencia a diversos niveles: por un lado (y esto es lo más frecuentemente recogido por la literatura), a la hora de articular una forma de pensar la pobreza, la desigualdad y la asistencia; por otro, como principales protagonistas de la puesta en práctica de la gestión de esta misma pobreza a través de las labores de beneficencia. Sin perjuicio de que se haya puesto en duda que la práctica social fuera simple reflejo de los discursos teológicos y que pudiera entenderse la primera a través de los segundos⁸⁶, ambos planos son testimonio de dos labores, la ideológica y la gubernamental, en las que la Iglesia tendría un papel altamente significativo.

A nivel ideológico, y desde una perspectiva general, lo religioso tuvo una profunda influencia como factor homogeneizante⁸⁷ en las sociedades medievales, algo que ha contribuido a la imagen relativamente monolítica con que suele pensarse el medievo. Sin embargo, el devenir de la Iglesia pasaría por transformaciones que, en su transición de credo minoritario de los colectivos desposeídos a religión dominante, alterarían, a su vez, el tipo de discursos que conformarían la ortodoxia. Este factor de hegemonía social del clero resulta interesante a la vista de la evolución

⁸⁴ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 39-40.

⁸⁵ Sin ánimo de exhaustividad, Geremek, *La piedad y la borca*, 197; Gutton, Jean Pierre, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)* (Paris: PUF, 1974), 97-100; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 46; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 32.

⁸⁶ Por ejemplo, Geremek: "Los principales puntos de referencia del ethos cristiano de la pobreza permanecían fuera de la realidad social: la pobreza se consideraba un valor espiritual. En consecuencia, la exaltación medieval de la pobreza no impedía que el pobre, dentro de la sociedad cristiana, fuese tratado como objeto y no como sujeto de una comunidad", *vid.* Geremek, *La piedad y la borca*, 29-30.

⁸⁷ Geremek, 24-25.

que, como veremos seguidamente, ha experimentado la construcción religiosa de la pobreza, desde su santificación universalizadora hasta su despiece en subcategorías de diferente altura moral.

En todo caso, y partiendo del relato clásico que ha dado lugar a tanta literatura, aquello que se ha llegado a entender como la imagen medieval de la pobreza encuentra su núcleo en la visión cristiana originaria de la misma, que la entiende como forma de vida sacra, una suerte continuación de las enseñanzas de renuncia y abnegación derivadas del ideal crístico⁸⁸. *Pauperes Christi* fue la expresión empleada, entonces, para describir toda una variedad de formas de inferioridad social, vulnerabilidad y desamparo, a las que contribuía a santificar⁸⁹. Esta fragilidad de los pobres, siempre perdedores en su contraposición con diversas formas de poder⁹⁰, es el eje sobre el que se articula el mandato de protección y misericordia que la teología se encargará de transmitir, y los monjes y obispos de ejecutar. Y es que, siendo la miseria un mal, es también expresión de la providencia: una prueba para quienes la sufren, y una oportunidad para los más favorecidos de mostrar piedad a través de la limosna: "...este mal se inscribe como una oportunidad, ofrecida a todos en una perspectiva de salvación común"⁹¹. Lejos de quedar relegado a las buenas palabras, de hecho, la práctica caritativa de la que existe registro atestigua de la importancia social de esta tarea de "inversión" en el más allá⁹².

Con todo, conviene no sobredimensionar la sacralidad de la miseria cotidiana. La pobreza virtuosa, según Mollat, estuvo de hecho mucho más emparentada con el ensalzamiento de la vida clerical y eremítica⁹³. Basada en la renuncia a lo terreno en pos de la trascendencia, la

⁸⁸ En la literatura patristica, *pauperitas* se asimila a *humilitas*, siendo la condición material signo directo de la condición moral a través del elogio a la pobreza. Sobre esto, así como la visión crística de la pobreza, por ejemplo: Geremek, 28; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 44-45; Serna Alonso, Justo, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación*. (Barcelona: PPU, 1988), 17; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 22.

⁸⁹ Haciendo un catálogo de las situaciones abarcadas por el campo semántico recogido bajo el término *pauperes*, Mollat, «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes», 5.

⁹⁰ De hecho, el término *pauper* encuentra su contracara original en el binomio que forma con *potens*. Conjuntamente, la oposición traslada la extensión del "campo semántico del concepto de pobreza en los comienzos del medievo", a saber, una noción de pobre más como impotente que como desposeído. La inserción del pobre dentro de una estructura social que lo señalaba como dependiente y vulnerable, privado de poder y privilegios frente a los demás, se liga al sistema de dependencias de tipo feudal, de modo que la necesidad de protección del señor define su posición antes incluso que la ausencia de riqueza material con que la modernización de la idea de pobreza acabaría ligándolo. El *pauper* es un individuo libre, y por ello se encuentra abandonado, desprovisto de la seguridad que brinda el vasallaje. Vid. Geremek, *La piedad y la borca*, 30; Mollat, «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes», 6; Ricci, Giovanni, «Naissance du pauvre honteux : entre l'histoire des idées et l'histoire sociale», *Annales. Economies, sociétés, civilisations* 38, n.º 1 (1983): 171.

⁹¹ Mollat, «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes», 12.

⁹² Con detalle a este respecto, Geremek, *La piedad y la borca*, 46-61.

⁹³ Mollat, «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes», 10; Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 44-45.

pobreza material es en tal caso condición necesaria pero no suficiente. Pobreza espiritual y ascética, pues, cuya voluntariedad la diferenciaba de esa otra categoría de “pobres involuntarios”, que viven en la necesidad a falta de otras alternativas, víctimas de la coyuntura y anclados en la pugna por la supervivencia. La distinción reviste, con todo, cierta ambigüedad, como sucede simplemente con los diversos usos del término “pobre”⁹⁴. Y si es cierto que la pobreza material no conllevaba por sí misma la santidad, parece que era capaz de situar a los menesterosos en una posición aventajada en la ruta hacia la salvación.

En contraste con esta visión religiosa, la imagen “cotidiana” de la miseria difícilmente pudo dejar de aparecer como una condición lamentable, y los pobres un colectivo a veces compadecido, y otras despreciado: “*Porque provoca el hambre, el frío, la enfermedad, el abandono (la falta en todos sus estados), la pobreza prosaica de las gentes «de condición vil» es casi siempre aludida peyorativamente*”⁹⁵. Esto ya estaba presente cuando la pobreza aparecía como una cualidad pseudonatural que cavaba un abismo entre el “villano” y el noble⁹⁶ y persistirá, de forma más o menos tácita, aun cuando la miseria y la estructura económica pasen a ser vistas como fenómenos interrelacionados. Por lo tanto, parece razonable entender que el ideal del *pauper Christi* se enfrentó desde sus inicios a la menos halagüeña condición de la indigencia y la mendicidad, lo cual se acentuaría conforme avanzamos hacia un periodo en que se evidencia la insuficiencia de las redes sociales primarias para atender a un colectivo de menesterosos que alcanza una envergadura y presencia social suficientes como para poner en jaque las estructuras asistenciales establecidas.

c. *Beneficencia, economía salvífica y control social*

La necesidad de gestionar adecuadamente la creciente muestra de desigualdad social encarnada en las masas de pobres no sólo es, como adelantábamos, parte del contexto de aparición de la “cuestión social” del pauperismo, sino también, y con anterioridad, de la consolidación de las instituciones caritativas. Estas organizaciones, por mucho tiempo conectadas al ámbito eclesiástico en su labor de socorro a los pobres, se mantendrían a partir de entonces, y a través de sus evoluciones sucesivas, como uno de los principales mecanismos de regulación de la

⁹⁴ Mollat, «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes», 5.

⁹⁵ V. Castel, 1997, p. 46.

⁹⁶ Siendo así que, aunque siempre era posible un cambio de *status* que hiciera que el rico dejara de serlo, en nada afectaría esto a la *natura*, separación absoluta entre el rico virtuoso y el pobre embrutecido que remite a la esencia misma de quienes son de modo que “*D’une buse on ne fera jamais un faucon*”, Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 93.

pobreza, funcionando frecuentemente como contracara del aparato represivo⁹⁷. Esto se hará especialmente evidente cuando la indigencia empiece a ser concebida de manera declarada como un problema que atañe al orden y la seguridad de la sociedad y, en particular, a la estabilidad de las estructuras de poder.

En este momento más inicial, sin embargo, se pone ya de manifiesto otro rasgo permanente de la pobreza cuando ha alcanzado ciertas dimensiones y visibilidad. Las masas de menesterosos que comienzan a constituirse presentan un problema de legitimación importante para los colectivos acaudalados, haciendo muestra de la desigualdad social palmaria, que asienta a unos pocos en el privilegio y expulsa a otros muchos a la subsistencia (o peor). Por ello, acompaña a la miseria una imputación tácita de inmoralidad sobre la riqueza, que necesita entonces de una justificación que permita preservar conjuntamente privilegio económico y “moralidad” personal.

La resolución de este dilema pasaría por hacer pivotar alrededor de la institución de la caridad lo que podríamos ver como una faceta de la “economía de la salvación”⁹⁸. Esto se expresa mediante una relación simbiótica que uniría a ricos y pobres en torno a las obras de caridad que *“en primer lugar, debían servir como medio más eficaz para conquistar la salvación; en segundo lugar, significaban una ostentación de riqueza y de conducta pía”*⁹⁹. El elogio teológico de la pobreza encuentra su correspondencia en el acto de caridad. De este modo, la beneficencia permitió concentrar, en un único acto, socorro “terrenal” al pobre y salvación “trascendental” del rico, a través de un sistema circular en que cada uno, al cumplir una función indispensable para el otro, está donde debe estar¹⁰⁰. Paradoja de la beneficencia que necesita de la miseria para cumplir con su labor, debiendo limitarse a aliviarla sin suprimirla¹⁰¹.

⁹⁷ Con esto no se quiere decir que funcionen en oposición, o con objetivos opuestos, como se verá más adelante.

⁹⁸ Geremek, *La piedad y la borca*, 27.

⁹⁹ Geremek, 25; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 45. Esta doble función ostentatoria-legitimante se aprecia especialmente considerando el contexto en el que se distribuían frecuentemente las limosnas. Así, eventos clave como funerales de sujetos destacados y acaudalados, las visitas del soberano o ciertas festividades daban lugar a una efusiva distribución de bienes, en forma estrictamente monetaria o a través de alimento y bebida Geremek, *La piedad y la borca*, 50-53.

¹⁰⁰ “Dios debiera haber dado la riqueza a todos los hombres, pero ha querido que haya pobres para que los ricos tuviesen la ocasión de redimir sus pecados”. Fragmento de la *Vida de San Eligio* citado en Geremek, *La piedad y la borca*, 28. Sobre esto, comenta Castel: “Las consecuencias prácticas de esta actitud son considerables, puesto que ella financia en gran medida el presupuesto medieval de la asistencia a través de las limosnas y los legados a las instituciones de caridad. En una época en que el comercio y las especulaciones financieras suscitaban todavía un sentimiento de culpa, y (...) los hombres vivían en el terror al infierno, la caridad representaba la vía por excelencia de la redención, y la mejor inversión en el más allá”, *vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 46.

¹⁰¹ Situación paradójica advertida por Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 61.

Entre el clero y los necesitados se instauraría rápidamente una proximidad fruto del deber de socorro a los pobres que recaía sobre los primeros y la necesidad de los segundos de ser socorridos. La redistribución económica, a través de limosnas o alimento, efectuada a la puerta de los monasterios es el retrato característico de este proceso y expresión de una especialización incipiente de la asistencia social en torno a colectivos especialmente dedicados a ello. En este sentido, la beneficencia contribuiría a consolidar el protagonismo de la Iglesia como intermediario y principal administrador de la caridad, cuya implantación institucional proliferaría a lo largo de la Edad Media a través de hospitales, hospicios y otras instituciones de gestión eclesiástica entre cuyas labores principales estuvo concentrar la recogida y redistribución de la ayuda.

Esta visión asistencial y redistributiva de la caridad como acto pío puede, con todo, ser objeto de matización a través de su inserción dentro de un contexto social de fuertes diferencias entre estratos. Como indicábamos, la condición social del desposeído distaría, las más de las veces, de evocar una condición de vida dignificada, siendo objeto de todo un léxico peyorativo especialmente fecundo entre los estratos superiores. Esto no es sino reflejo de la realidad más transversal de la acusada desigualdad “vertical” y tendría cierta reverberación también en el ámbito de la asistencia. Se aprecia, por ejemplo, una primera distinción “de clase” que hace descollar, en torno al siglo XIII,¹⁰² la bien conocida figura del “pobre vergonzante”, que describe a aquel que vive en un estado de miseria que no se corresponde con su procedencia social. Su condición “vergonzante” procede, pues, de su incapacidad para asumir públicamente su indigencia, de ganarse un sustento a través del deshonesto trabajo manual, o de participar abiertamente de la estructura de caridad privada, debido a la vergüenza que ello le produciría. Esta suerte de *déclassé*, de sujeto caído en desgracia, sería objeto de un trato especial a la hora de canalizar el socorro a los pobres, que tendería a favorecer este tipo de casos frente a formas más “clásicas” de indigencia y mendicidad. Esto, según Geremek, es tanto expresión de la percepción de las especiales dificultades propias de una indigencia que debe permanecer en privado, como de la altura moral con que eran contemplados este tipo de sujetos por el entorno del que procedían (estratos superiores y medios de la sociedad). Esto permite intuir, tras la estructura de socorro a los pobres, una forma de (proto)solidaridad de clase a través de la especial atención prestada a las élites sociales empobrecidas. Asimismo, queda sobreentendido el mensaje según

¹⁰² Esta es la época a la que remontan los indicios más antiguos, según Ricci, de la vigencia de esta categoría social, aunque los elementos ideológicos que la caracterizan parecen ser mucho más antiguos, *vid.* Ricci, «Naissance du pauvre honteux : entre l'histoire des idées et l'histoire sociale», 168.

el cual el trabajo manual y la vida en la falta son condiciones propias de los estratos sociales inferiores¹⁰³.

No es extraño, según esta interpretación, que el discurso sobre la pobreza se dirigiera especialmente hacia los estratos privilegiados de la sociedad¹⁰⁴, tratando de establecer una vía de dignificación de su posición de privilegio a través de la estructura de beneficencia antes que de entronizar a los miserables en la cúspide de la organización social. En esta misma dirección cabría entender la reinterpretación de que fue objeto, en torno al siglo XIII, el vínculo mismo entre pobreza y santidad, desde un sentido material y “objetivo” basado en los signos exteriores de indigencia, a otro espiritual y “subjetivo”, sustentado en la humildad y piedad que residen, sea en la aceptación de la propia condición de pobre, o en la renuncia a parte de los propios bienes a través de la caridad¹⁰⁵.

No se trata, pues, de la pobreza material, sino del “*amor por ella*”¹⁰⁶, lo que deja abierta la vía para contemplar cómo buena parte de los miserables en bienes lo son también en alma, pues viven disconformes con su condición, sumidos en el pecado que les es especialmente propio: la envidia¹⁰⁷. La moralización de las nociones de rico y pobre permite así que pueda decirse que la riqueza reside en la renuncia, en la satisfacción con lo que se tiene, trazando una línea de continuidad entre inconformismo, inmoralidad y herejía¹⁰⁸ que es especialmente susceptible de regir sobre quienes no tienen. A esto se uniría, en la literatura moralista, la idea de que a la miseria acompañan multitud de otros vicios y humillaciones que socavan la condición del individuo¹⁰⁹. Puerta abierta, así, a la degradación de toda condición de pobreza no aquiescente, pero igualmente cristalización teológica de una intuición “de clase” más antigua según la cual los que no tienen nada son una perpetua amenaza hacia los que sí, conformando un colectivo moralmente degradado por la envidia y la hostilidad frente a los más afortunados.

¹⁰³ Sobre todo ello: Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 65; Geremek, *La piedad y la borca*, 32-33; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 23-26. Maza Zorrilla, 1987, pp. 23-26.

¹⁰⁴ Resulta obligado referirse aquí a la versión en francés de la obra de Geremek, que traslada más acertadamente el matiz Geremek, Bronislaw, *La potence ou la pitié* (Paris: Gallimard, 1987), 36.

¹⁰⁵ “La palabra «pobreza» comporta un significado específicamente religioso: para el pobre, es la aceptación de su condición; para el rico, su disposición frente a la pérdida eventual de su fortuna y el consentimiento a deshacerse de una parte de sus bienes a favor de los desheredados; para los religiosos, la elección libremente consentida de la condición de pobre. Para todos, el espíritu de la pobreza es el desapego espiritual. En suma, la pobreza es una «condición» y una virtud”, *vid.* Mollat, «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes», 7-8.

¹⁰⁶ Expresión de Humbert de Romans, citada en: Murray, Alexander, «Religion among the Poor in Thirteenth-Century France: The Testimony of Humbert de Romans», *Traditio* 30 (1974): 307; Geremek, *La piedad y la borca*, 38.

¹⁰⁷ Así lo recogen los siguientes fragmentos: Geremek, *La piedad y la borca*, 38-41; Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 278-80.

¹⁰⁸ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 47.

¹⁰⁹ Geremek, *La piedad y la borca*, 40-41.

Otra distinción, más general, atañe a la posición ocupada por cada clase de pobreza en el continuo de inclusión-exclusión social. Si el vagabundo fue durante mucho tiempo el excluido por excelencia (excluido de la ciudad, excluido de la vida común, excluido de la estructura de trabajo...), el mendicante se encuentra en una posición de relativa indiscernibilidad, puesto que lo único que lo identifica es su acto. Pero pedir puede ser leído positiva o negativamente, en términos morales, según el carácter “genuino” de la situación de necesidad en que se encuentre quien pide. La incertidumbre a la hora de leer dicho acto en términos morales hace que el mendigo lleve consigo la sospecha de la deshonestidad, lo que explica los esfuerzos por diferenciar entre mendicantes a través de algún criterio como el de la capacidad para el trabajo. Esto remite a una idea más fundamental según la cual la “afiliación” de un individuo al grupo pasa a medirse a través del doble criterio de la capacidad de trabajo y la incorporación dentro de las redes de sociabilidad primaria¹¹⁰. Mientras uno de esos factores se mantiene fuerte, los individuos se encuentran razonablemente afiliados a la colectividad, que se encuentra dispuesta a activar los dispositivos de asistencia en caso de que fuera necesario. La historia de la miseria urbana y su progresiva construcción como problema social de primer orden es también la del resquebrajamiento del sistema tradicional de integración social en el contexto del creciente anonimato de las ciudades.

Así las cosas, el discurso hegemónico en torno a la pobreza presentará fluctuaciones de énfasis, así como narrativas discordantes, a lo largo del medievo. Mas ello no contradice la vigencia del modelo ideológico general de santificación de la pobreza humilde¹¹¹, “voluntaria”, pues este resulta altamente funcional como mecanismo de control social. Frente a los pobres, dirige un mensaje de dignificación del conformismo que los sitúa a la cabeza en el camino a la salvación. En contrapartida, quienes viven con holgura reciben el imperativo de hacer frente a las muchas tentaciones y pecados que acompañan a su modo de vida, al tiempo que asumen la obligación moral de contribuir con sus bienes al socorro de los pobres. Esta triangulación de roles sociales se completa con la institucionalización de la Iglesia como intermediario en una economía que es al mismo tiempo material y moral, a medio camino entre lo humano y lo divino.

¹¹⁰ “Entiendo por esto [las regulaciones de la sociabilidad primaria] los sistemas de reglas que vinculan directamente a los miembros de un grupo, sobre la base de su pertenencia familiar, de vecindario, de trabajo, y tejen redes de interdependencias sin la mediación de instituciones específicas”, *vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 34.

¹¹¹ La voluntariedad de la pobreza medida, como indicábamos, sobre todo a través de sus signos externos permitía, según Geremek, una suerte de contagio por presunción de las virtudes del pobre sacralizado (a imagen del eremita), y el indigente “involuntario”. Siendo idénticas en ambos casos las marcas que la indigencia inscribe sobre el cuerpo y la apariencia, se produce una confusión en la que los segundos reciben, de rebote, parte de la honra que corresponde a los primeros. *Vid.* Geremek, *La piedad y la borca*, 45-46.

Sería posible incluso argüir que el discurso permitió disimular (y en el proceso reforzar) una dinámica que puede entenderse como subyacente a la beneficencia y a la asistencia social, entendidas como actividades insoslayables para la estabilización social. Desde este punto de vista los estratos superiores del conjunto social contribuyen con sus bienes a una actividad de control social incipiente, a cargo de la Iglesia, y que se orienta a la pacificación de los estratos sociales inferiores en un contexto de desigualdad manifiesta en el acceso a la riqueza. Esta labor se cumple, en el plano ideológico, inculcando la superioridad moral de la renuncia a lo superfluo, pero se acompaña en lo económico con la estructuración de una red de redistribución económica a través de la asunción de protagonismo¹¹² en el socorro a los pobres.

Con el paso del tiempo, la cuestión de la pobreza encontraría en el fenómeno de la mendicidad y el vagabundaje dos de sus aspectos más candentes que tendrían un papel clave dentro del proceso de regulación de la pobreza “a través de los márgenes”. Y es que, con la complejización de las sociedades, de la mano del creciente proceso de urbanización que hace que las ciudades comiencen a actuar como atractoras y concentradoras de pobreza¹¹³, empieza a sentarse el contexto para un cambio de perspectiva sobre la cuestión del pauperismo.

d. Pobreza y marginación en ruta hacia la modernidad

Los siglos que dan fin a la época medieval acompañan profundos cambios sociales que retumbarían fuertemente sobre la cuestión de la pobreza y la marginalidad. Partiendo de un evento tan dramático como la epidemia de peste negra que asoló el continente europeo durante el siglo XIV, resulta destacable su especial incidencia sobre los más necesitados. Las condiciones de higiene deficitarias, así como la dramática malnutrición, hicieron que los sectores más desfavorecidos de la población se vieran particularmente afectados. El fenómeno fue

¹¹² En rigor un protagonismo más teórico que culminado, en frecuente interacción con la caridad privada, y sometida posteriormente a tensiones por los procesos de secularización y administrativización de la beneficencia. A título de ejemplo, los cambios en la acumulación de riqueza privada permitieron que la importancia relativa de la beneficencia eclesiástica frente a la estrictamente privada estuviera sujeta a fluctuaciones: la concentración de fortunas permitiría, en ocasiones, el desarrollo de actividades de socorro a los pobres, como la construcción de hospicios, de forma autónoma e independiente de las estructuras eclesiásticas, mientras que en otros casos se manifestaría a través de copiosos donativos a estas mismas instituciones. *Vid.* Geremek, 49-61.

¹¹³ Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 286-302.

especialmente agudo para los “pobres urbanos”, cuya mortandad superaría con mucho la de sus conciudadanos más acomodados y, también, a sus homólogos rurales¹¹⁴.

La crisis epidémica, sin embargo, tendría consecuencias económicas singulares, resultado del impacto demográfico que tuvo la cotidianeidad y masificación de la muerte. Ello no solo abría la puerta a un proceso de acumulación de propiedad entre aquellos pertenecientes a sectores suficientemente acomodados, al concentrarse las herencias de los difuntos en los familiares supervivientes, sino que acabaría con un volumen importante de la fuerza de trabajo suministrada por los estratos más humildes¹¹⁵. La ley de la oferta y la demanda tendría, en este momento, una manifestación directa en el mercado de trabajo, donde la necesidad de trabajadores, enfrentada a la relativa escasez de los mismos, produjo una situación favorable para el empleado. Con relativa brusquedad (y, ciertamente, de modo desigual en función del sector profesional) los trabajadores se encontraron en situación de negociar sus condiciones laborales al alza, presionando al patronato necesitado de fuerza laboral para el desarrollo de su actividad. Esto condujo a lo que se ha llamado en ocasiones la “edad de oro” del salariado¹¹⁶, caracterizada por un aumento de salarios y una mejora significativa de la calidad de vida de las clases bajas que duraría varias décadas, para consternación de algunos contemporáneos¹¹⁷. Este vuelco de las circunstancias encontraría frenos en algunas regiones en las que la presión alcista sobre los salarios trató de contrarrestarse con instrumentos normativos. Entre ellos son destacables las regulaciones relativas al trabajo obligatorio, la represión de la “haraganería”, la restricción de la movilidad laboral y geográfica o el simple establecimiento de un techo salarial¹¹⁸. Todas estas medidas de “reabsorción” de trabajadores, destinadas a reequilibrar la balanza a favor de los empleadores, ponen ya de manifiesto un cambio de perspectiva sobre la relación pobreza-trabajo que sitúa el segundo en el centro de la vida social, anticipando ya el pensamiento humanista que verá en la mendicidad y la ociosidad la cúspide de la degradación de la dignidad humana¹¹⁹. Su importancia es manifiesta, ya que el precedente normativo sentado por las

¹¹⁴ La vida rural no fue una panacea por sí misma frente a los estragos de la peste, que dejó desiertas aldeas rurales de pequeño tamaño, sin embargo, parece que la menor exposición de algunas regiones rurales frente al vector de la enfermedad se debió a su distancia de las principales vías de comunicación. *Vid.* Mollat, 239.

¹¹⁵ Mollat, 240 y ss.

¹¹⁶ Haciéndose eco de la terminología: Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 81; Geremek, *La piedad y la borca*, 96-99; Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 243.

¹¹⁷ Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 244.

¹¹⁸ Para una panorámica, *v.gr.* Mollat, 245-48. Como el propio autor destaca, el movimiento “regulador” al que aludimos supuso un singular precedente al intervencionismo estatal en materia económica. También ilustrativo el comentario de Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 72-76.

¹¹⁹ Anticipando lo que luego se verá, un comentario breve sobre el humanismo, el trabajo y la pobreza puede encontrarse en: Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 307-8.

disposiciones examinadas sienta el esquema básico que el siglo XVI trataría de consolidar y perfeccionar.

Con o sin la existencia de tales medidas, esta situación no se iba a prolongar eternamente, y no tardaría en producirse un marcado descenso de las condiciones de vida de los sectores en la base de la pirámide social, ampliando nuevamente el campo de la pobreza. El hambre regresaría, más o menos contemporáneamente con la guerra y una renovada presión fiscal destinada a cubrir los gastos acompañados. La nueva coyuntura económica generó un profundo malestar en los sectores más duramente afectados, cuyos integrantes frecuentemente no habían conocido la época previa a la Peste y que se daban de bruces con el socavamiento de su situación vital¹²⁰. Este sería el caldo de cultivo de fuertes tumultos que, con relativa proximidad los unos de los otros, irían afectando a diversas regiones del horizonte europeo, desde el caso del *midi* francés a finales del s. XIV hasta las protestas de las “remensas”¹²¹ en el territorio catalán, ya a principios del XV¹²². En ellos Fossier vería, no tanto una protesta que procede de la miseria y la falta, como “*el signo violento (...) de un vivo deseo de promoción social*”¹²³, revelador del proceso de “desconversión”¹²⁴ que estaba atravesando la sociedad feudal y en el que, con mayor claridad que nunca, lo que se ponía en cuestión era el reparto desigual de poder y riquezas¹²⁵.

Estos acontecimientos generarían un evidente estupor, animadversión y miedo frente a los movimientos organizados y violentos de “pobres”. El modo en que los testigos de la época sobredimensionan a menudo el volumen de la participación o el nivel de violencia de los tumultos es en este sentido expresivo del componente de ansiedad y temor¹²⁶. Las intuiciones que habían tendido a asociar el problema del pauperismo con el mantenimiento del orden social se vieron confirmadas en relativamente poco tiempo y con virulencia. Así, en palabras de Mollat:

¹²⁰ Mollat, 257.

¹²¹ Aunque este fuera el término con el que pasaría a conocerse el ciclo de revueltas, así como sus actores principales, la remensa (o *remença*) fue el nombre con que se designaba el pago que los campesinos estaban obligados a hacer al señor feudal para comprar su propia libertad. El carácter abusivo con que los campesinos venían percibiendo esta estructura de privilegio, destinada a fijarlos dentro de un territorio y al servicio de un señor rentista, se encuentran en el origen del conflicto que daría lugar a las dos “guerras remensas”. Una referencia insoslayable sobre la cuestión es la obra de Vicens Vives, Jaume, *Historia de los remensas (en el siglo XV)* (Barcelona: Imprenta Claraso, 1945).

¹²² Una panorámica de la agitación del periodo se encuentra en Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 256-66.

¹²³ Citado en Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 81.

¹²⁴ Término que Castel recoge de la obra de Rieff y que viene a designar el proceso de transición desde sistemas con regulaciones rígidas a otros en que “*el individuo ya no está orgánicamente ligado a las normas, y debe contribuir a la constitución de los sistemas de regulación*”. Vid. Castel, 82; Rieff, Philipp, *The Triumph of Therapeutic: The uses of faith after Freud* (Nueva York: Harper and Row, 1968).

¹²⁵ “*En el drama que se jugó en la segunda mitad del siglo XIV, los protagonistas no fueron sólo la muerte y sus hecatombes trágicas (...). Lo que vaciló fue también el modo de gobierno de la sociedad, sobre todo en el plano de la organización del trabajo*”, vid. Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 81.

¹²⁶ Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 267-69.

“La fuerza potencial de las revueltas efectuadas en el nombre de la pobreza era por tanto considerable, si no en sí misma, al menos por el miedo provocado”¹²⁷. Como sucede a menudo, la atención sobre las protestas pasó pronto a concentrarse sobre sus excesos, sobre su carácter amenazante y violento, dando paso a un discurso que aproximaba ya marcadamente la miseria colectiva y la criminalidad: “No estábamos lejos, a finales del siglo XIV, de sustituir el tema del pobre como elegido de Dios e imagen de Cristo, por el de las «clases peligrosas»”¹²⁸. Para los aterrados o escandalizados contemporáneos, la envidia volvería a ser la palabra clave, el pecado capital de la pobreza¹²⁹.

De manera más o menos simultánea, la situación en el mundo rural se fue degradando considerablemente. Por una parte, la progresiva fragmentación de la tierra en parcelas más pequeñas hace que el cultivo del propio terreno sea insuficiente para el mantenimiento del hogar, obligando a los campesinos a alquilar su fuerza de trabajo (a “proletarizarse”) a grandes terratenientes. Este proceso de precarización del modo de vida rural contribuyó a que la migración a la ciudad apareciera como una opción viable y crecientemente adoptada en el proceso de búsqueda de mejores oportunidades vitales. De este modo, la miseria urbana, pronto característica del problema del pauperismo, bebe de la fuente del empobrecimiento del campo¹³⁰.

Lamentablemente, las ciudades no serían la tierra prometida que muchos esperaban¹³¹, y pronto resultaron evidentes las dificultades de reabsorción de este goteo de mano de obra no cualificada en el sistema económico urbano (agravando, en el proceso, la situación de los salarios). Las dificultades para encontrar un trabajo, no digamos ya un trabajo estable, condujeron a que buena parte de la masa de pobres rurales pasara a integrar una población flotante¹³² que alternaba días de trabajo y de desempleo, oscilando peligrosamente en torno al umbral de la indigencia. Esta singular pobreza que coexiste con el trabajo tardaría aún en alcanzar a la conciencia colectiva, abrumada por las expresiones más visibles de miseria¹³³. Además, el panorama urbano se vio

¹²⁷ Mollat, 268-69.

¹²⁸ Mollat, 274. De hecho, el discurso teológico mostraba aquí su ambivalencia. Frente a la reconfortante circularidad de la “economía salvífica” que une al rico y al necesitado mediante la caridad, ahora la reflexión teológica era recogida y reinterpretada como legitimación para la protesta. Los pobres, hijos de Dios, debían reclamar lo que era suyo frente a la impiedad pecaminosa de los poderosos. Sus demandas, de este modo, no podían sino tener respaldo divino.

¹²⁹ Mollat, 279-80.

¹³⁰ Geremek, *La piedad y la borra*, 61-83; Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 286 y ss.

¹³¹ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 84-85; Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 293 y ss.

¹³² Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 269.

¹³³ No hay que pensar, no obstante, que toda la pobreza urbana procedía de la migración interna del campo a la ciudad. Los ecosistemas urbanos producían también sus propios *pauperes*, fruto de sus propias dinámicas, como es el caso del progresivo desplazamiento de los artesanos de sector profesional consolidado a posición precarizada que se vería forzada a proletarizarse como consecuencia de las transformaciones económicas. Llevado al extremo en que se conjugan el desempeño de una actividad laboral con la incapacidad de garantizar el propio sustento, esta “miseria trabajadora” desmantela la narrativa del trabajo como garantía de integración. Casi nunca explicitada, esta

también afectado por la aglomeración creciente de pobreza en los barrios marginales, donde la proximidad con los abandonados y los repudiados tendía a confundir los límites entre los pobres trabajadores y formas de vida más o menos marginales como la mendicidad, la prostitución y la criminalidad¹³⁴.

Y si los mendicantes habían sido durante mucho tiempo “viejos conocidos” del escenario social y socorridos por su entorno, los últimos compases de la Edad Media asistirían a una revisión de las actitudes sociales frente a ellos, adelantándose así a la influencia de la Reforma protestante. El clima de opinión estaba cambiando, sin giros copernicanos, pero sí decididamente, y los valores que acabaría condensando el humanismo renacentista empezaron a ganar adeptos. Así, al elogio de la riqueza conseguida por el propio trabajo acompañó la condición degradante del mendigo, que no posee ni lo uno ni lo otro o, peor aún, pretende recibir lo primero sin pasar por lo segundo. Finalmente, con la reflexión humanista sobre la dignidad de la persona llegó, irónicamente¹³⁵, el desprecio al miserable.

El retrato del imaginario medieval de la marginalidad no quedaría completo sin una breve mención al vagabundaje. La percepción social de los vagabundos parece haber sido, generalmente, menos ambivalente que la de los mendicantes. Si estos últimos fueron objeto de rechazo y desdén al igual que de tolerancia, misericordia o incluso ensalzamiento, los vagabundos parecen haber sido objeto más bien de suspicacia y temor. Forma de vida marginal por excelencia, su carácter nómada los hizo aparecer pronto como desconocidos e incontrolables, fuera del alcance de las pautas reguladoras y normalizadoras de la vida colectiva: sin familia, sin domicilio y sin trabajo. Singularmente, tan imprevisible era la conducta de estos sujetos como estable el mecanismo que los producía: desde un giro de la fortuna, a tener que huir de las deudas o de la justicia que cernían sus garras sobre los colectivos depauperados, las estructuras económicas y jurídicas del momento contribuyeron en buena medida a aumentar la cifra de individuos que suscitarían temor en la ciudadanía.

forma de pobreza tendría en ocasiones una existencia que podríamos denominar “subliminal” en el seno de las políticas públicas del periodo. Tal es el caso del edicto de Carlos V, de octubre de 1531, en el que se previó, como sanción para los pobres válidos que no se proveyeran de un trabajo, su eliminación del registro de pobres. Esto hace evidente que se tiene conciencia de que la actividad laboral será insuficiente para aportar sustento económico y necesitará ser complementada con la labor asistencial. *Vid.* Geremek, *La piedad y la horca*, 109-11; Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 305..

¹³⁴ Mollat, «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes», 6; Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 294.

¹³⁵ “*Avec l’humanisme, le mépris se fit subtil et perfide, dédaigneux, réfléchi, fondé (combien d’ironie!) sur la dignité de l’homme*”, Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 308.. En la misma línea, Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 26.

Sentadas estas bases, el siglo XV contribuye a consolidar el proceso de acumulación y visibilización del pauperismo, fundamentalmente a través de su dimensión urbana. Las cifras disponibles, por aproximativas que fueran, tienden a subrayar esta tendencia con carácter general¹³⁶. Y conforme el volumen de miseria continúa aumentando, los testimonios contemporáneos se hacen eco, con alarma creciente, del problema. La molestia cotidiana del mendicante, del pordiosero, con sus quejas y lamentos, sus interpelaciones a la caridad de sus conciudadanos, adquirieron un cariz totalmente distinto cuando las ansiedades sociales se concentraron en torno a las expresiones perturbadoras, cuando no temibles, de la pobreza en la ciudad. Las bases estaban sentadas para la definitiva puesta en cuestión de la persistente visión crítica del pobre, que adquiriría toda su envergadura y consecuencias en la siguiente centuria.

3. La recuperación moderna de la miseria y nacimiento de la cuestión social

Visto lo expuesto hasta el momento, resulta más difícil confluir con la opinión que ve en el siglo XVI un hito anclado a la Reforma. Parece más razonable entender que lo que sucede es una suerte de depósito, de precipitado de unas condiciones precedentes, materiales e ideológicas, que pasan de andar a tientas a hacerse un lugar manifiesto. Esto, por supuesto, no sería un fenómeno uniforme en toda Europa: el entendimiento tradicional de la pobreza “crítica”, y las prácticas asociadas al mismo, requirieron menos tiempo para eclipsarse en los países en la cresta de la industrialización que en el ámbito español, por ejemplo¹³⁷. Con todo, y delegando en los historiadores el resto del debate, no cabe duda de que se abre, con la modernidad, un periodo de enorme interés en cuanto a la regulación del pauperismo y que nos aproxima con celeridad a un momento en que el poder Estatal hereda la función de intervenir sobre el problema con todas sus ambigüedades. Objeto de asistencia y de represión, los más desfavorecidos pasarán a ocupar su posición en el centro de la “cuestión social”.

¹³⁶ Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 297.

¹³⁷ “En España, en cambio, la lucha contra la haraganería y la mendicidad permanece en manos de las autoridades locales. El poder central no se esfuerza en absoluto en estimular la reforma de la asistencia social; no se introduce la prohibición de mendigar, ni se limita formal y efectivamente el sistema tradicional de ayudas individuales (...) más bien se tienen reservas de naturaleza doctrinal (...) en esta política, el compromiso ideológico prevalece sobre las necesidades de la situación, Geremek, *La piedad y la horca*, 169.

a. *Un contexto para la racionalización institucional*

El siglo XVI hereda muchas cosas de los siglos inmediatamente precedentes y, aparte de las expuestas con anterioridad, recibe un impulso de profunda reorganización de la asistencia. La coyuntura había sido, en este caso, inflexible: frente a una masa creciente de pobres de todo tipo a las puertas de los establecimientos hospitalarios y demás instituciones de ayuda, la red caritativa de gestión religiosa había quedado sobrepasada, cuando no había cedido a lógicas que corrompían su propósito¹³⁸. La consecuencia era predecible y se tradujo en un importante “reflujo” de menesterosos a las calles de la ciudad, desprovistos de los espacios donde hasta el momento habían podido ser acogidos.

La evidencia del colapso y el acicate de la necesidad hicieron que, en muchas regiones, ya durante el siglo XV (o el XIV, si consideramos las normas dictadas en tiempos de la Peste) se pusiera en marcha un profundo movimiento de racionalización de la asistencia, emprendida desde varios frentes. Por un lado, reestructuración de la red institucional de hospitales y hospicios, pasando de un modelo fragmentado en una constelación de pequeños establecimientos, a un modelo concentrador a través de complejos de gran tamaño para todo el ámbito territorial. El modelo “microscópico” anterior hacía que la estructura de ayuda estuviera excesivamente expuesta a las oscilaciones de la coyuntura socioeconómica, quedando rápidamente desbordada en momentos de crisis como la que se venía sintiendo. La centralización de recursos pretendía, así, suministrar sus servicios más eficientemente, para hacerlo de manera más eficaz. En segundo lugar, se persigue la racionalización de la propia actividad, que reclama hacer distinciones en el interior del colectivo de necesitados para centrar su atención en los casos considerados genuinos¹³⁹, replicando en el proceso la distinción tan exitosa entre pobres auténticos y falsos. Finalmente, una intervención decidida de las administraciones locales y del propio Estado en la gestión del pauperismo, ya fuera a través de establecimientos propios o de la asunción de labores exclusivas o compartidas en la gestión de centros previamente religiosos. Este último es un aspecto clave del viraje que inaugura una aproximación “moderna” a la pobreza y que se irá intensificando en

¹³⁸ A este respecto habla Mollat de la “compra” de camas de hospital por la burguesía que buscaba reservar un espacio donde pasar sus últimos años, dentro de un contexto en que el espacio para los necesitados era ya drásticamente insuficiente y se habían adoptado políticas de filtrado en las puertas de los establecimientos, restringiendo el acceso a categorías específicas de necesitados (excluyendo, o tratando de excluir, a vagabundos y otros indeseables, en un esfuerzo por hacer uso de los recursos limitados con los “auténticos pobres”). *Vid.* Mollat, *Les pauvres au Moyen Age*, 321-27.

¹³⁹ En este sentido, el nacimiento del hospital como centro de exclusiva vocación terapéutica se ha vinculado con esta selección, aún incipiente, de su clientela. Según André Vauchez, “*Fue cuando se dejó de aceptar a los vagabundos, mendigos y peregrinos que constituían gran parte de los habitantes de las casas de Dios, que apareció una cierta especialización médica dentro de estos establecimientos*”, citado en Mollat, 348.

los siglos siguientes, pues pone ya de manifiesto que el Estado no sólo tiene un papel que asumir, sino un interés singular en tomar cartas en el asunto del pauperismo. De una claridad meridiana es, en este sentido, un fragmento, de autor anónimo, que dice: “*Si los soberanos no se encargan de establecer un orden social armonioso, el Señor soltará la brida de los pobres, que serán los instrumentos de la cólera y los artífices de su liberación*”¹⁴⁰.

Datado del 1500, el fragmento supone un exponente inmejorable de la brecha entre lo antiguo y lo nuevo, entre economía teológica de la salvación y razón de Estado. Los términos impuestos por esta incipiente concepción del correcto gobierno marcan que es responsabilidad de todo buen soberano garantizar la armonía en sus dominios, y la miseria descontrolada y en ascenso es una amenaza directa a ese orden pacífico. Aunque aún no lo sean por méritos propios, sino como ejecutores materiales de la ira de Dios, los pobres (bajo la forma de *plaga*) ostentan una *potencia subversiva*¹⁴¹ que no puede ser dejada al azar. A caballo entre lo teológico y lo político, el extracto deja bien clara ya la lógica sobre la que habrá de construirse una incipiente “gubernamentalidad”¹⁴² de la “cuestión social”.

b. De pobreza crítica a clase ociosa. Formas originarias de regulación de los pobres

Como hemos tenido ocasión de ver, el siglo XVI no inventa ni descubre la dimensión “económica” de la condición del pobre, algo que ya pusieron de manifiesto las leyes “de

¹⁴⁰ Fragmento recuperado por Mollat, 329.

¹⁴¹ “Potencialidad sediciosa” en términos de Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 26..

¹⁴² Por lo menos en el sentido “lato” de gubernamentalidad como “racionalidad de gobierno”. El concepto foucaultiano de gubernamentalidad reviste de cierta complejidad en cuanto a sus confines, en la medida en que su uso por el propio Foucault no fue constante. Sirva como aclaración, en este caso, la idea de que, a partir del siglo XVI fundamentalmente, se hace evidente que el enfoque soberanista de gobierno, apoyado en la lógica “jurídica” de la ley y el castigo, resulta insuficiente. El “arte de gobernar” tiene como referencia, más bien, un modelo “económico” de administración adecuada de todo lo que cae bajo las competencias del gobernante: riquezas, territorio y población. Mantenimiento del orden y la estabilidad social son, en este caso, indisociables de una adecuada intervención en materia de política económica y asistencial. Reprimir la mendicidad no basta (aunque se hará generosamente, como veremos a continuación) a los fines de una adecuada dirección y coordinación de las fuerzas vivas que, en última instancia, contribuye a la permanencia del Estado. Sobre el contenido de esta nota, y la idea de gubernamentalidad en general, pueden consultarse, entre muchos otros: Castro-Gómez, Santiago, *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault* (Bogotá: Siglo del Hombre, 2010), 46-47; Geremek, *La piedad y la borra*, 222; Gordon, Colin, «Governmental Rationality: An Introduction», en *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, ed. Burchell, Graham, Gordon, Colin, & Miller, Peter (Chicago: University of Chicago Press, 1991), 2-5; O'Malley, *Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal*, 28; Rose, Nikolás, O'Malley, Pat, & Valverde, Mariana, «Gubernamentalidad», *Astrolabio Nueva Época*, n.º 8 (2012): 114-20. También cabe recomendar el estudio de situación de los cursos impartidos por Foucault en el Collège de France durante 1978 y 79, realizado por Michel Senellart e incorporado al final de Foucault, Michel, *Seguridad, territorio, población* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006), 417 y ss.

urgencia” del periodo de la Peste un par de siglos antes. Sin embargo, al calor de un nuevo periodo de crisis económica y social durante la segunda década del quinientos, se hace necesario replantear la cuestión con visos de permanencia, articulando una política social capaz de favorecer el espacio de las transacciones económicas desactivando las tensiones sociales que surgen en su seno¹⁴³. En este contexto cabe decir que, aunque las sociedades implicadas aún tendrían por mucho tiempo un carácter marcadamente rural¹⁴⁴, la ascendencia de la miseria como problema objeto de gobierno procede de la política de las ciudades, cuya administración local sería frecuentemente pionera, o cuando menos responsable habitual de encontrar soluciones a las “oleadas” de mendicidad callejera. Y es tal vez porque las ciudades congregan en un mismo espacio las formas más visibles de pobreza y buena parte del capital intelectual atemorizado por la misma¹⁴⁵, que podríamos afirmar que, si bien la miseria no es un fenómeno propiamente urbano, el miedo a la misma sí que lo es.

El proceso de regulación de la pobreza durante el periodo revestiría, así, la ambigüedad propia de las intervenciones de “política social”¹⁴⁶ del momento. Políticas con rostro de Jano, las reformas en materia asistencial y laboral tuvieron invariablemente su reverso represivo allá donde la vigencia de las primeras requiriera de un refuerzo. Partiendo del núcleo invariable que supone el establecimiento de una racionalidad selectiva en la dispensación de ayuda, que toma como referencia la capacidad de trabajo para distinguir entre pobres/mendigos válidos e inválidos (falsos y genuinos, pues), también vemos proliferar una lógica dual de inclusión/exclusión¹⁴⁷: los vagabundos y mendigos “extranjeros” fueron frecuentemente expulsados del territorio, con o sin imposición de penas corporales. Correlato de la responsabilidad del gobierno local de hacerse cargo de sus pobres, aquellos sin vínculo de pertenencia sólido y acreditable¹⁴⁸ eran tratados conforme a su “condición de ajeno (...) alguien cuyo lugar estaba en cualquier parte siempre que fuera otra”. Esto, por supuesto, no podía aspirar a ser eficaz en términos absolutos, pero es fácilmente entendible como “reflejo local de autodefensa”¹⁴⁹ que,

¹⁴³ Geremek, *La piedad y la borca*, 161 y ss.; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 31-32.

¹⁴⁴ Geremek, *La piedad y la borca*, 124-25.

¹⁴⁵ Un exponente bien conocido de estos testigos cualificados de la historia es el humanista Juan Luis Vives, del que habrá ocasión de hablar más adelante.

¹⁴⁶ Haciendo uso del concepto de política social en sentido extenso Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 108.

¹⁴⁷ Castel, 90 y ss.

¹⁴⁸ En este sentido, la expresión francesa “*sans aveu*” alude a la falta de reconocimiento o afiliación comunitaria. De origen feudal, el término *aveu* se refiere al *reconocimiento* del señor feudal sobre sus siervos, que recibían su protección a cambio de jurar fidelidad. Frente al mero “conocimiento”, el “reconocimiento” actúa como garantía de integración en una colectividad que otorga respaldo al estatus del individuo. *Vid.* Castel, 90-91.

¹⁴⁹ Citas textuales extraídas de Castel, 92-93.

incapaz de dar solución a un problema, lo desplaza a otro lugar en un juego de sucesivas expulsiones.

Este primer filtro, de signo centrífugo, destinado a restringir la población bajo la responsabilidad de las instituciones locales, viene seguido de otro de signo inverso dirigido al colectivo no expulsable. Sobre ellos se articulará el grueso del entramado normativo que, sobre la base de la habilidad para trabajar, articula las distintas posibilidades. De entrada, la obligación de trabajar se acompaña frecuentemente de la interdicción de la ociosidad y, con ella, la mendicidad¹⁵⁰ (como forma “ociosa”, “parasitaria” de subsistencia). Para apuntalar este sistema, resulta necesario acompañarlo de un catálogo de medidas represivas, a menudo muy severas¹⁵¹, destinadas a asegurar su vigencia frente a los incumplimientos. En este contexto, vemos proliferar también las diversas formas de asilo para pobres, que completan el movimiento “inclusivo” que pretende la “socialización” e integración en el grupo por medio del trabajo (forzado o no)¹⁵².

Superados los dos filtros anteriores, de no pertenencia y no laboralidad, la asistencia queda limitada al reducto poblacional del que la ciudad no puede deshacerse y al que no puede poner a trabajar en virtud de su incapacidad para ello. Para estos casos, la regulación de la asistencia variaría en función del modo en que se considerase necesario suministrar la ayuda, del tipo de sujetos de que se tratara, y de la rigidez con que se valorara la necesidad de imponer el resto del

¹⁵⁰ Interesante es, a este respecto, la situación en la España del periodo, que no había prohibido el ejercicio de la mendicidad. Sin perjuicio de ello, la segunda década del siglo XVI vería surgir la preocupación por la multiplicación asombrosa del número de mendicantes y los primeros esbozos de una reforma en la materia, que tomarían como base la vinculación del mendigo al territorio natal, que es el único en que podrá ejercer la mendicidad. En Toledo, para 1525, se prohíbe el ejercicio de la mendicidad a quienes no hubieran obtenido para ello una licencia específica, medida reflejada en 1528 en Madrid. *Vid.* Geremek, *La piedad y la borca*, 139; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 45-46.

¹⁵¹ A título de ejemplo, en París, a partir de la segunda década del siglo XVI, se establece la alternativa entre la expulsión de la ciudad y el trabajo forzado para los mendigos válidos. Sin embargo, se observa un importante recrudescimiento menos de dos décadas después: se extiende la amenaza represiva también al que otorga limosna pero, sobre todo, el ejercicio de la mendicidad es castigado con la pena de muerte, los azotes o el destierro, según el caso, *vid.* Geremek, *La piedad y la borca*, 140-64. Coincide Dobb en caracterizar las medidas adoptadas en las legislaciones de este periodo como “draconianas”, *vid.* Dobb, Maurice, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, 5ª ed. (Madrid: Siglo XXI, 1988), 280.

¹⁵² La cuestión del trabajo obligatorio, tanto fuera como especialmente dentro de las instituciones que vemos nacer más o menos contemporáneamente y que cobrarán todo su esplendor durante el siglo XVII, cumple una labor socializadora más compleja de lo que cabría esperar de la idea de “integración a través del trabajo”. Con frecuencia, el aspecto laboral de estas disposiciones sería el primero en fallar, por diversos motivos. Bien por una imposibilidad manifiesta de integrarse en el mercado laboral ordinario, bien por la incapacidad del trabajo “institucional” para suponer un canal de reintegración social de los sujetos, la eficacia de las medidas había que hallarla en otra parte: en el disciplinamiento de los estratos más bajos de la sociedad para garantizar su posición subalterna desactivando los riesgos de turbulencias sociales. En el periodo de que nos ocupamos, puede entenderse este proceso como una suerte de “proletarización en los márgenes”, una forma de moldear a un colectivo aún plural e inestable, muchas veces de procedencia rural e inadaptado a la vida urbana y a su posición dentro de este ecosistema.

aparato normativo. Así, en algunos ordenamientos¹⁵³ la mendicidad no queda absolutamente prohibida, sino restringida al uso de una licencia que comportaba la incorporación del pobre a un registro y su legitimación para pedir en virtud de su genuina situación de necesidad. Más a menudo, el movimiento de racionalización de la asistencia trajo consigo la expansión de las listas, registros y censos de pobres¹⁵⁴.

Así, para Geremek, la gestión de la miseria urbana requirió atender a dos dimensiones simultáneas: contener el flujo migratorio de pobres a unas ciudades incapaces ya de absorberlos, y reordenar el sistema de asistencia para atender de modo racional a las necesidades “internas”¹⁵⁵. El modo concreto en que se decidió atender a dichos imperativos fue, sin embargo, irregular y mediado por las circunstancias locales. El examen de la política desarrollada en París muestra, por ejemplo, un par de notas características que, sin ser muy disímiles a las desarrolladas en otras ciudades, exhibe diferencias de énfasis en relación con las dimensiones del problema o el modo de atajarlo. En primer lugar, el azote de sucesivas epidemias contribuye a trazar con especial claridad algo que seguramente había estado latente desde mucho antes: el nexo entre pobreza y contaminación. Esto dotaba a la iniciativa parisina de un trasfondo “higienista” especialmente marcado que también puede observarse en otros lugares como Venecia, y que colorea el peligro de la indigencia con el temor a la enfermedad. La política de pobres veneciana fue, por su parte, menos centralizadora que otras, y desarrolló particularmente el modelo del aislamiento de la indigencia como forma de mantenerla fuera de las calles, aunque estas ambiciones se vieran pronto sobrepasadas por la masa de sujetos a atender¹⁵⁶. Con todo, los rasgos comunes serían característicos de lo esencial de estas disposiciones allá donde se implantaron, y uno de los predominantes precisamente el aspecto represivo. En opinión del historiador polaco, la celeridad con que la dimensión punitiva de la respuesta fue imaginada, perfilada y aplicada (en contraste con la mayor incertidumbre con que fue abordado el aspecto asistencial) resulta reveladora de que se había alcanzado un punto de no retorno dentro de la construcción social de la pobreza. Se habían “superado las barreras psicológicas” frente a la represión de la

¹⁵³ Vid. nota *supra* sobre el caso español.

¹⁵⁴ Un ejemplo de la creciente importancia de la recolección de información sobre las personas pobres lo aporta la normativa de la ciudad de Rouen: se persigue la publicidad de las listas de pobres, fijándolas en las puertas de las iglesias parroquiales. Asimismo, se prevé que los pobres lleven un distintivo o una cruz amarilla sobre la manga. Queda de manifiesto cómo la consolidación de la asistencia pública a la pobreza fue frecuentemente de la mano de métodos de detección y señalamiento de los pobres, aunque no siempre se plasmaran de manera tan pública. Vid. Geremek, *La piedad y la borca*, 179.

¹⁵⁵ Geremek, 138-40.

¹⁵⁶ Geremek, 140-53.

mendicidad, quedando ello manifiesto en el empleo profuso de los instrumentos sancionadores más gravosos: la expulsión, el trabajo forzado, las penas corporales y la pena de muerte¹⁵⁷.

c. Un periodo de contrastes. Dinámicas de cambio y permanencia en Inglaterra y España (I): La política de pobres en la Inglaterra protoindustrial

Como se ha venido apuntando, la evolución del “problema” de la miseria y los modos, aún tentativos, de lidiar con ella han tenido un desarrollo irregular. La diversidad de las situaciones locales, la relativa debilidad del poder estatal, y las limitadas posibilidades para obtener una visión “comparada” de las políticas llevadas a cabo en otros lugares son algunos de los factores que propician la heterogeneidad del momento y dificultan hablar de tendencias comunes. Así, mientras que contextos relativamente próximos social, económica o culturalmente pudieron desarrollar políticas similares en tiempos casi simultáneos (unas décadas de diferencia) en la medida en que se vieron presionados por circunstancias semejantes, también se aprecian fuertes disparidades entre territorios más fuertemente impregnados por dinámicas propias que contribuyeron a distanciarlos del resto. Si hasta ahora nos hemos encargado de dar cuenta más bien de lo “común” a través de un retrato a grandes rasgos, puede resultar interesante completar la imagen con la contraposición de dos casos que podríamos entender como “singulares” respecto al tema que nos ocupa. Esto resulta de especial utilidad en la medida en que el caso español es precisamente uno de esos casos particulares, que se entiende particularmente bien cuando se enfrenta al paradigmático (y singular también, precisamente por ello) caso inglés. Baluarte del feudalismo tardío frente a la cuna de la Revolución industrial, las dinámicas de ambos contextos se ilustran la una a la otra y permiten, por contraste, arrojar luz sobre aspectos comunes.

El camino a la industrialización en territorio inglés es quizás uno de los más conocidos y discutidos, fundamentalmente por su papel protagónico en la elaboración de la teoría marxista. Ello no sólo le ha otorgado un lugar especial en el desarrollo de la teoría social moderna, sino que ha contribuido a erigir el “modelo inglés” en una suerte de tipo ideal sobre el que el resto de contextos se entienden por comparación, como formas incompletas o imperfectas de este

¹⁵⁷ La ley parisina de febrero de 1535, sobre la que apuntábamos algunas ideas *supra*, es drástica: condena a muerte a todos aquellos mendigos válidos que se abstengan de trabajar o, en caso de corresponder la expulsión, no abandonen la ciudad en el plazo de tres días. Esta severidad es, en opinión de Geremek, claro reflejo de la impotencia real de las autoridades frente al problema, observación con profundas implicaciones en materia de política criminal. *Vid.* Geremek, 163-65.

mismo proceso, lastradas o desviadas por la diversidad de las idiosincrasias nacionales. A la sazón, y corroborando en parte este punto de vista, es cierto que algunos aspectos del seísmo social que acompaña al nacimiento de un capitalismo industrial consumado quedan evidenciados de manera especialmente intensa en la historia inglesa, pero se encuentran ausentes o seriamente matizados en otros lugares. Por este motivo, como adelantábamos, la Inglaterra del periodo es paradigmática y singular, es el caso extremo de un proceso global al que representa modélicamente pero que aparece como irrepetible en la generalidad del horizonte europeo.

Pero hablar de industrialización es anticiparse y otorgar a la regulación de la pobreza durante el periodo un carácter que todavía no le es propio. La sociedad inglesa del siglo XVI es todavía, a lo sumo, “protoindustrial”¹⁵⁸, fuertemente dependiente de la explotación rural y donde la acumulación de capital proviene fundamentalmente del mercadeo. Con todo, se atisba una fuerte presión sobre el campesinado¹⁵⁹, a través de una creciente carga laboral en un contexto productivo de corte feudal generalmente ineficiente. A ello se añade, singularmente, el fenómeno de las *enclosures of commons* que significó el cercamiento de las tierras de explotación agraria comunitaria, habitualmente para destinarlo a la cría de ovejas. Estas acciones, declaradas de forma unilateral por los terratenientes, supusieron la expulsión de los campesinos de unas tierras cuya explotación pasaría a ser privilegio exclusivo del propietario, motivando un célebre pasaje en la *Utopía* de Tomás Moro que da cuenta con agudeza de la violencia del fenómeno:

Vuestras ovejas, que tan dulces suelen ser y que tan poco exigen para su alimentación, ahora, según oí decir, se muestran tan feroces y tragonas que hasta comen hombres, y destruyen, despueblan y devoran campos, casas y ciudades. En efecto (...), los señores, los caballeros y hasta los santos varones de los abades no se conforman con las rentas y beneficios que sus antepasados solían obtener de sus posesiones, y no estando satisfechos de poder vivir ociosamente, sin ser de ningún modo útiles a la sociedad, antes bien perjudiciales, no dejan ninguna parcela dedicada al cultivo, sino que por el contrario se reserva toda para los pastos, destruyendo casas y pueblos. (...) Así que, para que un devorador insaciable, desgracia y ruina de su patria, pueda poseer gran abundancia de pastos, muchos labriegos se ven despojados de sus bienes, los unos estafados, otros

¹⁵⁸ Mendels, Franklin F., «Proto-Industrialization: The First Phase of the Industrialization Process», *The Journal of Economic History* 32, n.º 1 (1972): 241.

¹⁵⁹ Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, 84-85.

expulsados con violencia, o bien, colmada ya su paciencia después de sufrir tantas vejaciones, se han visto obligados a vender lo que poseían.¹⁶⁰

Y el pasaje continúa hasta sus últimas consecuencias: la migración y el vagabundaje, la delincuencia, la mendicidad y la cárcel. Y aunque el autor vincula el arresto únicamente al delito (hurto en este caso), ni qué decir tiene que las otras “formas de vida” descritas no ampararían en mayor medida a los desafortunados labriegos del aparato represivo. Pues este es tiempo de pleno esplendor de las leyes contra la vagancia, de prohibición de la mendicidad y de castigo a los “ociosos” hábiles para el trabajo. Es tiempo de lo que Marx calificaría de *legislación sanguinaria*¹⁶¹. En 1530 un estatuto establece un registro de vagabundos, cuya finalidad, más allá de lo contable, pasa por establecer una separación entre los *impotent*, para quienes la incapacidad de trabajar habilitaba al ejercicio de la mendicidad, y el resto, sobre quienes pesaba la amenaza de destierro, azotes y muerte en caso de pedir limosna¹⁶². Hacia mediados de siglo la política de pobres, sin embargo, experimenta un cambio significativo con el nacimiento del modelo de las casas de corrección, que en el ámbito inglés recibieron comúnmente el nombre de *Bridewells*¹⁶³. La importancia de estas instituciones de encierro no puede ser minusvalorada, ni en la historia de las políticas sociales ni en la de las penales, pues supone el nexo de unión de ambas, como veremos posteriormente.

Entre tanto, y completando el cuadro de la política social del momento, la faceta asistencial es objeto de una considerable reforma a través de un conjunto de disposiciones legales que conformarían, en conjunto, las “leyes de pobres” isabelinas. Estas normas, con un precedente ya en el Estatuto de los Trabajadores de 1349, tuvieron un fuerte impacto centralizador y cohesionador en la articulación de una respuesta frente a la situación de los pobres, siendo prueba de ello su durabilidad hasta el año 1834 en que se aprueban las *New Poor Laws*. Las “viejas” leyes de pobres parten de una base bien conocida, la discriminación en función de la habilidad para trabajar que presupone la obligatoriedad del trabajo mismo. Sin embargo, los métodos ideados en principio pretendieron adoptar una perspectiva más claramente *asistencial* a través de la institución de un subsidio (*relief*) para pobres financiado mediante un impuesto

¹⁶⁰ Moro, Tomás, *Utopía* (Barcelona: Plutón, 2010), 32-33.

¹⁶¹ Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, 280.

¹⁶² Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 32.

¹⁶³ El nombre procede del castillo de Bridewell, que el monarca Eduardo VI cedió para poder ser empleado como lugar donde recoger a los sospechosos habituales del periodo: ociosos, vagabundos y delincuentes menores (*petty offenders*). A su instauración como casa de corrección en 1557 seguirían, en los años siguientes, otras en distintas ciudades como Oxford, Salisbury o Norwich. *Vid.* Slice, Austin Van der, «Elizabethan Houses of Correction», *Journal of Criminal Law and Criminology* 27, n.º 1 (1936): 51-53..

específico y el suministro de un trabajo a los *vagabonds*¹⁶⁴. En conjunto, las disposiciones trataron de embridar, siquiera parcialmente, los cambios que se estaban produciendo en la estructura de trabajo y atajar la movilidad creciente de los desposeídos. A tal efecto, se intentó reforzar la adscripción de los trabajadores a sus localidades de origen mientras que se perseguían la movilidad y la ociosidad¹⁶⁵. La centralidad de la parroquia en el esquema asistencial isabelino permite ver cómo, en virtud de la *Settlement Act* de 1662 se autorizó a los representantes locales la expulsión de todos aquellos indigentes “de fuera” que no fueran capaces de garantizar que no serían una carga para la parroquia en el futuro. En un organigrama administrativo que privilegia lo local, racionalizar la asistencia implicaba trazar un vínculo indisoluble entre los asistidos y sus parroquias de origen¹⁶⁶.

Con todo, es claro que este movimiento asistencial se yergue sobre un telón de fondo globalmente restrictivo para con los trabajadores, cuyas posibilidades de pactar las condiciones de su labor venían legalmente limitadas por disposiciones dictadas en momentos de relativa carencia de mano de obra. La obligación de trabajar de la época se construye, pues, como refuerzo de un mercado laboral poco incitador que aparece como la mejor alternativa posible sólo cuando se articula un abanico de alternativas peores entre las cuales se encontraban la casa de corrección y el aparato represivo¹⁶⁷. Y aunque se ha dicho que este esquema dificultaba más que ayudaba a la prosperidad del capitalismo industrial que pronto haría su entrada, sí cobraba todo su sentido en una economía aún fuertemente anclada en lo local y que trataba de contrabalancear las presiones migratorias que sobre los trabajadores ejercían los altibajos del mercado¹⁶⁸. La sofisticación del modelo inglés de política social permite vislumbrar una clara vinculación de lo económico y lo político, pero con un grado de sutileza mayor frente a la tosquedad de las políticas represivas que hemos podido examinar con anterioridad. En este contexto, el favorecimiento de la aquiescencia de los estratos inferiores de la sociedad a las

¹⁶⁴ Lamentablemente, este segundo aspecto de la normativa quedó las más de las veces sin efecto por la insuficiencia de fondos, que se tomaban del sobrante del *relief*. Esto hizo que, en la práctica, la represión siguiera siendo la respuesta preponderante frente a estos sujetos. *Vid.* Slice, Van der, 54.

¹⁶⁵ “...si los pobres, arrojados de sus casas, se marchan a vivir con otros, inmediatamente los apresamos con las leyes domiciliarias; si emigran, corren el riesgo de ser azotados por aplicación de las Leyes de Pobres”, extracto de un discurso de 1597 recogido por Dobb, *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*, 274.

¹⁶⁶ Esquema que culminaría en la *Speemhamland Act* de 1795 que reforzaba el sistema asistencial al precio de reforzar los requisitos de domiciliación y de interdicción de la movilidad de los trabajadores. *Vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 112; Polanyi, Karl, *La gran transformación* (Murcia: Quipu, 2007), 137 y ss. . La lógica de la asistencia social vinculada a lo local posee también la “virtud” de excluir del gasto a los vagabundos que, recordemos, son una figura particularmente ingrata del horizonte social del momento. Así lo plantea también Lutero en su prefacio a la edición alemana de *Liber vagatorum*, publicado en 1528, *vid.* Geremek, *La piedad y la horca*, 199.

¹⁶⁷ Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 32-35.

¹⁶⁸ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 135-36.

condiciones laborales prefijadas se articula a través de una amalgama de medidas que tanto aligeran la carga impuesta por la pobreza, como reprimen la desviación del esquema proyectado. La lógica que subyace es la de una imposición, un sistema sin alternativas al que no queda más opción que doblegarse, pero “adquiere consciencia” de que, para su funcionamiento adecuado, resulta conveniente reducir las fricciones del mecanismo mediante el “lubricante” de la asistencia. Con todo, el contexto estaba ya asentado para la emergencia de la crítica marxista sobre el papel del Derecho penal como instrumento supeditado al orden económico y encargado de preservarlo.

Y si bien es cierto que grandes cambios estaban aún por llegar con la consolidación del capitalismo industrial y la promulgación de las “nuevas” leyes de pobres, de tono bien diferente a las primeras, por el momento resulta suficiente con lo dicho sobre lo acontecido en Inglaterra. Frente al pragmatismo y “modernidad” de la política social descrita, que parece conservar aún vestigios de solidaridad frente a la situación de los pobres, resulta sumamente interesante contraponer ahora la situación tal y como tuvo ocasión de desarrollarse en territorio español.

d. Un periodo de contrastes. Dinámicas de cambio y permanencia en Inglaterra y España (II): Teología política frente al pauperismo en la España del siglo XVI

Comparado con el frenesí con que evolucionaba la pauperización (y, sobre todo, la reacción frente a la misma) en otros lugares, más o menos intensamente azuzados por la aceleración de los ritmos de mutación económica, la imagen que se desprende de la evolución del pensamiento y la política social española observada a grandes rasgos es la de un sistema social relativamente estático. La intensidad con la que perviven todavía las estructuras de carácter feudal, así como el fuerte cariz teocrático del gobierno¹⁶⁹ explican la pervivencia prolongada del concepto “medieval” de pobreza. No obstante, esta relativa rigidez, el quinientos sería un siglo importante desde el punto de vista de las ideas, pues daría luz a intensos debates doctrinales a través de los cuales se constituiría el armazón conceptual necesario para una renovación de la cuestión del pauperismo.

Con independencia de los derroteros transitados, el punto de partida tiende a ser el mismo allá donde crece la incomodidad sobre la regulación de la pobreza: un percibido aumento de los

¹⁶⁹ Geremek, *La piedad y la borra*, 213.

miserables, vagabundos y mendicantes que obliga a replantear el papel de las instituciones a la vista de su insuficiencia para atajar un problema sobre el que se está perdiendo el control. En torno a la década de los cuarenta, las ciudades del reino de Castilla recrudecieron la intervención contra mendicantes y vagabundos, dictándose medidas de reforma de la asistencia en villas como Zamora, Salamanca o Valladolid que se orientaron a restringir el ámbito de la mendicidad.¹⁷⁰ Mas la polémica estaba planteada ya por lo menos desde los años veinte, década en que verían la luz dos textos extremadamente importantes para la reformulación de la asistencia social en sentido político y doctrinal: *A la nobleza cristiana de la nación alemana* y *De subventionem pauperum*.

En el primero, observamos el núcleo del dogma de la Reforma protestante en materia de caridad, temática central dentro de la doctrina cristiana, como hemos podido ver. Los términos trasladados por Lutero chocan por su drástica separación de la tradición cristiana, si bien otorgan una pátina teológica a una línea de opinión que se venía gestando en las décadas previas¹⁷¹: la mendicidad debe ser “extirpada” del mundo cristiano, pues resulta degradante e indigna, indeseable destino para cualquiera. La respuesta adecuada ha de pasar por una reorganización de la asistencia que permita garantizar la subsistencia del pobre incapaz de trabajar, pero sin propiciar que aquellos que puedan “ganarse el pan con el sudor de su frente” adopten un modo de vida ocioso y parasitario. En este sentido, frente al pobre “merecedor”¹⁷², que es el indigente que no puede valerse por sí mismo, se alza todo el campo de la pobreza “fingida”, ejercicio malicioso de simulación que torna a todo mendicante válido en ocioso y estafador, un mentiroso que vive a expensas de la buena voluntad de sus conciudadanos¹⁷³. Inexorable reflexión moral que acompaña y justifica un programa político fuertemente inspirado en las “leyes de urgencia” del XIV de las que hemos presentado algunos aspectos clave¹⁷⁴.

La discusión proseguiría generalmente en estos términos, y a la entronización moral del trabajo como forma de vida virtuosa seguirá el cuestionamiento del papel de los pobres en sociedad (aún circunscrito a la cuestión de los mendicantes y de la diferenciación entre autenticidad y

¹⁷⁰ Geremek, 213-14.

¹⁷¹ Geremek, 196-200.

¹⁷² Pobre merecedor, pero que no merece gran cosa, pues la asistencia ha de limitarse a conseguir que “no se mueran de hambre ni de frío”, según cita de Geremek, 197.

¹⁷³ Esta imagen del falso pobre que miente y se aprovecha la encontramos también en Vives o, con anterioridad, en el predicador Geiler von Kaysersberg. Se trata, de hecho, de un tema relativamente recurrente en la narrativa satírica del periodo, que critica fuertemente la idealización tradicional del mendicante representando a estos últimos como individuos maliciosos que sacan provecho de esta ingenua mistificación para prosperar en la ociosidad. Esta iconografía con enorme fuerza expresiva se encontraría a menudo en el centro de la crítica contra la doctrina religiosa tradicional y contra las políticas inspiradas en ella. *Vid.* Geremek, 199-201.

¹⁷⁴ Geremek, 200.

falsedad). Mas este avance encuentra un baluarte de resistencia, como anticipábamos, en el contexto español, donde la polémica fue intensa y se extiende a lo largo de toda la centuria en unos términos que el siglo XVII solamente habría de replicar y consolidar. Inesquivable fue, en tal sentido, la obra *De subventione pauperum* (“El socorro de los pobres”), de Juan Luís Vives. En ella, el autor valenciano aúna la sistematización del pensamiento humanista del periodo con la elaboración de un programa detallado de política social y de reforma de la beneficencia. La obra de Vives resulta interesante desde múltiples perspectivas, pero a los objetos del presente estudio sobresalen algunas por encima de otras. Por un lado, huelga decir desde qué punto de vista se aborda la cuestión, visto lo dicho hasta el momento: árida crítica de la mendicidad, siempre bajo sospecha de fraude¹⁷⁵, deber ético de ayuda al prójimo como parte del modelo de vida cristiana, sacralización del trabajo, pero también defensa de la laicización de la asistencia social y, con ella, racionalización para el buen uso del erario público. De mayor interés resulta el utilitarismo de que el razonamiento de Vives hace gala y la dimensión política que gana prioridad sobre lo teológico en el argumentario del autor. La utilidad social de efectuar un adecuado gobierno de la miseria resulta multidimensional, en la medida en que también son múltiples los problemas que esta, según Vives, acarrea: a la carga económica derivada de la inactividad de sectores sociales crecientes, se añade el riesgo sanitario que las masas de indigentes representan en momentos de epidemias, por no hablar de la prosperidad de que gozan las peores formas de vida (delincuencia, prostitución...) en el seno de estos colectivos¹⁷⁶. Improductividad, enfermedad y criminalidad son los tres grandes vectores a través de los que esta “plaga” social incide sobre el cuerpo público, riesgo de carácter triple hacia tres de los pilares del Estado: economía, población y orden normativo. En palabras de Susín Beltrán, los mendigos y vagabundos aparecen, entre los pensadores del tiempo, como un “*ejército de sedición, más potencial que real, contra el orden social establecido*”¹⁷⁷. El carácter cualificado de esta amenaza no puede sino requerir una intervención enérgica y eficaz de las autoridades públicas, cuya existencia, se intuye ya, está en juego.

En la República las clases humildes no se descuidan sin peligro de los poderosos; pues aquellos estrechados de la necesidad, en parte hurtan (...) tienen envidia de los ricos; se indignan e irritan que a aquéllos les sobre para mantener bufones, perros (...), y que

¹⁷⁵ “Odiar a todos los que, o no les dan o les reprenden. Del hurto no les aparta nada, sino el miedo de la pena o la falta de ocasión. Pero si se les presenta la oportunidad, ningún respeto tienen ni a las leyes ni a los magistrados, pensando que so pretexto de la pobreza, todo les está permitido”, *vid.* Vives, Juan Luis, *Del socorro de pobres (De subventione pauperum)* (Barcelona: Hacer, 1992), 74.

¹⁷⁶ Geremek, *La piedad y la bota*, 204.

¹⁷⁷ Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 32.

ellos no tengan cosa que dar de comer a sus hijos que padecen hambre (...). No es fácil imaginar cuántas guerras civiles han promovido en las naciones todas estas quejas; enardecidas por ellas las multitudes (...) descargan y ejecutan su furia en las clases ricas...¹⁷⁸

Pero a una amenaza multidimensional corresponde una respuesta tendencialmente unívoca: la universalización del trabajo como vía de acceso a una sociedad ordenada, próspera y virtuosa. Y si esto ha de ser a pesar (o en contra) de la resistencia de los pobres (y sus defensores tradicionalistas), así habrá de ser, en la medida en que ello palidece frente a la consecución del bien común¹⁷⁹. Consecuentemente con el propósito, las medidas propugnadas empujan generalmente en la misma dirección de forma mediata o inmediata: censado de pobres para su categorización y localización, permitiendo establecer un conocimiento sobre el cual habría de articularse la respuesta institucional: trabajo para la mayoría, asistencia para los desvalidos, penas para los recalcitrantes¹⁸⁰. En opinión de Geremek, el punto auténticamente innovador de Vives pasa precisamente por tratar de reintegrar en el aparato productivo urbano a aquellos que no habían encontrado su lugar en él, propiciando con ello su inserción en el cuerpo social¹⁸¹, algo que cobra especial significación en el contexto de continua “migración interior” que comenzaba a vislumbrarse con claridad en el periodo¹⁸². Con todo, no es menos cierto que esta línea de pensamiento reformista expresa “la reacción de un sector inteligente y de formación humanista de la burguesía urbana contra esa endémica impotencia de las estructuras jurídico-políticas formales frente al pauperismo”¹⁸³, situaciones en absoluto incompatibles entre sí que denotan una suerte de conciencia de que responder eficazmente al problema de la pobreza a través de la reintegración económica (más o menos coactivamente garantizada) supone, a su vez, el mejor medio de preservar un estado de cosas y de garantizar la seguridad de las élites sociales. En suma, se trata de conjurar un potencial subversivo que apenas se intuye, pero ya se teme, “dotando a la asistencia

¹⁷⁸ Vives, *Del socorro de pobres (De subventione pauperum)*, 145-47.

¹⁷⁹ Geremek, *La piedad y la borca*, 205.

¹⁸⁰ Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 36. La familiaridad de este esquema de respuesta ha propiciado el juicio de Marcel Bataillon según el cual el mérito de Vives, antes que el de ser un teórico innovador, es el de haber sido “excepcional intérprete del espíritu de las ciudades” de su época. *Vid.* Bataillon, Marcel, «J.L. Vivès: Réformateur de la bienfaisance», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 14, n.º 1 (1952): 142.

¹⁸¹ O, en términos más coherentes con el utilitarismo que mencionábamos, “...la principal corriente del pensamiento de Vives conduce a la maximización de la utilización económica de los elementos situados al margen de la división del trabajo ciudadano”, *vid.* Geremek, *La piedad y la borca*, 207-8.

¹⁸² Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 31-32.

¹⁸³ Serrano González, Antonio, *Como lobo entre ovejas. Soberanos y marginados en Bodin, Shakespeare, Vives* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992).

*de un cierto carácter de ciencia preventiva (...) de tal forma que sofoca el potencial peligro que ésta supone, pero no actúa sobre las causas de su condición*¹⁸⁴.

La fuerte difusión y repercusión de la obra de Vives tuvo por efecto impulsar cambios en las políticas locales, pero también abrió la puerta a un intenso debate del que apenas podemos dar unas breves pinceladas¹⁸⁵. En el ámbito español, la oposición más vocal procedería del dominico Domingo de Soto a partir de la publicación de *In causa pauperum deliberatio* (“Deliberación en la causa de los pobres”) en 1545. En esta obra encontramos la resistencia “conservadora” de la concepción tradicional de la mendicidad y la caridad, pugnando por preservar el estado de cosas “prehumanista”, y haciendo uso para ello de argumentos en ocasiones llamativos, pero no por ello ingenuos o desconectados del clima social¹⁸⁶. Su temor reside en la impiedad y el carácter represivo que acompañan a la burocratización, secularización y judicialización de una pobreza que había sido el patrón sobre el que articular actitudes morales (algo que resulta difícil de achacar a un conservadurismo reaccionario cuando tenemos en consideración el grado de hostilidad hacia los pobres que se estaba propagando al calor del humanismo y la Reforma). Su oposición más destacada procedería del pensamiento de Juan de Robles, enfático defensor de la transformación de la asistencia y que recoge buena parte de las ideas de Vives y otros pensadores humanistas. La viveza con que el debate pudo plasmarse procede de la entidad de lo que estaba en juego. Tras la fuerte controversia teológica se estaba discutiendo, en el fondo, de la redistribución de roles y parcelas de poder entre una política estatal crecientemente considerada por sí misma, y una dogmática religiosa hegemónica pero en proceso de transformación¹⁸⁷. Con

¹⁸⁴ Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 38.

¹⁸⁵ Bataillon, «J.L. Vivès: Réformateur de la bienfaisance», 151. Para un examen algo más detallado de la discusión pueden consultarse: Geremek, *La piedad y la borca*, 246-62; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 83-99.

¹⁸⁶ Así, a título de ejemplo, la secularización de la asistencia es cuestionada en tanto que, para Soto, la asistencia no es cuestión política ni administrativa, sino una forma de conducta pía que, por ello, compete a las instituciones religiosas en su labor sobre las conciencias. Asimismo, se critica la narrativa del mendicante estafador arguyendo que, si a tales artimañas recurre, es por no tener otro medio para quebrar la indiferencia de sus conciudadanos. Por último, se establece un argumento cuya estructura es bien conocida por la doctrina penal, y que entiende que es preferible errar dando limosna a quienes no la merecieran, que privar a un solo necesitado de ella. Desde luego, este último argumento se vería condenado a reforzar las posiciones que pretendía socavar, pues el programa de racionalización basado en el censado y clasificado de pobres apunta de forma directa a realizar una separación perfecta entre necesitados genuinos y “falsos” pobres. Con todo, existe una observación aguda en Soto que anticipa considerablemente la reflexión sobre la pobreza que se hará siglos después: los criterios de enfermedad y de incapacidad física se muestran insuficientes para distinguir la auténtica de la falsa situación de necesidad. Esto se hará evidente cuando la reflexión social redescubra la “miseria trabajadora” y se enfrente a la insuficiencia del trabajo para satisfacer las necesidades de amplios sectores de la población activa, sí, pero miserable. Sobre todo ello ver: Geremek, *La piedad y la borca*, 213-15; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 83-84.

¹⁸⁷ En términos de Geremek: “Las amplias polémicas surgidas en torno a este problema estaban condicionadas sólo de manera parcial por las controversias religiosas de la época e la reforma” o, con mayor expresividad en la traducción francesa de la

todo, hablar de conflicto religioso en la España del periodo supone hablar igualmente de conflicto político e institucional del más alto nivel, lo que contribuye a entender la duración de la polémica y las precauciones de sus intervinientes¹⁸⁸. Puesta en cuestión sobre un elemento nuclear de su doctrina, la ortodoxia religiosa responderá, o amenazará con responder, frecuentemente con su instrumento más severo, la acusación de herejía. Las consecuencias de ello son más que evidentes y permiten entender de qué modo el pensamiento reformista tuvo que actuar con cautela, buscando siempre respaldarse en una demostración convincente de la conformidad de sus postulados con la doctrina cristiana¹⁸⁹.

Hasta ahora nos hemos ocupado de la parte más visible del conflicto ideológico sobre la gestión de la pobreza, con el fin de configurar una visión suficiente de una discusión que perviviría a lo largo del siglo XVII, si bien en un tono menos enardecido, conforme las políticas públicas ahondaban en sus reformas. Sin embargo, el quinientos alumbraba también una línea de discusión paralela dentro del campo general de la reimaginación de la beneficencia, de la que daremos unas breves nociones como transición al apartado siguiente. Nace, durante este siglo, un primer esbozo del programa de encierro de pobres y marginales.

En 1576, periodo de fuerte intensificación de la miseria, el canónigo de Elna, Miguel de Giginta, propone a las Cortes de Madrid un programa de reorganización de la asistencia que será publicado como tratado tres años después¹⁹⁰. En él, y en opúsculos sucesivos, traslada sus ideas sobre el sistema de beneficencia, entre las cuales destaca la imaginación de una institución asilar: la Casa de Misericordia. Arropado -contraintuitivamente- por una visión de corte tradicional sobre la pobreza y la mendicidad, su propuesta pasa por el establecimiento de lugares donde acoger a los mendicantes y ocuparlos, en la medida de lo posible, en actividades laborales. Mediante este “reflejo inclusivo”¹⁹¹, el peligro de los pobres se pretende aliviar a través de su concentración dentro de unos límites geográficos y normativos restringidos (pues no sólo los

obra citada, “*dépassent de loin le cadre du simple antagonisme confessionnel*”, vid. Geremek, *La piedad y la borca*, 201; Geremek, *La potence ou la pitié*, 237.

¹⁸⁸ Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 49.

¹⁸⁹ Susín Beltrán, 51.

¹⁹⁰ Geremek, *La piedad y la borca*, 218; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 88.

¹⁹¹ Una suerte de “exclusión incluyente” entendida en un sentido similar a “institucionalización”, no expulsión hacia fuera, sino retirada hacia dentro del cuerpo social, integración intensiva dentro de la estructura social que se expresa en la institución cerrada. Vid. Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 56-57. A no confundir con la expresión “exclusión incluyente” empleada por Agamben y que hace referencia a la ligazón que se establece entre el soberano y el individuo sujeto a un régimen de “excepción”, de tal manera que, al exceptuarlo del alcance de la norma, lo excluye de la relación jurídica para mejor atarlo al “bando” soberano. Vid. Agamben, Giorgio, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida* (Valencia: PRE-TEXTOS, 2006), 38 y ss.

muros constriñen). A este respecto resulta fascinante el elemento arquitectónico del pensamiento del canónigo catalán que, en su esfuerzo por articular soluciones específicas, termina anticipándose a Bentham y su diseño *panóptico*. Herederas de los espacios conventuales, las Casas de Misericordia debían tener forma de cruz, de modo que cada ala se destinara a hombres, mujeres, niños y niñas, mientras que, en la intersección central, debía alzarse una capilla. La separación de los espacios “residenciales” y su convergencia en torno a un núcleo de carácter religioso posee una fuerza simbólica insoslayable en el proyecto de Giginta y otorga un cariz mucho menos metafórico a la idea de una institución presidida por el “ojo de dios”¹⁹², conformando una suerte de “*panoptismo panteísta*”¹⁹³.

La funcionalidad de estos establecimientos es múltiple: casas de recogida y oración, son también “*centros de formación profesional y producción manufacturera*”¹⁹⁴. A un nivel más general, sin embargo, estas instituciones aspiran a que su funcionamiento interno se traduzca en efectos externos, que son los que auténticamente motivaron su introducción. Las Casas son herramientas de política social (urbana) y, en este sentido, responden también a varios propósitos: combate contra la ociosidad y el desorden a través de la disciplina y el trabajo, invisibilización de la pobreza y la enfermedad, multiplicación de la fuerza de trabajo, regulación a la baja de los salarios¹⁹⁵ y, finalmente, con el aumento de la utilidad, incremento también de la riqueza pública¹⁹⁶. Como instituciones cerradas, finalmente, cumplen su misión moral, política y económica a través de:

...la gran ruptura entre, de una parte, la vida mundana con sus bullicios y sus desórdenes, y de otra, la vida descansada y ordenada de los que están fuera del mundo, próximos a Dios por la observancia común, en un lugar cerrado y protegido, de los principios de la

¹⁹² De hecho, el siguiente pasaje es significativo: “...*haciéndose en ella [en la torre central del vigilante] los domingos una transformación con la apertura de las galerías, se hace una capilla en que entre el público, y en que los presos sin salir de sus celdillas pueden ver y oír al sacerdote que oficia*”. Esto, que hubiera podido ser letra de Giginta, describe en realidad el diseño de Bentham. Ello no obstante, la obra de Bentham es profundamente utilitaria y secular, y no concede espacio a licencias teológicas, como recuerda Foucault en una entrevista al respecto empleada como estudio previo en algunas ediciones de *El Panóptico*. Vid. Bentham, Jeremy, *El Panóptico* (Madrid: La Piqueta, 1989), 41; Foucault, Michel, «El ojo del poder», en *El Panóptico* (Madrid: La Piqueta, 1989), 20.

¹⁹³ Elocuentemente, Serna Alonso: “*Si con el Panóptico de Bentham el centro de la mirada corresponde al vigilante (...) en la organización del espacio cerrado, para Giginta el núcleo de la vigilancia se atribuye aún a Dios. La disposición en forma de cruz griega de los pabellones de la casa de misericordia a partir de la capilla decorada con imágenes del Juicio Final es una forma declarada o no de Panoptismo panteísta*”. Vid. Serna Alonso, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación.*, 59.

¹⁹⁴ Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 89.

¹⁹⁵ Sobre este punto, el pensamiento de Giginta parece corroborar, al menos en las intenciones, la clásica hipótesis de Rusche y Kirchheimer sobre la finalidad reguladora del mercado de trabajo y del precio de la mano de obra de las instituciones penales y análogas, a su vez parte de la concepción más general de que “*Cada sistema de producción tiende al descubrimiento de métodos punitivos que corresponden a sus relaciones productivas*”, vid. Vid. Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 3.

¹⁹⁶ Serna Alonso, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación.*, 60.

religión, aunque sea según un modelo autoritario y con una población rechazada y condenada por la sociedad.¹⁹⁷

Quizás por su carácter de solución de compromiso entre ambas facciones de la controversia teológica, o tal vez por nacer en un contexto que estaba listo para acoger este tipo de planteamientos¹⁹⁸, las Casas de Misericordia tuvieron una plasmación real en Toledo, Madrid, Granada y Barcelona durante el último cuarto de centuria¹⁹⁹.

La visión de Giginta también influiría la posterior obra de Pérez de Herrera -así como sobre Pedro José Ordóñez, un siglo más tarde- en su *Amparo de pobres* de 1598. Frente a una sociedad que parece inmersa en un proceso de polarización y cortoplacismo económico de tal envergadura que parece conducir inexorablemente a la debacle, el autor declama el cerco de la ociosidad desde ambos extremos de la pirámide social de modo que “*por primera vez se aborda esta cuestión en toda su amplitud al conjuntar la ociosidad mendicante con el parasitismo rentista*”²⁰⁰. Los peligros que de ello se derivan para la sociedad son nuevamente multidimensionales: peligro “espiritual” vinculado a la pérdida de vigencia de las enseñanzas religiosas entre los “pobres fingidos”, peligro sanitario a través de la ya comentada idea del indigente como vehículo de enfermedades, y peligro socioeconómico, por esta difusión de improductividad ociosa a lo largo del tejido social²⁰¹. La respuesta proyectada por Pérez de Herrera (al menos en lo que a las formas más bajas de “ociosidad” respecta) es la creación y difusión de albergues para pobres por todo el territorio. Singularmente, su finalidad no es tanto la reclusión como la centralización de la asistencia a los mendicantes legítimos y la acumulación de información²⁰². Información que ha

¹⁹⁷ Donzelot, Jacques, «Espacio cerrado, trabajo y normalización», en *Espacios de poder*, ed. Castel, Robert et al. (Madrid: La Piqueta, 1981), 32.

¹⁹⁸ La implantación de las Casas de Misericordia coincide, en este sentido, con un periodo de depresión económica que seguramente contribuyera a dotar de un nuevo impulso, marcado por la urgencia, a los programas de reforma y que se prolongaría hasta más allá del cambio de siglo Geremek, *La piedad y la borca*, 219; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 90; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 46..

¹⁹⁹ Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 90.

²⁰⁰ Maza Zorrilla, 91. Posición que no es desconocida de los discursos del moralismo cristiano tradicional pero que escasamente ha conducido a una auténtica equiparación entre estas formas de vida “socialmente parasitarias”, ni en los discursos, ni mucho menos en las disposiciones normativas. Desde este punto de vista, la capacidad económica ha tendido a mostrarse como una cláusula exculpatoria, un modo de “comprar” la tolerancia (cuando no la adulación) del conjunto social. La ociosidad aparece, desde este punto de vista, como un pretexto, una tapadera para justificar la represión sobre quienes, no cumpliendo con la disciplina del trabajo, no disponen de medios para valerse por sí mismos.

²⁰¹ Maza Zorrilla, 91.

²⁰² No cabe por ello descartar de plano la dimensión segregativa de este tipo de establecimientos, incluso cuando tienen carácter tendencialmente abierto. En términos de Susín Beltrán: “...los albergues seguían siendo instituciones de estigmatización y aislamiento de elementos peligrosos para el resto de la sociedad, ya que servían de eje a un sistema de registro y reglamentación de la condición de pobre. Además, en los albergues se iba a proceder a imponer a esa población una regeneración moral

de servir a la distribución de insignias que autorizan el ejercicio legítimo de la mendicidad a quienes no puedan valerse por sí mismos, pero también delimitan el colectivo de “falsos pobres” a los que procede poner a trabajar. Este trabajo se realizará idealmente en el exterior y a través de las estructuras ordinarias, quedando la ocupación dentro del albergue reducida a lo estrictamente indispensable²⁰³. La originalidad de Pérez de Herrera no pasa seguramente tanto por el contenido de las medidas planteadas, sino por el énfasis depositado en la articulación de una red administrativa de conocimiento y control de la pobreza. Esto permite, sin embargo, una intervención represiva más desacomplejada sobre los mendigos etiquetados como ilegítimos que, en este contexto, supone poco menos que decir delincuentes. Las ganancias en certeza que aporta un sistema optimizado de clasificación de los pobres (y detección de los “falsos” entre ellos) elimina tendencialmente el lastre de la duda y permite que la presión coercitiva devenga autoevidente. Sobre estos colectivos, así como sobre las “mujeres vagabundas” recomienda el autor una labor represiva proactiva y enérgica²⁰⁴.

La visión de Pérez de Herrera no encontraría, sin embargo, el refrendo práctico que hubiera deseado, y aunque estas discusiones contribuyeron a añadir más tierra sobre la idea del *Pauper Christi*, las visiones tradicionales conservarían aún una vigencia significativa en el pensamiento y en las actitudes sociales, fuertemente vinculadas a la noción de caridad y a la práctica de la limosna. Esto explica en parte cómo el siglo XVII español no acusaría ningún cambio brusco, revistiendo un carácter más bien continuista o de transición entre la efervescencia de ideas del quinientos y el renovado empuje del setecientos²⁰⁵. Mas existe una tendencia que sí gana fuerza en estos tiempos y cuya importancia se anticipaba anteriormente. Una tendencia que, si bien no producirá confluencia, es perceptible en sociedades tan dispares como las que hemos contrapuesto, aún de forma incipiente. Corresponde examinar el antepasado de la penitenciaría a través de esa dinámica centrípeta que viene a cernirse sobre los miserables: *le Grand Renfermement*.

fundamentada en los principios de la fe cristiana”, vid. Susín Beltrán, La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción, 47.

²⁰³ Geremek, *La piedad y la borca*, 219-22; Maza Zorrilla, *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*, 94-95; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 46-49.

²⁰⁴ Geremek, *La piedad y la borca*, 221; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 49.

²⁰⁵ Serna Alonso, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación.*, 53; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 52-53.

4. Recluyendo a los pobres: breve historia de un «Gran encierro»

A lo largo de las páginas precedentes se ha tratado de sentar un contexto para el estudio de los cambios institucionales y actitudinales en relación con la cuestión del pauperismo. Esto ha supuesto tratar de componer un cuadro, por momentos quizás simplificado, que puede llegar a parecer heterogéneo. Y si bien se ha tratado de hacer explícita en todo momento la relación entre los “cambios de fondo” y las fluctuaciones en las “formas” sociales analizadas, es en este momento en el que todo ello puede quedar especialmente claro. Pues hablar de la política de encierro que, como hemos visto, se imagina en el XVI, pero prospera en el XVII, implica hablar de un conglomerado de factores concomitantes que acaban convergiendo en la forma-encierro. Las *workhouses*, las *Rasphuis* y *Spinhuis* o el modelo del *Hôpital général*, son distintas variaciones de este modelo de respuesta política centrípeta que es el encierro. Sin embargo, parece razonable entender que, sin perjuicio de sus peculiaridades, todas estas instituciones comparten un contexto de emergencia general que posibilita su “invención”. Este contexto, que se ha venido presentando de manera más o menos deshilvanada, conviene recordarlo ahora de modo conjunto como plataforma para la reflexión que sigue.

En el plano socioeconómico, hemos presentado una situación que es generalmente descrita como una suerte de degradación creciente: el pauperismo se extiende y, quizás con mayor importancia, se hace más y más visible en los entornos urbanos, fuertemente presionados por la movilidad interior de masas de trabajadores sin cualificación que sobrepasan las capacidades de absorción de la mayoría de las ciudades. El crecimiento demográfico añade, a su vez, un grado adicional de presión sobre una situación que ya se percibe claramente como alarmante sin necesidad de considerar el influjo que las cíclicas epidemias tienen en dicho sentido de alarma. Y si las normas sobre pobres durante el siglo XIV se articulan como auténticas disposiciones de urgencia, la cronificación de la miseria en el horizonte social hace que las políticas sociales del siglo XVI aparezcan como una especie de normalización de lo excepcional. La reacción frente a un caso puntual se convierte en modelo paradigmático para las intervenciones sucesivas. Mientras la forma de intervención debería renovarse cíclicamente ante la constatación de su ineficacia, el fondo permanecería fiel a una cosmovisión común que se estaba consolidando.

Y aunque es cierto que el mundo cambió, se transformó tanto o más la percepción social del mismo. El tensionamiento de las fronteras entre el poder laico y religioso, fruto de un todavía incipiente proceso de secularización, reverbera sobre el fondo de profundos cambios en el seno de la propia Iglesia. La visión sacralizada de la miseria estaba ya herida de muerte, tras haber

sido la imagen predominante durante siglos. Y si bien esta visión no fue siempre de directa traslación a la práctica social, resultó central en el modo en que los distintos colectivos sociales dialogaron entre sí y pensaron la realidad que les circundaba. Mas esta herida no la propinó el protestantismo en exclusiva, pues el Renacimiento observa la propagación de una intensa hostilidad frente a la miseria. El humanismo, cuando pone al hombre en el centro de todas las cosas, entroniza a las clases acomodadas y cultas como prototipo sobre el que se extrae el hombre ideal. Por el mismo movimiento, la riqueza deja de ser esa presunción pecaminosa de codicia para reaparecer bajo la luz de la virtuosa laboriosidad de la que es fruto. Es la sacralización del trabajo como medida de todas las cosas y virtudes humanas: trabajos mentales, creativos y mercantiles para el “hombre renacentista”; trabajos manuales, penosos y “viles” para ese otro hombre que vive a la sombra del primero. Finalmente, a la apoteosis del trabajo sigue la desgracia del mendicante otrora manifestación de Cristo en la Tierra, y con ello, demonización de toda ociosidad²⁰⁶. La pereza²⁰⁷, cuarta grada del Purgatorio de Dante, encabeza ahora la lista de la inmoralidad, que es también antisocialidad, marcando la pauta de la transgresión al nuevo orden sagrado y profano que comienza a constituirse²⁰⁸. La condición legítima de la indigencia y la ociosidad es la única cualidad exculpatoria posible para quienes nada tienen, y aquí el componente político toma la delantera sobre el religioso: la infamia de la ociosidad es la que procede del parasitismo, de vivir de los recursos de otro a través de la asistencia, cosa que en poco o nada afecta a esos “rentistas” de los que hablara Pérez de Herrera, sobre quienes la capacidad económica ahora puede extender una presunción de virtud socialmente desacomplejada.

Y antes de proseguir, qué mejor modo para ilustrar esta situación que dar breve cuenta de un caso que concentra quizás el máximo número de “trazos” del dibujo que hemos compuesto hasta el momento. Para ello hemos de trasladarnos a la Roma de la segunda mitad del siglo XVI.

²⁰⁶ Como indica Foucault, para poder tratar al miserable como sujeto moral (y hacerlo objeto de un reproche en estos términos) debía primero dejar de ocupar su papel de mensajero de Dios en la Tierra, *vid.* Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique*, 73-74. Cabe pensar que, en lo teológico como en lo político, se produce aquí un trasvase de poderes que hace que la representación terrena de la voluntad divina queda anclada a la cúspide del poder. Así el siglo XVII ve nacer la doctrina del “rey por derecho divino”, que ve en el monarca absoluto máximo representante de Dios. Y si, como dijera Luis XIV, “*L'État, c'est moi*”, el orden social promulgado por el Estado y el orden divino pasan a ser una sola y misma cosa.

²⁰⁷ Si bien no sólo la pereza. La ociosidad se asocia, durante los siglos XVII y XVIII al libertinaje, lo que refleja adecuadamente los límites difusos de la noción de “vago”, *vid.* Fossier, Arnaud, «Le grand renfermement», *Revue de Sciences humaines* 1 (2002): 3.

²⁰⁸ “La vagancia y la mendicidad se convierten en elementos que perturban la distribución armoniosa de las tareas sociales; constituyen áreas fuera de la «policía» y causan preocupación, un sentimiento de inseguridad (...). La mendicidad es vista como un fenómeno contrario a las leyes divinas (*in sudare vultus tui vesceris panem*) y a las reglas de la vida cristiana (...). La Contrarreforma y la Razón de Estado comparten esta lógica y hablan el mismo idioma”, *vid.* Geremek, *La potence ou la pitié*, 266-67.

Capital del cristianismo, ya desde el siglo anterior había tenido ocasión de desarrollar un entramado asistencial importante a través de recursos e instituciones de diverso tipo, religiosas y seculares. Sin embargo, durante el quinientos se hace evidente que el modelo tradicional caritativo es incapaz de hacer frente al flujo masivo de peregrinos que vienen a añadirse a los mendicantes “autóctonos”²⁰⁹. La necesidad imperativa de encontrar una solución eficaz a un problema a todas luces fuera de control conduce a la cumbre de la caridad a transformarse en sede de la segregación de pobres antes de finalizar el siglo XVI. En estos tiempos, la visión del miserable y del mendigo se amalgaman fácilmente con la del ocioso, el delincuente y, con no menos importancia, con una crítica a la estructura eclesiástica que parece favorecer su proliferación²¹⁰. La ineficacia de las experiencias previas de expulsión de vagabundos hará emerger en el papado la voluntad de recurrir al encierro. En 1561, Pío IV prohíbe el ejercicio de la mendicidad pública bajo pena de destierro o galeras, extendiendo la criminalización del vagabundo también, ahora, al mendicante. Sobre esta base comienzan a arbitrarse medidas de clasificación como las ya descritas que, bajo Pío V, ganan tracción a través de una política de guetos²¹¹ que trataría de concentrar a pobres y mendicantes en cuatro calles de la ciudad. Gregorio XIII llevaría esta idea a culminación en 1581 con la creación de un hospital general donde recoger y alimentar a los mendicantes, pero que también servirá de asilo y manufactura para emplear a los “válidos”. ¿Reorganización eficiente de la asistencia? Sin duda, pero sobre todo, “expulsión hacia adentro” de una colectividad socialmente problemática, circunscripción de su ámbito de actuación e invisibilización de su existencia. El colofón viene dado por la instauración de un “ritual de expulsión” que consistió en la organización de una procesión

²⁰⁹ Según las cifras que presenta Geremek, los peregrinos se cifran en cientos de miles durante los siglos XVI y XVII. En su mayoría pobres, multiplican varias veces la población local que, para entonces, ronda la décima parte. *Vid.* Fossier, «Le grand renfermement», 2; Geremek, *La potence ou la pitié*, 265-67.

²¹⁰ Montaigne describiría con sorpresa (quizás espanto) la ciudad como un espacio en el que todos participan de la “ociosidad eclesiástica” y en el que resulta difícil encontrar a nadie que desarrolle actividad laboral alguna. Citado en Geremek, *La potence ou la pitié*, 268.

²¹¹ Hablar de guetos en este caso resulta especialmente apropiado, siquiera a nivel de proximidad con el fenómeno originario de concentración de judíos en barrios específicos. La instauración del primer gueto se da a principios del siglo XVI en Venecia, y nace como respuesta a la llegada masiva de judíos a la ciudad. El Senado veneciano decide exigir a los judíos residentes (y a todos los que pudieran venir) trasladarse a la isla de Cannaregio, conocida entonces como Ghetto Nuovo por su vinculación con las fundiciones de cobre locales (“getto” significaba “fundición” en veneciano, origen etimológico del significado posterior de gueto como “judería” según una de las teorías al respecto). Mayor proximidad, sin embargo, se deduce de la traslación de este modelo a Roma en 1555, momento en que el pontífice Pablo IV emite la bula *Cum nimis absurdum*, que obliga a los judíos a residir en un único lugar y supone el nacimiento del gueto romano en el barrio de Trastévere. Esta política ha sido vista como una forma de presión hacia la conversión como único modo para reintegrar la comunidad en un sentido tan simbólico como espacial. La ineficacia de este mecanismo redujo la política de gueto a su esencia: un mecanismo segregativo que señalaba a un colectivo como “otro” e imprimía este mensaje sobre el entramado urbano. La proximidad entre estas políticas y las que se arbitrarían en materia de mendicidad unas décadas después permite entrever un vínculo de “familiaridad” entre ambas manifestaciones de la “política social” italiana del XVI. *Vid.* Duneier, Mitchell, *Gueto. La invención de un lugar, la historia de una idea* (Madrid: Capitán Swing, 2018), 21-24.

solemne mediante la cual se condujo por la ciudad, a la vista de todos, a los mendigos, disminuidos, inválidos y enfermos, hasta las puertas del hospital de nueva creación y que pasarían a integrar. De acuerdo con un relator de la época, el desfile resulta poco menos que triunfal, reflejando un “*curioso triunfo de la misericordia*”, dice Geremek, pues simboliza ante todo la victoria sobre los mendicantes²¹².

A partir de este momento, queda sentado el precedente: los mendigos, vagabundos y vagos de diversa factura no sólo no son, salvo casos excepcionales, objeto de protección institucional, sino que resulta legítimo su apartamiento de la vida social a través de establecimientos cerrados. Como formas de vida que son “*efecto del desorden y obstáculo al orden*”²¹³, hacen necesaria la intervención de los poderes públicos a través de nuevos instrumentos que puedan tener éxito allá donde las medidas previas empezaban a mostrarse ineficaces²¹⁴. El carácter benéfico de la iniciativa queda pronto en tela de juicio si se considera qué es lo que acompaña al programa de encierro: la vigilancia y persecución de estos colectivos adquiere rango de “función pública” (cuando no de deporte local)²¹⁵. Los lugareños, internos o no, difícilmente podrían dejarse engañar por la retórica teológico-asistencial: el encierro será para ellos simple y llanamente represivo, una forma de castigo a la pobreza²¹⁶.

a. El «gran encierro». Del modelo de la manufactura al trabajo improductivo

Como hemos tenido ocasión de ver más arriba, el siglo XVI resulta fecundo tanto desde el punto de vista teórico como práctico, dando origen a buena parte de lo que se consolida y normaliza durante la centuria siguiente. Tal es el caso de las políticas de internamiento que, de manera más o menos intensa, hacen brotar a lo largo del occidente europeo centenas de establecimientos que, al margen de sus singularidades, tienen en común separar y recluir categorías de sujetos que, de un modo u otro, resultan problemáticos para el gobierno de la

²¹² Victoria que sería, en este caso concreto, de duración breve, pues el hospital general “moriría de éxito”, viéndose obligado a cerrar por la imposibilidad de mantener el gasto ingente que generaba. En detalle, Geremek, *La potence ou la pitié*, 266-74.

²¹³ Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique*, 69.

²¹⁴ Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 123.

²¹⁵ Algo que no es exclusivo de la política romana, como atestigua la expresión francesa del “*chasse-gueux*”, donde *gueux* es una forma peyorativa de hablar de mendigos e indigentes. La proximidad de la indigencia con la deshonestidad y la criminalidad en el pensamiento de la época viene corroborada por el equivalente funcional del “*chasse-coquins*”, donde *coquin* significaba entonces pícaro, bribón o persona vil en general (a diferencia de su traducción actual como “travieso”).

²¹⁶ Geremek, *La potence ou la pitié*, 273.

ciudad. Mendicantes, vagabundos, libertinos, delincuentes de poca monta, locos... en suma, una población heterogénea cuya amalgamación forzada a través del encierro delata ya cierta indistinción en las intenciones. La sombra del orden, del buen gobierno y de la promoción de formas de vida apropiadas para la producción de una ciudadanía “virtuosa” (de acuerdo con los cánones burgueses en ascenso) planea sobre este movimiento recluyente que habría de suscitar tantas perplejidades un par de siglos después.

Foucault ofrece un dato singular. Para el siglo XVII, la ciudad de París encierra ya a más de un habitante de cada cien en la red de establecimientos diseñados a tal efecto²¹⁷. Y mientras que la capital francesa no inaugura su *Hôpital général* hasta 1656 (y cuyo modelo trata de expandirse a todo el territorio a través de un edicto de 1662), la ciudad de Lyon ya cuenta con el suyo desde 1612²¹⁸. En Inglaterra, a las ya mencionadas *Bridewells*, que funcionan como casas de corrección, sucede un archipiélago de *workhouses* que, para el siglo XVIII, contaba con más de 200 establecimientos²¹⁹. Otros centros que integran el horizonte del encierro europeo son las *Züchtbauern* alemanas y las *Rasphuis* y *Spinhuis* desarrolladas en Ámsterdam²²⁰. En España, las cosas avanzarían con cierta lentitud y fragmentariedad, pero ello no obsta para recordar la existencia de las Casas de Misericordia que, durante los siglos XVII y XVIII desempeñarían funciones muy parecidas al resto de instituciones mencionadas²²¹.

Una clasificación podría ser ensayada, tratando de diferenciar las distintas “interpretaciones” que, en cada caso, se dio a la institución de encierro. Como veremos, existe cierta variabilidad en cuanto a la importancia que cobran las dimensiones asistencial, productiva y punitivo-correccional, y este equilibrio variará también con la propia evolución de los establecimientos. Más allá de lo didáctico, por tanto, parece estéril dedicarse a separar y ordenar lo que son distintas formas de un mismo “gesto” político. Y es que las diferentes “casas”, más allá de sus diferencias, tienen en común ser altamente multifuncionales²²²: si entendemos, con Rist, que la respuesta frente al pauperismo ha adoptado tres formas básicas, la benéfica/caritativa, la policial orientada al mantenimiento del orden, y la utilitaria basada en el trabajo²²³, podemos ver cómo la herramienta del encierro es reconducible a cada una de estas proyecciones, pero sin

²¹⁷ Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique*, 59.

²¹⁸ Foucault, 62-63; Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 129.

²¹⁹ Geremek, *La potence ou la pitié*, 276.

²²⁰ Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique*, 64-65; Foucault, *Surveiller et punir*, 142 y ss.

²²¹ Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 128; Serna Alonso, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación.*, 69 y ss.

²²² Fossier, «Le grand renfermement», 2-3.

²²³ Rist, Gilbert, *El desarrollo: Historia de una creencia occidental* (Madrid: Catarata, 2002), 286.

singularizar ninguna. Esto resulta característico, de modo que la institución cerrada encarna un proyecto social en el que cada una de estas dimensiones se encuentra interconectada y es necesaria, de un modo u otro, para las demás. Las casas de trabajo se conciben como una pieza esencial del organigrama de asistencia a los pobres en un contexto en que la mendicidad está penada y la ayuda se distribuye en función de la capacidad para desempeñar un trabajo, pues ofrecen un techo, alimento y una ocupación²²⁴. Dicha ocupación, además, es al mismo tiempo instrumento para la productividad económica, y penitencia en el camino -forzado- a la virtud. En suma, el encierro no es, por tanto, producto enteramente de las fuerzas económicas, sino que está impregnado de una cosmovisión ética, es una herramienta de moralización²²⁵, una “utopía del control” que materializa una suerte de mundo ideal en pequeño. Mas, como expresara Gutton, la utopía acabaría por enfrentarse a la resistencia de la realidad²²⁶.

Llegados a este punto, es necesario reconocer que el encierro productivo sería llevado a cabo de manera desigual. Las experiencias en territorio inglés serían más decididas que en el ámbito francés, siendo así que el modelo de la manufactura impregnaría fuertemente las *Bridewells*²²⁷. En estas, se pretende hacer uso de la fuerza de trabajo de los internos “válidos”, dedicándolos a tareas susceptibles de generar un beneficio económico (habitualmente del campo textil)²²⁸. A la sazón, se articulan diversos talleres bajo la dirección de maestros artesanos que han de organizar adecuadamente el trabajo realizado y servir de enlace con el mercado de bienes. Sobre esta base, la distribución de las tareas puede establecerse como prolongación del régimen disciplinario, asignando a los internos recalcitrantes a la ocupaciones más duras y menos cualificadas como el molino o la panadería²²⁹.

Ámsterdam llevaría este modelo a un grado mayor de sofisticación con el nacimiento, a finales del XVI, de las casas de raspado e hilado. En directa continuidad con la experiencia inglesa, las casas de trabajo holandesas llevan la relación cárcel-manufactura al nivel más alto, propiciado

²²⁴ La “contraprestación” que se establece a través del encierro no procede, sin embargo, tanto de la falta de trabajo como de la insuficiencia de los medios para el propio sustento. El término ociosidad elimina (porque presupone) ociosidad dependiente, véase, parasitaria. En tal caso el Estado interviene suministrando techo y alimento, pero a cambio segrega y despliega un suplemento de poder, como se describe en lo sucesivo. Vid. Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique*, 76-77.

²²⁵ Foucault, 84-87.

²²⁶ “Pero había aspectos de utopía en el encierro: la voluntad de regularlo todo, el deseo de preparar el reino de la Virtud. Y como toda utopía, la encierro de los pobres se encontrará con la resistencia de la realidad...”, vid. Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 136.; Similarmente, Serna Alonso, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación.*, 9.

²²⁷ Geremek, *La potence ou la pitié*, 275.

²²⁸ Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 32.

²²⁹ Geremek, *La potence ou la pitié*, 275.

por una coyuntura favorable a la adopción de este tipo de “innovaciones”²³⁰. En 1596 se funda la primera casa de trabajo de Ámsterdam, que será poblada de jóvenes delincuentes bagatelarios, mendigos y vagabundos a quienes se había asignado un tiempo de cumplimiento habitualmente breve. Esto sitúa la casa de trabajo o de corrección en una posición penológica intermedia “entre la simple multa y el leve castigo corporal y la deportación, el destierro y la pena de muerte”²³¹. El nombre *Rasphuis*, con el que se conoce a las casas de trabajo holandesas, procede de la actividad manufacturera que en ellas se desarrollaba mayoritariamente y que consistía en el raspado manual de maderas para extraer un polvo empleado como pigmento para teñir los hilos empleados en la industria textil²³². Este trabajo resultaba altamente gravoso para los internos y producía, además, un producto de menor calidad frente al que podía obtenerse a través del mercado libre, que ya venía utilizando otros métodos más apropiados²³³. La previsible insostenibilidad económica del uso -punitivo- de métodos productivos obsoletos hubo de ser apuntalada mediante la adjudicación del monopolio sobre la producción de pigmento a las casas de trabajo. Este hecho es altamente significativo respecto a la dimensión productiva del modelo *workhouse* y nos muestra un instrumento singularmente ineficiente para el desarrollo capitalista. A su vez, este esfuerzo por nadar a contracorriente delata que la inserción de las casas de trabajo en el sistema productivo no puede leerse en términos de rentabilidad económica, sino más bien en términos de imposición de orden a través del castigo:

La manufactura reclutaba su fuerza de trabajo esencialmente entre dos grupos sociales que habían sido arruinados por el desarrollo del capitalismo (...) los ex artesanos y los ex campesinos (...) la práctica monótona y pesada del *rasping* respondía mejor que cualquier otra a lo que ya desde entonces aparece como la función fundamental de la institución correccional: el aprendizaje de la disciplina capitalista de producción.²³⁴

O prepararlos, en términos de Sellin, a “una vida de laboriosa honestidad”²³⁵. En este sentido, de acuerdo con Melossi y Pavarini, puede entenderse la ineficiencia de las casas de trabajo, no como

²³⁰ Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 35-37.

²³¹ Melossi & Pavarini, 38.

²³² Igualmente, las también conocidas *Spinhuis* se nombran por la misma lógica, siendo estas casas en las que la actividad principal era el hilado, tarea destinada al sector femenino de la población destinada al trabajo forzado.

²³³ Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 38-39.

²³⁴ Melossi & Pavarini, 41. Cabe entender el término disciplina aquí en un sentido probablemente más amplio (afín al uso común) que el estrictamente foucaultiano, que requiere de una sofisticación organizativa y una administración del poder y de la observación que no es aún la propia de estas instituciones de encierro, toscas en sus mecanismos y planteamientos. Sobre ello, Fossier, «Le grand renfermement», 7-9.

²³⁵ Sellin, Thorsten, *Pioneering in penology: The Amsterdam houses of correction in the Sixteenth and Seventeenth centuries* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1944), 63.

disfunción, sino como parte constitutiva de un espacio que no es productivo sino disciplinario. O mejor dicho, como revela la célebre inscripción de la casa de trabajo de Hamburgo, “*el trabajo alimenta, el trabajo castiga*”²³⁶, y es la capacidad del trabajo de ser ambas cosas, penoso y edificante, productivo y punitivo, lo que explica su papel protagonista en el modelo de encierro del siglo XVII. No es de extrañar que, en tal contexto, se insertara fácilmente la instrucción religiosa, prolongación de una corrección moral que ya se ejercía a través del trabajo forzado y que éste contribuía a garantizar: “*le travail c’est prier*”²³⁷. El régimen de vida en el interior de las casas, en este sentido, llevaba la labor correctiva incluso un poco más lejos, inculcando hábitos de vida ordenada y limpia, pero también la renuncia a comportamientos indeseables como el juego o el uso de lenguaje obsceno²³⁸. La indisciplina que se trataba de corregir no era solamente la falta de aquiescencia al trabajo, sino que se estaba combatiendo, al mismo tiempo, cualquier rastro de desorden moral, cualquier desviación del modo de vida burgués²³⁹.

Y si la forma-*workhouse* alcanza tal vez su apogeo con el caso holandés, el retrato del “gran encierro” no estaría completo sin una mención, siquiera breve, al modelo francés. La política de encierro de pobres en “hospitales generales” resulta singular, pues mientras en países vecinos se experimentaba con la manera de hacer del encierro una pieza del organigrama productivo, la dimensión económica del trabajo interno quedó pronto marginalizada en el funcionamiento de los *Hôpitaux*²⁴⁰. Sin embargo (y esta es la otra cara del encierro francés), el hecho de que estas instituciones resultaran generalmente onerosas no obsta para reconocer su rápida proliferación, como antes apuntábamos. Al año siguiente de su inauguración, el *Hôpital général* de París cuenta ya con alrededor de seis mil pobres internos, cuya mayoría se presenta por propia voluntad, dejando entrever con ello la eficacia de la interdicción de la caridad individual, así como de las durísimas penas asociadas al ejercicio de la mendicidad²⁴¹.

²³⁶ Geremek, *La potence ou la pitié*, 274. Un ejemplo siempre ilustrativo de la dimensión puramente punitiva del trabajo se encuentra en las “celdas de agua” de la *Rasphuis* de Ámsterdam. Estas celdas tenían la singular virtud de quedar anegadas de agua, lo que obligaba al desdichado recluso a afanarse en achicar con un cubo en un intento por no morir ahogado. Los ociosos recalcitrantes, obstinados a no doblegarse a la disciplina de trabajo forzado realizado ordinariamente en la institución recibían una lección de laboriosidad bajo la forma de lucha contra el ahogamiento. El trabajo como única vía para ganarse la salvación en el más allá fue trasladada de forma grotescamente directa al “más acá”, *vid.* Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 135.

²³⁷ Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 135.

²³⁸ Foucault, *Histoire de la folie à l’âge classique*, 88; Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 42.

²³⁹ Foucault, *Histoire de la folie à l’âge classique*, 84-86.

²⁴⁰ Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 45, 77.

²⁴¹ Geremek, *La potence ou la pitié*, 283.

Las instalaciones hospitalarias lo son, sin embargo, muy poco²⁴², y así es como se pretende que sean, pues han de ejercer un efecto desincentivador sobre los mendicantes y pobres libres. Al “aspecto lúgubre” del espacio se une la dureza del régimen disciplinario impuesto, siendo frecuente que estos centros estén dotados de una variedad de instrumentos para infligir dolor físico a quienes se alojan en ellos. Y si anteriormente hablábamos de cómo la casa de trabajo parecía insertarse en un lugar “intermedio” de penalidad, aquí en cambio vemos cómo el suplicio se integra en el núcleo mismo de la función del hospicio, sancionando todo incumplimiento a la disciplina laboral o religiosa a través de un régimen terrorista²⁴³. Precisamente, encontramos aquí un planteamiento en que el trabajo prolonga la actividad punitiva y se muestra como su cara más amable, algo que se cohesiona bien con la improductividad del mismo²⁴⁴. Así, según Geremek, el trabajo en las instituciones de encierro se entiende como afirmación del *ethos* del trabajo a través del terror y la violencia²⁴⁵. Esta función ideológica se hace servir en el caso extremo de su transgresión, y a través de la presión sobre el “núcleo duro” de la miseria, se insta una peculiar pedagogía social sobre las clases populares en libertad que, por su

²⁴² Los vaivenes del concepto de “hospitalario” casi pueden reconstruirse en los distintos usos que se ha dado al término y, más específicamente, a las formas que ha tomado la institución hospitalaria. En un sentido tradicional, etimológicamente anterior, se vincula al acogimiento del extraño que pasa a ser huésped. Y si hubiéramos de trazar un vínculo con el análisis realizado en estas páginas, nos aproximaría a la visión religiosa del acogimiento como extensión de la caridad al prójimo, y al *hospicio* como establecimiento dedicado a ello. Con el paradigma del encierro (o sus precedentes), sin embargo, surge una visión policial y correccional de los hospicios y hospitales, que ya no es caritativa en sentido tradicional, pero tampoco es terapéutica en sentido moderno, pero algo tiene de ambos como instrumento de política social. Para que lo hospitalario pasara a significar (casi) exclusivamente una institución sanitaria destinada a la administración de la salud mediante el internamiento, parece que hubo de efectuarse una escisión adicional (sobre lo cual algo sugeriremos en lo sucesivo) por la cual la medicina adquirió sus propios dominios de saber y sus propios espacios de administración, desligados en lo posible de otros campos de lo social con los que, hasta ahora, se había encontrado entremezclada. Del *Hôpital* francés del XVII habían de brotar todavía, singularmente, lo clínico y lo penitenciario. *Vid.* Foucault, Michel, *La société punitive. Cours au Collège de France. 1972-73* (París: Gallimard, Seuil, 2013), 132; Foucault, «El ojo del poder», 9-11; Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique*, 456-57.

²⁴³ Geremek, *La potence ou la pitié*, 283-84. El componente de instrucción religiosa será enfatizado de manera especial en los hospitales con fuerte influencia de la Iglesia en su fundación o administración, que se difunden por el territorio francés de manera especial a partir de la década de 1680, *vid.* Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 133.

²⁴⁴ Un contemporáneo escribía, en 1666: “No debe pensarse que estas manufacturas puedan asegurar, ahora o nunca, el mantenimiento del hospital, o aportarle ingresos sustanciales”, en Geremek, *La potence ou la pitié*, 285. A lo que apostilla Gutton: “En el mundo del encierro, el trabajo no sólo tiene una razón de ser económica, sino también un significado ético. La época clásica (...) exalta el trabajo (...) El trabajo domina las pasiones, educa el esfuerzo y al mismo tiempo es penitencia”, *vid.* Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 134-35. Coincidiendo con este diagnóstico, también: Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 144.

²⁴⁵ Geremek, *La potence ou la pitié*, 285-86. En este sentido, el *Hôpital* francés funciona esencialmente como corrección frente a poblaciones desajustadas o, en términos de un contemporáneo, sujetos que muestran “perturbación de sus costumbres y espíritu”. La expresión es afortunada en que refleja el mismo gesto inconcreto que alienta el encierro: se pretende responder a un desorden social, moral y mental, sin articular claramente los límites entre una categoría y la otra, tal y como refleja la selección de sujetos que pasan a habitar estos recintos. Esta perturbación es, sin embargo, una desviación culpable que requiere, para su corrección, de un “sabio arrepentimiento”, que ha de propiciarse a través del trabajo y la instrucción religiosa. *Vid.* Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique*, 127-29.

vulnerabilidad perpetua frente a la depauperación, son el receptor privilegiado del mensaje que se trata de transmitir.

Sin embargo, este diseño de utopía social, económica y moral que fueron las distintas formas de encierro “productivo” se encontró pronto con problemas de cariz diverso que acabaron condenando la experiencia al fracaso o, cuando menos, al abandono de buena parte de sus aspiraciones iniciales. En primer lugar, la falta de viabilidad económica de las aspiraciones de los reformadores se hizo palmaria con relativa prontitud, como subrayábamos anteriormente. Y si el *Hôpital* adopta rápidamente su forma pura de encierro segregante y punitivo (asumiendo la cualidad de “carga” económica que en un futuro se atribuirá al sistema penitenciario que conocemos), aquellas casas de trabajo en que se estuvo más cerca de obtener un semblante de rentabilidad económica quedarían heridas de muerte con la expansión de la máquina en el proceso productivo²⁴⁶.

Además, el trabajo interno generaba fuertes tensiones con el mercado de trabajo libre (algo que, por otro lado, era en parte su propósito, aunque fuera desde otra óptica). En un contexto de pauperismo creciente y socialmente extendido, ofrecer un trabajo a mendigos, vagabundos y otros desheredados sociales se enfrentaba cíclicamente con las resistencias de los sectores laborales precarios, en igual medida que con los comerciantes y artesanos que veían sus intereses mermados por el empleo de una mano de obra barata con la que difícilmente podían competir²⁴⁷.

Por último, la ideología que amparaba esta respuesta distaba de ser aún todo lo uniforme que hubieran deseado los reformistas, y las políticas sociales de caza y encierro de “vagos” encontraron resistencias de diverso cuño entre la sociedad civil. Por una parte, la visión tradicional del pobre y de la caridad individual no había desaparecido completamente, generando no pocas fricciones frente a la hostilidad manifiesta de la política oficial que, en ocasiones, se molestaba bien poco por recubrirse de un manto asistencial. Asimismo, la proximidad existencial entre las capas populares y los miserables objeto de represión tomó durante mucho tiempo la forma de una frontera móvil, de modo que el proceso de construcción de la miseria como un “otro” fue seguramente más exitoso entre los sectores de la burguesía acomodada que entre el pueblo expuesto a las inclemencias de la vida económica. Los disturbios que en ocasiones se disparaban con motivo de la represión de la mendicidad han sido leídos, en este

²⁴⁶ Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 131.

²⁴⁷ Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 138-39.

sentido, como expresiones de solidaridad de clase *avant la lettre*²⁴⁸. En consecuencia, el discurso peyorativo frente al pauperismo funcionaría, durante mucho tiempo, más como ideología legitimadora del poder que como reflejo de un estado de opinión generalizado. Son los valores “burgueses” que se emplean para la comunicación intraclase, y que pugnarán por imponerse (en virtud de la fuerza de las razones, o la fuerza *tout court*) al resto del cuerpo social.

b. *Las «casas del terror»*

Sea como fuere, por unos motivos o por otros, las casas de trabajo quedarían reducidas a instituciones de reclusión conforme nos adentramos en el siglo XVIII. En unos casos, esto supuso un cambio relativamente marginal (como en los hospitales franceses), en otros, una completa desnaturalización. Todavía durante el primer cuarto del dieciocho, en Inglaterra, subsistía el entusiasmo por el sistema *workhouse*. Pero, conforme se hacía más ambicioso en sus aspiraciones, más evidentes eran sus carencias, y la incapacidad para dar trabajo a toda la población de desocupados y vagabundos saltaba a la vista. Así, progresivamente, estos centros quedaron desprovistos de su dimensión productiva, y del paradigma del trabajo corrector se cayó de nuevo en el castigo corporal como *modus vivendi* de las instituciones de internamiento. Como señalan Melossi y Pavarini, “*Aunque formalmente fue sólo el Prison Act de 1865 el que eliminó la diferencia entre gaol y bridewell, ya en 1720 era posible condenar a los responsables de delitos menores a cualquiera de las dos instituciones...*”²⁴⁹. El caso inglés, nuevamente, resulta significativo por su papel dentro de la revolución industrial y el ritmo frenético de cambios que alumbró la segunda mitad de siglo. El auge del capitalismo fabril parece borrar de un plumazo el riesgo alcista de los salarios y acude acompañado de nuevas olas de pauperismo que, si bien mantendrán viva la necesidad de instituciones de encierro, no podrán hacer subsistir en ellas el trabajo con pretensiones productivas. En 1770 el paradigma de la casa de trabajo cambia, y la mejor *workhouse* imaginable es una *house of terror*, cuya misión principal es preventivo general (*deterrent*

²⁴⁸ Ciertamente, la política social del momento propició la protesta social, al hacer uso de vagas nociones de ociosidad que venían a reunirse con otras formas de vida libertina y desordenada, así como las pequeñas criminalidades. El universo concentracionario amalgamaba todos estos casos en uno sólo, diluyendo las fronteras interiores, pero también socavaba las exteriores a través de la indeterminación que existía entre las formas de vida reprimidas y la pobreza libre. Los límites imprecisos de lo ilícito se unen a un ejercicio arbitrario del poder frente al que todo pobre queda expuesto de forma actual o potencial. Sobre estas cuestiones. *Vid.* Geremek, *La potence ou la pitié*, 287-89; Gutton, *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*, 138-39.

²⁴⁹ Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 57.

workhouse), y que había de venir acompañada de la supresión de cualquier tipo de asistencia social fuera de sus muros.

En tal casa nadie entrará voluntariamente; el trabajo, el aislamiento y la disciplina disuadirán a los indolentes y viciosos; y nada más que la necesidad extrema inducirá a nadie a aceptar la comodidad que debe ser obtenida por la entrega de su libertad y el sacrificio de los hábitos y gratificaciones a los que está acostumbrado.²⁵⁰

La casa de trabajo debía, por tanto, servir para forzar al incipiente proletariado a aceptar las condiciones de trabajo en libertad con independencia de los términos en que estas se le “ofrecieran”. Aquí aparece de forma especialmente explícita el principio de *less eligibility*, según el cual “era necesario que la casa de trabajo ofreciera, como modo de vivir, un nivel más bajo que el que podía obtener el trabajador libre del más bajo estrato social”²⁵¹. Así, Engels describe estas *poor-law-Bastilles*²⁵² como, esencialmente, prisiones (con lo que esto implica en la época), con un régimen interno draconiano y un trabajo fútil, improductivo de carácter meramente disciplinario²⁵³. Este espíritu general lleva la visión hostil del pobre a un nivel aún superior, y en el horizonte industrial naciente todo miserable es un “jacobino en potencia”²⁵⁴. Profecía autocumplida, o mera constatación de hechos ya consumados, lo cierto es que, con la presión sin precedentes sobre el colectivo de trabajadores y el pauperismo descontrolado que acompaña la revolución industrial, la oposición se vuelve manifiesta. Y si el pueblo grita “pan o sangre”²⁵⁵ en los albores del XIX,

Universitat d'Alacant

²⁵⁰ Traducción propia de la versión inglesa de *Cárcel y Fábrica*. Esto es lo que también se ha conocido como el “*workhouse test*”. La idea, en resumen, implicaba que tras la transformación de las casas de trabajo en un “espacio de horror”, sólo acudirían a ellas quienes se encontraran en situación de absoluta necesidad. Vid. Melossi & Pavarini, 60; Susin Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 98; Polanyi, *La gran transformación*, 172.

²⁵¹ Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 60.

²⁵² Término con que popularmente se pasó a denominar las casas de trabajo. Vid. Engels, Friederich, *The condition of the working class in England in 1844* (New York: John W. Lovell, 1887), 35.

²⁵³ Engels, 192 y ss.

²⁵⁴ Visión altamente expresiva de Sir George Nicholls, uno de los principales responsables de la reforma de la ley de pobres inglesa en 1834, cuyo propósito principal es acabar con el sistema de subsidios articulado desde la promulgación de las *poor laws* isabelinas ya mencionadas, y sustituirlo por un modelo anclado en el mercado de trabajo como única vía para ganarse la vida. Cabe destacar que, entre las repercusiones del “jacobinismo” en Inglaterra se encuentra el pensamiento de John Thelwall, que osaría, a finales del siglo XVIII, defender los derechos de los trabajadores de esta guisa: “Yo, en efecto, afirmo (...) que todo hombre, y toda mujer, y todo niño, debe obtener algo más, en la distribución general de los frutos del trabajo, que comida, y trapos, y una hamaca miserable, con una pobre alfombra para cubrirla; y que sin trabajar doce o catorce horas al día, seis días de cada siete, de seis a sesenta. Tienen un derecho, un derecho sagrado e inviolable, que nace de esa máxima fundamental, sobre la cual sólo se puede sustentar toda la propiedad, a algunas comodidades y placeres, además de las necesidades de la vida; y a algunos [(19)] entretenimientos tolerables para tal discusión, y algunos medios de tal información”, que pueden llevar a una comprensión de sus derechos; sin los cuales nunca pueden entender sus deberes”, vid. Thelwall, John, *The rights of nature, against the usurpations of establishments* (Londres: H. D. Symonds, 1796), 18-19.

²⁵⁵ Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 62; Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 114.

el poder estatal demuestra su ventaja a la hora de responder a la violencia con violencia²⁵⁶. La cuestión económica y la cuestión criminal nunca estuvieron tan estrechamente ligadas, y el delito contra la propiedad emerge como paradigma del riesgo criminal²⁵⁷.

Y el que, entre los “superfluos”, tiene bastante coraje y pasión para rebelarse abiertamente contra la sociedad y responder a la guerra oculta que la burguesía le hace, con la guerra abierta contra la burguesía, roba, saquea y mata.²⁵⁸

Resulta interesante observar de qué modo la vida en reclusión se vuelve universalmente más hosca conforme la ambición productiva se desvanece del internamiento. La paradoja se da en la medida en que la explotación productiva de los internos requiere de un mínimo de calidad de vida: la salud y la buena alimentación del recluso son condiciones necesarias para su mínimo rendimiento. Cuando estas necesidades desaparecen, el cuerpo productivo del interno se transforma en mero cuerpo inerte que hay que recluir y castigar cuando corresponde. En aquellos países en que coexisten aún casas de trabajo en sentido estricto, y otras instituciones meramente retentivas, se observa claramente el peor estado de las segundas, como constata Howard para Holanda²⁵⁹. El caso inverso lo ofrece nuevamente el *Hôpital* francés donde, como consecuencia de la limitada implantación del trabajo interno y sus escasas ambiciones, la función de la institución se limita pronto al “amontonamiento” de miles de marginados en condiciones deplorables.

Entre tanto, en la España del XVIII el modelo del encierro que se ejecuta en las Casas de Misericordia existentes sigue la pauta general de una casa de trabajo, pero depositando un énfasis especial en la corrección moral de cariz religioso y en el desempeño de una suerte de “formación profesional”. Y aunque, en principio, “la terapia conjuga la religión y el trabajo”, lo cierto es que la ocupación productiva resulta marginal y que, al margen de las tareas de instrucción religiosa, se prefiere educar a los internos en el desempeño de un trabajo de carácter manual, de modo que “educados para los trabajos más viles, la sociedad jerárquica del Antiguo Régimen impedirá generalmente

²⁵⁶ “El miedo al jacobinismo, el aumento extremo del pauperismo y de la criminalidad que acompañaban al inmenso ejército industrial de reserva y a un nivel de vida del proletariado extremadamente bajo, la aparición de formas criminales que aunque no tienen aún un sentido político sí lo tienen ya de clase, hacen aumentar la presión para que se vuelva a los buenos tiempos del terrorismo y del método duro”, vid. Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 72. Situación de la que dan cuenta Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 116 y ss.

²⁵⁷ Rusche y Kirchheimer señalan el aumento que se produce en delitos contra la propiedad desde finales del siglo XVIII en Inglaterra, agudizándose severamente en los primeros compases del siglo siguiente. Vid. Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 114.

²⁵⁸ Engels, *The condition of the working class in England in 1844*, 59. Traducción extraída de Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 62.

²⁵⁹ Según recogen Melossi & Pavarini, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, 74-77.

*configurar un futuro que no sea el de la pobreza, el del crimen o el de las labores menos dignas*²⁶⁰. Con su particular *décalage*, la sociedad española se enfrenta igualmente al pauperismo masivo y especula con la posibilidad del encierro productivo²⁶¹. A comienzos del XIX la situación económica se haría más severa como consecuencias de la guerra contra las fuerzas napoleónicas y, restaurada la monarquía de Fernando VII, se iniciaría un periodo de represión penal a ultranza que abarcaría, por supuesto, también a las diversas formas de “ociosidad”²⁶².

5. Las formas del peligroso en el capitalismo industrial. De clase ociosa a clase peligrosa

a. La regulación de la pobreza en la cosmovisión liberal

En el apartado anterior se apuntaba, de manera sucinta, cómo la caída de las casas de trabajo y otras instituciones de encierro se encuentra enmarcada dentro de un contexto económico que, en suma, las hizo obsoletas. Al empuje provocado por el cambio en la situación económica acompaña, paralelamente, una transformación de la visión de la pobreza. Y si el principal enemigo a derrumbar era el “privilegio” que residía en la rigidez de las estructuras estamentales y frenaba el ascenso de la burguesía asentada en el poder monetario, el proyecto liberal no tardaría en sustituir una estratificación social basada en las *posiciones* por otra anclada en las *posesiones*.

El primer cambio significativo que nos ocupa se produce en la percepción social del problema de la pobreza. La visión inmediatamente anterior, y que culmina con las casas de trabajo, es todavía una forma excepcional y “holística” de entender el pauperismo. La dimensión económica se encuentra mayoritariamente entremezclada con la dimensión moral, religiosa y política, tal y como refleja la “*forma-workhouse*” entendida como herramienta de política social. Paralelamente, la respuesta resulta fragmentaria y excepcional, focalizada en los extremos más gráficos de la miseria que son la mendicidad y el vagabundaje.

El punto ciego de esta perspectiva es la masa fluctuante de población en “riesgo de indigencia”. Esto queda ilustrado adecuadamente por Castel, quien observa que, si bien la franja más extrema

²⁶⁰ Serna Alonso, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación.*, 73.

²⁶¹ Serna Alonso, 82-87.

²⁶² Serna Alonso, 107.

y *estructural* de pobreza se ha mantenido, a lo largo de los siglos precedentes, en una singular estabilidad (representando en torno al 5-10 % de la población), existe una franja *coyuntural* de pobreza cuyas condiciones de vida exponen a caer en la indigencia en periodos desfavorables. En tales casos, la representación de la miseria llega a tasas del cuarto al tercio de la población. La auténtica dimensión del pauperismo queda completa cuando se comprende que coyuntural no equivale a excepcional²⁶³, y que la frecuencia de las crisis de subsistencia delata, por tanto, un fenómeno de *vulnerabilidad de masas*²⁶⁴.

La toma de conciencia plena de este fenómeno no llega, sin embargo, más que a finales del siglo XVII²⁶⁵, cuando la percepción social de la pobreza comienza a mutar. Se produce entonces una ampliación del campo de la pobreza, desde sus manifestaciones marginales y desocializadas, a un espectro más amplio que ya no se puede definir como “no trabajo”, pues prospera precisamente en los espacios de laboralidad precaria. El vuelco es significativo, pues el vínculo pobreza-marginalidad permitía, como mucho, una imputación débil al orden político y económico, siempre mediada por el mandato de moralidad cristiana que, más allá de promover la caridad, trasladaba un discurso reconducible al *status quo*. El “descubrimiento” de la vulnerabilidad de masas trajo consigo una consecuencia mucho más drástica: atender eficazmente al problema de la miseria requería trascender los casos excepcionales para alcanzar a las masas de pobres a quienes el trabajo no sostiene lo suficiente. El problema había pasado a ser la *precariedad*²⁶⁶. Había, pues, que repensar la estructuración social del trabajo en sí.

La cuestión social se convertirá en la cuestión planteada por la situación de una parte del pueblo como tal, y no solo de sus franjas más estigmatizadas.²⁶⁷

Quizás una de las constataciones más drásticas a este respecto pasó por la comprensión de que las capas sociales inferiores seguían siendo vulnerables al margen del crecimiento económico que, en aquella época, se constataba pero que había beneficiado fundamentalmente al sector

²⁶³ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 136.

²⁶⁴ Se siguen el análisis y la terminología de Castel, 134-42.

²⁶⁵ Castel, 138.

²⁶⁶ Ilustrativa la siguiente cita de Vauban, alto funcionario del Estado francés: “En virtud de todas las investigaciones que he realizado en los varios años que me dedico a esto, he observado muy bien que, en estos últimos tiempos, cerca de la décima parte del pueblo está reducida a la mendicidad, y mendiga efectivamente; que entre las otras nueve décimas partes, hay cinco que no están en condiciones de dar limosna a la primera, porque ellas mismas se ven reducidas casi a la misma condición miserable”, citado por Castel, 139.

²⁶⁷ Castel, 138.

mercantil y bancario²⁶⁸. Al mismo tiempo, cesa de tener un efecto tan marcado la “regulación por la muerte” que las epidemias habían efectuado hasta el momento a través de la eliminación del “excedente” demográfico indigente²⁶⁹. La toma de consciencia de la pobreza más allá de los límites de la marginalidad viene, pues, de la mano de un crecimiento demográfico especialmente pronunciado en los sectores más frágiles, y la insuficiencia del anterior paradigma se agudiza por la urgencia de uno nuevo²⁷⁰. Pero si la política social debía ser repensada en términos de política económica y laboral (y ya no tanto como política moral), el objetivo último sigue siendo una cuestión de orden y gobierno²⁷¹: proveer las condiciones económicas suficientes para mantener en una estrechez conformista a la base de la pirámide social, con el objetivo de preservar la desigualdad estructural. Siguiendo con la analogía de la pirámide, se trata de afianzar los cimientos para preservar la arquitectura.

Bajo esta luz emerge la punta de lanza del programa económico ilustrado: la liberalización del mercado de trabajo. El trabajo venía gozando de una posición ideológica privilegiada, como hemos visto, y esto no hace sino consolidarse cuando pasa a ser visto como “fuente de toda riqueza”²⁷². Para que así fuera, sin embargo, éste debía liberarse de las estructuras tradicionales que limitaban su potencialidad, debía habilitarse un mercado libre de trabajo en el que la búsqueda del interés particular pudiera adoptar la forma de la utilidad social²⁷³. En este proyecto de Estado mínimo, el *laissez faire* económico lleva por principio a la obsolescencia tanto de las estructuras asistenciales como, significativamente, de las instituciones de encierro productivo que el pensamiento ilustrado de finales del Antiguo Régimen había desacreditado²⁷⁴. Y aunque

²⁶⁸ “Pero he aquí la paradoja. Se produce un despegue económico: en ciertos sectores, sobre todo las finanzas y el comercio, en las industrias en vías de concentración, el progreso es extraordinario, y la expansión genera beneficios, aunque desiguales, para casi todos los grupos sociales. Los asalariados son los únicos que pierden”, *vid.* Castel, 140.

²⁶⁹ Castel, 140.

²⁷⁰ Castel, 140-42.

²⁷¹ Así lo expresa Trudaine, intendente de Lyon: “En la ciudad de Lyon y sus alrededores hay 20.000 obreros que viven al día; si se deja de hacerlos trabajar ocho horas, la ciudad se verá inundada por pobres que, no encontrando ya donde ganarse la vida, podrán entregarse a todos los extremos más violentos”. El riesgo “subversivo” que ya se articulaba como *ratio* para la política social frente a mendicantes y vagabundos extiende, por analogía, su radio de acción. Pues ya no se trata de un par de miles de marginales sin nada que perder, sino de esos 20.000 obreros en riesgo de transformarse en un “ejército de sedición” cuando el próximo revés coyuntural los empuje a la indigencia. Pasaje citado en Castel, 139.

²⁷² “El repentino y espectacular ascenso de la labor desde la más humilde y despreciada posición al rango más elevado, a la más estimada de todas las actividades humanas, comenzó cuando Locke descubrió que la labor es fuente de toda propiedad. Siguió su curso cuando Adam Smith afirmó que la labor era fuente de toda riqueza y alcanzó su punto culminante en el ‘sistema de labor’ de Marx, donde ésta pasó a ser la fuente de toda productividad y expresión de la misma humanidad del hombre”, *vid.* Arendt, Hannah, *La condición humana* (Buenos Aires: Paidós, 2009), 113-14.

²⁷³ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 147-51.

²⁷⁴ Fascinante el lenguaje empleado en el segundo informe de Bloch y Tuetey a la Asamblea Constituyente de París, al respecto de la política de las casas de trabajo: “Al considerar esta larga serie de leyes, se advierte que ellas estaban principalmente dirigidas contra los mendigos que la miseria obligaba a ser vagabundos. La administración, casi siempre impotente para ofrecer trabajo al pueblo, no tenía más recurso que amontonar en los hospitales a una miseria importuna, o darle a la ley el arma del rigor para encerrar a todos los que molestaban a la sociedad”, citado en Castel, 153.

quepa decir que frecuentemente la obsolescencia de hecho (a través de la mutación del encierro productivo en encierro *tout court*) antecedería al discurso sobre la misma, lo cierto es que, desde el punto de vista del proyecto liberal, estas estructuras eran tan inmorales como disfuncionales, incapaces de producir el grado de utilidad que se había de obtenerse a través de la reestructuración del mercado de trabajo²⁷⁵. Este primer planteamiento liberal, firme opositor frente al privilegio, por un lado, y al trabajo forzado, por otro, aún no se encontraba en condiciones de ver que las relaciones empleado-empleador no eran de simple complementariedad, sino que se enmarcaban en una oposición fundamental que se haría evidente durante el XIX.

Con todo, y por lo que a los intereses de este trabajo concierne, la regulación de la pobreza se siguió pensando sobre el esquema básico de la habilidad para el trabajo, que delimitaba a los merecedores de subsidio sobre los cuales la sociedad tenía un deber de cuidado²⁷⁶. Sobre el resto, el Estado debía mostrarse mínimo, limitándose a ofrecer las condiciones para que el trabajador pudiera contratar su fuerza de trabajo. Sin coacciones, pero también sin ayudas, el trabajador no requeriría más que encontrar a un empleador a quien alquilarse en este nuevo “espacio liberado” de la economía: *“El interés político del reino exige incluso imperiosamente esta libertad. Solo mediante ella el trabajo se distribuye naturalmente en los lugares donde lo llama la necesidad”*²⁷⁷. Singularmente, a este planteamiento liberal sigue la consecuencia de que la mendicidad y el vagabundaje pueden ser reprimidos sin mayor esfuerzo legitimador: en este horizonte social, no participar de la estructura de trabajo, pudiendo hacerlo, es una declaración formal de parasitismo, es la negación de la perfecta lógica del sistema partir del rechazo a participar en el mismo. A partir de este momento, se podía hablar sin tapujos de “malos pobres”²⁷⁸ que, si ahora se negaban a trabajar, pronto serían -según esta misma lógica- el semillero del desorden y la criminalidad.

²⁷⁵ En 1776, Francia abole los *dépôts de mendicité*, otra manifestación de instituciones de trabajo forzado, de acuerdo con esta ideología emergente. Esta reforma tendría una longevidad escasa, no obstante, pues serían reactivados poco tiempo después.

²⁷⁶ Al margen del carácter más o menos representativo de este deber, interesa recalcar la visión secular de la responsabilidad como responsabilidad *social* canalizada a través de las instituciones del Estado. Esto pone de manifiesto otro de los puntos clave de la nueva cosmovisión, a saber, la sustitución del orden tradicional de cuño teológico por el nuevo orden racional en que la sociedad se erige como referente. A la trascendencia del orden terreno enmarcado en la providencia divina le iba a suceder un orden inmanente de los hombres y para los hombres, donde no existe más providencia que la que procede del trabajo y el buen gobierno alumbrado por la razón. *Vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 153-54, 195.

²⁷⁷ Cuarto informe a la Asamblea de París, citado en Castel, 156.

²⁷⁸ Castel, 158.

b. *El descubrimiento del pauperismo y el concepto burgués de las “clases peligrosas”*

La cosmovisión liberal suponía, como hemos visto, un drástico contramovimiento frente a las estructuras preestablecidas de corte tradicional. Mas ciertamente, al tiempo que trataban de ofrecer solución a los problemas de su tiempo, situaban en la cúspide de la nueva sociedad al colectivo burgués al trasladar su discurso hacia la oficialidad. La visión que tenían las capas que, en el nuevo orden, integrarían el colectivo de empleados no resultaba, sin embargo, tan optimista²⁷⁹. La sustitución del esquema coactivo del trabajo forzado encubría una suerte de “coacción por la libertad”, contracara del liberalismo, en que la condición social del miserable se transformaba en “trabajar o morir”. En este contexto, la libertad contractual, que ponía a empleador y empleado en pie de igualdad formal, enmascaraba la situación de dependencia fáctica del segundo sobre el primero. La libre competencia, pensada para recompensar a los talentosos frente a los mediocres, sumía a la incipiente clase obrera en la guerra de todos contra todos.

El optimismo reformista del periodo que circunda la Revolución francesa y que traslada las mejores aspiraciones de los intelectuales del periodo respecto a la resolución de la “cuestión social” (formulada en términos de acceso al trabajo) se enfrentaría pronto, sin embargo, a un duro revés de la realidad. La sociedad urbana que ve nacer la gran fábrica ve también proliferar una nueva especie social que, se suponía, debía ser el “trabajador libre”. En su lugar, ve aparecer el proletariado, la perfecta combinación de un pauperismo de masas y de la liberalización del mercado laboral. No sorprende, por tanto, la visión extremadamente peyorativa que los “notables” tienen de las clases trabajadoras: seres viles, degradados, indignos y miserables, son a pesar de ello “hijos de la industrialización”²⁸⁰. He aquí la gran paradoja, el desengaño de los albores del siglo XIX: la consciencia de que la utopía capitalista que debía liberar de las ataduras de la pobreza multiplicando el acceso al trabajo no sólo no había conseguido sus objetivos, sino que había permitido la creación de una forma de miseria totalmente nueva. El pauperismo proletario es la más severa demostración de que indigencia y trabajo son condiciones perfectamente compatibles y que, con su compatibilidad, extienden la degradación a la mayoría de la clase trabajadora. *“El pauperismo enfrentaba a la modernidad con el desafío de superar su enfermedad infantil”*.²⁸¹

²⁷⁹ Castel, 167-68.

²⁸⁰ Castel, 183.

²⁸¹ Castel, 183.

Pero este desafío no iba a ser fácil de encarar. A la condición proletaria acompañaba un grado de vulnerabilidad generado por el estado de las relaciones de trabajo. Se favorecía un modelo de mano de obra en el que cada trabajador era una pieza sustituible que el patrón podía explotar hasta que dejara de serle útil, momento en que tenía la “libertad” de cesar la relación contractual. Paralelamente, el modelo fabril propicia el trabajo precario, no cualificado, y la alternancia entre periodos de empleo y desempleo que instauran la inseguridad en el núcleo mismo de las familias obreras. Pero las dificultades no fueron exclusivamente de orden pragmático, pues con el proletario amanece “una suerte de condición antropológica nueva”²⁸², producto de la profunda degradación moral que, en la conciencia social de la época, acompañaba a esta nueva forma de indigencia económica. Las descripciones del proletariado son extremadamente gráficas y remiten a formas presociales de vida caracterizadas por el embrutecimiento de las facultades mentales, la suciedad, el hacinamiento... La *degeneración*²⁸³ asomaba para dar testimonio de los resultados del programa iluminista, que se enfrentaba a la situación de haber creado la más miserable de las condiciones humanas.

Esta conciencia, sin embargo, no trajo siempre consigo una actitud “filantrópica”, pues se puede observar un discurso, bastante extendido en la burguesía del XIX, a caballo entre el temor y el desprecio a la población obrera. El puente tendido por Louis Chevalier entre “clases laboriosas” y “clases peligrosas” no es una figura literaria o retórica²⁸⁴. Resulta bien conocido el ejemplo aportado por la *Académie des Sciences Morales et Politiques* que, en 1838, organizó un concurso cuyo propósito era determinar qué era lo característico de las “clases peligrosas” y de qué modo podían los colectivos acomodados y la Administración mejorar la situación de este colectivo. Resultó ganadora la obra, (finalmente publicada en dos tomos, revisados y ampliados), de Honoré Antoine Frégier, con el expresivo título de “*De las clases peligrosas de la población en las*

²⁸² Castel, 184.

²⁸³ El concepto de degeneración acuñado por el alienista francés Morel surge de la observación de los trabajadores del textil y sus familias que fueron internados en el asilo de Saint-Yon, en la región de Rouan. Las nuevas condiciones sociales habían sido capaces de crear, se pensaba, una nueva especie de hombre que no era ya reconociblemente humano en el sentido en que lo era la burguesía propietaria e instruida. Aquí encontramos un nexo, tan sutil como central, que permite conectar el problema de la cuestión social con todo el discurso posterior sobre los sujetos anormales. Sirva esto de brevísimo anticipo a lo que se dirá, ya más dilatadamente, en el siguiente capítulo. *Vid.* Castel, *L'Ordre psychiatrique: L'âge d'or de l'aliénisme*, 280 y ss.

²⁸⁴ Sobre las “clases peligrosas”, *vid.* Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 223-24; Chevalier, Louis, *Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIXe siècle*, 2ª ed. (París: Hachette, 1984); Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 181; Wetzell, *Inventing the Criminal. A History of German Criminology, 1880-1945*, 26; Susín Beltrán, *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*, 66.

*grandes ciudades y de los medios para mejorarlas*²⁸⁵. El pormenorizado estudio de Frégier se centra, como el autor reconoce, sólo en la sección de las clases peligrosas “ignorantes”, dejando de lado, por tanto, a su reflejo natural: las clases peligrosas “letradas”. Ello da cuenta, sin perjuicio del disgusto del autor, de cuál era el sentido mayoritario y primordial en que se señalaba el peligro de determinados colectivos: una amenaza mucho más localizada en la base que en la cúspide social²⁸⁶.

Al alcanzar el pauperismo el grado de condición vital del colectivo de trabajadores, la criminalidad pasa a encontrarse en el horizonte de lo posible para decenas de miles de personas. El retrato de la miseria efectuado por Víctor Hugo pone de manifiesto la intercambiabilidad, en el imaginario colectivo, entre pobreza, degradación moral y criminalidad, pero también la posibilidad de cambio, imbricada en el carácter social de las causas de la miseria²⁸⁷. Sin embargo, más allá del crimen, el riesgo que se perfilaba era de un orden bien distinto: la amenaza, se pensaba, ponía a la sociedad misma en riesgo de fractura, por el temor de que el proletariado se constituyera en una “nación dentro de la nación”, una fuerza subversiva extraída de los sectores más poblados y que menos tenían que perder en un enfrentamiento abierto con el orden establecido. Todo esto no implica que el trabajo industrial fuera mayoritario entre las clases inferiores cuando estos temores se hicieron manifiestos (y tal vez los diagnósticos de los notables fueran en parte exagerados)²⁸⁸, pero, en su corto recorrido, el capitalismo fabril había dejado ya sobrados ejemplos de lo que podía provocar. A partir de ahí, el ejercicio de extrapolación de los efectos del pauperismo a una masa social más amplia era, en comparación, un ejercicio de imaginación casi banal²⁸⁹. Lo que el ejemplo del pauperismo planteaba, o permitía

²⁸⁵ Frégier, Honoré-Antoine, *Des classes dangereuses dans la population et des moyens de les rendre meilleures (Tome I)* (París: J. B. Baillière, 1840); Frégier, Honoré-Antoine, *Des classes dangereuses dans la population et des moyens de les rendre meilleures (Tome II)* (París: J. B. Baillière, 1840).

²⁸⁶ “Esta cuestión (...) estaba sin embargo restringida a la observación de una clase especial: la clase peligrosa e ignorante. Con el fin de ofrecer una imagen completa de la escoria de las grandes ciudades, tendría que haber añadido al punto de vista marcado en el programa de l’Académie des sciences morales et politiques otro punto de vista mucho menos extendido, pero no menos curioso: el de la clase peligrosa letrada, a causa del rol que la inteligencia juega en la depravación de los individuos a los que este punto de vista se dirige”, *vid.* Frégier, *Des classes dangereuses dans la population et des moyens de les rendre meilleures (Tome I)*, v-vi.

²⁸⁷ Para Chevalier, tal es el sentido de la palabra “miserable”, que define precisamente la existencia *fronteriza* de aquel que alterna entre la indigencia y el crimen. Se trata de una “situación intermedia y móvil, y no un estado”. *Vid.* Chevalier, *Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIXe siècle*, 176.

²⁸⁸ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 225-26.

²⁸⁹ Resulta interesante, desde un punto de vista criminológico, el ejemplo que el pauperismo proletario (y la mendicidad y el vagabundaje antes que él) provee en lo que respecta a los procesos de construcción social de los problemas, conflictos y peligros que el colectivo percibe como principalmente agudos. Frecuentemente, constatamos que la percepción alarmada precede con mucho a los fenómenos catastróficos que anticipa o, incluso, describe como consumados o a punto de consumarse. La condición proletaria era temible incluso cuando era aún estadísticamente excepcional (a nivel de economía estatal, no urbana), pues era fácil percibirla como consecuencia directa de una tendencia a gran escala sin fácil resolución. Los casos excepcionales funcionan como un anuncio del futuro, permiten detectar un problema social antes de que este llegue a sus últimas consecuencias. Son, en este

canalizar a la reflexión social, era la profunda paradoja de un sistema productivo que prospera con la condición de sumir en la miseria y la desocialización a franjas enteras del sistema social y, con ello, pone en peligro la sostenibilidad política del mismo.

Pero el primer liberalismo no estaba demasiado bien preparado para afrontar el problema, pues había constituido una sociedad que se articulaba sobre la oposición entre propietarios y desposeídos, que concebía que el *mejor* gobierno era el *menor* gobierno, y donde pervivía una fuerte condescendencia moral de la burguesía sobre la clase trabajadora: “*La pobreza es a la riqueza lo que la infancia a la edad madura*”²⁹⁰. La igualdad formal legalmente sancionada no era suficiente para dar respuesta a una sociedad que parecía en riesgo de atomización, y a las relaciones de tutela estamental abolidas tendrían que suceder nuevas formas de sostener el tejido social. Su fundamento sería distinto, no obstante, y conforme a las ideas que acunaban el imaginario burgués, estas nuevas “tutelas” habrían de basarse en el saber. Se trataba de organizar la jerarquía social en torno a la idea de un “gobierno de los mejores”²⁹¹. En este marco general se incorporan diversas iniciativas de política social paraestatal como el control patriarcal del patronato sobre los obreros²⁹²; los esquemas mutualistas de seguros y cajas de ahorros²⁹³; o nuevas figuras de control y supervisión de la vida de los pobres (como el *visiteur des pauvres*)²⁹⁴; Todas estas

sentido, apropiados subterfugios para tratar problemas sociales importantes, y mucho de lo “criminal” que vendrá después ilustra procesos semejantes de reflexión a través de los casos límite. Pero, además, existe un último aspecto de interés: la construcción social del peligro que presenta una situación viene en gran parte condicionada por una expectativa sobre sus efectos futuros que repercute sobre la forma de tratar la situación actual. La capacidad para visualizar un riesgo en el futuro, que no deja de ser un factor imaginario, más o menos verosímil, se utiliza como elemento constitutivo de la gravedad del problema en el presente. Como veremos, parte de la diferencia entre el paradigma clásico de la criminalidad frente al modelo de la peligrosidad reside precisamente en que, en este último caso, los individuos son tratados, sobre todo, en correspondencia con ese “yo” que aún no son pero que ya es imaginado y temido.

²⁹⁰ Gérando, Joseph-Marie, *Le visiteur du pauvre*, 3ª ed. (París: Jean-Michel Place, 1989). Resulta interesante observar cómo el pasaje citado (de 1820) pretende servir de plataforma para construir un discurso sobre la responsabilidad que tienen los ricos sobre los pobres.

²⁹¹ Sobre estas cuestiones, Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 236-39.

²⁹² Castel, 239.

²⁹³ El componente moralizante de estos instrumentos se basaba en la enseñanza de la previsión y el ahorro a un estrato social que, se pensaba, era incapaz de vivir de otro modo que en el presente, quedando desamparados ante cualquier cambio de coyuntura ante su falta de capacidad de previsión. Con todo, los esquemas de mutualidad generaban inquietud en los gobernantes, pues se temía que sirvieran de canal para la organización del asociacionismo obrero y la protesta social con fines subversivos. El equilibrio que se buscaba estaba en permitir una mejora suficiente de la vida proletaria para incentivar el conformismo y perpetuar el cumplimiento de su función social, sin que ello constituyera una vía de emancipación efectiva, potencialmente peligrosa para el colectivo dominante. *Vid.* Castel, 250 y ss.

²⁹⁴ Esta figura no tenía por objeto la distribución de socorro a los pobres, en la medida en que esto era considerado contraproducente. La labor del visitador era poner coto a tales riesgos a través de una exhaustiva recopilación de información sobre los asistidos y sus necesidades. En función de las carencias observadas, correspondía arbitrar un remedio específico, siempre condicionado a la observación de una conducta adecuada por parte del beneficiario. En suma, la asistencia venía condicionada a una labor mucho más importante de socialización y moralización de los pobres. Así, el don otorgado era doble: el dinero y la virtud, ambos procedentes de los estratos sociales superiores, y que el necesitado debía aceptar en igual medida, por su bien. *Vid.* Castel, 247-50; Gérando, *Le visiteur*

tecnologías trataban de superponer una capa moralizante a las relaciones de trabajo fabril. Implícitamente, el propósito era conjurar el riesgo anómico a través de una remoralización de las capas depauperadas de la sociedad y su sujeción, con ello, al orden político y económico diseñado por los notables²⁹⁵. En suma, una tarea fuertemente “pedagógica” que tenía su línea de meta en la interiorización de los patrones culturales inculcados.

En suma, el concepto de *clases peligrosas* condensa una compacta red de percepciones sociales que incluye, pero no se limita a lo político criminal. Estas “clases” son, fundamentalmente, los estratos trabajadores, base de la pirámide social cuya existencia resultaba imprescindible para el desarrollo del capitalismo industrial. La paradoja que alimenta el riesgo percibido en dichos colectivos estriba precisamente en que, para funcionar, el sistema fabril tenía que dejar en manos del obrero el funcionamiento del proceso productivo. En consecuencia, en las clases peligrosas se superponía el riesgo subversivo derivado de la protesta social, y el riesgo económico, cuando dicha protesta tomara por objetivo el corazón maquínico de la fábrica: “*Esa clase es peligrosa en la medida en que es laboriosa*”²⁹⁶. El acicate de la necesidad y el hambre, tan útil para fomentar la participación de una fuerza de trabajo integrada por los más pobres, podía resultar altamente contraproducente si se llevaba al límite. Igualmente, la visión del proletariado como un colectivo desocializado, antropológicamente degradado, alimentaba la sensación “de clase” de que no responderían, llegado el momento, a los civilizados valores de la razón burguesa. La modernidad había producido bestias²⁹⁷ hambrientas que era necesario controlar y encauzar ante la posibilidad de que, llegado el momento, salieran de sus jaulas para alimentarse de sus “cuidadores”. En tal contexto, la criminalidad no podía ser más que uno de los múltiples elementos de expresión del peligro: la forma límite de la transgresión que, si no se producía en todos los casos, se encontraba siempre latente. El peligro de estas nuevas clases era el que procede de una pieza volátil en un

du pauvre, Procacci, «Social Economy and the Government of Poverty», 165. Sobre el visitador de pobres en el contexto español, *vid.* Álvarez-Uría Rico, Fernando, «Los visitadores del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX», en *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social* (Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1986), 117-46; Arenal, Concepción, *El visitador del pobre* (Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1894).

²⁹⁵ Para Foucault, la moralización del trabajador puede entenderse también desde la óptica del capitalismo fabril que necesita hacer uso del cuerpo del obrero y, para extraer el máximo provecho, requiere de su rendimiento óptimo. El control moralizante de los trabajadores se dirige hacia las conductas que afectan a las ganancias del patrón al degradar el rendimiento del cuerpo: alcoholismo, ociosidad, absentismo... “*La inmoralidad obrera está conformada por todo lo que el obrero utiliza para eludir la ley del mercado del empleo tal como el capitalismo quiere constituirlo*”, *vid.* Foucault, Michel, *La sociedad punitiva* (Madrid: Akal, 2018), 192-93, 204.

²⁹⁶ Para Foucault, la proximidad de los conceptos de clase laboriosa y clase peligrosa sufrió oscilaciones, y su mayor proximidad se encuentra en los primeros compases del siglo. *Vid.* Foucault, 190-91.

²⁹⁷ En términos de Víctor Hugo, “*salvajes, sí; pero los salvajes de la civilización*”. *Vid.* Harvey, David, *París, capital de la modernidad* (Madrid: Akal, 2008), 349.

mecanismo complejo: riesgo para el encargado de manipular sus engranajes, pero riesgo también para la integridad estructural del mecanismo en su conjunto.

Las clases peligrosas poseían así un poder de destrucción: destrucción no sólo de la propiedad sino del orden, la tradición y la ley misma; y sin estos pilares centrales de apoyo, se pensaba que la sociedad moderna estaba en peligro de colapso.²⁹⁸

c. *Crímenes contra la burguesía*

Con el desplazamiento del foco de la peligrosidad constatamos un cambio de matiz, que es evolutivo en parte, y rupturista a su vez. Como hemos podido ver, la vagancia, la mendicidad y otras formas análogas de vida ociosa venían siendo objeto de criminalización, hasta el XVIII, principalmente como antítesis del orden burgués que entronizaba el valor trabajo, un sistema en el que todo miembro válido de la sociedad debía contribuir con su esfuerzo a la prosperidad de ésta. Su represión era una respuesta, fundamentalmente, a la forma paroxística de oposición al orden establecido, que al *revelar* sus inconsistencias (la incapacidad de la organización del trabajo para servir como instrumento de resolución de la cuestión social) no podía más que *rebelarse* contra sus fundamentos. Al delito de ociosidad se trataría de responder inculcando, por la fuerza, el amor al trabajo. Para Le Trosne, en 1764, la vagancia es al mismo tiempo el delito fundamental y el origen de todos los demás²⁹⁹. El delito paradigmático atribuido a estas figuras miserables (también en lo moral), era fundamentalmente el robo: la amenaza del que no tiene de tomar lo que quiere³⁰⁰.

Con el cambio de concepto que la revolución industrial fuerza sobre la pobreza, al transformar el pauperismo en la condición de una clase entera, la represión de la ociosidad no basta para dar cuenta de las nuevas formas de peligrosidad social. El papel del trabajo se había vuelto problemático, al igual que la percepción de la miseria misma. Y sin embargo, pervive y se refuerza el vínculo entre pobreza y delito. Conviene recordar que, hasta el momento, el concepto de peligrosidad que hemos manejado, y que incorpora también la idea de las “clases peligrosas”, no tiene una correspondencia más que parcial con la criminalidad. No se trata, pues, de un concepto estrictamente jurídico-penal, ni tampoco médico legal todavía. Sin embargo, queda

²⁹⁸ Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 14.

²⁹⁹ Comentario de Foucault en referencia a la *Mémoire sur les vagabonds et sur les mendiants*, publicado en 1764, en Foucault, *La sociedad punitiva*, 59.

³⁰⁰ Foucault, 62.

claro que el delito era una parte importante de aquello que se temía, y el sistema penal un medio privilegiado para intervenir ante los casos límite, una suerte de control por los extremos que encontraba un interés particular en preservar el orden frente a las conductas disruptivas procedentes de aquellos percibidos como asociales. Y si el temor era palpable entre los estratos acomodados, era porque se sentían principales destinatarios de una delincuencia patrimonial al alza³⁰¹. Las estadísticas de Londres muestran, en la década de 1820, un incremento pronunciado de las condenas por hurto, dentro de un contexto general de incremento de las sentencias condenatorias, que se multiplicarían un 540 por ciento en las tres primeras décadas del siglo³⁰². Paralelamente, en Francia, las condenas por hurto casi se triplicaron en el periodo de 1825-1842, mientras que el total de condenas se duplicaba. Y si al principio este tipo de condenas representaba aproximadamente una quinta parte del total, en 1842 ya habían ascendido a algo menos de un tercio³⁰³.

Esto no sólo reforzaba la asociación entre “clases peligrosas” y criminalidad, sino que propició un giro hostil de la penalidad. Ante una situación social que parecía descontrolada, resurgía cierta añoranza de las penas corporales y un marcado escepticismo frente al “entusiasmo humanitario” del penalismo ilustrado. Esta tendencia al conservadurismo político criminal pudo apreciarse, con manifestaciones diversas, en Francia, Inglaterra, Alemania, Suiza... y en un periodo de tecnificación y sofisticación jurídica notables, la severidad del castigo incrementó paralelamente su importancia³⁰⁴.

La pobreza de masas había traído consigo más trabajo del que las instituciones parecían preparadas para gestionar, y bajo el esquema minimalista de gobierno liberal, el Estado adoptó fundamentalmente una faceta policial³⁰⁵. El control y la represión de las conductas ilícitas no se

³⁰¹ Algo que, nuevamente, resulta especialmente urbano. Si bien el problema del robo y el hurto también se aplicaba al medio rural, a mediados de siglo la preocupación principal es el delito patrimonial propio de las ciudades, *vid.* Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 75. Foucault, abundando sobre este miedo, que es el miedo *de* los ricos, cita un sermón del abate Le Dreuille pronunciado en 1840: “*Allí* [entre los obreros], *las necesidades son innumerables y los proyectos, más numerosos aún que las necesidades; los sueños de organización se discuten en la confusión y se preparan venganzas en las tinieblas. (...) Mas sabedlo, pues: comienzan a cansarse de esperar (...) aparecerá* [el pueblo] *como el ángel exterminador en medio de vuestros ricos hoteles y vuestras suntuosas moradas*”, *vid.* Foucault, *La sociedad punitiva*, 190.

³⁰² Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 114-15.

³⁰³ Rusche & Kirchheimer, 115.

³⁰⁴ Sobre ello, Rusche & Kirchheimer, 116-20.

³⁰⁵ Hasta qué punto esta sea una necesidad estructural de la propia política liberal es materia abierta de debate. Sin embargo, una interpretación acorde con la información recopilada en este trabajo tendería a señalar que la cesión de espacios de regulación social y económica a la *lex mercatoria* corre el riesgo de producir significativos desajustes. De acuerdo con cierta lógica “centrífuga”, la regulación social por la competencia puede implicar la expulsión de los colectivos menos competitivos a los márgenes de la sociedad, a riesgo de que con ello prosperen “adaptaciones anómicas” desde la delincuencia bagatelaria a la protesta insurreccional. Esto no puede implicar, entonces, menos intervención del control social formal, sino más: la importancia de un sistema eficiente de control policial y

vio, aún por un tiempo, contrapesado por una mayor implicación asistencial. En este contexto, la victoria jurídica contra la arbitrariedad y la tradición del Antiguo Régimen no pudo más que constatar sus limitaciones. La racionalidad formal del Derecho penal, en tanto que instrumento abstracto, no podía sino prolongar las desigualdades de una sociedad que distaba de estar compuesta por sujetos libres e iguales.

Por muy racional que fuera la ley penal, por muy bien diseñada que estuviese, por muy proporcionales que fuesen sus penas, en una sociedad en la que se podía calcular el precio del pan en función del número de bebés abandonados en el hospital para niños abandonados; en la que, si el precio superaba los 12 o 13 céntimos, la mayor parte de la población obrera estaba desnutrida -en esa sociedad la ley no era más que otra piedra que arrastraba a los pobres a las profundidades sin fondo de la miseria y la indigencia.³⁰⁶

Cuando Engels tuvo ocasión de examinar la situación, trazó igualmente y sin concesiones lo que para él era una relación clara: la multiplicación de los arrestos por delito en Inglaterra de 4.605 a 31.309 entre 1805 y 1842 expresaba elocuentemente la situación a la que el capitalismo industrial había forzado a la clase trabajadora, empujada al delito como último recurso, expresión aún desorganizada, inconsciente, de lucha de clases³⁰⁷. Esto apunta ya a dos expresiones de la “criminalidad” producto del estado de la vida proletaria: una basada en el delito contra la sacrosanta propiedad privada, que no podía sino dirigirse hacia las clases poseedoras en vista de la indigencia absoluta de los arrabales obreros; la otra, violenta, expresión de la frustración procedente de la explotación y la falta. Ambas eran, en todo caso, manifestaciones distintas de un malestar común con origen en la libre competencia que, en la lucha de todos contra todos, no podía más que repetir la victoria de los más poderosos³⁰⁸.

Por lo que respecta a la delincuencia patrimonial, su fluctuación corre de la mano del empeoramiento de las condiciones de vida del colectivo obrero en términos generales. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XIX aproximadamente, los hurtos y robos

represión penal se engrandece conforme el muro de contención del empleo y la asistencia se vuelven frágiles, porosos e incapaces de frenar la “desafiliación”. Terradillos ofrece una concisa exposición de esta lógica, aplicada al debate sobre la política criminal que acompaña al contexto neoliberal contemporáneo: “*En el plano político-criminal, la subversión neoliberal (...) se tradujo en un Estado absentista (...) pero también punitivista (...) dos líneas de actuación político criminal divergentes pero complementarias: inhibición institucional (desregulación) en los espacios que pueden quedar funcionalmente conformados por la sociedad civil (economía, familia, escuela), y presión punitiva cuando sea necesaria para mantener la solidez del orden político y/o económico*”, vid. Terradillos Basoco, Juan, «Política criminal de exclusión: aporofobia y plutofilia», *Revista Penal* 2020, n.º 46 (2020): 236.

³⁰⁶ Rennie, *The search for criminal man: A conceptual history of the dangerous offender*, 43.

³⁰⁷ Engels, *The condition of the working class in England in 1844*, 87-89.

³⁰⁸ Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 213.

muestran un declive consistente y continuado hasta bien entrado el siglo XX³⁰⁹. Por lo que a la delincuencia violenta concierne, sin embargo, la hipótesis de la conversión de la tensión social en violencia resulta más compleja: en efecto, las cifras de delitos violentos nunca fueron especialmente altas ni observaron grandes fluctuaciones durante el siglo³¹⁰. Sin embargo, aunque la tendencia general suele apuntar en la dirección de la “pacificación” de las costumbres, esta imagen sólo se comprende a la luz de dos fenómenos: los picos puntuales de criminalidad violenta vinculados a las crisis políticas, y el incremento de las tasas de suicidio en las grandes ciudades³¹¹. Parece, por tanto, que la exteriorización “primitiva” del malestar a través de actos de violencia puntual frente a otros no fue, generalmente, la más extendida de las reacciones entre los colectivos depauperados. Paralelamente, la violencia autodirigida y la violencia política concentran y expresan mucho más claramente la frustración y el desencanto, si bien siguiendo pautas diferentes³¹².

Existe otra dimensión que contribuyó a incrementar la envergadura del riesgo delictivo de las clases depauperadas: con el florecimiento económico de la época fabril confluyen el incremento de las transacciones económicas con el del volumen de necesitados. Pero estos necesitados, como decíamos, no son ya vagabundos ni mendicantes, sino trabajadores en condiciones de subsistencia. Es decir, son una amenaza “interna”, indispensables y, al mismo tiempo, usurpadores potenciales con acceso privilegiado al botín, como ilustra el trabajo de Colquhoun para los almacenes portuarios³¹³. Esta confluencia de la necesidad y la oportunidad pasaría a ser objeto de atención especial, no sólo a través de una criminalización fácil de leer en términos

³⁰⁹ Lodhi, Abdul Qaiyum & Tilly, Charles, «Urbanization, Crime, and Collective Violence in 19th-Century France», *American Journal of Sociology* 79, n.º 2 (1973): 301-2.

³¹⁰ Juzgando sobre la base de las estadísticas francesas, cuyo nivel de detalle resulta excepcional para el periodo decimonónico, *vid.* Lodhi & Tilly, 297.

³¹¹ Cuyo incremento estable buena parte del siglo recoge, destacadamente, la investigación de Durkheim en *El Suicidio*. “Cada sociedad está predispuesta a proporcionar un contingente específico de muertes voluntarias. Esta predisposición puede, por tanto, ser objeto de un estudio especial, que surge de la sociología. Es este estudio el que vamos a realizar”, *vid.* Durkheim, Émile, *Le Suicide. Étude de sociologie* (París: Félix Alcan, 1897).

³¹² Así, al igual que las tasas de suicidio producen una estadística relativamente estable, la violencia política observa drásticas fluctuaciones de un año al siguiente, siendo efecto de coyunturas específicas que, por motivos diversos, llegaron a cristalizar en un conflicto abierto. Para una exposición detallada de los datos así como su discusión, *vid.* Lodhi & Tilly, «Urbanization, Crime, and Collective Violence in 19th-Century France», 300-305.

³¹³ “Y en este saqueo permanente, tres fenómenos, según Colquhoun, deben ser tomados como contras: la complicidad y a menudo la participación activa de los empleados, supervisores, capataces y trabajadores...”, *vid.* Foucault, *Surveiller et punir*, 102. Sin perjuicio de lo que a continuación se dirá, *vid.* Colquhoun, Patrick, *A Treatise on the Police of the Metropolis*, 7ª ed. (Londres: J. Mawman, 1806).

económicos³¹⁴, sino también mediante las ya mencionadas estrategias de moralización del proletariado³¹⁵.

En suma, aunque la criminalidad experimentó fluctuaciones cuantitativas y cualitativas a lo largo del siglo, la situación durante la primera mitad era preocupante para los comentaristas. El incremento de la información acumulada sobre el delito, la preocupación por la cuestión social, y la agitación política, entre otros factores, contribuían a pintar un horizonte poco halagüeño en las mentes de los observadores de la época. Y éste es tal vez el factor más relevante para el periodo (y, quizás, incluso para la actualidad): con independencia de la mejor o peor fortuna de las interpretaciones de unos u otros, estas contribuían a construir una sensación de crisis percibida como absolutamente real. Hablar del crimen y, con mayor razón, de peligrosidad, supone dar voz, ante todo, a construcciones culturales y ansiedades sociales cuya relación con el crimen resulta, en el mejor de los casos, indirecta y problemática.

d. Controlando a las clases peligrosas: la policía y la prisión

El siglo XIX fue ciertamente un siglo convulso, como lo muestran los profundos cambios políticos, sociales y económicos, así como la sucesión de revueltas de diverso signo en distintos países con circunstancias no siempre analogables. Esto hace singularmente difícil una caracterización que mantenga cierto grado de generalidad sin, con ello, producir sobresimplificaciones. Ello nos conduce a advertir que, incluso si centramos nuestra atención en las instancias de control policial y penal, parte de esta turbulencia social queda como “subtexto” dentro del análisis. Esto quiere decir que, aunque liguemos el nacimiento y desarrollo de la policía y la prisión al problema de las “clases peligrosas”, no hay exclusividad en esta relación entre controlados y controladores. Si el desarrollo de una policía profesional y burocratizada tiene mucho que ver con el intento de vigilar y gestionar la amenaza de estos

³¹⁴ A saber, como labor de protección sobre los intercambios mercantiles y, por ende, del sistema económico en su conjunto. *“El fenómeno es obviamente muy sensible donde el desarrollo económico es más intenso. A partir de esta urgencia por reprimir las innumerables prácticas ilegales, Colquhoun se comprometió a proporcionar cifras sólo para Londres: según las estimaciones de los contratistas y las compañías de seguros, el robo de productos importados de América y almacenados a orillas del Támesis ascendía, año tras año, a 250.000 libras; en total, sólo en el puerto de Londres se robaban cada año unas 500.000 libras”, vid. Foucault, *Surveiller et punir*, 102.*

³¹⁵ *“En tanto que el delincuente del siglo XVIII, que se dedicaba al fraude y el contrabando, no era un enemigo social en la medida en que permitía que el sistema funcionara, al final del siglo se lo define como enemigo público. (...) la aplicación sistemática, a comienzos del siglo XIX, de medios como la infiltración, el confidente, el soplón (...) y para terminar, la burguesía quiso lograr que entre el obrero y el aparato de producción que este tiene en sus manos se inscribiera algo, que no fuera solamente la ley negativa «esto no es tuyo» (...) hace falta moralizar al propio obrero”, vid. Foucault, *La sociedad punitiva*, 167-68.*

“miserables”, no podía dejar de servir para otros propósitos dentro del contexto de ebullición política del momento. Igualmente, el desarrollo de la institución penitenciaria tal y como la conocemos (es decir, como institución *penal*) encuentra una fuerte relación con las nuevas necesidades derivadas del control de estas “clases peligrosas”, pero no se alcanza con esto a medir toda la dimensión del fenómeno. El objeto del presente trabajo requiere introducir ciertos límites que, sin embargo, el lector debe reconocer como tales.

Hechas estas consideraciones, la imagen es la siguiente: la conciencia moderna se enfrenta, a lo largo del siglo, a fuertes encontronazos con la realidad y, entre ellos, la cuestión del pauperismo de masas adquiere un cariz central. Central porque ponía en cuestión los postulados que habían permitido una auténtica revolución económica al precio de una (igualmente revolucionaria) distopía social. La respuesta debía ser multidimensional, en la medida en que así lo exigía el problema, y una de esas dimensiones fue, como era de esperar, el empleo de los instrumentos represivos propios del Estado. No se trata, sin embargo, de una simple continuidad, a pesar de que el aparato punitivo decimonónico hereda buena parte de las “categorías criminales” de los periodos precedentes en relación con la vagancia³¹⁶ y sus “formas de vida anexas”. La envergadura del problema es totalmente nueva, lo que altera por completo las necesidades de control percibidas por las autoridades. Se teme la emergencia de una nación dentro de la nación, un colectivo insurreccional nacido de la concentración geográfica, social y cultural de los más desesperados³¹⁷. Su mera supresión o desarticulación no es, sin embargo, posible, pues son pieza integrante (y consecuencia directa) del sistema económico vigente. Se hace necesaria una intervención más sutil para desactivar el peligro y gobernar a los peligrosos.

Para esto, el liberalismo no podía hacer uso de medios regulatorios “fuertes”, si debía respetar la idea de que gobernar mejor es gobernar menos. Desde este punto de vista, la política liberal no fue simple abstención, sino más bien un cambio de metodología que debía sustituir el gobierno de la fuerza, que impone y doblega, por un gobierno más microscópico y difuso de las conductas, que no interfiriera en la libertad, pero sí sobre las condiciones de su ejercicio. Se da entonces la singular circunstancia de que llegan a coincidir el imperativo del gobierno mínimo con altas cotas de burocratización y expansión de la administración³¹⁸. Dentro de este contexto

³¹⁶ El Código penal francés de 1810, por ejemplo, recoge el delito de vagancia, entendida esta como desplazarse sin documentación y no tener domicilio fijo, sin que nadie pueda responder por su persona, en suma, “*sans avert*”. *Vid.* Foucault, 198.

³¹⁷ Para Foucault el miedo es un elemento clave en la caracterización del sentir del periodo y le otorga “*un papel determinante en la organización del sistema penal del siglo XIX*”, *vid.* Foucault, 188 y ss.

³¹⁸ Algo que podría leerse, también, como un intento de abatir los espacios tradicionalmente habitados por la arbitrariedad. No obstante, “*Entre 1830 y 1850 se produjo no sólo una gran eclosión de leyes que abolieron reglamentos restrictivos,*

vemos emerger con fuerza toda una serie de cuerpos policiales dependientes de la administración central: Francia, que instituyó la primera fuerza policía en sentido reconociblemente moderno bajo el reinado de Luis XIV, emprende su reforma con posterioridad a la Revolución para adaptarla a los nuevos principios jurídico-políticos; Irlanda crea un cuerpo nacional de policía en 1823 mientras que Londres se dota de una policía metropolitana en el 28; la Guardia Civil española, a su vez, se crea en 1844³¹⁹. Y aunque el trabajo teórico en relación con la constitución de un cuerpo administrativo de este tipo precede en más de cien años a su efectiva implantación, una de las defensas más eficaces de su *utilidad*³²⁰ vendría de la mano del ya citado Colquhoun. En un contexto más bien hostil a la importación de ideas del territorio francés, este notable inglés consiguió que se estructurara un cuerpo dedicado a la vigilancia portuaria en la ribera londinense del Támesis. Su objetivo era poner solución a las pérdidas masivas que los mercaderes declaraban debido a la intensa actividad de los ladrones locales³²¹. Para Colquhoun, un modelo preventivo de policía tenía mucho más sentido en términos prácticos, y la cuestión de la criminalidad patrimonial portuaria debía ser leída, simplemente, como consecuencia del incremento de las oportunidades que acompañan a la explosión del comercio lícito³²².

Con todo, algo que este ejemplo pone de manifiesto mejor que ningún otro es la íntima relación que tuvo el desarrollo de los cuerpos policiales centralizados con el control y la represión de las “clases peligrosas”³²³. La policía portuaria del experimento de Colquhoun no tenía por objetivo

*sino también un enorme crecimiento de funciones administrativas del Estado, dotado ahora de una burocracia central capaz de desarrollar las tareas fijadas por los portavoces del liberalismo. Para el utilitarista prototípico, el liberalismo económico fue un proyecto social que debía ser puesto en práctica para felicidad del mayor número de sujetos; el librecambio no era un método que permitiese realizar una cosa, sino que era la cosa misma a realizar. Es cierto que la legislación no podía hacer nada directamente si no era suprimiendo las restricciones obstaculizadoras, pero eso no quiere decir que el gobierno no pudiese hacer nada y, sobre todo, indirectamente, Vid. Polanyi, *La gran transformación*, 229. Similarmente, Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 125-26.*

³¹⁹ Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 126. Para el caso francés, ya a partir de 1830 se observa una expansión considerable del número de fuerzas policiales, que se duplicarán en número en el espacio de unas décadas. El Segundo Imperio fue un momento de gran expansión policial y, con ello, vino un correlativo agrandamiento de la cifra de denuncias y cargos presentados, *vid.* Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 82; Weber, Eugen, *Peasants into Frenchmen. The Modernization of Rural France, 1870-1914* (Stanford, CA: Stanford University Press, 1976), 56.

³²⁰ Pues cabe alinear el pensamiento de Colquhoun con el de autores como Bentham, *vid.* Barrie, David G., «Patrick Colquhoun, the Scottish Enlightenment and Police Reform in Glasgow in the Late Eighteenth Century», *Crime, Histoire & Sociétés* 12, n.º 2 (2008): 60.

³²¹ Foucault, *Surveiller et punir*, 102; Foucault, *La sociedad punitiva*, 167; Garland, «The Limits of the Sovereign State. Strategies of crime control in contemporary society», 465.

³²² Garland, «The Limits of the Sovereign State. Strategies of crime control in contemporary society», 465.

³²³ Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 127. Para Fielding, cuyo pensamiento encuentra reflejo posterior en Colquhoun, el libertinaje es un problema de primer orden que se ceba especialmente en los “órdenes inferiores” de la sociedad, a través del juego, el alcoholismo, y los prostíbulos. *Vid.* Dodsworth, Francis, «Police and the prevention of crime: Commerce, temptation and the corruption of the body politic, from Fielding to Colquhoun», *British Journal of Criminology* 47, n.º 3 (2007): 445-46.

simplemente deambular por la zona vigilada, sino que se orientaba con especial intensidad a la observación de los trabajadores, principales sospechosos de facilitar, cuando no cometer directamente, los atentados contra el patrimonio de los mercaderes. La función de control del delito, nuclear a los cuerpos de policía, se encuentra emparentada así, en su origen, con una función económica que radica en preservar el orden de las transacciones minimizando las pérdidas sufridas por los comerciantes. La prevención del delito nace, si trazamos aquí el punto de partida, como lucha frente a los delitos patrimoniales, como defensa de la propiedad privada que el nuevo orden político y económico había contribuido a blindar³²⁴.

Mas los cuerpos de policía mostrarían pronto su marcada versatilidad y plurifuncionalidad desde el punto de vista del gobierno. Al margen de sus originarias, y crecientes, labores de vigilancia específicamente dirigidas a las clases trabajadoras, los cuerpos de policía se ven pronto vinculados a la vigilancia, control y represión de todo síntoma de agitación política. La Revolución de 1789, y la agitación general que le sucedería, sientan un precedente insoslayable a la reconfiguración y racionalización de los fines policiales. Y es que la turbulencia política de la época había demostrado que los temores de los gobernantes de todas las épocas tenían fundamento y podían materializarse. Si, como hemos visto, buena parte de la motivación reformista (asistencial o de otro tipo) se halló históricamente conectada con un temor al potencial subversivo de la revuelta popular, nunca antes se había podido contrastar con tal claridad que era posible socavar los cimientos del sistema político y dar paso a un orden nuevo³²⁵. En una singular inversión de papeles, es precisamente este orden nuevo el que se esfuerza en dotarse de recursos adecuados para prevenir procesos políticos como aquél que le dio lugar. La

³²⁴ Con todo, esta reflexión no debe ser sobreenfatizada: el utilitarismo habitualmente atribuido a Colquhoun, y su insistencia en la prevención antes que en la represión no se encuentra desprovisto de reflexiones más generales sobre la moralidad del cuerpo político, al modo de los autores continentales. Sin embargo, garantizar la moralidad colectiva tiene, para el autor, mucho que ver con actuar sobre las tentaciones, cuya sobreabundancia acompaña a la modernización e industrialización. El utilitarismo preventivo de Colquhoun es una labor nuclear de policía en el sentido clásico/continental del término, y no simplemente una reflexión pragmática sobre la creación de un cuerpo profesional de policía en sentido moderno. *Vid.* Dodsworth, «Police and the prevention of crime: Commerce, temptation and the corruption of the body politic, from Fielding to Colquhoun», 447-51; Garland, «The Limits of the Sovereign State. Strategies of crime control in contemporary society», 465.

³²⁵ Un ejemplo de desórdenes prerrevolucionarios íntimamente ligados a la constitución de un servicio de policía son los *Gordon Riots* de 1780, que motivaron un primer intento de crear un cuerpo de policía para la ciudad de Londres. La iniciativa del primer ministro William Pitt se enfrentó, sin embargo, a una fuerte resistencia que condujo a su fracaso. Resulta interesante que, para el contexto inglés, la tutela de intereses económicos fuera al menos tan importante como la cuestión política en sentido estricto a la hora de implantar un cuerpo profesional de policía. *Vid.* Davis, Jennifer, «A Poor Man's System of Justice: The London Police Courts in the Second Half of the Nineteenth Century», *The Historical Journal* 27, n.º 2 (1984): 310-11; Foucault, *La sociedad punitiva*, 275.

disidencia política será, pues, objeto de una atención particular en el seno de las nacientes burocracias estatales³²⁶.

Este interés por prevenir el desorden en sus diversas manifestaciones (estrictamente criminales o no) contribuyó a “estrechar el vínculo” entre los cuerpos policiales y la clase trabajadora. Esto difícilmente puede sorprender, pues concentra a su alrededor toda una serie de riesgos que proceden de su singular situación en la ciudad industrial. Como trabajadores, se encuentran al alcance de toda una serie de conductas problemáticas que van desde la indisciplina laboral hasta la insumisión manifiesta. Como colectivos depauperados expuestos a una precariedad y desmoralización profundas, su vinculación con el delito parece menos una cuestión de *si* que una de *cuándo* y *cuánto*. En el intenso proyecto moralizador y disciplinante que ve la luz durante el periodo, la intervención de las fuerzas del orden será cada vez más indispensable, no sólo en sus labores preventivas y de control, sino también para permitir efectuar una separación en el núcleo mismo de la clase obrera, entre “buenos” y “malos” pobres, entre trabajadores y criminales³²⁷.

El sistema penitenciario sería otro elemento central en la consumación de esta escisión. Hemos hablado ya de las instituciones de encierro que proliferan durante los siglos XVII y XVIII. También hemos visto cómo su rostro cambia: de instituciones emparentadas con la manufactura, mutan hacia el modelo puramente punitivo conforme sus aspiraciones productivas van quedando obsoletas. Entre tanto, en el ámbito penal se estaba operando un cambio en vísperas de la Revolución, y con el Antiguo Régimen debía caer también su forma de penalidad, íntimamente ligada al cuerpo y al suplicio. La pena debía enmarcarse dentro de los principios de humanidad y de utilidad, y sus métodos virar del castigo ejemplar a la prevención eficaz del

³²⁶ Un ejemplo de ello tal vez quepa hallarlo en la represión del cartismo. “*Los seis puntos de la Carta exigían un sufragio popular efectivo. El rigor inflexible con el que el Parlamento proveniente del Reform Bill rechazó esta extensión del derecho de voto durante una tercera parte del siglo XIX, el uso de la fuerza contra las masas que apoyaban la Carta, el horror de los liberales de los años 1840 a la idea de un gobierno popular, todo esto prueba que el concepto de democracia era entonces algo extraño a la burguesía inglesa (...). En Londres, la tensión era también fuerte ya que todos, incluidos los cartistas, esperaban una acción violenta para forzar al Parlamento a conceder el derecho de voto al pueblo -sólo podían votar menos del 15 por 100 de los adultos del sexo masculino-. Nunca en la historia de Inglaterra hubo una concentración semejante de fuerzas dispuestas a defender la ley y el orden aquel 12 de abril de 1848; ese día, miles y miles de ciudadanos estaban preparados, en calidad de special constables, es decir, de policías suplementarios, para dirigir sus armas contra los cartistas*”. Vid. Polanyi, *La gran transformación*, 282-83.

³²⁷ Foucault, *Surveiller et punir*, 333-35. Resulta fascinante que esta división tomara la forma, a veces, de una “inversión”, de modo que las tropas policiales se nutrirían abundantemente de hombres de clase trabajadora o, incluso, de aquellos miembros de tal clase que tendían a mostrarse reacios a aceptar la disciplina del trabajo. Mediante este sistema, el poder era ejercido, por así decir, por una clase, sobre otra, a través de una escisión de la última. A través de un sistema de “competencia en la miseria”. Vid. Foucault, *La sociedad punitiva*, 169.

delito. El tipo de encierro descrito por Howard comenzaba a ser difícil de sostener y un cambio de paradigma se hacía necesario.

Se produce en este punto una singular confluencia entre un sistema penal necesitado de racionalización y humanización (pero, sobre todo, decidido a desterrar la huella de la penalidad absolutista), y toda una serie de técnicas de control disciplinario de los reclusos. Las instituciones de encierro habían tenido, como hemos visto, origen en otros ámbitos del control social (son, en su origen, parapenales). Sin embargo, también permitieron el desarrollo de toda una experiencia en materia de privación de libertad y reglamentación de la vida institucional. Conforme su naturaleza declina hacia el castigo y la corrección, desprendiéndose de ambiciones económicas incompatibles con el capitalismo que discurría extramuros, adquiere un parecido más marcado con el ejercicio de la penalidad. Otro aspecto sobre el que pudo apoyarse esta aproximación radica en la relativa identidad de sujetos sobre los que ambos poderes iban a ejercerse prioritariamente: las “clases peligrosas”, como hemos visto, serían durante mucho tiempo una figura de convergencia de múltiples temores y peligros, y abarcaban formas de vida diversas que iban desde el trabajador indisciplinado hasta el delincuente profesional. Al condensar todas estas formas de asocialidad, que trazan un continuo desde el mundo del trabajo al mundo del crimen, el “miserable” hace recaer sobre sí la atención de toda una constelación de instrumentos de control, entre ellos, las casas de corrección y el Derecho penal. Como por asociación de ideas, la aproximación que venía dándose entre lo penal y lo correccional culmina, a través de un interés común, en la forma-prisión moderna³²⁸.

La humanidad de las penas se “descubre”, así, al mismo tiempo que sus funciones correccionales, y ambas miran hacia una masa depauperada que conviene disciplinar a través de un tejido de instituciones que atraviesan el campo social. En el límite de este proceso, allí donde han fallado el resto de los mecanismos y la desviación queda revestida de crimen, interviene la institución penitenciaria. Su mecanismo es tan simple como prometedor: al tomar el tiempo como unidad de medida de la severidad del castigo, permite un sistema “igual para todos”, proporcional a la infracción, y abierto a la racionalización que debía acompañar a una penalidad ilustrada. Contemporáneamente, al incidir sobre la libertad, repercute sobre el que, bajo el

³²⁸ En Inglaterra este proceso obtiene refrendo legal con la Prison Act de 1865, que elimina la distinción entre correccionales tipo *bridewell* y prisiones (*gaol*), pasando a concentrar en la misma institución funciones de custodia y castigo. *Vid.* McConville, Sean, «The Victorian Prison: England, 1865-1965», en *The Oxford History of the Prison. The Practice of Punishment in Western Society*, ed. Morris, Norval & Rothman, David J. (Oxford: Oxford University Press, 1995), 133. La expresión “forma-prisión” se toma de varias de las obras de Foucault, aquí ya citadas, *v.gr.* Foucault, *La sociedad punitiva*, 245.

liberalismo, es el principal valor social y la principal posesión del “sujeto de derechos”. Por último, el encierro permite el despliegue de toda una serie de técnicas de poder y control basadas en la reglamentación de la vida cotidiana, que se orientan al moldeado de los internos y su “normalización”. Permite, al articular lo correccional sobre lo penal, dando forma con ello al castigo *disciplinario*³²⁹.

Esta interpenetración de racionalidades correctivas y punitivas sitúa la prisión en el extremo de un continuo de control y reforma que la conecta con el control social desarrollado extramuros. Al retirar a los sujetos más refractarios del cuerpo social, permite la continuidad de la labor moralizante que se ejerce fuera, pero purgada de las “malas influencias”. Paralelamente, este “secuestro” permite que el sistema penitenciario despliegue una labor que no es más que una modalidad recrudescida de lo que espera al ciudadano libre (y, en particular, al trabajador libre)³³⁰. A este fin responde el trabajo penitenciario, que reaviva la imagen de la *workhouse*, pero en su faceta disciplinaria: es el canal a través del cual se ejerce un poder sutil pero constante que enseña el orden y la obediencia a través del *hábito*³³¹. Este es uno de los principales instrumentos transformadores de que se dota el recién inaugurado modelo penitenciario, y caracterizará, junto con el aislamiento, los dos paradigmas sobre los que se intentaba obtener la enmienda del interno. La durabilidad del debate entre los modelos filadélfico y auburniano se explica por la naturaleza central del problema discutido, a saber, sobre qué puntal articular la reforma del sujeto, la introspección o el trabajo³³².

Con todo, en el fondo de esta discusión yace una pretensión transformadora que deberá aprovechar el espacio de internamiento, no sólo para desplegar un entramado de

³²⁹ La tesis adoptada sobre la formación y caracterización del modelo penitenciario de penalidad se nutre fundamentalmente de la obra Michel Foucault. Más específicamente interesa, por ejemplo, Foucault, *Surveiller et punir*, 267-73. También resulta de interés la consulta, del mismo autor, *La sociedad punitiva*, 243-64.

³³⁰ Foucault, *Surveiller et punir*, 268.

³³¹ “¿La utilidad del trabajo penal? No una ganancia; ni siquiera la formación de una habilidad útil; sino la constitución de una relación de poder, de una forma económica vacía, de un patrón de sumisión y ajuste individual a un aparato productivo”, *vid.* Foucault, 281-82. Sobre el concepto de *hábito*, Foucault, *La sociedad punitiva*, 258-64.

³³² Mientras que el primer método se dirige al arrepentimiento, a propiciar que la soledad traiga consigo la culpa, siguiendo un planteamiento fuertemente marcado por la doctrina religiosa, el segundo aspira a arremeter contra la “ociosidad, madre de todos los males”, alejando los pensamientos inadecuados a través de la ocupación del cuerpo y la mente. Sobre esta oposición parece intuirse el reflejo de dos concepciones antropológicas y teológicas radicalmente opuestas y que recuerdan a discusiones que ya hemos examinado cuando hablábamos de la imagen religiosa de la pobreza. El aislamiento prolonga la estela de la soledad como vía de interlocución con Dios, como camino a la piedad a través de la ascesis, y recuerda al ermitaño de la antigüedad transformado en modelo terapéutico forzado de todo interno. Las virtudes morales del trabajo remiten a un pasado teológico que, hemos visto, resulta más reciente y próxima a la modernidad. Su principal enemigo es, precisamente, la inactividad, la corrupción moral que acompaña a la ociosidad. En ambos casos, se intuyen concepciones antropológicas distintas y que recuerdan a la oposición entre el buen salvaje rousseauiano y el estado de naturaleza hobbesiano.

*micropenalidades*³³³, sino para acumular conocimiento sobre la población reclusa. La mecánica penitenciaria depende, para cumplir las funciones que se le encomiendan, de un conocimiento exhaustivo e individualizado de cada preso, acumulado durante todo el tiempo de internamiento, y que ha de servir tanto para su adecuado control como para diseñar y ejecutar su “tratamiento”. Laboratorio social en pequeño, el medio penitenciario será el espacio, aislado de influencias externas, donde habrá de prosperar un saber especializado sobre el delincuente. El interés por conocer para normalizar permite la confluencia de diversos campos de saber cuyo nexo común es el sujeto criminal. “Se trata de (...) hacer de la prisión un lugar donde se construye un conocimiento que debe servir como principio regulador del ejercicio de la práctica penitenciaria”³³⁴. Y si el encierro será el contexto apropiado para el estudio de esta “subespecie” social, la acumulación de discursos expertos otorgará carta de *naturaleza* al hombre delincuente como espécimen singular digno de un estudio especializado y científico. En este desarrollo, tiene un papel particularmente destacado el conocimiento *biográfico* del delincuente. Este conocimiento interesa a la administración penitenciaria para el mejor desempeño de sus labores, desde luego, pero igualmente asoma una “intención etiológica”: el propósito de ahondar en las causas de la criminalidad para contrarrestar sus efectos. Por lo tanto, a través de este estudio exhaustivo del individuo que comete un delito, se constituye al criminal como especie social, a la vez natural y desviada³³⁵. Conectar lo que hizo (crimen) con lo que es (persona biográfica) otorga al autor del delito una existencia propia *antes y más allá* de la infracción que le ha traído a la institución penitenciaria, “hace que el criminal exista antes del crimen y, finalmente, fuera de él”³³⁶.

El nacimiento de la criminología se encontraba sin duda próximo, pero tratarlo en este momento sería todavía prematuro, tanto cronológica como expositivamente. Antes de que, en la Italia de finales de siglo, la *Scuola Positiva* se planteara la criminalidad como condición antropológica, los contornos de la peligrosidad debían transitar por otra figura. Esta noción del peligroso sería menos producto de la concentración de saberes en torno al delincuente como de la puesta a prueba del sistema penitenciario. En todo el periodo decimonónico se perfila una forma de gobierno estatal que requiere de la constante producción de un conocimiento sobre propio Estado, sus recursos e instituciones. Con las estadísticas sobre criminalidad la modernidad descubre un fenómeno a gran escala que recoge el testigo de las clases peligrosas conforme estas comienzan a perder su vigencia: asoma la figura del *reincidente*. Aquí, la noción de peligrosidad

³³³ Serna Alonso, *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación.*, 57-59.

³³⁴ Foucault, *Surveiller et punir*, 291.

³³⁵ Foucault, 294.

³³⁶ Foucault, 293.

inicia el proceso de absorción de la peligrosidad por la criminalidad de modo que, en unas décadas, parecerá que lo peligroso siempre fue una subcategoría de lo delincencial y, con ello, un concepto puramente penal. Paralelamente, también se efectúa una mutación en el valor de la pobreza dentro del discurso político criminal: se pasa de una pobreza criminal a una pobreza criminógena y la miseria pasa de criterio explícito de peligro a fundamento implícito de cierta delincuencia.

La tesis de la prisión como fábrica de criminalidad³³⁷ refleja también esta escisión: la concentración de saberes en torno a la figura del delincuente tiene por efecto crearlo como sujeto-objeto de conocimiento, como categoría delimitada dentro del bestiaro social. Paralelamente, el proceso según el cual el funcionamiento de la institución carcelaria lleva ínsito su propio fracaso (en la medida en que contribuye a la reabsorción cíclica de su propia población) produce sistemáticamente el problema de la reincidencia. Cabe decir, por tanto, que cuando el nuevo modelo de penalidad sitúa la institución penitenciaria en el centro del mecanismo, se hace posible la doble delimitación del campo de lo delincencial: el descubrimiento del *reincidente*, por un lado, y la aparición de un *homo criminalis*, por otro, suponen dos manifestaciones de un saber criminológico naciente.

6. Mutaciones: reincidentes y habituales. Vía a la des-economización del peligro

a. La puesta a en marcha del sistema penal moderno

Como hemos visto, el siglo XIX es un periodo marcado por el cambio acelerado en la mayoría de ámbitos de la vida social. Es también el siglo que pone en funcionamiento un sistema penal característicamente moderno, basado en la predeterminación legal, una administración de justicia profesionalizada (desde la policía hasta la judicatura), y la prisión como espacio principal de ejecución del castigo.

³³⁷ Sucintamente, esta tesis contiene, en lo que aquí resulta relevante, dos lecturas: una, relativa a los efectos criminógenos de la prisión, incide sobre la imposibilidad de corregir, reeducar y reinsertar a los autores de delitos dentro de la vida lícita a través de una institución cerrada, brutal, y orientada a la exclusión. Desde este punto de vista, el sistema penitenciario resulta especialmente apto para crear reincidentes y para apresarlos una y otra vez. La segunda lectura, remite a la dimensión “epistemológica” que la prisión permite, a saber, delimitar un campo de las infracciones sociales como delito y, consiguientemente, a sus autores como “delincuentes”. A partir de esta separación originaria puede pasar a estudiarse la delincuencia de forma singularizada, ya sea a través de las “estadísticas de delincuencia”, los *casiers judiciaires* y, en última instancia, la incipiente criminología. Sobre estas cuestiones, así como sus implicaciones interpretativas, pueden consultarse: Foucault, 292-93, 309-13, 324-25.

Son muchos los objetivos de ingeniería social que se proyectaba satisfacer al situar la pena de prisión como instrumento primordial de la ejecución del castigo³³⁸. Para poder cumplir con tales ambiciones, sin embargo, el nuevo sistema penal en su conjunto debía ser puesto a prueba, evaluado y apuntalado constantemente. Los debates sobre la penalidad durante el ochocientos resultan, en este sentido, llamativamente oscilantes, como fruto de una búsqueda constante de deficiencias que corregir. La conciencia de la criminalidad como un problema en auge supone, las más de las veces, el acicate que otorga a la reflexión penal del periodo un cariz de urgencia.

Los primeros compases del siglo reflejan desencanto o, como mínimo, la propagación de cierto escepticismo frente al ideal revolucionario de la humanización de las penas. Esta sería la principal preocupación de buena parte de la doctrina penal y el pensamiento social de principios de siglo. La idea básica era sencilla: la criminalidad al alza atestiguaba de un Derecho penal que se había suavizado demasiado, incapaz ya de cumplir sus funciones intimidatorias. El Código penal napoleónico de 1810 trata de responder a este problema, motivando las siguientes palabras de Treilhard durante la exposición de motivos: *“Esta célebre Asamblea, que se distinguió por un sinnúmero de útiles ideas, que terminó con tantos abusos y que mostró sin duda alguna la mejor de las intenciones, no supo precaverse del entusiasmo humanitarista”*³³⁹. Igualmente, el Código penal de Bavaria de 1813 aúna un alto grado de sofisticación técnica (de la mano de Feuerbach, destacadamente) con un general recrudescimiento de los medios represivos³⁴⁰. Este recelo con respecto a la dirección adoptada por las instituciones penales no atañe, sin embargo, a la prisión como tal inicialmente, pues todavía recaen sobre ella fuertes expectativas como institución de castigo y reforma.

Nos encontramos, pues, en un momento de “rearme” frente al delito que coincide con la multiplicación de la actividad del control penal y, por extensión, de la prisión³⁴¹. Sin embargo, las infraestructuras no estaban en aquel momento listas para este movimiento expansionista, de modo que las primeras décadas del siglo XIX son también especialmente inhóspitas en términos de hacinamiento carcelario³⁴². Sin perjuicio de lo comentado *supra*, las ambiciones rehabilitadoras

³³⁸ Aunque no debe olvidarse el peso que, durante buena parte del siglo XIX, tuvo la pena de deportación. La progresiva desaparición de las condiciones que pudieron motivar su empleo la conduciría a la obsolescencia, si bien de forma tardía en países como Francia, por motivos que más tarde se abordarán. *Vid.* Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 67-91; Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*; Toth, «The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle France».

³³⁹ Citado en Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 117.

³⁴⁰ Rusche & Kirchheimer, 116-20.

³⁴¹ En Inglaterra, el número de condenados para el periodo de 1805 a 1813 pasa, en términos acumulados, de 5.298 a 43.223. Por lo que respecta a las condenas, si durante el periodo de 1805-6 se emitieron 2.649, para el lapso de 1831-33 ya se estaban pronunciando 14.408. *Vid.* Ducpétieux, Édouard, *Statistique comparée de la criminalité en France, en Belgique, en Angleterre et en Allemagne: Résumé des documents officiels* (Bruselas: Hauman et comp., 1835), 41.

³⁴² Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 124-26.

del modelo penitenciario no se encontraban aún, las más de las veces, en situación de acaparar el centro de atención, que correspondía, más bien, a consideraciones de orden disuasorio³⁴³.

“Lo que necesitaba una sociedad como la europea, que albergaba un ejército industrial de reserva, era un método punitivo que produjera terror, aun entre los más pobres”³⁴⁴. Sin embargo, antes de mediados de siglo³⁴⁵, se produce una confluencia un tanto paradójica entre quienes buscaban en la prisión un medio intimidatorio adecuado y quienes vieron en ella el potencial para recuperar a los delincuentes. Esta convergencia se produce en torno al aislamiento celular (*solitary confinement*) como paradigma del sistema penitenciario. El Primer Congreso Internacional de Prisiones, que tuvo lugar en Frankfurt en 1846, trasladó una opinión mayoritariamente favorable a este sistema, que no tardaría en extenderse a Alemania, Francia, Bélgica, Holanda y, para la década de 1860, Inglaterra³⁴⁶. Sus ventajas parecían difíciles de negar: el impulso del sector reformista pretendía con ello dignificar las condiciones en que se desarrollaba la vida penitenciaria, al tiempo que se procuraba la recuperación moral del interno al dejarlo solo con su conciencia; además, introducía un grado valioso de orden en el interior de las prisiones, cuyo desorganizado hacinamiento hacía difíciles de controlar por la Administración carcelaria; por último, la reclusión solitaria ofrecía perspectivas más que suficientes de terror para quienes entendían que esta debía ser la principal faceta del castigo penal³⁴⁷. Finalmente, sin embargo, quienes adoptaron

³⁴³ El principio de menor elegibilidad era todavía objeto de discusión en 1836, cuando Bérenger vuelve a cargar contra los peligros de excederse en la humanización de las prisiones, a partir del momento en que éstas pasan a proveer condiciones de vida que puedan resultar mejores que la vida ordinaria de los trabajadores más pobres. *Vid.* Bérenger, Marc, *Des moyens propres à généraliser en France le système pénitentiaire*, 4ª ed. (Paris: Cherbuliez, 1837), 53. Véase también McGowen, Randall, «The Well Ordered Prison. England, 1780-1865», en *The Oxford History of the Prison. The Practice of Punishment in Western Society*, ed. Morris, Norval & Rothman, David J. (Oxford: Oxford University Press, 1995), 97-98. Con todo, estas preocupaciones todavía están presentes, a finales de siglo, en el informe de Haussonville, que seguidamente examinaremos con algo más de detalle. *Vid.* Haussonville, Othenin de, *Enquête parlementaire sur le régime des établissements pénitentiaires* (Paris: Imprimerie Nationale, 1873), 82-84.

³⁴⁴ Cáusticos también, a este respecto, Beaumont y Tocqueville: “en todo país donde una mitad de la comunidad es oprimida cruelmente por la otra, lo que puede encontrarse en las leyes de los opresores es un arma siempre dispuesta a destruir toda insurrección de los oprimidos”, citado en Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 160.

³⁴⁵ En la introducción a la segunda edición en francés de su análisis sobre el sistema penitenciario de Estados Unidos, Beaumont y Tocqueville hablan ya de un consenso en torno a los fundamentos del sistema penitenciario: este tiene como objeto conseguir la mejora de los internos o, como mínimo, evitar que salgan peores de lo que eran al entrar. *Vid.* Beaumont, Gustave de & Tocqueville, Alexis de, *Du système pénitentiaire aux États-Unis, et de son application en France: suivi d'un appendice sur les colonies pénales et de notes statistiques*, 3ª ed. (Paris: Gosselin, 1845).

³⁴⁶ No obstante, la implantación efectiva de este sistema acusaría, en algunos países, cierto retraso con respecto a su aprobación, y la ejecución material de la pena dista de haber sido, frecuentemente, tan homogénea y orquestada como pudiera uno pensar al examinar el discurso político y académico. *Vid.* McGowen, «The Well Ordered Prison. England, 1780-1865», 104-6; Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 163-64.

³⁴⁷ Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 163-65. Así lo señala, por ejemplo, McGowen al estudiar la polémica sobre las prisiones en Inglaterra en las décadas centrales del siglo XIX, destacando que el principal obstáculo para las visiones rigoristas/intimidatorias de la prisión no era el “sentimentalismo” de los reformistas, sino el pragmatismo de los miembros de la administración penitenciaria, menos apegados al ideario político que a las particularidades prácticas del desempeño de sus funciones. *Vid.* McGowen, «The Well Ordered Prison. England, 1780-1865», 103-5.

una visión más descarnada del asunto se vieron confirmados por la cruel cotidianeidad de las prisiones³⁴⁸.

Con todo, el contexto sentado hasta el momento contiene, bajo sus irregularidades coyunturales y sus fluctuaciones, un movimiento común: se estaba poniendo a prueba un sistema penal que, a través de la cárcel, debía servir para combatir la criminalidad al alza que preocupaba a los estadistas de principios de siglo. Esta es la base que permite comprender un nuevo giro durante la segunda mitad de siglo, cuando llegó el momento de examinar si se habían producido los resultados esperados.

b. Un sistema penal que se observa a sí mismo. Las estadísticas morales y la decepción penitenciaria

A principios del siglo XIX había muchas buenas razones para dirigir la atención al funcionamiento de los sistemas penales. Su capacidad para concentrar ansiedades y aspiraciones en un contexto histórico marcado por el cambio social y la modernización institucional los situaba en una posición central a la hora de reflexionar sobre la buena marcha de la sociedad en su conjunto.

En este contexto, un hito se produce en 1825, cuando se inicia la elaboración de estadísticas públicas sobre el sistema penal francés. El *Compte général de l'administration de la justice criminelle*, proyectado durante el siglo XVIII, es iniciado por la administración francesa de la Restauración como resultado de la inquietud que producía el incremento percibido de la delincuencia tras la crisis económica de 1815³⁴⁹. En él se incorporan una gran cantidad de datos procedentes de la administración de justicia en relación con los delitos, las condenas, los autores, la duración de las penas, etc. Este tipo de instrumento caracteriza bien el tipo de confluencia que se estaba produciendo entre un Estado que trataba de optimizar su forma de gobierno (notablemente en el ámbito penal) y un saber estadístico joven pero ya razonablemente prestigioso. Dicho prestigio resulta, además, inseparable del estudio de la criminalidad, así como otras formas de

³⁴⁸ Allí donde se aplicaba el aislamiento celular, los resultados no tardaban en aparecer a través de profundas afectaciones a la salud física y mental de los internos. La soledad y la inactividad de los presos resultaron ser una de las peores formas de tortura concebibles. Lo cual no quiere decir que fueran la única penalidad que experimentaban los internos, pues habría que añadir a la soledad, por ejemplo, la falta de higiene o el uso de las restricciones alimentarias como parte del régimen disciplinario. *Vid.* McConville, «The Victorian Prison: England, 1865-1965», 148-51; Rusche & Kirchheimer, *Pena y estructura social*, 164-66.

³⁴⁹ Beirne, Piers, «Adolphe Quetelet and the Origins of Positivist Criminology», *American Journal of Sociology* 92, n.º 5 (1987): 1145-46; Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 1145-46; Tombs, Robert, «Política», en *El Siglo XIX*, ed. Blanning, Timothy C. W. (Barcelona: Crítica, 2002), 70.

conducta “desviada” (prostitución, suicidio, divorcio...), susceptibles de ser aprehendidas en masa y capaces de funcionar como termómetro moral de la sociedad. Tal es el concepto de *estadística moral* que prospera especialmente en la Francia del XIX³⁵⁰. La estadística emerge como el lenguaje a través del cual transformar la información “en bruto” producida por los distintos órganos de la administración, en patrones y tendencias generales sobre los que articular el ejercicio del poder.

Tal es, en buena medida, la naturaleza de la discusión en torno a la *estadística moral* y la primera criminología positivista, que cabe vincular a los trabajos de Guerry, Quetelet, Villermé, Joly, Tarde o Durkheim, entre otros³⁵¹. Apoyados en este tipo de fuentes de datos estadísticos, su propósito estriba en producir interpretaciones que tienen menos de ciencia básica que de conocimiento aplicado, pues se encuentran estrechamente ligadas a las inquietudes del periodo sobre la salud moral de las sociedades y al ejercicio de un gobierno con base científica. Por ejemplo, Quetelet cuestiona la relación entre pobreza y delito comparando la criminalidad registrada en departamentos “ricos” y “pobres”. En su opinión, no es la pobreza como tal la que posee mayor influjo criminógeno, sino la *desigualdad*, entendida como la concentración de grandes disparidades económicas entre los habitantes de un mismo espacio³⁵². Con esto, el autor apuntaba al foco de atención del gobierno decimonónico, a saber, los núcleos urbanos en rápida expansión y que acogen en su seno el gran capital financiero e industrial junto a la desbordante masa de trabajadores depauperados. Asimismo, toda la discusión en torno a la figura del “hombre medio” y la normalidad estadística remite directamente a inquietudes que bien podrían

³⁵⁰ Desrosières, Alain, «Histoires de formes: statistiques et sciences sociales avant 1940», *Revue Française de Sociologie* 26, n.º 2 (1985): 280-81; Desrosières, Alain, «Masses, Individus, Moyennes : La statistique sociale au XIXe siècle», *Hermès* 2 (1988): 41; Hacking, Ian, «How should we do the history of statistics?», en *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, ed. Burchell, Graham, Gordon, Colin, & Miller, Peter (Chicago: The University of Chicago Press, 1991), 182. Sobre el papel de las estadísticas y la obtención de datos agregados como parte del desarrollo de los Estados modernos (aunque no sólo), *vid. in extenso* Desrosières, Alain, *La politique des grands nombres. Histoire de la raison statistique* (París: La Découverte, 2010); Hacking, Ian, *La Domesticación del azar: la erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos*, 1991.

³⁵¹ La enumeración resulta poco más que ejemplificativa, pues no tendría sentido tratar de catalogar a aquellos autores que pudieran concebiblemente ser reconducidos bajo el calificativo de “estadísticos morales”. De hecho, ello excluiría a varios de los citados, siendo conocidas, por ejemplo, las críticas de Tarde al positivismo de Quetelet y Guerry. Se pretende señalar, simplemente, la fuerte influencia que, a partir de entonces, tendría la recolección de datos estadísticos para la labor sociológica y criminológica. Sin perjuicio de lo anterior, una exposición más pormenorizada de autores y trabajos puede encontrarse, a título de ejemplo, en Beirne, «Adolphe Quetelet and the Origins of Positivist Criminology»; Desrosières, «Masses, Individus, Moyennes : La statistique sociale au XIXe siècle».

³⁵² Beirne, «Adolphe Quetelet and the Origins of Positivist Criminology», 1151-59; Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 71.

calificarse de biopolíticas³⁵³. Si la identidad de una nación se mide por el valor promedio de las cualidades de todos sus integrantes, dos cuestiones saltan inmediatamente a la vista. En primer lugar, ¿cuál es el valor de la *desviación estadística* en términos morales y qué hacer con ella desde un punto de vista de gobierno? En segundo lugar, ¿qué factores influyen sobre el cuerpo social elevando o degradando las cualidades medias de la población? Trazada la conexión entre la salud (biológica, económica, moral) de la nación y la de cada uno de sus miembros, así como una metodología para diagnosticarla, el contexto resultaba apropiado para la emergencia del discurso degeneracionista y eugenista. Sin embargo, y comoquiera que estos no eran todavía los términos del debate para los estadísticos morales, la continuidad en la producción de estadísticas sobre el funcionamiento del sistema penal permitió que el debate sobre las prisiones y sobre la delincuencia en su conjunto se concentrara en torno a ciertas cuestiones alarmantes.

Para mediados de siglo, si no antes, se había extendido ya la impresión de que los resultados obtenidos por el sistema penitenciario, sobre el que tantas ambiciones se habían depositado, eran decepcionantes. La reincidencia, en particular, cumplía la función de concentrar en una única medida la disfuncionalidad del sistema penal y penitenciario en su conjunto. A partir de 1850, las estadísticas francesas comienzan a hacer informes decenales además de las publicaciones anuales y, en las últimas décadas de siglo, ven la luz estudios con un alcance temporal incluso mayor.

La Comisión Haussonville fue destinada, en 1871, a efectuar una investigación sobre el estado de la delincuencia y su castigo por las instituciones. Los resultados fueron elocuentes: los individuos que, tras haber cumplido una condena penal, volvían a ser apresados por un nuevo delito se habían incrementado de 34.901 en 1851 a 65.211 en 1868³⁵⁴. Igualmente, según el *Compte général de l'administration de la justice criminelle*, la reincidencia delictiva había pasado de un 16% en el periodo de 1826-1830, a un 51% de los acusados en 1881 (70% en delitos contra la propiedad) y un 41% de los preventivos³⁵⁵. El mismo tipo de observaciones se recogen en otros estudios efectuados en periodos similares³⁵⁶. De este modo, para finales de siglo, el tema de la reincidencia se corona como uno de los principales problemas político-criminales, además de

³⁵³ Es decir, reflexiones que tratan de desentrañar cuál es la “normalidad” de la población nacional, condensada en ese constructo estadístico del “hombre medio”. A lo largo el siglo XIX, la tarea de indagar sobre el estado, saludable o enfermizo, de la población abundará con intensidad en este tipo de mediciones y estadísticas.

³⁵⁴ Haussonville, *Enquête parlementaire sur le régime des établissements pénitentiaires*, 27-28.

³⁵⁵ Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 83; Toth, «The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle france», 148.

³⁵⁶ Por ejemplo, Prins cita en el mismo sentido los trabajos de Von Oettingen, Stephen, Scalia o Wahlberg, *vid.* Prins, Adolph, *Criminalidad y represión. Ensayo de ciencia penal* (Santiago de Chile: Olejnik, 2018), 7.

ser un síntoma clave de la incapacidad del sistema penal moderno para hacer disminuir la criminalidad.

A finales del siglo XIX, en Francia se creía cada vez más que la represión y el castigo de los delincuentes era un fracaso. Los comentaristas encontraron que la reincidencia estaba en aumento, a pesar de los esfuerzos realizados durante la primera mitad del siglo para rehabilitar al malhechor a través de la implementación del régimen celular.³⁵⁷

Los motivos había que encontrarlos, según los críticos, en las dinámicas propias del sistema de justicia y, particularmente, en la actividad de los jueces. Pues mientras el grueso de las expectativas depositadas en la pena de prisión ponía especial énfasis en las labores que ésta debía desarrollar “en ejecución”, la realidad penal desmentía estas aspiraciones y vaciaba de contenido el programa penitenciario. Como destaca el propio Haussonville en su informe, un gran número de las sentencias dictadas (en concreto, 40.000 durante 1869) concernía penas de menos de un mes de duración, desarmando a la sanción de todo carácter intimidatorio, a juicio del autor, y familiarizando al infractor con el castigo³⁵⁸. Las preocupaciones expuestas en el informe son explícitas: el ciclo abierto por las penas de corta duración hace imposible el cumplimiento de cualquier fin tratamental, al tiempo que se muestra insuficiente para intimidar a una población que encuentra, entre rejas, una existencia parangonable a la que hallaría en libertad. La promiscuidad con que los internos son reclusos en la mayoría de los establecimientos destinados a condenas de corta duración hace imposible, a su vez, garantizar el objetivo, modestamente pragmático, de evitar que el encierro propicie una mayor “corrupción” moral³⁵⁹.

En opinión de Perrot, las estadísticas del periodo reflejan una doble obsesión: la propiedad, y la sexualidad³⁶⁰. Por lo que respecta a la primera, resulta poco sorprendente constatar el peso de los vagabundos y los ladrones de bagatela en la “ebullición” de las cifras de reincidencia. Acudir a las estadísticas del *Compte général* permite constatar, con Toth, tasas de un sesenta y un setenta por cien por mendigar y robar, respectivamente (entre 1850 y 1880). Desde la mitad del siglo XIX y hasta el inicio del XX, el volumen de infracciones de escasa importancia pasaría de representar un 17% a elevarse hasta un 46% de la totalidad³⁶¹. Las formas de la delincuencia

³⁵⁷ Toth, «The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle france», 148.

³⁵⁸ Haussonville, *Enquête parlementaire sur le régime des établissements pénitentiaires*, 28.

³⁵⁹ Haussonville, 119-23.

³⁶⁰ Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 75.

³⁶¹ Resaltamos aquí las observaciones de Toth que proceden, en cualquier caso, de la consulta de las fuentes manejadas y citadas en este mismo fragmento. *Vid.* Toth, «The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle france», 148.

patrimonial, sin embargo, varían con el paso del tiempo, y conforme se va debilitando la figura del asaltacaminos otras, como el carterista y el ladrón urbano de objetos de consumo consolidan su posición. En cuanto a los delitos *contre les mœurs*, el *Compte général* de 1880 dedica cierta un cierto número de páginas a reflexionar sobre el incremento detectado en la delincuencia sexual y, particularmente, contra menores, señalando la promiscuidad de la ciudad y la fábrica como principales influencias criminógenas. La elevación de la edad de consentimiento, en la legislación decimonónica francesa, de los 11 a los 13 años refleja un cambio en los niveles de tolerancia social respecto de la sexualidad con menores que contribuyó sin duda al incremento de la presencia de estos delitos en las estadísticas³⁶². En cualquier caso, por mucho que el desplazamiento de la peligrosidad criminal hacia la repetición delictiva suponga un cambio en la forma de definir el riesgo, finalmente acaba cerrando sus garras sobre un colectivo ya sobradamente conocido por las instancias de poder y control. En 1832, un 59% de los acusados pertenecen al colectivo de trabajadores, para 1902, un 47% proceden de un subproletariado de jornaleros no cualificados³⁶³.

Durante las décadas de 1850-70 se aprecia un giro autoritario y policial de la administración estatal, al tiempo que se abandona temporalmente el modelo penitenciario del aislamiento celular, considerado tan oneroso como ineficaz. Los esfuerzos de gobierno parecían mejor invertidos en otras áreas: la retirada de cualquier derecho de asociación o protesta laboral, unido a un intenso régimen de vigilancia y mecanismos de delación, y un fuerte control de los flujos de información pública a través de un empleo enérgico de la censura³⁶⁴. Para actuar sobre el problema de los reincidentes, sin embargo, la deportación a colonias vuelve a aparecer como opción desde 1854 y será reforzada en 1885. Curiosamente, tal era el sufrimiento de la vida penitenciaria que, cuando la alternativa del trabajo forzado en las “colonias penales” se presenta, prolifera la comisión de delitos dentro de los centros penitenciarios, fruto del esfuerzo de los internos por forzar la aplicación de la expulsión³⁶⁵. En este sentido, “*el triunfo de Cayenne es el símbolo mismo del fracaso de la prisión*”³⁶⁶.

³⁶² Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 73.

³⁶³ Perrot, 80.

³⁶⁴ Harvey, *París, capital de la modernidad*; Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle».

³⁶⁵ Tanto es así que, en 1880, se aprueba una reforma legal que obliga al cumplimiento en el mismo centro penitenciario del tiempo que corresponda por los delitos cometidos cumpliendo condena. La necesidad de poner coto a este tipo de estrategias parece atestiguar de la vigencia de las mismas. *Vid.* Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 69.

³⁶⁶ Perrot, 82.

c. *De clases peligrosas a clases criminales. Los reincidentes*

Como hemos visto, a la hora de hacer balance del estado de la cuestión criminal, la figura del reincidente aparece como un síntoma privilegiado para diagnosticar la patología social. Al describir el cambio que se produce en el discurso sobre el peligro criminal en este periodo, Pratt describe la transición como el paso “*from dangerous classes to dangerous criminals*”³⁶⁷. Aquí, sin embargo, se hará una distinción adicional, entendiendo que existe un paso intermedio, o una categoría paralela. Y es que detrás del concepto de “delincuente peligroso” late un esquema individualista, “criminológico” al modo del positivismo, que remite a un interés y una metodología de estudio que no son exactamente los que nos sirven para describir el concepto de peligrosidad que ahora nos concierne ni, de hecho, a los sujetos abarcados por el mismo.

Cuando informes como los citados *supra* otorgan tal protagonismo a la reincidencia, no se está descendiendo aún al nivel descriptivo del *homo criminalis*. Más bien al contrario, la reincidencia es un constructo fundamentalmente estadístico del que después se derivarán características que no dejarán de ser comunes a la especie de los “reincidentes”, “profesionales” o “habituales”, antes que a los individuos concretos que las incorporan³⁶⁸. No es casual, pues, que este apartado comenzara con un informe cuyo núcleo y metodología son esencialmente estadísticos. El “reincidente” no pudo ser descubierto hasta que no se inició una exhaustiva y pormenorizada recolección de datos sobre la actividad de las instituciones de justicia penal en la década de 1820³⁶⁹. Por supuesto que con anterioridad se conocía la existencia de ciertos sujetos recalcitrantes en quienes la represión penal tenía escaso efecto³⁷⁰, pero la cuantificación de la criminalidad y la acumulación de datos comparables a lo largo del tiempo permitió otorgar un carácter sistemático y a gran escala a las observaciones sobre el delito. Es una *categoría* que el análisis de datos hereda de la legislación penal y que hace posible aprehender en toda su dimensión.

³⁶⁷ Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 11. Similar terminología emplea en Pratt, «Dangerousness and modern society», 38.

³⁶⁸ Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 8.

³⁶⁹ Así lo indica Hacking, quien señala a su vez que entre 1820 y 1840 se produce un incremento exponencial de la cuantificación y publicación de las cifras asociadas a fenómenos diversos, de modo que sólo en el siglo XIX pudo la cuantificación, y el estudio empírico basado en ella, adquirir el peso que hoy se le conoce. *Vid.* Hacking, «How should we do the history of statistics?», 182-86; Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 11.

³⁷⁰ Piénsese el recurrente problema planteado por el vagabundo en la penalidad premoderna, cuyos contornos hemos delineado someramente en páginas precedentes. *Vid.* Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 9.

La reincidencia emerge, así, como un problema de primer orden porque se inserta dentro de un cuerpo de conocimientos que permite hacerla especialmente visible y que evidencia su regularidad en términos poblacionales. Sobre esto, confluye además la constatación de una tendencia marcadamente alcista³⁷¹ de los individuos apresados múltiples veces por el sistema penal, lo que otorga al problema cierta urgencia político criminal. Finalmente, la preocupación por ese segmento de “incurables” que acumulan ingreso tras ingreso en prisión se comprende especialmente en el contexto de un modelo de penalidad aún joven y que comienza, casi simultáneamente, a andar y a medir su eficacia conforme avanza. El puntal para la discusión sobre las bondades o deficiencias del sistema de justicia se encontraba, precisamente, en un creciente segmento de penados que parecían impermeables a la amenaza penal y a la mecánica penitenciaria.

En consecuencia, durante el siglo XIX (y extendiéndose a los primeros compases del XX), encontramos ejemplos de normas penales orientadas a intervenir de manera específica sobre este problema de delincuencia recalcitrante, normalmente a través de una extensión de la duración de la pena³⁷². En Inglaterra, la *Crimes Act* de 1827 determinaba la imposición de una pena de prisión de por vida para aquellos que cometieran un segundo delito (*felony*), mientras que la *Penal Servitude Bill*, de 1864, y la *Habitual Criminals Bill*, de 1869, se encargan de establecer el mínimo de condena en 7 años para lo que la norma estableciera como criterio de reincidencia. La legislación francesa, ya pertrechada con estos instrumentos (que el código de 1810 incorpora, pero no inaugura), hará un uso considerablemente prolongado (aunque no especialmente intenso, por intermediación de la judicatura), de la deportación hacia las colonias a partir de 1852, con el doble objetivo de purgar de criminales la metrópoli y remitir a sus asociales a espacios percibidos como menos civilizados en los que el delincuente podría, potencialmente, prosperar³⁷³. Mas el exilio no sería la única vía de respuesta articulada frente a la reincidencia, de modo que el mismo periodo legislativo verá aparecer una ley orientada a la rehabilitación a través

³⁷¹ Nótese que la apreciación de *tendencias* remite igualmente al léxico estadístico y al tipo de conocimiento que los estudios agregados permiten sobre la realidad social.

³⁷² Cierta incongruencia resulta aparente cuando uno se detiene en lo que implica tratar de controlar con medidas penales una delincuencia que es percibida como impermeable al efecto disuasorio del castigo. Con todo, no sería el primer ejemplo de medidas adoptadas más por necesidad de obtener algún resultado (es decir, por consideraciones de orden pragmático) que por total coherencia teórica. No obstante, procede recordar que aquello que se denunciaba era la excesiva lenidad de las penas impuestas a este tipo de delincuentes, incapaces de producir efecto alguno, lo cual se cohonestaba mucho mejor con el incremento del rigor ante la reincidencia.

³⁷³ Así por ejemplo, Lacassagne: “En este momento, seguirán siendo los médicos los que mostrarán a los magistrados que hay entre los criminales individuos incurables, orgánicamente malos y defectuosos, y no sólo conseguirán que los encarcelen [...] sino que los deporten a un lugar aislado, lejos de nuestra sociedad actual, que es demasiado avanzada para ellos...”, citado en Soula, Mathieu, «Récidive et illusion rétrospective», *Criminocorpus*, 2016, 5. Igualmente, Toth, «The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle france», 156-57.

de la liberación condicional. Dos caras, no tanto opuestas como complementarias, en la “erradicación” de la reincidencia³⁷⁴.

d. La peligrosidad en la habitualidad. Hacia una definición propiamente penal de peligrosidad

Sin embargo, todo esto no responde exactamente a la pregunta de por qué, y de qué manera, se consideró que la población reincidente constituía el paradigma de la peligrosidad. La respuesta a esta cuestión hay que encontrarla en una aglomeración de factores más concretos. En primer lugar, la segunda mitad del siglo XIX es también un momento de consolidación del control estatal. Para Tombs, el punto de inflexión (que aquí tomaremos como hito simbólico, cuanto menos) se encuentra en la extinción de los estallidos revolucionarios que finalizan con la Comuna de París en 1871. A partir de este momento, el Estado dejará de temer un derrumbe desde dentro como resultado del descontrol de la “cuestión social” y de la rebelión de sus estratos inferiores, para este punto, adecuadamente domesticados³⁷⁵. La labor pedagógica y moralizadora parecía estar dando algunos frutos, y el paulatino descenso de la criminalidad violenta a lo largo del ochocientos parecía dar testimonio de ello³⁷⁶.

Este estado de cosas relativamente optimista encontraba un fuerte contraste en la reincidencia rampante de la pequeña criminalidad, inmune al efecto disuasorio de la represión penal. Parte de su peligrosidad derivaba, para los contemporáneos, precisamente de la percibida incapacidad

³⁷⁴ Kaluszynski, Martine, «Le retour de l'homme dangereux. Réflexions sur la notion de dangerosité et ses usages», *Champ pénal* V (2008): 5.

³⁷⁵ Tombs, Robert, «Crime and the Security of the State: The Dangerous Classes and Insurrection in Nineteenth Century Paris», en *Crime and the Law: The Social History of Crime in Western Europe since 1500*, ed. Gatrell, V., Lenman, B., & Parker, G. (Londres: European Publications, 1980), 237. Sobre esto, apostilla Pratt: “La introducción de medidas como la policía estatal, la creciente oferta educativa, la internalización de los hábitos y rutinas de trabajo industrial y el aseguramiento de las fronteras territoriales contribuyeron a pacificar y fragmentar las fuerzas que a principios de la era moderna tenían la capacidad de desafiar el poder estatal...”, *vid.* Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 15.

³⁷⁶ Una tendencia que resulta más o menos transversal y aplicable a distintos contextos, según recoge Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 18-21. Sin perjuicio de lo anteriormente apuntado en relación con la relativa estabilidad de las cifras de criminalidad violenta examinadas en Lodhi & Tilly, «Urbanization, Crime, and Collective Violence in 19th-Century France». Ciertamente, la cifra relativamente baja de violencia interpersonal, combinada con los múltiples estallidos de violencia política, podía propiciar en los contemporáneos una percepción ambivalente sobre dicha “pacificación”. Sea como fuere, la hipótesis de la pacificación, aplicada al siglo XIX, no sería mucho más que los rescoldos de un proceso que parece haberse iniciado desde la edad media en adelante y que, para el 1800, ya ha dejado atrás los cambios “drásticos”. En consecuencia, sería un error otorgar al esfuerzo pedagógico y moralizante del orden burgués decimonónico un carácter rupturista sobre las costumbres en relación con la violencia. Para una revisión de la literatura al respecto, *vid.* Eisner, Manuel, «Modernization, self-control and lethal violence: The long-term dynamics of european homicide rates in theoretical perspective», *British Journal of Criminology* 41, n.º 4 (2001): 618-38; Eisner, Manuel, «Long-Term Historical Trends in Violent Crime», *Crime and Justice* 30 (2003): 83-142. Desde un punto de vista crítico con las explicaciones de tipo “civilizatorio”, *vid.* Mc Mahon, Richard, Eibach, Joachim, & Roth, Randolph, «Making sense of violence? Reflections on the history of interpersonal violence in Europe», *Crime, Histoire & Sociétés* 17, n.º 2 (2013): 5-26.

de ejercer un gobierno eficaz sobre estos colectivos. Asimismo, la delincuencia patrimonial trasladaba una impresión de sistematicidad que remitía a un modo de vida que se estaba consolidando en ciertos colectivos (“habituales”, “profesionales” ...), haciendo prever su continuidad y, lo que es peor, su escalada. Comparativamente, la delincuencia violenta se percibe en esta época como fruto de situaciones particulares que no trasladan mayor riesgo para el colectivo, formas de “crimen pasional” cuyos exabruptos no dejan de ser cuestiones puntuales sin mayor trascendencia para el resto de la población. Los reincidentes, en cambio, traen consigo una marea de atentados contra el patrimonio cuya escasa gravedad resulta compensada por su frecuencia y previsible repetición³⁷⁷. Este doble rasero de moralidad se encuentra atravesado por la separación urbano/rural que prospera al mismo tiempo que las grandes ciudades se fueron ganando su reputación de capitales del vicio. Mientras que el delincuente patrimonial aparece como un animal específicamente urbano³⁷⁸ cuya “actividad” requiere un tipo de planificación e intencionalidad que denotan perversión y malicia³⁷⁹, el delincuente violento, homicida incluso, viene incluso asociado al estereotipo del individuo rural, bruto, impulsivo, pero de buen fondo³⁸⁰. Cabe incluso sostener la idea de que el valor relativo de la propiedad frente a la vida y el cuerpo no era entonces, todavía, tal y como lo conocemos en la actualidad, de modo que los ataques corporales no se percibían aún como algo inconmensurablemente más grave que los ataques al patrimonio. Con todo, parece que este tipo de explicación es más el resultado de condiciones subyacentes que una causa en sí misma³⁸¹.

En ambos casos, encontramos un problema serio de gobernabilidad, pero mientras que la delincuencia violenta parecía no merecer mayores esfuerzos más allá de dejar rienda suelta al movimiento pedagógico y moralizador, en el segundo era necesario un control adicional, quizás

³⁷⁷ Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 26-27.

³⁷⁸ Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 79.

³⁷⁹ “Las ciudades no son tanto una fuente de alimento para los procesos criminales como para el sórdido sistema correccional: guaridas de robo y vicio, más astutas que criminales, se dice que son responsables de las principales formas de delincuencia moderna. París, que por sí sola representó una décima parte de todos los casos correccionales alrededor de 1880, merece menos de su sombría reputación literaria como capital del crimen que la de una Babilonia de carne y hueso en otro lugar”, *vid.* Perrot, 79.

³⁸⁰ Beirne, «Between Classicism and Positivism: Crime and Penalty in the Writings of Gabriel Tarde», 801; Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 75.

³⁸¹ Esta es la línea seguida, significativamente, por Pratt, para quien la fuerte represión del delincuente patrimonial reincidente y su construcción como peligroso delatan una diferente escala de valores en relación con la protección del cuerpo humano y la propiedad frente a los ataques ajenos, *vid.* Pratt, John, «Criminology and history: understanding the present», *Current Issues in Criminal Justice* 8, n.º 1 (julio de 1996): 65. Variación en la escala de valores que, aparte de atestiguar de unas condiciones de vida diferentes de las actuales, podría expresar también cierto sesgo de clase, no tanto en el sentido de una protección directa de los intereses de la burguesía como de los valores de orden y propiedad privada que habían conseguido establecer como hegemónicos. Defensa de la cultura burguesa, más que de la clase burguesa, si bien una cosa no puede dejar de repercutir sobre la otra. Al respecto, resulta interesante traer a colación un estudio sobre los patrones de comportamiento de los jurados populares durante el periodo y que parece corroborar este punto de vista: *vid.* Donovan, James M, «Justice Unblind: The Juries and the Criminal Classes in France, 1825-1914», *Journal of Social History* 15, n.º 1 (1981): 89-108.

motivado por la visión de “anomia civilizatoria”³⁸² a la que estaba vinculado. A un nivel más fundamental, el problema de las “clases criminales” reverberaba fuertemente con nociones de degeneración nacional/racial que hacían temer, no sólo la expansión del delito como modo de vida de un sector importante de la población, sino también el efecto de arrastre sobre la prosperidad biológica y moral de la población en su conjunto³⁸³. En definitiva, esta forma de criminalidad se estaba convirtiendo en un fenómeno de *masas*³⁸⁴ y, por ello, desplegaba un peligro potencial que parecía superar con creces su incidencia concreta. La facultad para disparar la imaginación y suscitar los peores temores en los contemporáneos regresa como un punto clave de la construcción social del riesgo³⁸⁵. Y si las estructuras sobre las que se habían asentado los modernos Estados parecían haber aplacado el riesgo subversivo de las clases peligrosas, lo que se encontraba en cuestión ahora era el mantenimiento de dichas estructuras frente a la labor corrosiva de las clases criminales.

Paralelamente, se produce en este mismo proceso un interesante “deslizamiento” en la forma de concebir la peligrosidad, que es resultado directo de los cambios de que venimos hablando. La mencionada explosión en la cuantificación de todo lo medible y, particularmente, de todo lo

³⁸² Modificar de este modo el término con respecto a la simple mención de anomia no responde más que a una cuestión de énfasis y clarificación del sentido en que se emplea. Sin embargo, su contenido es fundamentalmente análogo al desarrollado por Durkheim en *La división del trabajo social* y *El suicidio* pensando, aproximadamente, en el mismo contexto. Lo que aquí se pretende poner de manifiesto, fundamentalmente, es el papel ambivalente que el proceso civilizatorio y modernizador parecía tener sobre las distintas formas de criminalidad. Y mientras que la educación parecía poder aplacar la agresividad y “pacificar” la sociedad, la delincuencia patrimonial parecía alimentarse precisamente de esta modernidad creciente. *Vid.* Durkheim, Émile, *La división del trabajo social* (México, D.F.: Colofón, 2007), 387; Durkheim, *Le Suicide. Étude de sociologie*, 281.

³⁸³ Sin perjuicio de lo que luego se dirá, conviene recordar que la relación entre marcadores fisiológicos y morales de normalidad es relativamente plástica y conlleva cierta comunicación entre ambas dimensiones en la visión “degeneracionista” del periodo Toth, «The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle france», 153-55.

³⁸⁴ La idea de la masa y sus dinámicas (desde un punto de vista peyorativo) fue objeto de estudio reiterado por Gustave LeBon, sobre quien puede ser razonable atribuir la paternidad de la disciplina de la psicología social junto con Gabriel Tarde. En cierto modo, LeBon representa la imagen refleja de Durkheim: de un conservadurismo apenas maquillado en sus trabajos, el éxito de LeBon hay que buscarlo en la aceptación popular de su obra, afeado por el desprecio silencioso de la Universidad francesa, cuya aceptación el autor seguramente ambicionaba, y que no había dudado en entronizar la sociología de Durkheim. Por la vía de LeBon, se traza una línea de continuidad entre las sacudidas revolucionarias del XIX y el nacimiento de una psicología social que había de ser útil, no sólo a la hora de explicar (y criticar) los movimientos populares, sino también para ofrecer medios adecuados para su óptimo gobierno. En retrospectiva, y a la vista de la dirección tomada por la política “de masas” posterior, resulta difícil no reconocer cierta clarividencia a este firme defensor del orden. A título de ejemplo, *vid.* LeBon, Gustave, *The psychology of revolution* (The Floating Press, 2013); LeBon, Gustave, *The crowd: A study of the popular mind.*, *The crowd: A study of the popular mind.* (Mineola, NY: Dover Publications, 2002); Nye, Robert A., *The origins of crowd psychology: Gustave LeBon and the crisis of mass democracy in the Third Republic* (Londres: Sage Publications, 1975).

³⁸⁵ Si para la década de 1840 parecía difícil encontrar restos del pensamiento humanitario en materia penal, la revolución de 1848 recreude este clima, algo de lo que se hace eco la estadística de 1850 al dedicar gran atención a la reincidencia, y que viene bien caracterizado por la opinión de Blossville, recogida por Perrot: “*la opinión pública se conmovió por una suerte de inteligencia súbita por los peligros de la sociedad amenazada por el número siempre creciente de criminales liberados y reincidentes...*”. Es así como, durante el Segundo Imperio, podrá desarrollarse un gobierno represivo y policial que no relajará su presión hasta unos años antes de su abrupto final. *Vid.* Perrot, «*Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle*», 82.

que permite hacer un diagnóstico de la salud “moral” de la sociedad, sitúa en un lugar preponderante al Estado como recolector y productor de datos a través de sus organismos. La necesidad de conocer, unida a la disponibilidad de instituciones y agentes capaces de recolectar la información, contribuyen a que la medición de la desviación se efectúe desde la óptica de la justicia penal. Al medir la criminalidad y sus formas a través de la actividad del sistema de justicia, el delito va ganando hegemonía dentro de la definición del peligro social.

Este deslizamiento desde un concepto más holístico de peligrosidad, todavía visible en el paradigma de las “clases peligrosas”, a uno más criminocéntrico, supone un hito relativamente discreto para su importancia dentro de la evolución del concepto. Se asoma ya claramente una idea de peligrosidad propiamente criminal (o, más precisamente, “penal”)³⁸⁶, fuertemente vinculada al desarrollo de las burocracias estatales y al refinamiento del control social formal³⁸⁷. Frente a la hegemonía del Derecho en la regulación de la sociedad, emerge con especial claridad el riesgo del incorregible, del indisciplinado, del inaccesible al mandato de la norma y que, con sus actos, cuestiona reiteradamente la vigencia de la misma.

e. Divisiones

Con todo, esta mutación vino seguramente facilitada por no suponer, en un primer momento, mucho más que un cambio del lenguaje utilizado para describir a los mismos colectivos sociales. El tema de los “miserables” pervive en el pensamiento social de finales de siglo, (sea de un modo continuista o rupturista³⁸⁸). No puede sorprender, en este sentido, que sea también un tema insoslayable dentro de los diversos congresos internacionales de estadística. Si la acumulación de datos estadísticos permitía descubrir, tras la aparente diversidad de casos individuales, una asombrosa regularidad en las características y comportamientos de la población en su

³⁸⁶ “...este período vio nacer la peligrosidad como concepto penal, con las cualidades que posee hoy en día...”, *vid.* Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 34. La distinción procede, nuevamente, de la constatación de que, en la reincidencia, no hay más precedente que la repetición de un hecho delictivo, sobre la cual se infieren eventualmente otras características. No supone, por tanto, indagación alguna sobre la persona del delincuente, del *homo criminalis*, sino un patrón de interacción entre el sujeto y la norma que conduce a un contacto repetitivo con las instituciones penales.

³⁸⁷ Hemos hablado aquí de la prisión y la ley con énfasis especial, sin embargo, el desarrollo de los cuerpos policiales y las técnicas de acumulación de conocimiento sobre los delincuentes (como son el archivo de antecedentes penales, o los ficheros de identificación antropométrica de los sujetos -Bertillon- son también un desarrollo altamente significativo vinculado a este combate frente a la delincuencia. *Vid.* Chamayou, Grégoire, *Les chasses à l'homme* (Paris: La Fabrique, 2010), 129; Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 12.

³⁸⁸ Pratt 1997, 13. En términos similares, resalta esta identidad de objeto Soula, «Récidive et illusion rétrospective», 3.

conjunto³⁸⁹, cualquier política socialmente eficaz debería dirigirse a influir sobre las “condiciones de frontera” (*boundary conditions*) en que se desarrolla la existencia de dicha población³⁹⁰. Visto de este modo, la clásica asociación entre pobreza y criminalidad comenzó a quebrarse cuando buena parte de la población pasó a estar sujeta a otras “condiciones de frontera” más prósperas. Y como la “desmoralización” ya no era un diagnóstico susceptible de ser aplicado sin matices a la condición de trabajador/pobre, sino que debía buscarse en la condición individual de ciertos sujetos o colectivos específicos, el discurso de las “clases peligrosas” acabó perdiendo vigencia frente al de las “clases criminales”³⁹¹. El uso de la expresión puede resultar algo contraintuitivo, en la medida en que su uso se entiende mejor en oposición al concepto económico de clase. Sin embargo, su importancia se entiende precisamente a través de esta proximidad conceptual: simplificando un tanto, cabe entender las clases criminales como una fragmentación de la clase trabajadora. Son la parte de la pobreza que es, además, delincuente: una extensión de la separación entre “buenos” y “malos” pobres cuyo censo se encuentra en las estadísticas de tribunales y las prisiones. Su elemento característico es, precisamente, la reincidencia, que demuestra su indiferencia frente al mensaje penal, que señala la delincuencia como un modo de vida, y que remite a las nociones de habitualidad y profesionalidad.³⁹²

...de un censo de la población de reclusos de 1901 se desprende que, del total de 2879 presos, nada menos que 1342 habían sido condenados con anterioridad a trabajos forzados o a tres o más períodos de prisión por delitos graves con penas de seis meses o más. De éstos, no menos de 1213 fueron condenados por delitos contra la propiedad, y es interesante observar que a medida que descendemos de lo mejor a lo peor, hay un aumento proporcional de los delitos contra la propiedad, *hasta casi poder decir que el criminal profesional, tal como se define, constituye una clase separada y peculiar que exige un tratamiento especial y particular*.³⁹³

³⁸⁹ Observación que trata de expresar el término “ley de los grandes números” de Poisson.

³⁹⁰ Hacking, «How should we do the history of statistics?», 188. Esto implica una concepción marcadamente liberal de gobierno, que prioriza intervenir *indirectamente* en las decisiones y comportamientos de los sujetos a través de la modificación de las condiciones en que dichas decisiones se toman.

³⁹¹ Perrot data el inicio de este cambio, para Francia, en la década de lo 1840, momento en que, según la autora, comienza a desvanecerse la solidaridad preexistente entre clases laboriosas y clases peligrosas. *Vid.* Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 86.

³⁹² Términos no equivalentes en sentido estricto, aunque relativamente intercambiables en su uso dentro de los discursos de que nos estamos ocupando Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 10.

³⁹³ Observaciones de Sir Evelyn Ruggles-Brise (muy similares a las realizadas por los comentaristas franceses), citado en Pratt, 1997, p. 8 (énfasis añadido). Es, de hecho, el propio Ruggles-Brise quien define al delincuente “profesional” como aquél cuyo historial de reincidencia acredita que ha estado viviendo sistemáticamente del robo y que no resulta accesible a la disuasión penal.

Con todo, no es un misterio para los contemporáneos de dónde proceden buena parte de los integrantes de estas clases criminales, que explican la incapacidad de la prisión (especialmente de corta duración) para intimidar a aquellos “*cuya condición originaria hace poco exigentes en cuanto a las comodidades materiales de la vida*”³⁹⁴. Sin embargo, la ecuación pobreza-peligro estaba cambiando. Las “clases peligrosas” representan una vinculación casi directa “pobreza-peligro” que tiene como subproducto, a veces, el crimen, pero que no extrae su riesgo del mismo, sino de su potencial subversivo³⁹⁵. Conforme va avanzando la segunda mitad del siglo XIX resulta progresivamente más difícil plantear la relación en tales términos, siendo necesaria la intermediación del delito como criterio de enlace, de modo que se pasa a una relación “pobreza-crimen-peligro”. Finalmente, aunque de modo aún incipiente, la primacía de la infracción a la ley penal contribuye a relegar a la invisibilidad la variable pobreza, hasta tal punto que la presión del sistema penal entre los más desfavorecidos llegará en lo sucesivo a ser considerada relativamente incidental. Será la variable pobreza la que devenga un subproducto de la relación “(pobreza)-crimen-peligro”³⁹⁶.

Un buen ejemplo de este proceso de transición discursiva puede encontrarse en las palabras de Prins a principios del siglo XX:

La sociedad, pues, no está suficientemente protegida contra los reincidentes, y si esta insuficiencia perturba la vida de todos, debo insistir aun sobre un hecho importante: el de que perturba singularmente la vida de los pobres y de los pequeños. (...) se tenía razón en invocar para tomar medidas contra los reincidentes, la seguridad de las clases populares; porque si la criminalidad nace frecuentemente de la miseria, se dirige casi siempre contra los míseros.

A veces un crimen horrible perpetrado contra los privilegiados, conmueve el espíritu público. Pero, en general, no son la vida ni el patrimonio de los privilegiados los más amenazados. Por otra parte, los ricos pueden asegurarse contra el robo. No son los

³⁹⁴ Términos extraídos del informe de Haussonville, *Enquête parlementaire sur le régime des établissements pénitentiaires*, 122.

³⁹⁵ “*Las clases peligrosas poseían así un poder de destrucción: destrucción no sólo de la propiedad sino del orden, la tradición y la propia ley (...) se pensaba que la sociedad moderna estaba en peligro de colapso*”, vid. Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 14.

³⁹⁶ Al respecto, apunta Robert Nye, haciéndose eco de la tesis de Patricia O'Brien, que para el momento de la aprobación de la Ley de 1885 sobre deportación la clásica asociación entre pobreza y delito ya había entrado en crisis, relegada a un segundo plano en las explicaciones sobre el crimen en favor de otras opciones como las “asociaciones” o la “naturaleza” del delincuente. A este proceso, contribuyó el desarrollo del positivismo criminológico, como veremos. Vid. Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 93.

barrios aristocráticos, bien alumbrados y bien vigilados, ni los hoteles suntuosos y los establecimientos financieros bien guardados y sólidamente contruidos, los más expuestos.³⁹⁷

Aquí las clases bajas se encuentran retratadas doblemente como menesterosas y peligrosas, víctimas y verdugos³⁹⁸, según su capacidad para resistir o sucumbir a la ilegalidad o adoptar modos de vida honrados. El crimen que genera peligro es, fundamentalmente, el crimen de los estratos sociales inferiores, pero sus consecuencias atañen a toda la “gente de bien”³⁹⁹. Amalgamar a la pobreza trabajadora y respetuosa de la ley junto con la criminalidad, siquiera en un grado potencial, se había vuelto insostenible y, a partir de entonces, trabajadores y propietarios estarían de acuerdo en fruncir el ceño frente a la delincuencia.

Desde mediados de siglo (...) bajo los repetidos golpes de la represión, pero también bajo la inmensa influencia del sistema educativo desarrollado en las últimas décadas y en el que las escuelas y la prensa de masas constituyen eslabones importantes, la clase obrera se moraliza y se aleja poco a poco del mundo de las prisiones, que pierde la gloria que le quedaba para hundirse en el gris apagado y anónimo de la pequeña delincuencia. Es vergonzoso salir de ella. La noción despectiva de “bajos fondos” y de “irrecuperables” sustituye a la simpatía romántica por el prisionero perezoso o infeliz. La división del trabajo amplía la delincuencia. Se hace una distinción entre las clases trabajadoras y las clases peligrosas. Sabemos cuánta desconfianza el socialismo moderno le atribuye a la idea del “subproletariado”.⁴⁰⁰

Finalmente, las palabras de Prins dan cuenta de un distanciamiento significativo: la aparición y difusión de los contratos de seguro entre los colectivos capaces de suscribirlos permite una primera desdramatización de la delincuencia patrimonial, que no culmina en tanto que aún no se ha extendido más que de forma limitada. Sin embargo, esto marca un primer distanciamiento

³⁹⁷ Prins, 2018b, p. 63. Y aunque Prins escribe desde una posición afín a la burguesía, cuyos valores canaliza en buena medida (o simplemente da por buenos), sí que retrata esa intelectualidad progresista, solidaria con las clases más humildes. Esto le permite efectuar una torsión del discurso tradicional que vincula la represión de la criminalidad patrimonial de las clases bajas con la defensa de los privilegios burgueses, al incorporar a las clases bajas como principales perjudicados.

³⁹⁸ Prins, 2018b, p. 57.

³⁹⁹ Prins, 2018b, p. 64. Esto parece coincidir en buena medida con el análisis de Pratt quien afirma que la importancia, en este momento histórico, de la relación peligrosidad-reincidencia se experimenta dentro de un contexto en que los bienes son todavía un producto escaso y valioso, aún a la espera de la banalización que experimentarán con el advenimiento de los primeros pasos de la sociedad de consumo. *Vid.* Pratt, *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*, 105.

⁴⁰⁰ Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 86.

respecto al pasado: las clases acomodadas han conseguido situarse (un poco) fuera del alcance y la amenaza de los delincuentes que en el pasado les acosaban, segregándose dentro del espacio urbano⁴⁰¹, pero también situándose relativamente al abrigo de las pérdidas que se pudieran ocasionar en sus bienes personales. Los delincuentes que preocupan a Prins no tienen, en cierto sentido, más remedio que revertir su acción sobre sus propios “compañeros de clase” en tanto que las élites se van situando progresivamente fuera de su alcance y más allá de su capacidad para causarles perjuicio.

7. Síntesis

Llegados a este punto del desarrollo de este capítulo procede detenerse brevemente y recapitular lo visto hasta el momento. En este capítulo se asumía el propósito de retrazar el proceso histórico de formación de cierto tipo de discursos de peligrosidad, es decir, de construcciones sociales que han tenido por objeto señalar a determinados individuos o grupos como una amenaza para el resto. En este caso, el estudio de esta primera “dimensión” de la peligrosidad coincide con una tradición prácticamente atemporal y que ha vinculado, explícita o implícitamente, la pobreza y el peligro. El temor que este Capítulo retrata es, las más de las veces, la confirmación histórica de la intuición, célebremente expresada por Marx y Engels, de que la parte más numerosa y fundamental de la población pueda llegar a concluir que no tiene otra cosa que perder que sus cadenas.

Ofrecer una reconstrucción suficiente de esta “pobreza peligrosa” y sus transformaciones ha exigido dotar a este Capítulo de una mayor extensión cronológica y, en consecuencia, tal vez acelerar el ritmo al que han sido transitadas sus paradas históricas. Ello era necesario para dar cuenta del conflicto subyacente a la construcción, ya sensiblemente “moderna”, que comienza a hacerse de la miseria en líneas generales a partir del siglo XVI. La transformación que se opera en los discursos sobre la pobreza sólo se aprecia adecuadamente al contraste de la imagen medieval de la “pobreza crítica”, que tiene su condición de posibilidad en la constelación de “comunidades compactas” que componen el mundo feudal. Este es un mundo en que la miseria, en tanto que destino compartido por el conjunto de la comunidad, no ha podido emerger plenamente como criterio de desocialización, marginalidad y amenaza. Desde el punto de vista

⁴⁰¹ Harvey, *París, capital de la modernidad*.

del control, las redes informales pero densas que atan al individuo a la comunidad hacen que esta pueda resultar eficaz a la hora de evitar la desafiliación de sus miembros menos favorecidos. En este contexto, la división social dicotómica entre señores y siervos puede ser todavía preservada por un discurso religioso que establece una relación simbiótica entre el poderoso y el desposeído (*pauper* y *potens*). El discurso caritativo tiene una función legitimante respecto del orden social, pero destaca (al observador moderno) porque no requiere degradar simbólicamente al pobre para engrandecer al rico, sino que ambos coexisten dentro del orden providencial. Esta función derogatoria habrá de cumplirla finalmente el “mérito”.

Pero si la comunidad feudal aún no conocía el pauperismo, sus murallas servían de límite físico y simbólico entre la sociedad interior y un afuera extraño y amenazante. El prolegómeno premoderno nos permite hallar ya una figura social recurrente dentro de la caracterización del peligro: el extranjero, el desconocido, el *sans aven* que llegará a ser *sans papiers* cuando una incipiente burocracia reclame su posición. Una de las restricciones asumidas por este trabajo aflora aquí, en la medida en que el papel del forastero/forajido, como tal, se ha abordado de manera repetida pero tal vez asistemática, atado las más de las veces a otros marcos de significado a los que se ha otorgado precedencia. Los vagabundos, los bandidos, los exiliados, los deportados, etc. son estudiados en este Capítulo como marginales económicos: a veces como destituidos, otras como expulsados de acuerdo con una racionalidad económica de gobierno. Permanece, sin embargo, de fondo, una forma de alteridad radical que tiende a enfocarse en aquel que no pertenece a la comunidad y que facilita que atraiga sobre sí cualidades inquietantes que le son adscritas desde múltiples marcos de significado. Valga en este momento anticipar que el “salvaje” del que se hablará (nuevamente, de pasada) en el Capítulo siguiente es precisamente aquél que marca un “afuera de la civilización” construido en términos de raza. En el horizonte colonial, expandir las fronteras imperiales europeas exigió transformar la alteridad: abstraer la *polis* del espacio geográfico para construirla como comunidad simbólica desterritorializada. En consecuencia, los muros quedaron internalizados en cada individuo como miembro de una nación, de una raza, y, en este proceso, devinieron infranqueables. Igualmente, cuando a finales del siglo XIX y principios del XX el pánico generado por el terrorismo anarquista enfrente a los distintos Estados a un mundo globalizado, podrá observarse cómo el antiterrorismo se manifiesta con especial intensidad en políticas migratorias draconianas que tienen en mente la imagen del extranjero-como-terrorista.

No obstante, este hilo genealógico ha de quedar, en cierto modo, sin trenzar, pues el núcleo del Capítulo lo compone el temor a la pobreza como potencia *subversiva*. Sin duda es posible encontrar expresiones de esta intuición en las revueltas campesinas, que ilustraban ocasionalmente el peligro del pueblo alzado en armas. Sin embargo, toda esta problemática adquiere mayor familiaridad cuando la emergencia de las primeras grandes aglomeraciones urbanas viene acompañada de una conciencia mucho más clara de la miseria de masas. Esta aparece como el reverso del proyecto político hegemónico y, a través de una constelación de manifestaciones concretas (barrios marginales, mendicidad, criminalidad, etc.), contribuye a dejarlo en evidencia. No menos importante es la emergencia de una visión de la pobreza como agente patógeno, que tiene en el periodo de la peste un hito extremado, pero ni mucho menos único. En consecuencia, la pobreza urbana tiene por efecto socavar la legitimidad del incipiente orden que pretende sustituir las pequeñas comunidades rurales por las grandes aglomeraciones en atención a un criterio de centralización política y económica.

Es en este contexto en el que puede emerger por primera vez la necesidad de un gobierno centralizado de la pobreza a través de la racionalización de la asistencia. Una asistencia que cabe entender todavía como una función administrativa poco especializada, más íntimamente vinculada con otras “actividades” como la coerción y el castigo, en lo que todas tienen de instrumental para la preservación del orden. Se evidencia en este momento un esquema fundamental para la organización racional (y secular) del gobierno de la pobreza, que resultará de gran importancia en lo sucesivo. Este se basa en la clasificación y distribución de los grupos sociales de acuerdo con un principio escalonado de *bifurcación*. En primer lugar, era necesario determinar el tipo de relación que une al sujeto con el gobierno, a través de una decisión sobre la inclusión/exclusión de este dentro de la red administrativa: expulsar a todos aquellos vagabundos y mendicantes “extranjeros”, es decir, no pertenecientes a la comunidad política, con el fin de abstenerse de gobernarlos. Este es un principio de descarga administrativa de carácter político-económico, en la medida en que se asienta sobre los criterios combinados de improductividad económica y no pertenencia a la comunidad. Efectuado este primer movimiento centrífugo, la capacidad para trabajar toma el relevo como principio de ordenación interior: la asistencia queda limitada al reducto poblacional del que la ciudad no puede deshacerse y al que no puede poner a trabajar. El castigo, por su parte, asegura esta labor de ordenación social mediante la represión de la “haraganería” y toda otra expresión de pobreza “voluntaria”.

Este es, por tanto, un periodo que resulta de especial utilidad a la hora de comprender los lineamientos fundamentales de la construcción de la pobreza como peligro, en la medida en que esta aparece como reverso del programa institucional de gobierno de la ciudad, articulado sobre el trabajo obligatorio. La pobreza es peligrosa en la medida en que cuestiona con su existencia la adecuación de este orden mismo y, con ello, alberga la potencia subversiva derivada de su falta de colaboración, su insumisión o, incluso, su potencial rebeldía frente a un estado de cosas político-económico incapaz de asegurar su aquiescencia. Desde el punto de vista del control social, a su vez, se evidencia con mayor claridad la unicidad del campo de lo político, cuyas distintas dimensiones no cabe estudiar separadamente. Política económica, fronteriza, asistencial y penal aparecen articuladas entre sí precisamente a través del mencionado principio de bifurcación, que expulsa el “excedente” considerado alieno a la comunidad y gobierna al resto mediante el trabajo, la asistencia o la violencia. Expulsar, asistir y castigar son tres instrumentos para doblegar el riesgo de unas *“clases humildes que no se descuidan sin peligro de los poderosos”*.

Con todo, resulta importante subrayar que esta misma lógica de progresiva demarcación social y política produce su propia especialización, a partir del momento en que cada nuevo espacio institucional incrementa su desarrollo autónomo e interactúa con otros cambios concomitantes. Esto propicia la aparición de subdivisiones que, como veremos, son sumamente importantes en el proceso de evolución histórica de la peligrosidad, así como su tránsito a través de distintas formas que, en última instancia, llegarán a parecer prácticamente irreconocibles en comparación con sus formas originarias. Desde este punto de vista, cabría situar la historia de las categorías sociales (y de los conceptos que se emplean para describirlas) en un paralelo con la historia de los desarrollos institucionales. Y del mismo modo que nuevas concepciones pueden constituir el punto de arranque para innovaciones institucionales, los nuevos espacios de actividad institucional pueden actuar como superficie de emergencia para nuevas ideas.

Y precisamente de desarrollos institucionales se trata en lo sucesivo, pues el establecimiento de esta suerte de política económico-penal en defensa del trabajo obligatorio aparece como el núcleo de toda una serie de variaciones gubernativas que tratan de deslindar los campos de la pobreza “auténtica” y purgarla de la “fingida”. Sin embargo, este proceso viene en parte contrabalanceado por otro de signo opuesto, y que tiende a hacer converger el gobierno de la pobreza a través de distintas formas de encierro. Esta convergencia no resulta totalmente sorprendente, en la medida en que, como instrumentos, los espacios de reclusión están dotados de cierto carácter multiusos: la institución cerrada asiste en la medida en que ofrece techo y

sustento, pero es a su vez un espacio en que el trabajo, la disciplina y el castigo se encuentran alineados en un todo coherente. Los espacios de reclusión son, ante todo, espacios de orden en los que éste puede llevarse a cabo de manera más perfecta, “utopías del control” donde se experimenta moldeando la naturaleza humana. Precisamente por ello, pueden servir como herramienta para una considerable variedad de “males” individuales y sociales. Son útiles para retirar de la circulación urbana, política y económica de sujetos incómodos o disruptivos, pero también son espacios donde moldearlos en miembros útiles de la comunidad (tal es el planteamiento de cierta concepción utilitaria del encierro, con manifestaciones diversas a lo largo del periodo moderno). Para ello, el método del trabajo sirve para “inculcar el amor por él”, para transformar a haraganes y delincuentes en sujetos industriosos y, si cabe, temerosos de Dios. Como instrumento de moralización, el trabajo y sus cualidades punitivo-pedagógicas aparecerá como el instrumento por excelencia durante la época de florecimiento de las casas de trabajo.

Paralelamente, las instituciones de encierro son también un instrumento articulado sobre la violencia. Una violencia que se proyecta hacia dentro y hacia fuera. Como procedimiento de disciplina interna, hace aparecer al trabajo, por duro que sea, como la manifestación más amable del régimen disciplinario, siempre preparado para recurrir al suplicio si las circunstancias son propicias. Paralelamente, este fondo terrorista ejerce hacia fuera una labor intimidatoria destinada a forzar la aquiescencia de los estratos sociales más bajos, de donde se extrae la “clientela” de este tipo de instituciones, y para cuyo gobierno fueron diseñadas en primer lugar.

De hecho, la lección que iba a extraerse de la experimentación con las diversas variedades de encierro productivo (o de trabajo punitivo) era que cualquier expectativa de rentabilidad económica era fútil, cuando no contraproducente. Así, vemos que conforme nos adentramos en el siglo XVIII la utopía penal-manufacturera de las casas de trabajo cede paso a un modelo puramente intimidatorio mucho más apropiado para apuntalar la política social en torno al principio de *less eligibility*. Con el paso de las casas de trabajo a las “casas del terror” se interrumpe la necesidad de preservar el cuerpo productivo del recluso, lo que permite reducir las condiciones de vida en los establecimientos a un mínimo de subsistencia, acompañado por una brutal disciplina. Como reverso de la política social, el funcionamiento draconiano de este tipo de establecimientos garantizaba que los programas de asistencia pudieran ser drásticamente recortados, pues la alternativa entre la miseria en libertad y la violencia del encierro preservaba la primera como opción preferible.

La cuestión del gobierno de la pobreza adquiere, durante el siglo XIX, el aspecto de una crisis sistémica susceptible de empujar a las sociedades europeas hacia el colapso. La conciencia decimonónica se hace especialmente consciente de la severidad de la miseria cuando esta deja de entenderse bajo el modelo de la marginalidad (mendicantes y vagabundos) para concebirse como un estado general de degradación y precariedad. Las agitaciones revolucionarias, la crisis urbana, las epidemias, los conflictos laborales, la criminalidad... se convirtieron manifestaciones del problema fundamental del pauperismo de masas.

En cierto modo, la burguesía decimonónica descubrió la *cuestión social* a empellones. En este contexto de crisis y desconcierto emerge la noción de las “clases peligrosas” para caracterizar, esta vez explícitamente, el riesgo multidimensional que se atribuía a los colectivos “degradados” por el pauperismo. El temor que la pobreza sistémica inspiraba era todavía multidimensional, en la medida en que se manifestaba en términos políticos de insurrección, en términos médicos de higiene urbana, o en términos de desorden político y moral a través de sus múltiples “dolencias” (como la criminalidad, el alcoholismo o la prostitución). Pero lo que otorgaba a la situación un aspecto de crisis profunda era que ninguna de estas condiciones parecía plenamente separable del reverso de prosperidad que la gran ciudad y la incipiente industrialización ofrecían a una minoría cualificada. Para esta minoría, el conflicto subyacente era palpable, y se expresaba cotidianamente a través de una pluralidad de delitos contra la propiedad, o puntualmente, mediante estallidos de violencia política.

Naturalmente, esta percepción de peligro heredaba lo fundamental del problema de la miseria urbana descubierta siglos atrás, pero multiplicado a la escala de las grandes ciudades industriales. A ello se añadía el papel protagonista de las capitales, que actuaban como *locus* político, económico y cultural del Estado, y que forzaban la convivencia de las élites burguesas con las masas crecientes de trabajadores depauperados, mendicantes y otros “espectáculos de la miseria” que competían por la atención con la opulencia de los escaparates. Este recordatorio del reverso de la utopía burguesa parecía estallar, además, en momentos puntuales a través de sacudidas revolucionarias que, a partir de 1830, dejaron de contar con el apoyo de las clases superiores conforme la tarea revolucionaria caía en manos de las clases trabajadoras.

En este contexto, el problema del gobierno de la pobreza se presentaba de nuevo como un problema conceptual y político simultáneamente. Las “clases peligrosas” lo eran, precisamente,

en la medida en que eran laboriosas o, dicho de otro modo, el peligro derivaba de la dificultad para discernir adecuadamente entre “buenos” y “malos” pobres. Del mismo modo que el pauperismo exponía a la inmensa mayoría de la clase trabajadora a un horizonte común de miseria, desde el punto de vista del control social esto hacía que todo trabajador se convirtiese en una fuente al menos potencial de peligro: un alcoholico, un delincuente, un jacobino, al menos en estado latente. De nuevo, era necesario racionalizar la labor administrativa haciendo entrar en juego el principio de bifurcación, dividiendo una peligrosa amalgama de precariedad en subconjuntos diferenciados y más fáciles de gobernar por separado.

A tal efecto fueron instrumentales los desarrollos institucionales en materia de vigilancia y castigo. Aunque el “visitador de pobres” resulta ilustrativo de esta voluntad, aquí se ha prestado especial atención al desarrollo de la policía profesional y el sistema penitenciario, ambos vinculados íntimamente al gobierno de las “clases peligrosas”. La función de protección de los flujos mercantiles, pero también el mantenimiento del orden social y político frente a diversas formas de “libertinaje”, demandaban una aproximación más “microscópica” a los problemas generados por las “clases peligrosas”, y un cuerpo capaz de efectuar un seguimiento más cercano que fuera susceptible de resultar preventivo en alguna medida. Para conocer y disciplinar a los pobres urbanos, era necesario incrementar su cercanía con el Estado y sus funcionarios, y la proliferación de la policía (cuyos agentes procedían frecuentemente de las clases trabajadoras) contribuyó a esta tarea. Paralelamente, el sistema penitenciario se sitúa en la prolongación de este esfuerzo, sirviendo de punto de aplicación intensivo de esta misma lógica, pero circunscrito a la selección previa efectuada por las fuerzas policiales y la incipiente administración de justicia moderna. El debate clásico entre los modelos filadélfico y auburniano ilustra la zozobra entre dos visiones especialmente caras a la burguesía: por un lado, la del trabajo que reforma al inculcar el orden y el esfuerzo, y por otro, la del poder de la razón como instrumento para el enderezamiento moral a través de la introspección.

Sin embargo, la contribución imprevista de la prisión a la historia de la peligrosidad cabe encontrarla en otra parte: Por un lado, el espacio penitenciario contribuyó a la acumulación de conocimiento biográfico exhaustivo sobre cada interno, impulsado por la necesidad de dar cumplimiento a la finalidad de reforma individual. Cabe señalar que el giro iluminista de la penalidad, que trató de sustituir el cuerpo por la libertad como punto de incidencia del castigo, era la condición necesaria para que las prisiones funcionaran como espacios de acumulación de conocimiento. La reclusión sostenida en el tiempo era indispensable para crear el equivalente de

un laboratorio para la observación de la especie social del criminal. Las esperanzas correccionales, por su parte, demandaban introducir una nueva “productividad” en el espacio de encierro: la producción del conocimiento necesario para transformar delincuentes en ciudadanos. Paralelamente, estos desarrollos que apuntaban al delincuente como sujeto vinieron acompañados por otros allá donde la administración de justicia confluyó con la naciente estadística. El registro sistemático de la actividad de las instituciones penales permite la construcción de un conocimiento agregado de la criminalidad que permitirá, entre otras cosas, que las altísimas tasas de reincidencia se transformen en un problema de primer orden.

Ambos desarrollos ejercen su influencia conjuntamente, en la medida en que ponen en movimiento los engranajes básicos de los que habrá de servirse la reflexión posterior sobre el sujeto peligroso. Leídos conjuntamente, la recopilación de datos biográficos de los internos, y el descubrimiento de la regularidad que representa ese sector recalcitrante de la reincidencia, apuntan ya al objeto de estudio de la criminología positivista venidera: un delincuente que, como tal, es un sujeto diferente al resto de la ciudadanía respetuosa de la ley. Pero el reincidente no es, en un primer momento, todavía *homo criminalis*, sino *homo poenalis*, una forma de peligrosidad que surge de la confluencia del análisis estadístico y de la norma penal manifestada en el sistema penitenciario. Hará falta que el lenguaje médico-biológico se convierta en hegemónico a lo largo del siglo XIX para que pueda entretorse el “delincuente recalcitrante” con el “criminal incorregible”.

La reincidencia surge como el síntoma por excelencia que revela la crisis del nuevo orden, dada la importancia de la reforma penal en el proyecto político moderno. Al mismo tiempo, ilustra que cambiar de lenguaje no era suficiente para enterrar la cuestión social, que se manifestaba insistentemente en las estadísticas penitenciarias a través de masas de vagabundos y ladrones bagatelarios. Esta situación convergía igualmente con la continua crisis urbana, cuyos principales males parecía expresar, pero también, a partir de la segunda mitad del siglo XIX, con una crisis de la cultura burguesa. Como se verá en el siguiente capítulo, durante este periodo se efectúa una suerte de movimiento pendular que invierte la polaridad de buena parte de los puntales que habían formado parte de la cosmovisión promovida a principios de siglo. A partir de entonces se pasa a insistir en la desigualdad entre individuos y grupos humanos, en la determinación biológica de su condición, en la sensación general de decadencia de la civilización europea, y en una revisión bélica de la vida social parapetada en cierta interpretación de la teoría de la evolución como lucha permanente. Esta profunda crisis cultural encontraba confirmación en la

reincidencia rampante, que revelaba la impotencia del ideal correccional y presagiaba una política criminal distinta orientada a restablecer cierta sensación de seguridad adoptando una línea defensiva. La legislación sobre reincidentes y habituales que se extiende especialmente a partir de la segunda mitad de siglo atestigua de la importancia otorgada a esta categoría de “peligrosos”.

Paralelamente, el creciente protagonismo de las instituciones penales como indicador de la salud “moral” del cuerpo político permite el progresivo desplazamiento de la peligrosidad hacia el ámbito de la criminalidad. Ello suponía el progresivo abandono de las anteriores visiones “holísticas” de peligro social y el creciente protagonismo crimen como marcador de riesgo. Detrás de ello podemos ver el incremento en la especialización y racionalización burocráticas que, en su división de tareas, concede un espacio delimitado y protagónico a la penalidad como instrumento de gobierno de los problemas sociales. Esto tiene por efecto un desplazamiento conceptual, que aquí se ha caracterizado como la transición de las “clases peligrosas” a las “clases criminales”. Con esta transformación se pretende describir precisamente el momento a partir del cual los delincuentes son contemplados como un grupo aparte, caracterizado ante todo por su infracción de la ley. Esta primacía de la definición penal sobre otros criterios como la situación socioeconómica permite materializar de nuevo el principio de bifurcación, separando conceptualmente al criminal del trabajador pobre y transformando la delincuencia en políticamente inocua.

Esta transición confluye con otros factores tales como la mejora de la situación económica a partir de la segunda mitad de siglo, la difusión de la educación nacional y, globalmente, la disminución de la potencia subversiva atribuida a las clases inferiores (con un punto de inflexión en la masacre de la Comuna de París en 1871, como veremos). Frente a la progresiva tarea de construcción de un mínimo consenso “transclases” en torno a la legalidad y la representación política, la minoría de delincuentes recalcitrantes empiezan a parecer irreducibles a la clase trabajadora en su conjunto. Este distanciamiento permitirá al positivismo plantear la hipótesis de una diferencia orgánica entre ciudadanos y delincuentes, como examina el Capítulo segundo. Pero más fundamentalmente, permite extender una cortina de humo sobre el problema de la cuestión social y su relación con la criminalidad, siguiendo de nuevo el principio de bifurcación. Desvinculada, o al menos distanciada, de la pobreza como factor causal primordial que ataba la delincuencia al resto de padecimientos de la clase trabajadora, la criminalidad puede ser representada como una anomalía, una desviación ajena al sistema de clases y, en última instancia, una “cosa en sí” a estudiar autónomamente. Desde luego, esta separación nunca llegará a ser

plena, pero sí suficiente como para acomodar una visión hostil, y políticamente más segura, del delincuente como enemigo de la sociedad en su conjunto.

En este proceso, el tipo de peligrosidad que se le atribuye también experimenta una reducción en su alcance o, en todo caso, una reformulación que permite transitar de un modelo “subversivo” de riesgo a otro que tal vez quepa calificar de “corrosivo”. Desde el punto de vista de la construcción del peligro, la Europa finisecular se alza sobre un horizonte que cabe casi plantear como “posrevolucionario” (algo que se ocupa de examinar con mayor detalle el tercer Capítulo), en el que el riesgo inmediato de las masas para el orden político parece mucho menos acuciante que en el pasado. Sin embargo, el reverso de este estado de cosas es la presión constante de cierto volumen de delincuencia que ejerce un efecto corruptor sobre el cuerpo político, pues amenaza la integridad de la ciudadanía entendida como activo económico, político, e incluso genético, de la nación. La criminalidad ya no parece susceptible de erigirse como una denuncia desplazada o encubierta del orden establecido, en la medida en que la lucha de clases se desplaza a la política institucional y a las demandas laborales. La delincuencia queda relegada por tanto a una suerte de sabotaje nihilista o de efecto erosivo: la influencia nociva de sujetos corruptos situados al margen de la civilización cultural y racial. Es el lastre que “los peores” ejercen sobre el resto y que habilita al Estado a ejercer con renovada intensidad una labor de defensa de la comunidad política.

Llegados a este punto, hemos podido ver, en suma, de qué manera la evolución de la cuestión social ejerce como hilo genealógico fundamental del desarrollo de una de las manifestaciones más universalmente reconocidas de peligrosidad criminal, a saber, la del delincuente reincidente. Esto permite desenterrar el tipo de conflicto social subyacente a una categoría que, en la actualidad, se presenta con un grado de asepsia que la hace aparecer como un mero engranaje jurídico. Sin embargo, la indisciplina recalcitrante que el concepto abstracto de reincidencia expresa es, al escrutinio histórico, indisociable de la desigualdad socioeconómica, manifestada en delincuencia bagatelaria repetida. Ello, desde luego, no debe inducir a pensar que el linaje de una institución es su destino necesario, pero sí ha de servir como cautela ante eventuales efectos de “inercia” teórico-práctica. De hecho, tal vez el error esté en asumir la analogía conceptual entre la reincidencia y la desobediencia/indisciplina recalcitrante frente al mandato normativo. Esto es ya un punto de vista analítico que presupone que la norma y el infractor se encuentran en plano de igualdad, intermediados por el uso común de la razón y actuando ambos como agentes normativos: uno hacia la generalidad, y otro exceptuándose de la norma mediante la

infracción. Al contrario, tal vez lo que el análisis histórico sugiere en este punto es que no se puede imponer el funcionamiento de las categorías abstractas a la realidad social sin perder información en el proceso, del mismo modo que toda categoría abstracta es sospechosa de velar (a la vez que delatar) una realidad subyacente que reclama un examen específico.

Desde el punto de vista de la peligrosidad, esto sugiere que tal vez sea más productivo entenderla como una *relación* que como un atributo. En una “relación de peligrosidad” la amenaza se define de acuerdo con el punto de vista de quien es amenazado en sus intereses (directamente, o mediando un deber de protección). La infracción repetida del mandato normativo como definición de peligrosidad (como expectativa de ulteriores infracciones, se entiende) nos sitúa de entrada del lado de la norma como objeto de protección, algo que, razonable o no desde un punto de vista jurídico-político, supone un atajo analítico que deja sin examinar el fondo de la cuestión. Tal vez sea por este motivo por el que no es frecuente aplicar de manera explícita la etiqueta de peligrosidad en los casos de reincidencia *tout court*. La variante de peligrosidad que encontramos en la reincidencia funciona con independencia de grandes construcciones del “otro”, posee la silenciosa inevitabilidad de lo burocrático. Sin embargo, es su dimensión aplicada la que revela su naturaleza, la que evidencia la existencia de una relación de peligrosidad que sostiene el recrudecimiento de la presión penal sobre la base de la transgresión reiterada. Enfrascarse en el dilema de si lo que aquí se describe es más bien un mecanismo de aspiración punitiva o preventivo-securitaria sería en este punto escasamente fructífero, tal vez por el engaño de una falsa oposición, por tratar de imponer de nuevo a la realidad los moldes de las ideas. El auténtico lugar del debate se encuentra en el conjunto de factores que explican de qué modo la transgresión de la norma se convierte en un elemento biográfico que retiene a individuos o grupos dentro de la órbita de la penalidad.

En cierto modo, las discusiones que ocupan buena parte del capítulo siguiente son reconducibles a esta misma inquietud y, en consecuencia, se vinculan de un modo específico a otra vertiente de evolución de la peligrosidad criminal.

CAPÍTULO II

PELIGROSOS ANORMALES Y LA LARGA SOMBRA DEL MONSTRUO

1. Introducción: La mirada médico-administrativa

A lo largo del presente capítulo será necesario abordar una concepción diferente de peligrosidad. Una que, sin duda, resultará más familiar o, en todo caso, menos contraintuitiva que la examinada durante el Capítulo primero. Frente a una genealogía del reincidente que cabe reconstruir a través de la represión y control de la pobreza, se abre ahora el espacio pesadillesco de la sexualidad y la violencia. Tal vez, incluso, de los placeres violentos y las violencias que placen, de las fantasías del depredador, y del depredador de fantasía.

En efecto, es momento de insertar históricamente la aparición de la forma tal vez más familiar del criminal peligroso. Una figura que, por más que pueda resultar reconocible al ojo contemporáneo, no se encuentra privada de dificultades y contradicciones que, como veremos, son la seña de identidad de su producción histórica. Esta labor podría, sin embargo, correr el riesgo de quedar fragmentada o inconexa si no se remite apropiadamente a un marco de significados que, al margen de sus tensiones y vaivenes, traslada una suerte de percepción común. Dicho de otro modo, existe un hilo conductor que permite dotar de continuidad a las distintas formas adoptadas por el criminal peligroso que denominaremos *anormal*. Este elemento compartido, como se verá, remite no tanto a las características atribuidas al propio sujeto peligroso como al punto de vista adoptado por quienes decidieron estudiarlo. Como se verá en lo sucesivo, el peligro del criminal *anormal* es el reflejo de la mirada (fundamentalmente) médica que, a partir del siglo XVIII, irá adquiriendo competencia sobre espacios crecientes de la vida social. El siglo XIX, especialmente, verá difundirse un discurso médico-social dirigido tanto al cuerpo individual como al cuerpo político, y las amenazas que se alzan frente a ambos.

Frente a una historia más tradicional de la criminología, se pretende, en las páginas que siguen, efectuar un seguimiento de las principales líneas maestras que conducen a la conformación de la imagen del criminal peligroso popularizada por el positivismo lombrosiano. En consecuencia, aunque la *scuola positiva* será abordada, concediéndole la importancia que efectivamente merece, supone más un punto de llegada que el núcleo del subsiguiente análisis. Lo esencial radica en

reconstruir la manera en que se va formando la imagen del “anormal como riesgo” a través de la confluencia de distintas visiones sobre el individuo, la sociedad y el poder estatal.

Este capítulo pretende, por lo tanto, dar cuenta de la formación de este sujeto peligroso a través de su inserción en un entramado de saberes sobre lo normal y lo patológico, pero también de poderes necesitados de alternativas frente a la confusión y el desorden de los tiempos modernos. Dar cuenta de todo ello requiere, como punto de partida, una breve historia de la medicina y sus funciones como práctica de gobierno.

a. La medicina social

Leer como medicina las prácticas sanatorias y paliativas desarrolladas históricamente resulta, frecuentemente, de una concepción un tanto anacrónica de lo que identifica el campo médico. La formación de la medicina como conjunto de conocimientos y técnicas orientadas a la sanación es un fenómeno con una inserción histórica relativamente moderna y que podría situarse, a grandes rasgos, en el siglo XVIII. Anteriormente, si podía identificarse la labor sanadora en determinadas prácticas y colectivos, esta era mucho menos específica y su delimitación respecto del campo general de la asistencia también menos evidente⁴⁰².

No obstante, el siglo XVIII ve surgir la primera expresión de un saber médico reconociblemente moderno y crecientemente especializado en la administración de la salud. Este desarrollo se encuentra estrechamente vinculado a una serie de factores concomitantes, entre los cuales cabe destacar la aparición de la salud de las poblaciones como problema económico y político, es decir, como cuestión de “policía”⁴⁰³. En este contexto, alumbrado por el crecimiento demográfico y la paulatina constitución de las relaciones entre fuerza de trabajo y sistema de producción, la manipulación del capital poblacional aparece como condición de prosperidad, cuando no de supervivencia, de los Estados⁴⁰⁴.

⁴⁰² Foucault, Michel, «La política de la salud en el siglo XVIII», en *Estrategias de poder. Obras esenciales volumen II* (Barcelona: Paidós, 1999), 328-29.

⁴⁰³ Foucault, *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*, 1:35-36; Foucault, «La política de la salud en el siglo XVIII», 331-32.

⁴⁰⁴ La estadística no ha estado vinculada desde el principio a un estudio numérico pero, ciertamente, sí que lo ha estado a los intereses de los Estados, vid. Desrosières, «Histoires de formes: statistiques et sciences sociales avant 1940», 280. En relación con la acumulación de datos poblacionales, según Foucault: “*Los rasgos biológicos de una población se convierten así en elementos pertinentes para una gestión económica, y es necesario organizar en torno a ellos un dispositivo que asegure su sometimiento, y sobre todo el incremento constante de su utilidad*” en Foucault, «La política de la salud en el siglo XVIII», 333.

Vemos así que, en la historia de la consolidación de una medicina auténticamente moderna se encuentra una íntima relación con la función de gobernar. De esta relación simbiótica se extrae también otro aspecto singular: la medicina que se institucionaliza no es primariamente clínico-terapéutica, sino *social* y, por ello, *administrativa*⁴⁰⁵. O, más bien, se institucionaliza por su aspecto social antes que por sus logros terapéuticos, muy modestos hasta la creación del espacio hospitalario⁴⁰⁶. Se trata de una medicina fundamentalmente higienista, que adquiere protagonismo en cuanto instrumento para la correcta gestión de las poblaciones, sus condiciones de vida, su vulnerabilidad a la enfermedad y a la muerte o su capacidad para reproducirse. Es, también, el marco sobre el que habrá de insertarse toda la reflexión sobre la ciudad patógena tan presente durante el siglo XIX.

Debido a esta interpenetración entre lo político y lo médico por mediación de la higiene (...) El médico se convierte en el gran consejero y en el gran experto, no tanto en el arte de gobernar, cuanto, al menos, en el de observar, corregir, mejorar el «cuerpo» social, y mantenerlo en un estado permanente de salud. Y su función de higienista, más que sus prestigios de terapeuta, le asegura esta posición políticamente privilegiada en el siglo XVIII, que en el XIX se hará económica y social⁴⁰⁷.

Fruto de esta retroalimentación entre medicina y política emergerán las dos combinaciones posibles: una política sanitaria en sentido amplio, como gobierno de la salud pública; y una administración médica, cuyo hito simbólico se encuentra en la creación de los primeros hospitales con dedicación exclusivamente terapéutica a partir de la segunda mitad del siglo XVIII⁴⁰⁸. De modo que, lo que la medicina había aportado al poder, éste podría devolverse bajo la forma de espacios cerrados de “soberanía” para el ejercicio exclusivo de la función médica, condición de posibilidad para su progreso científico⁴⁰⁹. En cualquier caso, y esto es lo especialmente relevante aquí, en el siglo XVIII comienza a afianzarse un campo “médico-

⁴⁰⁵ Foucault, Michel, «Nacimiento de la medicina social», en *Estrategias de poder. Obras esenciales volumen II* (Barcelona: Paidós, 1999), 365.

⁴⁰⁶ «Hasta mediados del siglo XVIII nadie salía del hospital. Se ingresaba en estas instituciones para morir. La técnica médica del siglo XVIII no permitía al individuo hospitalizado abandonar la institución con vida. El hospital era entonces un claustro a dónde se iba para expirar, era un verdadero «mortuorio»», *vid.* Foucault, Michel, «¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?», en *Estrategias de poder. Obras esenciales volumen II* (Barcelona: Paidós, 1999), 350.

⁴⁰⁷ Foucault, «La política de la salud en el siglo XVIII», 338.

⁴⁰⁸ Foucault, «¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?», 350; Foucault, «La política de la salud en el siglo XVIII», 342.

⁴⁰⁹ En un curioso proceso de ida y vuelta, si la época de la medicina exclusivamente clínica (hasta principios del siglo XVIII) estuvo marcada por el estancamiento terapéutico, hubo que esperar a la fase más “social” de su desarrollo para que pudiera efectuar, a través del hospital, una auténtica actividad curativa. Foucault, «¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?», 353.

administrativo”⁴¹⁰ dentro del cual el saber médico adquirirá cotas crecientes de prestigio y científicidad que determinarán su enorme influencia en el pensamiento decimonónico. Pronto, la reflexión sobre los asuntos atinentes al ser humano (individuo o especie) adoptará la medicina como canon insoslayable de científicidad. Resultado del prestigio del saber y del refrendo del poder, el alcance del discurso de fisiólogos, neurólogos o psiquiatras parecerá no tener un límite preciso durante buena parte del siglo XIX y primeros compases del XX.

b. Higienismo y patologías del orden

El papel de la medicalización de lo social, como hemos visto, puede remontarse al siglo XVIII. Sus funciones llegaron a ser diversas. La medicina, como intermediario privilegiado entre el poder estatal y el gobierno de la población, fue puesta en el centro de una “medicina del Estado”. Desde una perspectiva “bélica” de la política y la economía, el número y vigor de los cuerpos individuales que componen la colectividad son la medida de la fuerza estatal. El mercantilismo y la guerra son los horizontes sobre los que se proyecta esta primera función de medicina social⁴¹¹, de modo que:

La política mercantilista se basa esencialmente en el aumento de la producción y de la población activa con el propósito de establecer corrientes comerciales que permitan al Estado conseguir la mayor afluencia monetaria posible, gracias a la cual podrá costear el mantenimiento de los ejércitos y toda la maquinaria que asegure la fuerza real de un Estado con relación a los demás⁴¹².

Ahora bien, las labores de cuidado invertidas sobre el propio Estado no iban a limitarse a esta visión relativamente simplificada de poblacionismo en el que la potencia del Estado se mide casi sin matices a través del número de personas que concentra en su territorio⁴¹³. A esta suerte de *anatomía* estatal iba a sucederle, con el creciente protagonismo de las grandes urbes, lo que podríamos llamar una *fisiología* del cuerpo político. Desde esta perspectiva, se trataba de estudiar

⁴¹⁰ Foucault, «La política de la salud en el siglo XVIII», 338.

⁴¹¹ En términos de Rosen, sobre esta interpretación estatista del cuidado de la población: “El bienestar de la sociedad era considerado como idéntico al bienestar del Estado. Como el poder era considerado el primer interés del Estado, la mayoría de los elementos de la política mercantilista eran propuestos y justificados como fortalecedores del poder del reino. Políticamente, la razón de Estado era el punto de apoyo de la política social”, *vid.* Rosen, George, *De la policía médica a la medicina social* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2005), 141.

⁴¹² Foucault, «Nacimiento de la medicina social», 368.

⁴¹³ En términos de Daniel Defoe, “Mientras más bocas, más riqueza”. *Vid.* Rosen, *De la policía médica a la medicina social*, 140.

las condiciones político-económicas de la salud del Estado que, especialmente en contextos de centralización del poder administrativo en las grandes urbes (como en el caso de Francia), equivalía a pensar en la adecuada organización de la vida de la capital. La ciudad, centro de comercio, pero también de vida social y política, debía ser *tratada* en sí misma para contribuir al bien del cuerpo político en su conjunto⁴¹⁴. Se han examinado ya anteriormente las ansiedades que se concentran en torno al espacio urbano, con especial intensidad durante el XIX. Las condiciones de vida en la ciudad, con sus hedores, su suciedad, su bullicio, sus desórdenes y su turbulencia política, transforman las grandes urbes en un lugar patógeno, en el doble sentido (no siempre plenamente deslindado), de patología orgánica y social/moral. La enfermedad arreciaba en el corazón del poder, a través de las epidemias⁴¹⁵, el crimen y la revolución. Sanar el cuerpo político requería sanar, pues, sus órganos principales, hallar las condiciones para un estado fisiológico del órgano-ciudad⁴¹⁶.

El instrumento para tal fin fue, fundamentalmente, la higiene pública, a través del estudio de todos los posibles vectores patógenos urbanos. A tal efecto, la misión de la medicina dejaba de pivotar en torno a la enfermedad y su curación para focalizarse en las condiciones que posibilitan la salud del individuo⁴¹⁷. Un caso particularmente célebre es la cuestión de la descentralización de los cementerios parisinos a finales del siglo XVIII, pero que encuentra sus formas más comunes y extendidas en el estudio de las circulaciones de agua y aire⁴¹⁸. Frente al estado viciado

⁴¹⁴ Foucault, «Nacimiento de la medicina social», 372-73.

⁴¹⁵ El diagnóstico es, por supuesto, extensible a otras grandes ciudades, como las británicas: “*Las ciudades británicas se habían (...) metamorfoseado en bombas de relojería epidemiológicas*”, *vid.* Morley, Ian, «City chaos, Contagion, Chadwick, and Social Justice», *Yale Journal of Biology and Medicine* 80, n.º 2 (2007): 63.

⁴¹⁶ Escribiendo para el contexto inglés, Robert Vaughan dijo, en 1843: “*Si alguna nación ha de perderse o salvarse por el carácter de sus grandes ciudades, la nuestra es esa nación*”. Más cáustico es Engels, escribiendo sobre el estado de algunos barrios londinenses en 1845: “*Las calles sirven de mercado: cestas de legumbres y de frutas, naturalmente todas de mala calidad y apenas comestibles, dificultan mucho más el tránsito, y de ellas emana, como de las carnicerías, un olor nauseabundo. Las casas están habitadas desde el sótano hasta el techo, tan sucias en el exterior como en interior, y tienen un aspecto tal que nadie tendría deseos de vivir en ellas. Pero eso no es nada comparado con los alojamientos en los patios y las callejuelas transversales a donde; se llega por pasajes cubiertos, y donde la inmundicia y el deterioro por vejez exceden la imaginación. No se ve, por decirlo así, un solo vidrio intacto, los muros están destrozados, las guarniciones de las puertas y los marcos de las ventanas están rotos o desempotrados, las puertas -si hay- hechas de viejas planchas clavadas juntas; aquí, incluso en este barrio de ladrones las puertas son inútiles porque no hay nada que robar. Por todas partes los montones de detritos y de cenizas y las aguas usadas vertidas delante de las puertas terminan por formar charcas nauseabundas*”. *Vid.* Engels, Friederich, «Las grandes ciudades», *Bifurcaciones: Revista de Estudios Culturales Urbanos*, n.º 12 (2013): 3; Vaughan, Robert, *The Age of Great Cities* (Londres: Jackson & Walford, 1843), 93.

⁴¹⁷ Fuster Sánchez, Nicolás, «La ciudad medicalizada. Michel Foucault y la administración de la población en Europa durante los siglos XVIII y XIX», *Contextos* 8 (2012): 76.

⁴¹⁸ En este sentido, parte del pensamiento higienista de la época contiene reminiscencias a la clásica *teoría miasmática de las enfermedades*, cuyos orígenes es posible remontar a la tradición helénica y a la duradera concepción de la enfermedad como desequilibrio en los *humores*. Habría que esperar a los trabajos de Pasteur para que este planteamiento pudiera resultar eficazmente sustituido por el enfoque microbiano. En todo caso, y aunque fuera por los motivos equivocados, las intuiciones higienistas venían refrendadas, desde un punto de vista “práctico”, por el infame estado de las grandes ciudades, algo de lo que da testimonio también el episodio londinense conocido como el *Gran Hedor*. Sin ánimo de exhaustividad, sobre el contenido de esta nota, *vid.* Caponi, Sandra, «Miasmas, microbios y conventillos», *ASCLEPIO. Revista de la Historia de la Medicina y la Ciencia* 54, n.º 1 (2002): 161 y ss.;

de los elementos, se haría necesaria la apertura de grandes “arterias” que contribuyeran a fluidificar el tránsito de elementos y personas⁴¹⁹. Política, pues, de salubridad del medio urbano, cuya reorganización racional debía permitir un mejor desempeño de sus funciones. El siglo XIX vería reforzada esta vía de intervención político-sanitaria que, por extensión, contribuía a reforzar la posición social del médico como experto en materia de salud y enfermedad desde la fisiología individual al cuerpo social⁴²⁰.

Pero salubridad no equivale a salud, y la política higienista acabó enfrentándose, finalmente, a la constatación de que la fuente de “enfermedad” podía radicar en un determinado sector de la población urbana, que demandaba una atención singularizada que fuera más allá de las medidas sanitarias de amplio espectro⁴²¹. El problema de las clases peligrosas, sugeríamos con anterioridad, fue un pánico multidimensional que, entre sus componentes, llegó a incorporar ansiedades de carácter sanitario. Un hito dentro de caracterización del pobre-como-patógeno llegó, en particular, con la epidemia de cólera de 1832. “*A partir de esa época, se decidió dividir el recinto urbano en sectores pobres y ricos (...) la convivencia de pobres y ricos en un medio urbano entrelazado constituía un peligro sanitario y político para la ciudad...*”⁴²². La historia de la “nueva” Ley de Pobres inglesa de 1834, y su conexión con la posterior ley de salud pública de 1848 (respuesta, a su vez,

Castro Liñares, David, «Profanación, exhumación y violación de los enterramientos: Arqueología penal de su regulación en el Siglo XIX», *Revista de Derecho Penal y Criminología* 3ª Época, n.º 23 (2020): 29-32; Corbin, Alain, *Le Miasme et la Jonquille: l'odorat et l'imaginaire social XVIIIe-XIXe siècles* (París: Flammarion, 1986), 13 y ss.; Giménez López, Manuel, «La exhalación de la muerte: la aportación del matemático Benito Bails a la polémica sobre los cementerios en el siglo XVIII», *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 17 (1999): 122 y ss.; Glick, Thomas F., «Ciencia, tecnología y medio ambiente urbano: la crisis del saneamiento en el Londres medieval y victoriano», *Ciudad y Territorio*, n.º enero-marzo (1987): 28; Granjel, Mercedes & Carreras Panchón, Antonio, «Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la Ilustración», *Norba: Revista de Historia*, n.º 17 (2004): 72-76; Lain Entrialgo, Pedro, *Estudios de Historia de la Medicina y de la Antropología Médica* (Madrid: Ediciones Escorial, 1943), 45 y ss.; Larrea Killinger, Cristina, *La cultura de los olores: una aproximación a la antropología de los sentidos* (Quito: Aba-Yala, 1997), 101 y ss.; Urteaga, Luis, «Miseria, miasma y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX», *GeoCrítica. Cuadernos críticos de Geografía Humana* Año 5, n.º 29 (1980): 4-5.

⁴¹⁹ El programa higienista tuvo, en el caso parisino, su auténtica plasmación con las obras de Haussmann en las que cobra gran importancia la racionalización del flujo de vertidos y alcantarillado, así como el adecuado aireamiento urbano a través, entre otros, de grandes avenidas y parques. *Vid.* Foucault, «Nacimiento de la medicina social», 375-77; Harvey, *París, capital de la modernidad*, 317.

⁴²⁰ La importante revista *Annales d'Hygiène Publique et Médecine Légale*, principal canal de la medicina social francesa de la época, comienza a publicarse en 1829. La revista médica británica *The Lancet*, por su parte, data de 1823. *Vid.* Arveiller, Jacques, «De l'hygiène publique à l'éducation sanitaire. Un texte de Charles Marc (1829)» 39 (2006): 121; Morley, «City chaos, Contagion, Chadwick, and Social Justice», 66; Quintanas, Anna, «Higienismo y medicina social: Poderes de normalización y formas de sujeción de las clases populares», *Isegoria* 44 (2011): 275.

⁴²¹ Ello requería, en términos de Foucault, de una “*intervención médica autoritaria en determinados espacios considerados focos privilegiados de las enfermedades (...). Se aíslan así en el sistema urbano zonas que hay que medicalizar con urgencia, que deben constituirse en puntos de aplicación del ejercicio de un poder médico intensificado*”, *vid.* Foucault, Michel, «El nacimiento de la medicina social», *Revista Centroamericana de Ciencias de la Salud* 6, n.º enero-abril (1977): 337.

⁴²² Foucault, «Nacimiento de la medicina social», 381.

frente a un nuevo brote de cólera), trasladan igualmente esta preocupación político-sanitaria⁴²³. Este tipo de brotes epidémicos, que sacudieron con fuerza la estabilidad de las sociedades del siglo XIX, pusieron en evidencia que la higiene urbana general podía quedar inerte en ausencia de una política sanitaria centrada sobre los “focos de infección”. La mejora de las condiciones de vida y la difusión de hábitos higiénicos entre las clases populares hacía las veces de política médico-social multiusos. Por un lado, actuaba como barrera de contención frente a las enfermedades infectocontagiosas capaces de diezmar a la fuerza de trabajo y extenderse a las élites sociales. Por otro lado, cabía esperar que permitiera frenar el peligro político (reactivado por la revolución de 1848)⁴²⁴ de una masa social desmoralizada y asediada por la enfermedad y la muerte, no sólo a través de la mejora de sus condiciones vitales, sino también de la difusión de una red de control asistencial que ligaba cuidado del pobre y fiscalización de sus costumbres⁴²⁵. Por último, la salud de las clases trabajadoras comenzaba a parecer más importante que el descarnado abstencionismo del *laissez-faire* a la hora de servir a los intereses del aparato productivo⁴²⁶.

En suma, el saber médico-social se erigió como protagonista dentro de las aspiraciones modernas de racionalización del gobierno social y, mientras se ocupaba del estado de las ciudades, de la mortalidad de los pobres, de cartografiar las epidemias, estaba apuntando de manera coordinada a la sanación del Estado entendido como *cuerpo social*. Su modelo de

⁴²³ La ley de 1834 sería objeto de un examen crítico por Chadwick en su *Report on the Sanitary Condition of the Labouring Population of Great Britain*, de 1843. En esta obra, el autor defendía que los elevados costes de ayuda a los pobres se encontraban vinculados, en buena medida, a las deficientes condiciones de salubridad en que se desarrollaban sus vidas. Desde una perspectiva fundamentalmente económica, el autor defendía la rentabilidad de una política higienista como vía para paliar los costes asistenciales que acarrearaban las frecuentes enfermedades y fallecimientos que dejaban a las familias sin su principal fuente de ingresos. Según indicaba Chadwick, estas condiciones generaban en torno a 43.000 nuevas viudas y 112.000 nuevos huérfanos cada año. Haría falta, sin embargo, un nuevo brote de cólera en 1848 para que este enfoque higienista encontrara su efectiva traslación normativa y política. *Vid.* Morley, «City chaos, Contagion, Chadwick, and Social Justice», 69-70.

⁴²⁴ Morley, 69; Quintanas, «Higienismo y medicina social: Poderes de normalización y formas de sujeción de las clases populares», 274.

⁴²⁵ “El cuerpo no sería el único objetivo de las exhortaciones médicas, su influencia abarcaría también los hábitos y las costumbres de los individuos”, Quintanas, «Higienismo y medicina social: Poderes de normalización y formas de sujeción de las clases populares», 275.

⁴²⁶ La crítica a la perspectiva moral, social y económica sobre la que se asentaba la reforma de la Ley de Pobres de 1834, en cuyo núcleo se encontraba el vínculo pobreza-enfermedad-inmoralidad, no sólo comenzaba a resultar insatisfactorio a un nivel explicativo sino, pragmático. “..... por mucho que la ayuda a los pobres disminuyera el sufrimiento, no era suficiente en sí misma para acabar con la penuria. Para ello, era esencial, por razones económicas, que se aplicaran medidas para prevenir la mala salud a fin de que los trabajadores pudieran alcanzar su potencial laboral y salarial en el mercado libre. En otras palabras, era imperativo erradicar las causas de las enfermedades para que los trabajadores contribuyeran mejor a la maquinaria industrial nacional”, *vid.* Morley, «City chaos, Contagion, Chadwick, and Social Justice», 68. Reflexionando en la misma dirección para el caso español, igualmente, Quintanas: “Durante el siglo XIX, a medida que avanzaban los efectos de la revolución industrial, se fue convirtiendo en una evidencia que el proletariado, como fuerza de trabajo, tenía sus límites, y que éstos debían ser respetados si no se quería menguar su potencia y su rentabilidad”, *vid.* Quintanas, «Higienismo y medicina social: Poderes de normalización y formas de sujeción de las clases populares», 274.

intervención era, en cierto modo, el reflejo de la “patología” de las clases peligrosas⁴²⁷: si lo característico de estas era su capacidad para condensar los distintos peligros percibidos por los contemporáneos (peligro para el orden social y moral, peligro económico, peligro sanitario...), el programa higienista proyectaba dar solución a todas y cada una de esas amenazas a través de una intervención sanitaria unificada. “Desde este punto de vista, la salud, el orden, la riqueza y la moral conformaban un conglomerado unitario”⁴²⁸.

c. *El Leviatán y el escarpelo. Soberanía, cuerpo social y organicismo*

Llegados a este punto, corresponde esbozar, siquiera sucintamente, lo que se presenta, durante el siglo XIX, como una mutación en la representación del poder Estatal que desembocará, finalmente, en las distintas versiones del organicismo social. Ello es importante en la medida en que actúa como insoslayable telón de fondo para la discusión que será abordada con posterioridad y determina, en buena medida, la posición política y disciplinaria de los autores del periodo. Pensar la sociedad y el crimen, durante algo más de un siglo, tendrá mucho que ver con una determinada concepción del colectivo como cuerpo.

La discusión puede abordarse adecuadamente desde el lenguaje alegórico del que con cierta frecuencia se ha servido el imaginario político para trasladar eficazmente conceptos complejos. Aquí partiremos de la que probablemente sea una de las más célebres representaciones simbólicas de este tipo, cuando no *la* alegoría política por excelencia: el Leviatán hobbesiano⁴²⁹.

En el transcurso de la modernización de los sistemas políticos europeos, Thomas Hobbes sienta las bases de una legitimación del poder del Estado, no ya en el mandato divino, sino en un pacto

⁴²⁷ En términos generales, la medicina higienista toma como objetivo la erradicación de las “patologías sociales”, a saber, “todas aquellas alteraciones del orden político, económico y moral vigente que se consideraba que, de alguna manera, perjudicaban el estado de salud de la población: desde el alcoholismo, el nicotinismo, y la prostitución, hasta la mendicidad, la vagancia, la criminalidad, el suicidio, la ignorancia o el fanatismo, pasando por el caciquismo, el pauperismo, las huelgas, los motines y las revoluciones. Vid. Quintanas, «Higienismo y medicina social: Poderes de normalización y formas de sujeción de las clases populares», 278.

⁴²⁸ Quintanas, 275.

⁴²⁹ Hobbes, Thomas, *Leviatán*, 2ª ed. (Madrid: Editora Nacional, 1980). Estrictamente, el núcleo de la teoría política de la soberanía que caracteriza el pensamiento de Hobbes requiere, como mínimo, hablar de *De Cive*, *Leviatán* y *De Homine*. Su lectura conjunta permite distinguir el entramado teórico hobbesiano con mayor profundidad y extensión que tomados ambos textos de manera independiente. Sin embargo, en coherencia con los objetivos expositivos del presente texto, la reflexión pivotará en torno a la segunda de las obras, con los matices y puntualizaciones que resulten, en su caso, pertinentes. Vid. Skinner, Quentin, «Hobbes and the Purely Artificial Person of the State», *Journal of Political Philosophy* 7, n.º 1 (1999): 5.

de redistribución de poder entre los miembros de la colectividad y el soberano⁴³⁰. La situación originaria que estimula la necesidad del pacto es la más imperiosa de todas, a saber, la voluntad de asegurar mínimamente la supervivencia frente a la inexorabilidad de la muerte. Esta amenaza toma forma, principalmente, en la “guerra de todos contra todos” que caracteriza la vida presocial⁴³¹, la existencia humana en ausencia de orden. Poner coto a este conflicto originario requiere de una forma elemental de seguridad que, en Hobbes, queda encomendada al soberano. El poder de este último procede, siguiendo con la alegoría, de la renuncia de todos y cada uno de los miembros de la colectividad de una parte de su libertad individual, materia prima con la que se construye la *autoridad*⁴³² del Leviatán. Siendo la suya una función de imposición de paz y seguridad frente a la naturaleza predatoria del ser humano, podrá hacer uso de la violencia o el terror si ello fuera necesario para restablecer el orden de las cosas⁴³³.

Si observamos la lámina que corresponde al frontispicio original de la obra, observamos cómo se alza sobre una ciudad el torso de una figura antropomórfica que sostiene una espada en su mano derecha, un cetro en su mano izquierda y porta una corona sobre la frente. El título de la obra, a su vez, se encuentra enmarcado (a derecha e izquierda, en consonancia con la posición de la espada y el cetro) de representaciones del poder secular y eclesiástico (una fortaleza, un cañón, una mitra, o una iglesia, entre otros)⁴³⁴. Tal es la imagen del monarca hobbesiano, en una interpretación relativamente inmediata⁴³⁵: aquél que, señalado por la corona, se alza sobre la

⁴³⁰ La ruptura con la soberanía como mandato divino es central en la obra de Hobbes y en el proceso de secularización de la teoría política. La teoría del contrato se acompaña de la visión del Estado como entidad artificial, como creación humana: “*Dos formas distintas de soberanía: por correspondencia y por convención. En 1576 el continuum según encadenando para Bodino las razones del monarca a las de Dios mediante la analogía y la aemulatio (...) Hobbes rompe esta cadena. Ya no hay correspondencia, tan sólo imitación*”, vid. Fernández de Rota, Antón, *Deus ex Machina* (Santa Cruz de Tenerife: Melusina, 2014), 74-75; Hobbes, *Leviatán*, 117.

⁴³¹ Hobbes es consciente del carácter ficticio del estado de naturaleza y el pacto originario. No se trata de una situación empírica, sino una proyección, un contrafáctico. La sociedad en estado de naturaleza es aquella que asoma ante la posibilidad de que el Estado quede disuelto y es, en este sentido, tanto del “ayer” como del “mañana”. En términos de Agamben, el estado de naturaleza es una “*proyección mitológica de la guerra civil en el pasado*”. Esto hace que su utilidad no sea simplemente la de constituir el minuto cero de la soberanía, sino que es la posibilidad permanente de caos que fuerza a las instituciones a su autopreservación activa y constante. Vid. Agamben, Giorgio, *La Guerre Civile. Pour une théorie politique de la stasis* (París: Points, 2015), 58; Agamben, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, 52.

⁴³² No es casual el empleo del término, en la medida en que la soberanía procede, en Hobbes, de un proceso de *autorización* expresado por medio del pacto. El soberano no obra, pues, sino en virtud de la autoridad que se le ha conferido para ejercitar, en nombre de la comunidad, las libertades a las que han renunciado y que, ejercidas directamente por cada individuo, conducirían a la guerra civil. Vid. Hobbes, *Leviatán*, 256.

⁴³³ El Leviatán “*es una persona cuyos actos ha asumido como autora una gran multitud, por pactos mutuos de unos con otros, a los fines de que pueda usar la fuerza y los medios de todos ellos, según considere oportuno, para su paz y defensa común*”, vid. Hobbes, 267.

⁴³⁴ Agamben, *La Guerre Civile. Pour une théorie politique de la stasis*, 39-40.

⁴³⁵ Se ha argumentado, no obstante, que Hobbes no piensa tanto en el monarca en sí (llegando a mencionar la constitución de una asamblea como alternativa) como en el Estado como entidad política, como “persona moral”. El Estado es, en puridad, el fruto del pacto y el lugar donde reside el poder, el soberano, en cambio, es la persona

civilización aunando el poder militar y religioso, a medio camino entre lo divino y lo humano. Lo singular en la representación de Hobbes es, sin embargo, la naturaleza y el origen del soberano, que encontramos representado por la multitud de cuerpos que, conjuntamente, componen el *cuerpo político* del Leviatán. Aquí es donde queda plasmado el pacto originario, que aúna las voluntades de todos los individuos en la constitución de un poder que procede de ellos pero que, al mismo tiempo, se les superpone (acudiendo de nuevo a la lámina, la cabeza del Leviatán tiene entidad propia, en comparación con el torso⁴³⁶). Este pacto es, en definitiva, una cesión irrevocable del poder de todos a uno solo, por el bien de la colectividad⁴³⁷.

...como si todo hombre debiera decir a todo hombre: *autorizo y abandono el derecho a gobernarme a mí mismo, a este hombre, o a esta asamblea de hombres, con la condición de que tú abandones tu derecho a ello y autorices todas sus acciones de manera semejante*. Hecho esto, la multitud así unida en una persona se llama REPÚBLICA, en latín CIVITAS. Esta es la generación de ese gran LEVIATÁN o más bien (por hablar con mayor reverencia) de ese *Dios Mortal* a quien debemos, bajo el *Dios Inmortal*, nuestra paz y defensa⁴³⁸.

Surge así, en el imaginario político, un *autómata*⁴³⁹, una reproducción artificial de Dios en la tierra que, sin embargo, se encuentra en una relación de intimidad política con la colectividad: la comunidad no podría existir, en un sentido pleno, sin la labor cohesionadora del soberano y, sin embargo, este último no podría erigirse sin la concurrencia originaria de las voluntades que establecieron el pacto⁴⁴⁰. Sociedad y soberano se encuentran en una relación de interdependencia

que *representa* dicho Estado. *Vid.* Skinner, «Hobbes and the Purely Artificial Person of the State», 20; Hobbes, *Leviatán*, 266-67.

⁴³⁶ Sobre el particular, Agamben, *La Guerre Civile. Pour une théorie politique de la stasis*, 65.

⁴³⁷ La relación de representación entre la comunidad y el soberano es un aspecto controvertido y un tanto oscuro de la teoría política de Hobbes. Por un lado, la naturaleza del pacto es tal que unifica la voluntad común y hace idénticos al soberano y al ciudadano en la unidad de sus voluntades: el soberano no quiere sino lo que cada uno de los ciudadanos quiere en virtud del contrato. Mas la cesión de libertades que implica la *autorización* también exige un deber de no oposición de los individuos frente a los actos del soberano. El Leviatán ejecuta la voluntad de todos, a través del poder que le concede la renuncia de cada uno a interferir. Oponerse al soberano es, entonces, un ejercicio de autocontradicción. *Vid.* Skinner, «Hobbes and the Purely Artificial Person of the State», 25-26.

⁴³⁸ Hobbes, *Leviatán*, 267.

⁴³⁹ En la introducción al Leviatán Hobbes emplea precisamente términos como *autómata*, u *hombre artificial*: “...se crea ese gran Leviatán que se llama una república o Estado (...), y que no es sino un hombre artificial, aunque de estatura y fuerza superiores a las del natural, para cuya protección y defensa fue pensado. Allí la soberanía es un alma artificial que da fuerza y movimiento al cuerpo entero”, *vid.* Hobbes, 117. A esta visión mecanicista del Leviatán se ha sugerido como alternativa que Hobbes en realidad se inspirara de ciertos dispositivos ópticos de su tiempo, similares a un caleidoscopio pero que, a la inversa, permitían al usuario observar una figura única en lo que parecía un cuadro descompuesto y fragmentado. El Leviatán como ilusión óptica, desprovisto así de la materialidad del *autómata*, sería la apariencia de unidad política que surge del caos de la multitud real que lo constituye. Sobre el particular, Agamben, *La Guerre Civile. Pour une théorie politique de la stasis*, 45-46.

⁴⁴⁰ La oscilación entre mecanicismo y organicismo en los grandes teóricos contractualistas era, en cierto sentido, difícil de evitar, pues tanto en Hobbes como en Rousseau, es la “mecánica” del contrato la que da lugar a la vida “orgánica” del cuerpo político. Es el contrato social el que insufla el alma a la máquina cartesiana.

frente al riesgo común de disolución, de *anomia*⁴⁴¹, sin embargo, el Leviatán es una entidad distinta de la sociedad por mucho que emerja de ella. Igualmente, el Leviatán no es un producto normativo, sino un productor de normas que se encuentra, precisamente, fuera de su alcance⁴⁴².

Finalmente, la ambigüedad esencial detrás del Leviatán-soberano viene plasmada por la oración que sobrevuela la parte superior de la lámina: *Non est potestas super terram quae comparetur ei*⁴⁴³. Se trata de una cita del Libro de Job que describe al Leviatán como una bestia marina, de potencia destructiva sin igual⁴⁴⁴. Esta segunda connotación monstruosa del Leviatán remite de manera mucho más inmediata al carácter absoluto e irrestricto del poder que poseen por igual la bestia marina y su homónimo autómatas. Contrastar ambas iconografías (y, sobre todo, entenderlas como combinadas) permite atisbar que el soberano de Hobbes oculta, tras un semblante protector y bondadoso⁴⁴⁵, la omnipotencia destructiva del monstruo. Él posee todo el poder, siendo capaz de proteger y aniquilar, construir o destruir, de sacar a la luz la bestia interior si hubiera de presentarse el caso. Por eso, en el núcleo mismo de su fuerza se encuentra la capacidad (*monopolio*) de ejercer la violencia: el poder de castigar aparece como la forma originaria de soberanía, personalizada en el monarca absoluto.

El concepto de pacto político no es un medio para limitar los poderes de la corona; bien entendido, muestra que los poderes de la corona no tienen ningún límite. La teoría de la acción por atribución se encuentra en el corazón de la política del Leviatán.⁴⁴⁶

Hemos visto que Hobbes hablaba de un autómatas, una suerte de deidad mecánica fruto de una labor colectiva de construcción. Sin embargo, hacer predominante el mecanicismo sería un error: la representación corpórea del Leviatán en el grabado no es casual, del mismo modo que no lo es el lenguaje empleado por el autor en otros fragmentos. Cabe recordar que Hobbes

⁴⁴¹ Agamben, *La Guerre Civile. Pour une théorie politique de la stasis*, 54; Hobbes, *Leviatán*, 395; Morrison, *Theoretical Criminology: from modernity to post-modernism*, 89.

⁴⁴² En cierto modo, el Leviatán retira el estado de naturaleza al concentrarlo en sí mismo. Su poder es absoluto, arbitrario, el poder de vida y muerte que, de acuerdo con Hobbes, tienen todos los seres humanos los unos sobre los otros y los hace radicalmente iguales. La concentración de dicho poder en una única entidad hace posible la pacificación social. Vid. Agamben, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, 138. Esta es una de las premisas esenciales detrás de la caracterización foucaultiana del poder soberano como poder de “hacer morir o dejar vivir”, o la schmittiana como poder sobre el estado de excepción. Vid. entre otros Agamben, 29 y ss, 113 y ss.; Foucault, *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*, 1:178 y ss.; Foucault, Michel, *Defender la sociedad* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001), 217; Schmitt, Carl, *El concepto de lo político* (Madrid: Alianza Editorial, 2009), 68.

⁴⁴³ Aproximadamente: “No hay poder sobre la tierra que se le compare”.

⁴⁴⁴ Agamben, *La Guerre Civile. Pour une théorie politique de la stasis*, 37-38; González García, José María, *Metáforas del poder* (Madrid: Alianza Editorial, 1998), 39.

⁴⁴⁵ Ericson, Richard Victor, *Crime in an insecure world* (Cambridge, UK ; Malden, MA: Polity, 2007), 33-35.

⁴⁴⁶ Skinner, «Hobbes and the Purely Artificial Person of the State», 27.

hereda el lenguaje mecanicista de su tiempo⁴⁴⁷, y esto, lejos de trazar una línea divisoria entre lo orgánico y lo mecánico, contribuye a tender un puente entre ambos planos: el cuerpo es un mecanismo natural, y la máquina, una réplica artificial de éste⁴⁴⁸. “Pues ¿qué es el corazón sino un muelle? ¿Y qué son los nervios sino otras tantas cuerdas?”⁴⁴⁹. La prolongada vida del cuerpo político ciertamente no comienza en Hobbes⁴⁵⁰, pero tampoco se interrumpe, sino que encuentra una de sus múltiples formas.

Seguir la historia de este cuerpo político hasta su desenlace en el siglo XX tiene, sin embargo, otros hitos significativos en lo que parece un ciclo perpetuo de muertes y resurrecciones, de variaciones anatómicas y de prótesis políticas. Autores como Rousseau o Beccaria, hacen uso de la metáfora del cuerpo. De hecho, en lo que al segundo autor respecta, puede resultar llamativo que, en el corazón del modelo de Derecho penal moderno (una suerte de *mecánica de las penas*), se encuentre la sociedad como organismo afectado por el delito y al que corresponde defender⁴⁵¹. Frente a los casos más extremos, Rousseau⁴⁵² y Beccaria coinciden: más allá del cuerpo político está la agresión del enemigo, y frente a él tan sólo cabe la reacción inmunitaria. Quien vulnera el pacto no puede sino excluirse de él, extirpado del organismo al que pretendió dañar, “muere entonces el ciudadano y queda el hombre; y en el cuerpo político debe producir el mismo efecto que la muerte natural”⁴⁵³. De este modo, lo que justifica el recurso a la pena capital no es, cabe insistir,

⁴⁴⁷ González García, *Metáforas del poder*, 31.

⁴⁴⁸ El uso de la metáfora mecánica tiene, además, especial sentido en la teoría política hobbesiana. Permitía transmitir ideas como la secularidad del Estado (de la forma menos herética posible), separando la “mecánica natural” de los organismos, de competencia exclusivamente divina, de la “mecánica artificial” de las creaciones humanas. Asimismo, hablar de resortes y engranajes permitía dotar al Estado del orden, estabilidad y seguridad con que estos artificios funcionan.

⁴⁴⁹ Hobbes, *Leviatán*, 117.

⁴⁵⁰ Tralau, Johan, «El Leviatán de Hobbes. La destrucción del Estado, Cristo y el vientre del cocodrilo», *Foro Interno* 13 (2013): 131.

⁴⁵¹ “Hemos visto que el daño hecho a la sociedad es la verdadera medida de los delitos” señala el autor, pensando seguramente en una idea de sociedad en la línea del contractualismo, que conocía y al que se adscribía. Resituarse el objeto de la intervención penal era un paso indispensable en la pugna contra los moldes de la sociedad estamental. *Vid.* Beccaria, Cesare., *Tratado de los delitos y las penas* (Madrid: Universidad Carlos III, 2015), 29; Morrison, *Theoretical Criminology: from modernity to post-modernism*, 96-103; García López, Daniel J., «Fragmentos de la metáfora orgánica en el pensamiento político moderno», *Pensamiento* 72, n.º 272 (2016): 750.

⁴⁵² “...todo malhechor, al atacar el derecho social, se convierte por sus delitos en rebelde y traidor a la patria; deja de ser miembro de ella al violar sus leyes, y hasta le hace la guerra. Entonces, la conservación del Estado es incompatible con la suya (...) y cuando se da muerte al culpable, es menos como ciudadano que como enemigo. (...) porque un enemigo así no es una persona moral, es un hombre, y entonces el derecho de guerra consiste en matar al vencido”, y, unas líneas después, “No se tiene derecho a dar muerte (...) sino a quien no pueda dejar vivir sin peligro”, *vid.* Rousseau, Jean-Jacques, *Contrato Social* (Madrid: Austral, 2007), 64-65.

⁴⁵³ Beccaria, *Tratado de los delitos y las penas*, 52. A pesar de que la discusión parece recorrer otros derroteros, lo cierto es que la cita de Beccaria no puede dejar de recordar a la relación tendida por Agamben entre soberano y nuda vida. Una relación en la que, cuando el ciudadano queda desprotegido por la norma, cae con mayor intensidad bajo el arbitrio del poder soberano, no ya como sujeto de derechos, sino como “vida desnuda”, como entidad viviente a quien se puede dar muerte. A título de ejemplo, valga el siguiente fragmento: “Aquellos que quedan apresados en el bando soberano es una vida humana a la que puede darse muerte pero que es insacristificable: el hombre sacer. Si llamamos nuda vida o vida sagrada a esta vida (...) la sacralidad de la vida, que hoy se pretende hacer valer frente al poder soberano como un derecho humano

la gravedad del delito (su “atrocidad”), sino el peligro que éste puede representar para la integridad del Estado⁴⁵⁴. Castigar deviene, todavía preliminarmente, una función defensiva del organismo social, un medio para la autoconservación⁴⁵⁵.

La Revolución francesa, que parecía estar descabezando⁴⁵⁶ al viejo Leviatán (a través de una idéntica acción sobre sus *representantes*) no abandonó, más que en apariencia tal vez, la aspiración de narrar la historia del cuerpo político. Más bien, cuando la burguesía acabó con el Antiguo Régimen e instituyó su propio modelo de política, no hizo sino sustituir un cuerpo por otro, el viejo cuerpo estamental por el nuevo cuerpo burgués⁴⁵⁷. El soberano perdió la cabeza, en lo que parecía una primera inclinación hacia la “hegemonía del torso”: la constitución envejecida y enfermiza del cuerpo estamental debía dejar paso al dinamismo y vitalidad del orden burgués. Aristocracia, enfermedad de la sociedad, decía Sieyès en los albores de la Revolución, al tiempo que proponía una enérgica acción de cirugía política⁴⁵⁸. La idea de soberanía nacional⁴⁵⁹ persigue, en este sentido, una reconfiguración del cuerpo político, una uniformidad anatómica y una racionalización orgánica⁴⁶⁰.

fundamental en todos los sentidos, expresa, por el contrario, en su propio origen la sujeción de la vida a un poder de muerte, su irreparable exposición en la relación de abandono”, vid. Agamben, Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida, 109.

⁴⁵⁴ Prieto Sanchis, Luis, *La filosofía penal de la Ilustración* (Lima: Palestra, 2007), 115.

⁴⁵⁵ “...la idea de órgano justifica, en cierto sentido, la pena. Si no se imponen las sanciones previstas en las normas, el órgano pierde su unidad. Es necesario disciplinar a los miembros para que actúen en la dirección correcta, esto es, aquella que marcan los principios de conservación y salud del organismo, y que, en el fondo, no son más que la idea del bien común secularizado”. Vid. García López, «Fragmentos de la metáfora orgánica en el pensamiento político moderno», 752. También Baecque, Antoine De, *Le Corps de L'Histoire: Métaphores et politique* (París: Calmann-Lévy, 1993), 3-4.

⁴⁵⁶ La sustitución del viejo modelo de soberanía por el nuevo no debería, sin embargo, exagerarse en su brusquedad o radicalidad. La trayectoria política francesa, que sirve de ejemplo paradigmático, aún debía transitar, durante el siglo XIX, por dos Imperios y dos monarquías, que ilustran cómo la caída del Antiguo Régimen no había arrastrado consigo el recuerdo del soberano.

⁴⁵⁷ García López, «Fragmentos de la metáfora orgánica en el pensamiento político moderno», 753.

⁴⁵⁸ “No hay que preguntarse qué lugar deben ocupar las clases privilegiadas en el orden social: esto es preguntarse qué lugar se quiere asignar en el cuerpo de un enfermo con un estado de ánimo maligno que lo socava y atormenta. Debe ser neutralizado, la salud y el funcionamiento de todos los órganos debe ser restaurado...”, vid. Sieyès, Emmanuel Joseph, *Qu'est-ce que le Tiers état ?* (París: Éditions du Boucher, 2002), 83.

⁴⁵⁹ En cierto sentido, la posibilidad de pasar al Leviatán por la guillotina sobrevolaba implícitamente la imagería empleada por Hobbes. En la medida en que la comunidad queda desprovista de su soberanía a partir del momento en que constituye al Estado, y que este excedente de poder viene depositado en el soberano, cabeza del cuerpo político, el filo de la cuchilla no podía quedar lejos en caso de conflicto. “...ya que el Rey es lazo y pacto, magia y fuerza, no se le puede cortar la cabeza carnal sin cercenar a la vez la simbólica”, de modo que lo uno acabó pareciendo seguramente el camino más corto para conseguir lo otro. Vid. Fernández de Rota, *Deus ex Machina*, 90.

⁴⁶⁰ No es extraño que reordenar el cuerpo político de la nación requiriera dotarlo de una constitución: “leyes constitucionales, que se dividen en dos partes: unas regulan la organización y las funciones del poder legislativo; las otras determinan la organización y las funciones de los distintos órganos activos. Se dice que estas leyes son fundamentales, no en el sentido de que pueden llegar a ser independientes de la voluntad nacional, sino porque los cuerpos que existen y actúan a través de ellas no pueden tocarlas”. Poder constituyente es, pues, aquél que decide sobre la estructuración elemental del organismo estatal. Vid. Sieyès, *Qu'est-ce que le Tiers état ?*, 53.

Este nuevo esquema anatómico tuvo en su núcleo (seguramente así lo requería) lo que podríamos denominar una concepción “celular” del cuerpo político. Y frente a la perspectiva agregada de la política estamental, proponía entender la sociedad como un cúmulo de individualidades. La teoría celular de la soberanía nacional ponía el énfasis en la *igualdad* de cada uno de los sujetos que componen el organismo. Para Rousseau, la igualdad era consustancial a los individuos, un aspecto de su naturaleza distorsionado sólo *a posteriori* por la organización social⁴⁶¹. En consecuencia, la estructura del organismo en su conjunto debía ser coherente con las cualidades de sus piezas, incluso debía tomarlas como sustrato inapelable. Así, la igualdad tuvo un papel central en el conjunto de derechos básicos e inalienables, funcionando (en tándem con la libertad) como principio organizativo del cuerpo político⁴⁶². La igualdad intrínseca atribuida a los individuos en tanto que sujetos dotados de razón permitía elaborar una arquitectura *formal* de derechos, en la medida en que, en lo material, las semejanzas entre las personas pesaban más que sus diferencias⁴⁶³. De la misma manera, permitía estructurar el poder sobre la base del mandato de la norma, en la medida en que esta era producto de la razón y que tenía como destinatarios sujetos racionales. Ya no era necesario localizar la justificación de la ley en la *autorización*, como ensayara Hobbes, pues la razón debía funcionar como principio unificador de la voluntad general y las voluntades particulares. En cierto sentido, el Leviatán debió ser decapitado para desatar sus cualidades “mentales”, y a la cabeza coronada le sucedió la cabeza ilustrada.

Sin embargo, al igual que sucedió con el modelo hobbesiano, el renovado Leviatán ilustrado introducía en su interior la semilla de la siguiente metamorfosis. Y si se ha subrayado el papel de la igualdad anteriormente es, precisamente, porque sería su cuestionamiento el que abriría la puerta a un nuevo organicismo, que ya no sería el de los *philosophes* y los juristas, sino el de los médicos y científicos decimonónicos. En efecto, si la Revolución requería un discurso igualitario para acabar con el Antiguo Régimen, no es menos cierto que, casi desde el principio, existió otra posibilidad interpretativa para la igualdad y para el sujeto racional: tal vez el mejor gobierno de la población no se encontraba tanto en la homogeneización como en el aprovechamiento de la diversidad. En este sentido, división del trabajo productivo y política educativa llegaron a

⁴⁶¹ Manuel, Frank E., «From Equality to Organicism», *Journal of History of Ideas* 17, n.º 1 (1956): 55.

⁴⁶² Así, “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común”, reza el artículo primero de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789.

⁴⁶³ “Sin embargo, incluso Voltaire, que no sufría por las reivindicaciones de los cocineros y los lacayos, se aferró a la teoría de que “todos los hombres son iguales en cuanto a la posesión de sus facultades naturales” y estuvo de acuerdo en que las desigualdades de riqueza probablemente se habían exagerado en la sociedad contemporánea”. Vid. Manuel, «From Equality to Organicism», 57.

plantearse en términos similares⁴⁶⁴. La *tabula rasa* de Locke perdía fuelle frente a la constatación de que los individuos nacen con distintas aptitudes, que corresponde estimular en beneficio del individuo y la colectividad. La división social del trabajo debía reflejar las desigualdades inscritas en la naturaleza del hombre⁴⁶⁵.

Sin embargo, es cierto que la atención prestada a la diversidad durante el periodo fue un fenómeno multidimensional. Por un lado, la Revolución quedó asociada al desorden y la violencia por parte de algunos sectores políticos y sociales, especialmente con posterioridad al *Terror*. Esto suscitó una fuerte reacción de un sector tradicionalista que ponía en duda la capacidad del atomismo liberal para constituir una unidad política en lugar de diluirse en el conflicto permanente⁴⁶⁶. Asimismo, la cultura del Romanticismo emerge como una reacción al impulso homogeneizador del racionalismo, y donde los *philosophes* insertaron la igualdad por la razón, los románticos trataron de recuperar la singularidad y la emoción⁴⁶⁷. Paralelamente, la medicina se había venido encargando de indagar sobre la naturaleza humana⁴⁶⁸, y pronto algunos aspectos nucleares del planteamiento revolucionario comenzaron a ser objeto de divergencias. Para Saint-Simon, por ejemplo, el gobierno adecuado de la sociedad debía aprovechar las diferentes aptitudes individuales, de modo que el mayor beneficio para el conjunto residía en la posibilidad de que cada cual pudiera encontrar una posición social acorde con sus inclinaciones⁴⁶⁹. Así, emerge una forma particular de entender la sociedad como un todo

⁴⁶⁴ Así, Talleyrand, en su informe a la *Assemblée Nationale* sobre la instrucción pública: “*La mayor de todas las economías, la economía de los hombres, consiste por lo tanto en colocarlos en sus verdaderas posiciones*”, *vid.* Talleyrand-Périgord, Charles Maurice, *Rapport sur l’instruction publique* (París: Imprimerie Nationale, 1791), 8.

⁴⁶⁵ “[Esto] implicaba un nuevo énfasis en las diferencias entre los hombres individuales y en sus desigualdades naturales, que se convirtió en saludable preservar”, *Vid.* Manuel, «From Equality to Organicism», 58.

⁴⁶⁶ Para el caso francés, el tradicionalismo contrarrevolucionario viene característicamente representado por Joseph de Maistre, fuertemente crítico con el impulso modernizador de la revolución y lo que él veía como sus medios de ejecución característicos: la violencia y el terror. “*El árbol tradicionalista, cuyas raíces vinculan a las generaciones con hábitos de sumisión y creencia, estaría coronado por los dos principios en que se articula el concepto maistreano de «soberanía»: el de la «legitimidad monárquica» y la «infalibilidad papal»*”, *vid.* Díez Álvarez, Luis Gonzalo, «Joseph de Maistre: el despotismo del pecado original», *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, n.º 13 (2005): 29.

⁴⁶⁷ Manuel, «From Equality to Organicism», 62.

⁴⁶⁸ Escriben en este sentido, a finales del XVIII y principios del XIX, autores como Cabanis, Pinel, Lavater, Gall o Bichat. El pensamiento de este último autor resultaría particularmente influyente en la medida en que sus planteamientos fueron recogidos, entre otros, por Henri de Saint Simon. *Vid.* Manuel, 61.

⁴⁶⁹ Esta idea se encuentra en la base de la oposición que más tarde haría Durkheim entre solidaridad mecánica y orgánica, y que ilustra una nueva forma de entender la metáfora orgánica en oposición, esta vez, a la mecánica. Mientras que la división del trabajo en las sociedades complejas puede entenderse como orgánica en la medida en que requiere una importante división de funciones, la solidaridad mecánica implica una relativa intercambiabilidad de los sujetos debido a la semejanza de las tareas que efectúan. La máquina, en este momento, aparece como un sistema de piezas tendencialmente iguales cuya simplicidad palidece frente a la sofisticación y diversidad de funciones que cabe hallar en el organismo. “*Aquí, pues, la individualidad del todo aumenta al mismo tiempo que la de las partes (...) Esta solidaridad se parece a la que se observa en los animales superiores. Cada órgano, en efecto, tiene en ellos su fisonomía especial, su autonomía, y, sin embargo, la unidad del organismo es tanto mayor cuanto que esta individuación de las partes es más señalada. En razón de esa analogía, proponemos llamar orgánica la solidaridad debida a la división del trabajo*”, *vid.* Durkheim, *La división del trabajo social*, 142.

orgánico: un todo en el que el valor de cada parte se entiende a través de su relación con la comunidad⁴⁷⁰.

Este *organicismo social* incipiente, que encontraría apoyo en el esfuerzo cohesionador del nacionalismo, adquiriría durante la segunda mitad del siglo XIX tal entidad que llegaría incluso a desprenderse de buena parte de su carácter metafórico. La sociedad como organismo vivo surgirá, como veremos, en la intersección de la nación, la raza, la especie y, en definitiva, la naturalización de todo lo social. En consecuencia, se deja en este punto el seguimiento de la historia del cuerpo político para recuperarla en un momento posterior cuando, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XIX, se desprenda de su carácter metafórico.

2. El psiquiatra, el monstruo y el anormal

a. *El gobierno de los alienados*

Sentado el contexto anterior, procede continuar con el devenir de la medicina social y administrativa que quedaron delineados, siquiera sucintamente, en las páginas precedentes. Hemos visto que, para que la medicina alcanzara el prestigio de que gozó a lo largo del siglo XIX debió hacerse social, debió adquirir la forma del higienismo y aspirar a proveer una solución para los problemas crecientes del gobierno de las poblaciones urbanas. Llegado el siglo XIX, sería la psiquiatría la que trataba de adquirir un idéntico prestigio disciplinario, y para hacerse “más médica” debió hacerse, simultáneamente, más científica y más social.

En este sentido, no puede hablarse propiamente de un principio de psiquiatría hasta la segunda mitad del siglo XVIII o, incluso, principios del XIX⁴⁷¹, con la publicación del *Traité médico-philosophique sur l'aliénation mentale ou la manie*, de Pinel⁴⁷² en 1801⁴⁷³, y los inicios de la psiquiatría

⁴⁷⁰ Manuel, «From Equality to Organicism», 67.

⁴⁷¹ Campos Marín, Ricardo, *La sombra de la sospecha. Peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)* (Madrid: Catarata, 2021), 14; Renneville, Marc, «L'anthropologie du criminel en France», *Criminologie* 27, n.º 2 (1994): 186.

⁴⁷² Pinel, Philippe, *Traité médico-philosophique sur l'aliénation mentale* (París: Richard, Caille et Ranvier, 1801).

⁴⁷³ La literatura mayoritaria ha tomado a Pinel y su obra como representante de ese momento fundacional de la psiquiatría moderna, sea esto en un sentido estricto o más simbólico. Sin perjuicio de ello, afirma Rafael Huertas que “Hoy sabemos que Joseph Daquin, en Chambéry, William Battie en Londres, Vincenzo Chiarugi en Florencia, William Tuke en York, Pinel en París, etc., desarrollaron en sus respectivas instituciones y establecimientos una labor médica y humanitaria que, desde luego, no puede atribuirse a nadie en exclusiva, sino a todo un proceso que se imbrica directamente con la revolución liberal en sus diversas versiones nacionales...”, *vid.* Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 54. Sobre el movimiento general que estaba experimentando la medicina mental en el tránsito del siglo XVIII al XIX, *vid.* Stagnaro, Juan Carlos, «Introducción: En torno al origen del primer alienismo», *Asclepio* 67, n.º 2 (2015): 104-10. Igualmente, con

asilar. La aparición del Tratado en cuestión marca el punto de ruptura entre dos concepciones opuestas sobre la locura, cuya ilustración encontramos en Kant y Hegel⁴⁷⁴. Sucintamente, mientras que la locura de la “primera época” se caracteriza por ser una privación absoluta e irrecuperable de la razón (una *locura completa*), en la segunda época (inaugurada por Pinel) la *alienación*⁴⁷⁵ remite a un estado mental, una *contradicción* en el seno de la propia razón, antes que una privación de esta⁴⁷⁶. Concebir la enfermedad mental como una forma de *locura parcial*⁴⁷⁷ que preservara, siquiera por momentos⁴⁷⁸, un resquicio de razón permitía algo revolucionario: establecer una comunicación entre el terapeuta y el alienado y, a través de ella, encontrar una vía para la curación. Con Pinel nace la posibilidad de una auténtica psiquiatría, al abrirse la posibilidad de una terapéutica de la enfermedad mental.

En relación con el segundo aspecto, la vinculación medicina higienista y alienismo resulta acreditada por los intereses de autores alienistas como Pinel, Esquirol o Trélat⁴⁷⁹. En efecto, su participación en los *Annales d'hygiène publique et de médecine légale* se une a la de muchos otros autores del campo de la medicina en los albores de una orientación social de la disciplina, que adquirirá especial tracción a partir de la década de los 60, con la crisis del asilo y el auge de la teoría de la degeneración⁴⁸⁰. En las publicaciones recogidas por la revista se observa una fuerte interconexión entre higienismo, psiquiatría y medicina legal, de orientación marcadamente progresista⁴⁸¹ y que tratará de iniciar la aprehensión de los problemas sanitarios de las grandes ciudades.

abundante bibliografía, Huertas, Rafael, «Historia de la psiquiatría, ¿por qué?, ¿para qué? Tradiciones historiográficas y nuevas tendencias», *FRENLA* I, n.º 1 (2001): 9-36.

⁴⁷⁴ Swain, Gladys, *Diálogo con el insensato* (Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2009), 45-63.

⁴⁷⁵ La sustitución terminológica de *fou* (loco) y *insensé* (insensato, privado de sentido) por *aliéné* (extranjero, extrañado) pretende transmitir este cambio de paradigma sobre la locura. Frente a la locura como concepto sociocultural, la alienación pretende describir un nuevo campo de intervención médica, el de las enfermedades de la mente. “El alienado es un extranjero de sí mismo que conserva, no obstante, un núcleo inalienable de humanidad; gracias al cual se podrá establecer algún tipo (...) de terapéutica: el tratamiento moral”, *vid.* Huertas, Rafael, «Locura y subjetividad en el nacimiento del alienismo. Releyendo a Gladis Swain», *FRENLA* 10, n.º 1 (2010): 22. También, Huneman, Philippe, «From a religious view of madness to religious mania: the Encyclopédie, Pinel, Esquirol», *History of Psychiatry* 28, n.º 2 (2017): 153.

⁴⁷⁶ Huertas, «Locura y subjetividad en el nacimiento del alienismo. Releyendo a Gladis Swain», 20; Huneman, «From a religious view of madness to religious mania: the Encyclopédie, Pinel, Esquirol», 155.

⁴⁷⁷ Campos Marín, Ricardo, Martínez Pérez, José, & Huertas García-Alejo, Rafael, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000), 58-59.

⁴⁷⁸ Para Royer-Collard, a quien cabe considerar fundador de la escuela francesa de psiquiatría junto con Pinel y Esquirol, la alienación mental implica una sucesión fluctuante de intervalos de presencia y ausencia de razón, *vid.* Huertas, «Locura y subjetividad en el nacimiento del alienismo. Releyendo a Gladis Swain», 24.

⁴⁷⁹ Arveiller, «De l'hygiène publique à l'éducation sanitaire. Un texte de Charles Marc (1829)», 118-20.

⁴⁸⁰ Campos Marín, Ricardo, «De la higiene del aislamiento a la higiene de la libertad. La reforma de la institución manicomial en Francia (1860-1940)», *Frenia* 1, n.º 1 (2001): 40-41.

⁴⁸¹ Arveiller, «De l'hygiène publique à l'éducation sanitaire. Un texte de Charles Marc (1829)», 120.

La psiquiatría de las primeras décadas del siglo XIX se sitúa en una peculiar ambigüedad respecto del igualitarismo antropológico revolucionario inspirado por Locke. Por un lado, no podía sino contradecirlo al reclamar la competencia del saber médico sobre la enfermedad mental: las personas no eran, efectivamente, todas iguales en sus potencialidades, ni igualmente accesibles a los estímulos externos o el empleo de la razón. En este sentido, el alienismo reverbera sin duda mejor con la corriente cultural del Romanticismo, tan fascinada por la singularidad del individuo frente al igualitarismo racionalista⁴⁸². Sin embargo, y he aquí la peculiaridad, para que Pinel pudiera inaugurar el campo de la psiquiatría moderna, tuvo que resaltar una igualdad nuclear allí donde previamente sólo había existido alteridad. Tuvo que decir que, tras el trastorno y la enajenación, o en los puntos de remisión de esta, cabía reconocer a un hombre como los demás. Este reducto de razón atestiguaba de una humanidad compartida entre el sano de mente y el alienado que abría un espacio para un proyecto pedagógico-terapéutico muy afín al ideario ilustrado. Cabría, a partir de entonces, tratar de recuperar al ciudadano de las profundidades del enajenado.

Con todo, la apertura alienista del “diálogo con el insensato” daría pie a que la psiquiatría deviniera, a partir del segundo cuarto de siglo, más “romántica” si cabe, y esto con especial intensidad en un dominio específico: el campo de lo medicolegal y del *crimen sin razón*⁴⁸³. “*El philosophe del siglo XVIII daba la espalda al monstruo con repugnancia; el Romanticismo lo convirtió en su héroe*”⁴⁸⁴.

b. Justicia medicolegal. Diagnóstico del crimen sin razón

Apenas el alienismo había conseguido extender la idea de la afectación parcial de la razón de los alienados, se vio confrontado, desde el ámbito de la justicia, a enfrentarse con la forma extremada de esta hipótesis⁴⁸⁵. Así, las primeras décadas del siglo XIX ofrecen al alienismo una

⁴⁸² “El romanticismo no puede soportar la imagen igualitarista del philosophe, ni como descripción de la naturaleza interna del hombre ni como un ideal futuro”, vid. Manuel, «From Equality to Organicism», 62. Igualmente, Huertas, «Locura y subjetividad en el nacimiento del alienismo. Releyendo a Gladis Swain», 26.

⁴⁸³ Foucault, Michel, «L’ évolution de la notion d’ “individu dangereux” dans la psychiatrie légale», *Déviance et société* 5, n.º 4 (1981): 407.

⁴⁸⁴ Manuel, «From Equality to Organicism», 62.

⁴⁸⁵ Los casos recogidos en esta sección se han recopilado, fundamentalmente, de las siguientes obras (sin perjuicio de otra literatura complementaria, en su caso citada): Barret-Kriegel, Blandine et al., *Yo, Pierre Rivière habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano... Un caso de parricidio del siglo XIX presentado por Michel Foucault* (Barcelona: Tusquets, 1976); Foucault, Michel, *Los anormales* (Madrid: Akal, 2001); Foucault, «L’ évolution de la notion d’ “individu dangereux” dans la psychiatrie légale»; Georget, Étienne-Jean, *Examen médical des procès criminels des nommés Léger, Feldtmann, Lecouffe, Jean-Pierre et Papavoine, dans lesquels l’aliénation mentale a été alléguée comme moyen de défense* (París:

serie de casos medicolegales cruentos sobre los que poner a prueba su teoría y el estatuto científico de la disciplina psiquiátrica⁴⁸⁶.

En 1817, en la localidad francesa de Sélestat, Alsacia, una mujer sin recursos dio muerte a su hija, la descuartizó y “cocinó el muslo con repollo blanco”⁴⁸⁷. Aberrante a muchos niveles, el caso suscitó suficiente extrañeza como para tener que valorar en sede judicial si la infanticida se encontraba en su sano juicio. Sin embargo, se determinó que, en el momento de los hechos, la región atravesaba una intensa hambruna, argumento que permitió restablecer una suerte de orden. El hambre se encontraba, entonces, detrás del acto cometido y cabía considerar que la acusada actuó en su sano juicio. El interrogante psiquiátrico quedó desactivado por la miseria y el hambre, capaces de proveer “razones” que empujarían a cualquiera a semejantes horrores sin necesidad de entrar a considerar cualquier tipo de irracionalidad. Al contrario, los hechos atestiguaban de una cruda racionalidad que surge de los casos desesperados en que la supervivencia viene puesta en entredicho.

Segundo caso, cuyos hechos remontan al 10 de agosto de 1823. Antoine Léger, señala el acta de acusación, siempre fue de un natural hosco y solitario, rehuendo la vida social ordinaria. El 20 de junio de 1823 se fuga del hogar familiar y se refugia en un bosque, donde encuentra una cueva en la que decide establecerse. Subsiste un tiempo de este modo, pero la soledad hace emerger en él “violentas pasiones” así como la imperiosa necesidad de “comer carne humana y beber sangre” (aparentemente, según sus propias palabras). El día del crimen, Léger se cruza con una niña de 12 años que pasaba cerca del bosque, la asfixia con un pañuelo y se la lleva al bosque donde procede a realizar actos de necrofilia, mutilar los órganos genitales y, finalmente, arrancarle el corazón para comérselo. Hecho esto, entierra los restos de la víctima en su cueva. El autor mantendría durante el juicio que fue presa de pasiones incontrolables, y la perplejidad levantada por los hechos queda bien plasmada por la actitud del abogado de la defensa: “*El defensor del acusado, nombrado de oficio, tras haber hecho observar que la razón se niega a creer en la enormidad de semejante atentado en un hombre que gozase de todas sus facultades intelectuales, ha sostenido que Léger estaba privado de razón...*”⁴⁸⁸. La opinión de Georget, que comenta el caso desde la medicina legal, coincide en lo sustancial, entendiendo que Léger no es un gran criminal, sino un “*malheureux*

Migneret, 1825); Georget, Étienne-Jean, *Discussion médico-légale sur la folie ou aliénation mentale, suivie de l'examen du procès criminel d'Henriette Cornier, et de plusieurs autres procès dans lesquels cette maladie a été alléguée comme moyen de défense* (Paris: Migneret, 1826).

⁴⁸⁶ Campos Marín, *La sombra de la sospecha. Peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)*, 18.

⁴⁸⁷ Foucault, *Los anormales*, 99.

⁴⁸⁸ Georget, *Examen médical des procès criminels des nommés Léger, Feldtmann, Lecouffe, Jean-Pierre et Papavoine, dans lesquels l'aliénation mentale a été alléguée comme moyen de défense*, 8.

*imbécile, un aliéné qui devait être renfermé à Bicêtre parmi les fous*⁴⁸⁹. El jurado se pronunciaría, no obstante, en un sentido diferente.

Tercer caso, *l'affaire Papavoine*. El 10 de octubre de 1824, una madre y sus dos hijos pasean por el bosque de Vincennes. Un hombre, Luis-Auguste Papavoine, las aborda y, casi sin mediar palabra, apuñala a uno de los niños, y después al otro, antes de marcharse igual que había venido. Posteriormente, estando recluido a la espera de juicio, apuñala igualmente a un recluso. En todos estos casos, no existía relación previa con las víctimas ni motivo verosímil para tales actos. Sin embargo, Papavoine no hace sino mostrarse lúcido y coherente ante sus interrogadores, y la discusión con la acusación pone en el centro del asunto la cuestión de la locura. Al igual que en el caso Léger, el abogado defensor alega la locura, con idéntico resultado, y Georget apunta sobre el particular: “*Si [el alegato de la defensa] no ha convencido al jurado, creo que es únicamente porque, en el mundo, se cree que todos los locos deben estar continuamente en un estado completo de irracionalidad y de furor*”⁴⁹⁰. La visión de la locura promovida por el alienismo moderno entraba entonces en conflicto directo con el modelo clásico de la locura completa. Igualmente, se plantea con intensidad la cuestión del *motivo*: ¿podía la justicia condenar adecuadamente sin determinar las razones, sanas o no, detrás del acto cometido? ¿Y si precisamente en la ausencia de motivos hubiese de encontrarse la clave para considerar a un sujeto como sano o alienado?

Cuarto caso, *Henriette Cornier*. El 4 de noviembre de 1825, Henriette Cornier, mujer de 27 años que trabaja en el servicio doméstico, se dirige a hacer un recado. Al llegar a la tienda entabla conversación con la señora Belon, cuya hija de 19 meses Henriette conoce y frente a la que se muestra afectuosa. La señora Belon permite a Henriette llevarse a su hija a dar un paseo y esta última conduce a la niña a su casa, donde le rebana el cuello con un cuchillo de cocina. Cuando la madre regresa a por la niña, un par de horas después, Henriette la informa: “Su hija ha muerto” y procede a arrojar la cabeza por la ventana, que aterriza sobre el pavimento. Cuando se le preguntó, un tiempo después, sobre los motivos detrás de sus actos, la infanticida contestó con cierta apatía: “*C'est une idée qui m'a pris!*”⁴⁹¹. El caso Cornier resulta semejante a los anteriores en

⁴⁸⁹ “un desdichado imbécil, un alienado que debía estar encerrado en Bicêtre entre los locos”. *Vid.* Georget, 15.

⁴⁹⁰ Georget, 53.

⁴⁹¹ Aproximadamente: “se me ocurrió / me vino la idea”, si bien los términos en su sentido literal presentan una diferencia sutil, pues vendrían a significar algo similar a “es una idea que me ha *agarrado/tomado*”. En este sentido, lo que este y los demás casos ponen de manifiesto, y que el alienismo estaba tratando de desentrañar, se asemeja a la distinción de origen teológico entre la *possessio* y la *obsessio* (“asedio”). “*En la primera, el sujeto ya no era consciente de su situación, estaba vencido y ‘conquistado’ por el demonio que ejercía sobre él un control absoluto. Sin embargo, en la segunda, la víctima era muy consciente de su comportamiento anómalo – que se imputaba al ataque del demonio –, sintiéndose ‘asediado’ y resistiendo con todas sus fuerzas y con gran sufrimiento*”, *vid.* Huertas, Rafael, «Las obsesiones antes de Freud: historia y clínica», *História, Ciências, Saúde - Manguinhos* 21, n.º 4 (out.-dez.) (2014): 1399.

su enormidad y absurdo aparente. A la sazón, Henriette se mostraba coherente y accesible a la razón en sus interacciones cotidianas, previas y posteriores al acto, situándose con ello directamente dentro del foco de atención del alienismo contemporáneo⁴⁹². Sin embargo, esta similitud general entraña también su principal diferencia, pues aquí encontramos una forma extremada del crimen sin razón que ni siquiera puede tratar de reconducirse vagamente a motivos o pasiones subyacentes, más allá del homicidio en sí mismo (por lo demás, especialmente aberrante).

Finalmente, quedaría por traer a colación, siquiera brevemente, el caso Pierre Rivière⁴⁹³. El 3 de junio de 1835, Pierre Rivière, de 20 años, entra en el domicilio familiar pertrechado con una hoz, y procede a degollar sucesivamente a su madre, su hermana y su hermano. Los testimonios recopilados durante el juicio, llenos de material para el alienista decimonónico, retratan a Rivière como extraño, retraído, frío y cruel con los animales (algo que él mismo concede sin mayor dificultad en los interrogatorios). El autor sería objeto de tres periciales diferentes, con tres resultados igualmente diversos⁴⁹⁴. Finalmente, su sentencia de muerte sería conmutada por cadena perpetua, sin embargo, en 1840 se le encontró ahorcado en su celda. La particularidad de este caso, frente a la relativa “pureza” del caso Cornier, es que en él los límites de la alienación mental son puestos a dura prueba por el propio autor, quien inicia aduciendo haber actuado por mandato divino, para después reorientar su versión afirmando que había tratado de liberar a su padre de la mujer que le hacía la vida imposible⁴⁹⁵. Además, y esto es seguramente lo más singular, Rivière elabora, durante su tiempo de reclusión, unas memorias prolijas en las que relata no sólo su perspectiva del asesinato, sino que da cuenta de su forma de ver el mundo y la vida campesina. El testimonio añade un relato adicional a un conflictivo juego de discursos en que médicos y juristas competían por proveer la versión que hiciera inteligible el crimen monstruoso.

⁴⁹² Como acredita el hecho de que fuera evaluada por Esquirol, Adelon y Lévillé en una pericial conjunta. Se encuentra parcialmente transcrito en el análisis que Georget efectúa del caso en Georget, *Discussion médico-légale sur la folie ou aliénation mentale, suivie de l'examen du procès criminel d'Henriette Cornier, et de plusieurs autres procès dans lesquels cette maladie a été alléguée comme moyen de défense*, 86-89.

⁴⁹³ Un caso que sería objeto de análisis en un Seminario del Collège de France por Michel Foucault y colaboradores, y que daría lugar a la publicación de la obra colectiva Barret-Kriegel et al., *Yo, Pierre Rivière habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano... Un caso de parricidio del siglo XIX presentado por Michel Foucault*. La historia también recibiría dos adaptaciones cinematográficas por medio de la película homónima del director René Allio, y *Je suis Pierre Rivière*, de Christine Lipinska, ambas estrenadas en 1976.

⁴⁹⁴ El último de los informes psiquiátricos tiene como coautores a Esquirol, Orfila, Marc, Pariset, Rostan, Mitivié et Leuret, a saber, cabezas bien conocidas del alienismo de la época, vid. Barret-Kriegel et al., 7.

⁴⁹⁵ Barret-Kriegel et al., 37.

La importancia de efectuar una aparente interrupción en el discurso para describir sucintamente estos casos no releva, sin embargo, de su interés particular, sino de la forma en que éstos llegaron a interactuar con el contexto en el que surgieron. Así, como se adelantaba en líneas precedentes, su valor estriba en haber funcionado como asidero para la revisión cíclica de las relaciones entre la justicia y la medicina. A su vez, estas tensiones fueron también la ocasión para el debate interno dentro de las respectivas disciplinas.

Cabe señalar, por un lado, que el problema del tratamiento penal de la locura se intensifica con el Código penal francés de 1810⁴⁹⁶. En él se plasma la exención de responsabilidad por causa de “demencia” o “fuerza irresistible”⁴⁹⁷ y, simultáneamente, da comienzo al juego de tensiones entre psiquiatría y Derecho. La cuestión de la locura ya no podía ser objeto de una valoración de sentido común, y en torno al enajenado y el cadalso se alzó un conflicto cuyo campo de batalla había inaugurado, precisamente, el artículo 64 del Código napoleónico. Las figuras de Esquirol, Marc o Georget (y especialmente este último), tuvieron un papel protagonista en este impulso por arrebatarse la locura de las manos de la justicia penal y sus percibidos rigores⁴⁹⁸.

Con todo, esta polémica no podía sino extenderse conforme la propia psiquiatría efectuaba una expansión de su propio campo y, con Pinel, Esquirol y otros, profundizaba en la visión alienista de las locuras parciales. Pues, en efecto, ¿qué es una locura parcial, en términos de responsabilidad jurídica? La respuesta venía en parte condicionada por el resultado: la lógica todo-nada de la cláusula penal de demencia forzaba a los alienistas a argumentar que sujetos que pudieran aparentar normales en diversos ámbitos de su desempeño social e intelectual debían ser considerados alienados (clínica y jurídicamente) en virtud de una dimensión patológica de su pensamiento o voluntad. Su locura podía ser parcial, pero la exención de responsabilidad había de ser absoluta, pues tales eran los términos que la legislación establecía para el debate: la prisión y el asilo como instituciones mutuamente excluyentes⁴⁹⁹.

Naturalmente, esto iba a suponer un problema a muchos niveles, entre ellos, el de la demarcación territorial de las profesiones médica y jurídica. Sin embargo, esto seguramente no

⁴⁹⁶ Si bien, desde luego, la constitución de un espacio para una pericia medicolegal rudimentaria es bien anterior a su “cientificidad”. *Vid.* Renneville, «L’anthropologie du criminel en France», 186.

⁴⁹⁷ Así, señalaba el artículo 64 de dicho texto legal: “No hay delito o falta cuando el acusado estaba en estado de locura en el momento de la acción, o cuando fue forzado por una fuerza a la que no pudo resistirse”.

⁴⁹⁸ Lantéri-Laura, Georges, «Pathologie mentale et droit pénal : un regard rétrospectif», *Journal français de psychiatrie* 13, n.º 2 (2001): 30; Campos Marín, *La sombra de la sospecha. Peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)*, 18.

⁴⁹⁹ Renneville, Marc, «Psychiatrie et prison : une histoire parallèle», *Annales Medico-Psychologiques* 162, n.º 8 (2004): 2.

baste para dar cuenta de la polémica, pues intervienen una serie de cuestiones esenciales que el crimen monstruoso contribuye a concentrar de manera excepcional. Por un lado, el discurso alienista influenciado por la escuela de Pinel y Esquirol hereda la orientación filantrópica del primero⁵⁰⁰. Pero la batalla concreta que se estaba lidiando era, fundamentalmente, contra la pena de muerte⁵⁰¹. En este sentido, no se trataba únicamente de salvar a los locos de la guillotina, sino de expandir el campo de la locura para retirar tanto espacio como fuera posible a la pena capital. Que llegara a pensarse en una figura mixta a medio camino entre la locura y el crimen, como es el caso de la “monomanía homicida” de Esquirol⁵⁰², se entiende especialmente bien dentro de este combate general contra el ejercicio del poder Estatal. Con este movimiento, el alienismo pretendía arrebatar a la guillotina sus principales clientes: los criminales más violentos y sanguinarios, autores de crímenes aberrantes.

Pero este movimiento teórico-político era arriesgado, y pronto suscitaba marcadas resistencias, desde dentro y fuera del saber psiquiátrico. Al querer patologizar la brutalidad, la antropofagia y el sadismo, el alienismo despenalizaba “por arriba”, negando la posibilidad de “hacer justicia” ante los sucesos más susceptibles de generar repulsa popular e institucional. “*Vuestra monomanía homicida es una suposición, un recurso moderno y cómodo, tanto para salvar a los culpables y sustraerlos de la severidad de las leyes, como para coartar arbitrariamente la libertad del ciudadano*”⁵⁰³ parecían objetar los juristas. Igualmente, desde el propio campo de la medicina mental, la posibilidad de analogar la anormalidad a la enfermedad mental (y, especialmente, la criminalidad a la irresponsabilidad) generó fuertes resistencias: “*Ver monomaniacos en todas partes es llegar al punto en que uno no los ve en*

⁵⁰⁰ La visión filantrópica de Pinel viene tradicionalmente recubierta de un halo casi heroico, la historia del asilo moderno se inicia con la “liberación” de los alienados de sus cadenas, a manos de Pinel y su equipo. Vid. Foucault, *Histoire de la folie à l'âge classique*, 483 y ss.

⁵⁰¹ Renneville, «Psychiatrie et prison : une histoire parallèle», 3.

⁵⁰² Un derivado del concepto más fundamental de monomanía, con el que Esquirol pretendía señalar, en términos de Ricardo Campos, “*que el alienado conservaba el uso de la razón y su delirio se limitaba a un objeto o a un pequeño número de objetos, razonando y obrando en los demás órdenes de la vida con normalidad*”, con esto “*apuntalaba la invisibilidad de la locura para el ojo del vulgo, pues la monomanía no remitía a síntomas y expresiones evidentes de la falta de razón*”, vid. Campos Marín, *La sombra de la sospecha. Peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)*, 18. Aunque en el presente trabajo se emplea una acepción amplia de los conceptos con que el alienismo trata de nombrar las formas de alienación no delirante, la decisión no sólo remite a la oscilación y relativa indefinición de sus contornos conceptuales. Se entiende, además, que cualquier especificación técnica más allá de las que resulten pertinentes contribuye a ofuscar el fenómeno de fondo que se trata de transmitir aquí. Dicho de otro modo, aquello que tienen en común la *manie sans délire* y el catálogo de *monomanies* de Esquirol es precisamente lo que quiere ponerse de manifiesto, por mucho que no se desconozca que existen diferencias entre alienistas respecto de las especificidades “patognomónicas” de las dolencias. Para el lector que desee profundizar sobre el particular, aparte de la consulta de las obras originales de los autores de la época, véase por ejemplo: Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*; Huertas, «Locura y subjetividad en el nacimiento del alienismo. Releyendo a Gladis Swain»; Huertas, «Las obsesiones antes de Freud: historia y clínica»; Foucault, *Los anormales*; Swain, *Diálogo con el insensato*.

⁵⁰³ Esta es la representación que se hace, en una tesis doctoral de 1851, de la crítica emitida desde el campo jurídico. Vid. Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 72.

ningún lado”, criticaría Marc a Georget por su defensa de la monomanía homicida⁵⁰⁴. El principal problema para los psiquiatras residía, sin embargo, en el desprestigio de su disciplina, que al adentrarse en el estudio de este tipo de alteraciones se había ido “psicologizando”, es decir, situándose en un terreno de discurso que parecía accesible a la objeción de abogados y magistrados. La psicología no gozaba entonces de la consideración de ciencia, sino que aparecía como una forma más o menos aguda de hacer uso del buen juicio, un saber accesible a expertos y legos por igual⁵⁰⁵.

Sin embargo, sería un error pensar que el debate que el primer alienismo contribuyó a poner sobre la mesa acabó con la caída en desuso del concepto de monomanía. En efecto, la discusión contribuyó a quebrar la rigidez con que la locura podía ser percibida y abordada desde las instituciones penales. Asimismo, la posición del psiquiatra quedó definitivamente anexada a la justicia a través del desarrollo de un campo medicolegal. De este modo, en 1832 se producía una reforma al Código penal francés que extendía la aplicabilidad de las circunstancias atenuantes de un conjunto específico de delitos (el modelo hasta entonces vigente) a la totalidad del Código⁵⁰⁶. Esto significaba un punto de no retorno en la institucionalización de la psiquiatría⁵⁰⁷ a través de una explosión de su aplicabilidad: el psiquiatra se volvió el experto por antonomasia en las decisiones judiciales sobre responsabilidad. A partir de entonces, el núcleo mismo del Derecho penal quedó, en cierto sentido, bajo custodia fuera de los límites del propio Derecho, legado a los expertos de la mente humana.

...se urde entonces una muy curiosa complementariedad, y muy notable, entre los problemas internos del sistema penal y las exigencias o los deseos de la psiquiatría. Por un lado, el crimen sin razón es la confusión absoluta para el sistema penal. Frente a él, ya no se puede ejercer el poder de castigar. Pero, por el otro lado, el de la psiquiatría, el

⁵⁰⁴ Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*, 148.

⁵⁰⁵ La proximidad que los juristas percibían entre los planteamientos de Pinel, Esquirol y seguidores, y la clásica teoría de las pasiones hacía que la competencia de los médicos alienistas fuera constantemente puesta en cuestión. Se entendía que, “*mientras la teoría de la locura permanezca en el ámbito psicológico, los estudiosos de la locura y el poder judicial se enfrentarán a argumentos similares que no convencerán a nadie*”, *vid.* Debuyst, Christian, «Morel et la psychiatrie légale; la mise en place de la notion de dégénérescence (1830-1860)», *Déviance et société* 18, n.º 2 (1994): 139.

⁵⁰⁶ En efecto, la reforma de 1832 es vista como un proyecto general de dulcificación del sistema de penalidad, pero también supone una apuesta decidida por la individualización de la pena. En este sentido, se introduce el deber de informar al jurado sobre la posibilidad de aplicar circunstancias atenuantes, en caso de considerarlo necesario, “en todo asunto criminal”. Esta reforma resultó ampliamente acogida en la práctica, y de notable eficacia a la hora de marginalizar más aún la pena capital. *Vid.* Melcare-Zachara, Johanne, «L’apogée des circonstances atténuantes en matière criminelle», *Revue d’histoire du XIXe siècle, La Société de 1848*, n.º 63 (2021): 11; Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 71.

⁵⁰⁷ Raoult, Patrick Ange, «Figures de la dangerosité : de la monomanie au tueur en série», *Bulletin de psychologie* 59 (1), n.º 481 (2006): 32.

crimen sin razón es el objeto de una inmensa codicia, puesto que, si se logra identificarlo y analizarlo, eso será la prueba de la fuerza de aquella, la prueba de su saber, la justificación de su poder.⁵⁰⁸

c. *Teoría del monstruo*

Llegados a este punto, se puede entender que el alienismo quisiera analizar la criminalidad monstruosa, fuente de tantas perplejidades para psiquiatras y juristas. Resulta igualmente razonable que, en el proceso, el lenguaje alienista se diluyera un tanto, adentrándose en consideraciones de orden psicopatológico en ocasiones difíciles de distinguir de un juicio moral⁵⁰⁹. Sin embargo, la figura del monstruo resulta en todo punto relevante para delinear los contornos y la evolución del concepto de peligrosidad. El monstruo constituye el punto de anclaje e inicio de una nueva cadena genealógica que desembocará en el individuo peligroso, en el anormal. Resulta entonces pertinente un examen, siquiera somero, de sus características.

La entidad del monstruo resulta singularmente difícil de delimitar, en la medida en que no parece poseer más característica que la aberración. Representaciones tradicionales de la monstruosidad a lo largo de la historia la han asociado frecuentemente a ideas de hibridación y de mezcla, pero siempre de una clase que transgrede las más elementales leyes de la naturaleza. Hombres lobo, minotauros, gorgonas y demás seres mitológicos similares adquieren su carácter monstruoso precisamente porque en ellos se hibridan dos reinos⁵¹⁰, dos formas de vida diversas: la bestia y el ser humano. Lo “antropomórfico” es, en este sentido, monstruoso a su manera, en tanto que señala una similitud con lo humano que sirve, precisamente, para reforzar la otredad del híbrido. Dicho de otro modo, el horror radica en aquello que posee el monstruo que nos recuerda a nosotros. Paradójicamente, esta clase de monstruos puede ostentar un poder superior frente al

⁵⁰⁸ Foucault, *Los anormales*, 115. *Vid.* también, Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*, 149.

⁵⁰⁹ El uso del término “moral” reviste, durante el siglo XIX, todavía profundas ambigüedades semánticas. Así, frente a *la* moral ético-religiosa, acepción que ha subsistido hasta la actualidad, tenemos también *lo* moral, entendido como lo mental, lo psicológico, lo contrario a lo físico desde una oposición cartesiana. Sin embargo, esta demarcación viene en buena medida matizada por los problemas prácticos que tenía que enfrentar el primer alienismo (y, tal vez, la psicología como disciplina): al tratar de encontrar una causa para los vicios y el libertinaje, para los impulsos descontrolados, no podía dejar de buscar en *lo* moral una causa para las deficiencias en *la* moral de los individuos. *Vid.* sobre el particular Huertas, «Locura y subjetividad en el nacimiento del alienismo. Releyendo a Gladis Swain», 14-20.

⁵¹⁰ Foucault, *Los anormales*, 64.

ser humano, lo que refuerza su representación peyorativa: son la transgresión y el peligro unidos, un símbolo de *poder corrupto*.

Otra forma de hibridación monstruosa es aquella que subyace a la idea del “no-muerto”⁵¹¹, ilustrada a través de todos esos seres de leyenda que, habiendo traspasado la frontera de la muerte, no podrían describirse ni como totalmente vivos, ni inmortales al modo de los dioses. En relación con esta vida *sui generis*, la célebre exclamación “¡Está vivo!”⁵¹² señala precisamente la contradictoriedad del muerto viviente, del collage de carne y huesos inertes que cobra vida en el *monstruo* de Frankenstein. La ley de la mortalidad se encuentra, igualmente, transgredida, pero no anulada: seguir existiendo es la infracción del monstruo frente a la ley más absoluta de todas y, como tal, viene frecuentemente acompañada de algún tipo de contrapartida que torna su existencia en un castigo permanente⁵¹³. Esto hace que, a menudo, se les retrate como *naturalmente* inmortales pero *artificialmente* mortales, pues están más allá del cese de las funciones biológicas, pero se les puede dar muerte mediante algún procedimiento que, antes que la mera defunción, garantiza la completa *destrucción*.

En suma, “lo que define al monstruo es el hecho de que, en su existencia misma y su forma, no sólo es violación de las leyes de la sociedad, sino también de la naturaleza”⁵¹⁴. Se trata, pues, de una entidad de excepción (por extrema y por rara) que se mueve en un plano jurídico-natural (combina lo *imposible* y lo

Universitat d'Alacant

⁵¹¹ En relación con la ficción de terror, pero plasmando adecuadamente esa otra monstruosidad paradójica que aquí se discute, comenta Luengo: “El juego de dualidades irresolubles sobre la que se fundamenta el relato fantástico, dualidad entre lo real y lo imaginario, entre la ley de lo real y la ley del deseo, entre lo vivo y lo muerto (...), marcará las pautas de ese proceso de cristalización de los miedos del subconsciente en criaturas definidas por la materia de lo incierto”, *vid.* Luengo López, Jordi, «La erótica del terror en la figura del vampiro: Nosferatu frente a Clarimonde», *Cuadernos de Investigación Filológica* 39, n.º 2013 (2013): 80. Sin perjuicio del análisis efectuado en las páginas que siguen, no toda existencia liminal entre la vida y la muerte conlleva un excedente de poder. Al contrario, abandonar la ficción nos puede ofrecer, a través de los trabajos de Agamben, una visión del *infrapoder* de los sujetos que se encuentran en situaciones liminales. En particular, su estudio sobre el *Musselman* (nombre con que se designaba a los internos más profundamente quebrados de los campos de concentración) nos permite ver cómo en el límite en que lo humano viene deshumanizado al extremo, allí donde deviene no-humano, no reside la fuente de un poder oculto, sino una vulnerabilidad absoluta. En el tiempo suspendido entre una vida a todas luces extinta pero que no cesa, y una muerte visible que no llega, evidencia el exceso de poder del dominante, no del dominado. En este caso, la versión que la realidad ofrece del “muerto-en-vida” es, precisamente, la opuesta al “no-muerto” de ficción. *Vid.* Agamben, Giorgio, *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo* (Valencia: PRE-TEXTOS, 2005), 41 y ss.

⁵¹² Tomando prestada la célebre frase de la adaptación cinematográfica de 1931 de la novela de Mary Shelley.

⁵¹³ Deformidad física, presencia de instintos incontrolables, irracionalidad... son algunas de las diversas “taras” que han podido acompañar a la representación del monstruo no-muerto y que expresan que, respecto de la vida y la muerte, éste se encuentra en un limbo que es contra-natura pero, también, ilícito. La transgresión del orden natural/divino no puede hacerse sin pagar un precio, adquirir algún defecto, antes inexistente, que es fruto de esta singular inmortalidad. *Vid.* Luengo López, «La erótica del terror en la figura del vampiro: Nosferatu frente a Clarimonde».

⁵¹⁴ Foucault, *Los anormales*, 57.

prohibido)⁵¹⁵ cuya característica fundamental es que no requiere, para transgredir ambos órdenes, de nada más allá de su mera existencia, pues encarna la *exceptio* misma.

...la monstruosidad es una irregularidad natural tan extrema que, cuando aparece, pone en cuestión el derecho, que no logra funcionar. El derecho está obligado a interrogarse sobre sus propios fundamentos (...), o a callarse (...) o, por último, a inventar una casuística. El monstruo es, en el fondo, la casuística necesaria que el desorden de la naturaleza exige en el derecho.⁵¹⁶

Las formas de la monstruosidad humana “moderna” han transitado, hasta mediados del siglo XVIII aproximadamente, sobre todo por los tratados de *teratología*⁵¹⁷. En ellos, lo monstruoso venía enfocado fundamentalmente desde una perspectiva naturalista, a través de anomalías anatomofisiológicas (como los siameses o el hermafroditismo). Deformidades de la normal constitución humana que ponían en jaque nociones básicas como la individualidad o la separación de los sexos, dando con ello lugar a problemas jurídicos peculiares⁵¹⁸. Sin embargo, no se trata de esta forma de monstruosidad la que resulta aquí de mayor interés, más allá de su capacidad para ilustrar la fuerte vinculación de lo monstruoso con la transgresión de las “leyes de la naturaleza”.

En cambio, sí que resulta relevante la temática del *monstruo moral* que vemos emerger con especial intensidad durante el siglo XIX⁵¹⁹. En esta nueva acepción de lo monstruoso, lo que resulta determinante no es ya la fisionomía contrahecha, sino el comportamiento aberrante. Esto es precisamente lo que ilustraban los casos que interesaron al alienismo de principios de siglo⁵²⁰, señalados por esa singular combinación de brutalidad y banalidad, en la que lo absurdo y lo aberrante se retroalimentan. Se trata de casos en que el horror no reside en el acto realizado

⁵¹⁵ Foucault, 58.

⁵¹⁶ Foucault, 65.

⁵¹⁷ La teratología es la disciplina encargada del estudio de las anomalías congénitas. La paternidad del neologismo se atribuye al zoólogo Saint-Hillaire, y se compone de las partículas *teratos* y *logos*, donde *teratos* procede del griego *teras* que refiere a algo asombroso, anómalo o monstruoso. Así, aunque su uso científico concierne el estudio de las anomalías congénitas, una traducción menos elegante podría ser, en efecto, el estudio de las monstruosidades.

⁵¹⁸ Foucault, *Los anormales*, 65-75.

⁵¹⁹ Cabe recordar, no obstante, la importancia dentro de esta temática de la figura de Sade desde el s. XVIII, como veremos más adelante.

⁵²⁰ Se trata de “una monstruosidad de comportamiento que traslada la vieja categoría del monstruo, del dominio de la conmoción somática y natural al dominio de la criminalidad lisa y llana (...) vemos surgir una especie de ámbito específico, que será el de la criminalidad monstruosa...”. De modo que, antes, “la criminalidad era un exponente necesario de la monstruosidad, y esta no era lo que llegó a ser a continuación, es decir, un calificativo eventual de aquélla”, *vid.* Foucault, *Los anormales*, 77.

tanto como en la imposibilidad manifiesta de explicarlo, de reconducirlo a una narración que permita apaciguar la angustia de que pueda volver a repetirse.

Al respecto cabe decir que, si bien es cierto que el discurso sobre esta forma de monstruosidad cambia, como lo hace también la forma de determinarla, comparte una herencia conceptual con otras representaciones del monstruo. Así, el monstruo moral refleja una naturaleza-contra-natura, que es perceptible en los pensamientos y comportamientos: una suerte de *fuero interno contrahecho* que contradice la aparente normalidad externa. Se sigue, con ello, una modernización de la “epistemología del monstruo” en la que el hombre-bestia visible a simple vista es sustituido por el lobo con piel de cordero: una humanidad externa que maquilla la bestialidad interior. En este nuevo paradigma de lo monstruoso, “...la infracción no es la aberración de la naturaleza en sí misma, sino que aquélla remite, como a su origen, su causa (...), a algo que es la aberración misma de la naturaleza”⁵²¹ o, en términos más similares al positivismo criminológico finisecular, el crimen es el síntoma de la conducta que remite a una (anti)naturaleza subyacente, “lo que podríamos llamar la sospecha sistemática de monstruosidad en el fondo de toda criminalidad”⁵²².

Igualmente, al comenzar la búsqueda del monstruo en el crimen aberrante, se encuentran de nuevo los rasgos de algo característicamente temible: el poder que otorga la deshumanización. Al igual que el hombre-bestia adquiere de su mitad animal un excedente de poder frente al resto de seres humanos, el monstruo moral extrae su poder de una suerte de interioridad presocial sin inhibiciones, precisamente, morales. Anticipando con un anacronismo lo que luego se dirá, la animalidad interior se manifiesta bajo la forma de subdesarrollo moral e instintividad descontrolada de modo que, según Garofalo “...el criminal típico sería un monstruo en el orden psíquico, por tener caracteres regresivos que le aproximan a la animalidad inferior...”⁵²³.

De nuevo encontramos, como en la mitología, el poder corrupto propio de una naturaleza-contra-natura, que toma la forma de la brutalidad y la arbitrariedad (o, más bien, de lo arbitrariamente brutal). Aquí observamos otra figura que actúa como antepasado del monstruo moral: el monarca absoluto como monstruo político⁵²⁴. El soberano es, en este sentido, la figura política de excepción por excelencia⁵²⁵. Como el Leviatán al que encarna, su poder es irrestricto,

⁵²¹ Foucault, 78.

⁵²² Foucault, 79.

⁵²³ Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 98.

⁵²⁴ Foucault, *Los anormales*, 89.

⁵²⁵ Singularmente, si uno atiende a los ritos mortuorios descritos por Kantorowicz en el momento de la muerte física del monarca, puede encontrar de nuevo un rastro de hibridación que, en este caso, el autor describe como dualidad, los “dos cuerpos” del rey. El soberano es precisamente una figura que existe de manera solapada en dos

se encuentra más allá de la norma y, sin embargo, ostenta la capacidad de dictarla. El arbitrio absoluto del que goza, a su vez, permite el paso del “buen soberano” al “tirano” sin solución de continuidad, de modo que uno siempre es, potencialmente, el otro. La imagen antropomórfica y benevolente del frontispicio del libro de Hobbes y la bestia marina bíblica son, de nuevo, las dos caras de una misma moneda.

El déspota es el individuo cuya existencia se confunde con el crimen y cuya naturaleza, por tanto, es idéntica a una contranaturaleza. Es quien hace valer su violencia, sus caprichos, su sinrazón, como ley general o razón de Estado (...) durante todo el ejercicio de su poder despótico, el rey -o al menos el rey tiránico- es simplemente un monstruo. El primer monstruo jurídico que vemos aparecer (...), no es el asesino, no es el violador, no es quien rompe las leyes de la naturaleza; es quien quiebra el pacto social fundamental. El primer monstruo es el rey.⁵²⁶

Esto traza una continuidad entre el crimen y la tiranía, unidos por lo que ambos tienen de abuso de poder, de modo que “*en cierta forma, el criminal es siempre un pequeño déspota (...) [el] soberano por encima de las leyes y el criminal por debajo de ellas*”⁵²⁷. De hecho, tal vez quepa observar una relación más profunda entre ambos. En la medida en que el poder absoluto imperó bajo la lógica del suplicio, la posibilidad de una criminalidad monstruosa parece que no podía darse, o no en el sentido en que se descubre en el XIX. Esto es así en la medida en que cualquier crimen, por horripilante y abyecto que fuera, encontraba siempre un reflejo aún peor en el suplicio patibulario. No había posibilidad de mayor brutalidad, ni sufrimiento más intenso, que el que se ejercía en nombre del soberano y que servía para recordar el carácter ilimitado de su poder⁵²⁸. Cuando esta forma de desplegar el poder estatal y de responder frente a la criminalidad deja de resultar aceptable y viene sustituida por el Derecho moderno de corte iluminista, la atrocidad se

planos, el biológico y el institucional (cuerpos natural y político, si se quiere), y buena parte de la necesidad de arbitrar sofisticados procedimientos de funerarios y sucesorios procede de la exigencia de asegurar la transmisión del poder político y evitar la crisis que se abre con la muerte de su indispensable depositario. Sin perjuicio de que esta tradición sea fruto de la adaptación de conceptos teológicos previos radicados en la doctrina de la dualidad humana-divina de Cristo, no deja de estar a cierta proximidad fundamental del análisis aquí efectuado. Es a través de su hibridación, al quedar imbuido de la autoridad soberana, que el monarca trasciende su humanidad sin abandonarla del todo, y adquiere un poder *sobrehumano*. La excepción, en este caso, es tal vez su forma específica de monstruosidad, la posibilidad de ser, al mismo tiempo, protector y destructor, previsible y arbitrario. O como tendría ocasión de postular la Revolución Francesa, el “padre de la nación” podía ser también tirano y enemigo de aquella. Sobre el contenido de esta nota, *vid.* Agamben, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, 119-34; González García, *Metáforas del poder*, 80-91; Kantorowicz, Ernst H., *Los dos cuerpos del Rey. Un estudio de teología política medieval* (Madrid: Akal, 2012), 115 y ss.

⁵²⁶ Foucault, *Los anormales*, 91.

⁵²⁷ Foucault, 90.

⁵²⁸ “*Los mecanismos de poder son en sí mismos lo suficientemente fuertes para absorber, exhibir, anular, en rituales de soberanía, la enormidad del crimen*”; *vid.* Foucault, 83.

“descentraliza”, se dispersa en estas formas de crimen monstruoso privadas de su referente originario. En cierto modo, si anteriormente decíamos que el Leviatán concentra en sí mismo el estado de naturaleza para eliminarlo de la comunidad, al caer la cabeza del monstruo, regresa la posibilidad de hablar de criminalidad salvaje, bestial, *atávica*⁵²⁹, regresa la naturaleza al cuerpo social⁵³⁰.

Finalmente, una última cuestión debe ser abordada. Decíamos que algo característico del monstruo es que su naturaleza-*contra-natura* es tan excepcional que, frente a ella, el marco jurídico se encuentra abocado a la perplejidad. Se trata de una manifestación del problema de dar respuesta jurídica a situaciones que no encuentran acomodo en el sistema de categorías preexistente. Igual que el siamés producía problemas relativos a la idea de personalidad, individualidad o imputación, el criminal monstruoso ponía en jaque la definición legal de locura y sus efectos sobre la imputabilidad. Otro ejemplo procede, esta vez, del proceso frente al monarca Luís XVI, que evidenciaba el problema nuclear de la teoría de la soberanía hobbesiana en su dimensión más práctica: ¿se puede responder jurídicamente frente al soberano que no se encuentra supeditado al orden jurídico? ¿Cómo se aplican las normas del pacto a quien siempre estuvo fuera de él? ¿Qué medios de defensa tiene el pueblo contra el tirano?⁵³¹ *“No se le puede aplicar ninguna ley del cuerpo social. Él es el enemigo absoluto y el cuerpo social en su totalidad debe considerarlo como tal. En consecuencia, hay que matarlo, como se mata a un enemigo o a un monstruo”*⁵³².

El estatuto jurídico del monarca, inviolable de acuerdo con la Constitución aprobada en 1791, así como la aplicabilidad de las leyes y de la justicia, fueron debatidos intensamente en el contexto del juicio a Luís XVI. Aunque finalmente fuera procesado, contra la opinión de algunos diputados como Robespierre o Saint-Just (que proponían su ejecución extraprocesal), el caso ponía de manifiesto el modo en que se concebía la respuesta a la alteridad. La decisión de optar

⁵²⁹ De nuevo, una referencia anacrónica con el fin de sugerir el hilo conductor que será seguido en las páginas siguientes.

⁵³⁰ Los desarrollos en una incipiente criminalística y, globalmente, en materia de persecución del delito durante el siglo XIX ponen de manifiesto que frente al *homo homini lupus*, ese lobo con piel de oveja que es el criminal, la caza había quedado abierta. En referencia a los trabajos de Bertillon y sus aspiraciones en materia de persecución del delito “...la antropología sirve ante todo para la cacería humana. Estos proyectos de racionalización y de cientificación de las prácticas de caza son el resultado de un largo proceso histórico de centralización estatal de las funciones de búsqueda y captura”, *vid.* Chamayou, *Les chasses à l’homme*, 129.

⁵³¹ A modo de clarificación, recuérdese que aquí se están exponiendo las bases de un problema teórico de carácter jurídico-político, y no necesariamente describiendo el reinado de Luís XVI como “tiránico”. No importa, en este punto, que fuera o no un déspota, sino que se le pudiera representar como tal. De hecho, benevolente o no, permanece el problema nuclear de si el soberano se encontraba sujeto o no al aparato legal. Resulta significativo, en este sentido, que el monarca Luís XVI fuera previamente despojado de su categoría, convertido en el ciudadano Luís Capeto tras la abolición de la monarquía en 1792.

⁵³² *Vid.* Foucault, *Los anormales*, 92.

por la judicialización se entiende, de hecho, sobre este telón de fondo, al arrebatarse al otrora soberano de su condición excepcional y “degradarlo” al estatus de ciudadano sometido al imperio de la ley. Renunciar a la política defensiva frente al monstruo era el modo de mostrar que este ya no gozaba de un poder capaz de amenazar al cuerpo social, que había sido, en cierto modo, *domesticado*. A la inversa, cuando la criminalidad comience a verse como la expresión de un interior salvaje e indómito, inaccesible a la intimidación normativa, veremos reactivarse la lógica defensiva y la disposición a exceptuar el Derecho vigente destinado a la ciudadanía ordinaria⁵³³. Se pone así de manifiesto una idea que, llegado el contexto adecuado, podrá ser recuperada y adaptada: la idea de que el monstruo es enemigo del cuerpo social, de la nación, y sobre aquél, esta tiene un derecho de defensa (cuando no de guerra).

d. Monomanía, anormalidad y la ley frente al instinto

Como hemos visto anteriormente, el crimen sin razón fue un problema profundo para la teoría y la práctica jurídicas, en igual o mayor medida que para el alienismo, que quiso hacer de él su objeto predilecto⁵³⁴. Su papel desestabilizador procedía, precisamente, de la importancia que, para el modelo iluminista del Derecho, podía tener reconducir un delito a un comportamiento basado en razones⁵³⁵. El presupuesto del individuo racional, pariente próximo del utilitarismo y del *homo economicus*, no impedían la existencia de las pasiones e inclinaciones como motor del delito⁵³⁶, pero hacían difícil su patologización. Frente al criminal racional prototípico, la pena

⁵³³ Véanse, por ejemplo, los términos en que se expresa Boëns, en un texto de 1879: “*Se trata de proteger a los miembros regulares, sabios y útiles de la comunidad contra los ataques nocivos de ciertos individuos mal organizados, pervertidos, malvados, casi siempre inútiles desde el punto de vista del bienestar general, que son para la sociedad lo que los parásitos son para nuestro campo: peligrosos*”. El asesino, continúa el autor, debe ser situado en la imposibilidad absoluta de lograr la libertad o de “perpetuar su raza”, la pena de muerte, frente a él, es “un derecho social”. Citado en Mucchielli, Laurent, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l'élimination des criminels réputés “incorrigibles”», *Revue d'Histoire des Sciences Humaines* 2, n.º 3 (2000): 62-63. Igualmente, “*Los problemas presentes en las discusiones referentes a la condena de Luis XVI, vamos a verlos transpuestos a la segunda mitad del siglo XIX con respecto a los criminales y los anarquistas, quienes también rechazan el pacto social, con respecto a los criminales monstruosos y a todos esos grandes nómadas que giran en torno del cuerpo social pero a los que éste no reconoce como sus integrantes*”, Foucault, *Los anormales*, 93.

⁵³⁴ Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*, 149.

⁵³⁵ Guignard, Laurence, «Le corps criminel au XIXe siècle : du trouble des facultés de l'âme à la dégénérescence», *Cahiers d'histoire. Revue d'histoire critique*, n.º 118 (2012): 62-63.

⁵³⁶ De hecho, a la teoría de la monomanía se le reprocharía ser una recuperación alienista de la teoría de las pasiones incapaz de aportar nada nuevo más allá de una pátina de cientificidad y un nuevo bagaje terminológico, *vid.* Renneville, Marc, «La main homicide. La folie criminelle dans le savoir aliéniste de la première moitié du XIXe siècle», *Nerveure, Revue de Psychiatrie* 6 (1998): 20.

existe como contramotivación, como contradicción frente a la premisa implícita en el delito: que de la infracción puede extraerse el interés personal⁵³⁷.

Sin embargo, lo que inauguran estos crímenes monstruosos, desprovistos de razón pero en los que la locura no asoma, es una dificultad para justificar el castigo. Pues, si hay razón, es una razón tan singular, tan presa de una voluntad perturbada, que apenas se asemeja al frío cálculo del interés y que hace dudar de la eficacia de esa labor contramotivadora de la pena. Sin embargo, la exención de responsabilidad no parece una alternativa fácil de defender, en la medida en que, si hay enfermedad mental, no es del tipo absoluto e inhabilitante del delirio. Se había cavado una brecha entre una magistratura para quien el crimen atroz y sin motivo delataba vicio y perversidad moral, y un alienismo para quien la atrocidad inmotivada constituye en sí misma un síntoma de enfermedad (y el crimen, un problema médico)⁵³⁸. De ahí los esfuerzos de los psiquiatras por elaborar una nueva doctrina de la alienación mental en la que lo defectuoso e incapacitante no fuera la desconexión con la realidad, sino el desorden moral, las inclinaciones e impulsos que empujan a uno a hacer lo que la razón le niega⁵³⁹.

La noción esquiroliana de monomanía (de tipo homicida, en casos como los expuestos) sirvió como apoyo teórico para canalizar la idea de que un desorden de la voluntad podía suponer una enfermedad mental y que, en tal caso, pertenecía legítimamente al campo de la psiquiatría. Igualmente, desplazaba el foco del concepto legal de locura desde la “privación de sentido” a actuar bajo el influjo de una fuerza irresistible. La novedad estaba en que había que pensarla, no

⁵³⁷ Foucault, *Los anormales*, 108.

⁵³⁸ Resulta interesante que, para autores como Georget o Fodéré, considerar al “criminal monstruoso” como alienado supone una forma de preservar cierta concepción de la humanidad, expulsando de ella al “antropófago sediento de sangre”. Considerarlos alienados preservaba al conjunto de la comunidad de seres razonables de tener que lidiar con la posibilidad de que entre ellos habitaran monstruos y que el impulso sanguinario pudiera surgir en cualquier individuo normal. Guignard, «Le corps criminel au XIXe siècle: du trouble des facultés de l’âme à la dégénérescence», 64-65; Mazaleigue-Labaste, Julie, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912» (Université Picardie Jules Verne, 2010), 204.

⁵³⁹ En un sentido semejante, Prichard acuña el concepto de “moral insanity” en 1835, influido por las obras de Pinel y Esquirol. Al respecto, es convincente la interpretación histórica de Swain y Gauchet, que Renneville expresa de la siguiente manera: “*La monomanía homicida como la ‘moral insanity’ de James Cowles Prichard son tomadas aquí como signos de un nuevo saber -la psiquiatría- que rebúsa limitarse a la definición del alienado como un hombre sin conciencia o sin voluntad. La monomanía homicida es entonces la consecuencia directa del postulado -revolucionario- de que nunca hay una locura total*”. En este trabajo no se examina en detalle, sin embargo, merece ser subrayada la repercusión de Prichard en autores posteriores como Morel o el propio Lombroso. *Vid.* Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 179; Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914): débats médicaux sur l’élimination des criminels réputés “incorrigibles”», 59; Renneville, «La main homicide. La folie criminelle dans le savoir aliéniste de la première moitié du XIXe siècle», 20; Wetzell, *Inventing the Criminal. A History of German Criminology, 1880-1945*, 19.

como una constricción externa, sino como un impulso interno⁵⁴⁰ irrefrenable por la razón. Para calificar este impulso, se recuperaba la imaginaria dieciochesca de la locura como desajuste en la “economía animal”⁵⁴¹ a través de la idea de instinto⁵⁴².

El concepto de monomanía sería fuertemente criticado durante las décadas centrales del siglo XIX, pero había abierto una posibilidad que seguiría su curso de maduración: la posibilidad de ver locura allí donde los impulsos estaban desajustados, y de entender la enfermedad mental como una cuestión gradual⁵⁴³. De este modo, aunque el concepto decayera, la idea fundamental que subyacía al mismo pudo perdurar y extenderse⁵⁴⁴. Para ello fue necesario que se efectuaran una serie de cambios: en primer lugar, la polémica medicolegal sobre los efectos jurídicos de esta nueva forma de alienación debió quedar en suspenso, devolviendo al “monomaniaco” al terreno de la discusión psiquiátrica. En segundo lugar, hubo que reconducir la cuestión del instinto a un nuevo lenguaje que le devolviera su fuerza, en este caso, a través de sus conexiones con la biología y la medicina somática⁵⁴⁵. En tercer lugar, hubo que emancipar la patología de la voluntad del crimen monstruoso, de manera que pudiera dar lugar a una psicopatología más difusa⁵⁴⁶. En cuarto lugar, resultó importante poder construir esta anomalía como peligro⁵⁴⁷, como riesgo de una violencia imprevisible e indiscriminada que debía ser detectada y controlada.

Así, el recorrido hasta aquí efectuado nos ha mostrado un doble decantamiento: en primer lugar, “descentralización” del monstruo político, que sirve como antesala para la aparición del

⁵⁴⁰ Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*, 144; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 200.

⁵⁴¹ Huneman, «From a religious view of madness to religious mania: the Encyclopédie, Pinel, Esquirol», 151-52.

⁵⁴² Véanse, por ejemplo, las citas de Marc y Georget recogidas en Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*, 146. El primero de los autores acuña, en 1833, el concepto de monomanía instintiva, si bien la descripción inicial de la misma se atribuye al segundo, Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 201.

⁵⁴³ “...lo que caracterizaba principalmente a estos individuos era que su ‘locura parcial’ no se expresaba más que en sus delitos y que afectaba indiferentemente, según el caso, a la inteligencia, la afectividad, o simplemente la voluntad del sujeto”, vid. Renneville, «L’anthropologie du criminel en France», 187.

⁵⁴⁴ Huertas, «Las obsesiones antes de Freud: historia y clínica», 1403.

⁵⁴⁵ Guignard, «Le corps criminel au XIXe siècle : du trouble des facultés de l’âme à la dégénérescence», 70-71.

⁵⁴⁶ Guignard, 69; Foucault, *Los anormales*, 124-25.

⁵⁴⁷ En 1838 se promulga la legislación francesa que regula la hospitalización de enfermos mentales. Esta norma permite el internamiento de oficio de los alienados en una serie de casos, entre otros, cuando fuera un peligro para otros. La conexión entre alienación y peligrosidad había estado latente, sin embargo, desde mucho antes de ser teorizada en términos de defensa social. Así, para 1838, los internamientos administrativos de enajenados multiplicaban aproximadamente por veinte el número de procedimientos judiciales. Desde este punto de vista, no parece exagerado pensar que el abandono del enfoque filantrópico del alienismo pineliano fue igualmente necesario para la expansión de la psiquiatría. Haciendo extensible lo discutido en relación con la medicina *tout-court*, si la psiquiatría debía consolidarse como cuerpo de saber, debía sintonizar su discurso con las necesidades del campo administrativo. Vid. Renneville, Marc, «La dangerousité en psychiatrie : perspective historique», *Cahiers d’Études Pénitentiaires et Criminologiques* 37 (2011): 2. Un análisis en profundidad de las vicisitudes de esta norma puede hallarse en Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*.

monstruo criminal; después, una segunda disolución conceptual que permite que este último se disperse en una multiplicidad de sujetos “anormales”. La premisa que hizo posible este segundo salto fue precisamente la lectura del instinto como un remanente de naturaleza que existe en el interior de todo ser humano, pero que se manifiesta con distinta forma e intensidad según cada caso particular. Las páginas siguientes se encargarán de detallar, precisamente, la evolución de esta última figura que dará lugar, con el positivismo criminológico, a la formalización de una teoría de la peligrosidad criminal en sentido propio. Con todo, cabe recordar el hilo conductor o nexo común de la reflexión, a través de las palabras de Foucault y de Castel:

El peritaje medicolegal no se dirige a delincuentes o inocentes, no se dirige a enfermos en confrontación a no enfermos. Sino a algo que es, creo, la categoría de los «anormales» (...) una especie de tercer término insidioso y oculto (...) por las nociones jurídicas de «delincuencia», «reincidencia», etcétera, y los conceptos médicos de «enfermedad» (...) es a la vez un problema teórico y político importante.⁵⁴⁸

La categoría de anormalidad debía distinguirse de la de los "enfermos mentales". Si se podía atender a estos últimos en un entorno terapéutico, faltaba una institución de acogida para los "demasiado lúcidos para las instituciones de los locos, pero insuficientemente responsables para la prisión" [y, ante todo, demasiado peligrosos para quedar en la libertad].⁵⁴⁹

Corresponde, entonces, continuar con el análisis de las transformaciones del pensamiento en torno al crimen como temática psiquiátrica. Frente a la crítica del programa alienista, el lenguaje del instinto, las inclinaciones y los impulsos permitía reformular el problema de la psicopatología de la voluntad sin caer en la trampa del “mentalismo”. Psiquiatras como Baillarger en Francia, o Griesinger en Alemania, plantean la cuestión de la enfermedad mental como enfermedad de la voluntad explícitamente, y en un sentido marcadamente organicista, durante la década de 1840. Ya no tenía sentido buscar el “error” en la relación del alienado con la realidad, aunque con ello se erosionara la capacidad para establecer el diálogo terapéutico promovido por Pinel⁵⁵⁰.

⁵⁴⁸ Foucault, *Los anormales*, 47.

⁵⁴⁹ Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*, 155. Inciso propio.

⁵⁵⁰ En este sentido, los trabajos de Moreau de Tours en la década de los 40 apuntan en la dirección de una ruptura con el programa alienista, y marcan los prolegómenos de una psiquiatría somática que alcanzaría su plena expresión con el degeneracionismo. *Vid.* Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 227.

La psiquiatría se “desalieniza” en la medida en que comienza a extender su campo hacia los trastornos del comportamiento, las conductas anormales y la impulsividad⁵⁵¹.

Durante las décadas centrales del siglo XIX, podemos observar que el debate psiquiátrico vira progresivamente al somaticismo, por tanto, conforme el alienismo va quedando relegado. La situación de la disciplina en cierto modo lo requería, afectada por la crisis que había desencadenado el descrédito de la monomanía y las fricciones con la justicia. Asimismo, la terapia moral pineliana parecía ser incapaz de dar un soporte en términos de eficacia práctica, de modo que comienza a gestarse un escepticismo crítico que inspira la búsqueda de un nuevo paradigma para la teoría de la enfermedad mental.

No es que las perspectivas somáticas de la enfermedad mental hubiesen desaparecido durante las primeras décadas del siglo XIX, siendo significativo el caso de la frenología⁵⁵². No obstante, del descrédito de esta última (más o menos contemporáneo al del alienismo, curiosamente) parecía difícil rescatar nada más allá del interés por investigar la mente a través del organismo. En cambio, una línea de investigación que resulta interesante traer a colación como antesala de la teoría moreliana de la degeneración es aquella que trata de resolver el interrogante planteado por todas esas patologías mentales que tanto habían intrigado a los alienistas y que se presentaban bajo las formas del impulso y la obsesión. Para una psiquiatría centrada aún en el error, y en la relación *distorsionada* de la enfermedad mental con la verdad (*delirio*), los sujetos aparentemente razonantes pero atrapados por ideas obsesivas y comportamientos compulsivos representaban un callejón sin salida⁵⁵³. Para tratar de desenredar el enigma, hubo que elaborar

⁵⁵¹ Baillarger publicaba, en aquella época, trabajos sobre la dimensión involuntaria de las alucinaciones y la noción de automatismo en la enfermedad mental. Griesinger, por su parte, iniciaba una rudimentaria neuropsiquiatría. *Vid.* Foucault, *Los anormales*, 146-48, 258; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 228-35.

⁵⁵² Sin duda, podría verse en la frenología también un antecedente dentro de la línea genealógica que se examina en estas páginas, sin embargo, la trayectoria de los trabajos de Gall (principalmente) ha sido convenientemente estudiada por los historiadores de la criminología. Baste con señalar aquí un rasgo común elemental con el resto de planteamientos analizados: la frenología, aunque tal vez en el momento o desde la perspectiva inadecuada, fue una contribución más al clima de opinión científica que estaba asentándose y que tenía como axioma fundamental la diferencia constitucional de determinadas categorías sociales como el criminal o el enfermo mental. Asimismo, en el pensamiento de Gall encontramos un precursor explícito de la labor de la psiquiatría como instrumento de defensa social. *Vid.* Lantéri-Laura, Georges, «Phrénologie et criminologie: les idées de Gall», en *Histoire de la criminologie française*, ed. Mucchielli, Laurent (París: L'Harmattan, 1994), 22-28; Renneville, «L'anthropologie du criminel en France», 187; Renneville, «La main homicide. La folie criminelle dans le savoir aliéniste de la première moitié du XIXe siècle», 26; Wetzell, *Inventing the Criminal. A History of German Criminology, 1880-1945*, 17-19.

⁵⁵³ La doctrina alienista de las monomanías “constituye un obstáculo epistemológico para el estudio de las perversiones del instinto que lucha por racionalizar. Es el trabajo (...) de Moreau y Baillarger lo que les ofrecerá un marco conceptual que los hace ilegibles...”, *vid.* Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 240.

una suerte de teoría de lo *involuntario*⁵⁵⁴. La explicación a todo este cúmulo de casos de “manía sin delirio” había que entenderlo, entonces, como una inmersión del sujeto en lo automático y, especialmente, como un afloramiento de la *animalidad* interior⁵⁵⁵.

Tal es la perspectiva de Baillarger (discípulo de Esquirol), para quien la normalidad psicológica implicaba una cierta alternancia de dos estados, uno de autodirección del sujeto y otro analogable al sueño, en el que el organismo queda en piloto automático y al margen del control voluntario. Lo patológico es, entonces, una cuestión cuantitativa: un exceso en la presencia del segundo estado con respecto al primero. No se trata, sin embargo, de que la voluntad desaparezca en todas esas obsesiones y compulsiones, sino que queda relegada a la impotencia. El sujeto queda extrañado de sí mismo, obligado a ser testigo de lo que ordena la mecánica del instinto, víctima de una insurrección de sus facultades psicológicas inferiores (animales) cuya fuerza compulsiva sobre las superiores no cabe cuestionar⁵⁵⁶.

La importancia de la teoría del instinto resulta central en la medida en que adquirirá toda su fuerza al calor de la difusión de la teoría de la evolución de Darwin (no siempre bien entendida entonces), y del enfoque evolucionista en general, dentro del pensamiento social. A partir de entonces, las relaciones del ser humano con sus ancestros evolutivos (paradigmáticamente, el animal y el salvaje) y con todo lo “incivilizado” que habita en el interior del individuo, adquirirá un carácter insoslayable. En términos político-criminales, la reflexión en torno a la defensa social que se gesta en los últimos compases del siglo XIX y primeros del XX resulta especialmente consistente con este paradigma de lo automático, de lo incontrolable, y de lo bestial.

El segundo elemento importante que cabe destacar es que la teoría del instinto permite, a su vez, reconducir al mismo marco explicativo otro de los grandes temas de la sociedad decimonónica, el de la sexualidad. En las décadas centrales de siglo asistimos aún a las fases embrionarias de una psicopatología de la perversión sexual⁵⁵⁷, sin embargo, lo importante es que

⁵⁵⁴ A pesar de las críticas vertidas frente a la monomanía, la noción de instinto no se plantea como idéntica a las pasiones. Éstas plantean problemas cuando resultan *excesivas*, suponen un desbordamiento de la capacidad de control del sujeto. En contraste, los instintos remiten a la idea de automatismo, son una irrupción del impulso que arrebatan al sujeto su voluntad y son, por ello, *irresistibles*. Vid. Mazaleigue-Labaste, “Histoire de La Perversion Sexuelle . Emergence Transformations Du Concept de Perversion Sexuelle Dans La Psychiatrie de 1797 à 1912,” 193

⁵⁵⁵ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 231.

⁵⁵⁶ Mazaleigue-Labaste, 228-35; Foucault, *Los anormales*, 146-47.

⁵⁵⁷ Será a partir de la década de los 70 cuando se produzca una significativa expansión de los estudios específicos en la materia. Vid. Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 54. Al respecto, también, Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 117.

en este momento se fragua un lenguaje de referencia, e incluso una visión incipiente de este tipo de trastornos. Como no podía ser de otro modo, a partir del momento en que el instinto fue singularizado como objeto de estudio, hubo que dedicarle una atención particular al “instinto genésico”⁵⁵⁸.

Aunque los alienistas, como hemos visto, hablaron de instinto en un sentido relativamente amplio y asistemático⁵⁵⁹, una primera aproximación en exclusiva a las desviaciones del instinto sexual podemos encontrarla en la obra de Heinrich Kaan, *Psychopathia sexualis*, de 1844⁵⁶⁰. En la obra de Kaan encontramos las bases de una explicación de la importancia del instinto sexual a la hora de dirigir los impulsos y conductas humanas. Así, por un lado, “la sexualidad humana se inserta en la historia natural de una sexualidad que se puede hacer remontar hasta las plantas”⁵⁶¹, anudando, de nuevo, lo instintivo con lo natural, lo animal (y, por extensión, lo incivilizado). Pero, lo que resulta más interesante es que, para el autor, el instinto sexual es susceptible de presentarse en exceso, de “desbordarse” más allá de su función reproductiva vinculada a la cópula heterosexual. Su fuerza dinámica es tal que se presta a la aparición de aberraciones fruto de la coloración sexual de comportamientos inapropiados. Onanismo, homosexualidad, bestialismo, necrofilia... todos ejemplos de conductas inadecuadas impregnadas por el instinto sexual. Aquello que las une, según Kaan, no es ni más ni menos que la imaginación, la fantasía que genera un deseo que busca satisfacción en sustitutos de la cópula reproductiva. Hay demasiado deseo, podría decirse, para que aquella pudiera acallar el instinto, de modo que lo normal será que se produzcan desviaciones, siquiera en el pensamiento.

Michéa retoma esta idea de un instinto sexual que desborda el acto: “en cuanto productor de un placer no ligado por naturaleza a la generación, el instinto sexual podrá dar lugar a toda una serie de comportamientos que no se ajustan a la generación” que no es sino el mundo de las parafilias. “El placer va a convertirse ahora en un objeto psiquiátrico”⁵⁶². Lo que resulta determinante es que aquí se plantean los cimientos de una suerte de pansexualismo (que no adquirirá forma teórica hasta el psicoanálisis) y que permite efectuar un “trasvase” entre la desviación sexual y otros tipos de desviación. Pronto iba a poder buscarse un deseo sexual excesivo o desplazado como parte de otras conductas que

⁵⁵⁸ Recuperando la terminología de Moreau de Tours en su obra, *Des aberrations du sens génésique* (París: Asselin, 1880).

⁵⁵⁹ Cabe mencionar, a este respecto, las ideas de “neurosis afrodisiaca” y “monomanía erótica”, de Pinel y Esquirol respectivamente. *Vid.* Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 116.

⁵⁶⁰ Foucault, *Los anormales*, 214.

⁵⁶¹ Foucault, 254.

⁵⁶² Citas de Foucault, 263.

actúan como “sucedáneo”⁵⁶³, como la violencia extrema. Paralelamente, la condición del anormal vendría, a su vez, empañada por esta imagen de la perversión.

La obra de Kaan ilustra bien la dirección que iba a tomar la reflexión, si bien es cierto que no resultaría todo lo influyente que en principio pudiera parecer⁵⁶⁴. El mérito de constituir un punto de inflexión en la historia de la sexología corresponde célebremente a Krafft-Ebing⁵⁶⁵, cuya obra principal se titula, igualmente, *Psychopathia sexualis*. La obra, datada en 1886, daría lugar a diecisiete ediciones entre el año de su salida y el año 1924, y en ella se dan la mano la teoría del instinto sexual con la teoría de la degeneración⁵⁶⁶. Por este motivo, no nos adentraremos más allá de lo expuesto que, en sustancia, resulta por el momento suficiente.

La noción de instinto permitió, así, entretener una conexión con la biología, al interrogarse sobre el fondo animal detrás de estas conductas anómalas. Pero, más intrigantemente, hizo posible sospechar de la presencia de algo ajeno a uno mismo en el interior de todo individuo, detrás de todos esos impulsos que asolan la mente del hombre “normal”. El animal interior, antes privilegio del monstruo, parece intuirse como parte de la *naturaleza humana* (de aquello que queda de *natural* en el ser *humano*) y, en consecuencia, de lo incivilizado y lo violento⁵⁶⁷. Con este primer paso, se hacía posible pensar en la anomalía de amplias categorías de personas y, al mismo tiempo, instituir la psiquiatría como un saber “detectivesco” orientado a la búsqueda de todos esos “otros” que, se empieza a sospechar, habitan disimuladamente en el seno de la comunidad.

Todo esto contribuye, a su vez, a constituir lo que devendrá el objeto criminológico por excelencia, a saber, el *criminal*. El axioma del positivismo según el cual los delincuentes son seres intrínsecamente diferentes, siendo la criminalidad poco menos que un fenómeno natural, encuentra su origen en el nexa crimen-locura. Esto ha sido posible en la medida en que el proyecto iniciado con la monomanía se pudo extender a la psiquiatría en general, paradójicamente, con el abandono de la monomanía en sí (así como sus pretensiones jurídicas).

⁵⁶³ Foucault, 262-63.

⁵⁶⁴ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 281; Foucault, *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*, 1:155-56.

⁵⁶⁵ Que fue alumno de Griesinger, mencionado más arriba. *Vid.* Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 115; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 47.

⁵⁶⁶ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 344.

⁵⁶⁷ En términos de Baillarger, por ejemplo, cuando la voluntad retoma el control sobre el automatismo, “*es el hombre quien retoma el lugar del animal*”, cit. en Mazaleigue-Labaste, 230. La inteligibilidad del acto sin razón, desde el planteamiento de la psiquiatría del XIX, vendría a través del concepto de instinto y, generalmente, de los impulsos (y su descontrol): “*ese paso del gran monstruo al pequeño perverso, sólo pudo darse gracias a la noción de instinto...*” Foucault, *Los anormales*, 124.

A partir de entonces, iba a ser posible trazar una continuidad entre el crimen y su autor, de tal manera que todo lo que este último *es* se manifiesta en su delito como *síntoma*. Progresivamente, por tanto, al discurso jurídico sobre la *justificación* del delito lo iba a suplantarse el discurso científico sobre la *explicación* del delito, pero poniendo ambos extremos en una sintonía⁵⁶⁸ de la que no habían gozado hasta el momento, pues explicar el delito como ocurrencia natural iba a permitir justificar la pena en defensa de la sociedad.

En cuanto a la distinción entre accidente y naturaleza, desaparecerá en la segunda mitad del siglo con la teoría de la degeneración. Esta última coronará la psiquiatría de la malignidad con una operación adicional de implantación biológica, y así hará que la barrera, ya permeable, entre el pervertido por la perversión y el pervertido por la perversidad se vuelva inútil, fusionándose las dos dimensiones dentro de la misma naturaleza patológica.⁵⁶⁹

Así, estos individuos impulsivos, dañosos e imprevisibles eran, en definitiva, aquellos que cabía reconocer como malvados y desviados. El tándem que se formará entre las ambiguas nociones de perversión y perversidad debe en este punto ser destacado: la importancia de este tándem estriba en que su éxito no depende de su claridad conceptual, sino al contrario. Conforme se precisen las figuras en la intersección de la delincuencia y la psiquiatría podrá observarse cómo las intuiciones sobre el criminal peligroso se alimentan en bucle. Su anormalidad confirma su perversidad, que queda descrita a su vez a través de un catálogo de inclinaciones desviadas. La maldad empezaba a insinuarse como un problema de salud, tanto individual como pública: individual desde la perspectiva de la psiquiatría; pública, desde el punto de vista del gobierno de la seguridad y la protección de la vida e integridad física de las personas. Esto permite la “psiquiatrización del desorden”⁵⁷⁰, pero también una aproximación con la medicina somática, una somatización de la psiquiatría. La norma de conducta, y la normalidad orgánica, pasan a encontrarse mutuamente entretreídas.

⁵⁶⁸ “Es decir que, si bien es cierto que no hay razón para su acto, al menos ella está íntegramente dentro de él, o bien su acto ya está presente, en estado difuso, en toda su existencia (...) la acusación va a sustituir ese problema de la razón o la inteligibilidad del acto por otra cosa: la semejanza del sujeto con su acto”, *vid.* Foucault, *Los anormales*, 117. “Los médicos (...) empezarán a ser llamados 'especialistas del motivo'; tendrán que valorar no sólo la razón del sujeto sino la racionalidad del acto (...) la integración del acto en la conducta global del sujeto. Cuanto mejor aparezca esta integración, más se verá al sujeto como un sujeto punible”, *vid.* Foucault, «L' évolution de la notion d' “individu dangereux” dans la psychiatrie légale», 412.

⁵⁶⁹ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 210.

⁵⁷⁰ Foucault, *Los anormales*, 150-51.

3. Naturalización de las clases peligrosas: De miserables a degenerados

a. Psiquiatría higienista y teoría de la degeneración

La teoría de la degeneración de Morel es uno de los antecedentes clave del positivismo criminológico, y del pensamiento sobre el crimen en general, en el periodo *fin de siècle*. Según Pick, el concepto de degeneración actuó como “*the ultimate signifier of pathology*”⁵⁷¹, permitiendo la conexión entre las carreras criminales individuales, el entorno y el pasado genealógico del sujeto⁵⁷². No obstante, la teoría moreliana no aspiraba necesariamente a ser lo que finalmente devino, sino que supo expresar, bajo la forma teórica, parte de las ansiedades de su tiempo.

A nivel intradisciplinario, el pensamiento de Morel se inserta dentro del movimiento de devastadora crítica a los postulados esquirolianos durante la década de los 50, y el escepticismo general en relación con la psiquiatría asilar⁵⁷³. Se acumulan entonces intervenciones de diversos autores cuyo propósito coincide en arremeter contra la teoría de la monomanía⁵⁷⁴. En 1853 tiene lugar un debate de la *Société médico-psychologique* que perdura prácticamente un año, hasta marzo de 1854, con el cierre devastador de Falret y su texto *De la non-existence de la monomanie*⁵⁷⁵. La psiquiatría debía cambiar y, como hemos visto, ya había empezado a hacerlo. Uno de los elementos significativos de ese cambio fue el paso desde un enfoque clínico centrado en la sintomatología psíquica, a un enfoque (que tal vez quepa señalar como más “científico”) de carácter etiológico. La dirección organicista recientemente adoptada por la psiquiatría parecía inclinar la disciplina en el sentido de la tecnificación y del enfoque causal de la enfermedad⁵⁷⁶. La teoría de la degeneración vendrá a ofrecer una respuesta uniforme a estas necesidades,

⁵⁷¹ Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 8.

⁵⁷² Becker, Peter, «Researching Crime and Criminals in the 19th Century», en *The Handbook of the History and Philosophy of Criminology*, ed. Triplett, Ruth Ann (Hoboken, NJ: Wiley-Blackwell, 2018), 39.

⁵⁷³ Campos Marín, «De la higiene del aislamiento a la higiene de la libertad. La reforma de la institución manicomial en Francia (1860-1940)», 40-41.

⁵⁷⁴ Entre ellos se contaban algunos de los discípulos del propio Esquirol que, unos años tras la muerte del maestro, abandonaron la doctrina de la monomanía inaugurada por aquél. *Vid.* Castel, *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*, 147; Debuyst, «Morel et la psychiatrie légale; la mise en place de la notion de dégénérescence (1830-1860)», 137-40; Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 186-87; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 308.

⁵⁷⁵ Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 186; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 308-9.

⁵⁷⁶ Campos Marín, «De la higiene del aislamiento a la higiene de la libertad. La reforma de la institución manicomial en Francia (1860-1940)», 41; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 309-11.

relanzando el saber psiquiátrico en una dirección capaz de superar los problemas de legitimidad que había venido acumulando en lo clínico y en lo medicolegal⁵⁷⁷.

La teoría de la degeneración de Bénédicte-Auguste Morel tiene como principal obra su *Traité des dégénérescences*, de 1857, con un desarrollo tres años después en el *Traité des maladies mentales*. El planteamiento teórico nuclear del enfoque moreliano podría resumirse como sigue. Para el autor, la degeneración puede entenderse como la progresiva desviación o apartamiento de un tipo humano primigenio e ideal⁵⁷⁸, “a la vez principio y fin del desarrollo humano, su norma y su valor”⁵⁷⁹. Por tanto, es el grado de apartamiento de este modelo humano originario lo que define la enfermedad e incluso el tipo patológico⁵⁸⁰. Esto que permite tender un cabo entre degeneración, desviación y patología, pues la degeneración supone, para el autor, una enfermedad total, una afectación global del organismo cuyo desarrollo en alguna medida resulta contrahecho.

Este carácter global de la degeneración permitiría a la psiquiatría un grado de conexión con la medicina somática anteriormente inconcebible y esencial para su consolidación disciplinaria. En efecto, se hacía posible establecer una continuidad entre el interior del sujeto y su exterior, desde la mente a la fisionomía⁵⁸¹, pasando por el funcionamiento del sistema nervioso⁵⁸². “Para Morel, el ser humano era un conjunto unificado, compuesto de materia y de espíritu. La degeneración física no podía sino

⁵⁷⁷ Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 81-83; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 51.

⁵⁷⁸ Véase, el buen salvaje rousseauiano o, más precisamente, la figura del mito de Adán, en coherencia con las afinidades religiosas del autor, cristiano y creacionista. Vid. Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 313; Carbonel, F., «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II», *Annales Medico-Psychologiques* 168, n.º 9 (2010): 673; Carbonel, F., «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie I», *Annales Medico-Psychologiques* 168, n.º 9 (2010): 667; Renneville, «L'anthropologie du criminel en France», 195; Morel, Bénédicte Auguste, *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales* (Paris: J. B. Baillière, 1857), 5.

⁵⁷⁹ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 313.

⁵⁸⁰ Mazaleigue-Labaste, 313; Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II», 673.

⁵⁸¹ El “estigma” externo de la degeneración jugaba un papel importante en el movimiento de transformación de la medicina mental en una “ciencia” autoritativa en materia forense (y en general). De este modo, resultaba sumamente útil contar con toda una “Esta relevancia que la teoría de la degeneración concedía al signo físico resultó también muy útil a la medicina legal. De un lado, permitía caracterizar a los irresponsables en materia penal de una manera más próxima a las exigencias científicas de la medicina de la segunda mitad del siglo XIX. De otro, los médicos legistas iban a utilizar la teoría de Morel para situar a los criminales, que en muchos casos eran asimilados a los alienados, dentro del gran espacio de los degenerados”, vid. Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 190-91.

⁵⁸² El interés previo de Morel por el “cretinismo”, que atraía por lo demás un grado considerable de atención en la época, puede haber marcado la dirección con que el autor gestaría la idea de degeneración. De hecho, la enfermedad mostraba los principales rasgos de la degeneración moreliana: un carácter de patología global, un abordaje hereditario y la incurabilidad manifiesta. Con la publicación del *Traité des dégénérescences*, el cretinismo devino una manifestación de una tendencia enfermiza más amplia de alcance macrosocial. Vid. Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 46-48.

*conducir a un eventual colapso intelectual y moral y viceversa*⁵⁸³. De este modo, el ser humano quedaba atrapado en un entramado psicofisiológico en perfecta comunicación, aunque con sintomatología variable. La enfermedad mental (así como la física) podía mostrarse como parcialmente desarrollada, pero ello no obstaba al sustrato patológico común.

A su vez, la degeneración moreliana tenía otra característica significativa. A diferencia de otras manifestaciones de la mirada médico-antropológica sobre la criminalidad, la teoría de Morel no suscribía un hermetismo del sujeto respecto de su entorno, sino que, al igual que conectaba lo mental y lo somático, hacía lo propio con lo individual y lo social⁵⁸⁴. La patología individual no podía entenderse adecuadamente en desconexión del medio y las presiones que este último fuera susceptible de ejercer sobre el organismo. De hecho, es la intensidad de estas presiones la que quiebra la capacidad de adaptación del organismo y contribuye a degradarlo, a intoxicarlo⁵⁸⁵. En consecuencia, la política sanitaria moreliana es fuertemente higienista y marcadamente social, y el autor insistió en subrayar la importancia de dotar a la medicina mental de un carácter profiláctico, a través de medidas higiénicas tanto de salud física como mental⁵⁸⁶.

Esto nos conduce al siguiente elemento del planteamiento teórico expuesto, y que termina de atar al individuo con sus congéneres y con el entorno, a saber, el papel desempeñado por la herencia. En este sentido, podría argüirse que Morel es un autor reconociblemente francés, en la medida en que se enmarca dentro de la apropiación del evolucionismo que la escuela francesa hizo de los planteamientos de Lamarck⁵⁸⁷. Este es un elemento importante dentro de la concepción “ambientalista” que se ha atribuido en ocasiones a la academia francesa, incluso entre sus médicos y antropólogos⁵⁸⁸. Con mayor importancia si cabe, el lamarckismo resultaba

⁵⁸³ Pick, 50.

⁵⁸⁴ Esta interconexión, del individuo a la población, no se inaugura con Morel, pero sí efectúa un salto cualitativo. Sin embargo, la medicina social, como hemos visto, servía de interfaz entre lo individual y lo social a través de la higiene pública. *“El papel central que jugaría la medicina dentro de la biopolítica sería precisamente gracias a su función de bisagra entre estos dos vectores, puesto que su ámbito de actuación incluye tanto al cuerpo del individuo (cuerpo-organismo) como al «cuerpo» de la población (cuerpo-especie)”*, vid. Quintanas, «Higienismo y medicina social: Poderes de normalización y formas de sujeción de las clases populares», 281.

⁵⁸⁵ Debuyst, «Morel et la psychiatrie légale; la mise en place de la notion de dégénérescence (1830-1860)», 145.

⁵⁸⁶ Renneville, «L’anthropologie du criminel en France», 196.

⁵⁸⁷ Una visión de la herencia fundamentalmente acorde con los postulados esenciales de la teoría de Lammark persistió desde la discusión de la academia francesa de la segunda mitad del siglo XIX hasta el pensamiento eugenista de principios del XX. Igualmente, aunque los descubrimientos de Mendel datan de la segunda mitad de siglo, no alcanzarían auténtica difusión hasta su “redescubrimiento” a principios del XX. Valentin Magnan trató de modernizar la teoría de la degeneración, liberándola de su impronta cristiana y acomodándola al darwinismo pujante. *Vid.* Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 373; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 99-101.

⁵⁸⁸ De hecho, este “lamarckismo social”, anclado en la heredabilidad de las características adquiridas por el hábito puede hallarse explícitamente en el pensamiento de Auguste Comte, tanto en su dimensión “patológica” como

esencial⁵⁸⁹ dentro de la teoría de la *dégénérescence*, en la medida en que aportaba el asiento sobre el que atar la enfermedad individual y la política social con una estrechez sin precedentes. Si, anteriormente, el vínculo entre medicina clínica y social debía plantearse en términos de buen orden y gobierno (evitar disturbios, pero también contagios, en suma, insalubridad y desorden), Morel abre el camino a un argumento más intenso: el de la viabilidad de la sociedad presente y futura, entendida como *especie*. Lo perturbador del planteamiento de Morel es precisamente esto último, la *dinámica* de la degeneración, que se difunde por el cuerpo social a través del vector hereditario.

Precisamente, el papel de la herencia en Morel no está privado de ciertas sutilezas que, tal vez, explican la transversalidad de su teoría. Por una parte, el autor no se circunscribe a la transmisibilidad de las patologías de padres a hijos, dando cabida a la transmisión de malas condiciones orgánicas fruto de enfermedades o intoxicaciones de los progenitores que influyen sobre la gestación sin transmitir la enfermedad en sí. A su vez, a esta degeneración fisiológica se añade una degeneración de tipo “moral” que procede del influjo de un entorno sociofamiliar tóxico. Se trata de la *loi de la double fécondation*, la superposición del mal físico y moral⁵⁹⁰. El individuo se encuentra así expuesto a factores exógenos y endógenos, orgánicos y ambientales, de degradación que, si no son contrarrestados, engendran una espiral que acaba -según Morel- en la esterilidad a la cuarta generación⁵⁹¹. Sin embargo, el problema esencial procede de la *propagación* de la degeneración, que encuentra en la sexualidad su centro: una propagación *vertical* hacia la descendencia, que acompaña una propagación *horizontal* hacia la especie en su conjunto. Así queda cerrado el círculo que anticipábamos y que inserta a la psiquiatría simultáneamente en la medicina somática y en la higiene pública⁵⁹².

“regenerativa”. Sobre esto, así como sobre el enfoque ambientalista de la academia francesa, véase: Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II», 674; Shichor, David, «The french-italian controversy: A neglected historical topic in criminological literacy», *Journal of Criminal Justice Education* 21, n.º 3 (2010): 214-15; DiCristina, Bruce, «Criminology in 19th-Century France: Mainstays of the French “Environmental” Tradition», en *The Handbook of the History and Philosophy of Criminology*, ed. Triplett, Ruth Ann (Hoboken, NJ: Wiley-Blackwell, 2018), 68; Renneville, «L'anthropologie du criminel en France», 191-92.

⁵⁸⁹ Con todo, el pensamiento de Morel es, en cierto sentido, de dirección inversa al de Lamarck puesto que emplea la transmisión hereditaria de las cualidades adquiridas para explicar la degeneración, no la evolución. Vid Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II», 677.

⁵⁹⁰ Debuyst, «Morel et la psychiatrie légale; la mise en place de la notion de dégénérescence (1830-1860)», 147; Morel, *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales*, 567.

⁵⁹¹ Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II», 673.

⁵⁹² Morel, *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales*, 660.

De este modo, Morel concibe una visión de estrecha interconexión entre el individuo y la totalidad, contribuyendo a dar forma, pretendidamente o no, a un organicismo social completo y escasamente metafórico. La teoría de la degeneración (y su contracara en la *regeneración*⁵⁹³) extiende un manto sobre la existencia humana y la inserta en un cosmos en movimiento. De este modo, el influjo de la sociedad resulta legible en el sujeto individual, del mismo modo que éste contribuye a imprimir una dirección al todo. La *dégénérescence* se plantea, así, casi como una suerte de propensión entrópica, una enfermedad que vale tanto para el cuerpo individual como para el cuerpo político⁵⁹⁴. En consecuencia, en Morel se encuentra implícita una reformulación del cuerpo social y que lo reconstruye como cuerpo vivo desde la célula hasta el organismo.

b. Degeneración en el ambiente fin-de-siècle

Tras esta somera descripción, cabe observar que, si alguna teoría fue en sentido estricto “médico-social”, esa fue sin duda la *dégénérescence* moreliana. De hecho, detrás de la ciencia del psiquiatra se agita incesantemente la conciencia del teórico social. En este sentido, como se adelantaba *supra*, no sólo la teoría de Morel alcanzaría el éxito por resonar especialmente bien dentro de cierto contexto social e intelectual, sino que es a su vez producto de un contexto histórico bien preciso, del que ya hemos dado cuenta pero que tal vez conviene recordar.

Resulta evidente que no puede hacerse una cesura drástica entre un autor y su obra, y el caso de Morel es un claro ejemplo. Su fuerte adhesión a los valores cristianos tradicionales atraviesa la totalidad de su planteamiento, y ofrece una relectura médico-social del mito de la *caída*. La historia de la humanidad no es sino la historia de la degeneración, la historia del distanciamiento respecto de la *creación*. Este tema, caro al cristianismo, se encuentra fuertemente imbricado en otro durante el siglo XIX: una cierta “ansiedad antimodernista” fuertemente vinculada a la vida urbana. Desde este punto de vista, la intensidad del cambio social había traído consigo mucho que lamentar: un liberalismo socialmente desintegrador y erosionador de los valores tradicionales, una hipermodernización industrial que había alimentado el monstruo de la

⁵⁹³ A pesar de que los planteamientos de Morel vienen acompañados de cierto pesimismo por momentos, la voluntad detrás del *Traité* no es tan fácil de enmarcar dentro de una actitud semejante. En efecto, Morel imprime una intención filantrópica a su cuerpo teórico al introducir, no sin ambigüedad, la posibilidad de intervenir sobre el proceso degenerativo a través de medidas que puedan entenderse como de *regeneración*. *Vid.* Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II», 673.

⁵⁹⁴ Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 32.

desigualdad⁵⁹⁵ y que había alumbrado, finalmente, la *cuestión social*. Morel nos ofrece una relectura, con un lenguaje diferente, del problema de las clases peligrosas⁵⁹⁶, pero también un diagnóstico sobre el estado de la civilización en su conjunto, en el que modernización y degeneración aparecen como dos caras de la misma moneda, dos formas de nombrar el alejamiento de la tradición.

...La especie humana, especialmente en nuestras grandes ciudades, se está marchitando y degenerando, y las enfermedades hereditarias propagadas por el vicio y la miseria están haciendo correr por las venas de las nuevas generaciones el principio del virus físico y moral que debilita nuestra sociedad y la embrutece (*l'abâtardit*)⁵⁹⁷.

Morel se inserta, pues, dentro de una corriente de autores que denuncian las condiciones de vida en las grandes ciudades, particularmente en lo que concierne a las condiciones deplorables de la clase obrera (que, en lo que a París respecta, sufren un deterioro a partir de la década de los 40)⁵⁹⁸. La singularidad del punto de vista moreliano estriba en que estas circunstancias tenían un influjo directo sobre la constitución física y mental de las clases trabajadoras⁵⁹⁹, y demandaban una medicina social y pública dedicada a lidiar con ello⁶⁰⁰. De lo contrario, las consecuencias para la sociedad en su conjunto podían ser lamentables. En este punto es donde emerge la segunda gran afinidad entre la teoría de la *dégénérescence* y el contexto en que vino a desenvolverse:

La teoría de la *dégénérescence*, sugiero, debe ser entendida como una producción ideológica, un proceso complejo de conceptualización de una crisis sentida de la historia.

⁵⁹⁵ “*Librado a sí mismo, el proceso de industrialización engendró un monstruo, el pauperismo*”, vid. Castel, *La metamorfosis de la cuestión social*, 213.

⁵⁹⁶ “*La tensión entre la imagen del degenerado y la esencia invisible de la degeneración volvió a unirse a una tensión inherente a los discursos anteriores sobre "las clases peligrosas" de la ciudad. Percibidos como visiblemente diferentes, anómalos y racialmente "extraños", el problema era simultáneamente su aparente invisibilidad en el flujo de la gran ciudad*”, vid. Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 52.

⁵⁹⁷Cita de Morel en Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et *dégénérescence*, psychiatrie et régénération. Partie I», 668.

⁵⁹⁸ “*El número de vagabundos aparentemente aumentó a lo largo de los años de la monarquía de julio tanto en el campo como en las ciudades. Según las estadísticas oficiales de 1842 había cuatro millones de mendigos de una población total de treinta y cuatro millones, y otros cuatro millones de personas eran clasificadas como muy pobres*”. Frente a este estado de cosas, y frente al liberalismo *laissez-faire* de la monarquía de Julio, se va alzando el socialismo y social-catolicismo, propicio para el enfoque moreliano, que abogaba por una medicina social, instrumento para una política apropiada a la mejora social. Vid. Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 53.

⁵⁹⁹ Cabe destacar el interés del higienismo por las enfermedades laborales durante las décadas de 1830 y 40, así como por la incidencia del alcoholismo en las clases trabajadoras. Vid. Debuyst, «Morel et la psychiatrie légale; la mise en place de la notion de *dégénérescence* (1830-1860)», 142.

⁶⁰⁰ Morel otorgó una sensibilidad específica a su teoría de la degeneración, que se preocupó por la influencia “degeneradora” de las condiciones de vida en la miseria. Resulta, en este sentido, difícil de separar de su propia experiencia de pobreza, aparte de sus afinidades religiosas. Vid. Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et *dégénérescence*, psychiatrie et régénération. Partie I», 668; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 49.

Surgió justo en el momento en que el progresismo liberal estaba tan poderosamente en problemas. Después de 1848 y de la fundación del Segundo Imperio, hubo un profundo sentido de confusión sobre los patrones de cambio y repetición históricos. La *dégénérescence* ejemplificó la contradicción radical de las religiones en ese período. Es irreducible a un mensaje, motivo o "grupo de interés".⁶⁰¹

De este modo, tras los acontecimientos de 1848, tercer brote revolucionario francés que supuso el fin de la Monarquía de Julio, la opinión pública se encontraba dividida y desgastada por la agitación política y social. En particular, el proceso revolucionario de 1789 parecía haber originado un grado de inestabilidad política que, por otro lado, no había traído consigo el tan ansiado progreso. La enfermedad, el hambre, las crisis económicas, y el desolador horizonte social urbano contribuían a extender cierto escepticismo que aproximaba, por motivos diferentes, a progresistas y tradicionalistas. El impulso revolucionario se había convertido en patológico, había *degenerado*⁶⁰².

La teoría de la *dégénérescence* estaba ligada a la problemática de la repetición de la Revolución, el triste linaje de 1789, a través de su embriaguez, criminalidad, imbecilidad y eventual autoextinción. El tratado de Morel, con su procesión de temas -alcoholismo, cretinismo, crimen, contaminación, locura y esterilidad- comunicaba y desplazaba las profundas preocupaciones sobre la genealogía de la historia. Esto ofreció un asilo discursivo para los desórdenes y los desordenados con una sola voz, incluso cuando el discurso vislumbraba el desastre potencial de la civilización.⁶⁰³

Las razones para la degradación de la sociedad fueron a buscarse en el decaimiento del cuerpo político a través de la degeneración de sus integrantes. En este sentido, el lenguaje de la degeneración sirvió ampliamente como plataforma para estigmatizar a los oponentes de un signo y otro, y particularmente para desprestigiar a los integrantes de las revueltas⁶⁰⁴. La dirección

⁶⁰¹ Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 54.

⁶⁰² "La Revolución de 1848 fue percibida de nuevo por los intelectuales contemporáneos como una ruptura tanto histórica como historiográfica. La singularidad del presente ya no fue vista como la conciencia de la Revolución (como en los años posteriores a 1789-1815), sino como la experiencia de la reproducción y transformación patológica de la revolución. Esto, sugiero, es un sitio discursivo crucial de la *dégénérescence* de Morel", *vid.* Pick, 56.

⁶⁰³ Pick, 59.

⁶⁰⁴ El siguiente fragmento de Taine podría llegar a resultar pintoresco si no fuera porque expresaba la opinión de cierto sector que veía en el impulso revolucionario (y, especialmente, en el jacobinismo) el paradigma de la degeneración individual y colectiva: "[La minoría revolucionaria recluta entre] los despojos humanos que infestan las capitales, entre la chusma epiléptica y escrofulosa, herederos de una sangre viciosa, que (...) traen la *dégénérescence* a la civilización, la imbecilidad, la distracción de un temperamento debilitado, los instintos retrógrados y un cerebro mal construido". Citado en Pick, 68. traducción propia.

adoptada con la modernización y la urbanización parecía estar produciendo la enfermedad civilizatoria por excelencia.

Este es uno de los elementos que contribuiría a la longevidad del planteamiento degeneracionista en su forma básica. Pues, si pocos autores suscribieron el creacionismo moreliano, lo que en el primer degeneracionismo se entendía como un alejamiento de la perfección originaria, se transformaría con posterioridad en la idea de “regresión” hacia estadios evolutivos previos⁶⁰⁵. La teoría del atavismo, y el racismo biológico más amplio, pudieron mantener el discurso de un mal de amplio espectro, que se propagaba en las sociedades modernas a través de la reproducción y la herencia, por medio de esta reformulación⁶⁰⁶.

En suma, la teoría de la degeneración pudo prosperar de la manera en que lo hizo⁶⁰⁷, sentando las bases para el pensamiento finisecular, porque supo ofrecer una única explicación homogénea para todos o casi todos los males sociales, en una época en que se extendía la percepción de que la sociedad estaba descarriando. El decadentismo de la cultura *fin de siècle* estaba bien preparado para absorber el diagnóstico catastrófico, que no encontró sino un refuerzo en la Francia post-1870, agitada de nuevo por múltiples acontecimientos que actuaban como indicadores de declive nacional⁶⁰⁸. En efecto, las tres últimas décadas del ochocientos trajeron consigo tensiones

⁶⁰⁵ Es decir, la (fuertemente criticada) idea de *atavismo* popularizada por Lombroso.

⁶⁰⁶ Sirva de ejemplo: “*la degeneración moral por efecto de una selección al revés, que ha hecho que el hombre pierda las mejores cualidades que había adquirido lentamente por una evolución secular, y lo ha conducido de nuevo al mismo grado de inferioridad moral sobre el cual se había ya elevado. Esta selección al revés proviene de la unión de los seres más débiles o de los más ignorantes (...). De esta manera se forman las familias desmoralizadas y abyectas que se cruzan entre sí y concluyen por constituir una verdadera raza dotada de cualidades inferiores*”, vid. Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 96-97.

⁶⁰⁷ La obra de Morel es recuperada por otros autores, desde el principal representante del degeneracionismo finisecular, Magnan, al sexólogo Krafft-Ebing, pasando por el eugenismo de Galton y la antropología criminal de Lombroso. Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 198; Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie I», 671; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 2. En España, la teoría de Morel gozó de escaso predicamento entre un colectivo profesional marcadamente pragmático y volcado a la clínica. En este sentido, el alienismo resultó mucho más duradero, reforzado por la influencia de autores centroeuropeos como el Guislain o Griesinger. Sin embargo, lo que el alienismo español descartaba para la clínica psiquiátrica estaba aparentemente bien dispuesto a emplearlo en el dominio medicolegal, donde se hizo un uso comparativamente generoso del diagnóstico de degeneración. Además, la naturaleza de las clínicas de salud mental, establecimientos privados enfocadas a pacientes acomodados en muchos casos, demandaban un optimismo terapéutico que resultaba difícil de coherencia con la hipótesis de la degeneración y el pesimismo que canalizaba. Esta posición sufriría una transformación, sin embargo, con la llegada del siglo XX debido, entre otras cosas, a la expansión europea de la teoría de la degeneración, así como la mutación de la práctica psiquiátrica hacia un modelo custodial. También fue necesario, finalmente, que la psiquiatría española cediera algo de énfasis del campo de la clínica al de la higiene pública, único espacio en que podían apreciarse plenamente todas las repercusiones de la teoría moreliana. Vid. Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 8-18.

⁶⁰⁸ Como se verá, no obstante, esta suerte de clima cultural no es un fenómeno exclusivamente francés, sino que encuentra su eco en obras de autores de otros países. Valga como ejemplo la obra *Degeneración* (de 1892, dedicada a Lombroso), del alemán Max Nordau, para quien la cultura europea había entrado en una fase de decadencia

crecientes entre las potencias europeas, que cristalizaron en la guerra franco-prusiana en la que las fuerzas francesas resultaron aplastadas⁶⁰⁹. Esto fue duramente recibido por la opinión pública, y vino a coincidir con la inquietud por el estancamiento demográfico del país respecto al resto de potencias⁶¹⁰. La Nación ya no era más que una sombra de su antigua gloria, que ahora se retorció sobre sí misma entre crisis económicas, violencias revolucionarias frustradas como el levantamiento de la Comuna de París, una Tercera República incipiente ya salpicada por escándalos de corrupción, y el emergente problema del terrorismo anarquista. El cuerpo político se encontraba débil y enfermo, física y moralmente, y el motivo residía en la difusión entre la población de un irrefrenable proceso mórbido⁶¹¹ que hacía cada generación peor que la anterior, y que entrelazaba el proceso biológico con el histórico⁶¹².

Sin embargo, en el corazón de la teoría de la teoría de la degeneración residía una paradoja elemental: *“La degeneración (...) fue a la vez universalizada como el destino potencial de todos y, paradójicamente, particularizada como la condición del otro”*⁶¹³. Y esta es tal vez su antinomia esencial, cuya potencia deriva de la ambigüedad de un discurso que es a la vez una descripción de la otredad social y un diagnóstico sobre la salud del todo. Como veremos, esto da lugar a dos lecturas diferentes del peligro, por un lado, en términos de especie, de sociedad-como-cuerpo,

patológica. En particular, para Nordau podían hallarse relaciones entre la psicopatología de la histeria y la escena artística finisecular, “asediada” por una retahíla de “*papilloteurs*” cuyo estilo se hacía inteligible cuando se observaba a la luz de las investigaciones de la escuela de Charcot en materia de alteraciones visuales, degeneración e histeria. Tratando de esbozar un diagnóstico de la Europa de las potencias, para Nordau la tan angustiada Francia aún podía considerarse satisfecha en comparación con Inglaterra, Alemania o Italia. A su vez, recupera algunas temáticas clave de la teoría social de su tiempo al situar en la locura, el suicidio, el crimen y la literatura los síntomas de la crisis moderna tiempos modernos. Significativamente, las críticas a Nordau incidieron sobre sus planteamientos y generalizaciones, pero no tanto sobre el uso de la degeneración como marco conceptual de referencia. *Vid.* Nordau, Max, *Degeneration*, 5ª ed. (Nueva York: D. Appleton & Co., 1895); Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 24-27.

⁶⁰⁹ Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 72; Schroeder, Paul W., «Política internacional, paz y guerra, 1815-1914», en *El Siglo XIX*, ed. Blanning, Timothy C. W. (Barcelona: Crítica, 2002), 211.

⁶¹⁰ Ferguson, Niall, «La economía europea, 1815-1914», en *El Siglo XIX* (Madrid: Crítica, 2002), 107.

⁶¹¹ Las palabras de un médico en un artículo de 1875, recuperadas por Pick, son excepcionalmente expresivas del sentimiento de crisis del momento: *“Los terribles sucesos que se produjeron en Francia en 1870 y 1871 han tenido, entre otros efectos desastrosos, los de provocar un gran número de casos de alienación mental. Los graves episodios de la guerra, las crisis políticas que los precedieron... la diversidad de opiniones... la invasión territorial y la devastación que la siguió... la migración, la fatiga, las privaciones... las enfermedades epidémicas... la ambición desilusionada... cayeron, golpe tras golpe, sobre un pueblo nervioso e impresionable, que antes se consideraba como líder del mundo, todos estos acontecimientos se produjeron con una rapidez vertiginosa... sacudiendo [muchas mentes] y hundiéndolo a unos cuantos...”*, *vid.* Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 70. Inciso de Pick, traducción propia.

⁶¹² *Vid.* Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 244; Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 197; Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l’élimination des criminels réputés “ incorrigibles ”», 70; Renneville, «L’anthropologie du criminel en France», 197.

⁶¹³ Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*.

y por otro, en términos de amenaza individual y del problema de “los degenerados”⁶¹⁴. Llegados a este punto corresponde analizar esta relación, esta doble dimensión individual y colectiva, homogeneizante y disgregadora, del discurso de la degeneración.

c. *Anormales I: naturalizando a las clases peligrosas*

Decíamos que la teoría de la degeneración tiene la singular cualidad de ofrecer una visión totalizante en la intersección de la historia y la medicina. Su cariz médico-social es en este sentido absoluto, y su tema predilecto lo es igualmente. La preocupación de Morel es la condición degradante de la vida física y moral de las clases trabajadoras, mas el lenguaje no es el de un Víctor Hugo, sino el del médico higienista. La descripción de los males, la explicación de sus causas, y la prescripción de tratamientos se hace siempre fundamentalmente desde una óptica médica, mostrando que el cuerpo individual y el cuerpo social pueden ser sujetos al mismo tipo de análisis sin mayor dificultad. De ello se desprende que la medicina es la ciencia total en lo que concierne a los asuntos humanos, pues desde la patología del microbio y la célula, a la de las colectividades y el Estado, todas encuentran su punto de convergencia en el cuerpo (y la mente) del sujeto individual.

Sin embargo, la traducción expresa de descripciones usualmente relegadas al análisis político y sociológico, recubiertas de terminología médica, no hace el planteamiento menos político. De hecho, tal vez quepa ver en la teoría médico-social moreliana un *tour de force* político sin precedentes. En la medida en que los planteamientos del autor permiten trazar una línea de continuidad entre lo orgánico y lo político, también hacen posible confundir parcialmente lo uno en lo otro. En particular, interesa destacar de qué manera el planteamiento degeneracionista permite, en este punto, comenzar a diluir los antagonismos sociales y económicos en un lenguaje naturalista que permitiría pronto olvidar que en algún momento existió otra cosa que no fuera un juego de constituciones, organismos, herencias e instintos. En otros términos, permitió iniciar una *naturalización* del problema de las clases peligrosas y de la cuestión social en su conjunto.

⁶¹⁴ En opinión del psicólogo argentino Bunge, cabía hablar de dos tipos de degeneración: “*la médica, individual o absoluta, y la sociológica, general o relativa*”, de modo que la primera había acaparado la atención de los facultativos mientras que la segunda había quedado relegada a un lugar secundario por ser “*una sensación de conjunto, basada en el conocimiento de la historia; casi diría una concepción metafísica de la historia. Y nada más opuesto a la metafísica que el espíritu positivista de la medicina*”, cit. en Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 203.

En una sociedad tan civilizada, existen verdaderas variedades (...), que no poseen ni la inteligencia del deber ni el sentido de la moral de los actos, y cuyo espíritu no es susceptible de ser iluminado ni siquiera consolado por ninguna idea de orden religioso. Algunas de estas variedades han sido denominadas, con razón, como clases peligrosas.⁶¹⁵

Con precedente en la obra de Prosper Lucas⁶¹⁶, la construcción de la teoría de la degeneración medicalizaba todo lo que la teoría social venía considerando como problemático. La degradación moral del pauperismo, los múltiples estigmas físicos que hacían a las clases trabajadoras *visiblemente* diferentes de la burguesía urbana⁶¹⁷, la proliferación de las enfermedades, el vicio, el alcoholismo... Todas estas afectaciones son fruto de un mismo proceso causal con una sintomatología variable. La obra moreliana permitía, así, una lectura higienista de la enfermedad mental, pero también una medicalización de las desigualdades, sobre la que se desarrollaría una ambigüedad: lo que los alienistas definían como degeneración coincidía con el modo de vida de las clases populares, que carecían de posibilidades para modificar sus condiciones⁶¹⁸.

Sobre esta impotencia es sobre la que se erige la necesidad de una higiene pública que se orienta, en ocasiones entreveradamente, a curar el cuerpo político sanando el cuerpo social. La dignificación de las condiciones de vida y salud de las clases trabajadoras es la herramienta higienista con que se pretende desactivar el conflicto social. En este proceso, sin embargo, la *cuestión social* se va convirtiendo en *cuestión sanitaria*⁶¹⁹. Paralelamente, el degeneracionismo se mostraba particularmente apropiado a la hora de patologizar (otra forma de estigmatizar, en cierto sentido) los desórdenes, las desviaciones, y las conductas consideradas en algún modo inmorales, quedando todas ellas transformadas en la expresión de un déficit orgánico⁶²⁰. El anormal y el inmoral quedaban igualados, siendo uno el reflejo del otro.

De este modo, y aunque Morel entendía esa singular enfermedad que era la degeneración de una manera holística, estaba allanando el terreno para que sólo se prestara atención a la anormalidad

⁶¹⁵ Morel, *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales*, 461.

⁶¹⁶ Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 4.

⁶¹⁷ La existencia de rasgos fisionómicos y morales distintivos será objeto de atención también, y más crudamente, por Maudsley, sin perjuicio de lo que ya es bien sabido de Lombroso. *Vid.* Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l'élimination des criminels réputés "incorrigibles"», 60.

⁶¹⁸ Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie I», 671; Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II», 677.

⁶¹⁹ Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 156-57.

⁶²⁰ Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, 92.

de determinados individuos o grupos. En efecto, el planteamiento moreliano establecía un distanciamiento con la labor médica de curar⁶²¹, y si la medicina no podía curar, tan sólo le quedaba prevenir, detectar y evitar la propagación. El segundo elemento clave sobre el que articular la teoría era, por tanto, el *peligro*, que en los degenerados es tanto social como biológico⁶²², pues el degenerado es a la vez problema de orden público y vector de propagación de una tara que amenaza la especie.

Un paso más decidido a la hora de extraer conclusiones de este tipo de planteamientos lo darían otros autores como, singularmente, Henry Maudsley, autor que se haría rápidamente conocido en el contexto europeo a través de sus obras *The physiology and pathology of mind* (1867) y *Body and mind* (1870)⁶²³. Desde un posicionamiento teórico a caballo entre una teoría de la degeneración de contornos darwinistas y un enfoque positivista de la herencia criminal⁶²⁴, el autor anticipa ya los planteamientos del eugenismo galtoniano a través de su temor a la decadencia biológica de la población como resultado de la democratización. La protección de los colectivos socialmente vulnerables aparece como una política disgénica que preserva a los especímenes peor adaptados y les permite propagar su carga hereditaria por el cuerpo social⁶²⁵.

Mas no debe parecer que los términos de Maudsley sean inusualmente extremados⁶²⁶. Más bien al contrario, su fuerza deriva de que se hallan bien apoyados en un consenso ampliamente extendido en la academia (fundamentalmente médica) contemporánea⁶²⁷. Este podría resumirse a través de un pequeño número de premisas concatenadas: a) primacía del enfoque hereditario, complementado con una política higienista, b) la diferencia, en esos mismos términos, entre estratos sociales, que redundaba en la idea de la inferioridad *natural* de los *socialmente* desfavorecidos, y c) la *incurregibilidad* como nota característica de esta clase de individuos, sean estos criminales

⁶²¹ Foucault, *Los anormales*, 288-89.

⁶²² De hecho, para Morel, el peligro se lee fundamentalmente en términos biológicos, vid. Carbonel, «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II», 672.

⁶²³ Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l'élimination des criminels réputés "incorrigibles"», 59.

⁶²⁴ El trabajo de Maudsley es importante pues concentra un enfoque psiquiátrico, hereditario y eugenista con la comisión de delitos. «En Maudsley locura, degeneración moral y crimen no son sino la misma cosa que se manifiesta tarde o temprano bajo esas formas. Por tanto, y como siempre se trataría de una tara hereditaria, no bastaba con la profilaxis de la educación sino que también habría que defender a la sociedad con el impedimento de su reproducción», vid. Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 232. Igualmente, Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 203.

⁶²⁵ Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l'élimination des criminels réputés "incorrigibles"», 59.

⁶²⁶ En efecto, recuerdan a los planteamientos del positivismo italiano, que luego veremos, pero también a las ideas de otros autores, como el doctor Eugène Dally. Vid. Mucchielli, 60.

⁶²⁷ Mucchielli, 61.

o no. De este modo, se asienta la base de un planteamiento circular según el cual aquellos que ocupan los escalafones inferiores de la sociedad revelan con ello su propia inferioridad constitucional, que es precisamente la que explica su posición en el colectivo. La mirada del hereditarismo de los últimos compases del siglo se asemeja cada vez menos al reformismo de Morel. En cierto sentido, la teoría de la degeneración *degenera* a su vez.

De esto pueden extraerse una serie de consecuencias, que dividiremos fundamentalmente en dos: las que conciernen a una nueva mutación de la actitud sobre la criminalidad o, si se quiere, una nueva modulación de la peligrosidad criminal; y aquellas relativas a la emergencia (o, de nuevo, mutación a su vez) de una nueva forma de peligro absoluto que atañe al colectivo y amenaza la sostenibilidad misma de la organización política. La cuestión del reincidente y la *cuestión social*, el peligro criminal y el peligro subversivo son reformulados, respectivamente, a través de la figura del *incorregible* y de la degeneración de la *especie/raza*.

Aplazando la cuestión del nexo reincidentes-incorregibles a un momento posterior, procede desentrelazar estas dos temáticas (un tanto artificialmente, pues la separación no llegó a plantearse de modo tajante mientras el hereditarismo fue la moneda de cambio de la discusión) para prestar atención a la segunda. En efecto, el discurso médico de inspiración evolucionista replanteará la cuestión social como cuestión natural: un reflejo de la lucha por la supervivencia y la evolución de la especie. En este proceso, el ideal ilustrado de progreso, fuertemente maltratado durante aquellos años, era recuperado como objetivo expreso de una ciencia evolucionista. En este sentido, el proyecto moderno de gobernar a la luz de la razón no cambió tanto de carácter como de propietario, sustituyendo la palabra del *philosophe* por el diagnóstico del médico⁶²⁸.

Así, como anticipábamos *supra*, se abre paso un organicismo social bien poco metafórico en el que el bienestar de la sociedad se mide en términos de la buena salud del cuerpo político. Las formas de este organicismo no son, sin embargo, unívocas sino que, en cierto modo, la (no)metáfora orgánica sirve como marco para la inserción de propuestas ideológicamente diversas. La obra de Herbert Spencer es una manifestación *liberal* de este paradigma interpretativo, en la que la jerarquía social responde globalmente a la jerarquía natural en materia

⁶²⁸ Mucchielli también da cuenta de la conexión entre el pesimismo finisecular y el desarrollo de un “utilitarismo médico-social” que trataba de reconstruir la noción de progreso a través de la metáfora de cuerpo social como organismo vivo (por mucho que este sea un punto álgido en un proceso mucho mayor de “mentalidad higienista” y consolidación de la vinculación de lo sanitario y lo político). Vid. Mucchielli, 82; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 204.

de aptitudes y adaptación al medio⁶²⁹. Esto es extensible al desarrollo de las sociedades, que cabe entender como *organismos* sometidos a presión evolutiva-civilizatoria, tanto desde dentro (en su organización interna) como desde fuera (en la competición entre potencias, tácita pero omnipresente durante el siglo XIX, cuyas manifestaciones exacerbadas aparecerán durante la primera mitad del XX)⁶³⁰. El cuerpo político de Spencer depende directamente de los individuos particulares que lo conforman y de la preservación de un marco de *laissez faire* apropiado para no entorpecer la presión evolutiva de la lucha por la supervivencia⁶³¹. Desde este punto de vista, “cualquier intervención a favor de los más perjudicados, sólo podría, a la larga, perjudicarlos aún más, pues impediría que se desarrollen técnicas de superación y de supervivencia”⁶³². Este tipo de organicismo evolucionista estaba, en consecuencia, manifiestamente reñido con los autoritarismos⁶³³ así como cualquier elemento de estatismo que no se ciñera a proveer el marco mínimo e irrenunciable para el normal funcionamiento de las leyes de la selección natural⁶³⁴.

Aunque se trataba de una cosmovisión dolorosa, es un mecanismo natural y engendra beneficios futuros; es decir, consiste en una fuente de progreso que no requiere de intervención exterior para perpetuarse (...) Parecería que los seres humanos están destinados a contemplar la sangrienta lucha por la supervivencia sin intervenir, puesto que sus acciones entorpecerán el proceso en lugar de impulsarlo.⁶³⁵

Sin embargo, esta no era la única forma posible de concebir una medicina del cuerpo social, y desde otro sector (aún emergente durante el siglo XIX, pero que se hará evidente en las primeras

⁶²⁹ Así, Spencer: “Los socialistas, y con ellos los liberales que les preparan diligentemente el camino, se imaginan que los defectos humanos pueden ser corregidos a fuerza de habilidad por buenas instituciones. Es una ilusión. Cualquiera que sea la estructura social, la naturaleza defectuosa de los ciudadanos ha de manifestarse necesariamente en actos perniciosos. No hay alquimia política suficientemente poderosa para transformar instintos de plomo en conducta de oro”, citado en Ugarte «De la selección natural a la intervención del Estado», en *Hacer vivir, dejar morir. Biopolítica y capitalismo*, ed. Arribas, Sonia, Cano, Germán, & Ugarte, Javier (Madrid: CSIC, 2010), 160.

⁶³⁰ “En una época de agitación social y demandas sindicales se deducía científicamente que la división entre burguesía y proletariado estaba inserta en la naturaleza, puesto que las capacidades de ambos grupos diferían considerablemente. Por esa razón, unos individuos trabajaban y vivían de una forma mientras otros tenían distintas ocupaciones y costumbres, Lo que se puede decir de las clases sociales dentro de Gran Bretaña era razonable sostenerlo de la competencia entre naciones”, *vid.* Ugarte, 165.

⁶³¹ Expresión bien conocida, al igual que la de la “supervivencia del más fuerte”, que se emplean comúnmente como alusiones abreviadas al darwinismo, pero han de atribuirse a la recuperación de la teoría de Darwin por el propio Spencer, a quien corresponde la paternidad del “darwinismo social”.

⁶³² Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 175.

⁶³³ Significativamente, Spencer, Herbert, *El individuo contra el Estado* (Valencia: F. Sempere, 1884).

⁶³⁴ Exacerbando un tanto la dimensión bélica del progreso del organismo social cabe mencionar también a Gumplowicz, para quien el Estado y el Derecho surgen como resultado de la imposición del grupo social más fuerte sobre el resto. Desde una especie de tierra de nadie entre el conflictualismo y el consensualismo, la naturaleza del Derecho se entiende como inherentemente desigualitaria, en tanto que reflejo de tal imposición. El pensamiento de Ernst Haeckel “también sería usado por los criminólogos positivistas: Lombroso tomaría de él la idea del atavismo, y Ferri, seguiría su teoría evolutiva y la idea de la sociedad humana como un organismo natural aunque lo criticaría duramente desde parámetros marxistas”, *vid.* Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 178.

⁶³⁵ Ugarte, «De la selección natural a la intervención del Estado», 159.

décadas del XX)⁶³⁶ se propugnaría reformular el problema desde una óptica intervencionista, con el fin de cumplir con la misión en la que el *laissez faire* había fracasado. Con la consolidación de esta orientación el Estado iba a emerger como agente político protagonista, bajo los auspicios del saber médico, conformando ya con total claridad el espacio de una *biopolítica*⁶³⁷.

El punto de partida habitual para dar cuenta de esta nueva mutación médico-social es el trabajo de Francis Galton, especialmente *El genio hereditario* (1867), y la doctrina del eugenismo. El planteamiento se enmarca en una visión darwinista de la evolución⁶³⁸ y el núcleo de su propuesta se encuentra ya claramente expresado en el nombre *eugenesia*, del griego “bien nacido”⁶³⁹. Así, la nueva ciencia eugenésica tomaba como objeto central de su trabajo el capital genético de la nación, debiendo proveer las indicaciones pertinentes para conducir al perfeccionamiento biológico de la especie humana. En cierta proximidad con las leyes del mercado y el declive del liberalismo abstencionista, no era ya posible asumir que la reproducción de las poblaciones debiera quedar al caótico arbitrio de los individuos. A esto, el eugenismo oponía una política reproductiva informada por el saber científico en materia de herencia, un *intervencionismo reproductivo* por el bien de la especie⁶⁴⁰.

El planteamiento eugenista es, en un sentido literal, darwinismo social, pues transpone la teoría de la evolución a la reflexión sobre las sociedades humanas. Sin embargo, puede decirse que va

⁶³⁶ El primer congreso internacional sobre eugenismo en Inglaterra tuvo lugar en 1912, mientras que las primeras jornadas sobre eugenismo en España se organizan en 1933. *Vid.* Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 178; Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l'élimination des criminels réputés “incorrigibles”», 77; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 199.

⁶³⁷ Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 206. El concepto de biopolítica, aunque no tiene su origen en Foucault, incuestionablemente ha sido popularizado por los trabajos de este autor. Como breve nota, puede decirse que, que el término biopolítica apunta a la actividad de gobierno que centra su atención sobre la vida de la población, sus condiciones y su optimización. Junto con el poder disciplinario, que incide sobre el cuerpo individual, la biopolítica forma un tándem que caracteriza el más amplio concepto de *biopoder*. Sobre la discusión en torno al contenido y límites de los conceptos en cuestión, pero sin ánimo de exhaustividad, *vid.* Esposito, Roberto, *Bíos: Biopolitics and Philosophy* (Minneapolis: University of Minnesota Press, 2008), 13-44; Fiaccadori, Elisa, «State racism and the paradox of biopower», *Foucault Studies* 1, n.º 19 (2015): 154-55; Foucault, *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*, 1:188; Foucault, *Defender la sociedad*, 220; Foucault, *Seguridad, territorio, población*, 42; Ojakangas, Mika, «Impossible Dialogue on Bio-power», *Foucault Studies*, n.º 2 (2005): 6; Repo, Jemima, «The Life Function: The Biopolitics of Sexuality and Race Revisited», *Theory and Event* 16, n.º 3 (2013): 4; Rose, Nikolas, «Biopolitics in the Twenty First Century—Notes For a Research Agenda», *Distinktion: Journal of Social Theory* 2, n.º 3 (2001): 26.

⁶³⁸ Es un lugar común, a tal efecto, señalar que Galton y Darwin eran primos.

⁶³⁹ Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 233.

⁶⁴⁰ De hecho, la confluencia entre eugenismo e intervencionismo económico estatal conformó la política de la “progressive era” en EE. UU. De acuerdo con Ross: “...la sociedad moderna se había vuelto disgénica. La selección natural ya no funciona en la sociedad, al igual que la competencia ya no funciona en la economía, por lo que se necesita al Estado para regular la reproducción humana, al igual que se le requiere para regular la industria”, cit. en Leonard, Thomas C., «“More Merciful and Not Less Effective”: Eugenics and American Economics in the Progressive Era», *History of Political Economy* 35, n.º 4 (2003): 697..

un punto más allá respecto del spencerismo, transformando dicho marco teórico en una *tecnología social*, manifiesta en un conjunto de prácticas concretas que no sólo dan cuenta de los postulados darwinistas, sino que los *aplican*. Así, lo que es característico del eugenismo, en términos del propio Galton, es la posibilidad de *reemplazar* la selección natural por otros procesos “más piadosos y no menos efectivos”⁶⁴¹. Estos procesos se reconducen, fundamentalmente, a una política de la sexualidad o, si se prefiere, de la fertilidad. El buen gobierno, en efecto, debía hacer todo lo posible por efectuar un doble movimiento: limitar la natalidad de los individuos constitucionalmente inferiores (*the unfit*) y favorecer, a su vez, la unión reproductiva de individuos de bagaje genético favorable⁶⁴².

Por supuesto, plantear el problema en estos términos era plantear explícitamente el problema de la raza, como hicieron muchos adscritos al racismo biológico de la época⁶⁴³. Pero esto no era indispensable⁶⁴⁴, pues la teoría eugenista traducía a lenguaje naturalista antagonismos sociales

⁶⁴¹ Leonard, 690.

⁶⁴² Dos tareas denominadas, respectivamente, eugenismo *negativo* y *positivo*, *vid.* Leonard, 691. A tal efecto, la clásica reflexión foucaultiana sobre la productividad/positividad del poder resulta ciertamente relevante. Difícilmente puede entenderse la política eugenista desde una lente exclusivamente represiva, en la medida en que la totalidad del programa en su conjunto se encuentra dirigido a la producción de un resultado específico: la mejora del capital genético de la sociedad. La misión principal no es, por tanto, restringir, prohibir y limitar, sino que estos son medios que acompañan y potencian las labores de favorecimiento y estímulo de la producción de nuevos individuos saludables y vigorosos. Ilustrando la idea para el caso de la Alemania nacionalsocialista: “Para durar mil años, el III Reich tenía que mejorar el sustrato biológico de la nación alemana o, de lo contrario, ésta se vería engullida por seres de inferiores capacidades que se reproducían a mayor velocidad que los «arios». Los campos de exterminio fueron paralelos a los lebensborn”, *vid.* Ugarte, «De la selección natural a la intervención del Estado», 177. No obstante, el eugenismo fue ampliamente exitoso también en otros contextos, como el estadounidense, bajo un marco ideológico “progresista”, *vid.* Leonard, «“More Merciful and Not Less Effective”: Eugenics and American Economics in the Progressive Era».

⁶⁴³ Sin perjuicio de que la terminología de la raza no fuera exactamente precisa ni homogénea, delimitando en ocasiones una suerte de comunidad política y cultural similar a la idea de nación, y en otras una presunta homogeneidad biológica entre determinados colectivos. No obstante, el racismo biológico en sentido estricto pertenece más bien a la segunda mitad del siglo, con las inquietudes sobre la pureza de la raza y la hibridación genética, las nociones de razas superiores e inferiores y los primeros esbozos de políticas eugenistas, cuando no directamente genocidas (Gobineau, De Lapouge, Chamberlain). *Vid.* Leonard, «“More Merciful and Not Less Effective”: Eugenics and American Economics in the Progressive Era», 689; Ugarte, «De la selección natural a la intervención del Estado», 161-62.

⁶⁴⁴ El eugenismo no requiere conceptualmente el racismo en sentido clásico, pues la superioridad biológica no tiene por qué estar basada en una jerarquía racial (aunque esto dependa fuertemente del concepto de raza empleado). Así, la investigación sobre los Jukes, por ejemplo, tiene un espíritu degeneracionista/eugenista pero no racista. Sin embargo, el eugenismo americano de las primeras décadas del XX tendió a ser racista (aunque también clasista y sexista). *Vid.* Leonard, «“More Merciful and Not Less Effective”: Eugenics and American Economics in the Progressive Era», 691.

más profundos: el conflicto de clases⁶⁴⁵, el problema colonial⁶⁴⁶ y la competitividad entre potencias nacionales⁶⁴⁷. Reconducidos a un único enfoque programático, podría incluso defenderse que la competitividad internacional sirvió como telón de fondo para que se planteara la cuestión de la optimización del capital genético de la nación. Se trataba de construir una *raza* superior a las demás y, para ello, era necesario librar el cuerpo político de “impurezas” o, al menos, mantener éstas bajo control. Esas impurezas, no obstante, tenían una forma ya bien conocida: los *salvajes* coloniales y los *degenerados* metropolitanos, entre los que cabía encontrar a

⁶⁴⁵ Leonard recoge con amplitud la discusión de orientación eugenista que tiene lugar en Estados Unidos durante las primeras décadas del siglo XX en materia de política económica y reproductiva. En este contexto, la idea del “suicidio racial”, que el presidente Theodore Roosevelt señalaría como “el mayor problema de la civilización”, se encontraba fuertemente vinculado al problema de las migraciones, pero también a la reproducción diferencial de las familias ricas y pobres. De este modo, el suicidio racial caracteriza la posibilidad de la extinción del “mejor stock” genético, incapaz de contrarrestar el influjo de los especímenes menos aptos, pero mucho más prolíficos: en opinión de Julian Huxley, “la proporción de deseables disminuye, la de indeseables aumenta”. Paradójicamente, el capitalismo había traído consigo un nivel de vida suficientemente aceptable como para entorpecer el influjo de la selección natural a la hora de “filtrar” a las clases bajas. A partir de entonces, sería el Estado el encargado de efectuar este filtro, separando al pobre merecedor del parásito: “...la promoción de los pobres dignos requería el control social de los ‘pobres indignos’ de modo que, aunque ‘los pobres industriales deberían ser protegidos de las depredaciones de la sociedad capitalista industrial (...) la sociedad debería ser protegida de las depredaciones de los pobres industriales’”. Esta aproximación eugenista a la política tendría sus expresiones más llamativas en el debate sobre la contracepción, las medidas asistenciales frente a la pobreza, o el trabajo femenino. Vid. in extenso Leonard, «“More Merciful and Not Less Effective”: Eugenics and American Economics in the Progressive Era»; Searle, G. R., «Eugenics and politics in Britain in the 1930s», *Annals of Science* 36, n.º 2 (1979): 159-69.

⁶⁴⁶ El “salvaje” colonial es, en este sentido, un personaje típico del racismo biológico decimonónico, asentado como estaba en la idea del “progreso diferencial de las razas humanas”, es decir, de la posibilidad de clasificar las razas humanas en función de su grado de avance en términos de evolución. La discusión sobre los criterios con los que medir dicho avance evidenciaba, sin embargo, un juicio sesgado de base que transformaba la reflexión racial del momento en un ejercicio de confirmación de un racismo culturalmente bien asentado y revestido ahora del lustre de la cientificidad. En palabras de Haller “la ciencia llegó a convertirse en un instrumento que ‘verificó’ la presunta inferioridad del negro y ‘racionalizó’ las políticas de segregación y la privación de los derechos civiles, en una terminología científico-social que satisfacía a la atribulada conciencia de la clase media”, vid. Haller Jr., John S., *Outcasts from evolution. Scientific Attitudes of Racial Inferiority (1859-1900)* (Urbana: University of Illinois Press, 1971), XIV. Tanto es así, que no era indispensable siquiera una especial animadversión hacia todo aquello que no fuera caucásico, bastaba con un sentimiento filantrópico mal concebido: “Las más altas cumbres en la jerarquía de la civilización no estarán, seguramente, al alcance de nuestros oscuros primos, aunque esto no quiera decir, de ninguna manera, que se los tenga que reducir por fuerza a los más bajos”, cit. en el bien interesante trabajo de Sánchez Arteaga, Juan Manuel, «La biología humana como ideología: El racismo biológico y las estructuras simbólicas de dominación racial a fines del siglo XIX», *Theoria. Revista De Teoría, Historia Y Fundamentos De La Ciencia* 23, n.º 1 (2008): 115.

⁶⁴⁷ En el ámbito bélico, el papel de las levas populares en las guerras napoleónicas fue capaz de expresar con total claridad los beneficios bélicos que el Estado podía extraer del cuidado de sus poblaciones ya a principios de siglo. Sin embargo, no es menos interesante observar la “ritualización” de este clima de competitividad con la aparición de los primeros Juegos Olímpicos en 1895 y el extendido culto al deporte y el desarrollo de las aptitudes físicas del cuerpo durante los últimos compases del siglo XIX en Alemania, Francia, Italia o Inglaterra. Antes de que hicieran irrupción las pruebas de inteligencia, la salud del cuerpo político se intentó evaluar a través de la toma de medidas sobre los cuerpos individuales. El eugenismo se desarrolla, precisamente, al compás de la proliferación de medidas estadísticas de todo tipo orientadas a determinar la psicología y la anatomía del “hombre medio” nacional. Vid. Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 234-35; Fedorak, Charles John, «L’impact de la Révolution Française et de Napoléon sur l’Armée Britannique et la Grande-Bretagne en tant que Nation Armée», *Annales Historiques de la Revolution Francaise*, n.º 342 (2005): 3; Leonard, «“More Merciful and Not Less Effective”: Eugenics and American Economics in the Progressive Era», 689-90; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 131; Searle, «Eugenics and politics in Britain in the 1930s», 161.

pobres y enfermos⁶⁴⁸. Correlativamente, los vectores patológicos de la degeneración estaban claros: el mestizaje interracial y la brecha de natalidad entre ricos y pobres⁶⁴⁹, que acentuaban la sobrerrepresentación del peor “stock” genético en la conformación de la siguiente generación.

Este tipo de planteamientos eran útiles a la hora de proteger los valores de la nueva sociedad industrial ocultando o, mejor aún, *explicando* (despolitizando) sus conflictos. La desigualdad social quedaba así, en buena medida, reconvertida en natural y todo ocupaba, en consecuencia, el lugar que le correspondía. De hecho, la popularidad de que llegara a gozar el eugenismo entre las clases medias se debió a la visión tranquilizadora que transmitía de las disfunciones sociales como el desempleo: sus leyes eran fruto de un determinismo natural y no de políticas económicas deficientes o interesadas⁶⁵⁰. A partir de ahí, la “heredabilidad” de la condición de pobre, así como los estigmas físicos y morales de los mismos atestiguaban de la realidad de su

⁶⁴⁸ Y aunque la ley de esterilización de deficientes promulgada en Alemania en 1933 supone un punto destacado en la caída del eugenismo, debido a su asociación con las políticas del nacionalsocialismo, sería un error ver en este tipo de normativa una excentricidad alemana. Mas el modelo coercitivo alemán no es necesariamente representativo de la totalidad de medidas eugenistas adoptadas en países como Suiza, Dinamarca, Finlandia, Noruega, Estonia, Islandia, Méjico, Cuba, Checoslovaquia, Yugoslavia, Lituania, Letonia, Hungría o Turquía. Frecuentemente, las normativas eugenistas venían acompañadas de campañas publicitarias y “educativas” a través de las cuales incentivar en la sociedad el convencimiento de que debían actuar responsablemente por el bien de la nación en su conjunto. A tal efecto, las palabras del juez Holmes suelen servir de ilustración del punto álgido del eugenismo estadounidense: “*Three generations of imbeciles is enough*”. Vid. Leonard, «“More Merciful and Not Less Effective”: Eugenics and American Economics in the Progressive Era», 687; Rose, «Biopolitics in the Twenty First Century—Notes For a Research Agenda», 29; Searle, «Eugenics and politics in Britain in the 1930s», 164-67.

⁶⁴⁹ Spencer o Galton pensaban que los pobres “...*procreaban por su imprevisión en indiferencia hacia el bien común, lo que era motivo para que estos autores se plantearan si la sociedad no habría dejado de lado el principio de la supervivencia de los más aptos...*”, vid. Ugarte, «De la selección natural a la intervención del Estado», 162. Vemos cómo la preconcepción cultural de la inferioridad moral de la pobreza frente a la clase acomodada y civilizada impregna el entendimiento de decisiones relativamente pragmáticas tachándolas de irracionales. La cuestión de la reproducción es clave: se hace primar el aspecto irracional-bestial de la sexualidad por la sexualidad al mucho más mundano principio económico según el cual los hijos son una inversión a medio plazo que producirá ingresos a partir del momento en que puedan comenzar a trabajar (a muy temprana edad). A mayor número de hijos, mayor concentración de patrimonio sobre el núcleo familiar y mayores posibilidades de reemplazo cuando los progenitores dejen de estar en condiciones de trabajar y sostener la economía familiar. Paralelamente, la menor fertilidad de las clases propietarias responde a un idéntico principio económico expuesto a las circunstancias opuestas: cuando la subsistencia no está en juego, multiplicar las fuentes de ingreso familiar por trabajo pierde fuerza ante la necesidad de no fragmentar el patrimonio acumulado, evitando degradar la posición económica ventajosa adquirida, vid. Ferguson, «La economía europea, 1815-1914», 107-8.

⁶⁵⁰ Searle, «Eugenics and politics in Britain in the 1930s», 161. Sin embargo, conviene subrayar que, al actuar como una suerte de sentido común, la degeneración pudo ser aceptada como diagnóstico y subvertida en su interpretación por los colectivos obreros. De este modo, aunque se compartiera la preocupación por la decadencia social percibida, en este caso el agente degenerante en el cuerpo político era el estado de cosas socioeconómico o, si se quiere, el sistema capitalista vigente. “*De esta manera, las interpretaciones socialistas y anarquistas subvertían las explicaciones clásicas de la degeneración al trasladar su origen último al terreno social. La degeneración, desde este punto de vista, no era un accidente o un hecho natural e ineludible. Su componente social, dejaba en un segundo plano su “naturalidad” y proporcionaba a los líderes obreros la posibilidad de justificar la revolución social como la única terapéutica aplicable a un régimen socio-económico patológico, corroído por la decadencia*”, vid. Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 219.

inferioridad constitutiva, de su degeneración⁶⁵¹. Del mismo modo, el crimen, el suicidio, la prostitución o el alcoholismo parecían contar la misma historia, siendo a la vez “*causa y síntoma de degeneración*”⁶⁵².

Dicho esto, no conviene analizar con mayor profundidad la cuestión del eugenismo, en la medida en que su alcance temporal se extiende más allá de los límites de la línea argumental aquí seguida. En lugar de ello, resulta más apropiado descender a aquello que tiene de relevante esta extensión del degeneracionismo. El pensamiento médico social, a partir del momento en que puso la herencia en el centro de atención, hizo posible señalar colectivos indeseables por su naturaleza biológica. Se trata de *anormales* de diverso tipo, seres patológicos en alguna medida o, en todo caso, inferiores respecto del hombre blanco burgués que había asumido su posición protagónica en el universo social. Y he aquí una sutileza: la línea de demarcación entre lo normal y lo anormal se encontraba en muchos casos relativizada, remitida a un centro de referencia que no era tanto la patología como la inferioridad relativa frente al grupo hegemónico. La élite biempensante y acomodada, al ser convertida en el patrón para las generaciones futuras, se veía legitimada a hacer prosperar sus valores (y genes) e imponer limitaciones a todo colectivo “inferior”. Todo esto por el bien de un cuerpo social del que debía ser el modelo y principal representante. Defender la sociedad era, ante todo, defender la sociedad burguesa de sus descontentos. *Su fin* era representado como *el fin*, y el peligro de la pobreza recuperado, de nuevo, como la posibilidad del cataclismo social⁶⁵³.

Tal es el peligro subversivo implícito en el degeneracionismo (y construcciones afines): al combatir las fuentes de degeneración, fueran cuales fueran, se estaba combatiendo una incuestionada carrera hacia el desastre, hacia la extinción de la raza por su decadencia. Existe, pues, un pánico de subsistencia que se relaciona con un potencial subversivo que ya no es necesariamente activo (la actividad de derrocar un gobierno) sino que puede ser pasivo (conducir

⁶⁵¹ “*A partir de ahí, todo se podría explicar: ¿no se transmitiría esta pobreza de generación en generación (Garofalo, Niceforo, Galton...)? ¿No serían los defectos físicos y morales de esta población un signo enfermizo de degeneración (Vacher de Lapouge, Thulié...)?*”, *vid.* Renneville, «L’anthropologie du criminel en France», 205.

⁶⁵² “*El crimen, el suicidio, el alcoholismo y la prostitución se entendían como 'patologías sociales' que ponían en peligro las razas europeas, constituyendo un proceso degenerativo dentro de ellas (...). La degeneración fue vista cada vez más por los médicos y otros escritores no como la condición social de los pobres, sino como una fuerza auto-reproductora; no el efecto sino la causa del crimen, la indigencia y la enfermedad*”, *vid.* Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 21. Igualmente, Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 162.

⁶⁵³ Diria Feré, en 1888: “*Los impotentes, los locos, los criminales o decadentes de toda forma, deben ser considerados como el desperdicio de la adaptación, los inválidos de la civilización... la utilidad general no puede acomodar la supervivencia de lo improductivo*”. Al respecto, comenta Pick que “*La sociedad era un organismo amenazado de muerte. Para Feré, como para muchos otros, la degeneración parecía representar un terrible e invertido proceso de acumulación en la economía racial...*”. *Vid.* Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 32.

la especie al desastre). En consecuencia, el ejercicio del poder de gobierno nuevamente se encuentra expuesto al final de su horizonte vital. Como se comentaba *supra*, la metáfora cambia: de la guillotina a la *necrosis*, de la derrota a la extinción. Pero, para aquellos en posición de poder, un miedo común subsiste: el miedo a perder las riendas del devenir social y de enfrentarse a un mañana totalmente indeterminado, no condicionado por las estructuras preexistentes. En términos de mantener el *status quo*, el magnicidio y la necrosis son equivalentes funcionales, pues cuando la posibilidad de ejercer el poder desaparece, el actor político desposeído muere, pase lo que pase con la sociedad en torno a él.

d. Interludio: Sexopolítica

El apartado anterior ha tratado de dar cuenta de las formas del discurso degeneracionista entendido en un sentido amplio (pues es así como procede entenderlo aquí, más por sus implicaciones nucleares que por las transformaciones en su superficie). Esta primera forma del discurso sobre la anomalía posee un carácter paradójico, como hemos visto, pues habla simultáneamente de la “salud” del cuerpo político y de la patología individual de aquellos que son diferentes al resto. Es, al mismo tiempo, un discurso unificador y disgregador, y esto es lo que permite al estudio aquí efectuado reconducir a la categoría de reflexión sobre los *anormales* tanto un discurso médico-social de amplio espectro como el estudio psiquiátrico de casos particulares y figuras intersticiales.

Sobre esta segunda manifestación del pensamiento sobre el anormal versarán los siguientes epígrafes, que seguirán un orden creciente de especificidad, permitiendo trazar una línea desde lo macrosocial a los espacios más recónditos de lo microsocia. Esto debe entenderse como un recurso expositivo, no obstante, en la medida en que veremos que estos espacios de estudio particularizados no pueden evitar remitir a una cosmovisión sobre la sociedad en su conjunto. La propia idea de lo anormal presupone la norma, y lo excepcional siempre es una ocasión para reafirmar la vigencia del orden normativo. La “excepción que confirma la regla” no es, simplemente, un oxímoron fruto de la irracionalidad del refranero popular, sino que habla de la necesidad de declarar algo como excepcional para preservar íntegro el campo de la norma/de lo normal. Descendiendo a lo concreto, lo extraordinario del crimen abyecto, por ejemplo, no cuestiona los mimbres de la comunidad política precisamente porque se construye como una

excepción a los mismos. La *excomuni3n*, reafirma, as3, el orden normativo mientras que la *normalizaci3n* lo reformula⁶⁵⁴.

Sentado este precedente conceptual que permite defender la posibilidad de una comunicaci3n entre an3lisis de alcance bien diverso sobre fen3menos aparentemente desconectados, procede dar un paso m3s para afianzar esta conexi3n. En efecto, para que exista comunicabilidad debe existir una suerte de marco de referencia com3n, de lenguaje compartido. Aqu3 se sostiene que, para la discusi3n que nos ocupa, uno de los principales conceptos que permiten conectar lo general y lo particular es aqu3l que el hereditarismo sit3a en su n3cleo mismo, a saber, el de la sexualidad.

La “sexualidad victoriana” viene com3nmente asociada a la imagen del puritanismo y la represi3n, la frigididad y el silencio que reducen el sexo a su funci3n social esencial: la reproducci3n. Esta idea habr3a atravesado de un influjo castrante la relaci3n de hombres y mujeres respecto del sexo: ellas, resignadas al cumplimiento de una funci3n social⁶⁵⁵, aquellos, atrapados entre un deseo m3s acuciante y una imperiosa moral autorre restrictiva⁶⁵⁶. No obstante, el discurso p3blicamente aceptado sobre el sexo viene recubierto frecuentemente de una buena dosis de eufemismos y elisiones. De acuerdo con el c3lebre argumento de Foucault, la historia de la sexualidad en el siglo XIX gana en ser entendida desde el punto de vista, al contrario, de la proliferaci3n de discursos sobre el sexo desde distintos puntos de vista. Se piensa y se dice el sexo tal vez m3s que con anterioridad, pero de otro modo⁶⁵⁷, examinando con especial inter3s sus espacios an3malos⁶⁵⁸, hasta tal punto que el silencio victoriano resulta singularmente ensordecedor⁶⁵⁹.

⁶⁵⁴ Similarmente, Ramos V3zquez, *Pol3tica criminal, cultura y abuso sexual de menores. Un estudio sobre los art3culos 183 y siguientes del C3digo penal*, 85.

⁶⁵⁵ Como ilustra la expresi3n popular inglesa “Close your eyes and think of England”, posiblemente influida por un poema an3nimo publicado en 1905, que reza: “*Oh to lie awake at night and think of England / Out of reach and far away / Oh, to see her in the distance as a picture / And let your fancy play*”. La expresi3n trata de servir de consuelo ante la expectativa de una relaci3n sexual no deseada, que aparece como un momento de desagrado por el bien com3n de la reproducci3n. M3s generalmente, sirve para ilustrar la necesidad de aceptar con resignaci3n alguna experiencia indeseada o desagradable pero necesaria o inevitable. *Vid.* Furneaux, Holly, «Victorian Sexualities», *Literature Compass* 8, n.º 10 (2011): 767.

⁶⁵⁶ Una visi3n apropiadamente descrita como “hidr3ulica” de la sexualidad del hombre, afectado por peri3dicos excesos de (re)presi3n y necesitado de “v3lvulas de escape”. *Vid.* Furneaux, 769.

⁶⁵⁷ Foucault, *Historia de la sexualidad: La voluntad de saber*, 1:38.

⁶⁵⁸ El siglo XIX, al tiempo que concede cierta paz e intimidad a la sexualidad conyugal, que ejerce la funci3n de norma, se interesa por la sexualidad en espacios an3malos: la sexualidad *liminar* de los ni3os, la de los locos y la de los criminales, *vid.* Foucault, 1:53, 138.

⁶⁵⁹ Sin perjuicio de que aqu3 se reproduzca la l3nea discursiva efectuada por Foucault, una revisi3n de la cuesti3n puede consultarse tambi3n en Furneaux, «Victorian Sexualities».

En efecto, y como ya ha quedado de manifiesto en las líneas precedentes, existe una inquietud que atraviesa el siglo XIX, y que hace de la sexualidad algo problemático en un sentido menos humano y más político. Así, el siglo se inicia con fuertes campañas antimasturbatorias en las que el onanismo aparece como una suerte de fuente patológica primaria. La masturbación degrada el cuerpo y su vigor, lo desprende de sus energías físicas y mentales, y lo conduce a caer presa de la enfermedad fruto de la debilidad que le induce⁶⁶⁰. A la represión sexual del hombre atribulado por sus impulsos y a la promoción del modelo de la familia nuclear, le acompaña la vigilancia del niño y su ocio nocturno.

Del mismo modo, el sexo deviene durante el siglo XIX objeto de conocimiento científico-médico, y ello de diversas maneras. Por una parte, a través del desarrollo de toda una psicopatología de la sexualidad, que no se transformará en sexología puramente hasta los trabajos de Krafft-Ebing, Ulrich o Ellis⁶⁶¹, y en la que el instinto sexual llega a aparecer en el centro de todos los desbordamientos, impulsos y obsesiones. La realidad puede ser objeto de erotización, cualquier cosa puede suscitar un deseo cuyos mecanismos son de la misma naturaleza que el estrictamente coital. Así, tanto la conducta sexual puede resultar patológica, como los comportamientos patológicos pueden entrañar un desajuste sexual. Por otra parte, el higienismo tiene en la sexualidad un objeto de estudio clásico a través de las enfermedades de transmisión sexual y la prostitución, fuentes de desorden y contagio que perturban la vida urbana, y degradan la salud de las clases trabajadoras con especial intensidad⁶⁶².

Más existe un último modo en que la sexualidad se sitúa como objeto central de gobierno: cuando viene puesta en relación con la salud del cuerpo político y analizada en términos poblacionales. Aquí, se trata de la cuestión de la reproducción, entendida como dinámica poblacional, como fenómeno agregado que ilustra el estado del organismo social. Tasas de natalidad, mortalidad, y demás variables demográficas, que se transforman progresivamente en objeto de análisis y gestión. Se desarrolla durante el siglo XIX una política de la sexualidad en la que la regulación de las actividades sexuales se realiza en función de los resultados esperados

⁶⁶⁰ Foucault, *Los anormales*, 218.

⁶⁶¹ Furneaux, «Victorian Sexualities», 769; Huertas, *Otra historia para otra psiquiatría*, 115.

⁶⁶² A este respecto, indica Nye que “*la preocupación sobre la prostitución y su papel en la propagación de la sífilis hicieron del periodo de 1890 a 1914 la ‘edad de oro del peligro venéreo’ (...) la sífilofobia vino acompañada como norma general por el temor a sexualidad perversa (o meramente activa) y el aborrecimiento de la pornografía y el entretenimiento sexualmente explícito*”, *vid.* Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 137. En el mismo sentido, *vid.* Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914): débats médicaux sur l’élimination des criminels réputés “incorrigibles”», 80; Renneville, «L’anthropologie du criminel en France», 193.

para el cuerpo de la nación, la especie o la raza⁶⁶³. Este es el camino que emprende la teoría de la *dégénérescence* con especial intensidad, introduciendo la variable herencia dentro de este sistema y permitiendo, así, conectar la “vida de alcoba” con el futuro de la nación, a través de las nuevas generaciones.

A través de la pedagogía, la medicina y la economía, hizo del sexo no sólo una cuestión secular, sino una cuestión de Estado; mejor aún, una cuestión en la que todo el cuerpo social, y casi todos los individuos en él, estaban llamados a ponerse bajo vigilancia⁶⁶⁴ (...) en la intersección del "cuerpo" y la "población", el sexo se convierte en un objetivo central para un poder que se organiza en torno a la gestión de la vida en lugar de la amenaza de la muerte.⁶⁶⁵

La centralidad de la cuestión sexual en el pensamiento decimonónico (que perdura e incluso se acentúa durante el XX) hace posible el entrecruzamiento de discursos en torno a lo que es normal y anormal, pero también lícito e ilícito, en esta materia. El paradigma de la sexualidad exclusivamente reproductiva tiene su reflejo en la taxonomía de las perversiones, del mismo modo en que la biopolítica de la herencia requiere señalar a aquellos cuyo capital genético amenaza la salud del cuerpo social. Los anormales se recortan sobre un fondo “sexopolítico” de producción de nuevas generaciones de individuos saludables, vigorosos y beneficiosos para el Estado. Los desviados sexuales y los degenerados son *anormales* respecto del ojo médico, pero *amenazas* desde el punto de vista del interés estatal⁶⁶⁶. Así, psiquiatrización de las perversiones y

⁶⁶³ A pesar de que la cuestión de la raza no sea central en este trabajo, merece ser puesta en relación con el tema del gobierno de la sexualidad y el ejercicio de un poder biopolítico. Así, la forma específica de racismo biológico y medicalizado del siglo XIX se entiende especialmente en la medida en que se encuentra conectado a una gestión de la sexualidad, de las uniones lícitas, de los mestizajes, y del capital hereditario. En este sentido, el papel protagonista de la raza adquiere una doble dimensión: se apartan las razas “inferiores” como procedimiento para producir una raza propia superior. Así, por ejemplo, cabe mencionar la distinción que las leyes inglesas sobre inmigración hacían en función del sexo, y su reverberación con el mito de hipersexualidad del varón negro (que no se aplicaba a la mujer). El racismo de Estado recupera las viejas intuiciones de la Europa colonial respecto del “salvaje” y las inserta dentro de un marco más amplio de gestión de la vida, la salud y la calidad genética de la población nacional. El racismo de Estado moderno cumple la función de legitimar la represión y la muerte de otros colectivos como mecanismo para la preservación de la vida y la salud de modo que, para Foucault, supone una suerte de inserción del poder soberano dentro de los mimbres del moderno biopoder. La historia del eugenismo no se entiende sin esta convergencia de conceptos orientados al proyecto común de constituir y optimizar una raza superior. *Vid.* Fiaccadori, «State racism and the paradox of biopower», 161-62; Foucault, *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*, 1:197; Repo, «The Life Function: The Biopolitics of Sexuality and Race Revisited», 8-10. En detalle, sobre biopolítica y biopoder, *vid.* Foucault, *Defender la sociedad*, 220 y ss. Sobre algunas de las políticas de orientación médico-social alumbradas por este tipo de racionalidad en el contexto español resulta altamente interesante la consulta de Campos Marín, Martínez Pérez, & Huertas García-Alejo, *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*, 178-93.

⁶⁶⁴ Foucault, *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*, 1:154, 183, 191.

⁶⁶⁵ Foucault, 1:193.

⁶⁶⁶ Fiaccadori, «State racism and the paradox of biopower», 162.

socialización de la reproducción son dos movimientos que emergen de un contexto común de problematización de la sexualidad decimonónica. El sexo, peligroso y en peligro⁶⁶⁷, concentra y comunica todas estas ansiedades.

e. *Anormales II: fetichismos*

Procede, entonces, recuperar el hilo narrativo momentáneamente interrumpido para descender por la psiquiatría de las perversiones. Conforme nos adentramos en el final del siglo XIX, la medicalización y naturalización de la discusión político-social (y político criminal) adquiere intensidad. A esto contribuyen una serie de cambios que funcionan sobre el telón de fondo de un creciente pesimismo sobre la marcha de la civilización, la salud del Estado y el ideal de progreso. El riesgo de catástrofe parecía anunciarse desde diversos frentes, pero ya no resultaba fácil identificar la fuente de tales males: el Antiguo Régimen había caído y, a la “muerte de Dios” seguía ahora el abismo de la responsabilidad⁶⁶⁸. La sociedad estaba siendo amenazada y había que encontrar una forma secular de analizar el problema y darle solución. Paralelamente, a este devenir político de trazo grueso, acompañan mutaciones “microscópicas” en diversas áreas de saber y gobierno de los problemas sociales.

Se ha hablado en páginas anteriores de la profunda problemática que emerge en torno al sistema penal y penitenciario y las mareas de delincuentes reincidentes que parecen empeñados en demostrar, con cada nuevo ingreso, los fracasos del Derecho penal moderno. Las estadísticas criminales se aseguran de reflejarlo, y el problema de la reincidencia adquiere la categoría de problema político criminal por antonomasia. Se plantea la cuestión entonces de cómo entender la repetida exposición a la maquinaria del sistema penal por todo un conjunto de individuos aparentemente inmunes a su mensaje, ya sea éste simbólico o “tangible”.

La psiquiatría, cuyos desarrollos hemos seguido, tendría su contribución que hacer al problema. Cabe recordar, a tal efecto, su intensa vinculación con el campo medicolegal, de donde los médicos extraen una parte considerable del material para sus observaciones. Así, por ejemplo, la psiquiatría francesa se ocupa durante la segunda mitad de siglo, no sólo de los grandes crímenes atroces, sino también de la horda de pequeños delincuentes. Podríamos decir, de

⁶⁶⁷ Foucault, *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*, 1:43.

⁶⁶⁸ En alusión a los célebres términos de Nietzsche en varias de sus obras. *Vid.* Nietzsche, Friedrich, *Así habló Zaratustra* (Madrid: Alianza Editorial, 2003), 36; Nietzsche, Friedrich, *La gaya ciencia*, 3ª ed. (Madrid: Akal, 2009), 161.

hecho, que su contribución se realiza desde ambos planos: continuando con la cuestión medicolegal de lo monstruoso, y profundizando en la cotidianeidad a través del estudio de la clientela protagonista del sistema penal. El efecto de esta extensión de sus intereses disciplinarios supondría, a su vez, la expansión de su discurso característico, el de lo anormal, a un escenario mucho más amplio.

La institucionalización de la pericia psiquiátrica en el campo de la justicia y el orden público hace posible estrechar el contacto con la delincuencia cotidiana y la multitud de individuos globalmente problemáticos que acaparan la mayor parte de la labor de mantenimiento del orden. La enfermería del depósito de la prefectura de policía de París es un ejemplo de esta cooperación entre psiquiatría y administración de justicia, siendo su misión característica la de efectuar un filtrado de los delincuentes a través de un examen médico⁶⁶⁹. Sin embargo, a través de esta tarea se multiplican los contactos de la psiquiatría y el desorden cotidiano y, con ello, el desarrollo de una suerte de teoría psiquiátrica de los pequeños delincuentes recalcitrantes.

En este ámbito, el paradigma del exceso sexual encontrará un espacio para diseminarse, y a la teoría de que el instinto sexual desborda y energiza otras conductas seguirá una horda de pequeños *fetichistas*⁶⁷⁰. Aparece entonces la cuestión de la sexualización de las desviaciones, en particular, aquellas que remiten a algún tipo de placer o excitación subjetiva. El instinto sexual funciona “por extensión” para todos esos casos de desviaciones de las costumbres erótico-sexuales (ninfomanía, homosexualidad, pedofilia, necrofilia...), pero también de otras formas de delincuencia como el robo. En este segundo caso, la conversión se hace posible a través de una recuperación de la teoría de las “manías” y sus compulsiones y su reconversión a la idea de fetiche: el objeto del deseo se desvincula del coito y se concentra en torno a algo distinto, sea esto la propiedad, la fe religiosa o cualquier otra fuente de atracción que queda, a partir de entonces, sometida a los mecanismos del instinto sexual.

La inmersión del robo dentro del paradigma de la cleptomanía, por así decir, no resulta sorprendente, por diversos motivos. En primer lugar, los robos suponen el prototipo de la pequeña delincuencia decimonónica. A su vez, este tipo de delitos es percibido por los contemporáneos como un problema de primer orden (“pequeña delincuencia” es, en realidad, una descripción anacrónica). Las nuevas capitales, su emergente espacio de consumo adornado

⁶⁶⁹ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 357.

⁶⁷⁰ Alfred Binet importa el término fetichismo de la antropología de las religiones al estudio psicológico en 1887, *vid.* Mazaleigue-Labaste, 360.

con los primeros centros comerciales, y la relativa promiscuidad social que hace converger en torno a los bienes a la burguesía acomodada y a las masas de desheredados, genera una profunda ansiedad en la percepción urbanita del delito contra la propiedad⁶⁷¹. El robo es un delito contra el orden público-económico, pero también socio-moral, en la medida en que pervierte los valores nucleares del capitalismo imperante. Su existencia es el reverso tétrico del fetichismo de las mercancías y, como tal, acompaña los desarrollos del comercio y del consumo⁶⁷².

No resulta sorprendente que la psiquiatría acabara expuesta a la casuística del delito patrimonial, con la que ya había tenido contactos durante la época del primer alienismo⁶⁷³. Sin embargo, con la institucionalización de la labor medicolegal de lo que hoy llamaríamos el *screening*, se hacía posible modernizar y perfeccionar el estudio de esta variedad de casos. Se multiplican, por tanto, las historias clínicas, así como los testimonios de sujetos recogidos por las instancias de control. Y a través de ellos, la psiquiatría encuentra impulsos, deseos, compulsiones y el mismo tipo de extrañeza subjetiva⁶⁷⁴. El delito patrimonial podía presentar una clínica similar al crimen aberrante: un impulso irrefrenable, una anticipación obsesiva, la satisfacción en la realización del acto... se concibe entonces la posibilidad de reconducir al placer sexual desviado estas y otras compulsiones delictivas, reforzando el vínculo entre sexualidad desviada y criminalidad.

Paralelamente, este tipo de trabajos en medicina legal permitían dos avances de tipo “médico-administrativo”. Por un lado, la misión práctica de la psiquiatría se consolida como socialmente conservadora, en tanto que su misión esencial pasa por asistir en la función estatal de

⁶⁷¹ Perrot, «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle», 75-76.

⁶⁷² Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 366.

⁶⁷³ En particular, la historia de la psiquiatrización y de la categoría de cleptomanía pueden remontarse hasta la primera mitad del siglo XIX. Su primera descripción clínica, bajo el nombre de “*kleptomania*”, se atribuye al médico suizo Mathey, si bien el cuadro sintomático también sería plasmado, tiempo después, por la psiquiatría francesa a través de Marc y Esquirol. Resulta interesante observar cómo este cuadro psicopatológico se encuentra históricamente inserto: para muchos, se trataba de la explicación por excelencia para los pequeños hurtos cometidos en los centros comerciales por mujeres acomodadas de las grandes ciudades. En la intersección de las diferencias de clase y género pudo aparecer el estereotipo de la “cleptómana” sobre el fondo de opulencia de los grandes almacenes en una incipiente sociedad de consumo. *Vid.* sobre el particular Abelson, Elaine S., «The invention of Kleptomania», *Signs* 15, n.º 1 (1989): 123-43; Fullerton, Ronald A. & Punj, Girish N., «Shoplifting as Moral Insanity: Historical Perspectives on Kleptomania», *Journal of Macromarketing* 24, n.º 1 (2004): 8-16; O'Brien, Patricia, «The Kleptomania Diagnosis: Bourgeois Women and Theft in Late Nineteenth-Century France», *Journal of Social History* 17, n.º 1 (1983): 65-77.

⁶⁷⁴ En la *Psychopathia Sexualis* de Krafft-Ebing encontramos el caso de un cortador de trenzas, en cuyo domicilio se pudo encontrar una colección de sesenta y cinco trenzas robadas a sus víctimas. Casos singulares como este facilitaban la erotización del robo, pues la idea de colección y trofeo resultaba un indicador extremadamente poderoso de la “no patrimonialidad del delito patrimonial”. Su importancia queda corroborada, a su vez, por su permanencia en el imaginario colectivo como un indicador de perversión criminal, si bien, asociada de nuevo con el crimen monstruoso. Krafft-Ebing, Richard von, *Psychopathia Sexualis* (París: Georges Carré, 1895), 214; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 369.

mantenimiento del orden⁶⁷⁵. Se revierte, con esto, la politización con la que había arrancado el alienismo pineliano, quedando el discurso filantrópico sustituido por una teoría y una práctica de marcado signo defensista. Por otro lado, el discurso psiquiátrico se enfrenta de lleno al núcleo del problema de la reincidencia, es decir, se introduce en el corazón mismo del debate político criminal de la segunda mitad del siglo XIX.

Este contacto de la psiquiatría con la masa de reincidentes contribuye a reforzar un presupuesto teórico que nunca fue plenamente extraño a la discusión sobre la enfermedad mental, a saber, el de la *peligrosidad*. El mecanismo detrás de este refuerzo no resulta sorprendente, pues conforme la psiquiatría se alimentaba de la casuística medicolegal, multiplicaba las observaciones de sujetos reincidentes a los que, a su vez, insertaba dentro del mundo de las perversiones sexuales. Estas últimas pasaban a funcionar, pues, como un indicador del peligro, real o potencial, de nuevas conductas delictivas que, por otro lado, era probable que se produjeran. A la inversa, la reincidencia misma deviene un indicador de interés desde el punto de vista psicopatológico, en la medida en que permite sospechar la existencia de una naturaleza desviada en el autor⁶⁷⁶. Peligrosidad, desviación sexual y criminalidad quedaban así situadas en una suerte de continuidad.

f. *Anormales III: sadismos*

Esta vinculación entre sexualidad y criminalidad iba a reforzarse, a su vez, a través de un punto de contacto que podríamos considerar de signo opuesto al de los ladronzuelos fetichistas. Así, la psiquiatría sexual de finales de siglo se interesaría, naturalmente, por dar continuidad a la figura originaria del monstruo desde el punto de vista de la psicopatología del deseo. De este modo surge otro de los grandes temas en materia de criminalidad que todavía pueblan el imaginario colectivo, a saber, la figura del *sádico*.

Desde luego, la clínica del sádico no era desconocida por los especialistas en enfermedad mental del siglo XIX, antes incluso de proceder a su estudio desde el enfoque psicosexual. Así, el término “sadismo”, integra el *Dictionnaire universel de la langue française* en 1834, siendo definido como “*aberración abominable del libertinaje/depravación; sistema monstruoso y antisocial que repugna la*

⁶⁷⁵ Mazalcigüe-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 367.

⁶⁷⁶ Mazalcigüe-Labaste, 378.

naturaleza”, haciendo con ello referencia tanto a tales actos depravados como a la doctrina de Sade⁶⁷⁷. De hecho, en la obra de este último autor cabe encontrar un hito de enorme trascendencia en la evolución de la imagen del monstruo, ya a finales del siglo XVIII⁶⁷⁸. Con más o menos arreglos, fruto del cambio de disciplina y del paso del tiempo, la popularización del sadismo en el ámbito de la psiquiatría se debe, nuevamente, a Krafft-Ebing, en tándem con el concepto reflejo de masoquismo⁶⁷⁹.

Para elaborar su concepto de sadismo y de masoquismo, el autor se inspira en los escritos de Leopold von Sacher-Masoch quien, agudamente, los construye como distanciados de la sexualidad, pero también del dolor. Así, lo que caracteriza la dualidad sadomasoquista es la asociación del placer con la relación de dominación-sumisión, dentro de la cual el gesto violento no es más que una forma de ejecución particularmente exacerbada⁶⁸⁰. Sin embargo, resulta pronto evidente que el interés de la psiquiatría va a decantarse sobre todo por el polo del sadismo. Su interés medicolegal era ciertamente muy superior, estrechamente ligado con la criminalidad “de sangre” que tantos quebraderos de cabeza había supuesto para la epistemología de la enfermedad mental. “*El masoquismo es así enviado de vuelta al mundo de las especialidades de burdel, en beneficio de los sanguinarios*”⁶⁸¹.

Para Krafft-Ebing, las distintas formas del sadismo⁶⁸² se reconducen a la misma explicación apoyada sobre la teoría de la degeneración y el consecuente desequilibrio del sistema nervioso⁶⁸³. Y si bien es verdad que el autor trata de distinguir entre las formas de perversión sádica y las

⁶⁷⁷ Mazaleigue-Labaste, 384.

⁶⁷⁸ Según Julie Mazaleigue-Labaste, la obra de Sade es un referente clave en la orientación del pensamiento psiquiátrico del siglo XIX en adelante. La exuberante exposición de depravaciones sexuales y criminales, frecuentemente en interrelación ofreció al alienismo un ejemplo a través del que comenzar a pensar la perversión sexual como un campo unificado con múltiples manifestaciones. La obra de Sade era ampliamente conocida en los círculos intelectuales de principios de siglo de modo que, cuando los doctores Michéa y Brierre de Boismont propusieron la categoría de “amor cruel” o “sanguinario”, no hacían otra cosa que ofrecer una traducción psiquiátrica de la “leyenda de Sade”. *Vid.* Mazaleigue-Labaste, Julie, «Sade, “sexual perversion” and us: another history of sexuality from the end of the Enlightenment to the 21st century», *Journal of the International Network for Sexual Ethics & Politics* 4, n.º 1 (2016): 7-8.

⁶⁷⁹ Krafft-Ebing, *Psychopathia Sexualis*, 121; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 384.

⁶⁸⁰ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 386.

⁶⁸¹ Mazaleigue-Labaste, 387.

⁶⁸² El autor distingue siete formas de sadismo, en orden de menor a mayor grado de “simbolismo”: asesinato lúbrico, necrofilia, maltrato de diversas clases hacia las mujeres, inclinación a mancillar/degradar a mujeres, sadismo simbólico, sadismo sobre objetos e indirecto, y sadismo sobre animales. A su vez, el autor insiste en el fuerte sesgo masculino del sadismo. *Vid.* Krafft-Ebing, *Psychopathia Sexualis*, 85-121; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 387.

⁶⁸³ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 388.

formas de crueldad sexual que pueden derivar en violaciones y asesinatos⁶⁸⁴, no es menos cierto que contribuye a añadir una pieza adicional a la construcción que conecta juntos la perversión sexual y la violencia. Sobre esta temática general también se interesará la escuela de Lyon, con Lacassagne a la cabeza, y entre los estudios que publicaron existe un análisis de corte medicolegal sobre el caso de Joseph Vacher⁶⁸⁵. El asunto forma parte de los primeros casos de asesinatos en serie dentro del territorio francés que fue abordado explícitamente en términos de sadismo⁶⁸⁶. Su relevancia, en este sentido, es clave para terminar de construir esa imagen del crimen aberrante sexual-violento.

Significativamente, con Vacher se produce una inversión de las relaciones entre la pericia psiquiátrica y la administración de justicia. Frente al precedente sentado por los casos analizados, por ejemplo, por Georget, aquí el consenso parte de la alienación mental del asesino, que había sido internado en dos ocasiones por motivos de salud mental. La estrategia de defensa del propio autor, según el informe efectuado por Lacassagne, trata de sostener la alienación sobre la base misma de la aberración de los delitos cometidos⁶⁸⁷, tal y como hicieran los primeros alienistas ante los casos de monomanía. Sin embargo, igual que se invierte la defensa, se invierte también la misión de la pericia psiquiátrica. Para Lacassagne y sus colaboradores⁶⁸⁸, el crimen de Vacher no atestigua de la alienación de su autor, sino su plena responsabilidad⁶⁸⁹. Para ello, el

⁶⁸⁴ De modo que no todo sadismo conduce a la violación y al asesinato, del mismo modo en que no es posible reconducir, a la inversa, todo acto de crueldad a la perversión sádica, vid. Krafft-Ebing, *Psychopathia Sexualis*, 117-19. Distinción similar a la efectuada por Marciat entre un “gran” y un “pequeño” sadismo, que vendrían a identificarse, en la mayoría de casos, un sadismo de las ideas y un sadismo de los actos, respectivamente. O lo que es lo mismo, un sadismo socialmente inocuo, y un sadismo peligroso. Implícitamente, esta distinción subraya el carácter nuclear del peligro dentro de la labor clínica y la construcción de categorías diagnósticas, pues la gravedad de las consecuencias esperadas otorga fuerza epistemológica al diagnóstico. El sadismo, como otras categorías diagnósticas ancladas en cierta dimensión de peligro social, parece ganar enteros en términos de “verdad” o “cientificidad” cuanto mayor es la necesidad de control social. Vid. Lacassagne, Alexandre, *Vacher l'éventreur et les crimes sadiques* (Lyon: A. Storek, 1899), 185-237; Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 393.

⁶⁸⁵ Joseph Vacher fue autor de once asesinatos entre 1894 y 97, implicando también mutilaciones y necrofilia. La prensa lo bautizaría el “dstripador del sureste” en referencia directa a los asesinatos de Jack el (más célebre) Dstripador, que había causado fuerte impresión una década antes. Su caso generó una gran conmoción en la opinión pública del momento, y fue construido como una auténtica excepción, un acontecimiento único cometido por “uno de los mayores depravados que hayan existido nunca”, en términos de Lacassagne. Vid. Lacassagne, *Vacher l'éventreur et les crimes sadiques*, III; Vigarello, Georges, *Historia de la violación. Siglos XVI-XX* (Valencia: Càtedra, 1999), 299.

⁶⁸⁶ Vacher puede haber sido, de hecho, el primer condenado en Francia por crímenes en serie. Vid. Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 389; Vigarello, *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*, 296-97.

⁶⁸⁷ Lacassagne, *Vacher l'éventreur et les crimes sadiques*, 2-3.

⁶⁸⁸ Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 390; Lacassagne, *Vacher l'éventreur et les crimes sadiques*, 7.

⁶⁸⁹ Vacher también resucita unas ansiedades bien conocidas, y aún no plenamente preteridas, de las sociedades europeas. El antiguo temor al vagabundo criminal se recupera para identificar a Vacher como uno de esos “trashumantes miserables, fácilmente emancipados por teorías subversivas, llenos de odio por la sociedad cuyas bases creen minar tomándose el derecho de satisfacer sus necesidades más imperiosas: violan para gozar y matan o roban para obtener dinero”. Vid.

argumentario reposa sobre dos pilares fundamentales: la ausencia de una herencia degenerada⁶⁹⁰ y, sobre todo, la existencia de un *modus operandi* uniforme⁶⁹¹. Ambos elementos, entendidos conjuntamente, permiten sostener la existencia de razón en el autor, descartando simultáneamente la tara genética y el actuar impulsivo e irresistible⁶⁹². A su vez, el caso permite que la asociación entre deseo y violencia venga reformulada a partir del placer. Así, para el psiquiatra moderno, en el sadismo la agresión se descontrola porque se erotiza, y el sexo se descontrola al hacerse violento. El sádico se sitúa, ya sistemáticamente, en el corazón de la percepción del violador y el asesino.

En el periodo del cambio de siglo se consolida simultáneamente una psiquiatría defensiva y un monstruo a su imagen, que todo lo que no tiene de enfermo lo tiene de peligroso. Su naturaleza contrahecha ya no atestigua de su patología, es absolutamente anormal, pero plenamente responsable. La perversión sexual y la violencia sanguinaria construyen de forma conjunta una figura que es solo peligro y que demanda una respuesta que sea sólo seguridad. Este nuevo enfoque psiquiátrico permite, a su vez, varios cambios: hace posible abrir la vía hacia una psicología (que no psiquiatría) del mal⁶⁹³, permite una función defensiva de los expertos en salud mental alineada con la misión de la administración de justicia, y, finalmente, avanza hacia una autonomización del peligro que aparece ahora como *antisocialidad*, es decir, como una *función* de la seguridad del colectivo⁶⁹⁴.

Mas como señala Vigarello, lo que esta alterización de lo violento-sexual (esta reacción frente al monstruo) permite, es desterrar una inquietante semejanza entre este último y su audiencia. El sanguinario y su público coinciden en su fascinación por la transgresión definitiva, que uno

Lacassagne, *Vacher l'éventreur et les crimes sadiques*, 308. Traducción de Vigarello, *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*, 301.

⁶⁹⁰ Lacassagne, *Vacher l'éventreur et les crimes sadiques*, 4.

⁶⁹¹ Lacassagne, 17.

⁶⁹² En esta inversión, algo de la historia del primer alienismo se repite, en la medida en que la estabilidad del *modus operandi* es objeto de lecturas opuestas (a saber, en términos de salud o patología mental). Para algunos, como Lacassagne, muestra una consistencia razonante que permite hablar de un autor responsable. Para otros, como Garnier, es lo que revela la *firma* del autor, ese elemento estable que se repite *porque* siempre existe la misma patología subyacente, y que esta ejerce su compulsión siempre de la misma manera. *Vid.* Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 387-89.

⁶⁹³ Mazaleigue-Labaste, 391.

⁶⁹⁴ «La imagen del gran monstruo, a principios del siglo XX, ya no es, pues, el antropófago, sino el violador asesino y sádico de las mujeres. Los Doctores terminan esta figura del gran pervertido monstruoso con una última línea: "es un anarquista". El gran monstruo era, antes y durante la Revolución, el forajido. Ahora será el antisocial (...) Con la contribución de Lacassagne y compañía cambia el paradigma del monstruo hacia la responsabilidad total, pero también la metáfora política en la que se inserta: del sin-contrato, al anarquista-antisocial del que la sociedad debe defenderse a toda costa», *vid.* Mazaleigue-Labaste, 392.

ejecuta y otros no pueden dejar de contemplar. Es la convergencia entre “la tinta y la sangre” que hace necesario desterrar al monstruo “de fuera” para reprimir al “de dentro”⁶⁹⁵.

En este contexto, el tándem conceptual del pervertido-perverso se distingue con claridad como una especialidad dentro del ámbito de la “anormalidad” y que dejará una influencia durable en la percepción de la criminalidad violento-sexual.

4. El legado positivista

a. *Homo criminalis*

En una aproximación un tanto heterodoxa a la peligrosidad criminal, el presente capítulo ha otorgado al positivismo criminológico el carácter de punto de llegada, en lugar de considerarlo como un punto de partida. Es cierto que la opción de situar el nacimiento de la noción de criminal peligroso dentro del positivismo criminológico no está exenta de razones, como pueden ser la mayor proximidad con una naciente disciplina criminológica, o el uso expreso de la *temibilità* como categoría conceptual⁶⁹⁶. No obstante, llegados a este punto del análisis, ha quedado evidenciado que el planteamiento de la *scuola positiva* resulta del entrecruzamiento de diversas tendencias que compusieron el contexto adecuado para su emergencia y (relativo) éxito. La sección que ahora se inicia concede a esta corriente, entonces, un lugar singular pero “inserto” dentro de un ambiente más amplio. Reconociendo, eso sí, que en Lombroso y sus seguidores uno encuentra un planteamiento mucho más circunscrito de la cuestión criminal y del papel de las instituciones penales. El positivismo representa, entonces, el punto álgido del

⁶⁹⁵ Así, siguiendo aún a Vigarello, durante los últimos compases del siglo XX convergen dos percepciones culturales: por un lado, al declive de la aceptación de la violencia acompaña una progresiva legitimación del placer; por otro, siguiendo a Pierron, emerge la temible sensación de que entre el monstruo excepcional y el individuo cualquiera pueda haber una notable proximidad. Esta es la temática que la ficción de terror venía explorando a través de las distintas variaciones en la literatura de vampiros, en las que la sangre hace las veces de fluido sexual y el monstruo seduce al tiempo que atemoriza. Paralelamente, y desde un punto de vista más cotidiano, durante la segunda mitad del siglo XIX comienza a hacerse evidente que los “atentados al pudor” tienen como autores a individuos escasamente llamativos, habitualmente del entorno cercano de la víctima, según reconocen por ejemplo Tardieu o Brouardel. La ficción también se hace eco de esta indiscernibilidad, que exploran *La Petite Roque*, de Maupassant, o *L'Assassin de la Rue Montaigne* de Mirabeau, con sus autores de crímenes monstruosos que inquietan al lector en todo aquello que demuestran de normal y trivial. La imposibilidad de diferenciar claramente entre el “yo” y el “otro” recubre de una ansiedad fascinada la repulsa hacia los grandes criminales. *Vid.* Gauchet, Marcel, *L'Inconscient cérébral* (París: Seuil, 1992); Kalifa, Dominique, *L'encre et le sang: Récits de crimes et société à la Belle Époque* (París: Fayard, 1995); Luengo López, «La erótica del terror en la figura del vampiro: Nosferatu frente a Clarimonde», 102; Pierron, Agnès, *Le Grand Guignol: Le Théâtre des peurs de la Belle Époque* (París: Robert Laffont, 1995), XVII; Tardieu, Ambroise, *Étude médico-légale sur les attentats aux mœurs* (París: J. B. Baillière, 1878); Vigarello, *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*, 285-93.

⁶⁹⁶ Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 258.

cuestionamiento del sistema jurídico penal clásico, y la cristalización de la propuesta de un modelo alternativo de penalidad basado en el conocimiento científico del *homo criminalis*.

En este sentido, el punto de partida para el positivismo es una visión de los problemas sociales y, singularmente, de la criminalidad, afines al planteamiento degeneracionista. En particular, resulta insoslayable el papel que el agitado contexto político de la Italia post-unificación juega en el pensamiento del célebre médico Cesare Lombroso⁶⁹⁷. La inestabilidad política que había impregnado la historia italiana durante el siglo XIX seguía a pleno rendimiento, con 28 gobiernos declarados en los primeros 32 años tras la unificación⁶⁹⁸. En este sentido, la labor de los autores positivistas se encuentra fuertemente ligada al proyecto estatalista, de modo que la “ciencia positiva” debía servir para edificar el nuevo Estado-nación sobre bases racionales. La cuestión de la criminalidad formaba parte de este intento de construir Italia⁶⁹⁹, y dentro de este marco programático, aparecía como un problema especialmente trascendente la división norte-sur⁷⁰⁰. Para los habitantes del norte, la Italia del sur era percibida como un espacio alieno, más reminiscente de África que de Europa. La diferencia palmaria en recursos económicos, infraestructuras y cultura, de la que Lombroso era consciente, no pudo sin embargo sobreponerse al éxito del enfoque anatomopatológico que se estaba instituyendo como canon de cientificidad. Así, la antropometría, ayudada de estadísticas, ilustraciones y fotografías, se dirigía expresamente a tratar de singularizar los rasgos físicos capaces de delatar una inferioridad biológica elemental⁷⁰¹. La cuestión de la raza era, entonces, esencial para comprender la brecha norte-sur, y las diferencias que la burguesía “civilizada” del norte percibía en sus recientemente incorporados conciudadanos encontraba explicación por una descompensación en el proceso evolutivo. Se planteaba entonces el problema de cómo construir una nación con semejante heterogeneidad de pueblos⁷⁰². De este modo, el positivismo trataría, no sólo de definir el sujeto

⁶⁹⁷ Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 40.

⁶⁹⁸ Pick, 129.

⁶⁹⁹ Knepper, Paul, «Laughing at Lombroso: Positivism and Criminal Anthropology in Historical Perspective», en *The Handbook of the History and Philosophy of Criminology*, ed. Triplett, Ruth Ann (Hoboken, NJ: Wiley-Blackwell, 2018), 52; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 119.

⁷⁰⁰ Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 114.

⁷⁰¹ La relación entre los estigmas físicos y la criminalidad fue entendida fundamentalmente como *correlación*. Los síntomas no se encontraban en relación causa efecto con la criminalidad, sino que eran manifestación externa de una condición subyacente, ésta sí, causal (degeneración, atavismo...). Coherentemente, para Lombroso la relación entre estigmas físicos y peligrosidad individual debía entenderse en términos estadísticos. *Vid.* Horn, David G., *Lombroso and the Anatomy of Deviance* (New York: Routledge, 2003), 15-16.

⁷⁰² Un problema similar se percibía a su vez en la Francia de la Tercera República que, más o menos contemporáneamente, emprendía un auténtico “proceso civilizatorio” dentro de sus fronteras, con el fin de construir una nación superando el abismo percibido por la burguesía urbana con el mundo rural. A tal efecto, las mejoras en la red de transportes que comunican centro y periferia contribuyeron a producir un proceso de “colonización interna” que puso en el centro de atención el impedimento que semejantes disparidades

político de la nueva Italia, sino de *diferenciarlo*⁷⁰³ de aquellos individuos incapaces de servir a la constitución de la nación⁷⁰⁴. Dentro de este marco científico-político, el “atraso” socioeconómico vendría reinterpretado como atraso evolutivo⁷⁰⁵, como *atavismo*⁷⁰⁶.

La noción de atavismo resulta central en los primeros planteamientos criminológicos de Lombroso y, al igual que la *dégénérescence* moreliana, resulta un buen condensador semántico de la época. Planteado como una suerte de “salto atrás evolutivo”⁷⁰⁷, el *atávico* manifestaba un estado de inferioridad constitucional que lo asemejaba a los ancestros de la civilización europea (burguesa). Desde este punto de vista, el atavismo y el racismo se daban la mano, en la medida en que la inferioridad atribuida al “salvaje” de otra raza suponía el modelo al que el europeo atávico se aproximaba⁷⁰⁸. Aunque el uso del atavismo y la degeneración aparecen en ocasiones

etnoculturales suponían para el proyecto nacional. Vid. Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 119-20. In extenso, para el caso francés, Weber, *Peasants into Frenchmen. The Modernization of Rural France, 1870-1914*.

⁷⁰³ Según Foucault, el papel de la psiquiatría en particular (y, cabría decir, de las ciencias sociales y médicas del momento) se inserta dentro de una demanda de carácter político: una demanda de *discriminación*. Siendo la década de 1870, de nuevo, un periodo fuertemente agitado políticamente, con una plétora de movimientos desarrollándose y pugnando por definir la dirección política, existía la esperanza de encontrar criterios “objetivos” sobre los que apoyar una diferenciación entre colectivos. Se trataba de construir una descalificación del adversario político: “*Si se puede probar que los movimientos actuales son obra de hombres que pertenecen a una clase biológica (...) desviada, tendremos entonces el principio de discriminación (...). Es lo que Lombroso decía en sus aplicaciones de la antropología. Decía: la antropología parece darnos los medios de diferenciar la verdadera revolución, siempre fecunda y útil, del motín...*”, vid. Foucault, *Los anormales*, 143. Similarmente, para Morrison: “*La imagen del delincuente y del criminal resultaba funcional a la hora de dividir a la clase trabajadora de sí misma*”, reactualizando la escisión entre “buenos y malos pobres” a través de una lectura biologicista y determinista. Vid. Morrison, *Theoretical Criminology: from modernity to post-modernism*, 123.

⁷⁰⁴ “*Se esforzó no sólo en convertir a los "campesinos en italianos", sino también en separar a los que eran incapaces de tal conversión*”, vid. Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 120.

⁷⁰⁵ Uno de los primeros proyectos de la Sociedad Italiana de Antropología y Etnología, en 1871, fue llevar a cabo el proyecto de cartografiar el “carácter anatomo-físico” de la población italiana, síntoma de una sospecha que orientaría también el trabajo lombrosiano: las gentes del sur no podían sino entenderse como constitucionalmente diferentes de los nortños. Su atraso social no era sino expresión de un atraso natural. Vid. Horn, *Lombroso and the Anatomy of Deviance*, 33-35. En relación con el célebre examen de Vilella y los indicadores anatómicos de atavismo, “*...estas muestras del atraso evolutivo eran la clave para entender la delincuencia, como un comportamiento hoy anormal, pero totalmente común en el mono o en el hombre prehistórico. El delincuente era un salto atrás en la evolución humana pregonada por Darwin...*”, vid. Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 183. Sin embargo, la influencia de Darwin en la obra de Lombroso no debe exagerarse, pues su teoría no procede tanto del darwinismo como de otras interpretaciones sobre la herencia de uso común durante el periodo. Vid. Horn, *Lombroso and the Anatomy of Deviance*, 83.

⁷⁰⁶ Del latín, *atavus*, ancestro. Cabe precisar, no obstante, que aquí se hace uso de una visión sintética del planteamiento de Lombroso, caracterizada más por aquello que ha perdurado del mismo que por un análisis pormenorizado de sus circunvoluciones. A tal efecto, cabe destacar el profundo desarrollo que tuvo *L'uomo delinquente*, desde su versión nuclear en 1876 (252 páginas) hasta la quinta edición, de 1896 (1903 páginas, tres volúmenes). Vid. Wolfgang, Marvin E., «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», *The Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science* 52, n.º 4 (1961): 369. Un estudio sumamente pormenorizado puede encontrarse en Landecho, Carlos María, *La tipificación lombrosiana de delinquentes. Tomo I* (Madrid: UNED Ediciones, 2004); Landecho, Carlos María, *La tipificación lombrosiana de delinquentes. Tomo II* (Madrid: UNED Ediciones, 2006).

⁷⁰⁷ Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 99; Wolfgang, «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», 369.

⁷⁰⁸ “*Las razas blancas representaban el triunfo de la especie humana, su mayor avance hasta la fecha. Pero entonces, en el interior de la blancura triunfante, quedaba una cierta negrura. El peligro no era simplemente externo -el continente oscuro de África, justo más allá de Sicilia-; de hecho, el problema era que no podía mantenerse en el exterior. Ni siquiera se podía contener en el sur de Italia. Cada región tenía sus propias fuerzas culturales, económicas y políticas que amenazaban al Estado. Los enemigos estaban fuera y*

como intercambiables⁷⁰⁹, el segundo adquiere un sentido más estrictamente ambientalista conforme se asienta la crítica vertida, especialmente, por los autores franceses, disgustados con el planteamiento del “criminal nato”⁷¹⁰. Con todo, el positivismo criminológico contribuye a disolver en parte la ambigüedad de la teoría de la degeneración, recogiendo bajo su manto epistemológico el campo de las anomalías que señalan a ciertos grupos como diferentes. En consecuencia, el concepto de atavismo resulta mejor entendido como referencia a una constitución individual evolutivamente anterior, una lectura evolucionista de la anormalidad.

Ello no quiere decir, sin embargo, que la visión de conjunto característica del degeneracionismo quedara relegada. Más bien al contrario, el nuevo modelo de Estado alumbrado por los *positivisti* debía mostrarse activo en su labor de protección de los individuos y de la especie en su conjunto. La sociedad debía ser defendida del atavismo y de la anarquía, es decir, del lastre hereditario y la lacra del crimen⁷¹¹. No obstante, mucha de la fuerza inicial del planteamiento lombrosiano deriva de su focalización en esa dimensión “micro” de la degeneración, a través de su esfuerzo por elaborar una ciencia del “otro”. “*En contraste con ese lado del discurso de Morel y Magnan que enfatizaba el infinito potencial de diseminación de la degeneración, Lombroso subrayó la recalcitrancia de ciertos linajes antisociales específicos*”⁷¹².

Resolver los problemas del Estado moderno de finales del siglo XIX requería efectuar un adecuado control de los anormales y, entre éstos, debían priorizarse aquellos que se mostraban más nocivos para la comunidad, los delincuentes. El positivismo criminológico dedica el grueso de su atención a la crisis de la penalidad moderna en un intento de devolver al Estado la capacidad de responder eficazmente frente al desorden y el delito.

Es en este contexto, precisamente, la tarea del positivismo iba a entroncarse directamente con los principales temas político-criminales de la época: el de los delincuentes habituales y, más característicamente si cabe, el de la criminalidad violenta y sexual. Ante todos estos casos, la propuesta positivista era similar: ofrecer a las instituciones una taxonomía de los criminales, al

dentro, dispersos por todas partes. La antropología criminal de Lombroso buscaba ayudar a contener la amenaza: comprenderla científicamente y así excluirla políticamente”, vid. Pick, Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918, 128.

⁷⁰⁹ Knepper, «Laughing at Lombroso: Positivism and Criminal Anthropology in Historical Perspective», 54; Simon, Jonathan, «Positively Punitive: How the Inventor of Scientific Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-first», *Texas Law Review* 84, n.º 7 (2006): 2145.

⁷¹⁰ Beirne, «Between Classicism and Positivism: Crime and Penalty in the Writings of Gabriel Tarde», 793; Beirne, Piers, «Heredity versus environment», *British Journal of Criminology* 28, n.º 3 (1988): 321; Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 140; Renneville, «L’anthropologie du criminel en France», 194 y ss.

⁷¹¹ Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 126.

⁷¹² Pick, 133.

modo de las ciencias naturales, que permitiera orientar la respuesta estatal. En esta tarea, la búsqueda detectivesca de signos externos de todo tipo debía permitir identificar la personalidad contrahecha del criminal. Paralelamente, dotaba a la práctica antropométrica del prestigio de un saber tan esotérico como aparentemente seguro, en el que la actividad de las instituciones penales no tenía más que remitirse a una singularidad fisionómica mensurable (una prominencia maxilar determinada, un hundimiento de algunos milímetros en cierta zona craneal...) para obtener un refrendo para su acción.

Como hemos podido ver, el problema de los reincidentes y habituales es un tema candente durante el último tercio de siglo y, ciertamente, no lo es menos para las explicaciones antropobiológicas del crimen. Sea en Inglaterra o en el continente, el pensamiento europeo venía consolidando la idea de que el delincuente habitual era un individuo degenerado⁷¹³. Lo que para los penalistas ilustrados resultaba fuente de perplejidad (la posibilidad de que un individuo racional regresase insistentemente a prisión por la comisión de nuevos delitos) los científicos de la época no podían sino reconducirlo a una explicación esencialista: el sujeto recalcitrante no hace más que confirmar su perversidad natural. En este sentido, las afirmaciones de Dally en 1863 pueden resultar ilustrativas: *“En efecto, es de la reincidencia que surge el peligro social, es la reincidencia la que muestra la incurabilidad del criminal”*⁷¹⁴. La “criminalidad” no define, entonces, a quien ha cometido delitos, sino a quien tiene por naturaleza volverlo a hacer.

Así, la tradicional preocupación de los juristas por la reincidencia es recuperada y actualizada por ese colectivo de médicos interesados por la cuestión criminal. Pero cuando el discurso de autores como los positivistas italianos se volvió central, algunos planteamientos sobre la delincuencia cambiaron de forma. Significativamente, el determinismo biológico parecía poder hacerse un hueco fácilmente frente a la constatación reiterada de una reincidencia en aumento y un clima cultural más amplio de corte decadentista y defensista. *“A iniciativa de los médicos, el debate sobre las sentencias se convierte rápidamente en un debate sobre los métodos para eliminar a los delincuentes considerados “incurregibles” (...) seres cuya humanidad debe ser cuestionada”*⁷¹⁵. De hecho, la idea del reincidente como incorregible⁷¹⁶ tendría una notable influencia, no sólo en el tono de la

⁷¹³ *“La imagen del delincuente habitual, tanto en Inglaterra como en el continente, fue concebida cada vez más a través del lenguaje de la degeneración”*, vid. Pick, 5.

⁷¹⁴ Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l'élimination des criminels réputés “incorregibles”», 61.

⁷¹⁵ Mucchielli, 58.

⁷¹⁶ En el planteamiento lombrosiano, la reincidencia tiene menos importancia como categoría autónoma que como síntoma de una personalidad criminal. Así, el criminal nato podía, o no, poseer una trayectoria criminal abultada. Lo que es interesante para el positivismo es que esta habitualidad criminal delate una forma de ser, una proclividad

discusión político criminal, que iba a reformularse expresamente en términos de defensa social, sino incluso en normativa específica como puede ser la ley Waldeck-Rousseau de 1885. En esta última norma, que prevé la deportación a colonias para delincuentes reincidentes, pone de manifiesto la evolución conceptual de la reincidencia, pasando de categoría penal a criminológica: en efecto, ya no se trata tanto de castigar al que se ha mostrado recalcitrante frente a la justicia, sino desterrarlo, excluirlo definitivamente por su *carácter incorregible*⁷¹⁷.

De hecho, en el positivismo encontramos una anticipación de lo que, en torno a un siglo más tarde, será la razón de ser de los planteamientos de *selective incapacitation*. Para Garofalo, que se hace eco de Ducpétiaux, el incremento de la reincidencia en los países “civilizados” durante el siglo XIX se debe a la concentración de la criminalidad en un sector pequeño pero dedicado de la población: “...el aumento de las reincidencias en mayor proporción que el de la criminalidad toda demuestra que la clase de los delincuentes habituales se multiplica y prospera, al paso que el delito se retira lentamente de todo el resto de la población, a medida que la civilización avanza”. Esto venía, además, apoyado por el hecho de que los países y regiones más reconocidamente avanzados observaban, para el autor, mayores tasas de reincidencia. “Por efecto de la civilización, la clase de los delincuentes (...) se diferencia cada vez más de la población, en medio de la cual vive y a la cual hace la guerra, una guerra en la que, vencedora o vencida, es siempre la expoliadora, pues, libre, vive de su botín, y prisionera, vive la vida del parásito”⁷¹⁸. Aquí se encuentra, precisamente, la conexión entre el paradigma del delincuente anormal y el reincidente: no tanto la violencia en los medios⁷¹⁹, sino la diferencia creciente con el resto, pues “si de 100 personas (...) en idénticas circunstancias solo una se deja arrastrar al delito (...) tiene que haber en ella algo de exclusivo, una diátesis...”⁷²⁰.

fruto de una desorganización constitutiva. La categoría de incorregible adjetiva del mismo modo al delincuente habitual y al delincuente por naturaleza, en la medida en que ambos resultan inaccesibles a la reforma.

⁷¹⁷ Este punto de vista no fue monopolio de la versión “italiana” del positivismo, siendo así que el principal representante de la escuela francesa, Lacassagne, también reconocía la existencia de cierto reducto de “incorregibles” a quienes era necesario aislar de acuerdo con un criterio elemental de defensa social. Cuestión distinta es que pudiera quedar espacio para la reforma y el tratamiento en todos los demás casos. *Vid.* Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l'élimination des criminels réputés “incorrigibles”», 70-72; Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 191.

⁷¹⁸ Citas de Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 193.

⁷¹⁹ Evidentemente, la observación puede ser matizada, por ejemplo, a través de la observación de Pyke en 1876 de que, cuanto más violento es el robo, “*the more the past is to blame for it*”, o la idéntica observación de Van Hamel de que “*cuanto más horrible el delito, más probable la presencia de degeneración*”. Por supuesto, dentro de la discusión sobre la anomalía del criminal la violencia y la sexualidad jugarían un papel importante, como ya se observó a través de la discusión psiquiátrica y como se volverá a abordar sucintamente. *Vid.* Knepper, «Laughing at Lombroso: Positivism and Criminal Anthropology in Historical Perspective», 55; Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 129.

⁷²⁰ Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 84.

Esta “diátesis” es, precisamente, esa personalidad anormal del delincuente⁷²¹, una inclinación al delito que manifiesta su *peligrosidad criminal*. De este modo, el positivismo apunta con claridad hacia un “algo más” en la persona del delincuente y que cobra más importancia que el delito mismo. El objeto de la ciencia criminológica pasa a ser ese elemento diferencial que distingue al criminal del ciudadano normal por sus inclinaciones desviadas. Emerge entonces, en relación con los reincidentes, la paradoja de que el “buen recluso” pueda ser al mismo tiempo la “mala persona”⁷²², ese lobo con piel de cordero que el positivismo debía tratar de descubrir.

La criminalidad deviene un estado, una condición personal, “*criminality is the source of criminal behavior*” y no a la inversa⁷²³. En consecuencia, el *homo criminalis* es un ser diferente del resto en su esencia: “*No es posible, por tanto, dividir a los criminales en dos clases distintas: una de seres anormales y otra de seres normales; no es posible clasificarlos sino conforme al grado mayor o menor de su anomalía*”⁷²⁴. Los vínculos con la psiquiatría se hacen entonces evidentes, pues no se trata de cualquier anomalía: “*Sólo la anomalía psíquica es lo que puede hacer que un hombre pierda la simpatía de aquellos que no se consideran ya como sus semejantes. En estos casos es cuando se prefiere a un hombre embrutecido, un perro fiel o un caballo noble, porque sus cualidades morales los elevan hasta nosotros: se parecen a nosotros en lo moral bastante más que un asesino en lo físico*”⁷²⁵. En este sentido, desde sus inicios el positivismo criminológico dispuso de todo un corpus de trabajos en materia de enfermedad mental que aportaban información sobre las principales formas de la anomalía y su interrelación con el crimen⁷²⁶.

Los casos extremos de anomalía criminal, retomando los términos de Garofalo, cabía encontrarlos precisamente donde la medicina mental los había venido señalando: en la violencia y en la sexualidad desviadas⁷²⁷, entremezcladas en una constitución perversa. Su vínculo con la

⁷²¹ Según la Real Academia, la acepción médica de *diátesis* señala una “propensión orgánica a contraer una determinada enfermedad”.

⁷²² Así lo señala Garland, recogiendo también una cita de Lombroso, para quien “*el ideal de un ‘buen recluso’ es el reincidente, el veterano, el delincuente habitual, cuya experiencia en prisión y la docilidad que ha adquirido son garantías de su comportamiento ordenado*” en el seno del sistema penitenciario. *Vid.* Garland, David, «The Criminal and His Science. A Critical Account of the Formation of Criminology at the End of the Nineteenth Century», *British Journal of Criminology* 25, n.º 2 (1985): 119.

⁷²³ Garland, 124; Foucault, *Surveiller et punir*, 292-93.

⁷²⁴ Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 84.

⁷²⁵ Garofalo, 52.

⁷²⁶ Para Lombroso, la enfermedad mental y el crimen no son siempre claramente distinguibles, en la medida en que poseen un fondo causal similar. Son manifestaciones diversas de una constitución anómala, de un psiquismo enfermo. Con todo, no es menos cierto que la voluntad taxonómica de Lombroso adjudicaría categorías separadas al “criminal nato”, al “loco” y al “epiléptico”, por ejemplo. *Vid.* Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 183; Wolfgang, «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», 370.

⁷²⁷ De hecho, en su introducción a la versión inglesa de *L'uomo delinquente*, Mary Gibson y Nicole Rafter defienden que habría que situar a Lombroso entre los precursores de la sexología. El caso de la criminalidad femenina es una ilustración interesante a tal efecto. La teoría lombrosiana de la mujer delincuente la representa como doblemente

criminalidad parecía seguramente evidente, en la medida en que, por vía de la teoría del instinto reconvertida en atavismo, el *homo criminalis* constituía una suerte de eslabón perdido. Era a la vez un *salvaje* entre los civilizados, un *animal* entre los hombres, y un *niño* entre adultos⁷²⁸: todos ellos carentes del sistema de frenos e inhibiciones que la civilización había consolidado como rasgos evolutivamente adaptativos en las sociedades occidentales⁷²⁹.

Existe una clase de criminales que tienen anomalías psíquicas, y muy frecuentemente anomalías anatómicas, no patológicas, sino con un carácter degenerativo o regresivo, y a veces atípico; muchos de cuyos rasgos prueban la suspensión del desarrollo moral, aun cuando la facultad de ideación sea normal; criminales que tienen ciertos instintos y ciertos arranques que pueden compararse a los de los salvajes y a los de los niños; que están, por último, desprovistos de todo sentimiento altruista, y, por tanto, obran exclusivamente bajo el impulso de sus deseos.⁷³⁰

inferior: por ser mujer (evolutivamente inferior al hombre), y por desviada (inferior al resto de mujeres). Las proclividades criminógenas de la mujer se neutralizan habitualmente por medio de otras cualidades que casan con el estereotipo afectivo-maternal. Cuando este tipo de frenos inhibitorios fallan, la forma de desviación principal que aparece es la de la prostitución (la prostituta es la forma natural de regresión de la mujer occidental a un estadio primitivo). En cambio, la mujer criminal es doblemente desviada: como criminal, es una excepción respecto de la ciudadanía ordinaria, pero como mujer, es a su vez una excepción dentro del mundo del crimen. Su carácter “monstruoso” viene refrendado por el hecho de que la desviación femenina contradice las dos grandes líneas rectoras del ideal de feminidad burguesa. Sus señas de identidad son, entonces, la falta de instinto maternal y una sexualidad exagerada, que convierten a la mujer criminal en un hombre. “Mientras que este enfoque en el criminal como monstruo ha involucrado con mayor frecuencia a delincuentes y subgrupos masculinos (...), la mujer criminal, especialmente la mujer criminal que atenta directamente contra su rol de género mediante ataques a niños u hombres, ha sido percibida como un monstruo con un tipo especial de horror”, *vid.* Simon, «Positively Punitive: How the Inventor of Scientific Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-first», 2152. Igualmente, Groombridge, Nic, «Perverse Criminologies: The Closet of Doctor Lombroso», *Social & Legal Studies* 8, n.º 4 (1999): 534.

⁷²⁸ “...con el fin de encontrar el origen del fenómeno atávico estudió lo que él creía que era la evolución del crimen en el reino animal, entre las razas incivilizadas, y finalmente (...) en el niño”, *vid.* Wolfgang, «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», 370. Esta relación entre la animalidad, el salvajismo y la infancia aparece explícitamente también en la introducción de Lombroso, Cesare, *Criminal Man* (New York: G.P. Putnam’s Sons, 1911), xvii.

⁷²⁹ Así, Lombroso, en una reflexión sobre la aplicabilidad de la pena de muerte indica que, frente a los delincuentes incorregibles, sería recomendable devolver a la sociedad un medio para arbitrar ese proceso de “selección al que es debida la existencia de nuestra raza” y que consiste en la eliminación de los sujetos más violentos. Desde esta perspectiva evolucionista, la violencia aparece como un rasgo evolutivamente atrasado, en tanto que inadecuado a las condiciones de existencia civilizadas, y que corresponde purgar del cuerpo social en beneficio de la sociedad presente y la futura. La pena de muerte aparece, entonces, como una manifestación de la lógica de la selección *natural*, por mucho que no pueda dejar de ser *artificial*. Sobre esta ambigüedad se desliza la idea de que la sociedad debe organizarse conforme a la naturaleza manda, y el orden político justificado es aquel que consigue materializar sus mandatos (debidamente interpretados por el correspondiente colectivo de expertos). *Vid.* Mucchielli, «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914): débats médicaux sur l’élimination des criminels réputés “incorrigibles”», 73. Con todo y con esto, Lombroso fue relativamente poco entusiasta en relación con la pena capital, particularmente si lo comparamos con Garofalo, *vid.* Simon, «Positively Punitive: How the Inventor of Scientific Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-first», 2157; Wolfgang, «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», 386.

⁷³⁰ Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 111.

La criminalidad monstruosa ocupa, de hecho, un lugar importante también en los intereses de Lombroso. Cabría decir, incluso, que tuvieron un papel protagonista, a la vista del lugar que el autor les concede en su famosa “revelación”⁷³¹. El examen de Vilella, y después de Verzeni y Misdea⁷³², parecían apuntar en la misma dirección: los estigmas físicos que estos delincuentes compartían con los animales (célebremente, la *foseta occipital media*) explicaban su brutalidad e hipersexualidad. El “gusto por las orgías”, la violación, el instinto homicida, el canibalismo, el sadismo... eran algunas de las conductas que cabía esperar de criminales que, como Verzeni, “mostraban los instintos caníbales de los antropófagos primitivos y la ferocidad de las bestias de presa”⁷³³.

Si bien es cierto que, como decíamos, para el positivismo importa más el diagnóstico de la enfermedad subyacente, que su expresión en síntomas criminales concretos, resulta difícil efectuar una separación estricta. Así, en la discusión sobre los criminales natos encontramos ciertamente casos de ladrones empedernidos e impulsivos⁷³⁴. Sin embargo, frecuentemente el criminal nato, el loco moral y el crimen monstruoso vienen explícitamente vinculados⁷³⁵. “*Born criminals (...) constitute the most important part of the whole criminal army (...) because the crimes committed by them are of a peculiarly monstrous character*”⁷³⁶. En este aspecto, el planteamiento positivista se enmarca en continuidad respecto de autores como Prichard, pero también del alienismo de Pinel, Esquirol o Georget, en su fascinación por los actos de crueldad inmotivada.

Sin duda, la posición de la anormalidad del delincuente es central en el positivismo italiano, sin perjuicio de la influencia notable que la crítica ejercería sobre el reduccionismo biológico inicial. De hecho, resulta difícil encontrar un “exterior” a la idea de la anormalidad del delincuente. El paradigma del criminal nato e incorregible se apoya en otras categorías complementarias que subsumen toda delincuencia que no es reconducible al extremo del atavismo. Sin embargo, este no es el campo de la normalidad necesariamente, y entre los delincuentes que podríamos señalar como “no atávicos” la patología psíquica innata prevalece en el grupo más numeroso de los “criminaloides”⁷³⁷. A estos, Lombroso añade otras categorías (ocasionalmente solapadas con el

⁷³¹ Lombroso, *Criminal Man*, xiv.

⁷³² Respecto de este último, Lombroso introduce un elemento causal adicional a su teoría del atavismo, y que sirve para completar su retrato etiológico, a través de la epilepsia. *Vid.* Lombroso, xvi.

⁷³³ Lombroso, xv-xvi.

⁷³⁴ Lombroso, 38.

⁷³⁵ El elemento que sirve como puente de unión entre el criminal nato y el loco moral en el planteamiento lombrosiano es la epilepsia: “*la absoluta identidad de los epilépticos, los criminales natos y los moralmente locos se hace evidente en el estudio de su psicología*”, *vid.* Lombroso, 61; Rennie, *The search for criminal man: A conceptual history of the dangerous offender*, 71.

⁷³⁶ Lombroso, *Criminal Man*, 8.

⁷³⁷ La diferencia con los criminales natos es, en estos casos, de grado y no de clase. Y aunque el detonante para su acción pueda estar en la oportunidad o alguna otra causa exógena precipitante, subsiste en el delincuente una

criminaloide) en orden decreciente de “criminalidad”: los “delincuentes habituales”⁷³⁸, los “pseudo-criminales” o “criminales jurídicos”⁷³⁹ y, por último, los “criminales pasionales”⁷⁴⁰. A través del uso de estos “taxones”⁷⁴¹, Lombroso deja un resquicio para una visión “social” de la criminalidad, en la que el delito aparece como resultado de un sistema normativo falto de sintonía con los valores sociales o, incluso, de la influencia criminógena de un entorno social inadecuado⁷⁴². Sin embargo, la relativa interpenetración de las distintas categorías hace que el espacio para un “delincuente normal” resulte relativamente marginal en comparación con el catálogo de pequeñas y grandes anomalías.

Resulta interesante observar cómo, pese a la aparente asepsia de los términos antropobiológicos, las coordenadas sociopolíticas del debate sobre la alteridad del criminal no dejan de asomar ocasionalmente. Desde luego, sería erróneo situar al positivismo uniformemente a un lado o a otro del espectro político, pues si Lombroso y Ferri simpatizaban con el socialismo, ello poco o nada tenía que ver con el conservadurismo de Garofalo. Esto es significativo, en la medida en que da cuenta de la capacidad de un discurso semejante para generar consensos que atraviesen la ideología política. Y ello no tanto por la pretendida objetividad científica, sino por el establecimiento de un objetivo común: la defensa del orden social establecido frente al “otro” disruptivo y peligroso. En este sentido, resultaba fácil generar un consenso sobre la base del

biología anómala. *Vid.* Lombroso, 102 y ss.; Wolfgang, «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», 372. Los confines y diferencias entre las distintas categorías de criminales no atávicos resulta poco clara, con ciertas divergencias entre la versión empleada de *Criminal Man* y el comentario de Wolfgang. Se ha preferido mantener mayor proximidad con la primera, si bien estas cuestiones no deberían suponer traba alguna en relación con el fondo del asunto.

⁷³⁸ Cabe precisar que, en la terminología lombrosiana, la noción de delincuente habitual se emplea en un sentido estricto, como categoría dedicada a describir la persistencia en el crimen privada de anomalías constitutivas señaladas. Así, aunque un “criminaloide” puede caer en la habitualidad delictiva, su rasgo esencial es el de criminaloide (anormal). Paralelamente, aquel que solo puede ser definido como “habitual” es porque, habiendo cometido delitos, no muestra una biología contrahecha. En cierto sentido, el delincuente habitual el espacio del *homo penalis* en una teoría del *homo criminalis*. *Vid.* Lombroso, *Criminal Man*, 110 y ss.

⁷³⁹ A saber, aquellos que entran en contacto con la represión penal siendo individuos normales, en virtud de circunstancias accidentales o por incurrir en conductas penadas por la ley que, sin embargo, no suponen amenaza alguna frente a la sociedad y tan sólo demuestran el estado obsoleto de la norma (*v.gr.* el ateísmo). *Vid.* Lombroso, 115 y ss.; Wolfgang, «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», 372.

⁷⁴⁰ Estos suponen un caso peculiar dentro de la categorización lombrosiana, en la medida en que no solo resultan indistinguibles del ciudadano ordinario, sino que son “la antítesis del delincuente común”. Su criminalidad se explica, no por la presencia de un instinto feroz o egoísta, sino por *altruismo*. Se trata de delincuentes anormales en cuanto presa del exceso, pero este se da en relación con la nobleza de sus facultades: “su anormalidad consiste en el excesivo desarrollo de cualidades nobles, sensibilidad, altruismo, integridad, afecto, que si se llevan a un extremo, pueden resultar en acciones prohibidas por la ley, o peor aún, peligrosas para la sociedad”. La criminalidad política juega un papel importante en la concepción de esta categoría, en la medida en que puede brotar de un exceso de altruismo o patriotismo. *Vid.* Lombroso, *Criminal Man*, 118 y ss.

⁷⁴¹ Que, según parece, debemos en parte a Enrico Ferri, para quien existían cuatro tipos de criminales. El criminal nato, el loco, el ocasional/habitual y el pasional. *Vid.* Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 188; Rennie, *The search for criminal man: A conceptual history of the dangerous offender*, 72.

⁷⁴² Wolfgang, «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», 372.

rechazo al criminal anormal, que lesionaba simultáneamente a la víctima inocente y a la comunidad política en su conjunto. Cuanto más anormal fuera, más (re)probable su peligrosidad, y entre atávicos y degenerados, violentos y recalcitrantes, la etiología criminal quedaba reducida (y no ampliada, como pretendía el positivismo) a una relectura antropobiológica de la maldad intrínseca.

La *diferencia*, sin embargo, reside en el mismo lugar que la belleza del proverbio, y un ejemplo ha de servir para ilustrarlo. Durante la discusión sobre el criminaloide, aparece de manera un tanto inesperada un breve análisis de la delincuencia de cuello blanco. Los términos son, si no laudatorios, ciertamente solidarios en alguna medida, y delatan proximidad social entre el discurso criminológico y la criminalidad del poder. Una pequeña reproducción merece sin duda la pena:

En lugar de una mente débil, nublada o desequilibrada y de ese cinismo y ausencia de sentido moral (...) los criminaloides generalmente poseen lucidez y equilibrio mental y pueden mostrarse dignos de guiar los destinos de una nación. Los hombres implicados en el escándalo francés de Panamá y el caso de la Banca Romana son ejemplos. Cuando se encuentran bajo un manto de desgracia, en lugar de esa insensibilidad, cinismo o frivolidad común a los verdaderos criminales, muestran una profunda pena, vergüenza y remordimiento, que no pocas veces resultan en una enfermedad grave o en la muerte. Sus afectos naturales y otros sentimientos son normales.

(...)

A diferencia de los criminales natos, los criminaloides manifiestan una profunda repugnancia hacia los delincuentes comunes.

(...)

...es un hombre de brillantes dotes; cuya cultura y talentos multiplican sus oportunidades y medios para el mal (...). Así se explica por qué hombres de gran talento y de escasas tendencias criminales han participado en fraudes gigantescos, como los asuntos del Banco de Roma y del Canal de Panamá.⁷⁴³

⁷⁴³ Fragmentos extraídos de Lombroso, *Criminal Man*, 106-7.

Este prototipo de criminaloide de cuello blanco es representado como un individuo socialmente valioso (igual que el positivista, cabe asumir), colmado de virtudes y aptitudes que lo han conducido a la posición en la que se encuentra (en fiel seguimiento de la mitología meritocrática). En consecuencia, su crimen no puede hallarse en una perversidad interior, sino en un exceso de oportunidades fruto de una posición social ventajosa. En este punto, Lombroso casi tropieza con la teoría del daño social⁷⁴⁴ con algo más de un siglo de antelación⁷⁴⁵, pero este “riesgo” es rápidamente desactivado:

Aunque el daño infligido a la sociedad por este hombre fue probablemente mucho mayor de lo que podría haber sido cualquier mal hecho por un vulgar criminal nato, su criminalidad es, sin embargo, de un tipo atenuado. El daño que hizo se debe a su gravedad, no a la intensidad de sus tendencias criminales, sino a sus notables talentos, que aumentaron su poder tanto para el mal como para el bien.⁷⁴⁶

Lombroso sorprende aquí contradiciendo la doctrina de la defensa social a través del esencialismo, de modo que resulta más importante la peligrosidad-maldad intrínseca que la capacidad efectiva para producir un perjuicio al colectivo. O dicho de otro modo, la peligrosidad se mide como función de la maldad antes que de la lesividad. Vemos de este modo que las alusiones a la defensa social son, en alguna medida, ideológicas, es decir, resultan de una interpretación de la defensa social según la cual el colectivo debe ser defendido de seres perversos, reconociblemente distintos, interiormente corruptos, y no tanto de individuos concreta y efectivamente capaces de producirles un daño. La defensa social se articula de este modo frente a la alteridad (que no es sino la del miserable, del degenerado y del extranjero), y no frente a la agresión. Su viabilidad como programa político resulta inane en la medida en que responde mucho más a una voluntad de apartamiento del extraño que de una auténtica actividad de defensa.

⁷⁴⁴ Sobre la teoría del daño social y la llamada “zemiología”, sin ánimo de exhaustividad, *vid.* Boukli, Avi & Kotzé, Justin, *Zemiology. Reconnecting Crime and Social Harm* (New York: Palgrave Macmillan, 2018); Castro Liñares, David & Bonsignore Fouquet, Dyango, «Delincuencia socioeconómica y daño social. Perspectivas político-criminales para un contexto poscrisis», *Estudios Penales y Criminológicos* 40 (2020): 45-111; Davies, Pamela, Francis, Peter, & Wyatt, Tanya, *Invisible Crimes and Social Harms* (New York: Palgrave Macmillan, 2014); Hillyard, Paddy et al., *Beyond Criminology: Taking Harm Seriously*. (London: Pluto Press, 2004).

⁷⁴⁵ A pesar del tono un tanto crítico con que el pasaje se aborda, no debe tampoco ser hecha excesiva injusticia al autor, que se mostraría capaz, en otros textos, de seguir un discurso poco complaciente respecto de la criminalidad de los poderosos y la selectividad del uso de la prisión. *Vid.* Gatti, Uberto & Verde, Alfredo, «Cesare Lombroso: Methodological ambiguities and brilliant intuitions», *International Journal of Law and Psychiatry* 35 (2012): 24.

⁷⁴⁶ Lombroso, *Criminal Man*, 108.

b. *Defender la sociedad*

Más arriba se indicaba que uno de los elementos principales que justifica el examen singularizado de los planteamientos positivismo criminológico italiano es su intensa vocación político criminal. Cabría incluso decir que, junto con el museo de los horrores del doctor Lombroso⁷⁴⁷, aquello por lo que más se recuerda a la *scuola positiva* es por su visión del Derecho penal.

Resulta un lugar común en la literatura partir del conflicto declarado por los positivistas frente a la “escuela clásica”, término de límites inexactos empleado para denominar (despectivamente) a los juristas desde Beccaria. Sin embargo, sería inadecuado sobredimensionar el enfrentamiento: precisamente, los términos en que Lombroso se refiere a Beccaria son elogiosos y atentos a la finalidad perseguida por el padre del Derecho moderno⁷⁴⁸. De hecho, el programa positivista se hace eco del núcleo argumental expuesto por aquél, y coincide en que la finalidad del Derecho penal radica en un estricto entendimiento de su utilidad social⁷⁴⁹.

El mensaje del positivismo es, en realidad, una demanda de modernización. El Derecho penal clásico se había dirigido a un enemigo concreto: el arbitrio, el desorden y la irracionalidad del Antiguo Régimen. Y lo hacía con los medios de que entonces podía disponer, a saber, la razón ilustrada y un sistema jurídico diseñado a su imagen. Esto había requerido localizar en el corazón de la teoría penal una serie de axiomas interrelacionados, notablemente un sujeto ideal (el *ciudadano* libre, igual, racional), y una penalidad hecha a su medida (es decir, *racional*), proporcionada a la entidad de su transgresión. Entre el individuo y el Estado se instituía, así, una relación basada en el cálculo: el del delincuente racional y el de la aritmética de la pena.

Pero la escuela clásica no conocía al criminal más que como infractor, pues no podía conocerlo⁷⁵⁰. Y a juicio de los positivistas, esto suponía una falla central que ya no podía seguir

⁷⁴⁷ Un “museo” no solo figurado, pues es bien conocida la existencia del *Museo di Antropologia Criminale* en Turín cuya fundación corresponde al propio autor, *vid.* Knepper, «Laughing at Lombroso: Positivism and Criminal Anthropology in Historical Perspective», 60-63.

⁷⁴⁸ “La Escuela Clásica de Derecho Penal, de la que Beccaria fue el fundador y Francesco Carrara el más grande y glorioso discípulo, tenía como único objetivo establecer juicios sólidos y leyes fijas para guiar a los caprichosos y a menudo poco exigentes jueces en la aplicación de las penas. Al escribir su gran obra, el fundador de esta Escuela se inspiró en el más elevado de todos los sentimientos humanos: la piedad; pero, aunque el criminal recibiera incidentalmente atención, los escritos de esta Escuela tratan sólo de la aplicación de la ley, no de los delincuentes mismos”, *vid.* Lombroso, *Criminal Man*, 4.

⁷⁴⁹ Si bien, por supuesto, el utilitarismo del planteamiento de Beccaria no fue concebido para cohonestarse con el programa positivista, ciertamente ambos se encuentran unidos por cierta concepción instrumental del Derecho. Sin embargo, a partir de aquí los positivistas pretendieron marcar las distancias y repensar dicha utilidad en términos radicalmente distintos.

⁷⁵⁰ “Para poder combatir a un enemigo (...) es, ante todo, preciso conocerlo. Ahora bien; los juristas no conocen a este enemigo, que es el criminal. Para conocerlo es necesario haberlo observado detenidamente en las prisiones (...). A los que lo han estudiado de esta

manteniéndose a la luz de la ciencia moderna. El individuo racional dotado de libre albedrío debía ser desterrado, como mito, al reino de moralistas y teólogos, y sustituido por el hombre real, biológicamente determinado⁷⁵¹.

El propósito de la antropología criminal italiana se encuentra entonces en el intento de construir un lenguaje ordenado para la contención del desorden y, a través de ese lenguaje, formular la definición de un sujeto político elaborando cada vez más estrechamente los criterios de exclusión política. La racionalidad fue tomada como una rara distinción, no como un "derecho de nacimiento" universal.⁷⁵²

Por supuesto, este cambio de paradigma no podía dejar el Derecho penal indemne, pues la falta de un sujeto libre y racional suponía el punto final de un poder de castigar basado en la responsabilidad. En consecuencia, había que articular una nueva forma de cumplir con las necesidades de preservación del orden social que no dependiera del reproche. El positivismo no inauguró este tipo de percepción, pero sí fue claro y sistemático a la hora de extraer conclusiones coherentes con sus propias premisas. Y si no tenía sentido hablar de culpabilidad en sujetos anormales, víctimas de su naturaleza contrahecha, entonces el sistema penal debía cumplir con la única misión que le quedaba: la gestión de los individuos tóxicos y perjudiciales para el colectivo. El objetivo pasaba a ser, por tanto, la minimización del riesgo latente en estos sujetos, es decir, una efectiva defensa de la sociedad.

Pero esta redefinición del criminal, auspiciada por el conocimiento científico del ser humano, llevaba ínsita otra premisa igualmente indispensable: el protagonismo de la *peligrosidad*⁷⁵³. En efecto, si la naturaleza del hombre podía ser conocida, y sus inclinaciones desviadas conocidas de antemano a través de un estudio antropológico, entonces esperar al delito parecía poco menos que un sinsentido. El cambio de lógica penal se basaba en la percepción de que el clasicismo jurídico era, en realidad, la práctica político criminal más peligrosa para el colectivo en la medida en que, aunque intenta que los criminales paguen su deuda con la sociedad, no consigue prevenir que vuelvan a contraer otras. Así, la justicia penal debía liberarse de sus dudas

manera es a quienes el porvenir reserva la misión de transformar la ciencia penal de tal suerte que se ponga en armonía con las necesidades sociales”, vid. Garofalo, La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión, xxxi.

⁷⁵¹ Lombroso, *Criminal Man*, 5. A este planteamiento general había que introducir, incluso, un matiz: el criminal se encuentra en cierto sentido “sobredeterminado”, fruto de una constitución anómala que lo diferencia del resto de la población en la mayoría de los casos.

⁷⁵² Pick, *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*, 139.

⁷⁵³ Término cuya paternidad se atribuye a Garofalo, originalmente planteado como *temibilità*, ya señalado más arriba. Vid. Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 258.

metafísicas (la medición de la responsabilidad y la culpa) y focalizarse en sus funciones defensivas⁷⁵⁴.

En consecuencia, la cualidad y cantidad de la pena debía modularse precisamente por esa “perversidad constante y activa” del sujeto peligroso, que podía incluso incrementarse conforme su responsabilidad disminuyera⁷⁵⁵. El concepto de peligrosidad nace en oposición y como sustituto al de culpabilidad y, de hecho, tal es la función que estaría destinado a cumplir en la práctica: permitir la supervivencia de la maquinaria punitiva otorgándole una legitimación nueva⁷⁵⁶. Pero la cuestión no tenía por qué detenerse en este punto, pues la “enfermedad del crimen” estaba ya ahí, latente, aunque fuera todavía asintomática en el plano de la criminalidad: se trata de los *estados peligrosos sin delito*⁷⁵⁷. En consecuencia, conforme el criminal se hace protagonista dentro de los intereses penales, la misión del Derecho se vuelve prospectiva y tendencialmente securitaria⁷⁵⁸.

⁷⁵⁴ Garland, «The Criminal and His Science. A Critical Account of the Formation of Criminology at the End of the Nineteenth Century», 118.

⁷⁵⁵ La circular a la fiscalía elaborada por Chaumié establece una de las ambigüedades que el sistema penal hereda hasta nuestros días: la de la responsabilidad atenuada y su interacción con la peligrosidad. Es decir, la incorporación en el interior del sistema penal de un cálculo autocontradictorio entre responsabilidad y peligrosidad según el cual, cuando menos cabe castigar, más recomendable puede resultar encerrar, *vid.* Mazaleigue-Labaste, «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912», 559. Más en general, Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 190; Garofalo, *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 258; Horn, *Lombroso and the Anatomy of Deviance*, 11.

⁷⁵⁶ De hecho, podría argumentarse que sigue siendo su función principal. Su utilización, incluso en ordenamientos democráticos posteriores, permitiría que, cuando el modelo de la culpa viniera desactivado por la patología, pudiera mantenerse la intervención penal sobre la base de una peligrosidad subsidiaria. Piénsese siquiera en la respuesta penal ante la enfermedad mental: La presencia de un delito permite sostener la peligrosidad, al menos inicialmente, y con ello mantener la autoridad penal sobre el gobierno de la enfermedad mental a pesar de la constatación de inimputabilidad.

⁷⁵⁷ En suma, los estados peligrosos sin delito son el núcleo mismo del concepto de peligrosidad enarbolado por el positivismo, en los que la criminalidad no es sino un síntoma de esa anomalía subyacente y perjudicial a la espera de manifestarse. La noción de estado procede de la psiquiatría de último tercio de siglo XIX, y trata de poner nombre al “fondo causal” del que emanan las anomalías, las enfermedades... es aquello que identifica al individuo anormal como diferente del resto, aunque externamente tal circunstancia no se haya hecho evidente. En este contexto, el hereditarismo del pensamiento positivista gira constantemente en torno a ese estado, esa causa profunda de donde no podrán sino emerger los síntomas tarde o temprano. *Vid.* Anitua, *Historias de los pensamientos criminológicos*, 190-91; Foucault, *Los anormales*, 284-87.

⁷⁵⁸ No es descartable que quepa reconstruir la historia precisamente a la inversa, pues se ha resaltado dilatadamente el contexto socialmente convulso, decadente y generalmente contrariado del “ambiente *fin de siècle*”. Este contexto ciertamente constituía un clima apropiado para el pesimismo materialista y, sobre todo, las ansiedades securitarias que se encuentran en la base de la defensa social. Desde este punto de vista, tal vez quepa sostener que la voluntad de paliar las inseguridades (penales, como la reincidencia, o socioculturales en general) permitió desplazar la atención del delito al delincuente, tarea que ya habían iniciado paulatinamente las instituciones penitenciarias prácticamente desde su nacimiento. *Vid.* Garland, «The Criminal and His Science. A Critical Account of the Formation of Criminology at the End of the Nineteenth Century», 111. No es menos cierto, por otro lado, que la complejidad que adquiere la vida urbana moderna se encuentra ligada a un crecimiento de la importancia de la noción de riesgo como instrumento jurídico. Así, la necesidad de recurrir a la responsabilidad sin culpa (ergo, por riesgo) en el ámbito civil supone la antesala para pensar una “imputabilidad sin libertad” en el ámbito penal. *Vid.* Defert, «“Popular life” and insurance technology», 214; Foucault, «L’ évolution de la notion d’ “individu dangereux” dans la psychiatrie légale», 418; Gordon, «Governmental Rationality: An Introduction», 39.

Así, en un par de movimientos, el positivismo trataba de someter al Derecho penal a una suerte de giro copernicano, oponiendo al libre albedrío el determinismo, a la razón universal del ciudadano la “historia natural del delincuente”⁷⁵⁹, y al castigo por el hecho la defensa del colectivo frente a los anormales. Con ello, sin embargo, el positivismo no subvertía tanto como prolongaba el impulso de los *philosophes* de la ilustración. O mejor dicho, subvertía sus instrumentos (el Derecho penal, en este caso) para dar continuidad al programa ilustrado del progreso a través de la razón. Todo ello, en realidad, patrocinado por una nueva oposición: a la razón filosófica debía sustituir su forma más perfecta, la razón científica.

...con una pericia científica capaz de identificar y aislar los peligrosos residuos del primitivismo en la sociedad moderna que amenazaban con arruinar su delicado paso a la libertad (...) la criminología constituía la "ciencia política" por excelencia.⁷⁶⁰

Para cumplir con sus nuevos propósitos, la forma misma de actuar de las instituciones debía modificarse y *adaptarse al delincuente*, respondiendo en consecuencia con las características de este. Aquí, el planteamiento positivista introducía un principio de bifurcación que separaba, clasificaba y distribuía a los delincuentes. Cabe reconocer aquí también un primer impulso contundente frente al modelo de la prisión como respuesta universal. Si había una taxonomía de delincuentes, debía haberla también de penas, como ilustran Lombroso, Prins o Von Liszt⁷⁶¹. Pero la principal diferenciación sobre la que se pretendía arbitrar el nuevo modelo de penalidad era el carácter incorregible o no del delincuente⁷⁶². Frente a delincuentes natos (o sus

⁷⁵⁹ Lombroso, *Criminal Man*, 5.

⁷⁶⁰ Simon, «Positively Punitive: How the Inventor of Scientific Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-first», 2165.

⁷⁶¹ En cierto modo, el esfuerzo por reconcebir los mimbres sobre los que se asentaba la penalidad promovido por criminólogos, sí, pero también por penalistas imbricados en la “escuela moderna” de Derecho penal tuvo un reverso menos hostil (y más duradero). Y es que, más allá de las insoslayables alusiones al “incorregible”, lo cierto es que se abría simultáneamente un amplio campo de intervención para todos aquellos delincuentes que, no cayendo en este subgrupo, debían considerarse por ende *corregibles*. El ejemplo paradigmático que la literatura ha tendido a señalar como representante por excelencia de esta dirección político criminal es Franz von Liszt quien, asumiendo los postulados básicos del penalismo “moderno” sobre orientar la penalidad a la defensa social (con cautelas sobre este punto), enfatizó la necesidad de prestar atención al *contenido* del castigo. Con esto, se trataba de establecer una conexión cualitativa o funcional entre el tipo de pena aplicada y las necesidades específicas del delincuente. Un Derecho penal científicamente orientado debía trabajar por intervenir de manera específica en función de las posibilidades de reintegración del delincuente. Así es como se gesta uno de los legados centrales del autor a la política criminal, a saber, la teorización sobre los fines de “prevención especial” de la pena, cuyas alternativas (intimidación, rehabilitación e inocuización) se corresponden con sus respectivas clases de delincuentes (ocasionales, habituales e incorregibles). Taxonomía criminológica y penalidad quedan así intrincadamente entrelazadas, unidas por el objetivo común de adaptar la pena al delincuente. *Vid.* Díez Ripollés, «El papel epistémico de la política criminal en las ciencias penales: la contribución de v. Liszt»; Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 97; Wetzell, *Inventing the Criminal. A History of German Criminology, 1880-1945*, 32-38.

⁷⁶² Simon, «Positively Punitive: How the Inventor of Scientific Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-first», 2149.

equivalentes funcionales) no cabía aspirar a otra cosa que la inocuización, fuera esta por eliminación física, internamiento o deportación⁷⁶³. Para los delincuentes ocasionales o de algún modo accesibles a una intervención correccional, en cambio, debían favorecerse intervenciones penales que evitaran el efecto desocializador de las instituciones penitenciarias (multas, trabajo, reparación a la víctima, o incluso la mera reprimenda judicial)⁷⁶⁴.

c. *Inmunizar el cuerpo político*

Pero a través de esta redefinición de las instituciones penales, se estaba reformulando a su vez la relación individuo-Estado o, como se prefería plantear, la relación individuo-sociedad. Tras la criminología positivista de finales del siglo diecinueve subyace una auténtica teoría política que sustituye la principal oposición del “individuo frente al Estado” por “la sociedad frente al criminal”. En esta reformulación, el Estado queda alineado políticamente con los intereses de la ciudadanía “honesta”, de la que procede y a la que protege de la ilegítima agresión de un *otro* interior o exterior.

Ello requería, no obstante, superar la cosmovisión liberal y entronizar al *homo criminalis* como medida de todas las cosas pues, un tanto paradójicamente, era el delincuente el que era estudiado, definido y caracterizado al infinito, recortado frente a una “normalidad” comparativamente inexplorada. La alterización de determinados individuos y grupos, señalados como anormales y *peligrosos*, servía para delimitar -por exclusión- los contornos de la comunidad. En su recién inaugurada función defensiva, el Estado quedaba indisociablemente unido a los intereses de la ciudadanía respetuosa de la ley, a la que tenía el compromiso de proteger de una marea de pequeños y grandes monstruos.

La noción de peligrosidad criminal permitía, en este sentido, varias mutaciones: en primer lugar, anexionar la infracción de la ley con la maldad subjetiva de individuos patológicos, despolitizando el grueso de la relación entre hacer la ley y transgredirla. A su vez, el elemento prospectivo de la noción de peligrosidad hacía hasta cierto punto incuestionable la intervención

⁷⁶³ Recuérdese la *relégation* francesa de la ley Waldeck-Rousseau, en este punto.

⁷⁶⁴ En este punto, el positivismo ya evidencia la brecha fundamental entre inocuizar y tratar, que no son sino dos vertientes de un mismo planteamiento separadas por una decisión fundamentalmente política. Tras la segunda Guerra Mundial, cuando el paradigma del positivismo lombrosiano y la defensa social entraron en crisis, la vertiente tratamental permitió rescatar un enfoque positivista de la criminalidad sin arrastrar con ello el estigma de la escuela italiana. Vid. Rennie, *The search for criminal man: A conceptual history of the dangerous offender*, 92; Wolfgang, «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)», 390.

protectora del Estado, por proactiva y adelantada que esta fuera. Finalmente, reposicionaba el reparto de derechos, deberes y obligaciones entre el individuo y la sociedad, en la medida en que la peligrosidad posibilitaba al colectivo ejercer poder sobre todos aquellos que pudieran representar una amenaza: poder para saber quién es, y poder para imponerle restricciones en virtud de ese conocimiento.

...al poner cada vez más énfasis no sólo en el criminal como sujeto del acto, *sino también en el individuo peligroso como virtualidad de los actos*, ¿acaso no estamos dando a la sociedad derechos sobre el individuo en función de quién es?⁷⁶⁵

Finalmente, esta visión esencialista de la peligrosidad criminal permitía (explícitamente, tal vez) “desjuridificar” el Derecho penal. Al situar en el corazón de su respuesta al anormal, reinstauraba el modelo del monstruo como fuente de agresión: el anormal es antisocial y antinatural en igual medida, “antisocial por naturaleza”. Pero la existencia del monstruo no demanda un ordenamiento jurídico, sino una respuesta fáctica, utilitaria, el ejercicio llano del poder en defensa de todos. Este es el campo desvestido de la biopolítica, o su reverso más oscuro, donde todo deviene gestión parajurídica del organismo social. Una práctica banal⁷⁶⁶ y descarnada cuya aceptabilidad, eso sí, dependía de otorgarle un revestimiento apropiado: el de una *forma iuris* y el de una *scientia criminalis*.

Universitat d'Alacant

⁷⁶⁵ Foucault, «L' évolution de la notion d' “individu dangereux” dans la psychiatrie légale», 421. Énfasis original.

⁷⁶⁶ Se emplea el término banal como alusión (un tanto provocativa) al concepto arendtiano de *banalidad del mal*. Sintéticamente, el mal “banal”, trata de expresar cómo acciones crueles y atroces pueden proceder, no de una intencionalidad profundamente malvada y perversa, sino del comportamiento relativamente trivial, obediente e irreflexivo de individuos, por lo demás, indistinguibles del resto, “normales”. Con esta conexión conceptual no se pretende argüir la existencia de un totalitarismo incipiente en la defensa social de finales del siglo XIX, pero sí poner de manifiesto alguna similitud indiciaria en lo que ambos procesos tienen de *burocratización* del poder punitivo del Estado, y su paralela transformación en un instrumento de “mera defensa”. En este sentido, la progresiva estereotipia y deshumanización a la que son sometidos ciertos colectivos (en este caso, hablamos del delincuente como irrecuperable, como anormal, como monstruo...) contribuye a transformar la represión en un poder “objetivo” o “fáctico” en la medida en que la desembaraza de los escrúpulos asociados al modelo jurídico clásico. Si el reconocimiento y la tutela de los derechos del ciudadano tiene como precondition la consideración misma de ciudadano y, sobre todo, si esta consideración puede ser objetada en el “degenerado”, el “criminal nato”, el “salvaje” u otros especímenes del bestiario positivista, el Derecho penal puede venir transformado en una suerte de Derecho de policía cuya consideración como “Derecho” se hace progresivamente eufemística. Esta no es, por tanto, una tesis histórica sino una reflexión de índole teórico que trata de expresar cómo, cuando el poder estatal moderno vira a la tarea de gobernar determinados colectivos, queda mejor caracterizado por la desapasionada maquinaria burocrática (la *banalidad*), que por una eventual hostilidad sustentada en una animadversión profunda. Sobre el concepto de banalidad del mal, por la autora así como comentarios desde la filosofía y la criminología, *vid.* Arendt, Hannah, *Eichmann en Jerusalén*, 3ª ed. (Barcelona: DeBOLSILLO, 2008); Brannigan, Augustine, *Beyond the Banality of Evil. Criminology and Genocide* (Oxford: Oxford University Press, 2013); Lobo, María Fátima, «A cincuenta años del Eichmann en Jerusalén de Hannah Arendt», *Aporía. Revista Internacional de Investigaciones Filosóficas*, n.º 5 (2013): 43-62.

Esta reflexión nos permite, finalmente, atar un último cabo entre la criminología positivista decimonónica y la emergencia de ese Leviatán orgánico que es el cuerpo político del Estado moderno. Decíamos que una de las líneas principales de articulación del campo médico-administrativo gira en torno a la idea de producción y reproducción de la población. La biopolítica moderna que nace con los primeros estudios demográficos y culmina con la emergencia del eugenismo como fórmula para la obtención de una mejor sociedad. Lo que resulta característico de este movimiento es, retomando el planteamiento de Foucault, la gestión política de la vida, por el bien de la vida misma. O dicho de otro modo, la optimización de la vida del cuerpo político se toma como objeto específico de gobierno. Para ello, como hemos visto, regular la sexualidad aparecía como el principal foco de intervención, sea a través de incentivos a la reproducción, o por medio de coerciones “esterilizantes”.

La conexión entre este modo de proceder de los Estados modernos, y la proliferación de discursos sobre la anormalidad y la diferencia resulta escasamente sorprendente. Para seleccionar los individuos adecuados que vayan a constituir la materia prima de la sociedad futura, uno debe haberlos diferenciado previamente de todos aquellos que, por un motivo u otro, suponen una amenaza o un lastre para dicho objetivo. Optimizar requiere un ejercicio de selección en el que todo aquello que resulta “sub-óptimo” es descartado. Degenerados, enfermos mentales y lastres hereditarios en general son, entonces, un obstáculo al progreso biológico y social de la nación/raza cuyo influjo pernicioso no puede dejarse pasar a la siguiente generación.

Pero en la tarea de construir la mejor sociedad, desde parámetros biopolíticos como los expuestos, no existe una distinción fuerte entre lo social y lo biológico. Más bien al contrario, lo que resulta característico del pensamiento político del periodo es, como hemos señalado en varias ocasiones, la indistinción entre ambos planos. El Estado es la raza, la civilización es salud, el individuo es la célula. Sobre esta indistinción se arbitra la conexión fundamental con el positivismo criminológico alumbrado por médicos y psiquiatras: el criminal es anormal en tanto que patológico, biológica y socialmente. Es, a su vez, una amenaza para la sociedad en la medida en que transgrede sus leyes y perjudica a otros; pero también porque altera la composición biológica del cuerpo político en su conjunto. Es un desviado y un “tarado”, maligno y enfermo. Y defender adecuadamente al colectivo iba a requerir no hacer la distinción entre ambas cosas dimensiones, sino unirlas en un único factor discriminante: la *peligrosidad*.

El peligro de los anormales tiene en el discurso positivista esta doble dimensión antijurídica y disgénica, y habrá que esperar a que el discurso degeneracionista y eugenista entre en crisis para que cada una de las dimensiones pueda ocupar su lugar. Entonces, la peligrosidad criminal podrá erigirse como un fenómeno netamente individual, pero seguirá vinculado estrechamente con la anormalidad del autor. El hito fundamental que se perfecciona durante el siglo XIX y principios del siguiente es precisamente esa asociación entre ciertas formas de criminalidad y la peligrosidad de sujetos cuyas características biopsicológicas hacen diferentes al resto.

Así, la criminología surge como el saber encargado de efectuar esa fundamental tarea de diferenciación requerida para la construcción de la sociedad futura. Es la ciencia cuya misión principal es señalar a los individuos y colectivos nocivos para que puedan ser convenientemente apartados. En cierto sentido, por lo que al gobierno de las poblaciones se refiere, se alza como el reverso de esas medidas de optimización de la vida, la salud y la descendencia, demarcando el campo sobre el que ha de cernirse la esterilización, el dolor y la muerte. Retomando el concepto de Agamben, la criminología se desarrolla al servicio de una *tanatopolítica*⁷⁶⁷, una política que tiene por función esencial “hacer morir” en la medida necesaria para la mejora de la vida del cuerpo político.

5. Síntesis

A lo largo del primer capítulo hemos tratado de reconstruir el proceso mediante el cual el gobierno (y la represión) de la pobreza ha funcionado como hilo conductor de los cambios sociales e institucionales que han tenido a su vez por resultado el “descubrimiento” de la figura del *reincidente*. Hemos observado el problema fundamental que la *cuestión social* representa para el poder y de qué manera el esfuerzo por conjurar los riesgos derivados de su potencia subversiva

⁷⁶⁷ Si bien la literatura no es siempre clara en su delimitación de los conceptos, la noción de tanatopolítica trata de señalar precisamente el modo en que una campaña activa de producción de muerte puede aparecer como reverso (y al servicio) de una política de preservación y maximización de la vida (esto es, de una biopolítica). Cabe remontar la idea general al análisis de Foucault, para quien el racismo supone la pieza central con que ambas políticas, aparentemente contradictorias, se encadenan. A este respecto, y pensando en los estados totalitarios del siglo XX y el exterminio nazi en particular, Agamben comenta: “...una absolutización sin precedentes del biopoder de hacer vivir se entrecruza con una no menos absoluta generalización del poder de hacer morir, de tal forma que la biopolítica pasa a coincidir de forma inmediata con la tanatopolítica”. Ojakangas, por su parte, prefiere analizarlo en términos de articulación del poder soberano al servicio de la biopolítica, el uso conjunto de la “patria potestas” y la “cura materna”, pero apunta al mismo tipo de dinámica global. Sobre la discusión efectuada en esta nota, *vid.* Agamben, *Lo que queda de Auschwitz: El archivo y el testigo*, 86-87; Agamben, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*; Fiaccadori, «State racism and the paradox of biopower», 166-67; Foucault, *Defender la sociedad*, 81-82; Ojakangas, «Impossible Dialogue on Bio-power», 22.

ha funcionado como motor de transformación de las relaciones sociales y políticas, incluidos el crimen y su castigo.

Si reconstruyéramos el segundo capítulo hacia atrás, podríamos pensar que nos hallamos a considerable distancia de esta temática, que hemos regresado a un espacio de confort de la teoría criminológica. Si la peligrosidad criminal existe como concepto sistemático y, particularmente, como concepto *dogmático*, cabe atribuir buena parte de la responsabilidad a la profunda conmoción causada por los autores positivistas. Sobre esta escuela recae la responsabilidad de haber dado forma a una visión desde entonces irrenunciable de la peligrosidad criminal, que establece como paradigma explicativo la diferencia intrínseca entre el delincuente y el ciudadano.

Aquí, sin embargo, hemos tomado ese bien conocido positivismo criminológico como un punto de llegada, y reconstruir los procesos sociales, políticos y culturales que le precedieron y de los que hereda buena parte de sus rasgos característicos. Esta tarea, sin embargo, queda circunscrita, como corresponde, al seguimiento del proceso de formación de una visión de la peligrosidad anclada en la diferencia intrínseca del sujeto peligroso, lo que hemos tratado de señalar como el espacio de la *anormalidad*. Y es en la realización de esta tarea concreta que este apartado alcanza su conexión con el anterior, y permite contemplar este modelo paradigmático de peligrosidad criminal como resultado del entrecruzamiento histórico de procesos culturales, políticos y socioeconómicos cuya importancia es raramente puesta de manifiesto.

Para abordar esta labor de reconstrucción, este capítulo ha trazado una trayectoria oscilante, tratando de hacer inteligibles en conjunto dos líneas analíticas diferenciadas en cuanto al grado de abstracción. Por un lado, se ha tratado de delinear el avance y aceleración de una visión biopolítica de la labor de gobierno (entendida esta de un modo tal vez más restrictivo o extremado, frente a los usos relativamente variados y sutiles del concepto). Este Capítulo examina un momento de auténtica indiferenciación entre el discurso médico-biológico y el político. La discusión conceptual en torno a la noción de biopolítica no se enfatiza a lo largo del estudio precisamente porque no es objeto central sino un instrumento descriptivo cuya función puede, en este caso, ser desarrollada en colaboración con otras como “organicismo social”. Lo esencial, entonces, es este entretrejimiento de lo biológico y lo político, de tal manera que la expresión “cuerpo político” adquiere un sentido escasamente metafórico. Se delinea la comprensión de la unidad política como *cuerpo*, como organismo en un sentido prácticamente literal, cuya *naturaleza* es necesario desentrañar, dominar y optimizar en beneficio de la nación.

Por otro lado, el recorrido recoge un cabo genealógico distinto, aunque comprendido y en interacción con el anterior. Se sigue la trayectoria del desarrollo del discurso médico a lo largo del siglo XIX, especialmente en aquellos lugares en los que se entrecruza con asuntos netamente políticos y, en particular, político-criminales. El desarrollo de la medicina mental, que adquiere toda su fuerza con la institucionalización del campo medicolegal, encuentra en este contacto estrecho con la justicia y el crimen un espacio fructífero para su investigación sobre la naturaleza humana. El propósito de esta lectura paralela radica, precisamente, en el estudio del proceso de formación de la imagen del *anormal*, que ocupa buena parte de la atención de esta medicina, y a la que el positivismo dotará de su forma “perfecta” en el *criminal peligroso*. Frecuentemente a lo largo del Capítulo, el discurso orbita entre ambos niveles de descripción. Esto responde fundamentalmente a la indistinción misma que atraviesa lo estrictamente médico y lo propiamente político, y que hemos caracterizado como el campo médico-administrativo. En correspondencia con esta perspectiva, la descripción de las patologías individuales no estaba nunca muy lejos de extrapolarse al colectivo como una enfermedad social, siempre que se dispusiera de un vector de comunicación entre ambos mundos. En este apartado de síntesis se tratará de reordenar la información presentada de un modo ligeramente distinto, con el fin de ofrecer una alternativa expositiva menos “trenzada” de estos dos hilos conductores.

Así pues, corresponde ocuparse de lo que podríamos denominar la dimensión bipolítica o la medicina del órgano-nación. En este sentido, se ha señalado el modo en que, durante el siglo XIX, vienen a cristalizar una serie de desarrollos científicos, administrativos y políticos que toman por objeto el estudio del Estado y sus “fuerzas vivas” que, a la luz del organicismo, se convertirá en un estudio del Estado como fuerza viva. Este encadenamiento “médico-administrativo” encuentra su primer y principal punto de anclaje en el gobierno de las grandes ciudades en las que uno podía leer, en buena medida, el estado de salud del Estado en su conjunto. El principio de concentración social, cultural, política y económica que rige la expansión violenta de las grandes capitales explica que un problema descontrolado en cualquiera de estas áreas pudiera comunicar sus efectos hacia las demás. Durante la primera mitad del siglo XIX, las crisis epidémicas otorgan este carácter de urgencia al caos insalubre de la vida urbanita, y multiplican sus efectos en convergencia con otras grandes “patologías”, como el crimen y la revolución política.

Es así como la incipiente medicina higienista se topa con el inveterado problema de la cuestión social (y las clases peligrosas) y ofrece una lectura propia que abunda en el riesgo que determinados sectores sociales representan, esta vez, como agentes patógenos, focos de infección, vectores epidémicos, etc. Pero el higienismo no era ingenuo: trataba de hablar el idioma del Estado, de los gobernantes y estadistas, con el fin de hacer ver que la salud no era separable de la riqueza y el orden cívico y moral. Correlativamente, esta comunicabilidad de las patologías de la vida moderna contribuía a erigir a la medicina como ciencia política por excelencia. Esta medicalización del discurso público sobre el gobierno de las ciudades y los Estados delata un movimiento subterráneo de transformación de la representación del cuerpo político en el imaginario social. Podemos observar más de una reformulación de la metáfora del cuerpo político durante el periodo fuertemente sacudido del siglo XIX: al paradigma vertical de la soberanía leviatanesca del absolutismo monárquico se le opone, a través de la Revolución, un modelo distinto, “celular”, de corporalidad.

El énfasis en los individuos sólo había podido cobrar sentido en un sistema político que los situaba, al menos en principio, como unidad indivisible de la organización política. La igualdad iluminista era el criterio organizador de estas unidades y, al mismo tiempo, su principal flaqueza ante la observación de que los individuos, entre sí, eran de todo menos iguales. Esta afirmación, *a priori* descriptiva, llevaba implícita una prescripción políticamente perturbadora: la prosperidad del organismo político no podía proceder del mito fundacional de la igualdad, sino de un análisis escrupuloso, y un gobierno en consecuencia, de individuos con diferentes aptitudes y características. Este era un enfoque que, aparte de apoyarse en los desarrollos de la medicina orgánica y mental, apenas podía sorprender a una burguesía que había sido incapaz de reconocerse en las clases trabajadoras urbanas en las que, coherentemente, Morel encontrará los signos de la “degeneración”. Fundamentalmente, el protagonismo de las diferencias retratadas por el discurso médico anticipaba un proceso político de diferenciación del cuerpo político en unidades, en subconjuntos, y en última instancia, su clasificación de acuerdo con su influencia “fisiológica” o “patológica” desde el punto de vista del *organismo* social.

El elemento conceptual vertebrador que posibilitaba este tipo de análisis fue el discurso hereditario y evolutivo que, como hemos visto, permitía vincular la salud (y más aún, la *normalidad*) individual y la colectiva. Este es un elemento capital en la teoría de Morel y permanece, en lo fundamental, inalterado a través de posteriores revisiones, eugenismo incluido. Morel señalaba explícitamente el peligro de determinados colectivos orgánicamente

“degenerados” a través de su influencia sobre las siguientes generaciones. Pero la idea de generación es netamente biopolítica, señala la composición de la cohorte social que caracterizará el cuerpo político nacional y determinará sus fuerzas hasta que sea relevada por la siguiente. El gobierno de las generaciones es el gobierno de la nación-como-organismo proyectado hacia el futuro.

En este sentido, el degeneracionismo moreliano recoge buena parte de la reflexión en torno a las “clases peligrosas”, cuya existencia toma como foco de atención, y traduce el discurso de la crítica social a lenguaje médico. La *dégénérescence* funcionaba como enfermedad total, extendiendo su alcance desde el individuo concreto hasta la colectividad y, como tal, reverberaba con el sentimiento de crisis social, económica y política que se extiende durante la segunda mitad del siglo XIX. Sin embargo, lo que la teoría de la degeneración contribuía a fomentar era una visión naturalista sobre las “clases peligrosas”, que atrapaba a los estratos inferiores de la sociedad en su pretendida naturaleza inferior. La desigualdad y la crítica frente a la distribución social de los recursos quedaban en buena medida amortiguadas, y tanto más conforme nos alejamos de la concepción específicamente moreliana de degeneración. El miserable, por su parte, quedaba bajo un yugo mucho mayor mediante la *explicación* del médico que mediante la *coerción* del explotador: su posición social y vital eran el reflejo de su naturaleza inferior, inadaptada, degenerada, y ante esto, poco espacio quedaba para rebelarse. En consecuencia, cada cual acababa ocupando el lugar que le correspondía en el orden social, que para entonces se estaba articulando sobre la distinción entre lo normal y lo anormal. Pero la medicina difícilmente podía curar la degeneración, sólo detectarla, prevenirla, y evitar que se propagara. Conforme nos adentramos en versiones menos “caritativas” de la idea de degeneración, el campo de lo médico-administrativo comienza a encontrar en el *peligro* su principio fundamental. Peligro que, en este caso, cabe entender como transversal y holístico, una amenaza que pesa sobre la “civilización” y pone en riesgo su sostenibilidad, lastrando el capital genético de las naciones en un contexto de progresiva competitividad internacional.

Es como respuesta frente a esta situación que el organicismo social adopta su forma más completa, elaborando una política expresamente dirigida a manipular la salud del cuerpo político. La difusión de la teoría de la evolución de Darwin fue un paso importante de este proceso, en la medida en que dio lugar a las visiones “abstencionista” e “intervencionista” de Spencer y Galton, respectivamente. En cualquier caso, el objetivo fundamental no difería sustancialmente, se optara por dejar hacer la naturaleza, o por explotar activamente sus

mecanismos. El propósito, a fin de cuentas, era ejercer una influencia sobre la distribución “normal” de las cualidades poblacionales, favoreciendo la propagación generacional de los genes más favorables al tiempo que se limitaba la difusión de los desfavorables. De nuevo, desde un punto de vista biopolítico, los Estados habían emprendido la labor de optimizar la vida, de tratarla como objeto de poder, habían decidido *hacer vivir*, arbitrando un gobierno de la reproducción, una “sexopolítica”. Pero no quedaba claro que, en el cumplimiento de tales propósitos, hubiese que *hacer o dejar morir* a quienes lastraban con su existencia la salud del cuerpo político. La lógica del racismo biológico, cuyos efectos iba a experimentar el siglo XX, puso la espada del soberano al servicio de la producción de una raza, volviéndola contra los prototipos del *salvaje* colonial y el *degenerado* metropolitano.

Sin embargo, tras toda esta construcción científico-política cabía encontrar una continuidad fundamental que seguía atravesando la construcción del peligro. Lo que la obsesión degeneracionista retrata no es otra cosa que una nueva iteración del miedo a la potencia subversiva de la masa y, en particular, de todos aquellos preseleccionados de un modo u otro por el sistema económico, ahora inscrito como orden natural. Esta potencia subversiva ya no es necesariamente la de la revolución, pero sí la de la propagación que extingue, no ya la sociedad como tal, sino la sociedad burguesa. A efectos prácticos, de un modo como de otro, los pronósticos coincidían en vaticinar el fin de las estructuras de poder vigente y, en consecuencia, demandaban una política de urgencia orientada a la autopreservación.

Sin perjuicio de todo lo anterior, el análisis no se limita a transitar únicamente por el nivel macrosociológico de las ansiedades de la cultura burguesa y la medicalización de la *cuestión social*. Al contrario, era necesario tener otro asidero más cercano a la realidad inmediata que, de manera confusa y errática, hacía confluír a los hombres de ciencia, a los juristas, a las personas corrientes y a las instituciones, alrededor de un problema compartido. Precisando más, es el desarrollo de la medicina mental y su relación con la penalidad lo que orienta esta segunda directriz analítica. Este descenso es indispensable para reconstruir el proceso de formación de otra visión del delincuente peligroso (entendido esta vez como anormal), pero su adecuada comprensión no puede ser desligada de las ansiedades políticas y culturales más amplias que ejercen de trasfondo y punto de referencia.

Para ello, se ha considerado adecuado situar como punto de partida el alienismo francés de primera mitad del siglo XIX. El alienismo tuvo un papel fundamental en el cuestionamiento de

la administración de justicia y, en particular, de la justicia penal. El imperativo de humanización de las penas, tan caro a la cultura progresista del periodo, adquiría un cariz mucho más específico de mano de los alienistas que, como Georget, dirigieron sus críticas hacia el concepto jurídico de locura. Para comprender este proceso, es necesario entender como una de las principales contribuciones del alienismo la idea de que podía haber locura en una mente razonante: se trataba de ampliar el campo psiquiátrico al espacio de una locura sin delirio. En este punto, la estrategia de “campaña” del alienismo de primera mitad de siglo se aferraba a los grandes casos de criminalidad atroz para canalizar su crítica: este tipo de crímenes ilustraban una nueva realidad de la locura, en la que ésta podía presentarse como parcial, matizada, “razonante”, pero incontrolable, brutal, y desprovista de un sentido. Las *monomanías* y “manías sin delirio” son los hitos más representativos de la contribución alienista en este sentido.

Y es en esta criminalidad monstruosa donde hemos decidido realizar la primera parada dentro de la genealogía del delincuente “anormal”, pues habilitó a pensar la relación entre crimen y patología a través de los casos más extremados en los que, precisamente, podía intuirse el crimen *como* patología (piénsese en el concepto de *monomanía homicida*). Este es el contexto de aparición del tema del “monstruo moral”: la brutalidad sin sentido de este tipo de grandes crímenes parece atestiguar de un fuero interno contrahecho que, anticipando el positivismo criminológico, explica la totalidad de su conducta, precede y absorbe todo el crimen. Asimismo, este tema viene a enlazar con otro cabo genealógico, provocado por el desplazamiento de la atrocidad desde su forma institucional (el suplicio soberano) a su forma descentralizada (en el crimen monstruoso). La disolución del espectáculo de la tortura absolutista hizo posible que se alterara el sistema de referencia y que el horror pasara a ser representado por individuos anónimos autores de actos incomprensibles. De este modo, la criminalidad monstruosa pudo aparecer dentro del contexto habilitante de la guerra contra los rituales de la atrocidad penal absolutista y el esfuerzo por erigir una penalidad que renegara del cadalso.

La figura del criminal monstruoso era un paso indispensable para alumbrar la posibilidad de que se imaginara un “paradigma” de peligrosidad centrado en cierta anormalidad localizada en el individuo mismo. La proliferación de una psicopatología del impulso desajustado, de la voluntad emancipada del control de la razón, fue la fórmula teórica que permitió engarzar las pistas arrojadas por la gran criminalidad a un modelo general de enfermedad mental. El empuje por reinstaurar un somaticismo más “científico” en el discurso psiquiátrico, así como la difusión de la teoría de Darwin y del enfoque evolucionista en general, aportaron un refinamiento adicional

a la teoría a través de la noción de *instinto*. A partir de entonces, se podía pensar este tipo de desajustes mentales como un desbordamiento de las facultades mentales inferiores que vinculaban al hombre racional con su “fondo” animal.

Teorizar la fuerza compulsiva del instinto resultó especialmente fructífero en el campo de los desórdenes sexuales y la *perversión*. En torno a la mitad de siglo, coincidiendo con un incremento del interés por el análisis de la sexualidad y la reproducción, se reflexiona sobre la capacidad del instinto sexual, no sólo para presentarse en exceso, sino para desbordar su propio ámbito “genital” para contagiar otros espacios en los que intervienen el placer y el deseo. Naturalmente, el desarrollo de toda esta teoría del desajuste instintivo buscó frecuentemente su confirmación en aquellos colectivos socialmente seleccionados como extraños, disruptivos y desordenados, tratando de confirmar la presencia de anormalidad mental en los caladeros de “anormalidad social”.

Recuperar la línea genealógica de la teoría del monstruo permite, en este punto, observar cómo fue necesario aprovecharla y desarticularla o, quizás más precisamente, “democratizarla”. Una de las características fundamentales de la monstruosidad había sido su carácter “híbrido”, la coexistencia de humanidad y animalidad que concede al ser humano una fuerza especial que, simultáneamente, lo extraña de sus semejantes. Este esquema, inicialmente monopolizado por el monstruo moral/criminal, se generaliza a todo un espectro de desviaciones de menor intensidad que tienen en su origen un desajuste del instinto, que remite a una naturaleza animal en el interior de toda persona y que amenaza perpetuamente con recobrar las riendas. La fuerza compulsiva del automatismo sobre la razón es la lógica común que ata al monstruo originario con el universo de las extravagancias, las perversiones, las parafilias y los fetichismos. Es, a su vez, el esquema que permite establecer un campo de la “anormalidad” individual que, en cuanto confluye con el campo de la criminalidad, produce sus propias derivadas conceptuales.

Todo ello permite, por ejemplo, pasar a ver la criminalidad repetitiva a través de la lente del *fetichismo*, fruto de impulsos cíclicos e incontrolables guiados por una mecánica que remite a un placer sexual desplazado. Otra una “traducción” psicopatológica de las categorías penales es la noción del *incorregible*, que combina la preocupación por la reincidencia que ocupa tantas mentes en las últimas décadas del siglo XIX, con la emisión de un pronóstico clínico (al menos presunto) que hace prever un horizonte de cronicidad delictiva. El grado más extremo de esta línea de análisis lo proporcionó la figura del *sádico*, que continúa el linaje teórico del monstruo moral. La

psiquiatría decimonónica descubre el placer en lo prohibido: las transgresiones, los delitos, la agresión, todos son fruto de erotización. El sádico, en la medida en que canaliza una violencia exacerbada por el placer, y una sexualidad desnaturalizada por la violencia, condensa en su interior los arquetipos de peligrosidad que son el asesino y el violador.

La sexualidad desviada desempeña un papel especialmente importante dentro de estas teorías causales, y debe ser recuperada aquí con atención siquiera por su carácter perdurable: la vinculación entre la patología sexual, de mayor o menor intensidad, y el delito constituye un marco de significado que, hoy todavía, “desborda” en cierto modo el campo de la delincuencia sexual *stricto sensu*, planeando también sobre la gran criminalidad atroz, y formando con ella una suerte de conglomerado violento-sexual que remite a un peligro al que se presupone una raíz común. La ambigüedad detrás del tándem *perversión-perversidad* ilustra bien el modo en que ambas intuiciones se potencian recíprocamente precisamente por carecer de una delimitación clara. En este punto, aunque no se haya llevado a sus últimas consecuencias, la teoría del criminal-como-anormal ya ha basculado hacia la noción de peligro, en un movimiento espejado al de la psiquiatría que, lejos de abanderar la causa del enajenado adopta, durante las últimas décadas del siglo, un rol de defensa social mucho más afín al funcionamiento de la justicia. La patología no es ya principalmente una fuente de solidaridad y un mecanismo de exoneración, sino el anclaje sobre el que ha de articularse todo un sistema de gobierno dirigido a aplacar la amenaza de individuos/colectivos inherentemente *antisociales* y predatorios.

Así es como, cuando procede discutir el positivismo criminológico de corte lombrosiano, buena parte de las piezas conceptuales ya han sido puestas sobre la mesa. No se pretende afirmar que el atavismo fuese la última y más longeva iteración teórica del criminal-como-anormal, pues es bien conocida la crítica feroz a que fue sometida. Sin embargo, en la formulación de los *positivisti* encontramos tal vez uno de los planteamientos más acabados dentro de esta perspectiva general, una suerte de radicalidad que explica en parte su influencia histórica en lo que a la noción de peligrosidad criminal se refiere.

En este sentido, la antropología criminal lombrosiana es una peculiar combinación de las contribuciones que la precedieron y de elementos originales, conducentes todos ellos a tratar de producir una teoría que permitiera distinguir al “ciudadano” del “anormal”. Aquí se quisiera plantear el modo en que convergen en el positivismo criminológico italiano las dos grandes vertientes del discurso sobre el “anormal” examinadas hasta el momento. La teoría del atavismo,

por un lado, supone la más extremada manifestación del hereditarismo del periodo: permite situar al individuo dentro de la historia natural y, en consecuencia, derivar lecturas que transitan con similar eficacia por el análisis agregado de la colectividad-como-especie y por el estudio del individuo-como-espécimen. En este punto, aunque en los pormenores puedan diferir, la *dégénérescence* y el atavismo cumplen una función explicativa similar, en la medida en que demarcan claramente el campo de lo anormal sobre la base de un argumento evolutivo más o menos similar. El degenerado, el salvaje y el atávico caracterizan a individuos esencialmente distintos al sujeto civilizado, en tanto que portadores de una constitución inferior, inadaptada o contrahecha. Mas esta condición individual se convierte de un modo u otro en un problema colectivo: la herencia es uno de estos vectores de comunicación entre individuo anormal y el grupo (como plantea también el pensamiento eugenista). Para el positivismo criminológico afín a los planteamientos de defensa social, la delincuencia será el otro.

En este punto el positivismo encuentra al “anormal” sobrerrepresentado en la criminalidad. En esto, confluye con dos grandes temas decimonónicos: por un lado, el desarrollo en el campo de la psiquiatría de una asociación entre la anomalía psíquica y la delincuencia; y por otro, la inquietud finisecular en torno a la reincidencia. Recuperar los temas del monstruo y del incorregible e insertarlos dentro de una teoría sistemática mayor que llevara estas enseñanzas a sus últimas consecuencias fue la tarea del positivismo criminológico. En esta labor, finalmente, confluyó con otro gran tema de las últimas décadas del siglo XIX: la formación de un discurso en torno a la reforma de las instituciones penales que proponía redirigir la atención hacia el sujeto delincuente con el objetivo de contribuir a una adecuada defensa de la sociedad. Frente a la metafísica libertaria de la “Escuela clásica”, convenía separar, estudiar, tratar o inocuizar al criminal en toda su singularidad psicobiológica. Cercar al anormal aparecía, en suma, como la nueva tarea del aparato penal, y la criminología emergente estaba dispuesta a proveer de los conocimientos científicos habilitantes.

Es entonces correcto datar en este punto el nacimiento de la “peligrosidad criminal” si nos ceñimos a entenderla en su sentido más estricto. El criminal peligroso del positivismo no puede evitar remitirse, en última instancia, a un fondo causal que constituye la “auténtica naturaleza” del *homo criminalis*. Cualquier taxonomía posterior no podrá hacerse en términos de normalidad/anormalidad, sino tan sólo en términos de clasificación de las anomalías y de la “corregibilidad” de sus inclinaciones delictivas. La auténtica realidad del crimen radica en la amenaza que el criminal representa: ésa es la patología cuyo acto sintomatiza, y el centro sobre

el que ha de recaer la atención política. El criminal peligroso es la intersección exacta de lo *ilegal* y lo *antinatural*, en un esquema que no puede sino recordarnos, de nuevo, al monstruo originario. Es un individuo cuya naturaleza desviada conduce irremediabilmente al delito.

Con todo, el modelo del anormal remite a una nueva forma de marginalidad: la del marginal “orgánico”. El lastre de su propia disposición desviada y enfermiza, inferior al resto, lo señala como un individuo aparte cuya amenaza, en la mentalidad decimonónica, es bifronte. En el ámbito subjetivo, el crimen se manifiesta como forma extremada de su inadaptación, y amenaza permanente frente a la sociedad bien integrada. Pero a nivel agregado, se teme su influencia disgénica, el efecto de lastre que los colectivos menos adaptados tienen sobre el cuerpo político de la nación. Es en este punto que la política criminal y la criminología del periodo enlazan con el esfuerzo biopolítico general, orientado a la optimización de las fuerzas vivas del Estado a través de las generaciones. A la política criminal corresponde filtrar y apartar sujetos nocivos individual y colectivamente, y a la criminología determinar los criterios “científicos” sobre los que haya de establecerse este filtro.

La importancia de la crisis de la penalidad a finales del siglo XIX, y el papel de la reincidencia dentro de esta crisis, no puede ser menospreciada. La representación del reincidente dentro de la estadística penal condujo a la hipótesis de que, cada vez más, el delito debía atribuirse a un porcentaje pequeño pero recalcitrante de la población, que podía describirse como separado y diferente de la ciudadanía respetuosa de la ley. A su vez, es este mismo problema el que motiva el surgimiento de todo un movimiento de reforma penal que propone centrar la atención en este mismo delincuente, en ese ser particular que hay que conocer mejor para gobernar mejor, todo ello con el fin último de permitir que la sociedad ejerza su derecho más fundamental de autodefensa. En cierto modo, esta nueva perspectiva político criminal, y esta nueva ciencia criminológica, se entrelazan sobre la base de un “consenso securitario” que proclama la defensa del orden social (en adelante, *la sociedad*) frente a un *otro* disruptivo y peligroso.

Esta observación es importante para comprender que la sistematización del “criminal peligroso” fue tanto un descubrimiento como una invención, un instrumento de gobierno de un problema social que no puede entenderse desconectado de un planteamiento político (criminal) centrado en la seguridad y en la atribución al Estado de una misión protectora. Ante esta situación, era necesario determinar si el sujeto debía considerarse como corregible o incorregible, y arbitrar una respuesta penal en consecuencia, algo que ilustran la aprobación casi simultánea, en Francia,

de legislación para la deportación de reincidentes bagatelarios, y para la regulación pionera de la libertad condicional. La aparente contradictoriedad de ambos planteamientos queda resuelta por su remisión a una lógica “preventivo especial” común de la que ambas legislaciones representan un extremo.

Esto permite, sin embargo, consumir un deslizamiento en la explicación de los problemas sociales y, en particular, en el lugar otorgado a la *cuestión social*. La hegemonía del planteamiento patológico, centrado en detectar, señalar y clasificar “anormales” aboca a un segundo plano la desigualdad económica. Es la inadaptación natural del anormal la que lo conduce irremisiblemente a una posición marginal en el seno de la sociedad y lo empuja a entrar en conflicto con el orden normativo civilizado. No cabe encontrar un mensaje en la conducta del criminal: ni una denuncia desplazada de la desigualdad, ni una protesta contra un orden político viciado y corrupto. El delito es irreconducible a la razón: privado de un contenido, se convierte en pura “forma”, que en este caso significa infracción y amenaza simultáneamente. Esta es la naturaleza de la peligrosidad del anormal, llevada a su extremo más mecánico. El positivismo italiano, tal vez mejor que ningún otro planteamiento, ofreció un argumento a través del cual despolitizar las relaciones sociales en todo aquello que atañe a la delincuencia y, con ello, ofreció otra estrategia perdurable para construir una política criminal que pudiera negarse a ser interpelada por el delito. Patologizar apareció entonces como un mecanismo mucho más efectivo que criminalizar a la hora de estigmatizar a determinados colectivos y exonerar al control penal de cualquier reverberación política.

No obstante, y como veremos seguidamente, aquí no acaba el haz de relaciones que pueden trazarse entre los diferentes discursos (o dimensiones) de peligrosidad que en esta obra han sido seleccionados para análisis. En particular, la conciencia decimonónica no sólo tuvo que lidiar con los problemas de la modernización y la urbanización aceleradas, sino también con las cíclicas sacudidas políticas que marcan el tránsito por la “era de las revoluciones”. En este contexto, las relaciones entre violencia legítima e ilegítima, así como las reflexiones sobre las patologías de la civilización o sobre la propia criminalidad, transmiten ecos parciales de las luchas políticas de 1789 en adelante. Para cuando, hacia finales de siglo, la preocupación por la reincidencia y la interpretación organicista del orden social estaban bien asentadas, no faltaron ocasiones para tratar de vincular la derrota francesa frente a Prusia, o el alzamiento de la malograda Comuna, con esos otros males. La nación estaba enferma y débil, y los *communards* no eran sino criminales, alcohólicos y degenerados extraídos de los peores caladeros sociales.

Más generalmente, el ritmo de las reflexiones sobre el crimen se mueve un clima que refleja las oscilaciones de la cultura y el orden burgués, en sus esfuerzos por instituirse y consolidarse. El auge de la prisión y las esperanzas depositadas en el sistema penal moderno, son propias de un momento inicial aún impregnado de la imagen del ciudadano promovida por el liberalismo de inspiración ilustrada. La patologización de la pobreza en torno a la mitad del siglo XIX se produce en un periodo de crisis cultural fomentado por las revoluciones de 1848 y transmite un cambio de tono en la valoración de la utopía burguesa y sus resultados. La lucha de clases y la permanencia de la cuestión social fomentan un discurso dirigido a separar a los trabajadores provechosos de sus compañeros delincuentes y revolucionarios. Para cuando la conciencia finisecular trata de forjar una nueva vía para el progreso, su tono es distinto, y su táctica reside en diferenciar y segregar en lugar de homogeneizar y universalizar. El lenguaje de la raza emerge como una manifestación de esta “utopía desencantada”, en la que producir una nación fuerte y próspera sólo puede hacerse al precio de depurar el cuerpo político de sus excrecencias. La conciencia xenófoba y el nacionalismo belicoso serán potentes rejillas interpretativas cuando las décadas de entresiglos pongan sobre la mesa el problema del terrorismo anarquista. Finalmente, el conflicto político que se observa con claridad desde la década de 1830 en adelante remite una y otra vez al “pecado original” de la Revolución Francesa y el modo en que recuperó, y dejó sin resolver, el problema de la *cuestión social*.

Como veremos en lo sucesivo, el proceso de formación de la tercera dimensión de la peligrosidad criminal aquí examinada, a saber, aquella vinculada a la violencia política, no puede reducirse sin más al contenido abordado en los capítulos anteriores. Su autonomía es, como para el resto, suficiente como para justificar un estudio separado. Sin embargo, tener conciencia de sus solapamientos parciales, problemáticas comunes y, en particular, la vinculación radical que encuentran en el gobierno de la pobreza y sus perturbaciones debe servir a efectos de una lectura orientada.

CAPÍTULO III

TERRORISMO Y TERROR EN LA ERA DE LAS REVOLUCIONES

1. Introducción

Uno de los propósitos fundamentales del tipo de investigación que se ha emprendido en este trabajo ha sido el intento de enfrentar, en cierto modo, el sentido común mediante la perplejidad. Desarrollar una actitud expresa de interrogación sobre aquellos aspectos que vienen frecuentemente dados por sentado y que constituyen el “no dicho” sobre el que se asienta la visión contemporánea de la criminalidad “peligrosa”. Este propósito, como ha habido ocasión de discutir, implica imprimir de cierto anacronismo a la reflexión, pues la mirada retrospectiva viene en todo momento orientada por una pregunta fundamental respecto del presente.

Con todo, esta situación incrementa su complejidad cuando no puede apenas decirse que exista algo parecido a un consenso respecto del estado de cosas presente. En el ámbito de la violencia política, la heterogeneidad de las definiciones y conceptos a emplear, la porosidad de las categorías, y la confusión general están a la orden del día. Paralelamente, y no sin cierta paradoja, esta situación nebulosa en lo teórico viene acompañada de una marcada uniformidad en el terreno de la *realpolitik*, que sitúa la violencia política (o, más propiamente en la actualidad, el terrorismo) en situación de *tabú*⁷⁶⁸. Para el observador contemporáneo, violencia y política son términos que casi parecen excluirse mutuamente, pues no existe un espacio para la violencia en la política, y mucho menos sin el pertinente ejercicio de legitimación: la forma más confesamente violenta de la política contemporánea, el dominio de la penalidad, se erige sobre el monopolio estatal del uso de la *fuertza*. El cambio terminológico *fuertza/violencia* expresa con total claridad el destierro de lo violento al ámbito de los términos derogatorios. La violencia es, desde estos mimbres, *esencialmente* ilegítima. Su ilegitimidad es, además, contagiosa, se extiende inmediatamente sobre cualquier cosa que pueda considerarse como violenta y la expulsa, por asociación, de los marcos de significado admisibles en el discurso social.

⁷⁶⁸ Reflexión laxamente inspirada en los diversos trabajos de Joseba Zulaika sobre el terrorismo. *V.gr.* Zulaika, Joseba, *Terrorism. The Self-Fulfilling Prophecy* (Chicago: University of Chicago Press, 2009); Zulaika, Joseba, «The real and the bluff: on the ontology of terrorism», en *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, ed. Jackson, Richard (Abingdon: Routledge, 2016), 39-48; Zulaika, Joseba & Douglass, William A., *Terror and Taboo: The follies, fables, and faces of terrorism* (Abingdon: Routledge, 1996).

Sus efectos corren, en este sentido, próximos a los de la categoría de “crimen”, fruto, en buena medida, de la aspiración de criminalizar de manera prioritaria todo ejercicio ilegítimo de violencia interpersonal. Estigmatizar algo como criminal, o señalar algo como violento, sitúan al fenómeno etiquetado en un lugar extramuros de la discusión, ejerciendo un efecto de cierre que tiende a bloquear el escrutinio. En otros términos, aquello que queda “fuera de discusión” por este tipo de dinámicas acaba comprendiéndose exclusivamente desde el punto de vista de la definición inicial que excluye, cuando no directamente desde la negatividad de la prohibición en sí. Lo que queda vedado, lo que es *tabú*, no necesita estar dotado de mayor contenido que la prohibición en sí. Consecuentemente, tratar de reintroducirlo en el debate difícilmente puede producir otro resultado que la reafirmación de la prohibición y, tal vez, la comunicación del estigma al autor de esta suerte de *atentado* contra las prohibiciones más nucleares de una cultura.

El terrorismo es, naturalmente, uno de esos términos simbólicamente deletéreos en el contexto discursivo contemporáneo. Está asociado tan fuertemente a la muerte que la evoca de nuevo, en el imaginario, cada vez que es reintroducido en el debate social. De este modo, el terrorismo es, ante todo, el horror que evoca, frecuentemente privado de un contenido que, por otro lado, no se le puede/quiere/debe otorgar. Lo inaceptable tiene, así, algo de incognoscible.

Esta inaccesibilidad, que alimenta la incertidumbre teórica, resulta importante también a nivel pragmático. La paradoja señalada unas líneas más arriba en el fondo no lo es tanto. El establecimiento de unos marcos de significado rígidos en torno a los fenómenos no hace más difícil sino más sencilla su aprehensión política. Al reducir el número de alternativas viables a la interpretación “estándar” de un fenómeno (sea la violencia política o cualquier otra cosa), resulta mucho más fácil asentar unas premisas “teóricas” básicas que servirán de fundamento para la intervención práctica.

El desconocimiento de un fenómeno reclama una interpretación capaz de satisfacer las necesidades del colectivo y disipar la duda. Una vez elaborada una construcción capaz de satisfacer estas necesidades, no surge la necesidad de otra mayor, mejor o más precisa mientras la anterior resulte suficientemente funcional. A partir de este punto, toda nueva interpretación se convierte en crítica, y la crítica perturba la seguridad que la interpretación “hegemónica” trata de producir. La crítica es un instrumento de desasosiego, de perturbación y de desorden, que tiende a convertirse en desafío, subversión y herejía cuando se opone a la visión del mundo patrocinada por el poder. La relevancia de la censura en la historia política, especialmente en tiempos turbulentos, ilustra eficazmente este punto. Disponer de una narrativa homogénea,

cercada por gruesos muros de desconocimiento, hace más fácil (y no al contrario) intervenir sobre la realidad social haciendo pasar dicha intervención por la mejor de las posibles, cuando no por la única auténticamente viable. Dicho de otro modo, y simplificando, la unilateralidad en política es más fácil de obtener y mantener cuanto mayor sea el espacio vedado al examen crítico.

Visto esto, y regresando a las consideraciones metodológicas iniciales, aunque el terrorismo y sus (in)certidumbres sea un impulso fundamental para la indagación, a nivel expositivo es un punto de llegada, y no de partida. Se trata, en este sentido, de retrazar sus orígenes, de vincularlo a procesos sociohistóricos y, con ello, deshacer parcialmente la impresión de que se trata de una categoría autoevidente sobre la que nada merece ser dicho.

Para deshacer, siquiera en parte, esta impresión de inaccesibilidad es necesario reintroducir, como decíamos, la perplejidad. Las líneas que siguen tratarán de hacer esto mismo, recuperando del pasado aquellos elementos, situaciones y contextos que contribuyeron a dar forma a la violencia política, a redefinir sus contornos y, presumiblemente, a construir la visión contemporánea de lo políticamente violento. El punto de apoyo se encontrará, nuevamente, fuertemente vinculado a los vaivenes del siglo XIX europeo, si bien con algunos desbordamientos. Esto se debe a la singular situación que este periodo ocupa respecto de la cultura occidental contemporánea: se encuentra suficientemente “cercano” como para encontrar abundantes continuidades y reminiscencias, y suficientemente distante como para suscitar extrañeza. Esta singular combinación de familiaridad y ajenidad debería permitirnos, en cierto modo, adoptar la perspectiva del observador externo sobre nuestras propias asunciones intelectuales, sociales y políticas.

El periodo por examinar comienza y acaba en revolución. La Francia de las postrimerías del siglo XVIII emprende la tarea de efectuar la ruptura definitiva con la tradición y de alumbrar una sociedad plenamente moderna en lo político, en lo económico y en lo social. Su ímpetu, una singular convergencia de intereses de clase y aspiración de universalidad, impregnará todo el siglo XIX a través de sucesivos intentos de repetir, mejorar, o deshacer 1789. Por su parte, la Rusia de las primeras décadas del siglo XX se erige como última heredera declarada del espíritu de la Revolución Francesa en un mundo en el que, como comenzaba a resultar evidente, la posibilidad de la revolución había dejado de estar a la orden del día.

Aunque el siglo XIX es considerado por los historiadores generalmente como un periodo pacífico⁷⁶⁹, tal vez por efecto de una interpretación retrospectiva a la sombra de los horrores del siglo XX, la violencia política ocupa un lugar importante en él desde el principio. Los estallidos revolucionarios, la reacción contrarrevolucionaria, las guerras napoleónicas, el nacimiento de la táctica terrorista... son fenómenos puntuales que jalonan este siglo “temático” más que “cronológico”. Las leyes de excepción, el control de la prensa, la policía política, la reforma urbanística, la pugna por reprimir o integrar el movimiento obrero... son el trasfondo menos visible que atestigua de la continuidad de la preocupación fundamental del poder con la posibilidad de nuevos brotes revolucionarios. A este periodo pacífico, moteado de trastornos puntuales, subyace una violencia latente y constante, sin la cual no se entienden adecuadamente los momentos de crisis, los gobiernos derrocados, las revueltas aplastadas, y los recuentos de víctimas. Como veremos, examinar la Revolución y sus repeticiones es, a un nivel fundamental, examinar el debate sobre la violencia política y su legitimidad como procedimiento para cambiar el *status quo* político. Los cambios en la concepción de la violencia política oscilan, en buena medida, con los vaivenes de la realidad social, y en función de la posición de los teóricos respecto de los acontecimientos.

El terrorismo, en particular, es hijo de este contexto y, en parte, fruto de la supervivencia de las ideas políticas revolucionarias en un mundo progresivamente privado de medios para llevarlas a cabo. Con sus primeras andadas trata de responder a la pregunta de cómo favorecer una revolución de masas sin las propias masas, y de cómo hacer tambalear el poder en una situación de drástica disparidad de fuerzas. El crecimiento del aparato militar, industrial y burocrático, así como el descubrimiento de la política de masas (y el populismo) en la naciente era de los medios de comunicación de gran tirada, son parte del telón de fondo de este proceso.

Sin embargo, al final de la reflexión que este capítulo tratará de desarrollar, quedarán una serie de “elefantes en la habitación” de la violencia política, legibles entre líneas, pero privados de un examen sistemático. Seguramente, los más significativos sean la violencia colonial, las guerras mundiales, y los totalitarismos del siglo XX. Los tres contribuyen a construir el “negativo” de buena parte de la investigación aquí efectuada: retratan un espacio de la violencia política en el que siempre es posible un nivel adicional de horror, de destrucción y de banalización de la vida humana. Todos ellos, y no es casual que así sea, muestran que la expresión “monopolio del uso

⁷⁶⁹ Blanning, Timothy C. W., «Introducción: el final del Antiguo Régimen», en *El Siglo XIX*, ed. Blanning, Timothy C.W. (Barcelona: Crítica, 2002), 10.

legítimo de la fuerza” es fruto de la abrumadora potencia del Estado en el ejercicio de sus medios violentos. Toda violencia ilegítima, política o no, se construye sobre el fondo de normalidad que constituye la supremacía incuestionable del Estado en el ejercicio del poder sobre la vida y la muerte. En una lectura hobbesiana del asunto, es la soberanía efectiva del Estado, basada en el poder del Leviatán, la que establece y preserva el “nivel cero” de la convivencia. La criminalidad, de este modo, no es ni puede ser, en la mayoría de los casos, un desafío serio al poder estatal, pues la asimetría de fuerzas es excesiva.

¿Cómo explicar entonces la impresión, reavivada en tiempos recientes, de que ciertas formas de violencia política amenazan la propia supervivencia del Estado? ¿Cómo explicar el olvido, contra toda evidencia histórica, de que no hay maquinaria más sofisticada para el terror y la violencia que la que posee el propio Estado? La respuesta a este interrogante sumamente contemporáneo se ilustra ya en el periodo que examinaremos. Como se discutía en el capítulo anterior, en el momento álgido del suplicio penal auspiciado por el monarca absoluto, no tenía sentido hablar de crímenes más aberrantes que los perpetrados por el poder, pues siempre había un excedente de horror a disposición del soberano y sus representantes. La irrupción de una conciencia jurídica moderna, dirigida principalmente a encadenar la fuerza irrestricta del Leviatán, y plasmada en instrumentos como las Cartas de Derechos y las Constituciones, fueron la condición de posibilidad de una sustitución fundamental: la del crimen abyecto que suplanta al soberano como fuente de horrores y peligros. Pero, aunque la violencia política infraestatal siempre tuvo la capacidad de perturbar la normalidad de la vida social, nunca estuvo en posición de abolirla y reformularla según sus propios designios, salvo en condiciones muy excepcionales. Lo que realmente violenta los parámetros jurídico-políticos son los momentos y lugares en que queda abolido el Derecho desde las propias instancias de poder.

En consecuencia, se admite que el presente capítulo adolece de centrar la atención, tal vez en exceso, en la “punta del iceberg” de la violencia política. Esta es, sin embargo, consecuencia insoslayable de su objeto, que no es un análisis de la violencia política *tout court* a lo largo de la historia, sino un análisis más circunscrito de los antecedentes histórico-políticos de la visión contemporánea del terrorismo. Sirvan las precisiones teóricas y metodológicas introductorias efectuadas como orientación a la hora de interpretar las páginas sucesivas. En ellas, se tratará de estudiar la gestación y desarrollo de la violencia política infraestatal en el contexto europeo interrevolucionario, recortada siempre (de manera explícita o implícita) sobre el fondo de un juego de tensiones con la propia violencia institucional. A fin de cuentas, y como seguidamente

veremos, los orígenes del terrorismo, a nivel terminológico, no se encuentran en regicidas, insurrectos y otros delincuentes políticos, sino en el horror institucional, en *la Terreur*.

2. La Revolución francesa y sus terrores

a. Prolegómenos

Sobre el siglo XIX podría decirse que se edificó sobre los cimientos de dos Revoluciones: la Revolución Industrial, plasmada en el modelo inglés, ejercería de plantilla fundamental del pensamiento económico. Paralelamente, en lo político, sería la Revolución Francesa la que se erigiría como referencia insoslayable para establecer la hoja de ruta de la modernización política⁷⁷⁰. De este modo, como veremos, buena parte de los vaivenes políticos del siglo, al oscilar entre *prevenir* y *repetir* la revolución, no podían sino plantearse según los cánones de 1789.

La importancia de la Revolución Francesa fue, y seguiría siendo, mayúscula con el paso del tiempo⁷⁷¹. Desde el punto de vista de su trascendencia social y política, está claro que la Francia de las postrimerías del siglo XVIII era una de las potencias de referencia (con permiso de Gran Bretaña). Y si tal vez en lo económico no se encontraba en la cúspide (especialmente conforme nos aproximamos al periodo revolucionario), su trascendencia cultural y política eran notables: Francia tenía seguramente una de las monarquías absolutas más poderosas y asentadas, rodeada de un círculo aristocrático firmemente establecido, a pesar del ascenso evidente de la burguesía acaudalada⁷⁷². Con una población de unos 28 millones de habitantes, era también el Estado más poblado del “mundo civilizado”, mientras que el francés servía de lengua vehicular a nivel europeo⁷⁷³. Todo esto hacía de Francia un baluarte del Antiguo Régimen, con toda su tradicional gloria, si bien tal vez al precio de anquilosar el sistema y dificultar cualquier cambio que no tuviera por propósito incrementar la grandeza y el prestigio de un sistema político dominado por la tradición.

⁷⁷⁰ Hobsbawm, Eric, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 6ª ed. (Buenos Aires: Crítica, 2009), 61. Esto no quiere decir que no viniera precedida de un clima ideológico y político salpicado de experiencias de cambio a nivel internacional, desde los “déspotas ilustrados” hasta la Revolución americana sino que, tras la experiencia francesa el marco de significado de lo que cabía considerar una “revolución” acusa un viraje drástico. Resulta de interés a este respecto el estudio inicial de Martin, *vid.* Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 23-56.

⁷⁷¹ A juzgar por las polémicas recalcitrantes que se han sucedido entre los historiadores, al calor de los dos centenarios de 1789. Sobre el particular cabe consultar las reflexiones iniciales de Hobsbawm, Eric, *Los Ecos de la Marsellesa* (Barcelona: Crítica, 1992), 9-16.

⁷⁷² Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 64; Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 59.

⁷⁷³ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 14.

Las últimas décadas del siglo XVIII empujaron a un recrudecimiento de esta situación, polarizando el conflicto de intereses entre la aristocracia y, prácticamente, el resto de la población. La monarquía pasaba por dificultades financieras importantes que los intentos de modernización económica, abanderados por Turgot a mediados de la década de 1770, fueron incapaces de paliar⁷⁷⁴. Entre tanto, las estrecheces empujaban a la nobleza a apoyarse crecientemente en todo tipo de privilegio que les permitiera obtener ingresos adicionales, suscitando la animadversión de la burguesía meritocrática y del campesinado (ya severamente afectado por los vaivenes de la economía sin considerar el peso adicional de tributos y diezmos). Sobre esta crispación general, se sumaron la carga de la participación francesa en la guerra de independencia americana y la abultada deuda estatal: *‘La victoria sobre Inglaterra se obtuvo a costa de una bancarota final, por lo que la revolución norteamericana puede considerarse la causa directa de la francesa (...). Guerra y deuda -la guerra norteamericana y su deuda- rompieron el espinazo de la monarquía’*⁷⁷⁵.

La aguda crisis económica⁷⁷⁶ y social reverberaba con la relativa fragilidad política del monarca y su círculo. Frente a algunos de sus célebres ancestros, la figura de Luis XVI resulta escasamente impresionante y, lo que resulta más importante, no parece que maravillara en exceso a los contemporáneos. En este sentido, aunque según la visión mayoritaria en vísperas de la Revolución, Luis XVI era el “padre” de los franceses⁷⁷⁷, la irreverencia, la sátira y la mofa estaban bien extendidas entre los ciudadanos con menos querencias por la monarquía. Indeciso, débil, obeso, alcohólico, impotente... el relato de su ingenuidad e incapacidad política se entremezclaba perfectamente con la jocosa rumorología de las incompetencias conyugales del “*roi cochon*”⁷⁷⁸. En este contexto, la fuerza de la realeza francesa era, ante todo, la fuerza del Antiguo Régimen como sistema político, en una época en que las monarquías absolutas eran aún considerablemente numerosas y bien asentadas a nivel internacional. Esta situación tendría una enorme trascendencia en el curso progresivamente radicalizado de la Revolución.

⁷⁷⁴ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 64-66; Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 73-74.

⁷⁷⁵ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 66.

⁷⁷⁶ Crisis que, por otro lado, tal vez convenga no sobredimensionar. En términos económicos y demográficos, la sociedad francesa experimentaba ciertas dificultades, pero en todo caso eran mucho menores a las de periodos anteriores. Así, según Martin, el impulso revolucionario de 1789 no puede reconducirse sin más a una determinada coyuntura económica. Vid. Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 90-91.

⁷⁷⁷ Baecque, De, *Le Corps de L'Histoire: Métaphores et politique*, 70; Tackett, Timothy, «La grande peur et le complot aristocratique sous la Révolution Française», *Annales Historiques de la Révolution Française*, n.º 335 (2004): 9.

⁷⁷⁸ “Rey cerdo”. Una forma de referirse al monarca que gozó de especial predicamento a partir de su intento frustrado de fuga en 1791. Baecque, De, *Le Corps de L'Histoire: Métaphores et politique*, 90. Sobre el entrecruzamiento de la competencia política y físico-sexual de Luis XVI en la literatura satírica (y política), puede consultarse más ampliamente Baecque, De, 45-98.

Sin perjuicio de que la sociedad francesa no estuviera pasando por su mejor momento, el impulso revolucionario inicial no tenía unas aspiraciones tan radicales como cabría intuir, y la instauración del republicanismo y la democracia no fueron objetivos prioritarios. Más bien al contrario, la burguesía dirigía su mirada hacia los viejos privilegios estamentales, abanderando la igualdad de todos los ciudadanos y sacralizando la propiedad privada. Esto no implicaba necesariamente poner en cuestión la realeza, y cuando los sectores liberales presionaron durante los *Estados Generales*⁷⁷⁹ de 1789, reclamaron reformas constitucionales, fiscales y legislativas que modernizaran el sistema político, no la cabeza de Luis XVI⁷⁸⁰. Paralelamente, el liberalismo moderado que se alzó victorioso en este momento inicial de la Revolución albergaba considerables recelos a la hora de conceder poder político a un pueblo al que necesitaba, pero en el que no confiaba⁷⁸¹. Así, en definitiva, el enemigo a abatir era el privilegio (lo que ponía en una situación complicada a la mayoría conservadora de la nobleza)⁷⁸², y los progresistas del momento hubieran quedado perfectamente satisfechos con la transición a un modelo de monarquía constitucional, como ilustra la propia Constitución de 1791⁷⁸³.

El avance de los acontecimientos, sin embargo, hizo que el curso de la Revolución fuese variando y entrando en una espiral imprevisible y difícilmente controlable. En particular, y ya desde sus inicios, la radicalización del impulso revolucionario tiene mucho que ver con la intransigencia de la aristocracia, anclada en una postura conservadora poco proclive a hacer concesiones. Esta posición de encastillamiento tomó un cariz especialmente peligroso al calor del descontento que se extendía entre la sociedad francesa, y contribuyó a dar homogeneidad a una masa social heterogénea pero unida, siquiera temporalmente, por su hostilidad frente a la nobleza⁷⁸⁴. Este era el inicio de un proceso creciente de polarización política en el que los nobles pasaron rápidamente a representar todo lo intolerable del Antiguo Régimen y la soberbia de los privilegios. Los tumultos que culminaron en la toma de la Bastilla el 14 de julio fueron la primera gran sacudida por parte de las masas parisinas y un punto de no retorno dentro del movimiento revolucionario. A través de esta victoria altamente simbólica, la ciudadanía no sólo mostraba su

⁷⁷⁹ Denominación de las asambleas excepcionales que, a convocatoria del Rey, reunían a los tres estamentos con el fin de debatir sobre cuestiones políticas acuciantes. En el caso de 1789, fue el inminente colapso social, político y económico lo que motivó la reactivación de esta institución, que no había sido empleada desde 1614-15. *Vid.* Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 66.

⁷⁸⁰ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 27.

⁷⁸¹ Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 45-47; Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 70-72.

⁷⁸² Murphy, James & Higonnet, Patrice, «Les députés de la noblesse aux États généraux de 1789», *Revue d'histoire moderne et contemporaine* 20, n.º 2 (1973): 231.

⁷⁸³ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 67, 72.

⁷⁸⁴ Hobsbawm, 69.

determinación a enfrentarse abiertamente a la monarquía, sino que sentaba un precedente victorioso en la lucha política.

Pero la aceleración de la crisis introdujo el miedo y la paranoia en la ecuación. En particular, y de un modo un tanto abrupto, comenzó a extenderse por la capital la idea de que los aristócratas estaban maquinando y conspirando contra la Revolución y propiciando el agravamiento de la situación. La resistencia ejercida por el “segundo orden” durante las reuniones asamblearias atestiguaba, más allá de toda duda, de la falta de interés que los nobles tenían en el bien común. Y conforme el enfrentamiento se agudizaba, el temor a las represalias se extendió: las malas cosechas de la primavera de 1789 comenzaron a parecer fruto de algún tipo de “complot”⁷⁸⁵: se temía un ataque inminente de bandidos y mercenarios pagados por aristócratas malintencionados y decididos a llevar el país a la ruina antes que a claudicar; y cuando la nobleza, sintiéndose amenazada por la situación política, comenzó a emigrar fuera del país, se temió que esto fuera una estrategia para tejer alianzas con las potencias extranjeras afines a la monarquía. Esta sensación de miedo y suspicacia actuaría como una fuerza motriz importante en muchos de los momentos clave del periodo revolucionario⁷⁸⁶, alcanzando el paroxismo, como veremos, durante el Terror.

En suma, la Revolución nació de una situación de crisis social, económica y política clara, e inició un periodo de febrilidad social: al vibrante entusiasmo por la creación de un nuevo sistema político sobre las cenizas del que llegaba a su fin, se unía estrechamente la incertidumbre y el temor por los “vacíos de poder” generados por el desmantelamiento de las estructuras políticas del reino⁷⁸⁷. La ilusión y el temor, alternándose y entrando rápidamente en espiral, ilustran adecuadamente la tensión de un proyecto político que se enfrentaba a una radical incertidumbre,

⁷⁸⁵ Estos son algunos de los elementos de la llamada *Grande Peur* que, según la obra de referencia de Lefebvre, se extendió por las regiones rurales francesas entre el 20 de julio y el 6 de agosto de 1789. Aunque este tipo de paranoia frente al complot aristocrático parece bien extendida en París a mediados de año (e incluso antes), existe cierta discusión sobre si realmente describe la actitud mayoritaria en las provincias. En efecto, aunque el pánico se difunde sorprendentemente rápido por el mundo rural, no resulta evidente que la idea del complot aristocrático fuese predominante, especialmente a la luz de la lentitud de la red de comunicaciones existente. Las ansiedades más frecuentemente expresadas en las provincias parecen ser mucho más habituales: bandidos y vagabundos, extranjeros en las regiones fronterizas... colectivos que ya atemorizaban al campesinado francés y cuya presencia volvió a temerse conforme el organigrama del poder estatal se debilitaba. Según Tackett, la atribución de responsabilidad a la nobleza vino más tarde, en un intento de explicar por qué todos aquellos rumores que se extendieron durante el pánico *no* se corroboraron. *Vid.* monográficamente, Lefebvre, Georges, *El Gran Pánico de 1789: la Revolución Francesa y los campesinos* (Barcelona: Paidós, 1986). Adicionalmente, Tackett, «La grande peur et le complot aristocratique sous la Révolution Française».

⁷⁸⁶ Aguilar Blanc, Carlos, «El Terror de Estado francés: una perspectiva jurídica», *Revista Internacional de Pensamiento Político* 7 (2012): 214.

⁷⁸⁷ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 70; Tackett, «La grande peur et le complot aristocratique sous la Révolution Française», 9.

pues no tenía otra referencia que sí mismo. En este contexto, cualquier contratiempo u oposición podía fácilmente transformarse en una amenaza para a la supervivencia del Estado revolucionario naciente. El conflicto entre el nuevo orden burgués, y la “vieja” sociedad estamental se fue polarizando conforme se hizo evidente que ni el primero había terminado de nacer, ni el segundo había concedido morir todavía, transformando el escenario en un juego de suma cero en que sólo una de las dos posiciones podría subsistir⁷⁸⁸.

b. *Violencia y revolución*

Antes de proseguir con el examen del periodo que nos ocupa, procede hacer una breve interrupción que permita dotar al lector de cierta perspectiva sobre las líneas subsiguientes. Un debate conceptual clásico en los estudios sobre terrorismo concierne al tipo de conductas que cabe abarcar con el concepto. De hecho, parte del enfrentamiento contemporáneo entre las definiciones provenientes de fuentes oficiales o del campo de la seguridad, frente a las que proceden de los estudios críticos sobre terrorismo podría reconducirse, a un nivel fundamental, al desacuerdo existente sobre qué cabe definir como terror(ismo), quiénes son sus principales protagonistas, y qué relación tienen con el Estado y las instituciones⁷⁸⁹.

El hecho de que esta discusión no haya quedado resuelta más que por quienes han optado por imbricarse en un determinado consenso terminológico en aras de una mayor precisión resulta altamente ilustrativo: como insistentemente recuerdan los académicos de corte crítico, en este y otros contextos establecer un marco conceptual y terminológico estable que permita el desarrollo de la investigación supone, admitidamente o no, una toma de posición política de

⁷⁸⁸ Admítase, a efectos de esta exposición resumida, un planteamiento un tanto maniqueo entre “Lo viejo” y “lo nuevo”. Por supuesto, un análisis histórico de grano fino y orientado a describir con exactitud los cambios experimentados por la sociedad francesa requeriría un retrato más complejo y multidimensional, como ilustra la discusión efectuada por Martin sobre las transformaciones sociales de las tres décadas anteriores a la Revolución francesa, así como las relaciones complejas e híbridadas entre las viejas identidades estamentales y los nuevos roles de la sociedad en ruta al siglo XIX. Valgan a título de ejemplo los capítulos 2 y 3 de Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*.

⁷⁸⁹ Sobre el particular, cabe consultar Graaf, Beatrice de, «Counter-terrorism and Conspiracy: Historicizing the struggle against terrorism», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 527. A mayor abundamiento, *vid.* Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud, «Introduction», en *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, ed. Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud (Berkeley: Cambridge University Press, 2007), 7; Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 6; Fitzgerald, James, «Critical epistemologies of terrorism», en *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, ed. Jackson, Richard (Abingdon: Routledge, 2016), 49-53; Rapport, Mike, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 66-69; Zulaika, *Terrorism. The Self-Fulfilling Prophecy*, 20-23.

envergadura⁷⁹⁰. Pues clasificar la realidad y moldear los esquemas mentales con los que ésta es aprehendida supone, simultáneamente, un esclarecimiento y un ocultamiento: arroja luz sobre todo aquello que es consistente con la definición establecida, pero oculta, separa, invisibiliza, lo que queda fuera. Hablar de terrorismo en el sentido contemporáneo implica asumir una visión más o menos oficial, acorde con los marcos normativos vigentes, de lo que es terrorismo, así como una escala de valores según la cual la cúspide de la violencia política la ocupan individuos decididos a subvertir el orden institucional a través de la violencia. Paralelamente, queda soslayada la cuestión de si este es el modo más eficaz/reprochable/peligroso en que una población puede ser *aterrorizada*.

Además de una cuestión conceptual, política y deontológica, esta discusión está marcada por un profundo pasado histórico. La historia de los conceptos es, en buena medida, la historia de las sociedades experimentando con ellos en la práctica, y esto es precisamente lo que el siguiente pasaje (y el capítulo en su totalidad) tratará de ilustrar. Conforme la Revolución se adentra en sus momentos más turbulentos, y el devenir de los acontecimientos parece producirse a empujones, observamos cómo los principales intérpretes de la situación tratan de dotar a la confusa y caótica realidad de un sentido y propósito. En este contexto, uno de los problemas más urgentes que hubo que resolver fue hacer inteligible y aceptable (o despreciable, según el caso) la violencia imbricada en la Revolución.

La violencia desempeñó un papel desde el principio a la hora de legitimar la causa revolucionaria contra el *ancien régime*. Fuera cuales fueran los medios que en última instancia hubieran de emplearse, el enemigo a abatir era la violencia siempre excesiva del despotismo, ilustrada por la tortura y el suplicio. El tipo de castigo público que encuentra una de sus últimas grandes *representaciones* en la ejecución de Damiens en 1757⁷⁹¹ es precisamente un instrumento de control social por el terror. Para Maquiavelo, este tipo de terror político es un mecanismo esencial para el establecimiento y, eventualmente, para el mantenimiento del sistema político frente a quienes tratan de desestabilizarlo⁷⁹². Montesquieu, sin embargo, enlazaría esta técnica con un régimen político específico: el despotismo, cuya característica esencial pasaría a ser el gobierno a través del miedo. Pero esta forma de gobierno no era sino síntoma de la decadencia y degeneración de

⁷⁹⁰ Jarvis, «Critical Terrorism Studies After 9/11», 29-30.

⁷⁹¹ Foucault, *Surveiller et punir*, 9-12; Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 64; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 108; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 64.

⁷⁹² González Calleja, Eduardo, «Las ciencias sociales ante el problema del terrorismo», *Vínculos de Historia*, n.º 3 (2014): 123; Maquiavelo, Nicolás, *El Príncipe* (Madrid: Akal, 2020), 122; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 64.

la estructura política⁷⁹³ que, en lugar de emplear una violencia ejemplar (que trata de desactivar la escalada de la violencia social, tanto popular como institucional, a través de un número limitado de castigos), la utiliza como instrumento constante y sistemático de sometimiento⁷⁹⁴.

Los horrores de la violencia institucional, sin embargo, dotaban de legitimidad a la causa revolucionaria, que recogía el testigo de los intelectuales que, durante la segunda mitad del siglo XVIII, presionaron por acabar con el suplicio⁷⁹⁵. La clave estaba en recuperar el esquema de Montesquieu y aplicarlo a la monarquía borbónica y, más en general, al absolutismo. Actualizando en el proceso la doctrina clásica sobre el tiranicidio⁷⁹⁶, se afirmaba que el poder había descarriado y el bien de la nación requería que éste le fuera restituido, por los medios que fueran necesarios. En este sentido, y aunque no puede decirse que la Revolución se iniciara ni se previera explícitamente a través de medios violentos, inevitablemente devino violenta conforme el enfrentamiento se fue tornando irresoluble. Los protagonistas de este viraje fueron, en un primer momento, los ciudadanos, unidos en masas insurreccionales espontáneas y difícilmente controlables. En ellos, se ejemplifica el otro gran paradigma del terror, aquél que tiene por protagonista a las masas. Para el teórico del absolutismo Jean Bodin, el terror es el instrumento al que recurren las clases inferiores, potencia perpetua de desorden y conflicto en el escenario político y cuya estabilización requiere de una autoridad soberana⁷⁹⁷.

Este enfrentamiento teórico entre lo que en ocasiones se denomina terror “ascendente” (*bottom-up*) y “descendente” (*top-down*)⁷⁹⁸ se inscribe claramente en el devenir de la Revolución francesa

⁷⁹³ Aguilar Blanc, «El Terror de Estado francés: una perspectiva jurídica», 210; Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 37; González Calleja, «Las ciencias sociales ante el problema del terrorismo», 124; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 100.

⁷⁹⁴ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 99-100.

⁷⁹⁵ Mayer, 106.

⁷⁹⁶ Sin perjuicio de lo que se dirá más adelante, la doctrina del tiranicidio puede ser remontada al periodo grecorromano, y algún autor ha situado aquí los orígenes conceptuales del terrorismo. Esto no resulta inapropiado, siquiera porque plantea en su forma nuclear la posición del tiranicida y el tirano en relación con el fin más general de la consecución de un gobierno legítimo. La democracia ateniense llegó a dar acomodo legal, al menos en parte, a la idea de que todo ciudadano tenía el deber de proteger el sistema democrático e impedir cualquier intento de derribarlo. El tirano, en Platón y Aristóteles, es un sujeto cuya posición le pone en riesgo inmediato de muerte a manos cualquier ciudadano, dada la necesidad de prevenir su ascenso al poder *in nuce*. Para Cicerón, por su parte, el tiranicidio constituye el homicidio justificado por excelencia. *Vid.* Dillinger, Johannes, «Tyrannicide from Ancient Greece and Rome to the crisis of the seventeenth century», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 15-17; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 65.

⁷⁹⁷ Dunning, Wm. A, «Jean Bodin on Sovereignty», *Political Science Quarterly* 11, n.º 1 (1896): 96; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 99.

⁷⁹⁸ Chaliand & Blin, «Introduction», 6; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 119; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 66-70. Naturalmente, la cualidad “ascendente” o “descendente” de la violencia no se encuentra vinculada directamente al bando de la revolución o al de la contrarrevolución más que por la coyuntura histórica concreta. La terminología refleja la distinción, más moderna, de “infraestatal” vs. “estatal/institucional” y, como veremos, el bando revolucionario y el

y en los intentos de los distintos comentaristas por armonizar los fines perseguidos con los hechos, a veces brutales, que se desarrollaron en las calles parisinas. Así, Kant afirmaba, tratando de posicionarse⁷⁹⁹ dentro de este dilema:

La revolución de un pueblo lleno de espíritu, que hemos visto realizarse en nuestros días, puede tener éxito o fracasar; puede acumular tantas miserias y horrores, que un hombre sensato, que pudiera realizarla por segunda vez con la esperanza de un resultado feliz, jamás se resolvería sin embargo a repetir este experimento a ese precio; esa revolución, digo, encuentra en los espíritus de todos los espectadores (que no están comprometidos ellos mismos en este juego) una simpatía rayana en el entusiasmo y cuya manifestación, que lleva aparejado un riesgo, no podía obedecer a otra causa que una disposición moral del género humano.⁸⁰⁰

Desde una perspectiva contrapuesta (que adquiriría cierta preponderancia histórica), la violencia y el horror era lo principal que cabía extraer de la Revolución. Y mientras Burke hablaba de los revolucionarios franceses como “*those hell bounds called terrorists*”, Carlyle fraguaría una muy influyente *Historia de la Revolución* orientada al público británico, que trataba de pensar su propio contexto a través del espejo de los acontecimientos de Francia. Aunque Carlyle hablara de los peligros del jacobinismo, su velado interlocutor local era el cartismo⁸⁰¹.

En los pasajes siguientes se examinará un poco más de cerca precisamente en qué modo los acontecimientos inspiraron esta disyuntiva interpretativa, que algunos autores enfrentaron con

contrarrevolucionario estuvieron implicados en ambas modalidades. El estudio del momento revolucionario, que aquí se emplea como asidero, resulta interesante precisamente por su relación tortuosa con ambos terrores.

⁷⁹⁹ La incomodidad del posicionamiento mismo queda claramente ilustrada por las dificultades que los comentaristas han tenido a la hora de interpretar las ambigüedades del pensamiento de Kant sobre la revolución. Aunque se conoce sobradamente su entusiasmo personal con los acontecimientos acaecidos en París, así como su avidez a la hora de recabar información al respecto, sus reflexiones publicadas sobre las revoluciones son menos entusiastas. Su defensa de la falta de base jurídica para una suerte de derecho de insurrección, así como la afirmación del deber de obediencia de todo ciudadano al estado de cosas constitucional (salvo por la “libertad de la pluma”) son dos de los aspectos de su pensamiento que contrastan fuertemente con el incansable apoyo que otorgaría a la causa revolucionaria incluso cuando la mayoría de los demás pensadores contemporáneos había cedido al desencanto. Con todo, desde un punto de vista histórico-político, existen motivos para pensar que cuando Kant cerraba la vía a una revolución legítima, no estaba pensando en 1789 (que entendió como un traspaso de soberanía del monarca a la Asamblea constituyente), sino en las amenazas de una Restauración por la fuerza. *Vid.* sobre todo ello, Beck, Lewis W., «Kant and the Right of Revolution», *Journal of the History of Ideas* 32, n.º 3 (1971): 411-22; Bilbeny, Norbert, «Kant y la Revolución Francesa», *Anuario de Filosofía del Derecho* VI (1989): 23-31; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 94; Ypi, Lea, «On Revolution in Kant and Marx», *Political Theory* 42, n.º 3 (2014): 262-87.

⁸⁰⁰ Kant, Immanuel, *El conflicto de las Facultades* (Buenos Aires: Losada, 2004), 117-18.

⁸⁰¹ Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud, «The Invention of Modern Terror», en *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, ed. Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud (Berkeley: University of California Press, 2007), 98; Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 43.

malestar, otros con resignación y otros con la crudeza de Friedrich List, quien escribió que “*sólo lo débil e impotente nace sin dolor*”⁸⁰². Entonces, como ahora, interesa entender el papel de la violencia en la política.

c. Conspiración y terror

Como decíamos anteriormente, el enfrentamiento que dividía a partidarios y detractores de la revolución adquirió cotas crecientes de crispación. Y si bien tras la agitación de 1789 se abrió paso a un breve receso en la violencia política, esta no tardaría en regresar a la superficie.

Desde los inicios de la Revolución, y particularmente desde los Estados Generales, las suspicacias en relación con las intenciones de la aristocracia estaban a la orden del día. Sin embargo, como veíamos, nada obstaba para que, una vez abolidos los derechos señoriales, se permitiera a la monarquía ocupar una posición en el nuevo orden. La pacificación bajo los auspicios de la burguesía moderada pareció funcionar un tiempo, pero las crispaciones que latían por debajo de este aparente entendimiento estaban cargadas de sospechas esperando a confirmarse.

En este sentido, la corte estaba claramente disconforme con la dirección de los cambios y soñaba, naturalmente, con la restauración del legítimo orden de las cosas. Entonces, en verano de 1791, la situación política tomó de nuevo un curso acelerado cuando la familia real fue detenida, en Varennes, en el curso de una tentativa por huir del país⁸⁰³. En lo sucesivo, no cabría seguir hablando del “padre de los franceses” al referirse a Luis XVI, pues había traicionado la confianza de su pueblo en un momento, además, de renovada inestabilidad económica⁸⁰⁴. Pero aquello que más hostilidad granjeaba a la monarquía (y engrosaba las filas del republicanismo) era la confirmación de la prolongada sospecha de que la nobleza estaba conspirando, no sólo contra la revolución, sino contra el propio pueblo francés, siempre que ello pudiera conducir a un restablecimiento de sus privilegios perdidos. Estos temores alcanzaron auténticos niveles de pánico conforme la diplomacia internacional devino especialmente “estridente”.

⁸⁰² Cit. en Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 44.

⁸⁰³ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 72; Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 351; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 119-21.

⁸⁰⁴ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 72.

El arresto del monarca y su familia supuso un impacto internacional importante, tanto para los *émigrés* franceses como para los principales representantes de las potencias autocráticas. La Revolución había alcanzado un exceso sin precedentes, no tanto por los actos concretos como por su proyección simbólica. Habían lanzado un mensaje inequívoco según el cual el poder y la persona del monarca ya no podían considerarse inmunes ni, en realidad, *soberanos*. En consecuencia, el absolutismo europeo tenía un interés marcado por “*reprimir este funesto ejemplo*” que “*compromete inmediatamente el honor de todos los soberanos y la seguridad de todos los gobiernos*”⁸⁰⁵. Sin embargo, las monarquías todavía no estaban decididas a emprender una vía de acción más drástica, y la guerra habría de esperar aún cerca de un año. Entre tanto, Luis XVI fue reinstaurado en su trono, en un intento renovado por hacer funcionar el modelo de la monarquía constitucional⁸⁰⁶, pero su imagen pública estaba bajo mínimos. Algo que contribuyeron a agravar la represión violenta de la protesta del 17 de julio en el Campo de Marte, en la que fueron abatidos a tiros hasta 50 manifestantes, y los vetos reales a la legislación contra *émigrés* de diciembre del mismo año⁸⁰⁷.

En abril de 1792 se inició la guerra contra Austria, fruto de una extraña confluencia de intereses que hacía que tanto monárquicos como parte de los liberales (girondinos) buscasen resolver parte de los problemas que atravesaba la nación a través del enfrentamiento armado. Los unos, esperaban que la derrota condujera a la intervención extranjera y ésta, a su vez, a la Restauración; los otros, deseaban canalizar el impulso revolucionario fuera de las fronteras francesas, esperando que la victoria militar reforzara la Revolución. Los inicios apuntaban, sin embargo, a un fracaso estrepitoso, que alimentó las hostilidades del pueblo hacia la monarquía⁸⁰⁸.

Finalmente, la gota que colmó el vaso fue el Manifiesto de Brunswick (25 de julio de 1792), en el que participaron diversos miembros emigrados de la aristocracia francesa, y que amenazaba explícitamente a la ciudadanía de París con “*una ejemplar e inolvidable venganza*” que sometería a la ciudad a la intervención militar y la “*destrucción total*”⁸⁰⁹. En esto, el manifiesto se mostraba prácticamente igual de explícito que el Marqués de Bouillé quien, un año antes, tras el arresto

⁸⁰⁵ En los términos de Leopoldo II de Austria, cit. en Sorel, Albert, «La fuite de Louis XVI et les essais d'intervention en 1791: Varennes et Pillnitz», *Revue des Deux Mondes* 75, n.º 2 (1886): 322.

⁸⁰⁶ Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 374.

⁸⁰⁷ El tiroteo del Campo de marte no solo no favoreció el apoyo público de la monarquía, sino que, de hecho, contribuyó a quebrar la imagen de unidad nacional promovida por los revolucionarios “burgueses” de 1789, para quienes la Revolución debía considerarse consumada, y los sectores de extracción popular insatisfechos, agrupados a partir de entonces en el vocabulario político bajo el nombre de “sans culottes”. *Vid.* Martin, 370; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 173.

⁸⁰⁸ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 74.

⁸⁰⁹ Cit. en Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 172.

de la familia real, se dirigió a la Asamblea Nacional afirmando que los soberanos europeos estaban listos para intervenir y que, diérase el caso de que el monarca o sus familiares sufrieran el más mínimo daño, “no quedaría en pie ni una sola piedra de la ciudad”⁸¹⁰.

Con su retórica encendida y sus amenazas explícitas, los comunicados transformaron la sospecha de complot en la realidad de una traición, cerrando, en el proceso, las posibilidades de asentar a Luis XVI como monarca constitucional. En cierto modo, la bravuconería y hostilidad contrarrevolucionarias condujeron al monarca hacia su final mucho más eficazmente que la burguesía moderada que se había hecho con el control político⁸¹¹. Situándolo al frente de una traición e inminente invasión extranjera, desencadenaron la furia popular en una medida sin precedentes. Un nuevo brote violento tuvo lugar el 10 de agosto con el asalto a las Tullerías⁸¹². Y mientras las derrotas se acumulaban y los ejércitos franceses perdían terreno en su propio territorio (Prusia se había incorporado a la guerra), la tensión, el miedo y la furia crecen en la capital, desencadenando las “masacres de septiembre”.

La población encerrada en las prisiones parisinas había crecido abruptamente en los últimos tiempos, y para principios de septiembre contaba con 2800 personas. Entre ellas, cerca de 1000 habían sido arrestadas tras los hechos del 10 de agosto, y estaba bastante extendida la opinión de que el grueso de los reclusos estaba compuesto por contrarrevolucionarios y traidores de diverso pelaje. La población parisina, que percibía el país al borde del colapso político y militar, clamaba venganza y tomó por asalto nueve de los once presidios de la capital⁸¹³. Entre el 2 y el 7 de septiembre la furia popular acabó con la vida de 1100 reclusos, cuya mayoría eran delincuentes ordinarios⁸¹⁴. Y a este estallido de violencia popular sin precedentes acompañó la conmoción por el horror de los detalles. Las masas habían mostrado con anterioridad que podían ser despiadadamente violentas, como el propio Babeuf contaba, alarmado, en una carta a su esposa tras la toma de la Bastilla⁸¹⁵. Pero las masacres de septiembre llevaron todo esto a otro nivel. En un singular giro de los acontecimientos, la historia del suplicio se cerró con su “imagen refleja”, su apropiación por las masas desatadas, que se regodearon con su propio

⁸¹⁰ Cit. en Mayer, 172.

⁸¹¹ Sorel, «La fuite de Louis XVI et les essais d'intervention en 1791: Varennes et Pillnitz», 346.

⁸¹² Saldado probablemente con un mínimo de mil quinientas muertes. Vid. Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 434.

⁸¹³ Martin, 442; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 178.

⁸¹⁴ Y las cifras no fueron mayores, según indica Mayer, debido a que las masas organizaron las ejecuciones a través del establecimiento de pseudotribunales en el interior de las prisiones. Vid. Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 178-79. Similarmente, Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 443.

⁸¹⁵ Gueniffey, Patrice, «A History of Violence in the French Revolution», *Vestnik Sankt-Peterburgskogo Universiteta, Istorija* 63, n.º 3 (2018): 909.

espectáculo de agonía y sufrimiento. Y mientras tanto, la ciudad de París y su gobierno, se sumergieron en la inacción y el silencio⁸¹⁶.

d. Revolución y terror popular

Las masacres de septiembre, y el furor violento que se apoderó de las calles de París durante aquellos días, fueron un punto de inflexión dentro de la trayectoria de la Revolución. El juego político que venía desarrollándose desde hace unos años era un juego peligroso que parecía haber seguido, de forma oscilante pero continua, un *crescendo* de tensión. Con mayor claridad que nunca, las masacres proveyeron una clara ilustración de que el pueblo podía ser un actor político insoslayable cuya intervención sancionaba la labor gubernamental mostrándole su punto final: ante el impasse político, en una situación crítica, la población estaba determinada a tomar cartas en el asunto. Pero los sucesos de la primera semana de septiembre dejaron claro cuán terrible podía ser el despertar de las masas, mostraron cuál era el aterrador fondo sobre el que se recortaba la política institucional. En términos de Mayer, “*el giro escasamente ilustrado (unenlightened) de las masacres en las prisiones daba testimonio de los peligros de la hipérbole retórica*”⁸¹⁷.

Naturalmente, esto planteaba los problemas de legitimidad habituales que la autotutela y la anarquía sobrevinida extienden sobre las instituciones, al relevarlas *de facto* de sus competencias y resaltar su impotencia⁸¹⁸. Pero más allá de esto, este tipo de sucesos corrían el riesgo de lastrar la Revolución, pues suscitaban la asociación mental entre la violencia antiaristocrática de la masa y la cruzada contra el privilegio que tan fructífera había sido a la hora de constituir un frente común en el “tercer estado”. Surgía entonces la duda, ¿las masacres de septiembre debían entenderse unidas o separadas de la Revolución? ¿Debían justificarse o repudiarse? Incluso los más ardientes defensores de la venganza popular, como Marat, se sintieron profundamente perturbados por el espectáculo de crueldad⁸¹⁹. Sucesos como este eran, en cierto modo, inesperados por extremos, rompían con la dinámica ritualizada de la violencia política, que disponía a la ciudadanía en el extremo opuesto de cañones y bayonetas. La asimetría de fuerzas que, habitualmente, permitía evitar este tipo de excesos no estuvo vigente en las prisiones

⁸¹⁶ Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 444; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 179-80.

⁸¹⁷ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 182.

⁸¹⁸ Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 447.

⁸¹⁹ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 183.

parisinas durante la primera semana de septiembre de 1792 y, en su lugar, se extendió el terror que nace de la pérdida de control sobre la gente.

Robespierre ofreció una respuesta⁸²⁰, que podríamos considerar acorde con la inflexibilidad de carácter que se le atribuye⁸²¹, pero que, ante todo, ilustraba el precario equilibrio entre las demandas de la lucha política y la conmoción que el horror ejerce sobre la conciencia humana. En este sentido, opinaba que, aunque resultara natural lamentarse por las víctimas de semejantes actos (“culpables” o no), uno debía precaverse de no perder de vista la violencia y la victimización que podía atribuirse al funcionamiento organizado y sistemático de la tiranía y la opresión. Las masacres no eran consecuencia necesaria ni esperada del programa revolucionario, pero tampoco le eran completamente extrañas pues eran fruto del antagonismo irrenunciable contra el despotismo y su historia. A ojos de Robespierre, y de un modo un tanto inusual, los acontecimientos de septiembre eran un ejemplo de la apropiación del impulso revolucionario por parte de las masas, y era un error ver en ello tan sólo la brutalidad y la burda criminalidad. Las matanzas habían sido resultado de la exacerbación del peligro de la guerra, la consecuente reactivación de los deseos de venganza de los ciudadanos frente a los traidores (presuntamente detenidos en las prisiones) y, además, la propia inacción de las autoridades, incapaces o escasamente deseosas de detener lo que estaba ocurriendo. Aún así, en lugar de librarse al derramamiento indiscriminado de sangre, procedieron a través de tribunales populares que, aunque sumarísimos, absolvieron más que condenaron. Pero, para Robespierre, no se puede hacer una “revolución sin revolución”, es decir, sin violencia, sin excesos y sin pérdida de control. En un pasaje que da fe de la crudeza del periodo, afirmó que *“los pueblos no juzgan como los tribunales; no formulan por escrito sus sentencias; lanzan rayos; no condenan a los reyes, los vuelven a hundir en la nada; y esa justicia vale tanto como la de los tribunales...”*⁸²². Sin embargo, la conmoción de la conciencia sensible debía ser puesta en segundo plano en persecución de la causa de la libertad:

⁸²⁰ Fragmento compuesto a través de la lectura de los pasajes citados de Robespierre así como el comentario de Žižek. Vid. al respecto, Robespierre, Maximilien, *Virtud y terror* (Madrid: Akal, 2016); Žižek, Slavoj, *Sobre la violencia* (Barcelona: Paidós, 2009).

⁸²¹ La figura de Robespierre (también conocido como “El Incorruptible”) está llena de contradicciones que han suscitado la sorpresa de muchos. No menos importante fue su posición como jurista y firme detractor de la pena de muerte y, sin embargo, intenso aplicador de esta durante el periodo del Terror. Sin embargo, Balandier nos recuerda que la ambivalencia es una característica íntimamente ligada al poder y, en este sentido, tal vez lo sorprendente hubiese sido que el jurista francés se hubiese mantenido impertérrito a la luz de los drásticos cambios que estaba experimentando la sociedad francesa. De hecho, la confusión que ha suscitado Robespierre quizás se deba a su inusual rigidez, recortada contra el fondo de la *realpolitik* y de los hombres de Estado fulgurantemente enriquecidos durante las sacudidas revolucionarias. Vid. Balandier, Georges, *Modernidad y Poder: El desvío antropológico* (Madrid: Júcar, 1988), 100-101; Jaume, Lucien, «Observations sur l'esprit terroriste: 1793 et 2015», *Revue des Deux Mondes*, n.º février-mars (2016): 114.

⁸²² Extracto del discurso en que Robespierre solicita la ejecución de Luis XVI, el 3 de diciembre de 1792. Vid. Robespierre, *Virtud y terror*, 144.

“Una sensibilidad que gime casi exclusivamente por los enemigos de la libertad resulta sospechosa. Dejad de agitar bajo mis ojos la túnica ensangrentada del tirano, o creeré que queréis volver a poner grilletes a Roma”⁸²³.

La reflexión de Robespierre es importante, pues lleva ínsitos algunos de los problemas nucleares por los que volverá a transitar la discusión (y la práctica misma) de la violencia política en lo sucesivo: la siempre insatisfactoria contraposición de los medios y los fines, de la violencia (física) que se emplea para poner fin a la violencia (sistémica); la necesidad perpetua de legitimar la causa para resistir al horror del derramamiento de sangre; la renuncia, al fin, que la causa requiere al *revolucionario*.

e. *“Seamos terribles”: Tiranicidio. El Gran Terror.*

Hecha abstracción de la discusión en torno a ellas, las masacres de septiembre de 1792 marcaron el principio de una nueva época en la Revolución francesa, pues supusieron el punto de referencia de mucha de la discusión política subsiguiente. Ciertamente, puede afirmarse que el golpe sobre la mesa se había dado en el momento de las revueltas del 10 de agosto, y que las masacres de septiembre sólo fueron una continuación exacerbada de lo que había quedado inconcluso entonces. A su vez, ambas sacudidas políticas se conectan con el hito histórico que llegaría poco después, con la destitución de Luis XVI y la proclamación de la República el 21 de septiembre de ese mismo año. Esta “segunda revolución”⁸²⁴, a diferencia de la primera (1789), se encuentra estrechamente ligada a la turbulencia política y la violencia popular, la emergencia y la guerra, que marcarán a fuego su devenir.

El inicio del Año I del calendario revolucionario es uno de los mejores ejemplos de la labor histórica que los participantes de la Revolución trataban de cumplir y fue, al mismo tiempo, el más performativo de todos los actos: reiniciar la historia marcando una ruptura con el pasado, por la vía de un reinicio de la cronología y una renovación del vocabulario⁸²⁵. En otoño de 1792 amanecía una nueva era revolucionaria y, con ella, surgía el problema fundamental de qué hacer

⁸²³ Pasaje del discurso del 5 de noviembre de 1792, en que se discuten las matanzas de septiembre. Robespierre, 128-29.

⁸²⁴ Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 19.

⁸²⁵ Recuérdese el singular proyecto de establecer un calendario acorde con el sistema decimal y privado de referencias religiosas, con meses tan pintorescos como Ventoso, Floreal o Brumario. A título de precisión cronológica, recuérdese también que el inicio del Año I del calendario republicano se fijó, de manera retrospectiva, el 6 de octubre de 1793, de modo que, en sentido estricto, sus andadas comienzan en el Año II. *Vid.* Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 505.

con los restos de la precedente y, en particular, con el destituido monarca, el ahora ciudadano Luis “Capeto”. Resulta difícil afirmar que su suerte estaba, entonces, echada, pues a pesar de la antipatía popular hacia el otrora “padre” de los franceses, su valor en el juego diplomático podía ser aún considerable. Sin embargo, el descubrimiento de correspondencia secreta del ex monarca en las Tullerías el 20 de noviembre, que atestiguaba de su implicación en maquinaciones con las potencias extranjeras, alteró el valor político de su cabeza⁸²⁶.

Pero juzgar a un monarca era una paradoja jurídica de la que no había escapatoria fácil. Su posición de soberano lo situaba fuera del alcance de las leyes que, siendo fruto de su voluntad, eran incapaces de someterlo. Por otro lado, juzgarlo conforme a la redistribución de poderes operada con el paso a la I República no parecía sensato desde un punto de vista jurídico. La Convención nacional, si bien poco dispuesta a sostener enfáticamente la causa del monarca, se encontraba densamente poblada por republicanos moderados con un escrupuloso sentido de la legalidad que se vieron atrapados por la paradoja. Esto contrastaba con la posición de los jacobinos, ilustrada por Saint-Just y Robespierre. Para ellos, no había salida para la encerrona desde el punto de vista de las leyes. El juicio de Luis Capeto debía tomar, entonces, la naturaleza que le era propia: la de un juicio político ligado al nacimiento del orden republicano. Dejar con vida al monarca suponía absolverlo y abortar desde el principio las aspiraciones de la I República. De este modo, para Saint-Just, no había término medio, “*este hombre debe reinar, o morir*”⁸²⁷ y, “*lamentablemente*” (apostillaría Robespierre) “*Luis XVI debe morir para que la patria pueda vivir*”⁸²⁸.

En cierto sentido, la visión de los jacobinos era correcta, y el mero hecho de juzgar a Luis Capeto como un tirano no hallaba inserción jurídica posible. Se trataba, en efecto, de un acto político fundamental, que sólo podía entenderse como una extensión (la más característica, tal vez) del cambio radical instituido por la Revolución. Privado de poder y legitimidad a la luz del nuevo orden, el ex monarca respondía como ciudadano frente a la nación, por los crímenes y la traición cometidos contra ella. Pero no es menos cierto que ejecutar a Luis XVI era, tal vez por encima de todo, decretar el final definitivo del Antiguo Régimen, de la monarquía por derecho divino, y de cualquier referente de soberanía más allá de la nación misma. Visto de este modo, el final del monarca casi parecía responder a una necesidad antropológica, en la medida en que constituía el ingrediente central del rito de paso del *ancien régime* al orden político alumbrado por

⁸²⁶ Martin, 463; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 184-85.

⁸²⁷ Cit. en Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 186.

⁸²⁸ Extracto del citado discurso del 3 de diciembre de 1792. Vid. Robespierre, *Virtud y terror*, 156.

la revolución⁸²⁹. En virtud de los “dos cuerpos” del Rey⁸³⁰ (el mortal, de Luis Capeto, y el místico, de Luis XVI), la guillotina esperaba cercenar, con un solo movimiento, la cabeza física del hombre para decapitar el orden político del absolutismo. En una analogía psicoanalítica rudimentaria, la necesidad de “matar al padre”⁸³¹ de los franceses era el acto de violencia fundacional indispensable para la emancipación de la *nación de los hijos*.

Pero existía otro modo en que la ejecución de Luis Capeto pretendía dar muerte al absolutismo a través de la negación de sus elementos rituales. La “puesta en escena” de la guillotina constituía la negación del ritual del suplicio, sustituyendo la prolongación expiatoria de la agonía del condenado por la sobria inmediatez de la hoja. De este modo, el soberano “por la gracia de Dios” era eliminado a través del más secular de los procedimientos, y el ajusticiamiento terrenal liberaba de su función a la justicia divina. Finalmente, en la degradación del *soberano a condenado* colapsaban las dos categorías que Foucault entendiera acertadamente como en las antípodas del espectro político bajo el Antiguo Régimen⁸³². El soberano absoluto fue convertido en súbdito absoluto, pasando de detentar poder sobre todos, a estar sometido al poder de todos⁸³³. Con ello, la Revolución mostraba, del modo más claro imaginable, que las antiguas estructuras políticas habían dejado de estar vigentes y que nadie podría superponerse al poder de la nación. La violencia, finalmente, sancionaba el final de un orden político y la instauración de uno nuevo.

Por supuesto, la noticia no tardó en cruzar las fronteras, y la “resolución” política que tal vez pretendiera el ajusticiamiento de Luis XVI fue, en el mejor de los casos, efímera. Para la primavera de 1793 Francia se encontraba, de forma bastante literal, en guerra *contra el Antiguo Régimen*, con ejércitos enemigos en todos los flancos⁸³⁴. La situación interna empeoraba, a su

⁸²⁹ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 188.

⁸³⁰ De nuevo una alusión a la célebre distinción de Kantorowicz. *Vid.* Kantorowicz, *Los dos cuerpos del Rey. Un estudio de teología política medieval*. Para un breve comentario, desde una óptica antropológica, pero útil a la reflexión aquí abordada, *vid.* Balandier, *Modernidad y Poder: El desvío antropológico*, 30-48.

⁸³¹ Si bien no debe sobredimensionarse la importancia de este símil poco más que alegórico, resulta sin embargo tentador citar el siguiente pasaje de Freud: “...los hermanos expulsados se reunieron un día, mataron al padre y devoraron su cadáver, poniendo así fin a la existencia de la horda paterna. Unidos, emprendieron y llevaron a cabo lo que individualmente les hubiera sido imposible. Puede suponerse que lo que les inspiró el sentimiento de su superioridad fue un progreso de la civilización, quizá el disponer de un arma nueva. Tratándose de salvajes caníbales, era natural que devorasen el cadáver. Además, el violento y tiránico padre constituía seguramente el modelo envidiado y temido de cada uno de los miembros de la asociación fraternal, y al devorarlo, se identificaban con él y se apropiaban una parte de su fuerza”, *vid.* Freud, Sigmund, *Tótem y tabú* (Madrid: Alianza Editorial, 2007), 167.

⁸³² Foucault, *Surveiller et punir*, 37-38. *Vid.* también, Balandier, *Modernidad y Poder: El desvío antropológico*, 55.

⁸³³ La ejecución de Luis XVI ofrecía, en el proceso, una ilustración fáctica de la teoría clásica del tiranicidio, que representa al tirano como el más poderoso y, a su vez, más vulnerable de todos los miembros de la comunidad política. *Vid.* Dillinger, «Tyrannicide from Ancient Greece and Rome to the crisis of the seventeenth century», 16.

⁸³⁴ Concretamente, contra Austria, Prusia, el resto de Alemania, Inglaterra, Holanda, España, Portugal y Piamonte-Cerdeña. *Vid.* Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 469; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 66.

vez, considerablemente, conforme crecía la radicalización popular y se abrían varios frentes contrarrevolucionarios de origen rural en la Vendée, Bretaña y Normandía, que derivaría en auténtica guerra civil en lo sucesivo⁸³⁵. En suma, las condiciones resultaban, de nuevo, catastróficas, y la existencia de la joven República pendía de un hilo. En este contexto se produce el ascenso del frente jacobino y el inicio de una administración de urgencia.

Pero la experiencia de este gobierno estaba intensamente marcada, desde sus inicios, por las masacres de septiembre y por el espectro de la violencia popular en general. El problema que empezaba a vislumbrarse con claridad era que la pasividad institucional engendraría nuevos estallidos violentos por parte de las masas. Para marzo de 1793, se debatía acaloradamente sobre la necesidad de instaurar un Tribunal Revolucionario⁸³⁶ para la persecución de traidores y conspiradores. El fondo del debate fue planteado del modo más expresivo por Danton quien, defendiendo ante la Convención la oportunidad de dicha jurisdicción excepcional, urgía: “*Seamos terribles, para que la gente no tenga que serlo*”⁸³⁷. De este modo, Danton situaba la violencia institucional contra el precedente de la violencia popular, “*el terror de Estado revolucionario era una especie de acción preventiva cuyo auténtico objetivo no era vengarse de los enemigos, sino prevenir la violencia «divina» de los sans-culottes, del pueblo mismo*”⁸³⁸. Con este razonamiento, que tal vez retrata mejor que ningún otro la política del Terror subsiguiente, se insistía en trasladar una escala de valores dentro de la violencia política, que hacía preferible el terrorismo institucional frente al popular. Incluso para los revolucionarios, la violencia del orden y la razón de estado parecían tener que tomar el relevo de la útil, pero incontrollable, acción de las masas. Como tendremos ocasión de seguir viendo, sin perjuicio de la potencia letal que ampara a la violencia institucional, es la masa politizada la que ha quedado, muchas veces, retratada como temible.

En adelante, la administración central arbitró disposiciones de excepción bajo el principio de que el gobierno sería “revolucionario hasta la paz”⁸³⁹. En abril se crea el Comité de Salvación Pública⁸⁴⁰, órgano clave del poder ejecutivo a partir de entonces, y que incorporará a Robespierre

⁸³⁵ Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 476 y ss.; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 66.

⁸³⁶ Estrictamente, un *Tribunal criminel extraordinaire*.

⁸³⁷ Cit. en: Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 191; Žižek, *Sobre la violencia*, 238.

⁸³⁸ Žižek, *Sobre la violencia*, 238.

⁸³⁹ Términos empleados por el informe de Saint-Just del 10 de octubre de 1793. Vid. Soboul, Albert, *La Revolución Francesa* (Barcelona: Orbis, 1987), 85.

⁸⁴⁰ La traducción al castellano del nombre de este Comité no resulta del todo homogénea en ocasiones. Del original *Comité de Salut Public*, “salut” es un término escasamente empleado en el francés contemporáneo, salvo como saludo. La raíz etimológica común de saludo y salud parece haber justificado la traducción de “Comité de Salud Pública”, sin embargo, esta elección parece inducir a equívoco con razón del empleo actual de “salud” y sus derivados médico-sanitarios en nuestro idioma. Otra acepción de “salut” más satisfactoria a la vista del contexto histórico

en otoño. Entre tanto, las presiones de la guerra sacudían la economía francesa y radicalizaban la política, y el asesinato de Marat el 13 de julio por Charlotte Cordray ofreció a la República revolucionaria un mártir para la causa⁸⁴¹. El clamor de las masas demandaba, en este sentido, una política drástica y vengativa que no era ni más ni menos que la que el gobierno necesitaba para revertir la situación en su favor (si es que tenía la oportunidad). La situación favorecía una dictadura de emergencia y una economía de guerra⁸⁴², y así es como en julio se establecía la pena de muerte para los acaparadores de bienes y, en agosto, se decretaba la *levée en masse*⁸⁴³. Este es sin duda un hito a múltiples niveles y, si hablamos de violencia política, tal vez proceda hacer una breve alusión a la importancia simbólica y práctica de las levadas en masa en el “arte de la guerra”. A través de esta estrategia, Francia consiguió dar la vuelta a su precaria situación militar interna y externa, dotando a sus ejércitos de efectivos sin precedentes reclutados entre la población civil. Mediante esta suerte de disolución de la frontera entre lo civil y lo militar, la joven República dio una plasmación eminentemente práctica y tangible a la idea de *nación*. Era, a todos los efectos, la *nación francesa* en su conjunto la que se alzó en armas y, a partir de entonces, dio la vuelta al conflicto bélico. Para ganar la guerra, interna⁸⁴⁴ y externa, Francia “descubrió o inventó la guerra total”⁸⁴⁵ y, con ello, *revolucionó* la estrategia militar por más de un siglo⁸⁴⁶.

A partir de este momento, se intensificaría el ritmo prácticamente hasta el final de la dictadura jacobina en 1794. Especialmente a partir de septiembre, se arbitran una serie de normas y disposiciones que, tomadas en su conjunto, han servido para retratar el periodo del “Gran Terror”⁸⁴⁷. Esto se debe probablemente a la estridencia del discurso público del momento, con

descrito es la de “salvación”, que encontramos en la denominación francesa del Ejército de Salvación como *Armée du Salut*. Finalmente, es posible encontrar a veces la expresión “Comité de Seguridad Pública”, seguramente fruto de la traducción mediata del inglés, donde no es infrecuente encontrar *Comitee of Public Safety*, pero que resulta escasamente recomendable por inducir a confusión con el también conocido Comité de Seguridad General (en inglés, *security*). Se sigue aquí, por lo tanto, la denominación de Comité de Salvación Pública. Algunas ilustraciones de las distintas traducciones pueden verse en: Aguilar Blanc, «El Terror de Estado francés: una perspectiva jurídica», 216; Chaliand & Blin, «The Invention of Modern Terror», 106; Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 76; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 191; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 67; Soboul, *La Revolución Francesa*, 83.

⁸⁴¹ Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 511-12.

⁸⁴² Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 196.

⁸⁴³ Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 519; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 196; Soboul, Albert, «Robespierre ou les contradictions du jacobinisme», *Annales historiques de la Révolution française* 231, n.º 1 (1978): 15.

⁸⁴⁴ Si bien las levadas en masa contribuyeron a radicalizar la guerra civil en la *Vendée*. *Vid.* Wright, Alistair S., «Guns and guillotines: State terror in the Russian and French revolutions», *Revolutionary Russia* 20, n.º 2 (2007): 186.

⁸⁴⁵ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 74.

⁸⁴⁶ Chaliand & Blin, «The Invention of Modern Terror», 106.

⁸⁴⁷ Si bien, estrictamente, este término se usa más bien para nombrar las seis semanas entre la promulgación de la ley del 22 de Pradial y la caída de Robespierre. *Vid.* Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 596; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 70; Wright, «Guns and guillotines: State terror in the Russian and French revolutions», 180.

Hébert arengando a las masas y Barrère señalando, ante la Convención nacional, la necesidad de “poner el terror a la orden del día”⁸⁴⁸. Mayor importancia todavía tendría la aprobación, el 17 de septiembre, de la Ley de Sospechosos, que supuso el pistoletazo de salida para una política sistemática de detección, persecución y purga de elementos políticamente indeseables. El término “sospechoso” es, en este sentido, explícito, en la medida en que no bastaba con destapar conspiradores sino que, más bien, toda forma de insolidaridad con la causa revolucionaria (ahora, la causa *nacional*) podía ser considerada conspiración incipiente⁸⁴⁹. A partir de entonces, el Comité de Salvación Pública asumiría tendencialmente todos o casi todos los poderes, bajo una forma de gobierno de excepción centralizador y autoritario. “Al subordinarlo todo a las exigencias de la defensa nacional, el Comité de Salvación Pública pretendía no ceder ni a las reivindicaciones de las masas (...) ni a las reclamaciones de la burguesía moderada”⁸⁵⁰. La completa consumación de este Gran Terror llegaría con la ley del 22 de Prairial del Año II (10 de junio de 1794), que asentaba la represión sobre una definición de enemigo inabarcablemente laxa al tiempo que suprimía las garantías procesales que habían sobrevivido a la Ley de Sospechosos. “Se trata menos de castigar a los enemigos que de aniquilarlos. No se trata de dar algunos ejemplos, sino de exterminar los implacables satélites de la tiranía o de perecer junto con la República” declaró Couthon ante la Convención⁸⁵¹. Naturalmente, las condenas a muerte por el Tribunal Revolucionario se dispararon a partir de entonces y hasta la caída de Robespierre, mes y medio más tarde.

De nuevo, el gobierno revolucionario se encontraba atrapado por la espiral de pánico, paranoia y violencia que se había mostrado recurrente durante los últimos años. Conforme la presión de la guerra y el descontento popular crecían, tanto más desesperados se hacían los intentos por recobrar el control. Los grandes juicios y las ejecuciones de elementos políticamente disruptivos⁸⁵², acompañados por atentados contra los miembros del Comité (entre ellos, el propio Robespierre)⁸⁵³, hicieron que el Terror deviniera un instrumento de purga sin

⁸⁴⁸ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 197, 365; Soboul, *La Revolución Francesa*, 84.

⁸⁴⁹ La calificación de “sospechoso” a aquél que no poseyera un “certificado de civismo” ha sido uno de los aspectos más recordados y polémicos de la regulación. No obstante, según Jean-Clément Martin, esta fue una concesión del gobierno a las demandas de los colectivos *sans-culottes* que no caracteriza la intención subyacente a la norma en su conjunto, que trata de encauzar procedimentalmente la consideración de un individuo como “sospechoso”. De hecho, el criterio de la ausencia de certificado de civismo fue objeto de aplicación minoritaria. *Vid.* Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 530-31.

⁸⁵⁰ Soboul, *La Revolución Francesa*, 85.

⁸⁵¹ Soboul, 100; Lefebvre, Georges, «Sur la loi du 22 prairial an II», *Annales Historiques de la Revolution Francaise*, n.º 23 (1951): 249.

⁸⁵² Significativamente, el de María Antonieta, los Girondinos o algunos jacobinos destacados como el propio Danton. *Vid.* Chaliand & Blin, «The Invention of Modern Terror», 109; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 365.

⁸⁵³ Lefebvre, «Sur la loi du 22 prairial an II», 245-46; Soboul, *La Revolución Francesa*, 93.

precedentes del que nadie parecía estar plenamente a salvo. El paradigma del “complot aristocrático” se difuminaba a simple vista y, en el proceso, multiplicaba las contradicciones, las sospechas, las represalias y la presión por la homogeneidad política e ideológica. Pero esta situación se volvía tanto más insostenible conforme se trataba de apuntalarla, y cada nuevo esfuerzo por recobrar el control generaba ulteriores divisiones. *“En este sentido, la crisis de prairial es la última manifestación espectacular de uno de los rasgos que dominaban la mentalidad revolucionaria desde 1789”*⁸⁵⁴. Recordando, de nuevo, la teoría clásica de la tiranía, el Terror fue el principal síntoma de un gobierno que se percibía a sí mismo al borde del abismo, de un poder cercado de enemigos. El *Terror* fue el instrumento de un poder *aterrorizado*.

Por supuesto, la discusión del Terror suele implicar al menos un breve comentario sobre las muertes causadas por el mismo. Sin embargo, esta situación no genera un consenso claro entre los historiadores. Con cerca de 17.000 ejecuciones según registros oficiales (cerca de un 10% de ellas durante el periodo del Gran Terror)⁸⁵⁵, más allá de esto las estimaciones devienen turbias y conflictivas. Sin embargo, algo que parece fuera de toda duda es que el grueso del derramamiento de sangre no corresponde estrictamente a las idas y venidas de la normativa terrorista o de la actividad del Tribunal Revolucionario. Al contrario, la mayor parte de la mortalidad corresponde, con diferencia, a los enfrentamientos armados de la guerra civil (con cifras tal vez superiores a los 200.000 muertos)⁸⁵⁶. Y si bien es cierto que, a nivel analítico, el Terror institucional y los rigores de un enfrentamiento armado son distintos⁸⁵⁷, en el caso de la

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

⁸⁵⁴ Lefebvre, «Sur la loi du 22 prairial an II», 248.

⁸⁵⁵ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 76; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 364; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 70.

⁸⁵⁶ Chaliand & Blin, «The Invention of Modern Terror», 102.

⁸⁵⁷ En aras de la precisión podríamos señalar, siquiera indiciariamente, que terror y terrorismo se refieren a distintas cosas según el contexto de aplicación. Una de las principales distinciones a realizar separa el terror como forma sistemática de gobierno, frente al terror como “táctica”. En este texto, habitualmente, se ha optado por señalar el primero con la primera letra mayúscula, si bien esto genera, a su vez, el problema de diferenciar el Terror institucional en general, del Terror jacobino específicamente (motivo por el que este tipo de indicaciones deben tomarse con la debida prudencia y, siempre, con una debida idea del contexto de discusión). Con todo, este tipo de detalles contribuye a explicar por qué a veces los conceptos se entrelazan de manera poco “aséptica”: el Terror jacobino se suele caracterizar por su uso de legislación terrorista, es decir, por el empleo sistemático de una violencia orientada más a infundir miedo que a exterminar subgrupos poblacionales enteros. A su vez, en el curso de la guerra, el uso de la violencia para aterrorizar al contrincante es una técnica que no resulta inusual, pues la intimidación y la eliminación física son medios destinados al idéntico fin de neutralizar la oposición armada. Una campaña militar y un gobierno pueden ser, en este sentido, terroristas ambos, a nivel procedimental, pero la existencia de uno no presupone la del otro de manera inmediata y unívoca. *Vid.* Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 209.

Revolución francesa ambos fenómenos estuvieron fuertemente vinculados entre sí, de modo que las sacudidas en un ámbito se hacían sentir en el otro⁸⁵⁸.

Esto atestigua del descontrol y la entropía reinantes desde el inicio de las hostilidades bélicas. Aunque los usos históricos de los términos han acabado por otorgar orden y sistematicidad al periodo del Terror, parece que esto pueda ser un tanto exagerado. En este sentido, a los discursos altisonantes de los políticos destacados del periodo acompañan frecuentemente concatenaciones de decisiones pragmáticas, fruto de juegos de poder y de la presión ejercida por la coyuntura económica y militar. La propia guerra civil en no pocas ocasiones quedó *de facto* emancipada del control de la Convención y los Comités parisinos, librada a la discreción de los respectivos mandos militares. Los espacios de absoluta excepcionalidad producidos por la debilidad (o falta de voluntad) del gobierno central a la hora de embridar la represión rural fueron causantes de mucho más derramamiento de sangre y brutalidad de la que hubiesen podido producir los Tribunales Revolucionarios y sus guillotinas⁸⁵⁹. De este modo, aunque el nacimiento del concepto de Terror se atribuya al régimen jacobino, es precisamente allá donde este perdía sus asideros donde fue posible materializar con mayor rigor sus horrores. Este no era aún el tiempo de los totalitarismos, pero sí otro ejemplo más de lo que, con los términos del propio Robespierre, podríamos llamar el *terror sin virtud*⁸⁶⁰.

f. El recuerdo del Terror

Con todo, era evidente para todos que el *status quo* construido en aquellos años estaba indisociablemente ligado al esfuerzo de guerra y cuando, contra todo pronóstico, la joven República había recuperado el control de sus fronteras internas y externas, estabilizado la economía y centralizado considerablemente el poder, la legitimidad del gobierno no pudo soportar las enemistades que se había granjeado en el proceso⁸⁶¹. El modelo de economía

⁸⁵⁸ Abundando sobre la relación interactiva entre Terror institucional y campaña militar, es precisamente allí donde la guerra civil fue más severa donde encontramos, a su vez, un mayor número de condenas a muerte. *Vid.* Soboul, *La Revolución Francesa*, 93.

⁸⁵⁹ Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 523-24; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 120.

⁸⁶⁰ Expresión atribuida, más estrictamente, al historiador Philippe Bourdin, *vid.* Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 555. Para Robespierre, el ejercicio del terror en tiempos de revolución es necesario para mantener vigente la virtud, que actúa como principio rector del gobierno en tiempos de paz. “*Si el resorte principal del gobierno popular en tiempos de paz es la virtud, en tiempos de revolución se trata tanto de la virtud como del terror: la virtud, sin la cual el terror es desastroso; el terror, sin el cual la virtud es impotente*”, cit. en Dicus, Andrew, «Terror and Self-Evidence: Robespierre and the General Will», *European Romantic Review* 31, n.º 2 (2020): 204.

⁸⁶¹ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 76-79.

dirigida implementado⁸⁶² tendía a generar suspicacias entre la burguesía, mientras que los onerosos esfuerzos que el enorme ejército nacional imponía, especialmente, a las masas, fueron separando a los jacobinos de su fuerza de choque *sans-culotte*⁸⁶³. Finalmente, el miedo, que había sido un motor protagonista desde 1789, estaba en marcha de nuevo, y la aprobación de la ley del 10 de junio (22 Pradial), con su laxa definición de los “enemigos del pueblo”, reactivó el temor de que las purgas políticas volvieran a dar trabajo a las guillotinas⁸⁶⁴. Resulta interesante, en este sentido, la observación de Martin, para quien uno de los problemas principales detrás de esta norma radicaba en tratar de institucionalizar aquello que se había venido haciendo de manera más o menos improvisada y al amparo de la urgencia⁸⁶⁵. La ley que inaugura, según la historiografía, el Gran Terror, no se entiende sino como continuación de otras normas y disposiciones (notablemente la ley de 19 de marzo de 1793)⁸⁶⁶. Sin embargo, con esta nueva iteración parecía que la intención fuera hacer perenne el gobierno revolucionario o, dicho de otro modo, transformar la excepción en norma para perpetuar una nueva autocracia capitaneada por Robespierre. La reactivación de las ejecuciones terminaría de asociar su nombre a la “náusea del cadalso”⁸⁶⁷ y, retrospectivamente, a los horrores de la Revolución de forma duradera.

La ejecución de Robespierre, junto con Saint-Just y más de ochenta “robepierristas”⁸⁶⁸ tras su caída el 9 de Termidor (27 de julio) posee un enorme valor político y simbólico, pues trata de cerrar una etapa sobre sí misma de un modo similar al experimentado con el propio Luis XVI unos años antes. Se trataba de permitir el advenimiento de un nuevo orden acabando con los “terroristas” por la vía de la guillotina que tan fuertemente les había quedado asociada. Se estaba representando, de este modo, una suerte de autodestrucción, el final del Terror por sus propios medios. Sin embargo, esta imagen superficial de los acontecimientos sí traducía, de manera casi imperceptible, un fondo de realidad. El nuevo orden emergente, y sus nuevos protagonistas, necesitaban sin lugar a duda revestir de monstruosidad a Robespierre para que su sacrificio ritual pudiese tener las virtudes políticas concretas que se esperaba: legitimar el orden entrante, limpiar

⁸⁶² Aguilar Blanc, «El Terror de Estado francés: una perspectiva jurídica», 226; Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 528-30; Soboul, «Robespierre ou les contradictions du jacobinisme», 11-12; Soboul, *La Revolución Francesa*, 84.

⁸⁶³ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 78-79.

⁸⁶⁴ Aguilar Blanc, «El Terror de Estado francés: una perspectiva jurídica», 237-38; Lefebvre, «Sur la loi du 22 prairial an II», 254; Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 596-97.

⁸⁶⁵ Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 597.

⁸⁶⁶ Conocida por autorizar la ejecución dentro de un plazo de 24 horas de todos aquellos que portaran armas o la insignia blanca monárquica. Su aplicación por los tribunales fue, en general, reticente, pero abría grandes espacios de discrecionalidad en comisiones militares y juicios *ad hoc*. *Vid.* Martin, 596.

⁸⁶⁷ Martin, 604.

⁸⁶⁸ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 79; Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 611.

el expediente de quienes participaban del mismo (aunque hubiesen sido partícipes activos de la dictadura jacobina), y neutralizar cualquier atisbo de jacobinismo militante entre las masas⁸⁶⁹. Esta forma de “poesía política” era indispensable, pues, para que todos pudieran efectuar la transición al nuevo orden⁸⁷⁰.

Sin embargo, las imágenes, las metáforas y los significados son frecuentemente el escaparate de la política que se realiza en la trastienda, y el régimen de Termidor apenas sería más comedido que su predecesor en el uso de la violencia. Se inicia, entonces, la tarea de extinguir las ascuas del jacobinismo (cuando no de ejercer la venganza por las matanzas del Terror y la guerra civil) a través del *Terror blanco*⁸⁷¹. No obstante, un factor importante iba a diferenciar, según Quinet, esta nueva iteración de la violencia política. El régimen post-Termidor aprendió de los errores del Terror jacobino, y tuvo éxito allá donde este no pudo: el Terror blanco no llegó a tener la trascendencia peyorativa de su predecesor, en buena medida porque no quedó tan claramente ligado a la política del gobierno central⁸⁷². El *dejar hacer* se evidenciaba como una táctica política mucho más eficaz y segura para las autoridades, pero también a la hora de inscribir el relato en la historia. Así, la leyenda negra de Robespierre y el inicio de la historia del concepto moderno de Terror son dos caras del mismo fenómeno: atestiguan del hecho de que la interpretación conservadora era más apta para prosperar en la medida en que se desvinculaba activamente del ejercicio de la política *a través de* la violencia. Lo que comenzó como una necesidad política meramente práctica (derribar a los jacobinos, generar un consenso en torno al nuevo orden y conservar la cabeza sobre los hombros) pudo dejar su huella sobre la formación misma del relato histórico. Otra historia de “éxito”, que pudo recubrir de gloria un derramamiento de sangre mucho mayor que el del Terror o las guerras de la *Vendée*, sería la concatenación casi

⁸⁶⁹ En su punto de origen, esta transición tiene mucho que ver con la “conversión” de algunos insignes miembros del gobierno jacobino al nuevo gobierno termidoriano, afanados en, simultáneamente, desprestigiar el poder que derribaban y cortar todo lazo que pudiera conectarlos con él. *Vid.* Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 63; Soboul, «Robespierre ou les contradictions du jacobinisme», 2.

⁸⁷⁰ Es relevante, a tal efecto, considerar que las ejecuciones llevadas a cabo como resultado de las redadas vinculadas a la caída de Robespierre y el gobierno jacobino se asentaban sobre su declaración como “*hors-la-loi*” (fuera de la ley/forajido). Esto les privaba de derecho a juicio, estableciendo claramente la intención tras Termidor: la completa eliminación física de todos los partícipes del gobierno jacobino. Acabar con ellos de manera sumaria fue, de este modo, una elección expresa de los termidorianos, que se aseguraron de dismantelar los instrumentos del Terror únicamente tras haber suprimido a buena parte de sus protagonistas. *Vid.* Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 611.

⁸⁷¹ Expresión empleada para referirse al terror conservador de corte monárquico. Este fue especialmente crudo en las regiones rurales de Francia, una forma “espejada” de la violencia salvaje empleada para aplastar la contrarrevolución. *Vid.* Aguilar Blanc, «El Terror de Estado francés: una perspectiva jurídica», 240-41; Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 648 y ss.; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 209 y ss.

⁸⁷² Reflexión de Quinet recogida en Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 217.

ininterrumpida de batallas emprendida por la *Grande Armée* extramuros de las fronteras francesas⁸⁷³.

En este punto, se hace evidente algo que tendrá ocasión de regresar cíclicamente a lo largo de las páginas sucesivas: la idea de que, en la violencia política, y particularmente en el uso de la etiqueta de terrorismo, las pugnas por la *definición* del fenómeno (y por el etiquetamiento de sus actores) resulta tanto o más determinante que los actos que tratan de designarse. Más específicamente, si la violencia política puede ser una descripción relativamente pacífica de determinados acontecimientos sociales, el terrorismo implica, las más de las veces, un ejercicio de apropiación de esta violencia y su inserción dentro de un marco de significados en detrimento de otros. Los terroristas de la Revolución fueron quienes estuvieron a cargo del Terror, por mucho que el nivel de violencia pudiera resultar comparable con otras brutalidades efectuadas en el nombre de algún propósito político. Sobre esta reflexión habrá ocasión de volver con otros ejemplos. Valga de momento con decir que reconstruir la historia del concepto de terrorismo parece, en cualquier caso, indisoluble del contexto en el que es utilizado, del propósito que le otorgan quienes hacen uso de él, y de las victorias y derrotas en la lucha por establecer la hegemonía en el discurso.

3. Los ecos de la Marsellesa. La Revolución y sus repeticiones durante el siglo XIX

a. *¿Qué es el tercer estado? La Revolución y sus contradicciones*

La Revolución francesa fue el tipo de acontecimiento que se convierte en un hito histórico de manera inmediata y evidente para sus contemporáneos. Tanto es así que, como hemos visto, defensores y detractores sentían sobre sí la responsabilidad de forcejear con el destino de la humanidad: los monarcas temían el contagio de la Revolución más allá de las fronteras francesas con buen tino, pues un elemento característico del impulso revolucionario era su marcada aspiración universalista; los revolucionarios, por su parte, se sentían parte de algo más grande que ellos y que las particularidades del escenario político de la monarquía de Luis XVI. Sus demandas parecían fruto de la razón ilustrada llevada a la práctica, una tarea de esclarecimiento

⁸⁷³ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 76; Martin, Jean-Clément, «Massacres, tueries, exécutions et meurtres de masse pendant la Révolution, quelles grilles d'analyse?», *La Révolution française. Cahiers de l'Institut d'histoire de la Révolution française*, 2011, 1-11; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 600.

que pretendía liberar a la humanidad del lastre de la tradición y la superstición, alumbrando un mundo nuevo de ciencia y conocimiento⁸⁷⁴.

Esto no quiere decir que los revolucionarios de 1789 tuviesen (salvo señaladas excepciones) un conocimiento especialmente profundo de las doctrinas de los *philosophes*, de cuyos trabajos aprendieron a apropiarse conforme avanzaba el proyecto de construir un mundo nuevo más allá del Antiguo Régimen⁸⁷⁵. Sin embargo, las ideas de la Ilustración habían contribuido a generar un clima que favorecía el cuestionamiento de la tradición, algo a lo que la recalcitrante aristocracia ciertamente contribuía en buena medida y a su pesar. En este contexto, la burguesía reformista prácticamente se descubrió revolucionaria. Así, los Estados Generales, buscando dar solución a la crisis de la monarquía, encontraron la abolición de los derechos señoriales, los privilegios feudales, y la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano. Llegados a este punto, se ha llegado a decir que los revolucionarios “inventaron la Ilustración”⁸⁷⁶ al apropiarse de los escritos de las “luces” para sostener y justificar sus actos.

La fuerza que dio alas a 1789 se basaba en una sorprendente coherencia y cohesión que otorgaba una identidad casi palpable al “tercer estado”⁸⁷⁷. Sin duda, dicha cohesión venía propiciada por la existencia de un adversario claramente definido: el antiguo régimen y sus representantes. Desde este punto de vista, la nobleza y el clero no eran más que una misma cosa en la medida en que no manifestaran una posición “progresista”: eran dos facetas de un mismo sistema de jerarquización social que se oponía al ejercicio de la libertad, la igualdad y la razón. Frente a estos dos estamentos se alzaba el tercero, cuya naturaleza política predominantemente burguesa no obstaba, en principio, para que sus proclamas se identificaran con algo más grande: “oficialmente, dicho régimen [el defendido por el burgués liberal de 1789] no expresaría sólo sus intereses de clase, sino la voluntad general «del pueblo», al que se identificaba de manera significativa con «la nación francesa»”⁸⁷⁸. Esta era precisamente la fuerza que enarbolaba la burguesía en un momento en que las contradicciones inherentes a este planteamiento no habían podido hacerse aún evidentes. Que las voces más señaladas del tercer estado pertenecieran a un grupo social concreto, con unos intereses específicos y distintos de los de otros miembros de la *nación*, no suponía un problema mientras existiera un adversario común para todos. Además, para la burguesía culta y

⁸⁷⁴ Adorno, Theodor W. & Horkheimer, Max, *Dialéctica de la Ilustración*, 10ª ed. (Madrid: Trotta, 2016), 59. Si bien hay en esta idea algo de “mitología de la Revolución” y de entronización *ex post* de la Ilustración por los revolucionarios como Saint-Just, *vid.* Martin, *Nouvelle histoire de la Révolution française*, 119-21.

⁸⁷⁵ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 9.

⁸⁷⁶ Mayer, 27.

⁸⁷⁷ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 66-68.

⁸⁷⁸ Hobsbawm, 67.

meritocrática, su posición a la cabeza de la nación no era ni más ni menos que una necesidad, tan natural como el hecho de que las responsabilidades de gobierno recayesen sobre los individuos más aptos de la sociedad. Prestaban un servicio a la *nación*, cuyos intereses defendían⁸⁷⁹, y esto les confería el único poder capaz de hacer frente a la monarquía: una redefinición del *locus* de la soberanía.

Sin embargo, toda la fuerza que la retórica nacional y la soberanía popular otorgaban a la burguesía revolucionaria preparaba el terreno para la aparición de conflictos internos amparados en esa misma noción, paradójicamente divisiva, de *pueblo*⁸⁸⁰. En efecto, era aventurado pensar que, pasado el momento álgido de la pugna contra el Antiguo Régimen, la sociedad francesa iba a quedar reunida en torno al proyecto de la burguesía. En este sentido, aunque había mucho que el campesino o el artesano pudieran apreciar del planteamiento (desde las libertades civiles al constitucionalismo), el modelo de gobierno propugnado situaba en la cúspide a una élite ilustrada, sí, pero fundamentalmente urbana, propietaria y no especialmente democrática. A esto se añadía un elemento de política práctica que no tardó en complicar la situación: los revolucionarios necesitaban a las masas casi tanto como recelaban de ellas, y no estaban dispuestos a concederles más protagonismo del estrictamente indispensable. “«*El pueblo*», *identificado con «la nación» era un concepto revolucionario; más revolucionario de lo que el programa burgués-liberal se proponía expresar. Por lo cual era un arma de doble filo*”⁸⁸¹.

Las turbulencias de los años inmediatamente posteriores ilustran adecuadamente el modo en que los revolucionarios, vencedores de 1789, tuvieron que lidiar pronto con dos frentes: la pugna continuada frente a la aristocracia, y el mantenimiento de la unidad frente a la progresiva división de sus facciones. El movimiento pendular político de los primeros años de la revolución, según el cual el reformismo moderado se alía con las masas para vencer al conservadurismo, sólo para devenir a su vez conservador cuando estas llevan el impulso revolucionario más allá de lo previsto, se extiende más allá del contexto francés y funciona como “hilo narrativo” para las sacudidas revolucionarias del siglo XIX⁸⁸². En un sentido bastante literal, como veremos, la historia revolucionaria del siglo sucede como una reverberación ligeramente distorsionada de la

⁸⁷⁹ “Hemos demostrado en el capítulo precedente la necesidad de no reconocer la voluntad general más que en la opinión de la pluralidad. Esta máxima es incontestable. De ello se sigue que, en Francia, los representantes del tercer estado son los auténticos depositarios de la voluntad nacional. Pueden entonces sin duda hablar en el nombre de la nación entera (...). Cada diputado del tercer estado (...) vota en el lugar de alrededor de cincuenta mil hombres”, Sieyès, *Qu’est-ce que le Tiers état ?*, 70.

⁸⁸⁰ Benigno, Francesco, «Never the Same Again. On Some Recent Interpretations of the French Revolution», *Annales. Histoire, Sciences sociales* 71, n.º 2 (2016): 210-11.

⁸⁸¹ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 68.

⁸⁸² Hobsbawm, 70.

Revolución Francesa original. Repitiendo muchos de sus motivos, e introduciendo variaciones, se buscó obstinadamente dar cumplimiento a los proyectos inacabados de 1789. En suma, el siglo XIX abordará la tarea de “repetir la Revolución”. En este proceso, la violencia política misma irá mutando con cada nuevo estallido, en una suerte de ciclo hipotético-deductivo en el que la teoría revolucionaria se piensa y modifica a través de las sucesivas lecciones de la práctica.

b. Imperio y Restauración. Segunda Revolución. La victoria de la burguesía moderada

Sin perjuicio del hito sin precedentes que supuso la Revolución Francesa, el cambio era seguramente demasiado brusco como para asimilarse de manera inmediata y sin fisuras. Así lo ilustra el hecho de que, a la caída de Robespierre, siguiera un periodo de gobierno conservador y, tras él, una década de autocracia bajo el Imperio napoleónico. Las conexiones entre el bonapartismo y la Revolución no fueron, sin embargo, triviales. No sólo porque el devenir de la guerra tuvo un papel protagonista en las idas y venidas de la política interior francesa, sino porque fue a través de la expansión territorial que se produjo, o impuso, la expansión cultural⁸⁸³. Además, por mucho que las ambiciones revolucionarias hubiesen quedado en parte aplacadas a partir del gobierno termidoriano, la línea política seguía siendo más propia de la burguesía moderada que de un regreso al Antiguo Régimen. El Imperio mismo marca una continuidad (autocrática) en esta dirección política, pues no se trataba de deshacer sino de consolidar los avances de la Revolución y de racionalizar⁸⁸⁴ definitivamente el Estado que nació de ella. Esto, por supuesto, no podía hacerse sin dificultad y, allá donde los principios revolucionarios entraron en conflicto con la rígida autoridad del Imperio, fueron desechados. En una nueva iteración del clásico enfrentamiento, el orden se hizo primar sobre las libertades.

Existió, sin embargo, otra continuidad, tal vez menos aparente, con los años de la Revolución y, particularmente, con el Terror. Esto puede resultar un tanto contraintuitivo, en la medida en que, en lo que a la violencia política respecta, encontramos una reactivación de la táctica

⁸⁸³ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 536-37.

⁸⁸⁴ Nótese como hito ilustrativo el tantas veces citado *Código Napoleónico*. Dicho esto, es cierto que la localización política del Imperio en relación con sus precedentes resulta complicada, en la medida en que Napoleón hizo un uso entusiasta pero selectivo de aquellos aspectos del legado monárquico que podían resultar de utilidad (algo que el propio Código refleja también). A este respecto, quizás quepa decir, con Doyle, que “...su entera política fue replicar aquellos aspectos del Antiguo Régimen que veía como fortalezas y evitar lo que identificaba como fuentes de debilidad”, *vid.* Doyle, William, *France and the age of Revolution. Regimes Old and New from Louis XIV to Napoleon Bonaparte* (London: I.B. Tauris, 2013), 180; Martín Rivera, Rafael, «Una breve revisión histórica del Code Napoléon: solemne avenencia entre revolución y tradición», *Derecho Público Iberoamericano*, n.º 9 (2016): 152-53.

girondina de sustituir el empleo de la guillotina en Francia por la “espada” de la *Grande Armée* en el extranjero⁸⁸⁵. Sin embargo, es en este desplazamiento, esta *externalización* de la Revolución, donde uno encuentra la continuidad: el régimen imperial no era reacio a la concentración de poder y a la subordinación de las libertades al mantenimiento del orden interno y la victoria externa, pero en lugar de revertir su más brutal violencia hacia dentro, producía consenso proyectándola fuera. Se trataba de “*aplicar el reino del terror, que había hecho su papel en Francia, a otros países bajo la forma de la guerra*”⁸⁸⁶. La Revolución podía ser un instrumento de conquista, entonces, siempre que su fuego pudiese ser inmediatamente extinguido cuando dejara de ser necesario. La oscilación entre revolución y conservadurismo aparece como una concesión de la ideología a la *realpolitik*⁸⁸⁷. En definitiva, aunque fuera una exageración ver a Napoleón como un “Robespierre a caballo” (pues estaba bien lejos de simpatizar con los jacobinos) había algo en la determinación de la política exterior francesa que recordaba al mesianismo revolucionario que el Terror empleó como mecanismo de depuración interna⁸⁸⁸.

Sea como fuere, cuando el régimen napoleónico llegó a su fin, le siguió la restauración de la monarquía borbónica, apoyada por la intervención de potencias extranjeras⁸⁸⁹. Y si bien el nuevo monarca tuvo que aceptar algunas de las instituciones introducidas desde 1789, en general trató de eliminar su rastro de manera insistente y reinstaurar a la realeza en su antigua gloria. Evitar la repetición de la Revolución francesa y, peor aún, su propagación por Europa, devino el objetivo central de las potencias, incluso en monarquías asentadas y más inclinadas al cambio como la inglesa⁸⁹⁰.

La consecuencia general de toda esta confusión fue que a partir de 1814 y, al menos, hasta 1848, Europa estuvo luchando por reconstruir unos sistemas políticos viables frente a los odios, las envidias, los temores a posteriores agitaciones políticas, las

⁸⁸⁵ Si bien, en opinión de Mayer, esta campaña expansionista se condujo con moderación en cuanto al uso de la violencia sobre objetivos no militares, tal vez porque no fue objeto de grandes resistencias allá donde marchó (con la excepción de España). Sin embargo, esta moderación “cualitativa”, si se quiere, se enfrenta a la drástica expansión cuantitativa que experimentó el universo militar bajo el modelo de las levas, que no podía sino multiplicar el derramamiento de sangre. *Vid. Mayer, The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 538-39.

⁸⁸⁶ Según términos de Engels, cit. en Mayer, 541.

⁸⁸⁷ Esto sin prejuzgar en modo alguno la interpretación contraria, que sostendría más bien que la ideología ejerce como adorno o máscara para lo que siempre es, a fin de cuentas, *realpolitik*.

⁸⁸⁸ Curiosamente, en esto tendieron a converger las impresiones de los aristócratas contemporáneos con las opiniones de Marx y Engels en la década de 1840. *Vid. Mayer, The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 598-99.

⁸⁸⁹ Pilbeam, Pamela M., *The 1830 Revolution in France* (Londres: Palgrave Macmillan, 1991), 13.

⁸⁹⁰ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 116.

esperanzas de nuevos triunfos revolucionarios, y unas lealtades divididas entre autoridades e ideologías rivales⁸⁹¹.

Un recurso importante para controlar la chispa revolucionaria, y sobre el que habrá ocasión de volver, fue el empleo de la represión sobre las opiniones políticas disidentes y la censura de las publicaciones. El temor a la reactivación y propagación de focos de protesta política era, aquí también, el impulso esencial para una política que, en algunos casos, cabría calificar de paranoide⁸⁹². Sea como fuere, el éxito de este tipo de procedimientos a la hora de preservar el orden fue moderado en términos históricos: hicieron falta una quincena de años para que se reiniciaran las sacudidas revolucionarias. Pero, esta vez, estas sacudidas se harían sentir a nivel europeo, dividiendo Europa en dos en función de la victoria o derrota del liberalismo⁸⁹³.

De nuevo, en ellas la violencia política desempeñó un papel relevante, pero en un modo algo distinto. Regresando a los vaivenes de la situación política de Francia⁸⁹⁴, es cierto, por un lado, que la violencia ejercida por el bando monárquico durante la segunda restauración (una nueva etapa de “Terror blanco” que contrasta con el tono generalmente conciliador de la primera restauración)⁸⁹⁵ funcionó como agente de polarización y radicalización política y biográfica. En este sentido, indica Pilbeam, no es casual que las víctimas de esta represión engrosaran las filas de la oposición liberal de los años 20 y de los revolucionarios de 1830⁸⁹⁶. Sin embargo, existe otro modo en que la violencia política ejerció su influencia en este periodo: buena parte del imaginario colectivo había quedado marcada por la sobreabundancia de agresiones, venganzas y horrores asociados al periodo revolucionario, así como a la “anarquía” republicana⁸⁹⁷. En este

⁸⁹¹ Tombs, «Política», 23.

⁸⁹² Resulta interesante la observación de Goldstein de que la censura de las caricaturas y las obras de teatro es abolida y reinstaurada de manera cíclica a lo largo del siglo XIX francés de modo que funciona prácticamente como termómetro de la estabilidad institucional y de los vaivenes revolucionarios. Así, 1815, 1830, 1848 o 1870 son momentos “abolicionistas” que vienen seguidos de la rehabilitación de la censura en una horquilla de 1 a 5 años después. *Vid.* Goldstein, Robert Justin, «Censorship of caricature and the theater in nineteenth-century France: An overview», *Yale French Studies*, n.º 122 (2012): 17; Steuckardt, Agnès, «Des mots en politique. Liberté de la presse, des Lumières aux Trois Glorieuses», *Mots*, n.º 73 (2003): 180-81; Tombs, «Política», 54. Similarmente, Saunders, Robert A., «Media and Terrorism», en *The Routledge History of Terrorism* (Abingdon: Routledge, 2015), 428-41.

⁸⁹³ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 118-19, 124; Schroeder, «Política internacional, paz y guerra, 1815-1914», 190.

⁸⁹⁴ Que, por otro lado, desde 1789 se había convertido por mérito propio en una cuestión internacional, magnicidio y guerra mediante.

⁸⁹⁵ La primera y la segunda destitución de Napoleón marcan, respectivamente, las dos restauraciones borbónicas pero, a los efectos de la discusión aquí abordada, se ha optado por no ahondar en las precisiones históricas más allá de lo estrictamente indispensable al seguimiento del análisis. *Vid.* Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 13-14.

⁸⁹⁶ Pilbeam, 14.

⁸⁹⁷ Como veíamos, esta asociación del republicanismo con el caos fue una narrativa que nace de la necesidad política por parte de los impulsores de la reacción termidoriana, posteriormente alimentada por los regímenes sucesivos, monarquía incluida, con el fin de imposibilitar cualquier asociación positiva al jacobinismo o al propio republicanismo. El interés por recuperar el espíritu de la Primera República no regresaría hasta que una nueva

sentido, aunque la restauración de la dinastía de los Borbones en el trono no había suscitado grandes pasiones, sí que llegó a propiciar cierta actitud acomodaticia. Incluso la burguesía liberal, más allá de disensos puntuales en cuanto al grado de “progresismo” deseable, se definía como políticamente conservadora y estaba bien lejos de desear una nueva revolución⁸⁹⁸.

Sin embargo, bajo el radicalismo monárquico de Carlos X, y debido a una incesante voluntad de ejercer el control absoluto sobre el escenario político (a través de manipulación electoral, censura de las publicaciones, etc.), el régimen contribuyó a resucitar, de nuevo, una forma de oposición liberal relativamente homogénea⁸⁹⁹, disgustada con la situación de progresiva asfixia política y la perversión a ultranza del sistema parlamentario. A esto, se añadían los problemas serios que atravesaban la agricultura y la industria⁹⁰⁰, y que encallaban en las aguas de la inacción gubernamental. La prensa liberal tuvo un papel central a la hora de erosionar la legitimidad del régimen de manera creciente conforme nos acercamos a 1830⁹⁰¹. Sin embargo, finalmente, sería la obcecación del monarca por mantener el control y sostener un gobierno ultramonárquico en contra de la opinión manifestada en las urnas (fundamentalmente la opinión de una clase propietaria, comercial e industrial, en virtud del sistema de sufragio censitario) lo que precipitaría la caída de su reinado⁹⁰².

La Revolución de 1830 aparece a veces como una página relativamente menor dentro de la historia de las revoluciones, algo que resulta paradójico dada su repercusión europea. Como toda revolución digna de tal nombre se encuentra, por supuesto, asociada a estallidos de protesta violenta. En particular, son las “Tres Gloriosas” jornadas de lucha de barricadas en las calles de París, el 27, 28 y 29 de julio, las que marcan su inicio. A pesar de su posición relativamente modesta en la memoria colectiva, la lucha, que enfrentó a los ciudadanos parisinos contra el ejército enviado a reprimirlos, se saldó con un recuento considerable de bajas, especialmente del lado de los manifestantes. Cerca de 2000 personas fallecieron como consecuencia de los

generación lo trajo de vuelta en 1820. *Vid.* Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 54; Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 19-20; Weill, Georges, «L'idée républicaine en France pendant la restauration», *Revue d'histoire moderne* 2, n.º 11 (1927): 21-22.

⁸⁹⁸ Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 52; Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 15.

⁸⁹⁹ Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 35.

⁹⁰⁰ Pilbeam, 39.

⁹⁰¹ Aprile, Sylvie, Caron, Jean-Claude, & Fureix, Emmanuel, *La liberté guidant les peuples. Les révolutions de 1830 en Europe* (Seysse: Champ Vallon, 2013), 52.

⁹⁰² Carlos X y su círculo de ministros más radicalmente monárquicos estaban convencidos de que el ascenso del liberalismo implicaba necesariamente la pronta caída de la monarquía. Esto era una drástica exageración pues, como hemos visto, había bien poco ánimo revolucionario entre la burguesía liberal descontenta. Pero el temor a la repetición de 1789, a modo de profecía autocumplida, generó una sobre-reacción que permitió que cristalizara una nueva revolución. *Vid.* Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 35-36, 60.

enfrentamientos, a razón de 1 soldado por cada 9 insurgentes. Adicionalmente, resultaron heridos 800 militares y 4500 parisinos más⁹⁰³. A pesar del papel protagonista concedido a la burguesía liberal y a los profesionales de los medios de comunicación en el conflicto abierto contra la monarquía, la revolución fue ante todo llevada a cabo por la masa de artesanos parisinos, descontentos con el gobierno y su incapacidad de poner freno a la crisis económica que les afectaba en gran medida⁹⁰⁴. Paralelamente, las élites liberales de la capital experimentaron las jornadas con conmoción y temor, sobrecogidos por una violencia tan sorprendentemente cercana. Su papel, en este sentido, fue tardío y escasamente beligerante⁹⁰⁵, pero considerablemente astuto, en la medida en que fueron los artífices de la sustitución de Carlos X por Luis Felipe de Orleans. Atemorizados por la posibilidad de una intervención extranjera en caso de que la situación se descontrolara gravemente (instaurar una república hubiera sido una forma de grave descontrol) urdieron la sucesión y la acompañaron de una considerable campaña publicitaria⁹⁰⁶. Paralelamente, los focos de protesta e insurrección proliferaron rápidamente en las provincias tras las primeras noticias del alboroto en la capital. Aquí, una vez más, las masas de artesanos y campesinos proveyeron la fuerza de choque revolucionaria, mientras que las élites burguesas locales garantizaron la rápida sustitución del aparato administrativo ocupando los puestos de decisión durante el *interregno*⁹⁰⁷.

Sin duda, es en este sentido en que se entienden los términos de Cabet, que definió las jornadas de julio como “una revolución escamoteada”⁹⁰⁸. Esta visión coincide en lo fundamental con la habitual descripción histórica, que afirma que la revolución de 1830 fue una revolución burguesa o, incluso, el culmen de las aspiraciones de la burguesía moderada, libre de las imperfecciones y compromisos de 1789⁹⁰⁹. Para Tocqueville, la Revolución de 1830 fue mejor incluso que 1789, una confirmación triunfal de la hegemonía de la clase media. Y por mucho que, en lo político, 1830 supusiera el mantenimiento de una forma de monarquía, en realidad se consolidaba el

⁹⁰³ Debe tenerse en consideración que los recuentos que conciernen a los muertos y heridos del lado de los revolucionarios no incluyen una determinada cifra negra, en la medida en que se estiman sobre la base de las solicitudes de compensación efectuadas por las víctimas y familiares. *Vid.* Pilbeam, 62.

⁹⁰⁴ Aprile, Caron, & Fureix, *La liberté guidant les peuples. Les révolutions de 1830 en Europe*, 62; Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 123; Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 62-64.

⁹⁰⁵ Aprile, Caron, & Fureix, *La liberté guidant les peuples. Les révolutions de 1830 en Europe*, 63; Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 64.

⁹⁰⁶ Aprile, Caron, & Fureix, *La liberté guidant les peuples. Les révolutions de 1830 en Europe*, 63; Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 78.

⁹⁰⁷ Aprile, Caron, & Fureix, *La liberté guidant les peuples. Les révolutions de 1830 en Europe*, 64; Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 139.

⁹⁰⁸ Cit. en Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 8.

⁹⁰⁹ Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 40.

cambio en la jerarquía social⁹¹⁰. “Al menos en la opinión de los observadores extranjeros, así como de Balzac, la Francia posrevolucionaria era una sociedad en la que, más que en ninguna otra, la riqueza era el poder y los hombres se consagraban a acumularla”⁹¹¹. En este sentido, con la propagación del impulso revolucionario en la década de los 30, quedó confirmada la derrota definitiva del poder aristocrático, dejando paso a la burguesía de banqueros, industriales y altos funcionarios civiles, amparada por un sistema de sufragio censitario y una monarquía constitucional⁹¹².

c. *La soberanía reside en el pueblo. Tercera Revolución*

Tal vez las revoluciones tengan en su naturaleza consumirse con el régimen que derrocan, y al fragor de la lucha siga consistentemente la recolección de una serie de decepciones y aspiraciones defraudadas. La monarquía de Luis Felipe de Orleans no fue una excepción. En efecto, aquél que fuera en sus inicios elogiosamente apodado el “Rey de las Barricadas” no volvería a estar tan cerca del pueblo que lo puso en el trono durante el resto de su reinado⁹¹³. Esto no quiere decir que la monarquía no gozara de cierta estabilidad, como atestiguan sus casi dos décadas de duración en el seno de la exaltable Francia decimonónica. Pero el orleanismo se mostró pronto como un régimen políticamente conservador y económicamente abstencionista que, por otro lado, no contaba con el bagaje de legitimidad de una larga dinastía (como la de los Borbones salientes), ni tampoco con las reminiscencias de un pasado glorioso (como el bonapartismo). Esto hizo que el edificio político de la Monarquía de Julio⁹¹⁴ se asentara sobre un terreno de estabilidad incierta. De hecho, se ha afirmado que, con el régimen orleanista se inició (en lugar de terminar, pues) una nueva etapa de violencia política⁹¹⁵.

Ciertamente, Luis Felipe de Orleans fue un destinatario predilecto de esta violencia, con ocho intentos de asesinato dirigidos sobre su persona y que condujeron a un recrudecimiento de la

⁹¹⁰ Sperber, Jonathan, *The European Revolutions, 1848-1851*, 2ª ed. (Cambridge: Cambridge University Press, 2005), 72.

⁹¹¹ Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 35.

⁹¹² Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 118.

⁹¹³ Tal vez porque era perfectamente consciente de que, en realidad, su ascenso había sido fruto de una ágil improvisación de la élite burguesa. *Vid.* Aprile, Caron, & Fureix, *La liberté guidant les peuples. Les révolutions de 1830 en Europe*, 62-63; Fortescue, William, *France and 1848. The end of monarchy* (Londres: Routledge, 2005), 24; Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 84.

⁹¹⁴ Nombre que recibe también el régimen de Luis Felipe de Orleans, entre 1830 y 1848, debido a su comienzo con las “Tres Gloriosas” jornadas de dicho mes.

⁹¹⁵ Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 19.

represión y el control de la prensa⁹¹⁶. Sin embargo, el principal problema que habría de enfrentar durante su reinado fue el creciente descontento de las clases populares que constataban, de nuevo, cómo la revolución les había sido arrebatada. En este sentido, es cierto que la aguda crisis económica que propulsara la revolución que fundó la nueva monarquía no se había extinguido, y que a ello se añadiría una devastadora epidemia de cólera en 1832⁹¹⁷. Sin embargo, el hito simbólico más llamativo del enfrentamiento entre la clase trabajadora y el gobierno de Luis Felipe ocurrió en 1834, cuando los trabajadores de la industria de la seda de Lyon⁹¹⁸, presionados por la severa crisis que atravesaba el sector, decidieron organizar una huelga general que paralizó la actividad durante una semana. La respuesta institucional fue severa, a través de arrestos, enjuiciamientos, restricciones legales al derecho de asociación y, finalmente, la militarización del conflicto, que desembocó en seis días de lucha callejera, más de un centenar de muertos, y la sumisión de la protesta a través de fuego de artillería⁹¹⁹.

Estos hechos marcaron un punto de no retorno en la relación tortuosa del régimen con el incipiente movimiento obrero, que es difícil de no considerar un preámbulo de los acontecimientos de 1848. En este sentido, los juicios que siguieron dejaron claro el estado de la situación política del país: desde el punto de vista institucional, la huelga era una forma de subversión que amenazaba de manera directa la seguridad del Estado⁹²⁰, por no hablar de un desafío al núcleo mismo del orden económico-político. Sin embargo, a través de los juicios públicos se erosionaba lentamente la legitimidad de la monarquía entre las clases trabajadoras: según la postura del abogado Jules Favre, encargado de la defensa de varios de los acusados, el gobierno había desencadenado la violencia al involucrar al ejército, que había actuado de manera excesivamente brutal. En este sentido, los trabajadores no habían hecho más que ejercer el más

⁹¹⁶ La historia del monarca merecería una página aparte en la historia del terrorismo. En particular, interesa la cadena político criminal de acción-reacción frente al atentado de Giuseppe Fieschi, en 1835 (que causó 19 víctimas mortales), y que daría lugar a la promulgación de las leyes de septiembre de 1835, entre las que se encuentra una importante restricción sobre la libertad de prensa. El monarca atribuía buena parte de la violencia sobre su persona a la labor de constante crítica al régimen que ejercían los periódicos republicanos y decidió aprovechar la coyuntura para volver a controlar el flujo de información. *Vid.* Fortescue, 23; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 73.

⁹¹⁷ Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 21; Pilbeam, *The 1830 Revolution in France*, 39. Sobre la importancia de los brotes epidémicos y la higiene pública en general, durante el periodo, se remite a lo expuesto en páginas precedentes.

⁹¹⁸ Lyon era entonces la tercera ciudad más poblada de Francia, y el sector de la seda era su principal actividad económica. Sus trabajadores, además, parecen haber sido especialmente cultos, organizados y políticamente implicados. En consecuencia, resulta tentador ver en la dinámica de estas revueltas uno de los ejemplos más tempranos (en la historia política francesa, al menos) del conflicto paradigmático del modelo de economía industrial. *Vid.* Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 22; Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 45.

⁹¹⁹ Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 22.

⁹²⁰ Algo que ilustra el hecho de que la *Chambre des Pairs* (cámara alta del sistema parlamentario bicameral entonces vigente) asumiera funciones judiciales de excepción para este caso. *Vid.* Fortescue, 22.

elemental de los derechos practicado una y otra vez durante las experiencias revolucionarias: el derecho a recurrir a medios violentos frente a un gobierno que los había privado arbitrariamente de sus derechos⁹²¹. La Monarquía de Julio, en suma, había traicionado el espíritu revolucionario con que se había fundado, y sus lealtades ciertamente no estaban con el pueblo, sino con la “aristocracia de las posesiones”⁹²².

Una vez más, el problema de cuánto poder político conceder al pueblo regresaba de manera recurrente. Compartiendo destino con las revoluciones mismas, la relevancia política de las masas tendía a ser sofocada tan pronto como su capacidad de presión *física* dejaba de resultar indispensable. Para la burguesía (y tal vez para todo gobernante), la masa tenía una potencia anarquizante: útil para extinguir gobiernos, pero *peligrosa* más allá de este punto. La instauración del nuevo orden siempre se inicia, precisamente, con el regreso del *orden*, con una devolución más o menos brusca del *pueblo* a su lugar de subalternidad política⁹²³. Naturalmente, durante la Primera Revolución la retórica nacionalista había permitido, al mismo tiempo, movilizar la fuerza del pueblo y preservar la legitimidad institucional en un contexto de invasión extranjera. A partir de entonces, sin embargo, no había retroceso posible: remitir la soberanía a la nación era indispensable para la continuidad del programa político liberal. Pero, al mismo tiempo, no podía sino dejar en evidencia que la propia arquitectura de representación política estaba pensada para evitar que la retórica cristalizara en hechos.

El gobierno orleanista se enfrenta a un punto de no retorno en este tormentoso juego de equilibrios. En 1789, el pueblo y la burguesía tenían causa común. A partir de 1830, el divorcio entre ambos⁹²⁴ comienza a ser inesquivable. Sus consecuencias, sin embargo, aún requerían del

⁹²¹ Fortescue, 23.

⁹²² Aunque el uso más extendido designa la revolución de 1830, y el propio régimen orleanista, como “burgueses”, cabe precisar que la élite preponderante durante la Monarquía de Julio fue una amalgama de alta burguesía, clases medias profesionales y los remanentes de una aristocracia todavía influyente y acaudalada. La progresiva caída de la nobleza en la irrelevancia, sin embargo, tiene mucho que ver con que, mientras la élite del dinero crecía en número, aquellos con raíces aristocráticas permanecieron como una minoría demográficamente estancada. Sea como fuere, aquello que caracterizaba entonces al sistema sociopolítico era la presencia, en el vértice de la pirámide social, de una minoría de grandes fortunas (con independencia de cuál fuera el origen de las mismas). *Vid.* Fortescue, 30-32.

⁹²³ En la teoría política esto ha recibido diversas denominaciones que tratan de dar cuenta, entre otras cosas, del lugar de la soberanía, su origen y fundamento, o la relación entre la titularidad de la soberanía y su ejercicio efectivo. Los trabajos de Hobbes, así como sus comentaristas, son un ejemplo clásico del intento por lidiar con el problema de la “violencia fundadora” y el pueblo como entidad política soberana que se extingue una vez instaurado el orden. Más modernamente, la canonización de la oposición entre poder “constituyente” y “constituido” defendida por Sieyès otorga la pátina, ciertamente más aséptica, de la teoría jurídico-política a este mismo problema originario. *Vid.* Derrida, Jacques, «Fuerza de Ley: El “Fundamento místico de la autoridad”», *Doxa*, n.º 11 (1992): 158-59; Sieyès, *Qu'est-ce que le Tiers état ?*, 53.

⁹²⁴ La utilización del término “burgués” a principios del siglo XIX arrastra connotaciones diversas en función del contexto social y político. De acuerdo con Hobsbawm, mientras que en la Alemania de la década de 1830, el empleo

paso del tiempo y del empeoramiento de la situación económica, multiplicado por una moderada expansión demográfica que se producía con mayor violencia en las grandes ciudades (y, especialmente, en los barrios pobres). Como hemos podido ver, con la llegada de la década de 1840, era evidente para todos que la existencia de las clases inferiores se había degradado inhumanamente: es el apogeo de las “clases peligrosas”⁹²⁵. Pero su frustración ya no encuentra acogida entre la burguesía moderada dos veces victoriosa: la última revolución burguesa fue la de 1830, y a partir de entonces, todo liberal moderado devino un conservador en potencia⁹²⁶. Lo que este sector de la burguesía temía no era sino el resurgir de ideas que consideraba peligrosas, y su empleo por una población que lo era tanto o más. Se trataba de impedir el regreso del viejo jacobinismo, que había sacado las conclusiones más radicales de la teoría revolucionaria. La larga sombra de Robespierre planeaba una vez más sobre la capital de las revoluciones, que experimentaba una y otra vez con las reminiscencias de 1789. Pero la burguesía ya no estaba dispuesta a participar de estas convulsiones políticas de modo que, *de facto*, cedió la herencia de la Revolución Francesa a los únicos dispuestos a continuarla⁹²⁷.

La aparición de un movimiento obrero parece, en este contexto, casi una necesidad histórica allá donde las haya. En este sentido, el movimiento se encuentra en el punto de convergencia de dos revoluciones: la Revolución francesa como revolución política, que hizo mucho por elaborar una doctrina de empoderamiento de las masas; y la Revolución industrial, que hizo intensamente necesaria la movilización repetida y constante⁹²⁸. La aparición de una “conciencia

del término se hacía por oposición a “aristocracia” y a “campesinado”, en Francia, ya se empleaba en contraste con “pueblo” o “proletarios”. No parece exagerado ver en este “desfase” la huella de las agitadas décadas posteriores a 1789. Mientras la influencia revolucionaria se propagaba más o menos dubitativamente por un continente aún fuertemente impregnado por el Antiguo Régimen, los franceses habían tenido sobradas ocasiones para poner a prueba en la práctica sus conceptos políticos. El burgués de clase “media”, atrapado entre la nobleza y el campesinado (si se quiere, el de 1789) había sido rápidamente sustituido por esa élite política, profesional y financiera cuyos intereses se enmarcaban precisamente en oposición a los de la emergente *clase* trabajadora. *Vid.* Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 40-41.

⁹²⁵ Harvey, *París, capital de la modernidad*; Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 207-9; Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 35. De nuevo, se remite al análisis efectuado en el capítulo correspondiente para mayor profundidad y bagaje bibliográfico.

⁹²⁶ Parafraseamos aquí la expresión de Hobsbawm, referida a los acontecimientos de 1848: “Desde el instante en que se levantaron las barricadas en París, todos los liberales moderados (y, como observó Cavour, una considerable proporción de los radicales) fueron conservadores potenciales”, *vid.* Hobsbawm, Eric, *La Era del Capital, 1848-1875*, 6ª ed. (Buenos Aires: Crítica, 2010), 29. Igualmente, Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 64-65.

⁹²⁷ “Mucha de la tensión que condujo a la revolución de 1848 puede entenderse como fruto de la interacción de estas nuevas ideas políticas, derivadas en última instancia de la Revolución Francesa, con una estructura social (...) todavía del siglo dieciocho”, *vid.* Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 55.

⁹²⁸ En este contexto, Inglaterra desarrolló de manera más temprana un proletariado e, igualmente, un movimiento obrero, bajo la égida del cartismo en la década de los 30. Los primeros pasos del movimiento inglés dejaron claro que, para avanzar en su posición, los trabajadores necesitaban de las tácticas políticas radicales del jacobinismo. Sin embargo, y a pesar de ello, Inglaterra quedaría en buena medida al margen del proceso revolucionario que se extendió por Europa continental durante 1848. Algunos de los motivos que se han empleado para explicar esta situación son el relativo declive del cartismo al final de la década de los 40, la impotencia del foco revolucionario

de clase”⁹²⁹, basada en la oposición entre trabajadores y capitalistas pudo surgir de la reapropiación del ideario de la Revolución Francesa que la burguesía se encargó rápidamente de abandonar cuando se hizo con la hegemonía social que afirmaba merecer. A esta “conciencia jacobina”⁹³⁰ se unió una “conciencia proletaria” que pudo aparecer conforme se hizo más evidente que las antiguas jerarquías estamentales habían sido sustituidas por nuevas jerarquías basadas en el capital. “...la tradición jacobina sacó fuerzas (...) de la cohesiva solidaridad y lealtad características del nuevo proletariado. Los proletarios no se mantenían unidos por el mero hecho de ser pobres en el mismo lugar, sino por el hecho de que trabajar juntos en gran número, colaborar en la tarea y apoyarse los unos en los otros era toda su vida”⁹³¹. Para la década de 1840, los trabajadores parisinos, tal vez entre los más politizados de Europa, habían entrado en contacto con las, aún heterogéneas, doctrinas socialistas⁹³².

Paralelamente, la década de 1830 ve proliferar la crítica frente al liberalismo clásico, especialmente con la aparición del primer socialismo, que se dio por propósito recuperar y reformular algunos de los principios sobre los que se había construido la economía política liberal⁹³³. Así, los primeros socialistas (“utópicos”) fueron, frecuentemente, partidarios de aprovechar el progreso que había permitido la industrialización, con el fin de emplearlo como plataforma para la transformación social⁹³⁴. El objetivo era alcanzar un mundo de libre de opresión, en el que todos pudieran aspirar a desarrollar plenamente sus potencialidades, así como trascender la aguda deshumanización individualista que la modernidad burguesa había alumbrado⁹³⁵. Incluso la economía política clásica ricardiana parecía poder volverse contra los pilares de la sociedad capitalista que había contribuido a erigir (lo que hizo que fuera objeto de

irlandés fruto de la salvaje hambruna, y la enorme burocracia policial disponible, con más agentes por habitante que en Francia, Prusia o la Rusia zarista. *Vid.* Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 215-16; Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 260-61.

⁹²⁹ Prácticamente inexistente aún en 1848 fuera de Inglaterra y Francia. Su uso en el cuerpo del texto debe entenderse, específicamente, como la descripción de una tendencia aún incipiente y escasamente sistemática. Lo que interesa aquí señalar no es tanto el momento de emergencia de una conciencia proletaria *stricto sensu*, históricamente posterior, sino la continuidad que las revueltas de 1848 establecen con las Revolución Francesa original, recuperando y reinterpretando su legado. *Vid.* Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 215; Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 259.

⁹³⁰ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 215.

⁹³¹ Hobsbawm, 217.

⁹³² Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 129.

⁹³³ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 245.

⁹³⁴ Un ejemplo de ello es el pensamiento de Saint-Simon y la importancia que concede a la clase “industrial” como motor de desarrollo económico y social. Este es un ejemplo de su tesis histórica más general según la cual lo viejo alberga en sí las semillas de lo nuevo. *Vid.* Harvey, *París, capital de la modernidad*, 89; Manuel, «From Equality to Organicism», 67; Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 50.

⁹³⁵ Harvey, *París, capital de la modernidad*, 40; Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 247; Nye, *The origins of crowd psychology: Gustave LeBon and the crisis of mass democracy in the Third Republic*, 63.

suspicias a partir de esta misma década)⁹³⁶. El periodo de formación del socialismo es, precisamente, uno de empobrecimiento, paro, y desajuste económico general, que hizo inescapable la constatación de las “contradicciones internas” del capitalismo⁹³⁷. Su inherente injusticia, otrora defendida como un mecanismo para la mejora de las condiciones generales de existencia, ahora aparecía como un síntoma de mal funcionamiento. “De este modo, los nuevos socialistas defendían su causa nada más que empujando los argumentos del clásico liberalismo franco-británico más allá del punto al que los burgueses liberales estaban preparados para llegar”⁹³⁸.

Esta situación de creciente insatisfacción, de crisis del liberalismo y de canalización del malestar popular, acumulado de manera prácticamente ininterrumpida durante años de dificultades económicas, acabó por desbordar la precaria estabilidad del régimen orleanista. Desde el principio de 1848, Tocqueville sentía ya con claridad venir un nuevo estallido revolucionario: “Estamos durmiendo sobre un volcán (...) ¿No se dan ustedes cuenta de que la tierra tiembla de nuevo?”⁹³⁹. Con la legitimidad del gobierno bajo mínimos (a pesar de la paulatina mejora de la situación económica a partir de 1845), el descontento político crecía notablemente entre los republicanos y las clases trabajadoras. El nuevo impulso revolucionario procedería, nuevamente, de estas últimas. El 22 de febrero de 1848, lo que comenzaba como una marcha, numerosa pero pacífica⁹⁴⁰, derivó en un conflicto violento tras la expulsión armada de los manifestantes de la Plaza de la Concordia⁹⁴¹. Esto reactivó las tácticas de violencia política que la ciudadanía de la capital francesa, a estas alturas, conocía sobradamente: comenzó la construcción de barricadas y el aprovisionamiento de armas. Podría decirse que, llegados a este punto, la escalada del enfrentamiento necesitaba de poca cosa. La represión militar de una nueva concentración, en la que fueron abatidos a tiros 52 manifestantes⁹⁴², fue suficiente para desencadenar un choque que,

⁹³⁶ “Si como la economía política argumentaba, el trabajo era el origen de todos los méritos, ¿por qué la mayor parte de sus productores vivían al borde de la indigencia? Porque como demostraba Ricardo -aunque le desagradara sacar las conclusiones de su teoría- el capitalista se apropiaba en forma de beneficio del excedente que producía el trabajador por encima de lo que recibía como salario”, *vid.* Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 246. Esta reinterpretación de la obra de Ricardo a través de los “socialistas ricardianos” británicos como William Thomson, John Gray o Thomas Hodgskin estuvo fuertemente vinculada al movimiento obrero y owenista. Su parcial recuperación por Marx y Engels fue posterior a 1848. *Vid.* Hobsbawm, Eric, *Cómo cambiar el mundo. Marx y el marxismo 1840-2011* (Barcelona: Crítica, 2011), 46.

⁹³⁷ Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 128.

⁹³⁸ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 247.

⁹³⁹ Cit. en Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 21.

⁹⁴⁰ Cabe señalar lo evidente: a mediados del siglo XIX no existía una tradición sistemática y protocolizada de manifestación política pacífica como podemos encontrar en la actualidad, de modo que cualquier movilización de masas podía hacer pensar rápidamente en una insurrección inminente. *Vid.* Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 164.

⁹⁴¹ Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 60.

⁹⁴² Según cifras oficiales. Resulta interesante reconducir la importancia de las cifras de víctimas dentro de un contexto ritualizado de comunicación política. En comparación con otros enfrentamientos anteriores, medio centenar de víctimas mortales, sin ser nada desdeñable, rara vez ha sido suficiente por sí solo para generar una situación revolucionaria. Sin embargo, parece importante reseñar cómo, después, se transportaron dieciséis de los

en tiempo récord, evidenció la incapacidad del ejército y el gobierno para frenar el avance de la insurgencia y que, finalmente, destronó a un nuevo monarca⁹⁴³.

Que la mecha revolucionaria prendiera en París puede, a estas alturas, resultar poco sorprendente. Sin embargo, lo extraordinario de las revoluciones de 1848 fue su fulgurante propagación europea, tan solo eclipsada por su breve existencia⁹⁴⁴. La apropiadamente denominada “primavera de los pueblos”⁹⁴⁵ fue una revolución auténticamente “ascendente”, que tuvo a los trabajadores en su centro y que se propagó a una velocidad dramática porque, a diferencia de 1789 o, incluso, 1830, la receptividad revolucionaria era mayor en el continente. En este sentido, los distintos focos de protesta europeos compartieron un espíritu común, fuertemente influido por el socialismo utópico y el jacobinismo⁹⁴⁶, e impregnado de un romanticismo característicamente *quarante-huitard*⁹⁴⁷. Esto, sin lugar a duda, reavivó los temores de muchos contemporáneos, crecientemente reacios al método revolucionario, y más aún si tenía inclinaciones de “izquierda”. Para los más observadores, la publicación anónima del Manifiesto Comunista el 24 de febrero de 1848 en un periódico de Londres, el mismo día de la proclamación de la Segunda República en Francia, debió parecer una auténtica declaración de guerra. Parecía que, en efecto, se alzaba el “espectro del comunismo”, y frente al mismo, el bando conservador estaba dispuesto a hacer frente común⁹⁴⁸. Anticipando un poco la exposición, el viejo *status quo*, que había sido derribado en cuestión de semanas, unos meses después había sido restablecido abriendo paso a un periodo políticamente reaccionario⁹⁴⁹: “era la «primavera de los pueblos», y como tal estación, no perduró”⁹⁵⁰. Como veremos a continuación, Francia sólo fue una excepción durante un periodo sumamente breve, entre la caída de la Monarquía de Julio y el golpe de estado de Luis Napoleón Bonaparte.

abatidos en un carro, para que la violencia institucional quedara a la vista de todos los presentes. La leyenda afirma que, entre los cadáveres así expuestos, yacía el cuerpo sin vida de una joven. La Libertad, clásicamente representada como una mujer (y encarnada en esta joven víctima) había caído una vez más víctima de las armas. Este “macabro espectáculo” fue eficaz a la hora de propagar el mensaje: las autoridades habían iniciado el derramamiento de sangre y, en lo sucesivo, el pueblo debía alzarse en armas y prevalecer. Dejando de lado la cuestión de que, dentro de la política francesa decimonónica, los vaivenes de la capital arrastraban con frecuencia el destino de la nación entera, los procedimientos a través de los cuales una comunidad es capaz de dar significado a los hechos “en bruto” resulta de enorme interés. *Vid.* Fortescue, 62; Harvey, *París, capital de la modernidad*, 8-9.

⁹⁴³ Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 63-64; Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 30.

⁹⁴⁴ Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 266.

⁹⁴⁵ Sperber, 123.

⁹⁴⁶ Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 35.

⁹⁴⁷ Hobsbawm, 25.

⁹⁴⁸ Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 269.

⁹⁴⁹ Lo que aquí examinaremos a través del ascenso del Segundo Imperio francés es extensible al grueso de los Estados “revolucionados” durante la “reaccionaria década de 1850”. *Vid.* Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 22-32.

⁹⁵⁰ Hobsbawm, 25.

La fuerte represión de los movimientos revolucionarios del 48, cuando no su llana derrota a través de los mecanismos políticos que habían ayudado a introducir⁹⁵¹, daría lugar a la propagación de un fuerte pesimismo. Para algunos, como Tocqueville, los tumultos del 48 conducían a la descorazonadora constatación de que la revolución estaba siempre lista para repetirse; para otros, su final señaló la dramática derrota de los ideales sobre la pragmática represión institucional⁹⁵². A este factor se añadió, en lo sucesivo, la prosperidad económica subsiguiente, que ayudó a aplacar transitoriamente a la clase trabajadora que 1848 había “decapitado”⁹⁵³. Además, para la izquierda, el desencanto ante el fracaso de 1848 fue un revulsivo que tuvo como víctima a su vertiente “utópica”. En lo sucesivo, el socialismo se volvería “científico”, y al espíritu romántico sucederían el positivismo y el realismo⁹⁵⁴. *“En cierto sentido todas las teorías de revolución de la época eran, y tenían que ser, intentos de llegar a un acuerdo con la experiencia de 1848. Esto es aplicable a Marx y a Bakunin, a los de la Comuna de París, y a los populistas rusos (...) todos surgieron del fermento de los años 1830-48 (...). El socialismo utópico no sobrevivió a 1848. En cambio, sí que sobrevivió la descendencia intelectual de la gran Revolución francesa...”*⁹⁵⁵.

d. La Revolución Imposible

Si la primera mitad del siglo XIX podría entenderse como el apogeo de la época revolucionaria, la segunda mitad podría encuadrarse como el periodo de la “Revolución Imposible”. En este último apartado veremos, transversalmente, de qué manera el periodo que se extiende desde la

⁹⁵¹ En opinión del conservador prusiano Ernst-Ludwig von Gerlach, habían conseguido “apropiarse de la artillería de la revolución y volverla en su contra, a través de discursos públicos, prensa libre y organización política”, cit. en Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 263. El caso de Luis Napoleón Bonaparte es, como veremos, paradigmático.

⁹⁵² Harvey, *París, capital de la modernidad*, 79; Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 61; Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 271.

⁹⁵³ “El fracaso de las revoluciones de 1848 y la subsiguiente década de expansión económica no causó tanto la destrucción como la decapitación del movimiento obrero. Los diversos teóricos del nuevo futuro social que convirtieron los disturbios de la década de 1840 en el «espectro del comunismo» (...) se hallaban en la cárcel (...) en el exilio (...) olvidados (...) o las tres cosas”, vid. Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 119.

⁹⁵⁴ La trayectoria de autores como Flaubert, Baudelaire o el propio Marx se entienden especialmente bien a la luz de la violencia con que las esperanzas depositadas en las revoluciones populares de 1848 saltaron en pedazos con las barricadas. Vid. Harvey, *París, capital de la modernidad*, 25, 79 y ss. Este es también el periodo, más detalladamente descrito con anterioridad, en que la medicina se convierte en la ciencia (política) por excelencia. Para los contemporáneos, la medicina canalizaba, más que un método, una actitud sobre la realidad basada en la desmitificación de las cosas. Retirar de la realidad el velo del misticismo y la superstición, cual bisturí que se abre paso más allá de la envoltura corporal para centrar su atención en la estructura orgánica subyacente, aparecía como una premisa positivista de primer orden. La ciencia, como la política, quedaban sometidas a una “ética de la disección”. Vid. Harvey, 326.

⁹⁵⁵ Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 168. Similarmente, para Sperber, las revoluciones de 1848 fueron una versión expandida, parcialmente revisada y, en última instancia, sin éxito de la Revolución Francesa de 1789. “Su estallido y supresión definitiva cerraron el ciclo revolucionario abierto en 1789 y abrieron el camino a una versión diferente de la política en el continente europeo”, vid. Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 280.

instauración de la Segunda República francesa hasta la época post-Comuna de París (1871) refleja una tendencia política multiforme que, desde el punto de vista del programa revolucionario, puede verse como su crisis definitiva. En efecto, el periodo comienza y termina con sendos acontecimientos en que los poderes represivos del Estado fueron empleados con brutalidad para extinguir revoluciones incipientes. Paralelamente, se entablan los elementos básicos de la política democrática de masas (paradójicamente, durante el Segundo Imperio), que comienza a cavar una brecha entre la protesta política radical y la institucionalización del disenso mediante la política de partidos.

Así, el final de la Monarquía de Julio dio paso al segundo intento de gobierno republicano en Francia. Las expectativas de los trabajadores sobre este nuevo gobierno eran razonablemente optimistas, entre otros motivos, por la asociación que las ideas republicanas habían tejido recientemente con el incipiente socialismo (y el antepasado común que algunos encontraban en el jacobinismo)⁹⁵⁶. No puede decirse que el gobierno de la Segunda República tuviese inclinaciones socialistas de conjunto, sin embargo, eran conscientes de que la experiencia republicana era escasa en el territorio nacional y que estaba demasiado impregnada por un pasado del que debía distanciarse⁹⁵⁷. Una de las contribuciones más impactantes (que tal vez cabría calificar de *revolucionaria*) que hizo la efímera República⁹⁵⁸ fue instituir el sufragio universal masculino, que extendió el electorado de unos 246.000 votantes a cerca de 10 millones⁹⁵⁹. Este hecho marca el inicio de la era de la política de masas, tan temida desde la teoría política burguesa, pero que elevó a nuevas cotas la legitimidad de los gobiernos erigidos sobre este modelo de representación. El voto masivo se reveló como la mejor tecnología política a la hora de hacer cristalizar la soberanía nacional. En este primer intento, sin embargo, las consecuencias de introducir el sufragio universal masculino en una sociedad aún manifiestamente rural fue el éxito conservador en las elecciones del 23 de abril a la Asamblea constituyente⁹⁶⁰. La nueva

⁹⁵⁶ Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 68.

⁹⁵⁷ Guyver, Christopher, *The Second French Republic 1848-1852. A Political Reinterpretation* (London: Palgrave Macmillan, 2016), 2.

⁹⁵⁸ En sentido estricto, aquí atribuimos a la Segunda República también las acciones del Gobierno provisional que rige desde la caída de Luis Felipe hasta las elecciones a la Asamblea nacional que marcan, en sentido estricto, el inicio de la Segunda República. La distinción es importante a otros efectos, pues el tono de ambos gobiernos fue distinto y su devenir viene intensamente marcado por el contraste entre ellos. No obstante, para el análisis aquí efectuado, no resulta indispensable colmar el cuerpo del texto de ulteriores distinciones, aclaraciones y precisiones que, si bien ilustrativas, puedan ir en detrimento de la claridad expositiva. Para mayor detalle, pueden consultarse, por ejemplo: Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 99-136. Monográficamente, *vid.* Guyver, *The Second French Republic 1848-1852. A Political Reinterpretation*.

⁹⁵⁹ Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 87; Guyver, *The Second French Republic 1848-1852. A Political Reinterpretation*, 78.

⁹⁶⁰ “La instauración del sufragio «universal» (masculino) en 1848 mediante la acción revolucionaria de la multitud parisina, demostró que la democracia podía beneficiar a los conservadores: una lección que Napoleón III aplicó con meticulosidad, y que aprendieron

administración no tardó en renovar el desencanto entre los trabajadores, especialmente con el cierre, en junio, de los Talleres Nacionales creados a finales de febrero para combatir el desempleo acuciante⁹⁶¹.

Este fue el contexto para un nuevo estallido de protesta en París a finales de junio⁹⁶². De nuevo, se alzaron las barricadas, especialmente en los barrios de clase trabajadora; y de nuevo, el conflicto fue objeto de militarización⁹⁶³. Sin embargo, si la táctica insurgente estaba ya prácticamente estandarizada, para esta ocasión la represión institucional hizo gala de haber aprendido de sus errores. Las barricadas fueron devastadas por fuego de artillería, y las “fuerzas del orden” llevaron a cabo una represión pormenorizada que no dejó margen de duda sobre quién había prevalecido esta vez: la revuelta fue aplastada en tres días⁹⁶⁴. A tal efecto, es posible apreciar una continuidad con las protestas obreras de Lyon, tanto desde el punto de vista de los actores intervinientes (sus papeles, reivindicaciones...), como por la forma que adoptó el conflicto violento y, finalmente, el modo en que fue suprimido. La revuelta de junio, en particular, se enfrentó a una resistencia institucional bien organizada y numerosa, rápidamente alimentada por efectivos movilizados desde provincias a través de la red de ferrocarril⁹⁶⁵. Además, y a diferencia de estallidos revolucionarios previos, en este caso las fuerzas del orden se emplearon enérgicamente en defender un orden institucional que consideraban legítimo y alumbrado por la auténtica soberanía nacional. El resultado final fue un abultado recuento de víctimas mortales, con más de 1000 bajas entre las fuerzas estatales, y tal vez en torno a seis veces esa cifra entre los insurgentes⁹⁶⁶. “*La lucha en las calles en junio fue mucho más amarga y violenta*

*rápidamente Bismarck y el británico Benjamin Disraeli”, vid. Tombs, «Política», 49. Igualmente, Beecher, Jonathan, «Lamartine, the Girondins, and 1848», en *The 1848 Revolutions and European Political Thought*, ed. Moggach, Douglas & Stedman Jones, Gareth (Cambridge: Cambridge University Press, 2018), 21; Harvey, *París, capital de la modernidad*, 10.*

⁹⁶¹ Beecher, «Lamartine, the Girondins, and 1848», 24; Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 110.

⁹⁶² A nivel europeo, encontraronazos similares se producirían en diversas ocasiones entre mayo y noviembre de 1848. Vid. Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 155. Por lo demás, sobre las jornadas de junio, vid. Guyver, *The Second French Republic 1848-1852. A Political Reinterpretation*, 120 y ss.

⁹⁶³ Previa entrega de poderes cuasi dictatoriales, el 24 de junio, al general Cavaignac, que se encargó de la represión de la revuelta, pero también de la posterior acción contra los periódicos “radicales” que, de acuerdo con la versión oficial, habían incitado a la insurrección. Vid. Beecher, «Lamartine, the Girondins, and 1848», 25; Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 114; Guyver, *The Second French Republic 1848-1852. A Political Reinterpretation*, 122; Harvey, *París, capital de la modernidad*, 11.

⁹⁶⁴ La rapidez con que el fuego revolucionario se propagó y fue, sucesivamente, extinguido no debe hacer minusvalorar la entidad del conflicto, en el que posiblemente participaran entre 40.000 y 50.000 ciudadanos parisinos y en torno a 60.000 soldados, de acuerdo con las cifras aportadas por Fortescue (con algunas discrepancias de recuento en la descripción de Beecher). Vid. Beecher, «Lamartine, the Girondins, and 1848», 24; Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 111-12.

⁹⁶⁵ Sentando un precedente estratégico para la represión de la Comuna de París en 1871: emplear a las provincias para suprimir militarmente la insurgencia obrera en la capital. Vid. Harvey, *París, capital de la modernidad*, 416.

⁹⁶⁶ Contando víctimas directas del enfrentamiento violento, pero también de las ejecuciones sumarias llevadas a cabo durante la represión posterior. Por supuesto las cifras de bajas civiles son inherentemente más problemáticas

que en febrero, y desembocó en muchas más bajas”⁹⁶⁷. A esto, se añadiría el empleo generoso del exilio de muchos de los detenidos, dirigido a imposibilitar nuevas protestas⁹⁶⁸.

Así, aunque existían notables similitudes entre los acontecimientos de junio y otras revueltas anteriores, como las del propio mes de febrero, el marco de referencia de la política (violenta o no) estaba cambiando. El sufragio universal y la política de masas habían contribuido a revertir el cálculo de legitimidades: ahora, la oposición frente a un gobierno podía ser deslegitimada como la protesta de una minoría disconforme frente a la mayoría amparada por el juego democrático. La emergencia de un movimiento revolucionario resultaba, entonces, especialmente difícil, pues igual que la política institucional podía movilizar al electorado para constituir algo parecido a una “voluntad nacional”, la protesta tradicional parecía desprovista de medios comparables que le permitieran ejercer una presión significativa. Recortadas contra la generalidad, las demandas de determinados colectivos aparecen inevitablemente como reivindicaciones sectoriales, como bien ilustra el *casus belli* de los Talleres Nacionales que alzó en armas a la clase obrera parisina en práctica soledad frente a la indiferencia de la burguesía liberal y el campesinado⁹⁶⁹. Pero algunos observadores contemporáneos, como el perspicaz Tocqueville, entendieron rápidamente el elemento de clase subyacente, que trascendía la mera oposición política: la abortada insurrección de junio había sido “la revuelta de una sección entera de la población contra otra”⁹⁷⁰. Pero, a pesar de todo, este último altercado también anunciaba el final ya próximo de la política revolucionaria “clásica”, cuyo ímpetu se trasladaría de las calles a las fábricas. Con el auténtico arranque de la industrialización durante la segunda mitad de siglo, adquiere protagonismo el movimiento obrero como foco de agitación política. Paralelamente, el papel del Estado se va transformando, y comienza a funcionar como interlocutor de la

en esta clase de estimaciones, pues alrededor de las cifras registradas de fallecimientos existe una cifra negra de desapariciones de cuantificación considerablemente más complicada. *Vid.* Beecher, «Lamartine, the Girondins, and 1848», 24; Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 113. Con cifras algo menores, pero en la misma proporción, *vid.* Guyver, *The Second French Republic 1848-1852. A Political Reinterpretation*, 127.

⁹⁶⁷ Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 212.

⁹⁶⁸ Guyver, *The Second French Republic 1848-1852. A Political Reinterpretation*, 128. La judicialización del conflicto fue considerable y se canalizó frecuentemente a través de jurisdicción militar, en virtud de la asimilación de la insurrección a un contexto de guerra. Ante este sistema de justicia (que ha sido calificado como “de excepción” por algunos autores) desfilaron cerca de 26.000 acusados que fueron posteriormente liberados, deportados a colonias o, en los casos más graves, remitidos ante un consejo de guerra. Dicho esto, el sistema de garantías resulta más laxo cuanto menor es la gravedad del caso, siendo así que cuando se trata de las decisiones de los consejos de guerra (las más graves), estas se integran dentro de un aparato de garantías procesales equiparable al de la justicia ordinaria. *Vid.* Cardoni, Fabien, «Contribution à l'étude de la répression judiciaire de Juin 1848», *Histoire, économie & société*, n.º 2 (2009): 82-83.

⁹⁶⁹ Fortescue, *France and 1848. The end of monarchy*, 114.

⁹⁷⁰ Cit. en Beecher, «Lamartine, the Girondins, and 1848», 24.

protesta antes que como objetivo de subversión. La estrategia vira a obtener lo que se exige del gobierno, antes que tomar el control del Estado mismo⁹⁷¹.

Sin embargo, entre tanto un régimen conservador se alza en Francia, que permanecerá bajo el control (elecciones y golpe de estado mediante) del Emperador Luis Napoleón Bonaparte hasta 1870. Sobre esta nueva iteración bonapartista no diremos más que lo indispensable, pues trasciende el propósito del presente capítulo. Sin embargo, algunos rasgos significativos merecen ser destacados. El Segundo Imperio, a rasgos generales, vino acompañado por una coyuntura económica favorable, extendiéndose durante dos décadas de relativa prosperidad situadas, precisamente, entre dos graves crisis económicas⁹⁷². Esta situación fue aprovechada por el régimen, que adoptó un marcado estatismo político y económico⁹⁷³. Un elemento especialmente señalado de la política económica de Napoleón III fue la inmensa reforma del entramado urbano de París, de la mano del barón Haussmann⁹⁷⁴. Durante la primera mitad del siglo, y especialmente tras la epidemia de cólera de 1832⁹⁷⁵, la capital se había desarrollado como un núcleo urbano desorganizado e insalubre⁹⁷⁶. Como hemos visto, este fue el contexto para el auge del higienismo que, a nivel urbanístico, quedó plasmado en las obras de Haussmann. En particular resultaba crucial redistribuir el modelo de tránsito urbano, sustituyendo el anárquico entramado de callejuelas por una organización racional vertebrada por el “imperialismo de la línea recta”⁹⁷⁷ y las grandes avenidas. Este era un imperativo sanitario, administrativo y mercantil, sin duda, pero también, y tal vez fundamentalmente, político⁹⁷⁸. En efecto, la ciudad se había mostrado repetidas veces vulnerable a la lucha de barricadas abanderada por las masas parisinas. Más allá de que, para las emergentes clases medias consumidoras, el contacto cotidiano con la

⁹⁷¹ Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 44.

⁹⁷² Hobsbawm, 41-59.

⁹⁷³ Harvey, *París, capital de la modernidad*, 129.

⁹⁷⁴ Harvey, 13-15, 130 y ss.

⁹⁷⁵ Con nuevos brotes en 1849 y en 1853-4. *Vid.* Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 6.

⁹⁷⁶ Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 208.

⁹⁷⁷ Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 7.

⁹⁷⁸ En este sentido, los temores de la burguesía se encuentran en el centro de las preocupaciones por la reforma urbana. Ya hemos discutido en otro lado cómo la “promiscuidad” urbana inquietaba a las clases medias: en un sentido higiénico, por un lado, pues las epidemias habían evidenciado que la riqueza poco podía hacer para prevenir el contagio; pero en un sentido político, también, pues la vieja París era, también, la del desorden, la de la amalgama de sujetos de todo tipo de procedencias, y la de las revueltas y la violencia política. La experiencia ilustraba, en suma, hasta qué punto ambos fenómenos llegaban con facilidad a las puertas de las zonas residenciales burguesas y esto, en efecto, era un problema. Es seguramente por este motivo que la pobreza urbana, aunque fuese al menos conmensurable a la rural, suscitaba mucha más preocupación. La unía con la burguesía una peligrosa proximidad, geográfica y psicológica. *Vid.* Harvey, *París, capital de la modernidad*, 108; Hobsbawm, *La Era de la Revolución, 1789-1848*, 208-10; Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 5-7.

miseria no fuera plato de buen gusto⁹⁷⁹, el problema principal seguía siendo la vulnerabilidad de la capital frente a la subversión. Se intentó paliar este último problema por medio de los *boulevards*, que permitían el avance eficiente de los ejércitos al interior de la ciudad⁹⁸⁰; al exceso de cercanía *interclases*, por su parte, se trató de responder con la progresiva separación geográfica de los barrios obreros del centro financiero, político y de consumo⁹⁸¹. Así, en definitiva, para el mantenimiento del poder, el Segundo Imperio “revolucionó” la ciudad a través de la arquitectura y el urbanismo⁹⁸². Cobra así sentido la afirmación de Lefebvre de que “*el espacio de un orden se oculta en el orden del espacio*”⁹⁸³. La “haussmanización” de la capital durante el Segundo Imperio tiene que ver, precisamente, con la gestión de la imagen pública del régimen y el control de la fuerza subversiva obrera. Mientras que el urbanismo monumental trataba de contar la gloria del Imperio, el esfuerzo por desindustrializar el centro de la ciudad tenía mucho que ver con alejar a los trabajadores de los núcleos de actividad comercial y administrativa.

Naturalmente, esto no podía ser suficiente, de modo que una pieza importante de la política de Napoleón III se dedicó al control de la opinión pública. A tal efecto, debía pregonarse la grandeza del régimen y neutralizar el disenso y la crítica, con el fin de preservar la legitimidad gubernamental⁹⁸⁴. El Segundo Imperio fue, en este sentido, también un Estado policial y autoritario, versado en la vigilancia, el “acoso legal” y la censura de la prensa. La policía, en consecuencia, desempeñaba el grueso de sus labores como policía política antes que como

⁹⁷⁹ “La mezcla que se produjo en los espacios exteriores, en bulevares y jardines públicos (como las Tullerías) era difícil de controlar, a pesar de la evolución dentro de la ciudad de una ecología residencial más segregada. El control de los espacios públicos se volvió difícil. La frontera entre mujeres respetables y mujeres de vida fácil exigía una vigilancia más estricta y la política de la vida de la calle (los músicos itinerantes, repartidores de panfletos) era un centro de considerable actividad para la policía. De aquí surgió un cierto sentido de inseguridad y vulnerabilidad, de ansiedad burguesa e incluso de anomia que se escondía detrás de la turbulenta máscara del espectáculo y de la mercantilización en los espacios públicos”, *vid.* Harvey, *París, capital de la modernidad*, 282.

⁹⁸⁰ Harvey, 191-92; Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 6.

⁹⁸¹ “La creciente segregación residencial no sólo protegía a la burguesía de peligros reales o imaginarios procedentes de clases criminales y peligrosas, sino que también modelaba cada vez más la ciudad en espacios relativamente seguros de reproducción de las diferentes clases sociales”, *vid.* Harvey, *París, capital de la modernidad*, 192. *Vid.* también Rose, Robert Barrie, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», en *Paradigm for Revolution? The Paris Commune 1871-1971*, ed. Kamenka, Eugene (Canberra: Australian University Press, 1972), 22.

⁹⁸² Anticipando con mucho la reflexión sistemática sobre el espacio, la ecología urbana y la criminalidad, característicos de la sociología criminal estadounidense del siglo XX.

⁹⁸³ A efectos de clarificación, puede ser útil incluir la continuación de la frase: “Los procedimientos operativos, la acción de un poder igualmente localizado, resultan aparentemente de una simple lógica del espacio. Hay beneficiarios del espacio y excluidos (privados del espacio); esta situación se atribuye a las «propiedades» de un espacio y a sus «normas» cuando se trata más bien de algo muy diferente”, Lefebvre, Henri, *La producción del espacio* (Madrid: Capitán Swing, 2013), 325.

⁹⁸⁴ En cierto sentido, Napoleón III fue uno de los primeros jefes de Estado en comprender el funcionamiento de la política de masas y en aprovecharlo en beneficio propio. Dos décadas ininterrumpidas de Imperio atestiguaban de que la democracia no era el problema que se había pensado décadas atrás. El poder tan sólo necesitaba adaptarse a los nuevos tiempos para aprender a controlar los flujos de la opinión pública. Entre el entonces y el ahora, en esta materia, la continuidad es manifiesta. *Vid.* Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 37-38; Price, Roger, *Napoleon III and the Second Empire* (London: Routledge, 1997), 22.

cuerpo de prevención y control de la criminalidad⁹⁸⁵ y, en esta tarea, uno de sus principales focos de interés fue seguir la pista al movimiento obrero incipiente a través de una densa red de informadores⁹⁸⁶. Y es que, en el periodo inmediatamente posterior a 1848 las suspicacias de los gobiernos europeos frente al potencial subversivo de los trabajadores eran manifiestas y se plasmaban en la restricción (parcial o total) de las posibilidades de asociación, representación y huelga⁹⁸⁷.

Dicho esto, no debería pensarse que Napoleón III reinstauró un régimen despótico a la usanza de las dinastías reales. Al contrario, si su afecto por el poder indiscutido seguramente no era menor, el emperador era consciente de que se movía en un universo político distinto, en el que el apoyo de las masas ya no podía darse por sentado ni desdeñarse como irrelevante. En este sentido, la década de los 60 refleja un intento de apertura y de concesiones a las demandas populares y democráticas. La prensa es liberalizada en 1867, casi al final del régimen, pero, entre tanto, se habían ido relajando las restricciones sobre la autoorganización y la protesta obreras, con el fin de atraer la simpatía popular⁹⁸⁸. Por supuesto, nada de esto era inocente, al contrario, se trataba de utilizar *“la reforma social como opción o más bien prevención frente a la lucha de clases marxista (...) El objeto de estas reformas fue evidentemente poder evitar el surgimiento de la clase obrera como fuerza política independiente, y sobre todo como fuerza revolucionaria”*⁹⁸⁹. Con todo, y a pesar del temor que inspiraba en los gobernantes⁹⁹⁰, la clase obrera y la Asociación Internacional de Trabajadores no tenían en el radar aún grandes ambiciones insurreccionales. Ni siquiera Marx parecía depositar muchas esperanzas en algo más que en la formación de movimientos obreros fuertes que pudieran conseguir avances para la clase trabajadora y, en un futuro, constituir la base para una revolución proletaria⁹⁹¹. Pero una nueva crisis trastocaría, finalmente, las previsiones, y pondría a la orden del día, una última vez, la perspectiva de la Revolución.

⁹⁸⁵ En dos décadas de Imperio, el número de policías en la capital aumentó de 750 a 4000, que poseían información de cerca de 170.000 parisinos. Harvey, *París, capital de la modernidad*, 188-89; Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 12.

⁹⁸⁶ Al respecto, Proudhon expresaba: *“La policía está organizada en los talleres de la misma forma que lo está en las ciudades (...) Las paredes tienen oídos”*. Cit. en Harvey, *París, capital de la modernidad*, 190.

⁹⁸⁷ Sin perjuicio de que, a título de concesión, se dejaran prosperar sistemas como las asociaciones mutualistas o sistemas más o menos paternalistas de reunión como los *conseils de prud’hommes*, integrados por trabajadores y patronos. Con todo, debe reconocerse que el Segundo Imperio hereda una parte importante de la normativa anterior en esta materia. Vid. Harvey, 190; Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 120.

⁹⁸⁸ Algo que sucedía, por otro lado, en otras partes de Europa dentro de márgenes temporales similares. Vid. Harvey, *París, capital de la modernidad*, 191; Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 124; Price, *Napoleon III and the Second Empire*, 41.

⁹⁸⁹ Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 123-24.

⁹⁹⁰ Harvey, *París, capital de la modernidad*, 409; Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 62.

⁹⁹¹ Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 124-25.

Para 1870, el Imperio entra en debacle: la crisis política interna es mayúscula ante el auge republicano (que aglutina el apoyo obrero) en las elecciones del año anterior. Entre tanto, a nivel internacional, la crispación de la relación franco-prusiana alcanza máximos que conducen a la guerra entre ambas potencias. Expresado con brevedad, las fuerzas francesas fueron aplastadas reiteradamente, y con la captura de Napoleón III tras la derrota en la batalla de Sedán (1-2 de septiembre de 1870), el Segundo Imperio llega a su fin. Pero el enfrentamiento no había concluido, y en medio de estas agitaciones, da comienzo la Tercera República francesa, que instaaura un Gobierno de Defensa Nacional⁹⁹² encargado de la tarea que su nombre indica. A finales de septiembre, sin embargo, las tropas prusianas tienen París rodeada y bajo sitio⁹⁹³, algo que la neonata administración es incapaz de contrarrestar en modo alguno. Atenazada entre el “enemigo exterior” a las puertas, y la necesidad de confiar la defensa de París a la izquierda obrera para tener una mínima posibilidad de repeler los avances enemigos, “la burguesía eligió rendirse ante los alemanes, dejando a la izquierda como la fuerza dominante de un frente patriótico. En 1871, el temor al «enemigo interior» prevalecía sobre el orgullo nacional”⁹⁹⁴. En este contexto, y tras el humillante desfile de las tropas prusianas por los Campos Elíseos, la iniciativa de la administración Thiers⁹⁹⁵ de retirar los cañones de París con el fin de desarmarla fue la gota que colmó el vaso⁹⁹⁶ y las masas volvieron a movilizarse contra los restos de un ejército desmoralizado⁹⁹⁷. Como consecuencia inmediata, se ordenó la retirada de las tropas francesas y el personal gubernamental de la capital, cediendo *de facto* París a sus ciudadanos, y mientras el gobierno se reagrupaba en

⁹⁹² Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 16.

⁹⁹³ Como acertadamente comenta Rose, el cerco prusiano es el que, más que cualquier otra cosa, contribuye a convertir París *de facto* en una ciudad estado con una existencia política separada del resto del país. La autonomía proclamada con la Comuna aparece, de este modo, como poco más que un reconocimiento tácito de las circunstancias preexistentes. *Vid.* Rose, 16.

⁹⁹⁴ Harvey, *París, capital de la modernidad*, 409-10. *Vid.* también Price, Roger D., «Ideology and Motivation in the Paris Commune of 1871», *The Historical Journal* XV, n.º I (1972): 83.

⁹⁹⁵ Adolphe Thiers es elegido cabeza del ejecutivo tras las elecciones legislativas de febrero de 1871, que instauran una Asamblea Nacional con una fuerte mayoría conservadora-legitimista (que contrasta con el republicanismo que emerge de la caída del Imperio). *Vid.* Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 32-33.

⁹⁹⁶ Un vaso, por otro lado, ya bien cargado de agravios para las clases trabajadoras, que reprochaban al gobierno central haber puesto fin a la remuneración de la Guardia Nacional (que suponía el único sustento de muchos abandonados del sistema económico), así como la finalización de la moratoria anteriormente vigente sobre el pago de rentas y deudas. A ello, habría que añadir el hambre devastadora que venía arrojando con especial intensidad desde el comienzo del asedio. La “traición” de Thiers tenía, para los parisinos, una doble dimensión patriótica y de clase que contribuyó a dotar de identidad a la Comuna. *Vid.* Harvey, *París, capital de la modernidad*, 410; Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 36; Price, «Ideology and Motivation in the Paris Commune of 1871», 82; Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 23; Tombs, Robert, *The Paris Commune 1871* (Essex: Pearson, 1999), 66.

⁹⁹⁷ Margadant, Ted W., «Review : The Paris Commune : A Revolution That Failed», *Journal of Interdisciplinary History* 7, n.º 1 (1976): 93-94; Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 17; Tombs, *The Paris Commune 1871*, 68.

Versalles y planeaba la reconquista de París, Bismarck determinaba el contenido y los límites de la caja de arena en la que iban a jugar los franceses⁹⁹⁸.

Se abre entonces un intervalo que durará aproximadamente dos meses⁹⁹⁹, entre la proclamación de la Comuna de París y su aniquilación por las fuerzas del gobierno de Thiers. Con relativa rapidez, se estableció un gobierno independiente en la capital, que retomó el aparato administrativo abandonado y trató de alumbrar una organización política nueva de orientación social. Aquí comienza lo extraordinario de la Comuna: era una nueva Revolución, en la “capital política europea”¹⁰⁰⁰, que trataba de construir una república socialista sobre el filo de la navaja¹⁰⁰¹. Su ascendencia ideológica era, sin embargo, un conglomerado complejo de influencias, más o menos agrupadas en torno al republicanismo de izquierdas. El jacobinismo, capitaneado por Blanqui, el anarquismo-mutualismo de Proudhon, y algo del pensamiento de Marx (que había filtrado de manera indirecta a través de los contactos con la Internacional)¹⁰⁰² formaban el abanico ideológico *communard*, que cabe entender como socialista, sí, pero en un sentido decimonónico del término¹⁰⁰³. En la interpretación marxista, la Comuna era la primera

⁹⁹⁸ Dos fueron las principales contribuciones del bando prusiano al conflicto de la Comuna de París. Por un lado, permitieron la recomposición del ejército francés en una medida suficiente como para volver a someter a la insurgencia, entregando a tal efecto algunos prisioneros y material. Por el otro, y no menos importante, manteniendo presencia militar en torno a la capital de modo que, pasara lo que pasara en el interior, sería poco más que un fútil divertimento. *Vid.* Gluckstein, Donny, *The Paris Commune. A Revolution in Democracy* (London: Bookmarks, 2006), 171-72; Harvey, *París, capital de la modernidad*, 415; Tombs, *The Paris Commune 1871*, 170. Desde el punto de vista de la violencia política misma, se trata de un interesante caso de estudio, en la medida en que el absoluto control prusiano de la situación permitía simultáneamente no ejercer violencia física directa y permitir que esta se desarrollara sin contención. Desde el punto de vista político, sólo había un desenlace posible (aplantar la Comuna de París), pero tras el baño de sangre fratricida que tuvo lugar en la capital, se esconde una violencia más profunda, penetrante y absoluta, capaz de determinar el curso de los acontecimientos sin mancharse por ello las manos. Una suerte de *metaviolencia*, que se manifiesta como dominio sobre la violencia ajena, que refuerza y perpetúa.

⁹⁹⁹ Desde el 28 de marzo hasta el 28 de mayo de 1871, si bien en ocasiones se comienza a contar desde el 18 de marzo, inicio fáctico de la autoadministración de la Comuna.

¹⁰⁰⁰ Sperber, *The European Revolutions, 1848-1851*, 108.

¹⁰⁰¹ Hobsbawm, Eric, *La Era del Imperio, 1875-1914*, 6ª ed. (Buenos Aires: Crítica, 2009), 177; Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 29.

¹⁰⁰² El rumor que entonces circulaba de que tras el levantamiento de la Comuna se encontraban la Internacional y sus miembros era, sin embargo, una exageración que evidencia los temores de las élites sociales y, en general, de los anti-*communards* como el propio Thiers. El sector socialista-Internacionalista estuvo, sobre todo, influido por el pensamiento de Proudhon y, en cualquier caso, su fuerza quedaba eclipsada por el jacobinismo blanquista. Pero para 1870, ya planeaba el “espectro del comunismo”, y una de las primeras medidas adoptadas tras la caída de la Comuna fue poner en lista negra la Internacional en Francia. *Vid.* Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 50; Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 24-25; Rubel, Maximilien, «Socialism and the Commune», en *Paradigm for Revolution? The Paris Commune 1871-1917*, ed. Kamenka, Eugene (Canberra: Australian University Press, 1972), 34; Smith, Francis Barrymore, «Some British reactions to the Commune», en *Paradigm for Revolution? The Paris Commune 1871-1917*, ed. Kamenka, Eugene (Canberra: Australian University Press, 1972), 71.

¹⁰⁰³ Greenberg, Louis M., «The Commune of 1871 as a Decentralist Reaction», *The Journal of Modern History* 41, n.º 3 (1969): 311; Margadant, «Review: The Paris Commune: A Revolution That Failed», 97; Price, «Ideology and Motivation in the Paris Commune of 1871», 75-77; Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 18-20; Rubel, «Socialism and the Commune», 33-36.

manifestación de una Revolución proletaria, y la primera “dictadura del proletariado”¹⁰⁰⁴. Para sus partícipes, el experimento de la Comuna era también, y sobre todo, el intento de dar vida a la herencia nunca consumada de la Revolución Francesa de 1789, el cobro de una deuda reiterada que los beneficiarios de las revoluciones habían adquirido frente a las masas que, frecuentemente, las hicieron posibles¹⁰⁰⁵.

Pero tal vez quepa decir que existieron dos “Comunas”, una como organización política concreta, la otra, como hito simbólico, lo que en ocasiones se ha llamado el “mito” de la Comuna. Desde el punto de vista de lo que fue, lo que los *communards* pudieron construir en diez semanas no podía sino ser limitado en alcance¹⁰⁰⁶, si bien en muchos aspectos ofrecieron retazos de una política de vanguardia, significativamente desde un punto de vista feminista¹⁰⁰⁷. Sin embargo, la historia de cómo desapareció apenas deja lugar a dudas: aunque es cierto que la represión política llevada a cabo por la Comuna se recrudeció conforme la amenaza de las tropas

¹⁰⁰⁴ Afirmación que resulta algo más persuasiva desde un concepto más laxo de proletariado. En efecto, el proletariado industrial que interesa principalmente al análisis marxista no es todavía característico en el París de 1871. Las filas de los *communards* constituyen, en cambio, una muestra más o menos representativa del conjunto de la población parisina, especialmente por lo que a la clase trabajadora se refiere, compuesta mayoritariamente por artesanos y cuyo proletariado industrial no superaba el 10%. Sin embargo, la Comuna sí fue fundamentalmente proletaria, en un sentido mucho más próximo a lo que querían decir quienes, entonces, hacían uso del término. Retomando los términos de Blanqui, con *prolétaires* se estaba designando a “la clase de treinta millones de franceses que viven de su trabajo y se encuentran privados de derechos políticos”, un sentido de proletariado que encontramos también en Proudhon y Louis Blanc. Vid. Bergman, Jay, «The Paris Commune in Bolshevik Mythology», *English Historical Review* 129, n.º 541 (2015): 1416-19; Hobsbawm, *Cómo cambiar el mundo. Marx y el marxismo 1840-2011*, 73; Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 20-22.

¹⁰⁰⁵ Para Blanqui, podía trazarse una línea de continuidad de una batalla que se había iniciado en 1789, atravesado el siglo XIX, y que buscaba su culminación en 1871. Por otro lado, hubo entre los *communards* un cierto número de veteranos de la revolución de 1848, los llamados *quarante-huitards*. Vid. Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 25; Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 17-18; Tombs, *The Paris Commune 1871*, 57.

¹⁰⁰⁶ En efecto, los *communards* eran conscientes de la dificultad de compaginar la precaria supervivencia del gobierno de París con las aspiraciones de instaurar un orden nuevo de acuerdo con parámetros democráticos, sociales e igualitarios. Sobre las medidas adoptadas durante la vigencia de la Comuna, puede consultarse, por ejemplo: Tombs, *The Paris Commune 1871*, 72-108.

¹⁰⁰⁷ Algo que deja claramente en evidencia la obra de John Merriman es la importancia que las mujeres tuvieron en el seno de la Comuna. Desde el punto de vista político, los dos meses de funcionamiento del gobierno *commune* anticiparon con mucho las luchas y logros que vendrían después en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Muchos militantes pensaban (con razón) que la situación de las mujeres era producto del “autoritarismo burgués” de la época que, en el caso de las mujeres de clase obrera, repercutía en su doble explotación (laboral y doméstica). Cuando la irrupción del ejército de Thiers hizo que fuera necesario armarse y combatir, nuevamente el papel de las mujeres fue indispensable, no sólo en labores de cuidado y atención a los heridos, sino en la propia lucha. La fuerza con que se extendió entre la burguesía el rumor de las *pétroleuses* (mujeres que se encargaban de prender fuego a los edificios de la capital) atestigua de que, con exageración o sin ella, las ciudadanas de París eran partícipes activas de la revolución. La Comuna no se entiende adecuadamente sin las figuras de Louise Michel, Elisabeth Dmitrieff o las palabras de cierta *citoyenne* Destrée: “La revolución social no será operativa hasta que las mujeres sean iguales a los hombres. Hasta entonces, sólo tenéis la apariencia de revolución”. Vid. Célérier, Patricia-Pia, «Les Pétroleuses de la Commune de Paris ou le Mythe Terroriste», *Romance Quarterly* 44, n.º 2 (1997): 93-98; Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 79-81; Tombs, *The Paris Commune 1871*, 132-45.

del gobierno central se hacía más palpable, su expresión violenta fue escasa¹⁰⁰⁸. Sin embargo, cuando el ejército de Thiers cruzó las murallas¹⁰⁰⁹, dio comienzo el mayor derramamiento de sangre que la capital haya conocido durante el siglo XIX¹⁰¹⁰. Durante la llamada “Semana Sangrienta” (21-28 de mayo) la lucha fue encarnizada y sin cuartel, causando miles de muertes entre los *communards*, tal vez decenas de miles¹⁰¹¹. De hecho, es precisamente la combinación de desorganización e inferioridad numérica¹⁰¹² lo que hace llamativa la masacre que tuvo lugar: la disparidad era tal que no parece demasiado aventurado considerar que las fuerzas de Thiers hubiesen podido tomar la ciudad sin demasiada dificultad, y con la mitad del derramamiento de sangre, si hubiesen querido. Pero en las calles de París ya no se enfrentaban el orden y el desorden, la ley y el crimen, ni siquiera el Estado y la insurgencia (o no solo). Al contrario, se enfrentaban dos visiones del mundo contrapuestas que la creciente separación entre las clases sociales parisinas había hecho irreconciliables. Las “*gentes honradas*”¹⁰¹³ de la burguesía no podían permitir que prosperara una organización política que parecía justo lo contrario de un orden social deseable y adecuado, que situaba al frente de la organización social a las masas que tanta condescendencia y desprecio suscitaban entre las élites urbanas¹⁰¹⁴. El elemento mesiánico que

¹⁰⁰⁸ Probablemente les puedan ser atribuidas menos de 100 ejecuciones en total (excluyendo el conflicto armado con el ejército de Thiers). Esto no exime de crueldad algunas de las muertes que pesan sobre el haber de la Comuna, pero ciertamente pone en perspectiva el recuento de agravios que suele ocupar el análisis histórico de la violencia política. Sin duda, hubo oportunismo y violencia protagonizada por *communards*, pero su intensidad fue suficientemente limitada como para que no pueda considerarse un aspecto definitorio del orden establecido en París desde finales de febrero a finales de mayo. Vid. Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 250.

¹⁰⁰⁹ Que el propio Thiers había hecho construir en la década de 1840. Vid. Harvey, *París, capital de la modernidad*, 416.

¹⁰¹⁰ Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 2.

¹⁰¹¹ El recuento en este caso es, como siempre, complejo y polémico. De acuerdo con un informe oficial del gobierno emitido con posterioridad, cerca de 17.000 personas fueron enterradas a cargo de la administración municipal tras la Semana Sangrienta. Aunque algunos historiadores han efectuado estimaciones incluso más restringidas, no parece irrazonable considerar las cifras oficiales como el conteo más conservador. Otros cálculos, por supuesto, han llegado a arrojar recuentos que superan holgadamente las 30.000 muertes, algo que no parece descabellado a la vista del caos violento que tuvo lugar en París y el modo en que los cadáveres se apilaban en cualquier parte, a veces arrojados al río, otras, quemados o enterrados en fosas comunes. Vid. Merriman, 250-51; Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 29.

¹⁰¹² Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 149-51.

¹⁰¹³ *Honnêtes gens*, que puede ser traducido también como “gente honesta”, “respetable” o “decente”. Es una expresión empleada por y para la burguesía y que la emplazaba como baluarte de la virtud en contraste con la “barbarie” (otro término usual) de las clases bajas. Thiers empleó esta misma expresión autolaudatoria mientras sus fuerzas efectuaban una auténtica purga en las calles de París. “*El término ‘honnêtes gens’ estaba cargado de connotaciones de clase que se habían vuelto asesinas. Muchos entre las honnêtes gens estaban encantados de ver París purgada de insurgentes de clase baja que parecían determinados a derribar la jerarquía social y el privilegio*”. Vid. Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 178; Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 160.

¹⁰¹⁴ El escritor Edmond de Goncourt, poco dado a la solidaridad con el pueblo, estaba consternado con la explosión de alegría que se sentía en París tras la exitosa resistencia ante el intento de Thiers de desarmar la capital. En su diario, el día 18 de marzo, escribía lo siguiente: “*Te invade la repugnancia al ver sus caras estúpidas y abyectas, que el triunfo y la embriaguez han imbuido de una especie de radiante apariencia porcina [radiant swinishness] (...) Acaso es posible que, de acuerdo con la gran ley que subyace a los cambios sobre la tierra, los trabajadores sean a las sociedades modernas lo que los bárbaros fueron*

acompaña en cierto modo a toda Revolución, y que permitía a los *communards* pensar en construir su propia utopía, encontró su reverso en la determinación del gobierno nacional por exterminar cualquier rastro de lo que la Comuna representaba. Pero Thiers y su ejército estaban mejor preparados para cumplir con sus propósitos, de modo que, conforme las tropas versallescas avanzaban por las calles de París, “*mataban, disparando a los Communards porque se les había enseñado a despreciarlos*”¹⁰¹⁵.

Resulta poco sorprendente que la interpretación de los acontecimientos tomara de manera inmediata una lectura de clase¹⁰¹⁶, pues este elemento no escapaba a los intervinientes en el conflicto. Comentando los hechos de la Comuna, el Marqués de Salisbury creía ver en ellos una conspiración mayor, producto de la influencia de la temible Asociación Internacional de Trabajadores¹⁰¹⁷. La élite de Versalles, por su parte, actuaba movida por una cierta construcción estereotipada de las masas parisinas y, cuando recobró el control sobre la capital, instauró una ley marcial que permanecería en vigor en los barrios obreros hasta 1876¹⁰¹⁸. Desde el otro lado del enfrentamiento, los *communards*, habían visto a la mayoría de la alta y media burguesía abandonar la capital durante el conflicto franco-prusiano, para después rearmarse y orientar su artillería hacia sus conciudadanos de clase obrera que habían permanecido en ella¹⁰¹⁹. La profundidad de estas divisiones, que había sido consagrada por Haussman en el entramado mismo de la ciudad, alcanzó nuevas cotas con la violencia fratricida que, como reflejo casi natural, vino acompañada por la reducción de partes de París a cenizas y escombros. En última instancia, con la “Semana Sangrienta” “*se demostraba simplemente que el pueblo obrero de París podía morir con la misma crueldad con que vivía*”¹⁰²⁰.

En este sentido, para Mayer, igual que la tortura de Damiens se convirtió en la imagen prototípica del terror del antiguo régimen, el aplastamiento de los rebeldes del 48 y del 71, a través de la militarización, las ejecuciones sumarias y los asesinatos de masas constituyeron la

para las sociedades antiguas, agentes convulsivos de disolución y destrucción?”, cit. en Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 46-47.

¹⁰¹⁵ Merriman, 160. Similarmente, Tombs, *The Paris Commune 1871*, 175.

¹⁰¹⁶ La contribución del análisis de Marx en *La guerra civil en Francia* fue altamente influyente en este sentido. En ella, describió la Comuna como el “glorioso presagio de una sociedad nueva”. Pero el clima político en Francia había dejado de ser propicio para estas lecturas, en un contexto más gradualista del que da ejemplo Jean Jaurès. Habría que esperar a la apropiación de esta obra por Lenin para devolver a la Comuna su empuje revolucionario. *Vid.* Harison, Casey, «The Paris Commune of 1871, the Russian Revolution of 1905, and the Shifting of the Revolutionary Tradition», *History and Memory* 19, n.º 2 (2007): 9.

¹⁰¹⁷ Smith, «Some British reactions to the Commune», 68-71.

¹⁰¹⁸ Rose, «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?», 29.

¹⁰¹⁹ Margadant, «Review: The Paris Commune: A Revolution That Failed», 95.

¹⁰²⁰ Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 178.

faz del nuevo terror¹⁰²¹. “*Ambas represiones excesivas estaban destinadas a restaurar el orden, exorcizar el terrible (unholy) miedo de la élite a las peligrosas clases bajas, y servir de advertencia a los posibles rebeldes en los años venideros*”¹⁰²². Pero el terrorífico desenlace iba a engrandecer la dimensión del “mito” de la Comuna. En efecto, tan pronto como desaparecía la Comuna real, comenzaba a resurgir como símbolo. Así, para Marx y Engels, se trataba de la primera revolución proletaria espontánea, augurio prematuro de otras mayores y más exitosas. Su historia sería, a su vez, central para Lenin, para quien fue sumamente importante aprender de los éxitos y fracasos de 1871 para erigir la revolución rusa a hombros de la Comuna¹⁰²³. Su valor como representación fue, así, proporcional a la brutalidad de la violencia que fue empleada para suprimirla, de modo que la masacre fue indispensable para su posterior grandeza, adquirida a través de la conversión de sus integrantes en mártires. La Comuna, para muchos bien dispuesta a hundirse, consolidó su lugar en la historia por medio del baño de sangre¹⁰²⁴.

Sin embargo, esta apropiación y reapropiación del legado de la Comuna tuvo también un reverso “conservador”, que se aprecia por el lugar que ocupa en la historia del Terror. Afirma Mayer que la violencia militar desproporcionada que tuvo lugar “*se cobró más vidas que cualquier otra masacre anterior en la historia de Francia, y se destaca como la aplicación más severa de Terror descendente conservador en Europa entre 1815 y 1917*”¹⁰²⁵. Sin embargo, y por mucho que así fuera, la matanza militar comandada por Thiers queda habitualmente ensombrecida por el recuerdo del Terror jacobino asociado a Robespierre. Los motivos por los que el impacto del Terror de 1793-4 ha resultado más duradero son materia para la discusión de los historiadores, sin embargo, claramente no puede deberse a la intensidad de la violencia, ni a su carácter sistemático, ni a su origen institucional. Tal vez lo que el Terror jacobino tenga en su contra es haber tratado de fundirse con las instituciones jurídicas recién fundadas, pervirtiéndolas desde la raíz en lugar de suspenderlas completamente. En este sentido, el Tribunal Revolucionario, la Ley de Sospechosos y los procesos políticos anticipan mucho mejor el Terror totalitario en la conciencia del observador que ha conocido los horrores del siglo XX. En contraste con ello, para aplastar la Comuna, Thiers se valió de un mecanismo mucho más simple: transformó la capital en un espacio de excepción en el que ni siquiera las modestas reglas de la guerra tenían

¹⁰²¹ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 108. Entre ambas, cabría seguramente hablar de la guillotina revolucionaria, que quedó tan fuertemente ligada al Terror jacobino.

¹⁰²² Mayer, 109.

¹⁰²³ Bergman, «The Paris Commune in Bolshevik Mythology», 1419-23.

¹⁰²⁴ Bergman, 1415; Price, «Ideology and Motivation in the Paris Commune of 1871», 85.

¹⁰²⁵ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 109.

fuerza alguna más allá de la que los propios soldados quisieran otorgarle¹⁰²⁶. “Desjuridificando” la violencia, las miles de muertes de París entran como una página más dentro de la negra historia de las guerras civiles y los conflictos armados, en lugar de “corromper” la legitimidad de las instituciones del Estado. La lección de Thiers fue que la retirada del Estado podía dejar paso a la guerra de todos contra todos¹⁰²⁷, algo de lo que ya se había ocupado Hobbes ampliamente; la lección de Robespierre, en cambio, fue que el Estado y sus leyes no eran incompatibles con la violencia más salvaje. Retrospectivamente, quizás fuera el siglo XX el que hizo definitivamente inmortal a Robespierre, cuando demostró que la forma perfecta del Terror se alcanzaba *a través* del orden y la sistematicidad de las estructuras burocráticas de los Estados avanzados, y no a pesar de ellas.

Finalmente, la Comuna fue relevante también de otro modo en la historia de la violencia política. Por un lado, supuso una nueva iteración del problema de los fines de la política (socialista, en este caso) y los medios con que estos debían ser alcanzados. Es decir, una nueva problematización del clásico debate entre reformismo y revolución que contribuyó a inclinar la balanza hacia la política de partidos. Al mismo tiempo, ofreció un ejemplo de relativo éxito para la autoorganización obrera que, si bien parecía poco verosímil ya como vía para tomar el Estado por asalto, podía servir para la protesta no revolucionaria. Paralelamente, la Comuna contribuyó a poner de nuevo en primera línea los temores de las élites gobernantes frente al potencial subversivo de las clases trabajadoras, que daban con ello crédito a los momentos más proféticos de los textos de Marx con el fin de evitar que llegaran a materializarse jamás¹⁰²⁸. Ciertamente, “*el*

¹⁰²⁶ Merriman aporta un ejemplo ilustrativo en el que, durante la toma de París, un oficial del ejército llamado Filippi ordena a sus subordinados llevar a un *communard* herido para que fuera apresado y atendido. A pesar de la insistencia del oficial sobre el carácter “sagrado” de los combatientes heridos según la deontología militar, los soldados, una vez se hubo alejado Filippi lo suficiente, acabaron con la vida del insurgente. El autor también recoge el testimonio de un ciudadano inglés que se hallaba en la capital entonces: “*Las leyes de la guerra! Son leves y cristianas comparadas con la inhumana ley de la venganza bajo la que las tropas de Versalles han estado disparando, pasando por la bayoneta, desgarrando prisioneros, mujeres y niños durante los últimos seis días (...) hasta donde podemos recordar no ha habido nada igual en la historia*”. Claramente, durante la “Semana Sangrienta”, no hubo en la capital más ley que la soberanía que la fuerza otorga al soldado en una lucha sin cuartel. *Vid.* Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 143-44, 226.

¹⁰²⁷ O, al menos, dar la apariencia externa de la guerra de todos contra todos. Aunque sea mucho más verosímil pensar que había sistematicidad y dirección en buena parte de la intervención militar (y que figuras como Thiers o el general MacMahon eran bien conscientes de lo que acaecía en la capital), esta resultaba relativamente fácil de ocultar al observador externo al quedar fuera de la oficialidad. *Vid.* Merriman, 207-8.

¹⁰²⁸ En este sentido, la Comuna tuvo una auténtica proyección “apocalíptica” para muchos, inscribiéndose dentro del temor más amplio generado por el auge del comunismo, heraldo de una catástrofe social inminente y que señalaba a la clase trabajadora como enemigo interno potencialmente subversivo. Esta actitud, en ocasiones, se amalgamaba con cierta “crisis de la experiencia metropolitana”, que vinculaba el ascenso de la clase obrera al malestar generado por la vida urbana, sus vicios, el sensacionalismo periodístico, y la atomización social. La literatura distópica que retrataba al movimiento obrero como agente de descomposición social fue una de las formas de reacción simbólica que alineaba a la burguesía conservadora en torno al temor y la hostilidad hacia las clases trabajadoras. *Vid.* Beaumont, Matthew, «Cacotopianism, the Paris Commune, and England’s Anti-Communist Imaginary, 1870-1900», *English Literary History* 73, n.º 2 (2006): 472-74; Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*,

*significado de la Comuna reside en el poder de una idea*¹⁰²⁹, pero esta idea suscitó el desencanto de unos, la esperanza de otros, y el temor de otros tantos. Por último, el fin de la Comuna de París constituye un hito, el umbral a partir del cual se va extinguiendo, en el viejo continente, la “era de las revoluciones”. Reconciliar la *necesidad* de revolución con su creciente *inviabilidad* en el mundo de la política de masas marca la trayectoria de la violencia política a partir de entonces. Es, por así decir, *la historia de la violencia política en la era de la revolución imposible*.

La llamada revolucionaria a la violencia fue efectivamente contrarrestada no por la ley, sino por el Estado demostrando su mayor capacidad para la violencia al margen de las restricciones legales. Estas han sido llamadas “masacres fundadoras”, por las que un nuevo régimen demostraba su habilidad y determinación para gobernar: abril de 1832, junio de 1848, diciembre de 185, mayo de 1871.¹⁰³⁰

Y cuando finalmente, en 1917, se cierre la historia de las revoluciones europeas, no es sobre el liberalismo burgués, sino sobre el último rescoldo del Antiguo Régimen, que los revolucionarios se alzan victoriosos.

4. Hijos de la Revolución (I): el terrorismo anarquista

a. Cuestiones previas

Llegados a este punto del análisis, conviene hacer un breve apunte metodológico a modo de preámbulo, y que concierne a los dos epígrafes finales del presente capítulo. Como habrá ocasión de ver detalladamente, el intitulado no es casual. En efecto, se parte de la premisa (que se tratará de justificar conforme avance el análisis) de que la historia de las repeticiones de la Revolución Francesa entra, por expresarlo de algún modo, en una nueva etapa caracterizada por reapropiaciones dispares y crecientemente fragmentarias de lo que podría constituir su “legado”. En este sentido, no se trata de recuperar el polémico argumento sobre si la violencia política estaba o no ínsita en el programa revolucionario (con el fin de dar cabida, a renglón seguido, a

176; Jensen, Richard Bach, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», *Terrorism and Political Violence* 16, n.º 1 (2004): 123; Smith, «Some British reactions to the Commune», 72-73.

¹⁰²⁹ Rubel, «Socialism and the Commune», 37. Una idea que adquirió toda su fuerza a través de Marx. En términos de Hobsbawm: “La Comuna de París de 1871, aunque se trató claramente de un fenómeno de clase obrera (...) apenas duró unas semanas. Su potencial como impulsor de posteriores transformaciones socialistas o posburguesas reside completamente en el obituario que Karl Marx hizo de ella, y que tan importante fue para Lenin y para Mao”, Hobsbawm, *Los Ecos de la Marsellesa*, 86.

¹⁰³⁰ Tombs, *The Paris Commune 1871*, 173.

una legitimación retroactiva de la política liberal moderada de entonces y ahora). Al contrario, la hipótesis es más simple: desde el punto de vista de los fines y medios de la política radical (y, en particular, en lo que concierne a la violencia política), la Revolución Francesa abre un intenso debate que es recuperado y re-presentado repetidamente a lo largo del siglo XIX, especialmente por los sectores considerados en cada momento como “radicales”. Interrogarse, en este sentido, sobre la viabilidad y legitimidad de la política revolucionaria supone inexorablemente reconocer el problemático papel que en ella desempeñan la violencia y los excesos. Esta es una cuestión que atraviesa las manifestaciones de violencia política que estamos por ver y que, en cierto modo, busca cohonestarse con la creciente disparidad de fuerzas entre la revuelta civil y el poder militar de los Estados modernos. ¿Cómo producir la deseada revolución, sin correr el riesgo de una nueva masacre, como en 1871? Mucha de la “innovación” en materia de violencia política a finales del siglo XIX y principios del XX tiene que ver con el esfuerzo por responder a esta pregunta.

Paralelamente, se trata también de seguir durante un tiempo más la historia de otro legado de 1789. Se ha dicho que la Revolución Francesa tuvo dos facetas: una revolución jurídico-política, más o menos consumada, de corte liberal, y una revolución, siempre inconclusa, dirigida a la resolución de la *cuestión social*¹⁰³¹. Es esta última dimensión la que seguirá ejerciendo su influjo e impulsando la búsqueda incesante de la revolución. Una y otra vez, es el papel del pueblo en el *status quo* político y económico el que volverá a ser traído a colación, crecientemente bajo la forma de un movimiento obrero organizado, pero también a través de la “daga, el rifle y la dinamita”¹⁰³².

A la vista de lo expuesto, entonces, la pretensión de las líneas que siguen es más modesta. Se trata de seguir la pista a los cambios experimentados por la violencia política, en sus discursos y en sus prácticas, y el modo en que se ha tendido a dar respuesta (de nuevo, por la letra y por el hecho) a la misma. Seguiremos así la pista, si se quiere, al concepto de terrorismo, sus

¹⁰³¹ Para Hannah Arendt, es esta dimensión la que distingue y otorga su carácter virulento y dramático a las sucesivas revoluciones francesas en comparación con la americana. En su opinión, en este segundo caso lo que había estado en juego era una cuestión política, no social: el establecimiento de una forma de gobierno. En contraste, el modelo revolucionario europeo cargaba con el peso de la miseria enquistada y devastadora, entrelazando la acción revolucionaria con un problema irresoluble que reactivaba, paradójicamente, nuevos estallidos revolucionarios. *Vid.* Arendt, Hanna, *On Revolution* (London: Penguin Books, 1990), 68.

¹⁰³² Una expresión del anarquista Carlo Cafiero en un artículo de diciembre de 1880 publicado en la revista *Le Revolté*, fundada por Kropotkin, a quien se atribuye en ocasiones la frase. *Cit.* en Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 124. *Vid.* igualmente Avilés, Juan, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», *Historia y Política*, n.º 21 (2009): 177.

mutaciones, y los modos en que algunas de sus características fueron “descubiertas” al tiempo que otras eran “olvidadas”. En este sentido, el hilo conductor alcanza aquí un punto de bifurcación por motivos tanto expositivos como analíticos. Por un lado, se hace necesario seguir de cerca el proceso de transformación de la teoría y la táctica revolucionaria, desde el movimiento de masas a la acción individual, y dentro de esta continuidad, la reformulación del activismo radical como instrumento de comunicación política. El punto de llegada de este proceso es la “invención” (o descubrimiento) del terrorismo moderno, desprendido de sus relaciones conceptuales con la violencia institucional y el Terror, y reconducido al mundo de las taxonomías criminales. Paralelamente, y al otro lado de la bifurcación, deberá abordarse un cierre (a efectos de este trabajo) para la historia tortuosa de las revoluciones, con sus entrelazamientos de violencias ascendentes y descendentes, de terrorismos y de Terrores. La Rusia prerrevolucionaria ofrecerá el contexto para la observación de estos encadenamientos, frecuentemente amalgamados en una espiral de acción colectiva, atentados y represión que conducen, finalmente, a volver al Terror.

Ahora bien, para cumplir con este propósito, el planteamiento expositivo debe experimentar una ligera variación en comparación con la pauta seguida durante la primera mitad del capítulo. En particular, el enfoque cronológico seguido hasta el momento y que permitía una narración relativamente lineal será reemplazado (o, más bien, contrapesado) por una aproximación más “temática”. Esto es así en virtud de la relativa heterogeneidad de los casos de estudio a examinar, así como porque se desarrollan frecuentemente durante periodos parcialmente coincidentes. En consecuencia, acontecimientos que podríamos imbricar aproximadamente entre las últimas dos décadas del siglo XIX y las dos primeras del XX (aquí no iremos más lejos) serán examinados, de manera separada, en los epígrafes 4 y 5.

b. La Revolución imposible y la propaganda por el hecho

Hechas las precisiones anteriores, procede ocuparse en lo sucesivo de la ola de terrorismo anarquista que se hizo sentir a nivel internacional a partir de la década de 1880. Adelantando sucintamente lo que luego se dirá, hablar del terrorismo anarquista en estos términos es, en parte, una generalización que no es capaz de dar cuenta de lo peculiar de este fenómeno. Según creían las sociedades y gobiernos de finales del siglo XIX, una conspiración subversiva transnacional amenazaba el mundo civilizado a través de una violencia destructiva, dirigida a

socavar los cimientos mismos de toda organización social. Esto fue, sin embargo, poco más que una ilusión, fruto de la acción conjunta de los medios de comunicación, de la acción de los gobiernos y de la propia estrategia propagandística de la literatura anarquista, y que contribuyeron a la propagación del miedo. En una clara ilustración del teorema de Thomas¹⁰³³, los contemporáneos vieron en el anarquismo una amenaza sin precedentes frente a la civilización y, frecuentemente, reaccionaron en consecuencia. La virulencia con que el anarquismo (y otros movimientos de izquierda) fue reprimido fue, a menudo, el principal detonante de una cadena de acción-reacción en la que cada incremento del rigor estatal desencadenaba un nuevo atentado, y cada nuevo atentado sobrealimentaba la ficción de una conspiración global. De forma bastante curiosa, veremos que el fenómeno del terrorismo anarquista fue, de un modo nada desdeñable, fruto de una (accidental) construcción colectiva.

Sin embargo, esta asociación entre anarquismo y violencia, que tan próspera fue a partir de 1880, es fruto a su vez de una grosera exageración que nos habla poco del sustrato ideológico sobre el que el anarquismo se erigía, y mucho de la repulsa que sus ideas inspiraban entre gobernantes y analistas. De hecho, tal vez uno de los patrones más clásicos de la literatura sobre el terrorismo anarquista radica en comenzar la exposición con un examen de los precursores e ideólogos del movimiento, resaltando sus posiciones, habitualmente poco favorables al empleo de la violencia política y, más enfáticamente incluso, al atentado como táctica¹⁰³⁴. Así sucede con el planteamiento del “padre” del pensamiento anarquista decimonónico, Proudhon, cuyo propósito estribaba en establecer una teoría política y social que pudiera liberar a las organizaciones humanas del peso del gobierno estatal, y en la que el cambio social comenzaba por el trabajo de cada individuo sobre su propia mejora moral: “*Sólo a través de las ideas se triunfa sobre las ideas*”¹⁰³⁵. Paralelamente, en una aplicación económica del antiautoritarismo, el pensador declaró célebremente que “la propiedad es el robo”, y trabajó profusamente en idear medidas

¹⁰³³ Que afirma que “*si las personas definen las situaciones como reales, estas son reales en sus consecuencias*”. Su origen se remite al estudio de Thomas, William I. & Swaine Thomas, Dorothy, *The Child in America: Behavior Problems and Programs* (New York: Alfred A. Knopf, 1928), 571-72.

¹⁰³⁴ De hecho, se hace frecuente referencia a una vertiente pacifista del anarquismo, que remonta hasta William Godwin quien, en su obra *Enquiry Concerning Political Justice*, publicada en 1793, criticaba las instituciones gubernamentales, la ley, la propiedad y el Estado. También son frecuentemente incluidos en esta corriente León Tolstói o Domela Nieuwenhuis. *Vid.* Jensen, Richard Bach, «Nineteenth century anarchist terrorism: How comparable to the terrorism of al-Qaeda?», *Terrorism and Political Violence* 20, n.º 4 (2008): 589; Novak, D., «Anarchism and Individual Terrorism», *The Canadian Journal of Economics and Political Science* 20, n.º 2 (1954): 176; Prichard, Alex, «Freedom», en *The Palgrave Handbook of Anarchism*, ed. Levy, Carl & Adams, Matthew S. (Cham: Palgrave Macmillan, 2019), 75; Ward, Colin, *Anarchism: A Very Short Introduction* (Oxford: Oxford University Press, 2004), 3.

¹⁰³⁵ Frase que Proudhon puso por escrito en la revista *Représentant du Peuple*, que fundó en 1848. Cit. en Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 122.

económicas que tendieran a producir relaciones sociales horizontales y colaborativas. De combinar estas dos expresiones de antiautoritarismo, surgía un programa anarquista (“o el gobierno de cada hombre por sí mismo”) anclado al federalismo y al mutualismo¹⁰³⁶. Su inserción histórica es, en este sentido, precisa: pertenece al periodo de profunda crisis social de los años 30-40, cuando el legado de la Revolución Francesa se contrastaba con la propagación irrefrenable del pauperismo entre las clases trabajadoras, pero también con sus desenlaces más inmediatos: el Terror jacobino, el Imperio napoleónico, y la Restauración monárquica amparada, ahora, por una élite burguesa. Como expresa Ward, a la pregunta de “¿qué salió mal?” el anarquismo trataba de responder denunciando la traición de las expectativas populares por las clases gobernantes, bien dispuestas a emplear el poder centralizado, adquirido a través de revoluciones de masas, para volver a embridar al pueblo mediante el aparato represivo y militar del Estado¹⁰³⁷. Para Proudhon, la debacle de la revolución social de 1848 proveyó sobrados ejemplos (y, particularmente, en Francia) para sostener un profundo antiestatismo y, en consecuencia, su trayectoria teórica y biográfica se entrecruza con los vaivenes de la Revolución Francesa y sus repeticiones¹⁰³⁸.

En contraste con el escritor francés, Mijaíl Bakunin fue un revolucionario entregado durante 1848. Aparte de llegar a ser uno de los ideólogos más importantes del anarquismo, así como uno de los principales oponentes de Marx durante la Primera Internacional¹⁰³⁹, Bakunin siguió las enseñanzas de Proudhon, cuyas ideas contribuyó a difundir considerablemente. Su posición respecto de la violencia política ha sido habitualmente más compleja de desentrañar, fundamentalmente debido a su breve contacto con Serguéi Necháev (o Nechaev), con quien

¹⁰³⁶ Hubac-Occhipinti, Olivier, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», en *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, ed. Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud (Berkeley: University of California Press, 2007), 115; Jensen, Richard Bach, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 2014, 8-9.

¹⁰³⁷ Ward, *Anarchism: A Very Short Introduction*, 1-2.

¹⁰³⁸ Resulta muy interesante ahondar en las fluctuaciones de opinión de Proudhon a través de las décadas de 1840-50, al son de los agitados tránsitos políticos desde la Monarquía de Julio, a la Segunda República, y al Segundo Imperio. En este sentido, no es sino tras 1848 que el autor se decanta más claramente hacia una postura republicana y socialista (si bien la victoria aplastante de Luis Napoleón Bonaparte en las elecciones de diciembre de 1848 le condujo a replantearse la vulnerabilidad del sufragio universal frente a la demagogia). Para una panorámica sobre Proudhon, su pensamiento y su biografía, vid. Castleton, Edward, «The Many Revolutions of Pierre-Joseph Proudhon», en *The 1848 Revolutions and European Political Thought*, ed. Moggach, Douglas & Steadman Jones, Gareth (Cambridge: Cambridge University Press, 2018), 39-69.

¹⁰³⁹ Aunque el pensamiento económico de Marx influyó considerablemente en Bakunin y el anarquismo, la principal línea divisoria, que se mostraría irreconciliable, se trazaba sobre el plano político. Desde el punto de vista de Bakunin y sus adherentes, el programa político marxista era simultáneamente demasiado autoritario y demasiado poco revolucionario (en la medida en que el marxismo, entonces, favorecía la participación de las clases trabajadoras en la “política burguesa”). “*La libertad sin socialismo – afirmó – es privilegio e injusticia, pero el socialismo sin libertad es esclavismo y brutalidad*”. Vid. Bakunin, Mijaíl, *Bakunin on Anarchy. Selected Works by the Activist-Founder of World Anarchism*, ed. Dolgoff, Sam (New York: Vintage Books, 1972), 127; Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 116; Ward, *Anarchism: A Very Short Introduction*, 5.

cofirmó *El Catecismo Revolucionario* (1869), obra célebre por su virulenta defensa de la violencia política¹⁰⁴⁰. Sin embargo, más allá de este breve contacto, que supone el momento más “radical” de Bakunin, no se encuentra en su obra una defensa del terrorismo como programa¹⁰⁴¹. Más bien al contrario, las opiniones de Bakunin se enmarcan en un discurso propiamente revolucionario que, para obtener el cambio político, requiere de una insurrección de masas¹⁰⁴². Pero las insurrecciones no suelen ser pacíficas, algo que Bakunin sabía de primera mano y aceptaba como un mal necesario: *“Por supuesto, es una pena que la humanidad no haya inventado todavía una forma más pacífica de progreso, pero hasta ahora todo paso adelante en la historia ha sido alcanzado solo tras haber sido bautizado en sangre”* sin embargo, *“al principio (cuando la gente, por motivos justos, espontáneamente se vuelve contra sus torturadores) la Revolución será muy probablemente sangrienta y vindicativa. Pero esta fase no durará mucho y nunca [derivará en] terrorismo frío y sistemático (...) Será la guerra, no contra hombres concretos, sino principalmente contra las instituciones antisociales de las que su poder y privilegios dependen”*¹⁰⁴³. A fin de cuentas, para el anarquista ruso, la destrucción podía ser creadora¹⁰⁴⁴, y quizás tenía que serlo si quería ser también revolucionaria.

¹⁰⁴⁰ Sirva de ilustración el siguiente pasaje: *“Toda esta innoble sociedad se divide en varias categorías. La primera se compone de los que hay que suprimir sin dilación. Los camaradas confeccionarán listas de estos condenados, ordenados según su mala fe hacia los intereses de la obra revolucionaria, de manera que los primeros números de la lista sean liquidados antes que los otros”*, Bakunin, Mijaíl & Necháyev, Serguéi, *El catecismo revolucionario. El libro maldito de la anarquía* (Madrid: La Felguera, 2014), 159. Sea como fuere, el contacto entre ambos fue más bien breve, especialmente después de que Necháyev decidiera asesinar a uno de los miembros de la pequeña sociedad que había formado, sobre la base de una acusación infundada. Tras esto, Bakunin cambiaría completamente su opinión sobre Necháyev, a quien veía ahora como un estafador, chantajista y sumamente peligroso. *Vid.* Ternon, Yves, «Russian Terrorism, 1878-1908», en *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, ed. Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud (Berkeley: Cambridge University Press, 2007), 139-40.

¹⁰⁴¹ Por mucho que la actividad de los revolucionarios rusos de la década de 1860 en adelante, célebres por sus atentados, ejerciera sobre él cierta fascinación. De hecho, el anarquismo no vira hacia la “propaganda por el hecho” hasta una vez fallecido Bakunin. *Vid.* Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 122; Laqueur, Walter, *A History of Terrorism* (New Brunswick: Transaction Publishers, 2002), 28.

¹⁰⁴² Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 123; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 139.

¹⁰⁴³ Este es un pasaje sumamente interesante por varios motivos. Por un lado, encontramos implícito en él una escala de valores en cuanto a la violencia política y el terror. El terror “frío y sistemático” aparece aquí como la peor forma de violencia política, desprovisto de las cualidades que legitiman la revolución (que tal vez cabría entender como “ardiente y caótica”). Es el terror institucional, fundamentalmente conservador, que surge desde una posición de poder con el único propósito de preservarla, pero también la inquietante imagen del “mañana de la Revolución” al menos desde Robespierre. Asimismo, el pasaje apunta a otro detalle de interés, que podríamos entender como una visión “estructural” del conflicto social, pues más determinante que la virtud o vileza de los individuos, es la disposición de la sociedad en que estos se mueven, y que determina en gran medida su virtud o vileza. Esto se refleja con claridad en un pasaje del Programa de la Alianza Internacional de la Democracia Socialista, donde reflexiona sobre la táctica terrorista y regicida: *“...reyes, los opresores, explotadores de todo tipo (...) son malhechores que no son culpables, pues ellos, también, son productos involuntarios del orden social actual. No será sorprendente si los rebeldes matan a muchos de ellos al principio. Esto será desafortunado, tan inevitable como los estragos causados por una tempestad súbita, y acabará igual de rápido; pero este acto natural no será ni moral ni tan siquiera útil”*. Citas extraídas de Bakunin, *Bakunin on Anarchy. Selected Works by the Activist-Founder of World Anarchism*, 149-51; Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 122.

¹⁰⁴⁴ Seguramente esta afirmación, una de las más conocidas entre las que se le atribuyen, haya contribuido a las dificultades de interpretación de la posición de Bakunin respecto a la violencia política, sobre todo en combinación

Pero la era de las revoluciones estaba llegando a su fin y, con ella, las esperanzas depositadas en la clásica táctica insurreccional. Especialmente tras el fracaso de la Comuna de París, que arrasó con una cantidad importante de trabajadores proudhonistas, quedó claro que la política revolucionaria debía adaptarse si quería prosperar ante las fuerzas crecientes de los Estados modernos. Otras insurrecciones infructuosas suministraron, en los años sucesivos, más motivos para el desasosiego de los revolucionarios¹⁰⁴⁵. Sin embargo, el rigor con que toda protesta popular era suprimida, y la intransigencia que, en general, se cernía sobre cualquier atisbo de movimiento obrero y/o socialismo hacía que la necesidad de la política revolucionaria siguiera estando plenamente vigente¹⁰⁴⁶. Es en este contexto en que se hacen oír las llamadas a la “propaganda por el hecho”.

La noción de propaganda por el hecho, que ha quedado históricamente vinculada al terrorismo anarquista, es algo más compleja en sus orígenes, y refleja claramente la época de transición que estaba viviendo la política “radical”. Algunos autores otorgan al revolucionario socialista Carlo Pisacane la paternidad de la idea, tras defender, en 1857, que “*las ideas nacen de los hechos, y no al revés*”¹⁰⁴⁷. Pisacane estaba tratando, entonces, de distinguir entre la política revolucionaria e insurreccional y la política “de las ideas”, con el fin de hacer prevalecer la primera sobre la segunda, que no es más que su efecto¹⁰⁴⁸. Los anarquistas de la década de los 70 redescubrieron a Pisacane¹⁰⁴⁹ y trataron de recuperar su planteamiento básico defendiendo, como hicieron Malatesta y Cafiero en 1876, la política insurreccional basada en revueltas populares¹⁰⁵⁰. Sin

con la fase del *Catecismo Revolucionario*, que emplea en ocasiones una retórica parecida. *Vid.* Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 122.

¹⁰⁴⁵ 1873-4 es un período turbulento de revueltas (p.ej. la rebelión “cantonal”) más o menos conectadas con el anarquismo y el movimiento obrero en España, herederas de un contexto de inestabilidad anterior y finalmente suprimidas militarmente, con la Internacional declarada ilegal en 1874. Unos años después, en 1877, Malatesta y Cafiero trataron, sin éxito, de hacer prender la chispa revolucionaria entre los campesinos del sur de Italia. Sobre ello, *vid.* Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 173-74; Avilés, Juan, «Un punto de inflexión en la historia del anarquismo: El congreso revolucionario de Londres de 1881», *Cuadernos de Historia Contemporánea* 34 (2012): 175; González Calleja, Eduardo, «La razón de la fuerza. Una perspectiva de la violencia política en la España de la Restauración», *Ayer*, n.º 13 (1994): 94; Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 117; León Rojas, José & Porras Castañón, Carlos María, «El cantonalismo gaditano: el movimiento cantonal en Tarifa», *Al Qantir* 16 (2014): 162-63; López Estudillo, Antonio, «El anarquismo español decimonónico», *Ayer* 45 (2002): 93.

¹⁰⁴⁶ La Internacional fue declarada ilegal en Francia en 1872, en España en 1874, en ambos casos tras la extinción de estallidos revolucionarios. En Italia estuvo entrando y saliendo de la legalidad durante la década, mientras que Alemania declaraba ilegal el partido Socialdemócrata en 1878. Véase al respecto la bibliografía incorporada a la nota anterior, así como Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 124.

¹⁰⁴⁷ Cit. en Law, Randall D., *Terrorism: A History* (Cambridge, UK ; Malden, MA: Polity Press, 2009), 85.

¹⁰⁴⁸ Laqueur, *A History of Terrorism*, 49.

¹⁰⁴⁹ Jensen, Richard Bach, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Londres: Routledge, 2015), 125, nota 7.

¹⁰⁵⁰ De acuerdo con su pronunciamiento en el Congreso de Berna ante la sección bakuninista de la Internacional, el “*acto insurreccional, diseñado para promover los principios del socialismo por los hechos, es el medio más efectivo de propaganda y el único que (...) llega a las capas sociales más profundas y atrae a las fuerzas vivientes de la humanidad al combate que sostiene la*

embargo, el empleo de la expresión se atribuye al anarquista francés Paul Brousse¹⁰⁵¹ quien, en un artículo algo posterior al de Malatesta y Cafiero, llevaba la idea un poco más allá, sugiriendo que la táctica de la “propaganda por el hecho” podía ser llevada a cabo, no sólo por pequeños grupos insurgentes, sino también por individuos. Finalmente, sería Kropotkin quien otorgaría su formulación más célebre y citada a la idea de la propaganda por el hecho, en su artículo *El espíritu de la rebelión*, publicado en 1881 en la revista *Le Révolté*, que merece ser citado extensivamente a los efectos de la reflexión que nos ocupa:

Cualquiera que conozca un poco la historia (...) sabrá perfectamente que una propaganda teórica de la Revolución se traduce necesariamente en actos antes de que los teóricos hayan decidido que el momento de actuar ha llegado; sin embargo, los teóricos se enfadan con los locos, los excomulgan y anatimizan. Pero los locos encuentran simpatías, las masas populares aplauden secretamente su audacia y encuentran imitadores. A medida que los mejores de entre ellos llenan las cárceles y los presidios, otros llegan para continuar su obra. Los actos de protesta ilegal, de rebelión y de venganza se multiplican.

La indiferencia es en adelante imposible. Aquellos que, al principio, no se preocupaban de lo que querían los “locos” se ven forzados a prestarles atención, a discutir sus ideas, a tomar partido a favor o en contra. Pero los hechos se imponen a la atención general, las nuevas ideas se meten en los cerebros y conquistan seguidores. *Una acción hace a menudo más propaganda que miles de folletos.*¹⁰⁵²

Los términos de Kropotkin¹⁰⁵³ se encuentran cargados de significado y concentran elocuentemente casi un siglo de revolución y contrarrevolución, de política radical vuelta sobre

Internacional”. Cit. en Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 124. Igualmente, Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 117; Laqueur, *A History of Terrorism*, 49.

¹⁰⁵¹ Brousse fue un médico y revolucionario anarquista que emigró a Barcelona tras la represión francesa desencadenada tras la Comuna de París. Una vez allí, estuvo involucrado en la revolución republicana de 1871 antes de tener que emigrar, de nuevo, a Berna. Se le considera autor probable del artículo “La propagande par le fait”, publicado sin firma en el *Bulletin de la Fédération jurassienne de l'Association internationale des travailleurs*. Con todo, Brousse no piensa aún en el terrorismo individual, sino que en su mente se encuentran las recientes manifestaciones en Kazan, Berna o Benevento. Vid. Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 172-73; Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 124; Kassel, Whitney, «Terrorism and the international anarchist movement of the late nineteenth and early twentieth centuries», *Studies in Conflict and Terrorism* 32, n.º 3 (2009): 241; Laqueur, *A History of Terrorism*, 49.

¹⁰⁵² Kropotkin, Piotr, *El espíritu de rebelión y otros escritos* (Ediciones Marginales, 2000), 9. Cursiva añadida.

¹⁰⁵³ Con todo, la posición de Kropotkin en cuanto al uso de la violencia política fue ambigua y fluctuante. Sin duda, el autor era consciente de que el programa revolucionario no podía llevarse a cabo sin violencia, e incluso llegó a

sus propias limitaciones. Por una parte, encontramos sugerida la oposición tradicional entre reformismo y revolución, y el descontento del revolucionario frente la actitud acomodaticia de los partidarios de un cambio social de tiempos más lentos¹⁰⁵⁴. Esta sería una oposición política o, incluso, deontológica, fundamental, que se define por la actitud adoptada frente al cambio social y el progreso. Pero en el fragmento encontramos también (tal vez ante todo) una prolongación del argumento sobre la prioridad de la política práctica sobre la teórica. Esto forma, dentro de la estrategia de estos nuevos revolucionarios, un papel táctico esencial: propaga el mensaje político más lejos y con mayor intensidad “que miles de folletos”. La expresión misma de propaganda por el hecho conlleva una premisa implícita esencial: la inutilidad de la “propaganda por el verbo”.

En este sentido, el cambio táctico en la política radical es indisoluble del bloqueo persistente de las vías comunicativas tradicionales, y se entiende especialmente bien desde este contexto. Aunque para finales del siglo XIX la política mediática se había ido liberalizando, esto no se aplicaba, ciertamente, a las publicaciones “subversivas”, que eran objeto de represión y censura con relativa regularidad (y, especialmente, tras momentos álgidos de protesta)¹⁰⁵⁵. Paralelamente, las publicaciones radicales existentes podían hacer poco más que “predicar para los conversos”

recomendar, como apoyo a la propaganda por el hecho, el estudio de las ciencias técnicas como la química (con el fin de fabricar explosivos). Sin embargo, de ahí no se sigue un apoyo uniforme al tipo de violencia política que se estaba gestando a través de atentados y asesinatos. La década de los 70 es probablemente la más radical en este autor, sin embargo, al igual que Malatesta, Kropotkin llegó a criticar la futilidad vengativa del terrorismo, afirmando que “una estructura edificada sobre siglos de historia no puede ser destruida con unos cuantos kilos de explosivos”. Cit. en Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 126. Y aunque es cierto que llegó a justificar atentados como los que tuvieron lugar durante las décadas de 1880 y 90, para Kropotkin el terrorismo no era algo de lo que congratularse, si bien era una mejor alternativa que la sumisión ante la violencia estatal. *Vid.* Avilés, «Un punto de inflexión en la historia del anarquismo: El congreso revolucionario de Londres de 1881», 165; Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 116; Kassel, «Terrorism and the international anarchist movement of the late nineteenth and early twentieth centuries», 243; Laqueur, *A History of Terrorism*, 51.

¹⁰⁵⁴ De hecho, este es en el fondo un conflicto entre “temporalidades políticas” diversas y enfrentadas. Por un lado, una actitud “conservadora” definida por su predilección por una política gradual o de tiempos lentos, y que critica toda forma más acelerada (y, por tanto, *precipitada*) de cambio. Por otro, una temporalidad revolucionaria (“terrorista” o no) que mide igualmente el discurrir de los tiempos políticos como insoportablemente lento, como un devenir lento y pesado que aplasta en su avance todas las temporalidades individuales en la medida en que choca con el tiempo biográfico: lo que resulta insoportable es, en el sentir revolucionario, es el contraste entre el tiempo estructural y el tiempo biográfico definido como tiempo de vida de un ser humano. Este contraste representa la lentitud como inmovilismo y este a su vez como indiferencia y crueldad frente a las generaciones de individuos que se extinguen sin conocer un cambio social que pudiera hacer su existencia más tolerable o digna. Igualmente, resulta interesante introducir una temporalidad política adicional, asociada frecuentemente al debate revolucionario de inspiración marxista, sobre el problema de la acción revolucionaria *prematura* y que rechaza igualmente el “demasiado pronto” y el “demasiado tarde” a la búsqueda del momento de máxima oportunidad política. Para un análisis más dilatado de estas ideas *vid.* Verhoeven, Claudia, «Time of Terror, Terror of Time. On the Impatience of Russian Revolutionary Terrorism», *Jahrbücher für Geschichte Osteuropas* 58, n.º 2 (2016): 254-73.

¹⁰⁵⁵ Como se discutía en una nota anterior para el caso de la legislación francesa en materia de censura. *Vid.* Goldstein, «Censorship of caricature and the theater in nineteenth-century France: An overview». Similarmente, Saunders, «Media and Terrorism», 435.

frente a la tirada abrumadoramente superior de los periódicos de masas de la era del “nuevo periodismo”¹⁰⁵⁶. Se combinaban, así, dos imposibilidades: la de repetir una revolución exitosa, y la de hacer uso de los canales “institucionalizados” de participación política (especialmente desde posiciones extremadas a la izquierda del espectro político). Sin embargo, los partidarios de la propaganda por el hecho comprendieron que podían aprovechar parcialmente los desarrollos de la sociedad burguesa en su beneficio, y establecieron una relación simbiótica con los medios de comunicación. Las huelgas, las manifestaciones y, especialmente, los atentados, suministraban material que la prensa no tenía más remedio que cubrir (especialmente bajo la ética sensacionalista del nuevo periodismo de masas)¹⁰⁵⁷. Los anarquistas suministraban el material con que los periódicos “crecían y se reproducían” pero, en el proceso, no podían evitar difundir, siquiera en parte, el mensaje “subversivo”. En suma, en la propaganda por el hecho, la *acción* preconizada es de una naturaleza tal que quiebra todas las barreras de la comunicación social tradicional y se alimenta del funcionamiento normal de la prensa de masas. De este modo, sería más exacto reformular la aseveración de Kropotkin, precisando que era de los periódicos de quienes se iban a obtener miles, y cientos de miles, de folletos bajo la forma de artículos, portadas, y titulares. Lo único que hacía falta era suministrar el tipo de información que no pudieran rechazar. Lo que la propaganda por el hecho planteaba indiciariamente era, ante todo, una política del espectáculo¹⁰⁵⁸.

Los anarquistas de la década de los 70 encontraron tal vez su inspiración en las palabras de Pisacane, pero lo que les dio alas fue el ejemplo que les llegó desde Rusia. Durante 1878 se llevan a cabo una serie de ataques contra altos burócratas y jefes de Estado: en enero, la revolucionaria Vera Zasulich dispara al general Trépotov, gobernador de San Petersburgo, durante mayo y junio Guillermo I fue objeto de dos atentados contra su persona (por Max Hödel y Karl Nobiling) y, en octubre y noviembre, se produjeron sendos atentados contra los monarcas de España e Italia. Aunque de entre los autores, tan sólo dos podrían haberse considerado realmente anarquistas, el abordaje en prensa tendió a englobarlos bajo la misma etiqueta (salvo, tal vez, el caso de Zasulich)¹⁰⁵⁹. Finalmente, en 1881 llegaría el ejemplo más “exitoso” de esta nueva táctica de violencia política, con el asesinato consumado de Alejandro II de Rusia mediante un explosivo arrojado a sus pies. Aunque este atentado no procedía de una organización vinculada al

¹⁰⁵⁶ Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 113.

¹⁰⁵⁷ Nye, *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*, 206.

¹⁰⁵⁸ Desde este punto de vista, según Law, el fenómeno terrorista se entiende correctamente a en la intersección que propicia la dinámica del *espectáculo*, es decir, la intersección del autor, de la víctima directa, y de la audiencia como interlocutor o destinatario del mensaje. *Vid.* Law, «Introduction», 2.

¹⁰⁵⁹ Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 112.

anarquismo, tuvo una fuerte repercusión dentro de la rama revolucionaria del mismo, pues ofrecía un ejemplo de las posibilidades del terrorismo como táctica para desestabilizar incluso gobiernos despóticos como el ruso¹⁰⁶⁰. Alentados por este ejemplo, en julio de ese mismo año el Congreso Internacional Anarquista adoptó de manera oficial la política de “propaganda por el hecho”¹⁰⁶¹.

Al cambio de táctica revolucionaria había acompañado, sin embargo, una mutación de su estrategia también. Ahora, el propósito de los “terroristas” sería el de ejercer de fuerza de desestabilización a través de ataques focalizados contra figuras significativas del gobierno en el poder. Pero la aspiración ya no era organizar directamente una revolución que tomara el control del Estado, sino ejercer de detonante, la chispa que hiciera arder la llama de la revolución. De hecho, la expectativa era que un atentado altamente publicitado forzara la mano del gobierno a una reacción defensiva exagerada, desencadenando una represión que sirviera de motivación para atentados subsiguientes conforme fuera socavándose la estabilidad y legitimidad gubernamental. Así, se esperaba que las tiranías cavaran su propia tumba, por medio de una huida hacia delante de opresión que permitiera transformar el descontento popular en una auténtica revolución, que se alzase a hombros de los mártires terroristas. Este razonamiento era aplicable también a los regímenes *a priori* más laxos o democráticos, en los que había que hacer caer la máscara de tolerancia con que se había envuelto el poder. El propósito era, entonces, doble: combatir, simultáneamente, la pasividad popular y el engaño de las élites que había contribuido, a través de la política de masas, al olvido de la revolución¹⁰⁶². Para ello, el terrorismo trataba de convertirse, en cierto modo, en una forma de “violencia inaugural”¹⁰⁶³, y el terrorista en un guardián *sui generis* de la libertad que, a través del asesinato de un tirano tras otro, desincentivara a los que estuvieran por venir¹⁰⁶⁴.

¹⁰⁶⁰ González-Calleja, Eduardo, «Las oleadas históricas de la violencia terrorista: una reconsideración», *Revista de Psicología Social* 24, n.º 2 (2009): 125; Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 125.

¹⁰⁶¹ Hubac-OCHIPINTI, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 116; Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 112; Kassel, «Terrorism and the international anarchist movement of the late nineteenth and early twentieth centuries», 242.

¹⁰⁶² Esta interpretación no debería, sin embargo, llevarse más lejos de lo que le corresponde en la medida en que, a partir de la década de los 90 se produce el rearme del movimiento obrero, con huelgas generales, el inicio de las negociaciones de convenios colectivos, el surgimiento de la segunda Internacional... Es, también, la época de una fuerte politización *de clase*, en la medida en que reclamar el derecho a voto significaba, fundamentalmente, reclamarlo para quien no tenía nada. *Vid.* Hobsbawm, *La Era del Imperio, 1875-1914*, 138-40.

¹⁰⁶³ Laqueur, *A History of Terrorism*, 50; Verhoeven, «Time of Terror, Terror of Time. On the Impatience of Russian Revolutionary Terrorism», 261.

¹⁰⁶⁴ Laqueur, *A History of Terrorism*, 35-36.

Finalmente, y a pesar de todo, las idas y venidas de los discursos de los ideólogos del anarquismo no son suficientes para dar cuenta de los acontecimientos que iban a tener lugar en distintos países. De hecho, sería tal vez más apropiado decir que los universos de la propaganda por el verbo y la propaganda por el hecho no llegaron a estar plenamente reunidos ni comunicados. Las retóricas enardecidas chocaron frecuentemente con la cruda realidad de los atentados, que hicieron estremecerse y dudar a muchos autores radicales. Paralelamente, el grado de trascendencia que la literatura anarquista llegó a tener a la hora de inspirar atentados fue moderada y altamente dependiente del contexto en que se hacía uso de ella. En la mayoría de casos, los conspiradores y terroristas “prácticos” no fueron más que una ínfima porción de los simpatizantes y militantes anarquistas, y su conexión con el pensamiento anarquista, variable cuando menos¹⁰⁶⁵. Existió, así, una “desconcertante separación entre retórica y realidad”¹⁰⁶⁶ y, desde el punto de vista de la construcción social del terrorismo anarquista, como veremos, la primera tuvo cierta precedencia sobre la segunda.

c. *La década de los regicidios*

Llegados a este punto, procede examinar algunos de los momentos clave de la difusión del terrorismo anarquista a finales del siglo XIX. Como decíamos, la teoría revolucionaria y la práctica terrorista no siempre fueron de la mano, motivo por el que uno no puede simplemente examinar una faceta o la otra. Sin embargo, y como transición del apartado anterior al siguiente, tal vez proceda mencionar al más característico de los ideólogos del anarquismo terrorista, el alemán Johann Most. En principio, uno puede decir de Most que compartía con otros ideólogos más célebres el ser un político radical, desencantado por el funcionamiento de los sistemas democráticos de su tiempo y en ávida búsqueda de una revolución¹⁰⁶⁷. Huyó de Alemania tras las leyes antisocialistas de Bismarck, aprobadas tras los atentados contra Guillermo I, y que se emplearon fundamentalmente para controlar el ascenso del Partido Social Demócrata bajo el paraguas de la emergencia¹⁰⁶⁸. En 1879, fundó el semanario *Freiheit* en Londres (posteriormente

¹⁰⁶⁵ Kassel, «Terrorism and the international anarchist movement of the late nineteenth and early twentieth centuries», 247.

¹⁰⁶⁶ Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 128.

¹⁰⁶⁷ Laqueur, *A History of Terrorism*, 56-57.

¹⁰⁶⁸ El gobierno alemán estaba entonces seriamente preocupado por el ascenso de la socialdemocracia, que consideraba peligrosa y subversiva, y aprovechó la ampliación de poderes de la legislación de emergencia para tratar de extender su control sobre las publicaciones. En los años de 1878 a 1890, 155 periódicos y cerca de 1200 publicaciones de otro tipo fueron prohibidas. Sin embargo, esto apenas podía hacer frente al dramático incremento de tirada de la prensa escrita a finales de siglo, y durante esos mismos años, los periódicos socialdemócratas pasaron

transferido a EE. UU.), que serviría como altavoz para su radicalismo creciente. En este sentido, *Freiheit* y Most son recordados por su defensa especialmente “desinhibida” de la propaganda por el hecho y el empleo de la violencia política, incluido el terrorismo emergente¹⁰⁶⁹. La liberación de las masas requería que una pequeña minoría ejerciera de avanzadilla y les mostrara el camino. Un camino que implicaba necesariamente brutalidad, en la medida en que el sistema político establecido era esencialmente violento y no podía ser combatido sino con sus propias armas¹⁰⁷⁰. El terrorismo cobraba entonces sentido, ante todo, como forma de “prender el fuego de la revolución e incitar a la gente a rebelarse”¹⁰⁷¹. Para Most, como para muchos contemporáneos, la innovación tecnológica era una pieza central para quebrar la asimetría de fuerzas¹⁰⁷² entre el Estado y los revolucionarios, y los explosivos jugaban un papel protagonista¹⁰⁷³. Su capacidad para encender la imaginación radical procedía tanto de su potencia devastadora como, sobre todo, de su eficacia simbólica¹⁰⁷⁴. Hacía de la revuelta un espectáculo terriblemente cautivador y garantizaba, así, la propagación del mensaje. “*La elección del objetivo, el drama del ataque, la perfección de la ejecución, todos esos elementos podían educar a las masas (...) Nunca antes un defensor del terrorismo había descrito tan claramente el valor teatral de la matanza y el caos*”¹⁰⁷⁵. Entre las obras más peculiares por las que se le recuerda, precisamente, es un manual titulado, muy ilustrativamente, *The Science of Revolutionary Warfare: Handbook of Instruction Regarding the Use and Manufacture of Nitroglycerin, Dynamite, Gun-Cotton, Fulminating Mercury, Bombs, Arson, Poisons, etc.*

Universitat d'Alacant

de unas 254.000 a 1.488.345 ejemplares. *Vid.* Hall, Alex, «The War of Words: Anti-Socialist Offensives and Counter-Propaganda in Wilhelmine Germany 1890-1914», *Journal of Contemporary History* 11, n.º 2 (1976): 13.

¹⁰⁶⁹ Laqueur, *A History of Terrorism*, 57.

¹⁰⁷⁰ Laqueur, 57.

¹⁰⁷¹ Cit. en Law, *Terrorism: A History*, 100.

¹⁰⁷² Ese es un elemento recurrente en la justificación de la táctica terrorista durante el periodo. Cualesquiera medios violentos que emplearan los terroristas, no estaban haciendo más que servirse de las mismas armas que los gobiernos empleaban, pero a una escala mucho más pequeña y menos destructiva. *Vid.* Laqueur, *A History of Terrorism*, 60.

¹⁰⁷³ Most se mostró bastante imaginativo a la hora de idear formas de aprovechar las nuevas tecnologías en la lucha política. Por ejemplo, realizó experimentos químicos para diseñar cartas trampa, e ideó un sistema basado en el uso de un dirigible (inventado por Giffard en 1852) para arrojar bombas desde el aire, fuera del alcance de un contraataque. *Vid.* Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud, «The Golden Age of Terrorism», en *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, ed. Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud (Berkeley: University of California Press, 2007), 182.

¹⁰⁷⁴ Con todo, Most albergó dudas sobre la utilidad práctica del asesinato de altos burócratas y jefes de estado. Con el tiempo, llegaría a admitir, como hiciera Kropotkin, que era exagerado pensar que la eliminación de individuos concretos (como, por ejemplo, un general del ejército) pudiera por sí sola conducir a la derrota del adversario si el pueblo no se alzaba en armas. Sin embargo, había cierta utilidad en suprimir individuos señalados en la medida en que el sistema represivo del Estado, altamente centralizado, hacía que no fueran tan fácilmente reemplazables. *Vid.* Laqueur, *A History of Terrorism*, 60.

¹⁰⁷⁵ Law, *Terrorism: A History*, 101.

Junto con Necháyev, Most fue uno de los defensores públicos más persistentes y radicales del terrorismo¹⁰⁷⁶ como forma de propaganda por el hecho, y como táctica de enfrentamiento revolucionario. Sin embargo, este tipo de retóricas encendidas, y la propia radicalidad de la lucha política del periodo, sólo se entienden adecuadamente dentro de su contexto de aparición. En palabras de Laqueur, “*a casi un siglo de distancia, el biperradicalismo de Most parece tan absurdo como contraproducente. Pero, en justicia, su visión tiene que ser examinada contra el trasfondo general de tiempo y lugar. Era una época violenta, en la que la opinión pública sostenía libremente que debería dispararse a los trabajadores que entraban en huelga para demandar salarios más altos y jornadas más cortas*”¹⁰⁷⁷. La lucha de clases era, entonces, una expresión mucho menos lírica de lo que sería un siglo después y, desde este punto de vista, hemos de examinar no sólo la literatura, sino también los *hechos* que, conjuntamente, conforman la era del terrorismo anarquista.

Decíamos que la época de los atentados comenzó a finales de la década de 1870. Los años 80 fueron, sin embargo, un periodo todavía “experimental” desde el punto de vista de la táctica terrorista. La mayoría de la violencia política tenía como contexto conflictos locales relacionados con protestas laborales, como el caso de los mineros de *Montceau-les-Mines* entre 1882-84, el atentado en Haymarket en 1886, o el conflicto andaluz cuya violencia se atribuyó a la presunta organización anarquista de la Mano Negra¹⁰⁷⁸. Adicionalmente, individuos laxamente vinculados al anarquismo llevaron a cabo actividades que cabría calificar simplemente de delictivas, como

¹⁰⁷⁶ No obstante, no fueron los primeros. Podemos encontrar un precedente datado de mediados de siglo en el alemán Karl Heinzen, a través de su obra *Mord und Freiheit*. Para Bessner y Stauch, Heinzen es un personaje fundamental en la historia de la teoría terrorista. En este sentido, Heinzen se sitúa en la bisagra entre la clásica teoría del tiranicidio y la moderna táctica terrorista, llegando a justificar los atentados dirigidos contra civiles como una forma de socavar la legitimidad de unas autoridades incapaces de otorgarles una protección efectiva. Asimismo, para Heinzen el terrorismo es una opción que concebir desde un punto de vista pragmático, como una forma de guerra asimétrica que se desarrolla de manera más eficiente, en un contexto de recursos escasos, a través del modelo del atentado. Desde un punto de vista histórico-conceptual, Heinzen interesa en la medida en que sirve de enlace: conecta las profundas animadversiones engendradas con posterioridad a 1848 y la extinción del movimiento revolucionario a través de la brutalidad institucional (motor de inspiración de este autor), con los posteriores escritos del igualmente vehemente Johan Most, en quien tuvo una notable influencia intelectual. Así, en cierto modo Heinzen actúa como “rótula” que permite articular el paso de “pensar la revolución” a pensar la violencia política en la era de la revolución imposible. Sobre el contenido de esta nota, *vid.* Bessner, Daniel & Stauch, Michael, «Karl Heinzen and the intellectual origins of modern terror», *Terrorism and Political Violence* 22, n.º 2 (abril de 2010): 143-76; Grob-Fitzgibbon, Benjamin, «From the dagger to the bomb: Karl Heinzen and the evolution of political terror», *Terrorism and Political Violence* 16, n.º 1 (2004): 97-115.

¹⁰⁷⁷ Laqueur, *A History of Terrorism*, 62.

¹⁰⁷⁸ Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 178; Avilés, «Un punto de inflexión en la historia del anarquismo: El congreso revolucionario de Londres de 1881», 174-79; Avilés, Juan & Herrérin, Ángel, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», *Ayer* 80, n.º 4 (2010): 171-73; Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 114. Para una revisión bibliográfica reciente del debate historiográfico sobre la Mano Negra, *vid.* Grasso, Claudio, «El caso de la Mano Negra en la reciente historiografía española», *Hispania Nova* 14 (2016): 66-86.

las “expropiaciones” (es decir, robos y hurtos)¹⁰⁷⁹. Los atentados frente a figuras políticas señaladas en este periodo fueron generalmente escasos y fallidos¹⁰⁸⁰, como los ataques perpetrados frente a León Gambetta en 1881, Jules Ferry en 1884, o la conspiración para hacer saltar por los aires a la cúpula gubernamental alemana en 1883 (que permitió a Bismarck renovar su legislación antisocialista)¹⁰⁸¹. Incluso el ataque, en 1886, de Charles Gallo a la Bolsa de París, no pasó de ser un ensayo en comparación con los atentados que tendrían lugar en la década siguiente.

No obstante, de este modo un tanto deshilvanado se fue formando el contexto de polarización que iba a enmarcar la liza entre terrorismo y las “fuerzas del orden”. Por un lado, la década de los 80 contribuyó a incrementar la visibilidad pública del anarquismo y a construirlo como un problema político de primer orden. Esto vino sin duda facilitado por el precedente de la Comuna de París, que había atemorizado tan intensamente a las élites políticas durante la década anterior. La dramática represión de Thiers había dejado una huella indeleble de resentimiento en muchos anarquistas y, particularmente, ejercía una influencia continuada entre los anarquistas franceses de la década de 1880 (algunos de ellos, antiguos *communards* retornados de su deportación a colonias, como la célebre Louise Michel)¹⁰⁸². Al recuerdo del “gran martirio” de 1871 se unieron con rapidez los ejemplos de represión exagerada frente a una protesta obrera crecientemente organizada, y un “terrorismo” relativamente incompetente¹⁰⁸³. Sin embargo, habría que esperar

¹⁰⁷⁹ A pesar del comentario a cuerpo de texto, resulta sumamente interesante la idea de una delincuencia política patrimonial. Por ejemplo, Pini y Parmeggiani organizaron robos cuyos beneficios emplearon parcialmente en la financiación de propaganda anarquista. *Vid.* Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 133. Sin embargo, más allá de esta finalidad de utilitaria de carácter recaudatorio, en otros casos queda a la vista una retórica anticapitalista que resulta de interés a la hora de reflexionar sobre los confines de la “delincuencia política”.

¹⁰⁸⁰ Una ilustración clara del estilo terrorista “amateur” lo provee el caso del anarquista francés Émile Florion, que intentó asesinar a un “burgués” al que se encontró por azar. En un principio, había previsto atentar contra el líder republicano León Gambetta pero, incapaz de localizar a su objetivo, optó por disparar a un médico, el Dr. Meymar. Convencido de haberlo abatido tras descerrajar dos tiros en su dirección, trató acto seguido de acabar con su propia vida. En ambas tareas erró, quedando víctima y victimario levemente heridos. *Vid.* Jensen, 130.

¹⁰⁸¹ El azar quiso que el cabecilla de la conspiración, August Rheinsdorf, se lesionara y se viera en la obligación de ceder la operación a sus seguidores, considerablemente menos hábiles, que no pudieron detonar la carga de dinamita debido a una mecha mojada. *Vid.* Avilés, «Un punto de inflexión en la historia del anarquismo: El congreso revolucionario de Londres de 1881», 177; Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 125-26; Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 114-15.

¹⁰⁸² Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 123; Merriman, *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*, 250.

¹⁰⁸³ Ejemplos de este mecanismo pendular de represión compensatoria/excesiva los ofrecen la “masacre de Haymarket” de 1886 y sus repercusiones judiciales. En este caso después de que, en una manifestación anterior, un agente abatiera de un disparo a un manifestante, una nueva concentración multitudinaria en Haymarket Square reunió a más de un centenar de policías y varios miles de manifestantes. Un artefacto explosivo fue arrojado hacia los agentes, quienes respondieron abriendo fuego, saldándose el choque con una docena de muertos. El asunto adquirió, sin embargo, un cariz diferente como resultado del juicio manifiestamente irregular a 8 anarquistas, que se saldó con 5 condenas a muerte y 3 penas de cárcel. Serían recordados a partir de entonces como los “Mártires

a la década siguiente para observar una auténtica oleada de atentados que no hizo sino reforzar la percepción de que se cernía sobre la civilización la amenaza de una conspiración internacional.

La llamada “década de los regicidios” se extiende desde 1892 a 1901 y, durante la misma, el terrorismo anarquista se manifestó de manera mucho más numerosa, organizada y exitosa de lo que se había visto hasta la fecha. Su nombre procede, como es evidente, de la impresionante cifra de jefes de estado asesinados: en 1894, el presidente francés Sadi Carnot; en 1897, el primer ministro Cánovas; en 1898, la Emperatriz Elisabeth de Austria; en 1900, el Rey Humberto I de Italia y, finalmente, el presidente William McKinley, de EE. UU., durante 1901¹⁰⁸⁴. Cada uno de estos atentados causó considerable estupor, en virtud del tipo de víctima escogida, sin embargo, algo que resulta característico de esta década y que le otorgó la forma de una “epidemia” de terrorismo, fue el modo en que se concatenaron la represión y la venganza en sucesivas espirales de violencia (algo que no había llegado a producirse de manera exitosa durante los 80)¹⁰⁸⁵.

Apropiadamente, la historia de la década de los regicidios comienza con un confuso altercado ocurrido durante el desarrollo de una manifestación de una veintena de personas en la capital. Fruto del encontronazo entre algunos de los manifestantes y las fuerzas del orden (con intercambio de disparos incluido), son arrestados tres individuos, ya gravemente heridos. La brutalidad de la intervención policial, así como la dureza de la fiscalía durante el proceso, transformaron un asunto relativamente trivial en un proceso altamente publicitado (por mucho que las penas, finalmente, no fuesen especialmente severas)¹⁰⁸⁶. Estos hechos impulsaron las acciones del célebre Ravachol (François Claudius Koëningstein) quien, en marzo de 1892, puso sendas bombas en el domicilio del magistrado y el fiscal que habían participado en el proceso, así como en un cuartel. Su arresto y procesamiento sería el comienzo de una larga era de atentados, tal vez por la facilidad con que Ravachol supo convertirse en un héroe popular que generó fascinación tanto en los medios humildes como en los literarios. “Hecho célebre en novelas y en canciones populares como ‘La Ravachole’, acabó por simbolizar la retribución de los pobres contra los ricos”¹⁰⁸⁷. Finalmente, Ravachol sería condenado a muerte, no por los atentados, sino por delitos

de Chicago”. *Vid.* Blin, Arnaud, «The United States confronting terrorism», en *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, ed. Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud (Berkeley: University of California Press, 2007), 403; Kassel, «Terrorism and the international anarchist movement of the late nineteenth and early twentieth centuries», 244.

¹⁰⁸⁴ Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 134; Laqueur, *A History of Terrorism*, 14.

¹⁰⁸⁵ Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 133.

¹⁰⁸⁶ Kempf, Raphaël, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes* (París: La Fabrique, 2019), 19-20.

¹⁰⁸⁷ Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 135. *Vid.* también Kempf, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*, 22.

anteriores, desprovistos de carácter político, por los que sería guillotinado el 11 de julio (tras entonar una canción anarquista subiendo al cadalso, en un último gesto de teatralidad)¹⁰⁸⁸.

Arranca entonces la sucesión de *attentats*¹⁰⁸⁹. A finales de año, un artefacto explosivo dirigido estalla en una comisaría causando cinco víctimas mortales. Émile Henry, autor confeso del atentado, es detenido en 1894 tras arrojar una bomba al café Terminus y guillotinado poco tiempo después¹⁰⁹⁰. Entre tanto, el anarquista Auguste Vaillant había atentado contra el Congreso de los Diputados francés, arrojando un explosivo que no haría más que algún herido¹⁰⁹¹. La celeridad con que se desarrolló su proceso y se alcanzó la sentencia de muerte, en enero de 1894, generó cierta conmoción y solidaridad en la opinión pública, y se alzaron voces que reclamaron el indulto del joven anarquista. La inflexibilidad del presidente Sadi Carnot fue el detonante de un nuevo ataque que desembocaría en su muerte y en el primer magnicidio de la década. El 24 de junio, Sante Caserio arremete contra Carnot, apuñalándolo en retribución por las condenas a Henry y Vaillant¹⁰⁹². Esta sucesión de atentados muestra ya algo que devino característico con el tiempo: aunque se glorificaba públicamente la dinamita y los explosivos¹⁰⁹³, con toda su capacidad destructiva, como un elemento clave de la lucha terrorista, lo cierto es que, a la hora de abatir exitosamente a sus objetivos, instrumentos tradicionales como la pistola o la navaja solían ser más eficaces¹⁰⁹⁴. Pero para muchos teóricos de la violencia política de la época, las flaquezas prácticas de los explosivos quedaban compensadas por sus réditos simbólicos. Como decíamos, las explosiones eran mucho más eficaces a la hora de proveer espectáculo y propagar una onda expansiva mediática¹⁰⁹⁵. A su vez, en una época en que su uso era aún relativamente inusual¹⁰⁹⁶, la dinamita servía para diferenciar el atentado político del mero

¹⁰⁸⁸ Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 179-82; Crenshaw, Martha, «The Causes of Terrorism», *Comparative Politics* 13, n.º 4 (2020): 394; Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 126-27; Kempf, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*, 22.

¹⁰⁸⁹ Avilés, «Un punto de inflexión en la historia del anarquismo: El congreso revolucionario de Londres de 1881», 179; Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 135; Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 115.

¹⁰⁹⁰ Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 128-29.

¹⁰⁹¹ Hubac-Occhipinti, 127-28.

¹⁰⁹² Kempf, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*, 23-24.

¹⁰⁹³ Laqueur, *A History of Terrorism*, 59.

¹⁰⁹⁴ Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 124.

¹⁰⁹⁵ Algo de lo que atestiguan las columnas recurrentes de muchos periódicos dedicadas a informar sobre todos y cada uno de los atentados de que se tenían noticia, así como conspiraciones, organizaciones desmanteladas, amenazas de bomba etc. En ocasiones, dicha sección podía recibir el elocuente nombre de “Dinamita”, o alguno similar. *Vid.* Hubac-Occhipinti, 126.

¹⁰⁹⁶ La dinamita fue patentada por Alfred Nobel en 1867, y perfeccionada en 1875 a través de la gelignita, más maleable, segura y poderosa. Desde luego, no es que no existieran explosivos con anterioridad, pero su manipulación era excesivamente complicada como para resultar operativa en su empleo por pequeños grupos o individuos no especializados y con recursos limitados. La sofisticación de los explosivos fue, en este sentido,

asesinato criminal¹⁰⁹⁷. Las cosas cambiarían pronto, pero, desde el punto de vista de la táctica magnicida, las bombas eran más una tarjeta de visita que la receta del éxito.

Sin embargo, podría decirse que estos casos ilustran ya la mutación que iba a experimentar la táctica terrorista en su transición, aún paulatina y titubeante, hacia su versión plenamente moderna. En particular, aquello que finaliza es la hegemonía del antiquísimo paradigma del tiranicidio¹⁰⁹⁸. Ya en Aristóteles encontramos referencias a la figura del tirano, entendido como el sujeto político más peligroso de todos los que amenazan a la República. Ante la presencia de un tirano, se extiende sobre la ciudadanía una suerte de deber de resistencia que puede implicar dar muerte al déspota, supremo acto político de autoprotección de la democracia en su versión más “directa”. Esto hace que, en la teoría griega, el tirano sea el más poderoso y, a la vez, el más vulnerable de todos los seres¹⁰⁹⁹, en la medida en que su exceso de poder viene compensado por la atribución a todo ciudadano de un deber cívico de muerte¹¹⁰⁰. De hecho, recuperando la

esencial para el desarrollo del terrorismo moderno e ilustra la enorme trascendencia de la evolución tecnológica en el cambio social, al expandir la capacidad de acción de los individuos más allá de lo previamente concebible. *Vid.* Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 129.

¹⁰⁹⁷ Esta posición era defendida con especial claridad por los revolucionarios populistas rusos que, conscientes de la superioridad simbólica de las explosiones, pensaban que éstas eran capaces de expresar una “nueva fase del movimiento revolucionario” antes que ser confundidas con el crimen ordinario. Esta necesidad de “desambiguación” fue el motivo esencial por el que Narodnaya Volya hizo de la dinamita su instrumento predilecto, a pesar de que sus posibilidades de éxito hubiesen sido tal vez mayores de haber empleado medios más tradicionales. *Vid.* Jensen, 130.

¹⁰⁹⁸ Se reitera aquí levemente lo expuesto en sede de nota a pie de página en una página anterior, en aras del buen seguimiento de la discusión.

¹⁰⁹⁹ Autores como Agamben o Foucault han establecido un cierto paralelismo entre la cúspide del poder soberano y el fondo de más absoluta vulnerabilidad. En su análisis del soberano como monstruo político, y en relación con los rituales de suplicio público, Foucault apunta, como ya hemos indicado en otra parte de este texto, la relación directa que une el exceso de poder del soberano con la absoluta vulnerabilidad del criminal, de modo que este es presa de aquél y queda completamente a su merced. Sin embargo, la relación que emerge de la teoría clásica grecorromana del tiranicidio es de otro tipo, y más resonante con el análisis efectuado por Giorgio Agamben sobre el *homo sacer*. Esta categoría, para el autor, designa a un tipo de sujeto en una posición de especial desprotección dentro del entramado social. Tal es su vulnerabilidad que cualquiera puede acabar con su vida fuera de los procedimientos socialmente habituales: es insacristable, pero cualquiera puede darle muerte. Aunque el análisis de Agamben se centra en la relación espejada que une al soberano con el *homo sacer* (ambos, por arriba y por abajo, sujetos “extra-políticos”), en la teoría grecorromana del tiranicidio encontramos una variante del planteamiento, en la medida en que el exceso de poder del tirano conlleva, como válvula de seguridad, la posibilidad de que cualquiera atente contra su vida. El soberano hace a todos “sacer” respecto de sí, pero no puede evitar con ello serlo él mismo. En este sentido, emerge una cualidad recurrente de lo que podríamos llamar la “relación de terror”, cuya vigencia trasciende el contexto histórico en que fue planteada. En este sentido, el tirano como *agente del Terror* es también el *sujeto aterrorizado*, y su arma predilecta para conservar el poder, también el camino más rápido a su final. *Vid.* Agamben, *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, 106-10; Dillinger, «Tyrannicide from Ancient Greece and Rome to the crisis of the seventeenth century», 15-17; Rapport, «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism», 65.

¹¹⁰⁰ En Platón encontramos, en la raíz misma de la política del terror, lo que podríamos llamar el *dilema del tirano*: el tirano político vive asolado por el miedo, pues su situación es estar expuesto, siendo puramente sacer, cualquier día puede ser el de su final. En consecuencia, mantener su posición y sobrevivir tiene mucho que ver con reforzar su tiranía sobre el *demós*, pero también sobre las clases altas de donde verosíblemente podrían proceder los atentados y las traiciones. El dilema del tirano se manifiesta precisamente en este efecto de retroalimentación entre el uso del poder despótico y el mantenimiento del propio poder a través del despotismo, de modo que la violencia bárbara

opinión de Dillinger, es en el tirano, y no en el tiranicida, en quien debemos encontrar el antecedente auténtico del terrorista moderno, unidos ambos en su voluntad de “subvertir el orden constitucional”, como sugiere el *adagio* jurídico-político contemporáneo. De este modo, es el gesto autoritario en el seno de la democracia aquello que se señala como “terrorista”¹¹⁰¹. El tiranicidio es, en este sentido, una forma anticipatoria de protección de la *polis*, que permite incluso acabar con la vida del déspota *emergente* antes de que se haga con el poder¹¹⁰².

La teoría decimonónica del tiranicidio, que vemos regresar al centro de atención a través de los planteamientos de los primeros “terroristas”, tiene una clara línea de continuidad con esta tradición¹¹⁰³. En cierto modo, la propia Revolución Francesa y la modernidad política europea se inscriben sobre el trasfondo de una teleología del tiranicidio. El caso de Luís XVI es tal vez tan sólo el más icónico, pero la idea de que el nacimiento de una nueva realidad política se podía desencadenar con la eliminación física del monarca era una certeza que compartieron los revolucionarios y los contrarrevolucionarios. Como hemos visto, la lucha por equiparar semánticamente monarquía con tiranía/despotismo ocupó un lugar importante en los vaivenes políticos del siglo XIX, el avance del republicanismo y el miedo reaccionario frente a estos magnificadas sedientos de sangre. Robespierre pudo hacerse un lugar en la historia en la medida en que pudo encarnar simultáneamente el anverso y el reverso de la tiranía: para unos, tiranicida protector de la nación, para otros, tirano por excelencia en el centro de un *sistema de terror*¹¹⁰⁴.

lo hace a uno más y no menos vulnerable. *Vid.* Dillinger, «Tyrannicide from Ancient Greece and Rome to the crisis of the seventeenth century», 16-17.

¹¹⁰¹ *Vid.* Dillinger, 8. La comparación sorprende, tal vez, porque el sentido moderno de terrorismo sólo ha podido emerger, como examinamos en este capítulo, a través la transformación del autoritarismo político y el Terror “descendente” en totalitarismo y dictadura. O dicho de otro modo, debió desaparecer la ambigüedad conceptual entre terrorismo y Terror, al reconducirse este último al marco de la violencia institucional asociada a sistemas políticos totalitarios y dictatoriales, de los que aparece como una extensión más. El viraje terminológico-conceptual resituó la vieja tiranía y su violencia dentro del marco de los sistemas políticos (una suerte de oxímoron para la teoría clásica grecorromana), haciendo innecesario hablar de Terror y restringiendo el campo semántico del terrorismo a lo infraestatal. La insistencia contemporánea en revivir conceptos como “terrorismo de Estado” da fe de la solidez de esta resignificación. A tal efecto, resulta interesante la lectura de Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*. Más brevemente, *vid.* Erlenbusch, Verena, «Terrorism and revolutionary violence: the emergence of terrorism in the French Revolution», *Critical Studies on Terrorism* 8, n.º 2 (2015): 193-210.

¹¹⁰² Dillinger, «Tyrannicide from Ancient Greece and Rome to the crisis of the seventeenth century», 16-17; Laqueur, *A History of Terrorism*, 21.

¹¹⁰³ Según Laqueur: “el antiguo concepto de tiranicidio justificado sirvió de inspiración para el pensamiento terrorista del siglo XIX. El programa de los Narodnaya Volya, tal como fue redactado en su primera convención (Lipetsk, junio de 1879) declaraba explícitamente que “lucharemos con los medios empleados por Guillermo Tell”. Muy pocos de estos jóvenes rusos conocían a Buchanan, pero todos ellos habían leído a Schiller, tan querido por las sucesivas generaciones de progresistas rusos, y conocían la literatura de “In Tyrannos”, a menudo de memoria. Nikolai Morozov, uno de los primeros teóricos del terrorismo ruso, eligió como lema de sus panfletos citas de Saint Just y Robespierre según las cuales era perfectamente justificable ejecutar a un tirano sin ninguna sutileza legal”. Laqueur, *A History of Terrorism*, 22-23.

¹¹⁰⁴ Erlenbusch, «Terrorism and revolutionary violence: the emergence of terrorism in the French Revolution», 198-99.

Por tanto, el momento más espectacular del terrorismo moderno es, en realidad, el viejo modelo del tiranicidio haciendo una última gran aparición. Sin embargo, paralelamente se estaba operando un cambio fundamental, estaba siendo sustituido por otro modelo de terrorismo que se ramificaba de él, como una excrescencia o mutación. Lo que vemos aparecer, propiciado por la seducción de la dinamita, es el viraje del terrorismo hacia el asesinato en masa, es decir, el nacimiento del terrorismo *indiscriminado*. Hasta tal punto se trataba de una transformación, incluso desviación, que para muchos de los ideólogos el único terrorismo que podía, con reservas, ser concebido como una táctica política legítima era el que se dirigía a objetivos señalados de la élite política. En consecuencia, atentados como los de Émile Henry contra los clientes de un café generaron pronto un considerable desconcierto, cuando no desencanto, con la forma que estaba tomando la propaganda por el hecho¹¹⁰⁵. Desde luego, desde el punto de vista de Henry, no se trataba de un atentado indiscriminado en sentido pleno pues, en su opinión, las víctimas potenciales de sus explosivos hubieran sido, en cualquier caso, miembros de la burguesía: su culpabilidad era colectiva, explotadores solidarios en la sociedad de clases¹¹⁰⁶. El planteamiento de Henry ilustra perfectamente de qué modo la táctica terrorista podía librarse de sus ataduras teóricas conforme la sociedad se polarizaba en torno a categorías cada vez más abarcadoras y adversariales del “otro”¹¹⁰⁷.

¹¹⁰⁵ Tan poco sentido tenía la idea de un atentado indiscriminado para los contemporáneos, que el público y los intelectuales del anarquismo en general pensaron que Henry no estaba en su sano juicio, y que al condenarlo a muerte se le había concedido (equivocadamente) la trascendencia que él mismo buscaba. Se le había insertado en una causa más grande, concediendo validez a sus delirios. *Vid.* Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 129.

¹¹⁰⁶ “La burguesía no hacía distinciones entre los anarquistas... la persecución era masiva... y como ustedes responsabilizan a todo un partido de las acciones de un solo hombre, y atacan indiscriminadamente, nosotros también atacamos indiscriminadamente.”, cit. en Hubac-Occhipinti, 129.

¹¹⁰⁷ Algo que, por otra parte, no habría que atribuir a Henry, a los anarquistas, ni siquiera a los teóricos de la lucha de clases. Que el “proletariado” encontrara un enemigo en “la burguesía” a partir de la segunda mitad del siglo XIX parece, desde una perspectiva histórica, poco más que una reacción espejada de los propios análisis “burgueses” sobre las “clases peligrosas”. En ambos casos, nos encontramos ante groseras generalizaciones y estereotipos. Tratar de efectuar una diferencia sobre la base del empleo o no de medios violentos contra el adversario parece igualmente fútil. Si la burguesía albergaba pocas simpatías por los desheredados, sabía que los necesitaba y que se encontraba en una posición favorable para ejercer cierto control a través de una violencia repartida y dosificada (la violencia policial y militar en los encontronazos ocasionales, pero también la violencia estructural/económica a través del control sobre las relaciones de trabajo). Desde el punto de vista “proletario”, sin embargo, era mucho más difícil transformar la violencia inherente a esta relación de dominación-sumisión en algún tipo de situación ventajosa. Por mucho que su utilidad pudiera ser escasa desde un punto de vista estratégico, la violencia física aparece, frecuentemente, como una suerte de *acting out* que delata la impotencia de fondo. Sin perjuicio de todo ello, la oposición debería valorarse ponderadamente: ni la violencia terrorista (en este caso, anarquista) era, a finales del siglo XIX, la forma característica de lucha de la clase obrera (más bien al contrario), ni tampoco fueron escasos los ejemplos de terror conservador que, puestos en perspectiva, dejan al terrorismo anarquista como poco más que una pataleta.

Pero si es posible entender los actos de Henry como una suerte de precedente¹¹⁰⁸, la situación iba a tener escaso recorrido en el territorio francés tras el asesinato de Carnot. Paralelamente, si bien de un modo un tanto *sui generis*, es en España donde habremos de encontrar la más clara continuación de este desarrollo en la táctica terrorista, intercalada con el más clásico y característico magnicidio. Narrar la historia de la violencia política en España trasciende con creces las posibilidades de este texto, pero es frecuentemente reconocida la larga tradición de conflictividad política que el país había acumulado para finales del siglo XIX¹¹⁰⁹. No en balde, el anarquismo militante adquirió proporciones sin parangón cuando se entrelazó a la protesta obrera y campesina española, resultando mucho más difícil de separar la campaña estrictamente terrorista de otras manifestaciones de la lucha de clases en el territorio. A los efectos de la narración aquí seguida, sin embargo, podríamos tomar como punto de partida el intento frustrado de iniciar una revuelta en Jerez en enero de 1892. Durante el alzamiento, dos sujetos fueron asesinados por los rebeldes, en lo que las autoridades entendieron que se trataba de una insurrección anarquista. Se realizaron cientos de detenciones en los días siguientes, que desembocaron en numerosas condenas, y las ejecuciones de varios anarquistas¹¹¹⁰. Estos hechos tuvieron un impacto considerable entre el anarquismo español, que iniciaba así su propia recolección de mártires.

La oleada de atentados terroristas iba, sin embargo, a comenzar en septiembre de 1893, con el ataque del anarquista Paulino Pallás contra el general Martínez Campos durante un desfile militar en Barcelona. El empleo de explosivos se mostró, nuevamente, impreciso, y el general salió levemente herido, pero en el proceso murió un guardia civil. Como sucedió con los casos de París, la relevancia del caso procede más bien del desenlace posterior. Pallás fue arrestado en el lugar de los hechos y declaró ser el único autor del atentado, pero al día siguiente ya habían sido encerrados en Montjuich diecisiete anarquistas. Durante el proceso, Pallás mostró una entereza y convicción como las que habían hecho improbablemente célebre a Ravachol¹¹¹¹, y cuando,

¹¹⁰⁸ Algo estrictamente incorrecto en términos cronológicos, pues en realidad fue el atentado contra el Teatro del Liceo de Barcelona, del que seguidamente hablaremos, el que ejerció una intensa fascinación sobre Henry. Según el testimonio de un conocido del terrorista francés, recogido por Jensen, *“las bombas de Barcelona lo habían hipnotizado; lo único en lo que pensaba era en dar un golpe y morir”*. Cit. en Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 41.

¹¹⁰⁹ Girón, Alvaro, «Los anarquistas españoles y la criminología de Cesare Lombroso», *FRENLA II*, n.º 2 (2002): 86; Herrerín, Ángel, «España: La propaganda por la represión, 1892-1900», en *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, ed. Avilés, Juan & Herrerín, Ángel (Madrid: Siglo XXI, 2008), 103-5; Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 118-19; Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 127; Laqueur, *A History of Terrorism*, 54.

¹¹¹⁰ Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 173-74; Girón, «Los anarquistas españoles y la criminología de Cesare Lombroso», 86.

¹¹¹¹ Se negó a participar del arrepentimiento que de él buscaban los representantes religiosos en los momentos previos a su ejecución, afirmando que *“el hombre que transige se niega a sí mismo, y yo no transijo ni en religión, ni en los*

enfrentado al pelotón de fusilamiento, vaticinó que la venganza sería terrible, sus palabras no pasaron desapercibidas. Pallás supo erigirse en el más señalado mártir del anarquismo hasta la fecha, así como un oscuro presagio de la concatenación de atentados que harían que Barcelona fuese bautizada “la ciudad de las bombas”¹¹¹².

Tan sólo un mes tras la ejecución de Pallás tiene lugar uno de los atentados más impactantes atribuidos al terrorismo anarquista, y ejemplo paradigmático de la transformación táctica que se estaba produciendo y que aquí queremos examinar. El 7 de noviembre de 1893, durante la representación en el Teatro del Liceo de Barcelona de la ópera “Guillermo Tell”¹¹¹³, un explosivo estalla en el palco de butacas causando veinte muertos y veintisiete heridos. Para muchos, el mensaje era elocuente, y señalaba hasta qué punto los terroristas anarquistas estaban dispuestos a “cumplir con su palabra” y vengar a cada uno de sus camaradas caídos¹¹¹⁴. La conmoción causada por este atentado inusitadamente cruel y arbitrario dio paso de manera prácticamente inmediata a una represión enardecida. Las garantías constitucionales fueron suspendidas inmediatamente en la provincia de Barcelona y, en las semanas sucesivas, fueron detenidos cerca de 270 anarquistas. Las cárceles quedaron desbordadas, hubo que habilitar un buque (el “Navarra”) como presidio improvisado, y los sujetos sobre los que recaían las más pesadas sospechas fueron trasladados a la fortaleza de Montjuich. La opinión pública urgía resultados y el castigo rápido y severo de los implicados, y las autoridades se vieron pronto inclinadas a transformar la investigación en una farsa. La brutalidad con que los internos de Montjuich fueron tratados quedó bien ilustrada por la aparición, durante la investigación, de dos autores confesos del atentado, algo que resultaba inverosímil si no es por la eficacia de las torturas para producir declaraciones autoinculpatorias de toda suerte. Para no dar sensación de debilidad ante la opinión pública, sin embargo, las autoridades decidieron reabrir el caso Pallás y emplearlo

principios anarquistas”, cit. en Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 176-77. *Vid.* igualmente, Herrerín, «España: La propaganda por la represión, 1892-1900», 105-10.

¹¹¹² Entre 1889 y 1896 se produjeron veintidós atentados en Barcelona, mayoritariamente dirigidos frente a los tres objetivos simbólicos principales del anarquismo: “el Estado, la burguesía y la Iglesia”. *Vid.* Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 175.

¹¹¹³ Un detalle sumamente curioso en la medida en que el personaje de Guillermo Tell puede leerse como un icónico magnicida insurrecto y abanderado de la lucha por la libertad. *Vid.* Jensen, «Nineteenth century anarchist terrorism: How comparable to the terrorism of al-Qaeda?», 593.

¹¹¹⁴ Sobre el atentado al Teatro del Liceo, y la información recogida al respecto a cuerpo de texto, *vid.* Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 183-84; Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 177; Herrerín, Ángel, «1893: año clave del terrorismo en la España de la Restauración», *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.º 20 (2008): 75-82; Herrerín, «España: La propaganda por la represión, 1892-1900», 111-15.

como “perímetro de seguridad” en torno a la investigación del Liceo: si la causa era excesivamente endeble para condenar por esta última vía (que correspondía a la jurisdicción ordinaria), se esperaba poder sostener el castigo por haber colaborado de algún modo en el atentado contra Martínez Campos (gracias a la más expeditiva jurisdicción militar). Los resultados fueron, en efecto, eficaces en demasía. La justicia militar condenó a muerte a seis acusados, y el resto, a cadena perpetua. Paralelamente, el autor del atentado contra el Liceo, Santiago Salvador, había quedado bajo la jurisdicción ordinaria junto con muchos otros, sin embargo, en este caso, fue el único condenado (a muerte) mientras que el resto quedaron en libertad por falta de pruebas de cargo suficientes. La sentencia se ejecutaría a través del procedimiento de garrote vil el 21 de noviembre de 1894.

Finalmente, la confirmación de una forma renovada de acción-reacción entre el terrorismo, la opinión pública y las autoridades llegó en 1896 y se erigió sobre los cimientos del atentado al Teatro del Liceo. En junio de ese mismo año, durante la procesión del Corpus Christi de la iglesia de Santa María del Mar, estalló un artefacto explosivo en la intersección de las calles Cambios Nuevos y Arenas de Cambio. Doce personas resultaron muertas, entre ellas “mujeres y niños”, además de una cifra de heridos superior a los sesenta. De nuevo, la repulsa popular se hizo sentir frente al carácter indiscriminado de la matanza, y la opinión pública española se inclinó de nuevo hacia una intervención severa, ya no sólo frente a los autores del atentado, sino frente a quienes se adscribieran a un ideario anarquista. El modelo de intervención puesto a prueba a finales de 1893 iba a ser recuperado y expandido en esta ocasión: el 9 de junio el gobierno suspendió las garantías constitucionales con el fin de permitir una labor policial ágil y expeditiva, y mantuvo la excepcionalidad jurídica hasta final de año. La campaña de detenciones fue, en lo sucesivo, masiva e ideologizada, en la medida en que la mayoría de detenidos lo fueron porque “*eran conocidos como de ideas anarquistas*”¹¹¹⁵. A ellos se añadieron también otros perturbadores como republicanos, socialistas, figuras señaladas del movimiento obrero o profesores de escuelas laicas¹¹¹⁶. Finalmente fueron encausados 87 detenidos, que pasaron ante la justicia militar en diciembre de 1896. De nuevo, el proceso se rodeó de escándalo entre denuncias de torturas, prácticas de investigación completamente viciadas, y vulneraciones abundantes de las posibilidades de defensa de los procesados. La arbitrariedad con que las

¹¹¹⁵ Según expresión del Capitán General de Cataluña en relación con el criterio laxo seguido en las detenciones. Cit. en Avilés & Herrerin, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 182.

¹¹¹⁶ Avilés & Herrerin, 182; Jensen, Richard Bach, «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses», *Terrorism and Political Violence* 26, n.º 1 (2014): 88.

autoridades habían desempeñado su labor les hizo cobrar protagonismo por encima de los propios atentados, y la prensa nacional e internacional se hizo abundante eco de los repetidos excesos de la nueva “Inquisición” española enzarzada en la lucha antianarquista¹¹¹⁷. Cuando finalmente fueron ejecutados cinco de los anarquistas acusados, el problema les había trascendido: los testimonios de las torturas de Montjuich habían encendido los ánimos antes incluso de que se confirmaran las condenas a muerte y, por lo que al devenir del terrorismo español respecta, habían puesto en marcha al italiano Michele Angiolillo. El 8 de agosto de 1897, Cánovas moría por tres disparos y Angiolillo cerraba temporalmente la página del terrorismo anarquista español con el regreso al clásico tiranicidio¹¹¹⁸.

d. Tradición, innovación y soberanía en el moderno terrorismo

Ciertamente, la era del terrorismo anarquista no había concluido y, de hecho, en los años sucesivos aún iba a brindar ejemplos de la determinación del terrorismo anarquista. La década de los regicidios todavía no había llegado a su fin, y la amenaza que parecía flotar sobre las élites políticas iba a incrementar su urgencia hasta principios del siglo XX. Sin embargo, procede distanciarse por un momento de la narración clásica del periodo, y ello por dos motivos: en primer lugar, los casos examinados permiten ya observar lo esencial de aquello que estaba acaeciendo dentro de la teoría y la práctica terrorista, es decir, provee ya de una ilustración adecuada de sus principales tendencias y formas características de desarrollo. Un examen pormenorizado del resto de magnicidios no aportaría, a priori, mucha más luz sobre la evolución del terrorismo en sí (aunque algo se dirá más adelante). En segundo lugar, y principalmente, porque el argumento que aquí se tratará de esgrimir es que, la mencionada década de los regicidios es, desde el punto de vista de la evolución del terrorismo y la violencia política, un elemento distorsionador, una “distracción”.

En efecto, como adelantábamos, no cabe duda de que en las décadas finales del siglo XIX las sociedades y gobiernos son sacudidos por la percepción de una novedad: un terrorismo tan

¹¹¹⁷ Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 186; Jensen, Richard Bach, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», *Terrorism and Political Violence* 21, n.º 1 (2009): 106-7.

¹¹¹⁸ Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 187-89; Hubac-Occhipinti, «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century», 117; Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 137.

atomizado, tan imprevisible y carente de organización¹¹¹⁹ que los medios de vigilancia y represión existentes quedaban sumidos en la impotencia¹¹²⁰. Esta es, sin duda, una de las innovaciones más características del terrorismo anarquista y que relativiza considerablemente las ansiedades actuales en relación con el “terrorismo individual”¹¹²¹. El terrorismo anarquista era “organizado” en un sentido sumamente laxo, pues lo único que unificaba los planes de los distintos terroristas era, en el mejor de los casos, una red de contactos comunes y relativamente superficiales, y en el peor, la mera referencia a una ideología común vagamente definida. Esto, desde el punto de vista del control social, significaba imprevisibilidad y, consecuentemente, impotencia.

No obstante, conviene no exagerar esta incapacidad, pues los Estados con burocracias policiales y servicios de inteligencia más sofisticados (como puede ser el caso de Francia, Inglaterra, o Italia tras el asesinato de Humberto I) pudieron mantener bajo mínimos el riesgo de atentados en lo sucesivo. El carácter prolongado y sangrante de la violencia política en España durante el mismo periodo tuvo sin duda mucho que ver con el estado primitivo de sus fuerzas del orden¹¹²². Sin embargo, es razonable reconocer que, hasta que tales mecanismos estuvieron en marcha y funcionando adecuadamente, los contemporáneos pudieron experimentar cierta desazón ante un fenómeno que les debió parecer genuinamente nuevo en comparación con el modelo clásico de lucha revolucionaria, ya bien conocido, y que se había organizado frecuentemente sobre la base de agrupaciones políticas más o menos clandestinas¹¹²³. La expansión de la prensa escrita debió seguramente aparecer también como una pieza central de esta nueva forma de terrorismo¹¹²⁴ de modo que la producción ideológica y la organización de atentados podían circular en esferas paralelas sin contacto entre sus actores: las publicaciones radicales encendían la mecha, pero sólo algunos individuos estaban dispuestos a convertirla en llama. Naturalmente, como hemos visto, la censura y represión de las publicaciones radicales supone una táctica más

¹¹¹⁹ Este fue una de las primeras limitaciones observadas por las autoridades francesas en su combate contra el terrorismo: la legislación existente dirigida a la represión de organizaciones criminales quedaba inutilizada por el hecho de que, en el terrorismo anarquista, dichas organizaciones eran prácticamente inexistentes, o se basaban en vínculos tan endeble que resultaban tendencialmente imposibles de probar. *Vid.* Kempf, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*, 58.

¹¹²⁰ Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 134.

¹¹²¹ Tal vez incluso sea razonable considerar la era del terrorismo anarquista como la primera gran época del terrorista individual (del “lobo solitario”, según el uso mediático contemporáneo). Sobre el particular, *vid.* Jensen, «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses».

¹¹²² De hecho, la policía española de la época tenía una reputación de barbarie y falta de profesionalidad considerables entre sus homólogos de otros países. *Vid.* Jensen, 88.

¹¹²³ Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 44-45.

¹¹²⁴ Jensen, 52-57; Saunders, «Media and Terrorism», 430.

o menos corriente del antiterrorismo de entresiglos (que alimentaba, a su vez, las protestas de los defensores de la propaganda por el hecho).

Sin embargo, como anticipábamos, insistir demasiado en caracterizar el periodo como la “década de los regicidios” puede resultar distorsionador, pues la innovación que se produce en esta materia es más de índole organizativa que “conceptual”, a falta de mejores términos. En este sentido, la táctica terrorista a través del atentado individual, por mucho que fuera vista como la peor de las opciones (en comparación con la protesta obrera organizada o los movimientos insurreccionales clásicos), era poco más que la continuación, la iteración más moderna si se quiere, de una larga tradición de magnicidios. Decapitar el Estado privándolo de sus principales cabezas remite, de hecho, a organizaciones políticas fuertemente personalizadas y jerárquicas que recuerdan más a sociedades de otro tiempo que a las emergentes burocracias estatales modernas. De ello eran conscientes, como se ha visto, varios de los ideólogos radicales, escépticos frente a la posibilidad de alcanzar resultados políticos significativos a través de la supresión de individuos particulares, incluidos jefes de Estado. En cierto modo, la *propaganda* era seguramente el máximo resultado al que podía aspirar este tipo de *hecho*, al menos en las modernas democracias.

Sin embargo, aquello que resulta auténticamente sorprendente, la divergencia imprevista dentro de la agenda de la violencia política se encuentra en la alteración de su objetivo, en su redirección hacia el ciudadano común. Esto trastocaba por completo la teoría del terrorismo y la violencia política que había servido hasta la fecha para justificar el derrocamiento de gobiernos, la decapitación de reyes, y el asesinato de altos funcionarios. No resulta sorprendente, en este sentido, que algunos de los principales detractores de atentados como los de Émile Henry, o las explosiones del Liceo y la procesión del Corpus, se contaran entre los propios anarquistas, partidarios por lo demás de otras formas “enérgicas” de propaganda por el hecho. Con este tipo de atentado se redibujaban los contornos del adversario en la lucha política, ampliando el campo desde los grandes representantes del poder político, económico o clerical a sectores completos de la población civil. Se podía, a partir de entonces, matar a cualquiera siempre que fuera “burgués” o, simplemente, un miembro del bando contrario, y la garantizada cobertura mediática, así como las enormes ventajas operativas de este cambio de objetivo, ofrecían serios argumentos para prosperar por esta vía de acción.

De hecho, podría incluso decirse que la táctica terrorista alcanzó su plena capacidad de inducir terror tan sólo a partir del momento en que devino indiscriminada, algo que tuvo que hacer al

precio de renunciar a buena parte de la teoría revolucionaria que se había ido formando desde 1789. La fuerte asociación que acabaría vinculando al terrorismo finisecular con la dinamita encuentra, a su vez, una explicación más convincente en combinación con el desplazamiento hacia el atentado indiscriminado, para el que resultaba un instrumento infinitamente más apropiado que para la eliminación selectiva de individuos concretos. La “década de los regicidios” y la “ciudad de las bombas” son así dos vertientes diferenciadas del terrorismo anarquista del periodo, que conviene entender como separadas en la medida en que, a menudo, fueron operativa y, sobre todo, conceptualmente incompatibles. Es tan sólo a través de esta segunda vertiente, sin embargo, que el terrorismo adopta la forma que le conocemos contemporáneamente, es decir, cuando deviene un instrumento de lucha política que ejerce su influencia a través del amedrentamiento, al menos potencial, de la población en su conjunto.

Esto tendría, sin embargo, efectos deletéreos para la causa subyacente a la táctica terrorista, pues al tomar como objetivo a la población civil en su conjunto y, sobre todo, al proceder de manera crecientemente indiscriminada, era susceptible de generar una animadversión social mucho más extendida y unánime. Cuando todo ciudadano pudo sentirse un objetivo potencial (incluso de forma accidental) de una campaña de violencia política, dejó de quedar claro en nombre de quién se estaba desarrollando la lucha, si es que realmente había en las explosiones algo más que un desesperado ejercicio de *acting out*.

Existe, no obstante, otro motivo por el que esta evolución del terrorismo puede entenderse como característicamente moderna en comparación con el modelo magnicida clásico. Al redirigir su foco de atención hacia la población general (algo que, en este punto, es aún incipiente), el terrorismo se ponía en cierto modo al día con la Revolución Francesa y una de sus principales transformaciones teórico-políticas. Al enfatizar insistentemente la importancia del tercer estado, del pueblo y finalmente, de la nación, la teoría revolucionaria estaba proponiendo un nuevo *locus* de la soberanía. La soberanía era, entonces, una suerte de poder primigenio cuya titularidad correspondía al conjunto de la nación, y cuyo ejercicio ésta delegaba en una serie de órganos representativos. La universalización (masculina) del sufragio no hizo sino acercar aún más a la práctica este postulado político elemental. Sin embargo, lo que en el proceso se operaba es una despersonalización de la soberanía y de la política en su conjunto, en favor de un diálogo institución-nación¹¹²⁵. En consecuencia, haber guillotinado cien años antes

¹¹²⁵ Con todas las reservas que pueden plantearse, desde un enfoque conflictualista, a esta representación tan “armónica” de la organización política. Entiéndase la descripción como una mera simplificación con fines expositivos.

a Luis XVI, cabeza de una de las monarquías más poderosas y prestigiosas de Europa, había tenido una trascendencia virtualmente catastrófica que no tenían, ni podían tener, los asesinatos de Sadi Carnot, Humberto I o McKinley. Sin duda, en ambos casos la legitimidad del poder estatal recibía un duro golpe, al ser puesto en entredicho su monopolio sobre el uso de la violencia, así como su capacidad de autopreservación (o la de sus principales actores). Sin embargo, sólo en uno de los casos era posible atacar directamente al núcleo de la soberanía, asaltando el cuerpo político del rey (a la monarquía como institución) a través de su cuerpo físico (el monarca). A este enfoque corresponde la táctica del regicidio, cuyo auge en el periodo de entresiglos no atestigua de su fuerza tanto como de su preterición: es el canto del cisne de la “vieja escuela” de la lucha política. A ésta, sustituirán métodos más modernos de interpelación directa a la soberanía nacional: el terrorismo indiscriminado, que toma como víctima-interlocutor a la población en su conjunto; el Terror totalitario, cuyas inclinaciones genocidas aún estaban por descubrir; y, en última instancia, la guerra total, que equipara la derrota con la aniquilación del cuerpo político.

e. *Paranoia y simulacro. La conspiración anarquista*

Decíamos, pues, que el carácter indiscriminado de la táctica terrorista emergente le permitió alcanzar su auténtico potencial psicológico. Conviene examinar algunos ejemplos antes de reflexionar sobre su principal manifestación. Tras los atentados del Liceo de Barcelona se extendió el pánico y la gente dejó de acudir con la misma afluencia a los teatros. En un artículo publicado en el diario *La Lectura*, en enero de 1894, José Echegaray trasladaba la ansiedad y el pánico generales, que tenía en su centro el temor a nuevas explosiones¹¹²⁶. En Italia, tras la detonación de un artefacto explosivo en el Parlamento en marzo de ese mismo año, se extendió un clima similar de ansiedad, y el primer ministro Francesco Crispi definió a los anarquistas como “*el peligro que amenaza a todo y a todos*”¹¹²⁷. Sin embargo, de acuerdo con Jensen, París provee uno de los casos mejor documentados de histeria colectiva del periodo. Las comisarías se vieron pronto inundadas por personas que creían haber visto individuos sospechosos o artefactos extraños que podían ser explosivos. El eslogan “¡Viva la Anarquía!”, que perseguía a ciudadanos y agentes de policía por igual, parecía escrito en cada muro, y susurrado por cada individuo

¹¹²⁶ Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 138.

¹¹²⁷ Cit. en Jensen, 139. *Vid.* también, Avilés, Juan, «Propaganda por el hecho y regicidio en Italia», en *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, ed. Avilés, Juan & Herrérin, Ángel (Madrid: Siglo XXI, 2008), 8.

sospechoso. Finalmente, pequeñas trivialidades como un defecto eléctrico de un vehículo o el desplome de parte del escenario de un teatro hacían huir despavorida a la gente que se encontraba en las cercanías y que temía ser la próxima víctima de un nuevo atentado terrorista. En este contexto de pánico, en el que agentes de policía llegaron a pedir su traslado de la capital o incluso dimitieron, las cartas anónimas con amenazas de bomba se multiplicaban (aunque frecuentemente no tuvieran nada que ver con el anarquismo o con causa política alguna) y los periódicos multiplicaban incesantemente su tirada por medio de una cobertura detallada de todo atentado local, nacional o internacional¹¹²⁸.

Por supuesto, toda impresión emocional intensa acaba por atenuarse, y el pánico en estado puro no podía durar. No obstante, la intensidad del temor había permitido hacer entrar la idea del anarquista cargado de explosivos en el imaginario colectivo y el sentido común contemporáneos. Esto nos permite ya apuntar hacia una de las características más sorprendentes que el estudio histórico del fenómeno que nos ocupa ha tendido a demostrar: los contemporáneos creyeron generalmente en una suerte de gran conspiración anarquista de carácter internacional. Esta “Internacional fantasma”¹¹²⁹, que sirvió para introducir orden en la experiencia caótica del terrorismo anarquista, fue fruto de una singular combinación de casualidades y oportunistas. Por una parte, es indiscutible que la política anarquista, violenta o no, afectaba a múltiples países, entre otras cosas porque todos ellos, en mayor o menor medida, presentaban condiciones favorables para su proliferación. La lucha de clases, la disparidad económica, la cuestión social, la industrialización... Formaban parte de la trayectoria político-económica común a los distintos Estados. En este sentido, tanto podía decirse del carácter conspiratorio del anarquismo internacional como de la, igualmente temible, “conspiración” de la burguesía capitalista que servía como sistema de referencia cultural.

A esta impresión contribuyeron, sin embargo, otros aspectos más concretos. Por una parte, esta suerte de “destino compartido” internacional facilitaba cierta sincronía, no necesariamente buscada ni organizada, entre los distintos países. Y si la organización obrera a nivel internacional había sido objeto de temor y represión desde mediados de siglo, estas mismas ansiedades fueron fácilmente trasladables al anarquismo y, en última instancia, a su vertiente terrorista. Sin embargo, la explicación de la sorprendente coordinación entre células y autores cuyos vínculos

¹¹²⁸ Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 139-40.

¹¹²⁹ Expresión empleada por Jensen y que parece ciertamente apropiada, no sólo para transmitir el carácter de ficción colectiva que había creado una entidad temible, etérea y vengativa, sino por sus reminiscencias con otro fenómeno paranormal del imaginario social decimonónico: el “espectro del comunismo”. *Vid.* Jensen, 126.

parecían tan insondables (porque frecuentemente no existían en absoluto) estaba en otra parte, y era mucho más trivial. Frente a la fascinación de la clandestinidad y la conspiración (que, por otro lado, siguieron estando presentes, especialmente en países con contextos muy particulares, como España¹¹³⁰ o Rusia), los primeros pasos de una prensa con ramificaciones internacionales hicieron posible un grado de “conciencia del mundo” considerablemente mayor. Era mucho más probable que uno accediera, a través de la prensa, a información actualizada sobre acontecimientos relevantes acaecidos en otros países y, en un periodo en que los atentados y la lucha contra el anarquismo acaparaban cotas considerables de interés, la tendencia a informar de sucesos relacionados en países vecinos parecía tan natural como económicamente sensato. Lucheni y Czolgosz, asesinos de la Emperatriz Elisabeth (Isabel) de Austria y el presidente estadounidense McKinley, estaban bien al corriente de las noticias de los grandes atentados de otros países y de la repercusión mediática de este tipo de violencia¹¹³¹. Sobre esto, ciertas coincidencias temporales, como la ejecución el mismo día (21 de mayo de 1984) de Émile Henry y los condenados a muerte por la justicia militar tras el atentado al Teatro del Liceo, podían fácilmente incrementar la sensación de coordinación¹¹³². Tras el asesinato del Humberto I de Italia, el *Corriere de la Sera* afirmaba que “*todo el mundo está generalmente de acuerdo en que se está lidiando con una conspiración (...) dirigida no solo contra el Rey de Italia, sino contra todos los soberanos europeos*”¹¹³³, tesis compartida por las autoridades por mucho que la mayoría de las investigaciones policiales apuntaran a la acción de individuos aislados o apoyados por un número pequeño de colaboradores puntuales¹¹³⁴.

Finalmente, los propios anarquistas contribuyeron, inadvertidamente o no, a la consolidación de esta ficción conspiratoria a través de una suerte de *bluff*. Aunque es cierto que la prensa radical nunca pudo competir en tirada con los periódicos de masas, las facilidades de difusión experimentadas por el sector también contribuyeron a ampliar el alcance de las publicaciones anarquistas. En ellas, no resultaba infrecuente encontrar textos en los que se discutían los

¹¹³⁰ Avilés, Juan, «Contra Alfonso XIII: Atentados frustrados y conspiración revolucionaria», en *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, ed. Avilés, Juan & Herrerín, Ángel (Madrid: Siglo XXI, 2008), 142.

¹¹³¹ Blin, «The United States confronting terrorism», 404; Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 142.

¹¹³² Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 180; Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 139.

¹¹³³ Cit. en Jensen, «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe», 137.

¹¹³⁴ Jensen, 137.

atentados más recientes y se proferían líneas laudatorias sobre sus autores¹¹³⁵. La llevanza de una suerte de martirologio cada vez que un nuevo anarquista caía víctima de la justicia tras algún hecho “heroico” generaba sin duda una impresión de coordinación en una causa común transnacional.

Al final, “*la gran conspiración anarquista internacional existió únicamente en la imaginación de los jefes de policía y la prensa*”¹¹³⁶. Pero el anarquismo no necesitaba de una organización conspiratoria con ramificaciones globales para llevar a cabo su propaganda por el hecho. En el fondo, la “Internacional fantasma” era, ante todo, fruto de la necesidad del público y las autoridades de generar un asidero con el que aprehender una situación que arrojaba demasiadas incógnitas¹¹³⁷. Podríamos hablar, en este sentido, de una necesidad “cognitiva” de introducir certeza y recuperar cierta previsibilidad ante un fenómeno impredecible y aleatorio por naturaleza. Esta necesidad cognitiva procedía, a su vez, de un imperativo práctico, que requería de la adopción de medidas que resultaran eficaces y pusieran fin a la imagen de impotencia de las autoridades. Y aunque no existiese conspiración alguna, la necesidad de *hacer algo* hacía indispensable actuar *como si* esta fuese una realidad¹¹³⁸. En una de las más llamativas ilustraciones del mencionado teorema de Thomas, bastó con creer en algo parecido a una organización terrorista internacional para comenzar a arbitrar medidas de contraataque, de eficacia variable, pero de realidad indiscutible.

f. *Contraterror: Desde las lois scélérattes al nacimiento de una política criminal antiterrorista*

Para cerrar el apartado sobre el terrorismo anarquista decimonónico y su importancia en la evolución de la violencia política, debemos tratar, siquiera brevemente, de su constante reverso político criminal. En particular, interesa examinar de qué manera la actividad terrorista y la

¹¹³⁵ Por ejemplo, sobre la ejecución de Vaillant se vertieron estas líneas en *La Révolte*: “*En medio del inmundo tropel que había acudido a saborear su agonía, solo él tenía la frente alta, la mirada fiera y la indomable energía del hombre fuerte*”, cit. en Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 184.

¹¹³⁶ Laqueur, *A History of Terrorism*, 53.

¹¹³⁷ De hecho, las fuerzas del orden tenían ya experiencia previa en el tipo de antiterrorismo basado en infiltrar y desmontar organizaciones “subversivas”, fruto de los conflictos con los fenianos en Irlanda y los populistas rusos. Lo que desestabilizaba en el caso anarquista era, precisamente, que este procedimiento resultaba inútil para controlar a individuos aislados o pequeñas células. *Vid.* Jensen, «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses», 87.

¹¹³⁸ Sobre las ideas del “bluff” y la importancia de las acciones simuladas (“*como si*”) en la relación del terrorismo y el contraterrorismo, resulta sumamente interesante la lectura de Zulaika, «The real and the bluff: on the ontology of terrorism».

intervención institucional contribuyeron a moldearse mutuamente y cómo, de ello, surgió una incipiente política criminal antiterrorista cuyos fundamentos, entonces planteados, sobreviven en el sentido común contemporáneo. Pero este es tan solo el desenlace de la historia, y mucho del antiterrorismo de finales del siglo XIX es una caótica combinación de autoritarismo vindicativo y paranoide, de policía jurídicamente ambigua, y de inteligencia a medio camino entre la superstición y el estereotipo. Contar el nacimiento del antiterrorismo obliga a explicar de dónde procede, cuál es su más inmediato precedente, y qué “tentaciones” atraviesan el campo, siempre listas para reaparecer ante la adecuada combinación de ignorancia y urgencia. La política criminal no es inmune a los castillos en el aire, ni a la autorreferencialidad disfrazada de sentido común, y este último epígrafe pretende ofrecer una ilustración de ello (aunque no solo).

Como expresamente menciona Jensen, y como hemos tenido ocasión de examinar en otro lugar de este capítulo, si uno quisiera reconstruir los inicios de una suerte de política criminal “antiterrorista” de carácter internacional, encontraría un punto de partida sugerente en la política antirrevolucionaria que, desde 1789, sirvió como puente entre las potencias absolutistas focalizadas en impedir una propagación del ejemplo revolucionario fuera de las fronteras francesas¹¹³⁹. Aquí, por motivos expositivos, nos ceñiremos a la reacción institucional contra el anarquismo dentro del marco temporal relativamente restringido de unas décadas. Sin embargo, el apunte puede servir como indicio de otra continuidad entre el periodo revolucionario y el antiterrorismo posterior, y que resulta consistente con el enfoque adoptado en este capítulo.

Desde un punto de vista político, las medidas nacionales e internacionales contra el anarquismo se sitúan dentro del “campo semántico” del antisocialismo/antiradicalismo inmediatamente posterior al auge y caída de la Comuna de París, y que encuentra su más clara cristalización en la Liga de los Tres Emperadores¹¹⁴⁰. Sin embargo, para la década de los 80, los temores frente al ascenso de fuerzas “subversivas” volvían a estar de actualidad (si es que habían dejado de estarlo en algún momento). Los atentados de 1878 y 1881, así como la agitación obrera del periodo, y la adopción oficial de la propaganda por el hecho por la Internacional anarquista, hicieron mucho por alimentar estos temores. Es así como la política criminal internacional quedó atravesada, como es usual, entre varias posibles líneas de intervención, a veces simultáneas, pero inspiradas en principios diferenciados. Aunque tal vez fuese un tanto simplificador, el lector

¹¹³⁹ Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 62-66.

¹¹⁴⁰ Jensen, 67.

podría considerar las distintas opciones como resultado de una tensión entre pragmatismo y punitivismo o, incluso, entre un paradigma de política “soberana” frente a un incipiente enfoque securitario¹¹⁴¹.

Podemos apreciar un primer periodo de organización tentativa de una política criminal antiterrorista ya durante la década de 1880, con acuerdos bilaterales de información entre Estados ante la circulación de “subversivos” a través de sus fronteras; o la promulgación de leyes sobre el uso de explosivos¹¹⁴². Derivas políticamente más oportunistas se plasmaron en medidas como la legislación antisocialista de Bismarck, aprobada al calor de los atentados fallidos sobre el káiser en 1878. Los dos extremos que comienzan a delinearse en este periodo se plasman en Inglaterra y Rusia. En ambos casos, su exposición a una campaña terrorista había sido algo anterior, y tal vez más intensa, que en Europa continental, requiriendo de sendos gobiernos una respuesta más precoz. En este sentido, Rusia emerge como la más “tradicional” de las potencias, y se le atribuye una represión severa y apuntalada sobre una noción premeditadamente amplia de sus grupos “subversivos”. Los rusos fueron también los usuarios más característicos de la policía política, con sus infiltrados, sus topes, y sus *agents provocateurs*¹¹⁴³. Comparativamente, Inglaterra adquirió su reputación a través del establecimiento de un modelo policial sofisticado y profesional que devino pronto un referente internacional¹¹⁴⁴. Para 1890, los ingleses y los rusos atravesaban, por motivos distintos, una fase de relativa calma en materia de terrorismo, y correspondía a Europa continental enfrentar el problema con mayor intensidad. Algunos ejemplos de este periodo servirán para ilustrar de qué manera la “epidemia” del terrorismo anarquista tuvo influencia en la formación del contraterrorismo.

En este ámbito, el relato histórico suele hacer mención, siquiera de pasada, a la política criminal francesa arbitrada con posterioridad a los atentados de Ravachol y Vaillant y, de nuevo, tras el asesinato de Carnot. Tal vez ello se deba a que la crítica dotó a esta legislación de un nombre

¹¹⁴¹ Con un propósito expositivo diferente, pero que puede resultar didáctico, Jensen distingue un abordaje “macro” y otro “micro” en la respuesta antiterrorista del periodo. El enfoque “macro” vendría a acoger las estrategias de gran escala, basadas en redadas, detenciones masivas, y medidas legislativas. El “micro”, por su parte, designa la sofisticación de las redes de inteligencia a través de la expansión y modernización de la policía y la seguridad. Todas estas estrategias serán examinadas en el presente epígrafe, si bien no se seguirá la distinción de Jensen de manera explícita, pues aquí interesa más el cambio de “actitud” político criminal en esta materia. Este aspecto, sin embargo, no escapa al autor, que indica que en *Italia y Francia tras el 1900, el enfoque micro también estuvo asociado a reformas socialmente progresivas como permitir una mayor libertad de prensa y asociación, y conceder un mayor margen de acción a los sindicatos y otras organizaciones laborales...*. Vid. Jensen, «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses», 87.

¹¹⁴² Para una enumeración exhaustiva de los países que introdujeron algún tipo de normativa antiterrorista entre 1883 y 1903, *vid.* Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 91-92.

¹¹⁴³ Del contexto ruso habrá ocasión de ocuparse en el siguiente apartado.

¹¹⁴⁴ Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 208-9.

específico que ha sido empleado posteriormente casi como concepto, el de *loi scélérate*¹¹⁴⁵. Precisamente, su examen aquí interesa por lo que tienen de modélico, por el tipo de respuesta institucional que representan y que, con variaciones, ha sido experimentada en otros países durante el periodo. Así, desde un punto de vista histórico, se denomina de este modo a las leyes aprobadas por el Estado francés durante 1893-4 con el propósito de combatir la percibida ola de atentados anarquistas. Las leyes fueron tres, con intereses temáticos distintos, pero con una clara orientación político criminal común. La primera, aprobada el 12 de diciembre de 1893 (el atentado de Vaillant a la Cámara de los Diputados había ocurrido dos días antes), tuvo por objeto reformar la precedente ley sobre la libertad de prensa y expresión (datada de 1881 y considerada generalmente como liberal y garantista), exceptuando de su aplicación, notablemente, al discurso anarquista. La norma castiga, en este sentido, la apología del delito¹¹⁴⁶ como mecanismo previsto para ejercer un control restrictivo de las publicaciones y panfletos que, entonces como ahora, se presumen frecuentemente como la antesala de los atentados en sí. En particular, la diferencia político criminal que establecía esta norma era la anticipación de la barrera de punición, y donde antes se requería provocación directa a la comisión de tales delitos, ahora iba a ser suficiente con la mera manifestación pública de opiniones consideradas en algún sentido como apologéticas. A esta reforma acompañan un incremento punitivo y una serie de mecanismos aplicativos complementarios: habilita la incautación preventiva de escritos e impresos, así como la detención y puesta en prisión preventiva de los autores¹¹⁴⁷.

La segunda ley sería aprobada unos días después, el 15 de diciembre, y tendría por objeto retocar el castigo de las “organizaciones criminales”, que hasta el momento establecía una serie de requisitos de jerarquía y número que impedía, en la mayoría de los casos, que fuera aplicable al anarquismo (terrorista o no). Ya en 1883, la regulación existente había dado muestra de sus limitaciones en el proceso contra Kropotkin y otros sesenta y cinco anarquistas, puestos

¹¹⁴⁵ Que podría traducirse como “ley perversa/villana/criminal”. La expresión procede de (o fue popularizada por) un escrito de 1899 titulado *Les Lois Scélérates de 1893-1894*, elaborado por François de Pressensé, Emile Pouget y Léon Blum. A pesar del carácter de urgencia con que estas disposiciones fueron aprobadas, han sido capaces de perdurar en el tiempo en una medida considerable, pudiendo encontrar todavía en la ley de la prensa el castigo de la provocación al robo, con la pena prevista en 1893. Desde un punto de vista conceptual, por otro lado, indica el jurista Raphaël Kempf, las *lois scélérates*: “generalmente aprobadas bajo el influjo de la emoción para gestionar una situación excepcional designando enemigos, otorgan un poder extraordinario y a veces temporal al Estado, a la policía y al ministerio público, antes de normalizarse y dirigirse a su vez hacia los ciudadanos”. Vid. Kempf, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*, 57, 89-98; Rivas Lara, Lucía, «El terrorismo anarquista en Francia», en *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, ed. Avilés, Juan & Herrero, Ángel (Madrid: Siglo XXI, 2008), 76.

¹¹⁴⁶ La norma castiga, específicamente, la apología de los delitos de “asesinato, saqueo, incendio, o robo”, algo que parece querer decir, entre líneas, que queda criminalizada la apología de la propaganda por el hecho en sus distintas manifestaciones. Vid. Kempf, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*, 55.

¹¹⁴⁷ Kempf, 56.

finalmente en libertad ante la imposibilidad de corroborar los criterios legales establecidos para una organización criminal¹¹⁴⁸. El texto de 1893 pretendía poner remedio a esta falta de operatividad relajando, de nuevo, los requisitos legales. En particular, al rígido modelo anterior, la reforma del 93 pretende superponer un concepto de organización criminal basado en el mero “acuerdo” (*entente*) para cometer un delito, bastando, además, con la intención de cometerlo incluso sin haber emprendido acto de ejecución alguno en este sentido¹¹⁴⁹. Las esperanzas estaban claramente depositadas en la relajación de los criterios jurídicos para la apreciación de una organización delictiva, que ahora podía estar desprovista de organización y de delito. Se criminalizaba, entonces, una suerte de *entendimiento precriminal*, que tal vez habría que bautizar como “acuerdo subversivo”. El peligro, claramente, había que encontrarlo en las intenciones, y esperar a un indicio concreto de criminalidad resultaba totalmente ineficiente para la represión, no ya del terrorismo, sino del anarquismo en su conjunto. Las ideas eran el prolegómeno de la acción desde el punto de vista del legislador, pues fundamentaban más que cualquier otra cosa el esfuerzo represivo. Se trataba de evitar su propagación, su “contagio”, y su expresión sintomática en atentados. Por esta razón, sin plantearlo explícitamente, la represión debió anclarse sobre el peligro y éste, a su vez, situarse donde siempre se le había buscado: lo más cerca posible del pensamiento.

Esta intención vendrá corroborada por la tercera *loi scélérate*, aprobada el 28 de julio de 1894, tras el asesinato de Carnot, y que acabaría por monopolizar la atención de la crítica, dado su carácter especialmente extremado. Se ha discutido si la norma creó una suerte de “delito de anarquismo” aunque, según el parecer de conservadores y liberales, puede decirse que estuvo cerca. En efecto, la norma castigaba toda manifestación externa de ideario anarquista (o asimilable) y pretendía, para ello, extender el escrutinio penal hasta las opiniones vertidas en reuniones de carácter privado, con el claro propósito de evitar que ideas peligrosas prosperaran, especialmente, entre los trabajadores¹¹⁵⁰.

Esta legislación se enfrentaría pronto, sin embargo, al fiasco del “Proceso de los Treinta”, en el que fueron procesados tantos sujetos bajo la imputación de pertenecer a una organización criminal, según la nueva definición efectuada en 1893. Entre ellos, encontramos artistas e

¹¹⁴⁸ Kempf, 59; Rivas Lara, «El terrorismo anarquista en Francia», 75.

¹¹⁴⁹ Kempf, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*, 58-59.

¹¹⁵⁰ Según los términos del jurista conservador Guillaume Loubat: “*Al lado de la gran propaganda que hacen públicamente los oradores y los conferenciantes de la secta [anarquista], hay otra menos ruidosa, más modesta, clandestina, no menos activa, practicada por los compañeros mismos en los conciliábulos, en esas «veladas familiares», como las llaman, en el taller (...) en esas largas conversaciones mediante las cuales el obrero se distrae del aburrimiento del paro, y de las que el anarquista sabe tan bien sacar partido para infiltrar sus ideas en el espíritu de los que sufren*”, cit. en Kempf, 67.

intelectuales, pero también delincuentes comunes. El juicio cautivó a los medios de comunicación, pues se trataba de la primera gran operación antianarquista y debía servir para afirmar la vigencia del orden establecido a través de la legislación recién estrenada. Sin embargo, el desenlace fue otro, y la mayoría de los procesados fueron liberados, a excepción de algunos de los ladrones mezclados en la causa y que fueron hallados culpables por los correspondientes delitos patrimoniales¹¹⁵¹. La gran operación antianarquista había acabado en ridículo¹¹⁵², sin embargo, este no era el lugar donde encontrar el éxito de estas medidas. El principal “mérito” de la normativa no estaba en su capacidad para conducir a condenas, sino en su habilidad para imponer a prácticamente cualquier sospechoso las penurias de la detención y el escrutinio policial. De este modo, al Proceso de los Treinta precedió una operación policial masiva con alrededor de doscientos detenidos cuyas disconformidades no tuvieron siquiera la posibilidad de hacerse públicas en una sala de justicia. La aplicación renovada de estas leyes contra el comunismo antimilitarista de los años 1920-30, y contra el independentismo argelino de la década de los 50, atestigua igualmente del tipo de servicio que la norma estaba destinada a cumplir¹¹⁵³.

Si las leyes de urgencia francesas proveyeron al contraterrorismo de un modelo de legislación¹¹⁵⁴, ciertamente no fueron lo peor que la década tuvo que ofrecer. Si volvemos la atención hacia España, veremos que la legislación antiterrorista del periodo queda eclipsada por la *práctica* antiterrorista misma, amparada por sucesivas suspensiones de los derechos constitucionales y la persistente militarización del conflicto. En Italia, durante la administración Crispi, se promulgaron leyes similares en espíritu: se criminalizaba el uso terrorista de explosivos, se recrudecía el control sobre la prensa y la opinión pública, y se facilitaban las opciones de la

¹¹⁵¹ Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 186; Rivas Lara, «El terrorismo anarquista en Francia», 76.

¹¹⁵² Sirvan de ejemplo las palabras de Henri Rochefort sobre el proceso: “*Este juicio es en efecto, como se le ha denominado, el de una asociación de malhechores. Sin embargo, los malhechores y los asociados están sentados en las sillas de los magistrados y no sobre el banco de los acusados. Han organizado con los ministros un «acuerdo» que ha permitido a la acusación tener la única palabra mientras que la defensa (...) se encuentra aprisionada en una camisa de fuerza*”, cit. en Kempf, *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*, 81.

¹¹⁵³ Kempf, 81-84.

¹¹⁵⁴ Similarmente, el legislador español también regularía el uso de explosivos, los atentados, o la conspiración, instigación u apología de tales delitos. Mayor rigor adquiriría la legislación antiterrorista española con la ley de 1896, que tomó como objetivo la formulación pública de ideas anarquistas, así como la sumisión de los atentados a jurisdicción militar. Tras el atentado contra McKinley, una serie de reformas fueron implantadas en Estados Unidos con el fin de articular una respuesta severa frente al anarquismo. Sin embargo, su rigor fue desmentido por su inaplicación, y según el Cónsul General italiano establecido en Nueva York, esta legislación era “draconiana”, pero básicamente letra muerta. *Vid.* Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX», 178, 182; González-Calleja, «Las oleadas históricas de la violencia terrorista: una reconsideración», 125; Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 256; Jensen, «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses», 87; Jones, Thai, «Anarchist Terrorism in the United States», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 135.

policía para suprimir reuniones y asociaciones subversivas. Ante todo, y característicamente, se arbitró la posibilidad de expulsar a los individuos sospechosos de inclinaciones subversivas a alguna de las diversas islas italianas. Este último instrumento, empleado sobre 3021 personas, resultó especialmente desacertado, creando un contexto óptimo para la radicalización política que desembocaría, célebremente, en el asesinato de Humberto I a manos de Gaetano Bresci¹¹⁵⁵. En lo que a Rusia concierne, la violenta represión acaecida tras el asesinato del zar en 1881 impuso ciertamente una pausa en el ciclo de violencia “ascendente”, sin embargo, hizo poco o nada por ofrecer una salida sostenible del mismo, como atestiguan los acontecimientos de principios del siglo XX. En última instancia, la brutalidad y/o excepcionalidad con que el terrorismo anarquista fue reprimido resultó ser uno de los mejores mecanismos para realimentar el ciclo de violencia una y otra vez a través de la creación de nuevos mártires para la causa. La cronificación de la violencia política en la España de las primeras décadas del siglo XX (un periodo en que la mayoría de los países circundantes había podido restablecer un control relativamente estable sobre la situación) atestigua de esta dinámica. En este caso, los ciclos de violencia fueron sucesivos y sangrantes, atrapados en cadenas de brutal represión, terrorismo y violencia popular. La Semana Trágica de 1909, y la ejecución de Francisco Ferrer, proporcionarían un nuevo ejemplo internacional del carácter retrógrado de la política española, así como una nueva historia de martirio para la causa anarquista¹¹⁵⁶. La ejemplariedad alimentaba el ejemplo.

Singularmente, a este rasgo “soberano” de la política antianarquista, que trataba de imponer el control por la fuerza, acompañaba otro, menos evidente, pero de enorme trascendencia a la hora de facilitar la comisión de nuevos atentados. El reverso de la moneda de la soberanía se encontraba en la actitud escasamente colaborativa que monarcas y jefes de Estado adoptaban respecto de su propia seguridad. Los atentados contra Elisabeth de Austria, Humberto I y McKinley guardan todos en común la facilidad con que un individuo cualquiera había podido acercarse sin apenas necesidad de burlar la parca seguridad existente. De la Emperatriz y del monarca se conoce su descontento con un servicio de seguridad excesivamente presente, y se dice que este último se entretenía ocasionalmente tratando de esquivar a sus guardaespaldas. La

¹¹⁵⁵ Durante el juicio, Bresci declaró que había tomado su decisión de atentar contra el rey tras la represión violenta llevada a cabo por las autoridades en Sicilia y Milán en 1894 y 98, en las que hombres, mujeres y niños desarmados fueron abatidos por fuego militar en el curso de una protesta. *Vid.* Jensen, «Nineteenth century anarchist terrorism: How comparable to the terrorism of al-Qaeda?», 592; Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 116.

¹¹⁵⁶ Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 100; Sueiro Seoane, Susana, «El asesinato de Canalejas y los anarquistas españoles en Estados Unidos», en *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, ed. Avilés, Juan & Herrerín, Ángel (Madrid: Siglo XXI, 2008), 160 y ss.

protección del presidente estadounidense dejaba, por su parte, bastante que desear en términos de profesionalidad. Había algo de anacrónico en las exigencias un tanto *naïves* de los soberanos, una suerte de puerilidad respecto de la incomodidad de la protección personal que arrojaba una imagen tal vez ya anticuada de lo que suponía estar a la cabeza de una nación. Otrora, no hubiese tenido sentido buscar para un monarca más protección que el amparo divino que le investía¹¹⁵⁷, pero la década de los regicidios había insistido en probar la obsolescencia de esta idea, con más ahínco incluso que los verdugos de Luís XVI. A esta suerte de “voluntarismo” soberano finisecular le sustituiría un punto de vista que podríamos calificar de “institucional”, y que queda plasmado con claridad en las palabras del jefe del Servicio Secreto a cargo del presidente Roosevelt: “*tal vez cuando uno se convierte en presidente renuncia a su derecho a exponerse a peligros de cualquier clase*”¹¹⁵⁸.

Esto nos conduce a la que fue la auténtica evolución político criminal del contraterrorismo, a saber, un considerable incremento de la profesionalización policial y de su funcionamiento como organismo de recolección y procesamiento de inteligencia. Sería a través de la lucha contra el escurridizo terrorismo anarquista que las fuerzas de seguridad adquirirían una forma propiamente moderna, burocratizada y con mayor orientación preventiva. Sobre todo ello, la incipiente internacionalización del trabajo policial y el intercambio de información en materia de seguridad permitieron tejer un entramado de control más eficaz frente a la criminalidad transnacional.

En este proceso, sin embargo, los desarrollos fueron generalmente irregulares y tentativos. Inglaterra y Francia abanderaron la modernización policial, algo que no sorprende sabiendo que habían sido pioneras en la creación de una policía profesional, y que contaban con fuerzas numerosas y razonablemente bien organizadas¹¹⁵⁹. En Inglaterra, el conflicto irlandés, además, había motivado la creación de una división especial dentro de Scotland Yard, así como una considerable red de inteligencia e informadores en Dublín durante la década de 1880¹¹⁶⁰. Esta experiencia se mostraría útil a la hora de mantener bajo mínimos la amenaza del terrorismo anarquista en lo sucesivo. La policía francesa, por su parte, contaba con una considerable red de

¹¹⁵⁷ Guillermo I, cuyo reinado se extendió desde 1861 a 1888, había tenido un único guardaespaldas que le acompañaba a todas partes. Guillermo II, por su parte “*Abrazaba fuertemente los valores aristocráticos y militares y confiaba en Dios para su seguridad. Detestaba la idea de una escolta policial, pero la aceptó a regañadientes por «razones de estado» y «en vista de los abominables atentados de individuos locos»*”, cit. en Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 203.

¹¹⁵⁸ Cit. en Jensen, 253.

¹¹⁵⁹ Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 93; Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 75-77; Jensen, «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses», 87.

¹¹⁶⁰ Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 71.

informadores y agentes infiltrados, e invirtió un esfuerzo importante en recopilar información individualizada sobre sospechosos, acompañada frecuentemente de datos antropométricos¹¹⁶¹. En 1894, el gobierno italiano creó un “Fichero Político Central” (*Casellario politico centrale*) dedicado a la recolección de información sobre “subversivos” (anarquistas o de otra clase)¹¹⁶². Finalmente, en materia policial, el caso de la Okhrana rusa puede considerarse paradigmático (aunque extremado)¹¹⁶³.

Con todo, la inversión en agentes y policías encubiertos no parecía suficiente en un contexto en que los sujetos “subversivos” que preocupaban a las instituciones habían mostrado estar plenamente capacitados para continuar con sus operaciones en los distintos países por los que muchos transitaban. Las políticas de expulsión de anarquistas extranjeros, así como el exilio de numerosos individuos “radicales” (en un periodo, por lo demás, de intensos movimientos poblacionales) contribuyeron sin duda a alimentar la ilusión de una red internacional de conspiradores¹¹⁶⁴. El perfil internacional de algunos atentados sonados, como el de Carnot y Cánovas, ambos perpetrados por italianos, reforzaba la impresión de que, para ser eficaz, la política antianarquista (y la política criminal antiterrorista, por añadidura) debía también traspasar las fronteras, en una medida u otra. Curiosamente (o no tanto), el impulso inicial hacia algún tipo de coordinación internacional provino del país peor preparado para la tarea: España¹¹⁶⁵. Tras un tiempo de infructuosos esfuerzos, sin embargo, fueron las cualidades peculiares del atentado mortal contra la Emperatriz Elisabeth las que sirvieron de impulso definitivo¹¹⁶⁶. Así, entre noviembre y diciembre de 1898, a iniciativa del gobierno italiano, tuvo

¹¹⁶¹ Graaf, de, «Counter-terrorism and Conspiracy: Historicizing the struggle against terrorism», 415; Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 94; Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 165-67; Zuckerman, Frederic S., *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917* (Londres: Palgrave Macmillan, 1996), 108-9.

¹¹⁶² Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 86.

¹¹⁶³ Sin perjuicio de lo que luego se dirá, monográficamente: Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*.

¹¹⁶⁴ Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 93; Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 114.

¹¹⁶⁵ Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 93.

¹¹⁶⁶ Por un lado, el atentado en sí causó una auténtica conmoción internacional debido a sus intervinientes: la Emperatriz, considerada un ejemplo de bondad, era una de las figuras públicas más apreciadas y era objeto de particular adoración, dentro y allende las fronteras de su Imperio. Por otro lado, el magnicida Lucheni (otro italiano) parecía haber llevado el terrorismo a cotas máximas de vileza, no sólo por atacar a tan insigne mujer, sino por transgredir, simultáneamente, las buenas costumbres relativas a la violencia y la masculinidad, que hacían sacrosanto el mandato de no agredir a seres vulnerables e indefensos (es decir, mujeres y niños). Paralelamente, el atentado en sí fue, desde el principio, un problema internacional de primer orden. Su autor, de origen italiano, ponía de nuevo en cuestión la responsabilidad de su país de origen como cuna del terrorismo anarquista. Además, tuvo lugar en suelo Suizo, siendo conocida la reticencia que, hasta el momento, habían mostrado las autoridades suizas en el establecimiento de medidas antianarquistas equiparables a las arbitradas por sus vecinos. La Conferencia de Roma de 1898 puede ser vista como un intento urgente de desactivar la bomba diplomática desencadenada por Lucheni y su estilete. *Vid.* Jensen, 94; Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 131-42.

lugar la Conferencia Internacional de Roma para la Defensa Social contra los Anarquistas, cuya principal consecuencia práctica fue facilitar la cooperación policial internacional, a través de los acuerdos alcanzados en reuniones secretas paralelas a la Conferencia y que reunieron a los principales representantes de los cuerpos policiales de los Estados participantes¹¹⁶⁷. Ciertamente, las ambiciones detrás de este hito de la política criminal internacional eran tal vez demasiado altas, y el enemigo común anarquista no era, a pesar de todo, capaz de mitigar las dificultades que, en el periodo de entresiglos, enfrentaba la tarea de llegar a un acuerdo político entre las potencias europeas. Sin embargo, su importancia estriba en haber establecido un precedente sobre el que asentar nuevos intentos en el futuro. Los asesinatos de McKinley y Humberto I reenergizaron la iniciativa por alcanzar algún tipo de compromiso internacional, lo que condujo en 1904 a la firma del (confidencial) Protocolo de San Petersburgo, que podría verse como una consolidación de las iniciativas entabladas seis años atrás en Roma¹¹⁶⁸.

Finalmente, sin embargo, el declive del terrorismo anarquista estuvo vinculado, ante todo, a la acción combinada de una serie de factores que atenuaron fuertemente las condiciones en que éste prosperaba. Estos cambios tienen que ver con una distinta gestión (casi una reformulación) de la cuestión social, la cuestión criminal, y la relación existente entre ambas. En un momento anterior analizábamos cómo la cuestión social y la cuestión criminal han estado tradicionalmente entremezcladas, de modo que, frecuentemente, se ha pretendido atacar la primera a través de la segunda o, más modernamente, hacer desaparecer la primera en la segunda. Así, en la historia de la represión penal de la pobreza, los acontecimientos que hemos narrado a lo largo de este capítulo son una continuación del problema de las clases peligrosas. Sin embargo, al igual que para llegar a la categoría del reincidente hubo que desgajarla, siquiera conceptualmente, de sus “compañeros de clase” no delincuentes, para aplacar el terrorismo anarquista hubo que retirarle su papel en el conflicto de clases. El principal instrumento a tal efecto lo encontramos en aquellos países en que se produjo una creciente institucionalización del socialismo dentro de la política de partidos. La apertura de una vía lícita de representación de ideas antes repudiadas bajo la etiqueta del “radicalismo” ofrecía una válvula de escape al tiempo que privaba a la retórica

¹¹⁶⁷ También tuvo cierta trascendencia a la hora de orientar la política de extradición y de difundir el uso del *portrait parlé*, cuando no el *bertillonage*, como métodos de identificación fisionómica y antropométrica de sospechosos. Tratar de hacer la identificación uniforme entre las distintas policías respondía a las dificultades operativas experimentadas por la policía ante los desplazamientos de anarquistas de un país a otro. *Vid.* Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 94; Jensen, *The Battle against Anarchist Terrorism*, 171-72; Jensen, «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934», 118.

¹¹⁶⁸ Bantman, Constance, «The Era of Propaganda by the Deed», en *The Palgrave Handbook of Anarchism*, ed. Levy, Carl & Adams, Matthew S. (Cham: Palgrave Macmillan, 2019), 380; González-Calleja, «Las oleadas históricas de la violencia terrorista: una reconsideración», 126; Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 97-98.

terrorista de su tradicional enemigo: el Estado represor y violento que alimentaba su causa heroica. Como corolario de esta apertura política fundamental, y en línea con lo que podríamos casi llamar una *institucionalización del disenso*, la legalización (bajo determinadas condiciones) del asociacionismo y la protesta obrera ofrecieron, a su vez, el canal primordial para las reivindicaciones de una clase trabajadora que no había cesado de crecer al calor de la industrialización¹¹⁶⁹.

A partir de ahí, el terrorismo empezó a quedar desvinculado de su función primordial, así como de su principal audiencia, que canalizaba sus esfuerzos a través de las vías de la política institucional y la protesta obrera, ahora legitimadas. Paralelamente, un astuto cambio de paradigma político criminal fue capaz que quebrar las cadenas de acción-reacción que alimentaban incesantes atentados. En este sentido, Jensen destaca como ejemplo la política criminal desarrollada bajo el mando de Giolitti, y que tuvo como principal característica “subvertir” el contraterrorismo de la época. La estrategia consistía en privar al terrorismo anarquista de un estatus privilegiado dentro de la política criminal estatal, renunciando al modelo de la urgencia, la excepción y las leyes *ad hoc* en favor de un modelo *normalizador*. Reducir el terrorismo a la criminalidad ordinaria, desbancándolo como un método de interlocución política, fue clave para que se desmoronara el interés por esta táctica ya de por sí problemática. “Giolitti (...) consiguió cambiar el marco de referencia para entender (...) los actos de violencia anarquista desde actos de protesta social y política a crímenes cometidos por delinquentes juveniles y psicópatas. A éstos, se respondía mejor con los tribunales y los psiquiatras que a través del gobierno y la legislación”¹¹⁷⁰. Al privarlo de una atención particular más allá de la que correspondía a cualquier otra forma de criminalidad, y limitando la cobertura mediática sensacionalista, se extirpaba al terrorismo y al Estado de la cualidad de enemigos políticos¹¹⁷¹. Desarticulada esta suerte de dialéctica amigo-enemigo schmittiana, el terrorismo quedaba arrinconado, entonces, como mera categoría criminal, una

¹¹⁶⁹ La precocidad británica en esta dirección ha sido frecuentemente señalada como una de las principales causas de su relativa inmunidad al terrorismo anarquista, especialmente considerando que Inglaterra sirvió de asentamiento para muchos anarquistas y otros “radicales” perseguidos en Europa continental. También se alude frecuentemente al rápido declive del terrorismo anarquista en Italia (una de las principales cunas del anarquismo), atribuido al desarrollo de una abrumadora red de inteligencia, pero también a los cambios efectuados bajo el progresismo de la Administración Giolitti. Francia, a pesar del escándalo de las *lois scélérates* (o tal vez, en virtud del mismo), fue igualmente capaz de canalizar el descontento a través de reformas políticas y económicas de orientación similar. *Vid.* Bantman, «The Era of Propaganda by the Deed», 380; Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 99-100.

¹¹⁷⁰ Jensen, «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s», 100.

¹¹⁷¹ Así, por ejemplo, cuando en marzo de 1912 Antonio D’Alba intentó asesinar al monarca Víctor Manuel III (hijo del difunto Humberto I), Giolitti trató el tema de manera escueta, sin mencionar las afinidades anarquistas del autor del atentado, e insistiendo, en cambio, en su historial criminal previo. D’Alba fue juzgado a través de un procedimiento ordinario (y defendido por Enrico Ferri, nada menos) y condenado, finalmente, a treinta años de prisión. *Vid.* Jensen, «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses», 92.

forma más de desviación sometida, en lo sucesivo, a la justicia y las prisiones. La criminología naciente, por su parte, supo llevar más lejos aún la deslegitimación política vinculada a la “criminalización”¹¹⁷² a través de un discurso patologizador que convertía al terrorista anarquista en un enfermo. De esta manera, al enemigo que nadie puede desatender, sustituyó el delincuente al que nadie quiere escuchar y, finalmente, el enfermo cuyas palabras no son reconducibles al contexto del discurso racional¹¹⁷³.

A través de esta reformulación de la estrategia estatal se experimentaba con la eficiencia del liberalismo democrático como sistema de control social “suave”¹¹⁷⁴, al menos, en comparación con el legado “soberano” que un siglo de cambios difícilmente podía neutralizar (algo que ilustra el “acto reflejo” autoritario que caracterizó la respuesta inicial al terrorismo anarquista). Con ello, las instituciones mostraban tal vez un grado mayor de seguridad en sí mismas: el terrorismo no podía derribar un Estado, como supieron los terroristas desde el principio. Sin embargo, hizo falta más tiempo para que las autoridades llegaran a la misma trivial conclusión: hacía falta una revolución sucesiva, y el terrorismo difícilmente podía desencadenarla. Pero si el Estado era sólido, también debía parecerlo, y para ello no podía sobre-reaccionar al terrorismo, pues haciéndolo lo erigía en un igual, quebrando la asimetría básica en que se basa el poder estatal sobre la ciudadanía¹¹⁷⁵. Era la violencia institucional rayana en la histeria la que daba gran parte de su seriedad a la amenaza terrorista. En cambio, la estrategia dual de canalizar el descontento

¹¹⁷² Recordamos, a título aclaratorio que, en este caso, criminalización y despolitización deben leerse como dos caras de la misma moneda: la retirada de la política a través de la introducción en el campo de la criminalidad, donde cualquier pretensión reivindicativa queda *a priori* neutralizada.

¹¹⁷³ Desde luego, aquí se describe una mutación ante todo discursiva o conceptual, un cambio en la forma de pensar el terrorismo, que se imbrica con otros cambios en la forma de pensar la delincuencia en su conjunto. Esto no implica defender que el modelo patológico fuera unánimemente aceptado, especialmente por lo que al terrorismo respecta, ni que la visión “lombrosiana” de la criminalidad fuese uniforme o hegemónica, como hemos tenido ocasión de discutir en el capítulo correspondiente. Sin perjuicio de estas matizaciones, la propagación del modelo médico de positivismo criminológico, sea en su forma “degeneracionista” o “lombrosiana”, contribuyó a la multiplicación de análisis de la criminalidad que sirvieron como instrumentos de deslegitimación en el debate político. Esto, frecuentemente, condujo a los criminólogos decimonónicos a posicionarse *en contra* del punitivismo estatal. Si el anarquista, y luego el terrorista, estaban privados de sano juicio (algo que, para muchos, evidenciaba el propio ideario anarquista), la brutalidad de la violencia estatal era al menos igual de irracional, pues trataba a un enfermo como a un delincuente común, cuando no un adversario. La política criminal de excepción entraba en “diálogo con el insensato” y salía mal parada, pues acababa reprochando al enfermo su razón perturbada. Naturalmente, los anarquistas como Émile Henry se opusieron más vehementemente a la etiqueta de enfermo que a la de criminal. Para un análisis específico y detallado sobre el particular, véase Erickson, Edward J., «Punishing the mad bomber: Questions of moral responsibility in the trials of French anarchist terrorists, 1886-1897», *French History* 22, n.º 1 (2008): 51-73.

¹¹⁷⁴ Conviene insistir en el carácter relativo de esta “suavidad”. De hecho, uno de los aspectos señalados de la política criminal antiterrorista “a la” Giolitti estriba precisamente en una sentencia severa nacida de un juicio con todas las garantías. La política criminal contemporánea ha llegado a comprender perfectamente hasta qué punto el punitivismo es perfectamente compatible con el cumplimiento escrupuloso del Derecho. *Vid.* Jensen, «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses», 92.

¹¹⁷⁵ Sobre esta idea de asimetría, puede consultarse un fragmento breve pero ilustrativo de Ferrajoli, Luigi, «El derecho penal del enemigo y la disolución del derecho penal», *Nuevo Foro Penal*, n.º 69 (2006): 26-27.

popular a través de vías regulares no violentas, y de reconducir el terrorismo a un sistema estandarizado de respuesta (el sistema penal ordinario), era una demostración de fuerza que se manifestaba precisamente por su ausencia. Hizo al terrorismo innecesario al retirarle su razón de ser: absorbiendo el conflicto de clases como una expresión más de la vida política democrática, le privó de su capacidad para unir su causa con la de las masas explotadas y, con ello, fomentó su decadencia¹¹⁷⁶. Sobre esto, la justicia penal ordinaria daría los últimos toques, limando las asperezas de una batalla que ya se había ganado, en su conjunto, en otra parte.

Esto, sin embargo, suponía una nueva resignificación de la cuestión social a través de su conversión en cuestión criminal. Cualquier elemento político que pudiera energizar la violencia terrorista quedaba descalificado a partir del momento en que se habilitaban otras alternativas institucionales para la expresión del disenso, y el siempre potente estigma de lo criminal salía así reforzado. Estos cambios se encuentran en la base del nacimiento de la categoría criminal del terrorista, que sólo pudo ganar su autonomía cuando dejó de funcionar como un sinónimo para “anarquista”. La experiencia reciente ilustra, sin embargo, que el paradigma de la guerra siempre se encuentra latente cuando la fuerza estatal es cuestionada a través de la violencia política. Los descubrimientos político-criminales hechos en la lucha contra el terrorismo anarquista, en definitiva, son tan sólidos como las instituciones que los habilitan y nunca están al abrigo del resurgimiento del “viejo” antiterrorismo soberano del enemigo y la excepción.

5. Hijos de la Revolución (II): Rusia y la última revolución

a. *Experimentar con la revolución en el último baluarte del antiguo régimen*

Decíamos anteriormente que el enfoque expositivo adoptado en los últimos epígrafes iba a ser temático antes que cronológico. Más precisamente, el desarrollo de cada uno de estos epígrafes sigue una línea cronológica, pero la información incluida en cada uno se ha seleccionado conforme a un criterio temático. Esto quiere decir que algunos de los acontecimientos narrados en el presente epígrafe serán anteriores, otros coetáneos y otros, finalmente, posteriores a los recogidos en otras partes del capítulo. Si bien es cierto que, a otros efectos, su comprensión no

¹¹⁷⁶ “La militancia anarquista estaba íntimamente conectada con la “cuestión social”, los problemas sociales, injusticias y agravios de la clase trabajadora del siglo diecinueve, urbana y rural. Cuando ocurrió una mejora significativa de la cuestión social a través de una combinación de reformas políticas y económicas, mejoras en la economía, y la absorción del anarquismo por el movimiento obrero, como en Francia e Italia tras 1900, el problema del terrorismo anarquista disminuyó dramáticamente”, Jensen, «Nineteenth century anarchist terrorism: How comparable to the terrorism of al-Qaeda?», 592-93.

es completa si no se hace de manera conjunta, aquí se ha considerado oportuno desentrelazar los sucesos históricos entre sí por principio, y explicitar sus relaciones con otros ya mencionados en función de las necesidades de la discusión.

Hecho este breve recordatorio metodológico, conviene regresar a la exposición. Para finales del siglo XIX, la Rusia zarista es, al mismo tiempo, una de las potencias imperiales más significativas y más atrasadas del horizonte europeo¹¹⁷⁷. Su importancia parece difícil de desdeñar, a la vista de su alcance territorial y demográfico. Sin embargo, esto tal vez sólo hacía más evidente y pesado su anacronismo. Mientras que, como hemos visto, el resto de Europa había transitado, con mayor o menor fortuna, por un proceso atribulado de modernización cultural y económica, el zarismo ofrecía en cambio una imagen congelada en el tiempo. En el vértice de su organización política, la dinastía Románov reinaba por derecho divino sobre un territorio y una población que no eran sino su propiedad, cuando una extensión de la realeza misma¹¹⁷⁸. En el extremo opuesto, el 85 % de la población podría haberse englobado vagamente dentro de la figura del campesinado: habitantes del mundo rural pobres e iletrados que desarrollaban su labor como siervos al servicio de un señor terrateniente y que, por lo demás, no tenían otro horizonte social, cultural y político que el de la pequeña comunidad local (*obsbchina*) de la que hicieran parte¹¹⁷⁹. Atrapados entre ambos extremos, podríamos encontrar a los habitantes del todavía incipiente mundo urbano, y entre ellos una burguesía excesivamente débil como para cumplir la labor que la historia le había otorgado en el resto de las potencias europeas¹¹⁸⁰. Naturalmente, en el modelo autocrático ruso, tan fuertemente atado a la tradición absolutista, no había lugar para derechos civiles y políticos en un sentido mínimamente moderno, de modo que cualquier atisbo de reforma tenía que ser concedido directamente por el zar¹¹⁸¹.

Sin embargo, el estado de obsolescencia política en que se encontraba el Imperio no quiere decir que el seísmo revolucionario posterior a 1789 no les alcanzara. Más bien, se debía a una consistente y obstinada labor de preservación del modelo absolutista más puro y que, en última instancia, condujo al sistema al colapso. En última instancia, los términos del historiador Orlando Figes son aplicables al siglo XIX: *“justo cuando Rusia estaba entrando en el siglo veinte, estaban*

¹¹⁷⁷ Hobsbawm, *La Era del Imperio, 1875-1914*, 26; Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 171-72; Law, *Terrorism: A History*, 74.

¹¹⁷⁸ Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 172; Pipes, Richard, *A Concise History of the Russian Revolution* (Nueva York: Vintage Books, 1996), 11.

¹¹⁷⁹ Venturi, Franco, *Roots of Revolution* (Nueva York: Alfred A. Knopf, 1960), 4.

¹¹⁸⁰ Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 172-73.

¹¹⁸¹ Law, *Terrorism: A History*, 75; Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 17; Venturi, *Roots of Revolution*, xxi.

*intentando devolverla al diecisiete*¹¹⁸². Sin embargo, y tal vez precisamente por esta intransigencia conservadora, se fue formando un silencioso pero persistente caldo de cultivo para la disidencia política que, en última instancia, devendría abiertamente revolucionario. En este sentido, el zarismo retrasó su modernización al alto precio de condenarla a ser revolucionaria¹¹⁸³.

De hecho, y como se tratará de evidenciar a lo largo de este último epígrafe, la Revolución francesa y la rusa se encuentran unidas por un hilo conductor, a veces sumamente tenue, que atraviesa el intervalo de tiempo que las separa. La historia del resto de Europa fue frecuentemente la matriz sobre la que se pensaba el presente y futuro de la sociedad rusa, y la importancia de la discusión teórico-política no se entiende plenamente si no es por el contexto eminentemente práctico en el que habían de interpretarse sus consecuencias. Siquiera en este sentido tan elemental, resulta sensato imbricar las turbulencias políticas de la Rusia del periodo como otro momento en la historia de los “ecos” de 1789.

Ya hemos tenido ocasión de ver cómo la Revolución Francesa causó una fuerte impresión, cuando no un temor penetrante, entre los representantes nacionales y extranjeros del antiguo régimen. En este sentido, el zarismo no fue una excepción, y tratando de evitar la propagación del fuego revolucionario, puso en marcha una política “antirradical” apoyada en una fuerte presión policial sobre la disidencia. Las revueltas “decembristas” fueron la primera confirmación de estos temores, así como el primer “contagio” de las corrosivas ideas liberales occidentales a través del contacto de los soldados rusos con las regiones europeas en su camino hasta Francia tras haber rechazado el avance del ejército de Napoleón¹¹⁸⁴. La victoria había detenido la expansión militar francesa al precio de facilitar la transmisión del ideario que abanderaba desde la Revolución entre algunos de los oficiales que, una vez de vuelta, protagonizaron la insurrección del 14 de diciembre de 1825. A los efectos de este texto, importa subrayar que en los decembristas se veía ya una de las principales señas de identidad que iban a marcar el tránsito del ideario político de oeste a este: cualquier revolución dentro del territorio ruso tenía, si quería prosperar, que trascender el mero liberalismo político y adquirir tintes de revolución social. El

¹¹⁸² Figes, Orlando, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924* (Penguin Books, 1998), 14.

¹¹⁸³ Franco Venturi indica que, para el ministro de Instrucción Pública de Nicolás I, era necesario retrasar el desarrollo intelectual de Rusia medio siglo con el fin de que el país no fuera “arruinado” por seguir demasiado de cerca la estela de Europa occidental. Sin embargo, había en esta actitud una paradoja irresoluble, pues Rusia necesitaba educar a su ciudadanía para progresar, y en consecuencia, como expresara Alexandr Herzen: “*Nos dan una educación completa, inculcan en nosotros los deseos, las dificultades, los sufrimientos del mundo contemporáneo, y entonces gritan, ‘Permaneced esclavos, callados y pasivos, o si no pereceréis’*”. *Vid.* Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 17; Venturi, *Roots of Revolution*, 9.

¹¹⁸⁴ García Jurado, Roberto, «Las raíces del populismo. Los movimientos populistas del siglo XIX en Rusia y Estados Unidos», *Argumentos* 23, n.º 63 (2010): 217; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 135.

estado de desarrollo de la sociedad rusa, así como la centralidad de la cuestión del campesinado a la hora de pensar cualquier reestructuración política, lo hacían inescapable. En cierto modo, el decembrismo fue socialista por necesidad¹¹⁸⁵.

La represión gubernamental extinguió las esperanzas libertarias del primer cuarto de siglo, dejando la causa revolucionaria en suspenso. Al mismo tiempo, contribuyó a consolidar la identidad del control social imperial (cuyo modelo sobreviviría a los Románov) a través de una intensa labor de espionaje “interior” y represión de la opinión considerada subversiva¹¹⁸⁶. Sin embargo, estos acontecimientos impactaron a la generación que fue testigo de ellos y que iba a recuperar, posteriormente, parte de este legado. Faltaba, sin embargo, un suceso adicional que añadiera peso a este proceso de formación de un marco de ideas socialista y revolucionario, y que vino suministrado por las revoluciones fallidas de 1848. En efecto, el proceso revolucionario de mediados de siglo buscó, más claramente que cualquier otro, la posibilidad de una revolución *social* que dotara de contenido a las revoluciones jurídico-políticas previas. Por ello, para quienes habían sido testigos del auge y caída de las revueltas decembristas, los acontecimientos del 48 se insertaban en continuidad con los del 25 y, nuevamente, ilustraban un orden recalcitrantemente antisocialista (o meramente antirrevolucionario). Además, si en Rusia cabía seguir atando este conservadurismo al antiguo régimen, la lección procedente de Europa era que no cabía esperar mucho más de la burguesía una vez que sus demandas habían quedado fundamentalmente satisfechas.

Estas y otras reflexiones, sin embargo, fueron madurando a lo largo de las décadas siguientes, de modo que la primera repercusión de las malogradas revoluciones vio limitado su impacto al ámbito “biográfico”. Dicho de otro modo, es a través de la huella dejada en la trayectoria individual de algunos personajes destacados que podemos seguir el hilo conductor que nos llevará hasta los movimientos de masas de la segunda mitad de siglo. Así, en primer lugar, es usual a la par que necesario destacar la importancia que estos acontecimientos tuvieron en el

¹¹⁸⁵ Sobre el decembrismo, *vid.* Venturi, *Roots of Revolution*, 2-8.

¹¹⁸⁶ Se atribuye al General Alexander Beckendorff la centralización de las fuerzas de seguridad y la creación de la Tercera Sección de la Cancillería Imperial de su Majestad (o, simplemente, Tercera Sección), un cuerpo policial bajo el mando del propio general y que se granjeó la reputación de actuar como policía política. El propósito de Beckendorff no era, simplemente, ejercer de censor, sino prevenir las insurrecciones a través de la generación de una atmósfera de miedo entre los ideólogos actuales o potenciales. En consecuencia, durante el mandato de Nicolás I las fuerzas policiales efectuaron una presión destacada sobre escritores, editores y demás intelectuales “peligrosos” como Pushkin, Turguénev o Dostoyevsky. *Vid.* Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 237; Miller, Martin A., «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 95-96; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 135; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 19.

que es reconocido como el fundador del populismo¹¹⁸⁷ ruso, Aleksandr Ivánovich Herzen. Las revueltas decembristas causaron una fuerte impresión en el joven Herzen¹¹⁸⁸, insuflándole una marcada determinación por continuar con su legado. Así es como encontramos una recuperación de los principales temas del decembrismo en la visión de Herzen: una perspectiva heroica de la labor revolucionaria, articulada sobre la noción de un deber frente al pueblo y su causa, y la centralidad del tema de la liberación del campesinado de la servidumbre (y de la cuestión campesina en general). Finalmente, para los decembristas y para Herzen, el camino a la revolución no se haría a pesar y en contra de la estructura social campesina tradicional, sino apoyándose en ella para construir un nuevo orden social igualitario sobre el modelo típicamente ruso de la *obshchina*¹¹⁸⁹. De este modo, el colectivismo rural tomó el valor de hoja de ruta revolucionaria y, al mismo tiempo, sirvió como contrapeso frente a la importación de una concepción occidental-europea de modernidad¹¹⁹⁰. Al mismo tiempo, el examen de los acontecimientos de París de 1848 permitió consolidar otras ideas en Herzen: por un lado, la burguesía liberal había demostrado definitivamente dónde se encontraban los límites de sus aspiraciones libertarias; paralelamente el proletariado francés era excepcional en su grado de conciencia política, pero resultaba impotente en un choque de fuerzas contra el aparato represivo del Estado. Aquí cristalizan dos vertientes señaladas del pensamiento del autor: un “individualismo” opuesto al centralismo estatal, y un “socialismo” opuesto al pensamiento burgués liberal¹¹⁹¹. Esto marcaría la tradición populista subsiguiente, generalmente antiestatista, suspicaz frente a la política “burguesa”, pero igualmente frente a la tradición jacobina¹¹⁹².

¹¹⁸⁷ Debe precisarse que el término populismo en este contexto se entiende de acuerdo con el uso que de él hacen los historiadores, que es distinto a su empleo común y, habitualmente, connotado de manera despectiva. Sobre ello, García Jurado explica que el “populismo” ruso “se trató de un movimiento intelectual con inspiraciones revolucionarias cuya característica más sobresaliente era su confianza en la comuna campesina como base de una nueva organización social”, *vid.* García Jurado, «Las raíces del populismo. Los movimientos populistas del siglo XIX en Rusia y Estados Unidos», 274.

¹¹⁸⁸ “La ejecución de Pestel y sus camaradas me despertó por siempre de mis ensoñaciones juveniles”, *cit.* en Venturi, *Roots of Revolution*, 2.

¹¹⁸⁹ Esto explica la durabilidad de las estructuras comunales en la política rusa, en las que se vio el antídoto para los excesos de centralización estatal y el camino para erigir un Estado socialista de un modo más orgánico y cercano a la cultura local. “Nuestra gente no conoce la palabra socialismo, pero su significado está cercano al alma del ruso que vive sus días en la *obshchina* campesina y en el artel del trabajador. El socialismo es el puente entre Rusia y la revolución”, palabras de Herzen citadas en Venturi, 93.

¹¹⁹⁰ Los términos de Bestuzhev en una discusión de una obra de Turgénev son sumamente explícitos: “Una *obshchina* es en realidad comunismo social llevado a la práctica, en el que la tierra es un medio para el trabajo; mientras que los comunistas franceses no proporcionan los medios pero demandan los derechos. El derecho al trabajo, sin los medios, conduce a la hambruna”, *cit.* en Venturi, 8.

¹¹⁹¹ Venturi, 31.

¹¹⁹² Si bien estas observaciones deberían tomarse matizadamente, en la medida en que el pensamiento de raigambre socialista en Rusia estuvo considerablemente fragmentado en facciones, y fue objeto de oscilaciones azuzadas por las circunstancias. El propio Herzen llegaría a defender, en la década de 1860, un jacobinismo ruso erigido sobre el

Pero al igual que las esperanzas de una revolución socialista se extinguían en Europa, las expectativas se ampliaban en el territorio ruso, privado del lastre de las tradiciones que habían impreso su dirección a la modernidad occidental. Aquí se originaba la tesis central del programa revolucionario ruso: el acerbo de pequeñas comunidades agrarias suponía una plantilla mucho más favorable al desarrollo de una revolución socialista y podía permitir “saltar” la fase de las revoluciones burguesas en el territorio¹¹⁹³. Había que depositar las esperanzas en una revolución campesina y en torno a ella se iba a arbitrar la tarea de los populistas. En palabras de Herzen:

La gente sufre mucho, su vida es pesada, albergan odios profundos y sienten apasionadamente que pronto habrá un cambio (...) No esperan libros sino apóstoles, hombres que combinen fe, voluntad, convicción y energía (...) hombres que no necesariamente surjan de ellos, pero que actúen entre ellos y con ellos (...) aquél que ha conseguido la unidad e intensidad de la que estamos hablando, ése será capaz de hablar al pueblo y es su deber hacerlo.¹¹⁹⁴

La voz de Herzen se haría oír especialmente a través de sus publicaciones en *Kolokol* (“La Campana”) a partir de 1857, en cuyas páginas se esforzó por aprovechar la corriente liberalizante adoptada inicialmente por el zar Alejandro II tras la muerte de Nicolás I, con el fin de movilizar a la *intelligentsia*. Mas si Herzen sentó las bases del planteamiento populista, sería Nikolái Gavrílovich Chernyshevski quien le otorgaría su faceta más militante. Al igual que Herzen, Chernyshevski quedó profundamente marcado por los acontecimientos de 1848 y de la decepción extrajo las lecciones que iban a orientar su pensamiento¹¹⁹⁵. Estaba convencido de que el camino a seguir para Rusia pasaba por la occidentalización de impronta socialista, pero para ello, no se podía confiar ni en la burguesía que había reprimido despiadadamente la “primavera de los pueblos” ni, desde luego, en el absolutismo que sistemáticamente se asentaba

ejemplo de “los grandes terroristas de la década de 1790”. Vid. Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 54.

¹¹⁹³ Sería imposible hacer justicia, siquiera condensadamente, a la ampliamente discutida interpretación marxista del desarrollo histórico y social, así como las múltiples lecturas e interpretaciones derivadas. Valga en este punto con remitir a la obra entendida como de referencia al respecto, Marx, Karl, *La ideología alemana* (Madrid: Akal, 2014). Asimismo, puede consultarse la reciente discusión en Kohan, Néstor, «El Marx tardío y la concepción multilineal de la historia», *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social* 25, n.º 89 (2020): 55-69. Aunque este debate es especialmente conocido a propósito de su interpretación marxista y, posteriormente, a través de las posiciones de Trotsky y Lenin (a partir de sus “Tesis de Abril”), la discusión puede, en todo caso, reconstruirse al menos hasta el decembrismo. En relación con esta época todavía temprana del debate, Herzen afirmaría: “*La Historia es realmente injusta, y a aquellos que se incorporan más tarde les da la recompensa que procede de la experiencia*”, cit en Venturi, *Roots of Revolution*, 96. Generalmente, vid. Verhoeven, «Time of Terror, Terror of Time. On the Impatience of Russian Revolutionary Terrorism», 260.

¹¹⁹⁴ Cit. en Venturi, *Roots of Revolution*, 35.

¹¹⁹⁵ Venturi, 133.

en la explotación de las clases trabajadoras. En lo concerniente a Rusia, había poco que rescatar de ella (con la salvedad de sus *obshchinas*) de modo que, cuanto antes colapsara, mejor¹¹⁹⁶. Similarmente a Herzen, dudaba de la oportunidad de una revolución operada por las clases medias, y albergaba esperanzas en una labor pedagógica que las generaciones de jóvenes intelectuales debían desempeñar para transformar a las masas campesinas en un colectivo capaz de operar la revolución por y para sí mismos¹¹⁹⁷. Con todo, una de las contribuciones más recordadas de Chernyshevski llegó con la publicación de su influyente novela *¿Qué hacer?*, considerada frecuentemente uno de los asideros intelectuales más relevantes de las incipientes generaciones revolucionarias (terroristas o no)¹¹⁹⁸.

Un poderoso catalizador para toda esta inquietud intelectual y social vino con la reforma agraria introducida por Alejandro II en 1861 que abolía la servidumbre y habilitaba a los campesinos a adquirir sus propias tierras a la nobleza terrateniente de la que se les había liberado. Esta reforma, sin embargo, no obtuvo los frutos deseados, principalmente porque apareció rápidamente, al menos entre algunos círculos, como una trampa, un cambio formal que, al someter al campesinado a recomprar sus propias tierras, los devolvía al servicio de sus antiguos señores, o de otros nuevos, a través del endeudamiento y la pobreza¹¹⁹⁹. La esperada liberación había venido de la mano de una nueva sujeción que, en sustancia, no mejoraba sustancialmente la situación para todos aquellos que albergaban esperanzas de un cambio sustantivo. Así es como, poco después, brotó una sucesión de protestas campesinas que encontraron la represión como única respuesta oficial¹²⁰⁰.

¹¹⁹⁶ Venturi, 139.

¹¹⁹⁷ Venturi, 164.

¹¹⁹⁸ La novela, que el autor escribió estando recluso en la fortaleza de San Pedro y Pablo, emerge como respuesta a la obra *Padres e hijos*, de Turguéniev, obra a su vez célebre por haber popularizado la expresión “nihilismo” para describir la actitud de las nuevas generaciones protorrevolucionarias. Entre los personajes creados por Chernyshevski, se ha otorgado especial importancia a Rajmétov, en tanto que encarna precisamente el prototipo del revolucionario tan llamativo del pensamiento ruso de la época: políticamente radical, y filosóficamente materialista, Rajmétov es un individuo ascético entregado por completo a la causa política (si bien no emprende acción violenta alguna). Sin embargo, este linaje cultural no escapa a la influencia de la construcción conservadora que, retrospectivamente, trató de vincular los atentados a una obra literaria sobre la que no tenían nada bueno que decir. De un modo como de otro, las ramificaciones de esta destacada novela atraviesan la historia revolucionaria rusa, desde el joven Karakozov, hasta el propio Lenin, entre cuyos escritos encontramos un ensayo titulado, precisamente, *¿Qué hacer?* Vid. Law, *Terrorism: A History*, 76; Patyk, Lynn, «The Age of Terrorism in the Age of Literature», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 473; Verhoeven, Claudia, *The Odd Man Karakozov: Imperial Russia, Modernity, and the Birth of Terrorism* (Londres: Cornell University Press, 2009), 40-41.

¹¹⁹⁹ Fitzpatrick, Sheila, *La revolución rusa* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2018), 34; García Jurado, «Las raíces del populismo. Los movimientos populistas del siglo XIX en Rusia y Estados Unidos», 271-72.

¹²⁰⁰ Durante 1861, y como reacción inmediata a estas reformas, se registraron casi 300 revueltas campesinas. Sobre las “Grandes Reformas” de Alejandro II y su interpretación por la sociedad, *vid.* por ejemplo: Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 60; García Jurado, «Las raíces del populismo. Los

En este contexto, surgió la organización *Zemlya i Volya* (“Tierra y Libertad”)¹²⁰¹, cuya importancia se aprecia mejor a nivel de experimento que de resultados. Para el momento en que la agitación rural se extinguía bajo la represión en 1863, *Zemlya i Volya* era ya poco más que un “mito”. Sin embargo “*aunque no hubiesen hecho más que crear este ‘mito’ los miembros de Zemlya i Volya habrían desempeñado un papel importante en la historia*”, pues habían inaugurado la dirección de los movimientos clandestinos populistas de aspiración revolucionaria. No en vano, unos años después, volvería a formarse una segunda organización de idéntico nombre. No obstante, a efectos prácticos el zarismo había salido victorioso de este primer encontronazo y los revolucionarios se vieron en la necesidad de reconsiderar su aproximación al problema. Como respuesta a esta situación surge la peculiar iniciativa de “ir al pueblo”, cuyas primeras manifestaciones se dieron en 1863, y que implicó la espontánea movilización de estudiantes universitarios a las áreas rurales con el fin de efectuar una labor similar a los “apóstoles” imaginados por Herzen. Debían integrarse en la vida rural y hacer propaganda para ganarse al campesinado y transformarlo en una masa revolucionaria. Pero había cierta ingenuidad en estos primeros intentos que procedía de la idealización de la vida campesina, por entonces tan usual entre las clases educadas. Los habitantes del mundo rural acogieron estas iniciativas propagandísticas con extrañeza, escepticismo y, ocasionalmente, hostilidad, lo que condujo a denuncias que tuvieron por efecto desarticular el movimiento con escasa dificultad¹²⁰². Entre tanto, el aclamado Chernyshevsky había sido encarcelado en 1862 y, con él, el primer impulso populista yacía hecho pedazos¹²⁰³.

Esta breve introducción a las agitaciones políticas del periodo resulta importante en la medida en que marca el inicio de una trayectoria más militante para el populismo ruso, en su esfuerzo por recomponerse y sortear la presión de las autoridades. Asimismo, es el trasfondo contra el que se recortarán las cadenas de acción-reacción de la violencia política, con un inicio accidentado a mediados de los 60 y, con mayor dirección e intensidad, a partir de los 70. El primer atentado contra Alejandro II en 1866 marca también el inicio de las organizaciones conspiratorias de carácter terrorista. Las semejanzas ideológicas de esta fase inicial del

movimientos populistas del siglo XIX en Rusia y Estados Unidos», 271-72; Hobsbawm, *La Era del Capital, 1848-1875*, 192; Law, *Terrorism: A History*, 75; Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 97; Venturi, *Roots of Revolution*, 109; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 11.

¹²⁰¹ Fundada por los hermanos Serno-Solovevich en 1861. Su nombre explicita ya su programa político, pues responde a la pregunta de cuáles son las necesidades del pueblo, cuáles son sus demandas. El campesinado ruso deseaba, ante todo, la libertad frente al Estado y frente al señor: “Tierra y Libertad”. *Vid.* Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 137; Venturi, *Roots of Revolution*, 109.

¹²⁰² Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 135; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 137; Venturi, *Roots of Revolution*, 110.

¹²⁰³ Venturi, *Roots of Revolution*, 265.

terrorismo con los propósitos *Zemlya i Volya* y el primer populismo no son azarosas, puesto que la decisión de adoptar la táctica terrorista surge de la falta de éxito de las actividades propagandísticas y de protesta desarrolladas años antes¹²⁰⁴. Como no cabía esperar mayor comprensión, concesión o tregua del zarismo, y al mismo tiempo, no había un movimiento revolucionario con entidad suficiente como para derribarlo, el asesinato político aparecía como la única vía restante. En cierto modo, tratar de exponer las debilidades del régimen mediante el tiranicidio suponía una confesión inadvertida de la relativa debilidad del propio movimiento revolucionario.

El futuro magnicida Dmitry Vladimirovich Karakozov pertenecía a una organización de esta suerte, y concentraba en sí las frustraciones del movimiento populista y las del mundo universitario, habiendo sido expulsado de la Universidad de Kazán por haber participado en las protestas del 61¹²⁰⁵. El ideario populista tuvo en él enorme influencia y se entremezclaba con sus propias insatisfacciones vitales: Karakozov estaba profundamente insatisfecho con su existencia, y estaba preparado para morir, pero le atormentaba hacerlo antes de haber sido capaz de hacer nada concreto por el pueblo. Paralelamente, estaba convencido de que las reformas de 1861 habían demostrado claramente que Alejandro II nunca había estado dispuesto a conceder libertad real al campesinado. Para Karakozov, no había motivo para separar rapidez y precipitación, pues la insostenible situación del zarismo requería una intervención inmediata. La espera era políticamente insostenible y sólo podía desembocar en una oportunidad perdida¹²⁰⁶. Así es como la decisión de asesinar al zar tomó forma (a pesar de los intentos del resto de los miembros de la organización por disuadirlo)¹²⁰⁷. Finalmente, el 4 de abril de 1866 disparó al zar, pero sin acertar y, cuando trató de huir, fue detenido por la policía y el gentío circundante¹²⁰⁸.

¹²⁰⁴ Laqueur, *A History of Terrorism*, 32; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 138.

¹²⁰⁵ Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 98; Venturi, *Roots of Revolution*, 345; Verhoeven, *The Odd Man Karakozov: Imperial Russia, Modernity, and the Birth of Terrorism*, 19.

¹²⁰⁶ Para una interesante reflexión sobre la concepción del tiempo “revolucionario” como tiempo de crisis/urgencia en el que es preciso una intervención inmediata que no puede ser pospuesta (y a propósito del proceso ruso), *vid.* Verhoeven, «Time of Terror, Terror of Time. On the Impatience of Russian Revolutionary Terrorism».

¹²⁰⁷ Laqueur, *A History of Terrorism*, 31.

¹²⁰⁸ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 138; Venturi, *Roots of Revolution*, 347; Verhoeven, *The Odd Man Karakozov: Imperial Russia, Modernity, and the Birth of Terrorism*, 7-8; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 21.

b. *Necháyev y la teoría del hombre-causa*

El atentado fue infructuoso en cuanto a sus objetivos, pero causó una conmoción considerable, redoblada de una profunda incompreensión, en una sociedad en la que semejante forma de violencia constituía un auténtico acontecimiento sin precedentes¹²⁰⁹. Desde el punto de vista revolucionario, sin embargo, el resultado “público” del atentado no fue en la dirección prevista. Globalmente, se extendió la indignación frente a la violencia y radicalidad de las “nuevas generaciones”. Los vínculos entre la autocracia y las masas aún eran sólidos, y cuando al atentado le sucedió una nueva fase de “Terror Blanco”¹²¹⁰, cabe imaginar que la represión no generó excesiva solidaridad. Como resultado, la disidencia política, por la palabra o por el acto, quedó prácticamente en suspenso hasta los disturbios universitarios de San Petersburgo en 1869¹²¹¹, y en cuyo caldo de cultivo emergería la cautivadora (y turbia) figura de Serguéi Necháev. Seguramente su perdurabilidad histórica haya venido, principalmente, de la mano de su colaboración con Bakunin y, particularmente, de su obra conjunta, *El Catecismo Revolucionario*, datada en 1869¹²¹². La dureza de las páginas del *Catecismo* interesa en un análisis como el que aquí emprendemos, pero tal vez no habrían tenido el peso que la historia del terrorismo les concede si no hubieran venido refrendadas por la personalidad del propio Necháev. A diferencia de muchos de los individuos que integran la historia del populismo ruso, Necháev no pertenecía a los círculos de la *intelligentsia*, sino que conocía de primera mano la crudeza y brutalidad del mundo de la gente humilde (y que los populistas trataban de alcanzar)¹²¹³. Esto otorgaba a su determinación política una intensidad que explica la fuerte impresión que fue capaz de causar en su entorno.

Necháyev se había sentido intensamente marcado por el atentado fallido de Karakozov, y lo consideraba la dirección a seguir, un prólogo en la causa revolucionaria que había de entrar, a partir de entonces, en una nueva fase¹²¹⁴. Pero la revolución tenía como prerequisite la existencia de una cantidad suficiente de individuos capaces de realizarla. Bajo la influencia de Necháev se comienza a delinear una suerte de “psicología del terrorista/revolucionario” cuya

¹²⁰⁹ Verhoeven, *The Odd Man Karakozov: Imperial Russia, Modernity, and the Birth of Terrorism*, 5.

¹²¹⁰ Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 98; Venturi, *Roots of Revolution*, 347-50; Verhoeven, *The Odd Man Karakozov: Imperial Russia, Modernity, and the Birth of Terrorism*, 17.

¹²¹¹ Venturi, *Roots of Revolution*, 357.

¹²¹² Bakunin & Necháev, *El catecismo revolucionario. El libro maldito de la anarquía*.

¹²¹³ “No era un producto de nuestro mundo” escribió al respecto Vera Zasúlich. Cit. en Venturi, *Roots of Revolution*, 359.

¹²¹⁴ Law, *Terrorism: A History*, 98; Venturi, *Roots of Revolution*, 361; Verhoeven, «Time of Terror, Terror of Time. On the Impatience of Russian Revolutionary Terrorism», 258.

presencia resulta evidente en el *Catecismo* y que podríamos, más generalmente, llamar una “teoría del hombre-causa”.

El revolucionario es un hombre que ha sacrificado su vida. No tiene negocios ni asuntos personales, ni sentimientos ni ataduras, ni propiedades, ni siquiera un nombre. Todo en él está absorbido por un único interés, exclusivo. Un solo pensamiento, una única pasión: la Revolución.¹²¹⁵

La imagen del revolucionario que emerge es la del sujeto absorbido por la vida clandestina, inmerso en una dedicación absoluta a la causa revolucionaria y decidido a hacer todos los sacrificios necesarios por ella. Es un hombre aislado, que ha cortado todo vínculo social y afectivo que pudiera entorpecer su camino, sólo conoce al pequeño grupo de colaboradores con quienes comparte objetivo y operaciones. Finalmente, es alguien que ha renunciado a cualquier otra aspiración, incluso respecto de la revolución misma, pues no espera sobrevivir a sus actos¹²¹⁶. El mañana de la revolución no pertenece al revolucionario, pues este es un “hombre acabado”¹²¹⁷, es un artífice de un cambio social que no ha de llegar a conocer.

Este tipo de visión eminentemente práctica y entregada a la causa revolucionaria seguramente sedujo a Bakunin, conocido por su larga trayectoria de “revolucionario profesional”. Sin embargo, mientras que este depositaba sus esperanzas en un movimiento revolucionario de masas, en Necháyev vemos la importancia de la conspiración y el atentado. Vemos, asimismo, el valor de la destrucción en sí misma¹²¹⁸ como instrumento de desequilibrio político en un contexto en que la revolución se sentía como próxima, casi inminente. No había tiempo para escrúpulos, y si el revolucionario debía abandonarlo todo por la causa, tampoco iba a permitirse el lujo de la sensibilidad¹²¹⁹.

Y, sin embargo, la sorprendente trayectoria de Necháyev llegó a un final impactante por trivial. Convencido de que uno de sus seguidores, Ivanov, podía estar preparándose para denunciarlos a la policía, decidió acabar con su vida con la colaboración de otros dos miembros del grupo¹²²⁰.

¹²¹⁵ Bakunin & Necháyev, *El catecismo revolucionario. El libro maldito de la anarquía*, 99.

¹²¹⁶ Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 70; Venturi, *Roots of Revolution*, 362.

¹²¹⁷ También “condenado”. De la expresión “doomed man” empleada en la traducción inglesa usual del fragmento del *Catecismo* citado más arriba. *Vid.* Chaliand & Blin, «The Invention of Modern Terror», 95.

¹²¹⁸ “Con esta meta la Asociación [la organización revolucionaria] no pretende imponer al pueblo una organización jerárquica. La organización futura saldrá de un movimiento popular y de su vida, pero esto será obra de las generaciones futuras. Nuestra tarea es la de destruir; una destrucción terrible, total. Sin piedad y universal”, *vid.* Bakunin & Necháyev, *El catecismo revolucionario. El libro maldito de la anarquía*, 197.

¹²¹⁹ Bakunin & Necháyev, 119; Venturi, *Roots of Revolution*, 371.

¹²²⁰ Laqueur, *A History of Terrorism*, 30; Law, *Terrorism: A History*, 98; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 140.

Finalmente fue juzgado por estos hechos en enero de 1873 y condenado como un criminal común a pesar de sus esfuerzos por ser considerado delincuente político¹²²¹. La sordidez del asunto extendió un desencanto duradero sobre la utilidad de la táctica terrorista para servir a la revolución, cerrando completamente el ciclo y devolviendo al movimiento a sus orígenes populistas¹²²².

Con todo, aunque el necháyevismo tuviese una influencia relativamente limitada dada la brutalidad de sus postulados¹²²³, había algo perdurable en sus inquietudes en relación con la tarea y la posición del revolucionario que vira al terrorismo y la conspiración. En este sentido, aunque Necháyev presentaba una versión extremada y polémica del asunto, no es menos cierto que el clima en que el activismo político se desenvolvía empujaba a adoptar necesariamente algunas de las medidas examinadas por el *Catecismo*. La política autocrática, pertrechada con una red de espías e informadores, obligaba a los movimientos disidentes a operar desde la clandestinidad si tenían la más mínima pretensión de perdurar. Prevenir el riesgo de infiltraciones exigía un escrupuloso control de los flujos de información y una rigurosa supervisión de los integrantes del grupo. Esta situación facilitaba la progresiva segregación social de los conspiradores por el bien de la organización y la causa, con todo lo que ello pudiera acarrear en términos de retroalimentación de ideas y de cierta pérdida de contacto con la realidad. Parece, en consecuencia, verosímil pensar que uno no abandona fácilmente la senda revolucionaria, pues tras un tiempo es todo lo que le queda: una causa por la que lo ha abandonado progresivamente todo cuanto tenía y que, por esto mismo, es imperativo ver cumplida. A este efecto de huida hacia adelante cabe añadir lo evidente, a saber, que conforme la actividad conspiratoria se vuelve más seria, mayor es el castigo esperable, de modo que el riesgo de convertirse en mártir puede llegar a resultar preferible frente a las mazmorras, el exilio o la horca.

Finalmente, la concepción del hombre-causa arroja algo de luz sobre el tortuoso camino de la práctica revolucionaria, incesantemente reformulada y readaptada. Y esto no sólo en el caso

¹²²¹ Venturi, *Roots of Revolution*, 386.

¹²²² Law, *Terrorism: A History*, 80.

¹²²³ Como afirma Ternon, “Necháyev no fue el precursor de los terroristas rusos”, en quienes no resulta evidente encontrar un radicalismo equiparable y, sobre todo, una similar falta de escrúpulos. Más bien al contrario, lo que ha tendido a ser señalado como característico de la versión específicamente rusa de la organización terrorista fue el peso otorgado a la elaboración ideológica justificativa y, generalmente, el carácter desagradable de la táctica violenta para sus propios agentes. Sumamente interesante, al respecto, es la lectura que hace Camus de esta particular posición ética, psicológica y política. *Vid.* Camus, Albert, *El hombre rebelde*, 9ª ed. (Buenos Aires: Losada, 1978), 154-62; Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 72; Geifman, Anna, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia* (Santa Bárbara, CA: Praeger, 2010), 12-13; Laqueur, *A History of Terrorism*, 36-38; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 140.

ruso, oscilando entre un populismo emancipador y un terrorismo tiranicida, sino más en general. Se trata de una iteración más del problema recurrente de la violencia política revolucionaria que hemos visto atravesar el siglo XIX: el problema de cómo llevar a cabo la revolución cuando las circunstancias sociales y la disimetría de poder frente al Estado la hacen cada vez menos viable. La intensidad de la represión del zarismo, acompañada por el problema central de la pasividad y falta de conciencia política de las masas, hacían difícil ejercer una influencia directa sobre el curso de la revolución. Por motivos distintos de los examinados para el contexto europeo occidental, el movimiento revolucionario se encontraba igualmente privado de la posibilidad de generar una insurrección popular, y a este aislamiento respondía encerrándose sobre sí mismo.

El devenir de los acontecimientos quiso que la historia de Rusia aun llegara a ser testigo de movilizaciones masivas y revoluciones en sentido pleno. Sin embargo, la dinámica “solipsista” que vemos en el hombre-causa atestigua de una tendencia de la violencia política “posrevolucionaria”: su progresiva transformación desde una actividad movilizatoria a una actividad solitaria. A nivel más conjetural cabría incluso plantear si el drama de este viraje de la revolución al atentado no obliga también a pagar un precio políticamente determinante: al abandonar la revolución en sentido pleno, se pierde el contacto con la capacidad “creadora” de esta, que cede paso a una pendiente en cierto modo autodestructiva conforme la violencia política se hace individual. El revolucionario queda abandonado a sí mismo, unido sólo a una causa que será mortal de necesidad, con la única esperanza de que pueda servir de chispa para prender la llama insurreccional. Desde este punto de vista, el terrorismo suicida que con tanta fuerza ha regresado al foco de atención contemporáneo no parece más que el fondo de esta pendiente, el desenlace natural de este solipsismo violento, un grito de protesta en una cámara anecoica.

c. La revolución en bucle: volver al pueblo, matar al tirano

La década de 1870 sería sumamente importante dentro del devenir del movimiento revolucionario ruso. Casi cabría decir, de hecho, que los 70 son una versión más madura de los 60, que por su parte ya contenía las piezas con las que iba a repetirse el juego una década más tarde. En consecuencia, el punto de partida vuelve a ser, una vez más, el populismo clásico de corte propagandístico. Tras los episodios poco gloriosos de Karakozov y Necháyev, la decepción respecto de la utilidad revolucionaria del atentado es manifiesta, pues tan sólo se

había mostrado consistentemente capaz de desencadenar un nuevo rearme represivo que, con cada experimento terrorista, causaba bajas por decenas a un movimiento excesivamente precario. Sobre esta constatación emerge, de nuevo, un movimiento mayor y más maduro de “ir al pueblo”, armado de la experiencia previa y decidido a mejorarla¹²²⁴. Los radicales tenían claro que, si la revolución tenía que suceder, el esfuerzo de pedagogía en las aldeas rurales debía ser renovado¹²²⁵. Esta era la única forma viable de convertir al campesinado en la masa revolucionaria que se esperaba, pero era necesario aprender a evitar fracasos como los de la década anterior. Además, la experiencia de la Comuna de París, para entonces ya conocida, había demostrado claramente que no había nada más peligroso que iniciar una revolución prematura¹²²⁶. Esta vez, sin embargo, la envergadura del movimiento fue totalmente diferente, culminando en el “verano loco” de 1874 con el desplazamiento de miles de estudiantes voluntarios que trataron de integrarse en la vida rural y difundir las ideas del socialismo por medio de publicaciones legales¹²²⁷. Entre esta nueva generación de proselitistas, determinados a cumplir su deber pedagógico para con las clases más humildes, encontramos a muchos de quienes incorporarán las filas de una renovada *Zemlya i Volya* y, en última instancia, la organización *Naródnaya Volya*¹²²⁸. Pedagogos, militantes o futuros terroristas, muchos compartieron la experiencia común de “ir al pueblo”.

Pero el “verano loco” lo fue doblemente. Había por un lado algo de irredento romanticismo en esta iniciativa que, de nuevo, chocó brutalmente con las suspicacias de un mundo rural en que la propaganda escrita, de todos modos, se mostraba incapaz de superar la barrera del analfabetismo imperante¹²²⁹. Pero la necesidad de contar al pueblo “la verdad” era demasiado imperiosa, lo que sin duda dio lugar a demasiadas expresiones públicas imprudentes¹²³⁰. Naturalmente, la envergadura que había adquirido el populismo había inquietado enormemente

¹²²⁴ Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 43; González-Calleja, «Las oleadas históricas de la violencia terrorista: una reconsideración», 125.

¹²²⁵ El pensamiento de Pyotr Lavrov fue especialmente influyente en esta segunda oleada populista, sin perjuicio de la influencia duradera de Herzen y Chernyshevsky. El autor confiaba en el potencial revolucionario del campesinado, pero entendía que ese potencial debía ser despertado por la clase intelectual, que debía hacer el esfuerzo de entrelazarse solidariamente con aquella. El planteamiento de Lavrov tuvo su altavoz en el periódico “*Vperyod!*” (“¡Adelante!”), publicado en Zúrich a partir de 1873. *Vid.* Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 99; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 140-41.

¹²²⁶ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 141; Venturi, *Roots of Revolution*, 479.

¹²²⁷ Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 135; González-Calleja, «Las oleadas históricas de la violencia terrorista: una reconsideración», 125; Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 99-100; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 141; Venturi, *Roots of Revolution*, 505.

¹²²⁸ García Jurado, «Las raíces del populismo. Los movimientos populistas del siglo XIX en Rusia y Estados Unidos», 274; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 146; Venturi, *Roots of Revolution*, 470.

¹²²⁹ Venturi, *Roots of Revolution*, 500.

¹²³⁰ Venturi, 505.

a las autoridades, que percibían un peligro sin precedentes en este proselitismo de masas que había movilizó a miles de las mejores mentes de la joven Rusia a diseminar ideas profundamente indeseables. En consecuencia, a esta loca misión siguió una respuesta institucional no menos loca, que cristalizó en alrededor de 700 arrestos, que desembocarían a su vez en más de 200 individuos enjuiciados durante los años siguientes y que, como apostilla Miller, “habrían sido sin duda más si no hubiesen muerto o enloquecido más de 70 durante su confinamiento”¹²³¹.

La experiencia de 1874, en definitiva, fue un punto de inflexión en la trayectoria del movimiento populista-revolucionario ruso, en un sentido general y en otro más específico. A nivel general, lo “mesiánico” de la misión, si tal vez no fue capaz de tender el puente deseado entre la joven *intelligentsia* y el mundo rural, sí permitió que brotara entre los primeros una suerte de solidaridad basada en una causa compartida. La represión sucesiva sólo podía intensificar estos lazos uniendo a sus víctimas en su enfrentamiento contra un enemigo común. Además, y desde otro punto de vista, el desastre del verano de 1874 aportó consigo, de nuevo, una dura lección: los métodos de la conspiración y la clandestinidad seguían siendo una necesidad de primer nivel para cualquier movimiento político de ambiciones revolucionarias¹²³². Por mucho que los populistas se esforzaran por difundir su mensaje, nada de esto podía tener éxito cuando faltaban las mínimas libertades políticas¹²³³. Esta lección sería determinante para la formación, en 1876, de la “segunda” *Zemlya i Volya* sobre las cenizas del desarticulado “populismo estival”. Para la resurgida organización subterránea, la causa de los mártires de la represión actuaría como motor constante de su militancia, y ocuparon parte de sus recursos en orquestar fugas de los centros de reclusión, notablemente la del propio Kropotkin en 1876¹²³⁴.

De un modo más específico, sin embargo, sería la serie de juicios llevados a cabo durante 1877-8 lo que permitiría a la opinión pública saber de la causa revolucionaria y comenzar a bascular a su favor¹²³⁵. Curiosamente, la autocracia había pretendido instrumentalizar los procesos para granjearse el apoyo de la intelectualidad liberal, políticamente poco pronunciada, mostrando las

¹²³¹ Franco Venturi cifra en 4000 el total de personas que fueron encarceladas, interrogadas u hostigadas por las fuerzas del orden en alguna medida durante el verano de 1874, *vid.* Venturi, 505. Véase también Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 98.

¹²³² Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 142; Venturi, *Roots of Revolution*, 505.

¹²³³ En palabras de Vera Figner, integrante dedicada de *Zemlya i Volya*, “*Vimos que nuestra causa en el campo estaba perdida. En nosotros el partido revolucionario había sufrido una segunda derrota (...) no porque sus miembros carecieran de experiencia (...) no porque hubiésemos puesto demasiadas esperanzas en el estado de preparación de las masas (...). Lo que faltaba era libertad política*”, cit. en Venturi, *Roots of Revolution*, 577.

¹²³⁴ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 143; Venturi, *Roots of Revolution*, 569.

¹²³⁵ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 143; Venturi, *Roots of Revolution*, 585-90.

inclinaciones anarquistas y socialistas de los revolucionarios sometidos a juicio. Se trataba, en el fondo, de hacer uso del archiconocido temor liberal a todo resquicio de socialismo (y anarquismo) para reconducir su apoyo hacia el zar¹²³⁶. Sin embargo, esta estrategia mostró tener el efecto contrario al previsto, acrecentando la legitimidad de los enjuiciados conforme la del régimen se hundía. En enero de 1877 tuvo lugar el proceso a los detenidos por las protestas ocurridas el mes anterior frente a la Catedral de Kazán en San Petersburgo. Fue la primera gran manifestación política acaecida en la Rusia zarista, y en su centro estuvo la acción coordinada de asociaciones de trabajadores y la propia *Zemlya i Volya*¹²³⁷. Seguidamente, en marzo, tuvo lugar el “juicio de los 50” frente a un grupo de proselitas populistas, y que fue mucho más eficaz a la hora de extender entre el público la imagen de los revolucionarios como figuras casi santas, ahora transformados en mártires por una autoridad incapaz de tolerar su mensaje benevolente. Desde luego, había buen motivo para ello, y la centralidad de la ética del autosacrificio para el movimiento populista fue mucho mejor instrumento de propaganda cuando se hizo visible sobre el fondo gris del proceso judicial¹²³⁸.

Finalmente, en octubre de ese mismo año se inició el “juicio de los ciento noventa y tres”, que se prolongaría hasta finales de enero de 1878. Para el régimen, este debía ser el acto final y cierre definitivo del capítulo del movimiento populista que había tenido su momento álgido durante el verano de 1874¹²³⁹. Inadvertidamente, sin embargo, había puesto en marcha meses atrás la maquinaria del terrorismo: durante una visita del General Trépov (entonces Gobernador de San Petersburgo) al “Centro de Reclusión Preventiva” donde aguardaban los presos del juicio de octubre, este mandó propinar al preso Bogolyubov una sucesión de latigazos de tal violencia que acabarían enloqueciéndolo antes de morir, finalmente, unos años después¹²⁴⁰. En este acto de banal brutalidad estaban contenidos todos los asesinatos políticos sucesivos, desde Vera Zasúlich hasta la campaña de *Naródnaya Volya*, y que transformaron a Rusia en la “cuna del

¹²³⁶ Venturi, *Roots of Revolution*, 584.

¹²³⁷ Venturi, 586.

¹²³⁸ Las declaraciones de los encausados fueron un canal importante para la difusión de esta imagen santificada. Venturi transcribe, por ejemplo, las palabras de Sofya Bardina, que circularon a través *Vperyod!*: “*Si la sociedad ideal que soñamos pudiese ser alumbrada sin una revolución violenta, seríamos felices desde la profundidad de nuestros corazones. Tan sólo creo que, en ciertas circunstancias, una revolución violenta es un mal inevitable... Queremos destruir el privilegio, la división de las personas en clases, entre aquellos que poseen tierra y aquellos que no. No queremos destruir a los individuos que componen estas clases... Ni tampoco (como la acusación contra nosotros supone) queremos establecer un reino en que la clase trabajadora pueda, a su vez, oprimir a las demás clases*”, cit. en Venturi, 587.

¹²³⁹ Observa Venturi que, en cierto modo, así fue, en la medida en que a partir de entonces la estrategia propagandística a plena vista dejó paso a las organizaciones clandestinas y el terrorismo. *Vid*, Venturi, 587.

¹²⁴⁰ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 143.

terrorismo moderno”¹²⁴¹. Este último gran juicio, lejos de poner fin a la propaganda, fue un medio privilegiado para dar a conocer a la opinión pública la existencia y posición de los revolucionarios. De nuevo, discursos vehementes como el de Malikov o Myshkin fueron la mejor tarjeta de presentación¹²⁴². Paralelamente, el componente estratégico detrás de los juicios acabó siendo el modo de las autoridades de dispararse en el pie: se pretendía hacer resaltar las sanciones de los condenados por los delitos más graves recortándolas contra una mayoría de absoluciones, sin embargo, no escapó a la opinión pública que todo ello se había producido al coste de mantenerlos a todos en prisión preventiva durante tres o cuatro años¹²⁴³. La victoria moral parecía haberse decantado del bando de los populistas gracias a una mal planeada tarea de lo que podríamos llamar, con Herrerín, “propaganda por la represión”¹²⁴⁴.

Sin embargo, las piezas ya habían sido todas puestas en movimiento. El proceso de los ciento noventa y tres había reforzado y radicalizado a muchos de los encausados que, ahora, volvían a encontrarse en libertad. Un día después de la finalización del último juicio¹²⁴⁵, Vera Zasúlich se dirigió al despacho del General Trépov y, una vez allí, le disparó como represalia por los latigazos de Bogolyubov¹²⁴⁶. El General sobrevivió al ataque, pero el clima político estaba cambiando a pasos agigantados y el atentado de Vera Zasúlich evidenciaba tales cambios. Por un lado, a partir de entonces la lucha revolucionaria iba a cambiar de tono y medios, influyendo notablemente sobre el desarrollo definitivo de *Zemlya i Volya*, destacadamente. Paralelamente, la sociedad en su conjunto parecía estar mutando, y hasta tal punto estaba calando el mensaje revolucionario que, en el proceso por el atentado contra Trépov, Zasúlich fue absuelta por decisión unánime del jurado¹²⁴⁷. En lo sucesivo, se produjo una sucesión de ataques, más o menos exitosos, sobre individuos significativos de vinculados al régimen, como el asesinato del

¹²⁴¹ Expresión de uso habitual en la literatura. Vid. Chaliand & Blin, «The Invention of Modern Terror», 111; Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 68; Hilbrenner, Anke & Schenk, Frithjof Benjamin, «Introduction: Modern times? Terrorism in late tsarist Russia», *Jahrbucher fur Geschichte Osteuropas* 58, n.º 2 (2010): 161.

¹²⁴² Kravchinsky subrayó la importancia pedagógica del discurso de Myshkin, afirmando que, si antes de esto la gente sabía de los socialistas rusos solo de oídas o, como mucho, “a través de las novelas de Dostoievsky”, a partir de entonces tuvieron la oportunidad de hacerse una idea a través de las palabras de un individuo que no era bien diferente de ellos mismos. Vid. Venturi, *Roots of Revolution*, 591.

¹²⁴³ Venturi, 591.

¹²⁴⁴ Sobre la idea, vid. Avilés & Herrerín, «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX»; Herrerín, «España: La propaganda por la represión, 1892-1900».

¹²⁴⁵ El atentado había sido aplazado expresamente hasta la finalización del juicio para que no pudiera arrastrar repercusiones negativas sobre los encausados. Vid. Venturi, *Roots of Revolution*, 596.

¹²⁴⁶ Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 174; Laqueur, *A History of Terrorism*, 31; Law, *Terrorism: A History*, 81; Venturi, *Roots of Revolution*, 596.

¹²⁴⁷ Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 175; Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 107; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 174.

General Mezentsov, director de la Tercera Sección, por Sergei “Stepniak” Kravchinsky, miembro de *Zemlya i Volya*¹²⁴⁸.

Los atentados continuaron¹²⁴⁹, y el 2 de abril de 1879 Alexandr Soloviev trató de asesinar al zar, sin éxito¹²⁵⁰. El intento frustrado tuvo, sin embargo, dramáticas consecuencias, pues supuso el pistoletazo de salida de una nueva ola de viva represión, especialmente en aquellas regiones donde los revolucionarios habían estado más activos¹²⁵¹. La tensión creciente empujaba a muchos a reclamar incremento del terrorismo revolucionario, y esto fue más de lo que la estructura de *Zemlya i Volya* podía aguantar. Se produjo entonces un cisma entre su ala “populista/propagandista”, encarnada a partir de entonces en el grupo *Cherny Peredel* (“Repartición Negra”), y el ala abiertamente terrorista de *Naródnaya Volya* (“Voluntad del Pueblo”)¹²⁵².

Esta decisión tuvo como trasfondo (aparte de divisiones ideológicas entre los miembros de *Zemlya i Volya*, y el “rearme” represivo del gobierno) una suerte de sensación de urgencia que empujaba a los revolucionarios a golpear primero y lo antes posible. Para los observadores locales y, sobre todo, internacionales, Rusia se encontraba al borde de una revolución inminente¹²⁵³. Este había sido el convencimiento de los revolucionarios desde tiempo atrás, pero encontrar la misma impresión en la prensa internacional sin duda alentaba a continuar presionando. La favorable recepción del atentado de Vera Zasúlich, además, parecía indicar que la sociedad rusa se encontraba considerablemente más preparada que en el pasado para canalizar

¹²⁴⁸ Avilés, «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894», 174; Laqueur, *A History of Terrorism*, 32; Law, *Terrorism: A History*, 82; Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 99; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 144; Venturi, *Roots of Revolution*, 144.

¹²⁴⁹ Suele mencionarse en la literatura el asesinato de “otro” Kropotkin, el Gobernador de Járkov, en febrero de 1879 por Grigory Goldenberg. Incidentalmente, se trataba de un primo del insigne anarquista que, recordemos, procedía de una familia noble de segunda categoría. *Vid.* Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 100; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 145; Venturi, *Roots of Revolution*, 629.

¹²⁵⁰ Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 100; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 145; Venturi, *Roots of Revolution*, 631.

¹²⁵¹ De hecho, se declaró el estado de sitio y se cedió el gobierno de San Petersburgo, Odessa y Járkov a sendos generales que se habían destacado durante la guerra contra Turquía y a quienes se concedió poderes tendencialmente dictatoriales. La práctica totalidad de la administración civil quedaba bajo su control y fue, por tanto, objeto de militarización. Esto no hacía sino extender el modelo del “gobernador-general” que ya se venía empleando para Moscú, Kiev y Varsovia. *Vid.* Venturi, *Roots of Revolution*, 633.

¹²⁵² Los nombres de ambas organizaciones hacían clara referencia a su marco ideológico y político. La “Repartición Negra” se basaba en la demanda de división de la tierra entre los antiguos siervos (llamados peyorativamente “negros”). La “Voluntad del Pueblo”, en cambio, insistía en la importancia de expresar la voluntad popular de libertad a través de una lucha que pusiera fin al absolutismo. “*Se dijo que, del viejo nombre Zemlya i Volya [Tierra y Libertad], la tierra quedó con el primer grupo, y la libertad con el segundo*”, *vid.* Venturi, 657.

¹²⁵³ Venturi, 608.

el esfuerzo revolucionario¹²⁵⁴. Pero esta situación se enfrentaba a otro desarrollo: el auge acelerado del capitalismo industrial consolidaba progresivamente la posición social de la burguesía, haciendo que el tiempo no jugara en favor de los revolucionarios¹²⁵⁵. Además, el recuerdo de la masacre de la Comuna de París actuaba como recordatorio de que se estaba librando un combate en el que no cabía perder ni hacer concesiones, pues ya había quedado claro que el desenlace de una revolución social frustrada era el exterminio. Para los revolucionarios era, cada vez más, una cuestión de “ahora o nunca”¹²⁵⁶.

Así las cosas, la trayectoria de *Naródnaya Volya* es una parada insoslayable dentro de la historia del terrorismo, a pesar del escaso tiempo que estuvo en activo. Sus actividades se extendieron desde 1879 hasta 1881, y tuvieron como propósito explícito continuar con la causa revolucionaria por medio de una campaña terrorista cuyos confines y extensión no estuvieron claros inicialmente¹²⁵⁷. El objetivo, sin embargo, sí estaba claramente establecido: era indispensable golpear “en el centro”¹²⁵⁸ del sistema político de la autocracia para hacer que se tambaleara. Curiosamente, los revolucionarios se sabían aislados, pero eran conscientes de que el zarismo también lo estaba cada vez más, lo que empujaba a ambas partes a un duelo en que la existencia de uno sólo podía saldarse con la aniquilación del otro. Y aunque el terrorismo difícilmente podía desencadenar una revolución, se esperaba que debilitara suficientemente al régimen como para poder “entregárselo” al pueblo¹²⁵⁹. Llevar a cabo un programa económico socialista requería, en Rusia, una victoria política previa¹²⁶⁰.

Aunque la organización llevó a cabo algunos asesinatos de cargos menores de la autocracia, pronto el objetivo quedó claramente delineado: había que consumir el intento fallido de Soloviev y asesinar definitivamente al zar. Pero las exigencias derivadas de alcanzar dicho objetivo sin caer, entre tanto, en las redes de la policía, requirieron a los *narodovoltsy*¹²⁶¹ concentrar

¹²⁵⁴ Laqueur, *A History of Terrorism*, 34; Venturi, *Roots of Revolution*, 639.

¹²⁵⁵ Venturi, *Roots of Revolution*, 611.

¹²⁵⁶ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 147; Venturi, *Roots of Revolution*, 610; Verhoeven, «Time of Terror, Terror of Time. On the Impatience of Russian Revolutionary Terrorism», 261.

¹²⁵⁷ Law, *Terrorism: A History*, 82-83.

¹²⁵⁸ Laqueur, *A History of Terrorism*, 34; Venturi, *Roots of Revolution*, 630.

¹²⁵⁹ Es decir, ni aniquilarlo del todo según un programa anarquista descentralizador, ni acapararlo como sugería la tradición jacobina. *Vid.* García Jurado, «Las raíces del populismo. Los movimientos populistas del siglo XIX en Rusia y Estados Unidos», 285; Venturi, *Roots of Revolution*, 673.

¹²⁶⁰ Este era el posicionamiento subyacente a *Naródnaya Volya* que, en el proceso, trataba de situarse en la clásica controversia económico-política con raigambre en Marx y sus intérpretes. Resultaba infructuoso oponer los ámbitos de la economía y la política, y más todavía para otorgar precedencia a uno sobre el otro. Los desarrollos en la política y la economía estaban inextricablemente entrelazados y, especialmente en Rusia, la revolución social tenía que ser también una revolución económico-política. *Vid.* Venturi, *Roots of Revolution*, 679-80.

¹²⁶¹ Término que equivale a “miembros de *Naródnaya Volya*”, distinto de *narodniki*, más genérico, que significa “populistas” (de *narod*, pueblo).

sus actividades llevando la conspiración clandestina un paso más allá en términos de profesionalidad, con una considerable división de tareas y organización en células autónomas.

Uno de los elementos más señalados de *Naródnaya Volya*, y que suponía una auténtica innovación respecto de las experiencias previas en materia de terrorismo, fue la decisión expresa de hacer uso de explosivos para el desarrollo de los ataques¹²⁶². El propósito fundamental detrás de esta elección táctica era mucho más simbólico que pragmático (de hecho, la dimensión simbólica pudo haber funcionado *en detrimento de* la pragmática). No bastaba con llevar a cabo el asesinato político, había que hacerlo de tal forma que la opinión pública no pudiera albergar dudas sobre su origen y significado. Los explosivos debían interpretarse como el instrumento revolucionario por excelencia, en oposición a las armas convencionales como el revólver y el puñal¹²⁶³. Las detonaciones debían permitir entender al público que estaban ante un atentado y no ante un delito común perpetrado por un delincuente corriente. Como la ira popular que trataban de transmitir, los explosivos aparecían como el método más extraordinariamente público de violencia política, un método que dejaba escaso margen a la discreción y al disimulo y que, al contrario, hacía del atentado un espectáculo cautivador. Finalmente, tal vez había algo de exageración épica, de mistificación¹²⁶⁴, de una tecnología aún poco conocida y escasamente depurada. La creación y manipulación de artefactos explosivos tardó un tiempo en ser suficientemente fiable y estar adecuadamente miniaturizada pero, sin embargo, alimentaba las ambiciones de los revolucionarios de poder equiparar sus fuerzas con las del aparato represivo del estado a través de la ampliación de la potencia destructiva que los explosivos (se suponía) iban a suministrar¹²⁶⁵.

Las dificultades que acompañaban al empleo de explosivos dieron lugar a una sucesión algo atribulada de intentos infructuosos de atentar contra el zar que, en algunos casos, causaron una cantidad considerable de muertes “colaterales”, así como múltiples arrestos entre los miembros

¹²⁶² Griffin, Roger, «Modernity and Terrorism», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 377; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 147.

¹²⁶³ La decisión de asesinar al zar Alejandro II por medio de explosivos en lugar de mediante arma de fuego se debió precisamente a la voluntad de *Naródnaya Volya* de no dejar margen a que el atentado pudiera ser interpretado como un asesinato ordinario en lugar de un hito dentro de la historia del movimiento revolucionario. *Vid.* Law, *Terrorism: A History*, 84.

¹²⁶⁴ La dinamita capturó la imaginación de todo tipo de revolucionarios a finales del siglo XIX. No se entiende de otro modo su influencia en Most, Necháýev o Heinzen, ni tampoco la recomendación que en tales círculos se hacía del estudio de las ciencias técnicas para fines revolucionarios. Albert Parsons, enjuiciado por el atentado por bomba en Haymarket Square, llegó a defender las virtudes democratizantes de la dinamita. *Vid.* Bessner & Stauch, «Karl Heinzen and the intellectual origins of modern terror», 165; Chaliand & Blin, «The Golden Age of Terrorism», 181; Grob-Fitzgibbon, «From the dagger to the bomb: Karl Heinzen and the evolution of political terror», 107; Laqueur, *A History of Terrorism*, 55, 92-93; Law, *Terrorism: A History*, 106.

¹²⁶⁵ Chaliand & Blin, «The Golden Age of Terrorism», 180.

de la organización¹²⁶⁶. Sin embargo, la persecución llegaría a su fin, finalmente, con la operación del 1 de marzo de 1881. Aquí, de nuevo, los explosivos iban a desempeñar un papel central teórico-práctico: Kibalchich, el principal artífice de la tecnología de explosivos de Narodnaya Volya, diseñó una suerte de granadas de mano que los terroristas podrían llevar encima y arrojar a su objetivo¹²⁶⁷. La efectividad prevista de la explosión garantizaba un radio de aproximadamente un metro, lo que suponía una peculiar decisión tecnológica a la vez que “deontológica”¹²⁶⁸, en cierto modo. Este impacto concentrado obligaba a arrojarlas con precisión, lo que en términos prácticos implicaba que los asaltantes debían acercarse considerablemente a su objetivo, incrementando significativamente sus posibilidades de sufrir sobre sí mismos el impacto de la deflagración. Asimismo, este tipo de explosivos de corto alcance minimizaba todo lo posible el número de víctimas colaterales. Ciertamente, esto desnaturalizaba un tanto la idea del explosivo mismo, al tratar de amoldar un instrumento inherentemente indiscriminado a una táctica tan discriminada como fuera posible. Los *narodovoltsy*, en este sentido, se sitúan en el polo opuesto al terrorismo sucesivo, que descubrió en los explosivos (tristemente, con buen criterio) el medio por excelencia para asesinato de masas. Gracias a (o a pesar de) este tipo de elecciones tácticas, los revolucionarios tuvieron, esta vez, éxito en su propósito y Alejandro II fue asesinado por medio de un explosivo arrojado a sus pies y que le provocó la muerte en el lapso de una hora¹²⁶⁹.

Con este atentado se cierra lo que se ha llegado a denominar la “primera ola” del terrorismo en Rusia¹²⁷⁰. Los *narodovoltsy* habían tenido éxito, pero los resultados no fueron los esperados. Alejandro III sucedió a su padre en el trono, y con él se inició una nueva era de terror estatal, que duraría trece años, y que aplastó el movimiento revolucionario como ya hiciera Nicolás I contra el decembrismo en 1825¹²⁷¹. A este recrudecimiento de la violencia estatal lo acompañó

¹²⁶⁶ El atentado más espectacular probablemente fuera la detonación de una carga explosiva en el trayecto ferroviario por donde iba a pasar un tren en el que viajaba Alejandro II. Los *narodovoltsy* hicieron estallar la bomba al paso del segundo convoy, pensando que el primero era la avanzadilla que precedía al transporte imperial. En realidad, en el primer transporte viajaba el zar, que llegó indemne a Moscú, mientras que el segundo, que fue descarrado y destruido en el impacto iba ocupado por la compañía y servicio imperiales. *Vid.* Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 148.

¹²⁶⁷ Larabee, Ann, «Terrorism and Technology», en *The Routledge History of Terrorism*, ed. Law, Randall D. (Abingdon: Routledge, 2015), 446; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 147; Venturi, *Roots of Revolution*, 711.

¹²⁶⁸ Este no es el único ejemplo de cierta “ética de las bombas”. Para Richard Rogers, uno de los dinamitadores fenianos, el uso de explosivos podía considerarse deseable en la medida en que mataba más rápido y, por tanto, más humanamente. *Vid.* Larabee, «Terrorism and Technology», 447.

¹²⁶⁹ Es fácil encontrar una descripción de los acontecimientos más amplia en la literatura. Aquí simplemente se deja constancia de la completa crónica de Venturi, que puede ser de utilidad al lector en busca de algo más de detalle. *Vid.* Venturi, *Roots of Revolution*, 709-20.

¹²⁷⁰ Hilbrenner & Schenk, «Introduction: Modern times? Terrorism in late tsarist Russia», 162.

¹²⁷¹ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 151-52.

también el terror popular, y numerosos pogromos revivieron o intensificaron el antisemitismo en Rusia¹²⁷². La cúpula de *Naródnaya Volya* fue suprimida en la oleada de arrestos de 1881, y lo que siguió no fue otra cosa que su lento declive hasta su desaparición en 1887. Sin embargo, a la organización le quedaba una última contribución que hacer a la historia de la violencia política. Un último intento de regicidio, esta vez contra Alejandro III, fue preparado y, finalmente, desmantelado por la Okhrana (u Ojrana)¹²⁷³. Entre los involucrados en la operación estaba Aleksandr Ulyánov, hermano mayor de Vladimir Illich Ulyánov, *alias* Lenin, y que fue finalmente ejecutado el 20 de mayo de 1887¹²⁷⁴. De este modo, a través de un pequeño cabo biográfico¹²⁷⁵, el impulso revolucionario decimonónico iba a quedar atado a sus secuelas de 1905 y, finalmente, 1917.

d. El preludeo del derrumbe: la segunda ola de terrorismo al calor de 1905

En la historia de la violencia política de finales del zarismo encontramos ciclos sucesivos de actividad y silencio que se suceden los unos a los otros y que, desde el punto de vista de los grupos revolucionarios, marcan etapas de clandestinidad, fragilidad y reorganización, que luego dan paso a periodos de lucha abierta en uno o varios frentes. Correlativamente, estos son también los periodos que señalan la relativa eficacia del control social formal en el mantenimiento del orden y, en este caso, la represión antisubversiva. El drama de estos ciclos es que tienden a alimentarse entre sí, de modo que las “energías” invertidas en una campaña de violencia “ascendente” regresan recicladas de manera “descendente” tiempo después¹²⁷⁶. Frecuentemente en este tipo de pugna, el terror alimenta al terror.

¹²⁷² Avrich, Paul, *The Russian anarchists* (Princeton, NJ: Princeton University Press, 1975), 15; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 151.

¹²⁷³ La Okhrana (“sección de seguridad”), fue fundada en 1881 tras el atentado fallido de Soloviev contra el zar Alejandro II. *Vid.* Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 101; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 152; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 24-26.

¹²⁷⁴ Laqueur, *A History of Terrorism*, 38; Law, *Terrorism: A History*, 161; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 152.

¹²⁷⁵ Desde luego, no se pretende con ello afirmar que todo el ensamblaje histórico que condujo a Rusia a la Revolución de 1917 se sostuviera sobre este único hilo. No obstante, parecería igualmente exagerado retratar esta circunstancia biográfica como un azar intrascendente.

¹²⁷⁶ Aunque no es el objeto de discusión, las dinámicas específicas de esta interacción cíclica son seguramente más complejas y ancladas a las circunstancias específicas del contexto en que se desarrollan. Así, por ejemplo, hay quien afirma que el grado de “éxito” de las campañas de violencia política infraestatal contrahegemónica son, ante todo, producto del nivel de tolerancia/debilidad gubernamental. Desde este punto de vista, el terrorismo, por ejemplo, prospera en autocracias débiles o en proceso de liberalización, del mismo modo que lo hace en las democracias. En lo concerniente a la última Rusia zarista, por ejemplo, se alude al auge del movimiento revolucionario durante el periodo de “grandes reformas” de Alejandro II como un argumento para sostener la relación entre liberalización política y terrorismo. Siendo un tanto provocadores, esto querría decir que el terrorismo progresa al amparo de los

En comparación con el reinado de su padre, Alejandro III se aseguró de dejar clara su intención de poner coto a las tendencias liberalizantes que se habían ido abriendo paso con dificultades desde la década de 1860, cuando no directamente desandar el camino iniciado por estas. A partir de 1881 comienza, entonces, un periodo de contrarreforma amparado por una legislación de excepción que otorgaba carta de naturaleza a las medidas de urgencia adoptadas por decreto en 1879¹²⁷⁷. Significativamente, durante su reinado, las deportaciones a campos de Siberia se convirtieron en una práctica mucho más habitual que en el pasado¹²⁷⁸.

Desde el punto de vista de seguridad y policía política, el zarismo se había venido pertrechando considerablemente. La disolución de la Tercera Sección y la formación de la Okhrana en su lugar supuso el punto de partida de la racionalización y sofisticación, pero también expansión e invasividad, del control social formal. Tal era la independencia de que gozaban las fuerzas de seguridad que, para mediados de la década de 1880, actuaban más allá del control burocrático ordinario. Entre sus funciones se incluían también capacidades sancionatorias directas que, a todos los efectos, hacían de la policía política un organismo encargado de aplicar “justicia administrativa”¹²⁷⁹. Además, la Okhrana contaba con sedes en el extranjero con las que trataba de tener bajo vigilancia las actividades de los radicales que operaban fuera del territorio ruso¹²⁸⁰. Para ello, prácticamente cualquier método podía ser considerado válido y, en particular, la infiltración de agentes dobles en círculos radicales, la lectura de correspondencia de sujetos

derechos. Tomada esta tesis en un sentido más restringido (y posiblemente más acertado), la violencia política contrahegemónica apenas puede existir en un estado totalitario o policial, en la medida en que requiere de una mínima capacidad de autonomía y de libertad frente al escrutinio gubernamental. No en vano, regresando al objeto de estudio, las fases de reactivación del terror estatal son aquellas en las que se hace, al menos inicialmente, el silencio entre los revolucionarios. Sin embargo, una vez que resulta *posible* desarrollar cualquier tipo de actividad de protesta, no resulta extraño que esta pueda dar paso a ciclos represivos y ellos, a su vez, extingan un fuego manteniendo encendidas las ascuas. El recalcitrante regreso de la violencia política infraestatal atestigua, precisamente, de un proceso político con cuestiones sin resolver, altamente radicalizado, y en el que el orden institucional carece de la legitimidad suficiente como para sostener el reformismo. La violencia estatal excesiva *aplaca* el proceso revolucionario, pero también lo *aplaza*, en la medida en que alimenta los rencores, resentimientos y frustraciones sobre los que un nuevo ciclo de protestas habrá de emerger. En suma, la eficacia a corto plazo de la violencia institucional como mecanismo de *restablecimiento* del orden es precisamente lo que hace que sea un proceso pendular, insostenible y, por tanto, ineficaz para el *mantenimiento* del orden de manera duradera. Para una pequeña muestra de la corriente de opinión que caracteriza el inicio de esta nota, pueden consultarse: Laqueur, *A History of Terrorism*, 80; Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 54.

¹²⁷⁷ Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 101; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 12.

¹²⁷⁸ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 153.

¹²⁷⁹ Sus principales competencias en este sentido permitían la imposición de dos formas de exilio administrativo, una basada en prohibiciones de residencia (*vyssilka*), y otra en deportaciones a localidades cuyos confines no se podían abandonar (*syylka*). Además, la Okhrana podía desarrollar actividades de “vigilancia abierta”, descritas por Zuckerman como una “*forma de hostigamiento diseñada para recordar a su víctima que la menor desviación respecto del patrón normal de conducta llegaría a la atención de las autoridades*”, *vid.* Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 14.

¹²⁸⁰ Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 102; Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 16; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 26.

sospechosos, o el empleo de *agents provocateurs*¹²⁸¹ eran opciones disponibles. Sobre estas bases, la naturaleza de la interacción retorcida y paranoide que comienza a “enredar”¹²⁸² terror y contraterror lleva a generalizar la táctica conspiratoria entre unas fuerzas de seguridad y unos revolucionarios progresivamente indistinguibles. Mucha de la violencia terrorista de inicios del siglo XX sólo se entiende adecuadamente recortada contra el fondo de un emergente estado policial¹²⁸³.

Sin embargo, todos los esfuerzos en materia de control social formal eran incapaces de solventar los problemas que lastraban al Imperio. La estructura económica seguía siendo rudimentaria e incapaz de aguantar golpes como la hambruna de los años 1891-2, que resultó absolutamente devastadora, afectando a cerca de 30 millones de personas, incentivando un éxodo masivo y acabando con la vida de en torno a medio millón de personas (para 1892 cuando el cólera y el tífus vinieron a coronar el desastre)¹²⁸⁴. Incapaz de dar una respuesta adecuada a la crisis, el gobierno tuvo que abrir la puerta a la iniciativa privada en la organización de la asistencia, siendo la respuesta inmediata y enérgica¹²⁸⁵. La impotencia gubernamental había promovido, ante la necesidad, un nuevo movimiento de “ir al pueblo” en un territorio que no había olvidado su dilatada tradición populista. Al mismo tiempo, había demostrado públicamente su incapacidad para efectuar una labor de gobierno eficaz cuando esta resultaba indispensable. A esta luz, el “estado policial” de Alejandro III debió parecer poco más que un dramático ejercicio de sobrecompensación, especialmente cuando fue empleado para reprimir las protestas campesinas que se produjeron. La crisis económica volvió a politizar a las masas y las hizo más revolucionarias de lo que el abnegado populismo había podido, lo que dio una vida nueva al socialismo contrahegemónico, y propinó un golpe a la autocracia que era, en retrospectiva, mortal de necesidad si no se emprendían cambios enérgicos¹²⁸⁶.

¹²⁸¹ El General Gerasimov, director de la Okhrana de San Petersburgo de 1905 a 1909, ofreció esta transparente caracterización del agente provocador: “*provocador es aquel que empieza incitando a la gente a cometer un acto revolucionario y acaba entregándolos a la policía*”, cit. en Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 153.

¹²⁸² Recuperando la célebre expresión de Anna Geifman en su estudio *Entangled in Terror: The Azeff Affair and the Russian Revolution* (Wilmington, DE: Scholarly Resources, 2000). Sobre el particular, igualmente, *vid.* Laqueur, *A History of Terrorism*, 98-99; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 153.

¹²⁸³ Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 43; Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 16.

¹²⁸⁴ Avrich, *The Russian anarchists*, 10; Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 157 y ss.; Law, *Terrorism: A History*, 85; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 151.

¹²⁸⁵ Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 159.

¹²⁸⁶ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 151; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 15.

Paralelamente, el acelerado desarrollo de la industria nacional¹²⁸⁷ estaba generando un proletariado de tamaño considerable que también sufrió profundamente los trastornos económicos del periodo. A ello se añadían los elementos clásicos de la experiencia proletaria que la hacían un colectivo especialmente militante: la vida en la fábrica, con sus condiciones penosas de trabajo extendidas durante largas horas, con su dosis de menosprecio patronal, y el conjunto de condiciones de miseria que podríamos calificar de existencial hacían de los trabajadores un colectivo tendencialmente compacto unido por el descontento. La solidaridad de la fábrica suministraba un organigrama de lealtades que la perjudicada legitimidad del zarismo era incapaz de compensar o suplantar¹²⁸⁸. Por estos y otros motivos, puede verse emerger durante la década de 1890 una “*sociedad civil, una esfera pública y una ética, todas opuestas al Estado zarista (...) fue en ese momento, en cierto sentido, que Rusia se convirtió en ‘nación’*”¹²⁸⁹.

En este contexto, desde luego, los problemas no podían tardar en reaparecer. Tal vez el hito característico del cambio de tono en el enfrentamiento entre la disidencia política y la autocracia fuera el asesinato del ministro de Educación Nikolai Bogolepov en febrero de 1901. Su ejecutor fue un estudiante, Pyotr Karpovich, descontento por la severa represión estatal sobre el estudiantado, arbitrada para proteger un sistema universitario arcaico, autoritario y opresivo. En particular, la reciente decisión de responder a la participación en manifestaciones estudiantiles con expulsiones y alistamientos forzados en el ejército resultó una táctica tan impopular como efectiva a la hora de impulsar nuevos actos de violencia¹²⁹⁰. Cuando fue arrestado, Karpovich declaró su afinidad con el Partido Socialista Revolucionario, organización clandestina que devendría protagonista de la siguiente ola de atentados. En opinión de Ternon, el atentado de Karpovich tuvo el mismo efecto electrizante que el de Vera Zasúlich a la hora de reactivar una campaña terrorista, por mucho que las organizaciones que recogieron el testigo hubieran cambiado¹²⁹¹.

Fundado en 1901 (aunque con orígenes en la década anterior), el Partido Socialista Revolucionario ha sido definido como heredero espiritual de *Zemlya i Volya*¹²⁹² tal vez, ante todo,

¹²⁸⁷ Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 18.

¹²⁸⁸ Avrich, *The Russian anarchists*, 11-12; Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 113-16; Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 104.

¹²⁸⁹ Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 162.

¹²⁹⁰ Avrich, *The Russian anarchists*, 14; Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 103-4; Miller, «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia», 104; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 155-56; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 84.

¹²⁹¹ Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 157.

¹²⁹² Avrich emplea el calificativo de “neo-populistas”. *Vid.* Avrich, *The Russian anarchists*, 17; Law, *Terrorism: A History*, 86; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 143.

por su insistencia en la compatibilidad, a efectos del programa revolucionario, de las tácticas de protesta pacífica y de los atentados. La brecha que había escindido al populismo decimonónico no era tal para los Socialistas Revolucionarios, que reconocían la necesidad de acudir a los medios que resultaran necesarios siempre que redundaran en beneficio de la causa revolucionaria¹²⁹³. Con el fin de hacer posible esta estrategia bifronte, el partido canalizó el activismo pacífico a través de un movimiento de alcance nacional mientras que las tácticas conspiratorias y terroristas fueron descentralizadas con la creación de la Organización de Combate¹²⁹⁴. A esta célula del Partido Socialista Revolucionario se le atribuye buena parte de la actividad terrorista previa a 1905, con asesinatos de funcionarios destacados como el del ministro de Interior Sipiagin en 1902, el Gobernador Bogdanovich en 1903, el ministro del Interior Plehve en 1904 o el propio Gran Duque Sergei Alexandrovich Románov (tío del último zar, Nicolás II) en 1905¹²⁹⁵.

No obstante, la auténtica entrada en la espiral de violencia política se inicia de manera pareja a la revolución de 1905, teniendo ambos procesos su catalizador común en el llamado “Domingo sangriento”¹²⁹⁶. Dentro de la cadena de desastres políticos que acompañaron al zarismo durante sus últimas décadas, este resulta especialmente conocido por haber desencadenado la Revolución inacabada de 1905, pero sus repercusiones fueron más amplias en materia de violencia política, fruto del divorcio que entonces se materializó entre la autocracia y el pueblo ruso. Cuando las tropas abrieron fuego contra los manifestantes que, pacíficamente, habían

¹²⁹³ Laqueur, *A History of Terrorism*, 39; Law, *Terrorism: A History*, 86; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 144.

¹²⁹⁴ Creada a iniciativa de Grigory Gershuni, se trataba de una subsección del Partido, de unos 15 miembros, cuya dedicación exclusiva debía ser el desarrollo de una campaña de terrorismo. La Organización de Combate gozaba de autonomía casi total respecto del Partido, debiendo responder únicamente ante el Comité Central y operando, el resto del tiempo, a una distancia de seguridad de la cara visible del Partido Socialista Revolucionario. Esta separación se iría acentuando conforme la naturaleza de la vida clandestina fue encerrando a los miembros de la Organización de Combate sobre sí mismos. *Vid.* Law, *Terrorism: A History*, 87; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 156.

¹²⁹⁵ El primer asesinato fue cometido por Stepan Balmashev, quien sorteó la seguridad del Palacio Mariinski y llegó hasta el ministro Sipiagin, entregándole un sobre que contenía su sentencia de muerte, firmada por la Organización de Combate. Cuando el Sipiagin hubo terminado de leer la misiva, Balmashev descerrajó dos disparos sobre él. Balmashev fue ahorcado un mes después en la prisión de Shlisselburg. Bogdanovich, por su parte, fue asesinado por Dulebov en represalia por haber dado orden de disparar contra un grupo de trabajadores en Zlatoust. El ministro Plehve, reconocido como uno de los mayores reaccionarios del momento, murió por el efecto de una bomba arrojada contra su carruaje por Sazonov en el trayecto hacia una reunión con el zar. De un modo similar murió, finalmente, el Gran Duque Alexandrovich, a quien se atribuía responsabilidad por las políticas represivas en materia de educación, así como la expulsión de 20.000 judíos de Moscú. La explosión fue tan intensa que dejó un mórbido espectáculo, y algunos dedos del Gran Duque fueron recuperados de tejados circundantes. *Vid.* Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 28-30; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 159. La selección de objetivos resultó generalmente adecuada, en la medida en que los mandatarios asesinados no gozaban por lo general de un gran apoyo popular, de modo que sus muertes fueron acogidas de manera más bien tibia por la opinión pública. *Vid.* Law, *Terrorism: A History*, 87.

¹²⁹⁶ Para una crónica de los acontecimientos, *vid. por todos* Ascher, Abraham, *The Revolution of 1905. A Short History* (Stanford, CA: Stanford University Press, 2004), 25 y ss.

acudido a protestar al Palacio de Invierno, “*el mito popular del Buen Zar que había sostenido el régimen durante siglos fue súbitamente destruido*”¹²⁹⁷.

Aunque para 1905 la Organización de Combate había sido globalmente desmantelada por la policía, la agitación del periodo hizo que su lugar fuera ocupado de manera efectiva por los destacamentos (células terroristas independientes que mantuvieron su actividad con relativa independencia de la Organización de Combate central)¹²⁹⁸. A ellos se añadieron grupos de afinidades anarquistas durante un periodo en que, como explica Avrich, “*el anarquismo floreció y se desvaneció en Rusia al compás de las fortunas del movimiento revolucionario en su conjunto*”¹²⁹⁹. En este sentido, los grupos anarquistas clandestinos nacieron en 1903 con la organización llamada *Bor’ba* (“La Lucha”) pero, tras el domingo sangriento, “*brotaron como setas tras la lluvia*”¹³⁰⁰ y, entre ellos, algunos se dedicaron a actividades terroristas. En este punto, la violencia política adquiere una intensidad y tono que requieren hablar de cifras agregadas: durante 1906 y 1907, el terrorismo de los destacamentos de Socialistas Revolucionarios y anarquistas provocó en torno a 4000 muertes¹³⁰¹. En cuanto al “tono”, la historiografía se hace eco de las palabras del escritor liberal Peter Struve, que hablaba de la emergencia de un “nuevo tipo de revolucionario”. Con ello, Struve quería resaltar el contraste con el terrorismo populista de los *narodovoltsy*, fuertemente ideologizado, selectivo y arbitrado por individuos de clase media que trataban de compaginar dificultosamente la violencia terrorista con el peso de los escrúpulos. A esta corriente había sustituido otra, mucho más indiscriminada y poco dada a las sutilezas de la teoría revolucionaria, “*una mezcla de revolucionario y bandido [caracterizado por] la liberación de la psicología revolucionaria de todo freno moral*”¹³⁰². Llevado al extremo, esto es lo que vino a conocerse como el “terror sin

¹²⁹⁷ Figes, *A People’s Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 178.

¹²⁹⁸ Law, *Terrorism: A History*, 88.

¹²⁹⁹ Avrich, *The Russian anarchists*, 4.

¹³⁰⁰ La frase, que ha sido recogida frecuentemente por la literatura, es de Iuda Roschin, activista de Bialystok, cit. en Avrich, 42. De acuerdo con Avrich, el patrón de formación de los grupos anarquistas clandestinos respondió frecuentemente a un movimiento de desafección entre la militancia de los partidos Socialdemócrata y Socialista Revolucionario. *Vid.* Avrich, 42-43.

¹³⁰¹ Y cifras semejantes de bajas entre sus propias filas, según afirma Avrich. Esto da buena cuenta del carácter enzarzado y sin cuartel del enfrentamiento entre las fuerzas del orden y los grupos terroristas. *Vid.* Avrich, *The Russian anarchists*, 64. De acuerdo con Geifman, a partir de 1905 la mayoría de los terroristas fueron anarquistas, *vid.* Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 31.

¹³⁰² Cit. en Law, *Terrorism: A History*, 90. Esta nueva actitud frente a la violencia política, propia de la “segunda ola del terrorismo”, es resaltada también por otros autores (no siempre de manera idéntica), *vid.* Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 28; Hilbrenner & Schenk, «Introduction: Modern times? Terrorism in late tsarist Russia», 166; Laqueur, *A History of Terrorism*, 124-25.

motivo”¹³⁰³, sobre el que se suele adjudicar especial responsabilidad a los grupos anarcoterroristas del periodo¹³⁰⁴.

Este no es sino un ejemplo, no obstante, de la convulsión política del periodo, y que implicó también numerosas manifestaciones, huelgas obreras, revueltas campesinas y motines militares. La Revolución llegó a su fin con la supresión militar de la huelga general de Moscú (que se saldó con un millar de muertes) y, desde el punto de vista jurídico político, a través de las concesiones liberalizantes de Nicolás II, plasmadas en el Manifiesto de Octubre, que abrían la vía a la política de partidos a través de la instauración de un parlamento electivo (la Duma) y una Constitución¹³⁰⁵. Con todo, la “pacificación” no llegaría hasta que, en una repetición de un ciclo ya bien ensayado, se instaurara un nuevo régimen de terror de la mano del primer ministro Stolypin, que puso a la mayoría del Imperio bajo ley marcial e hizo funcionar enérgicamente los tribunales militares y las sentencias de muerte¹³⁰⁶. Para 1908, el orden había sido reinstaurado, si bien no necesariamente la legitimidad gubernamental. El fuego revolucionario se había ido apagando en 1907 cuando la caída del régimen dejó de parecer inminente y, con ello, los atentados se fueron extinguiendo a su vez¹³⁰⁷. Sin embargo, 1905 y sus consecuencias sirvieron para formar a una masa de revolucionarios con un conocimiento más o menos íntimo de las dinámicas de la lucha política y las herramientas a disposición del sistema represivo¹³⁰⁸. La

¹³⁰³ Cabe señalar el nombre de uno de los grupos anarcoterroristas en activo entonces: los *bezmotivniki* (“sin motivo”). *Vid.* Avrich, *The Russian anarchists*, 48; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 162.

¹³⁰⁴ La conexión probablemente no es casual, y si bien hay que ser prudente a la hora de manejar descripciones tan categóricas como “terrorismo sin motivo”, no parece irrazonable ver en esta oleada de atentados indiscriminados el efecto de la difusión de las tácticas testadas, unos años antes, por los atentados de Barcelona. Las bombas estaban a la orden del día, y el clima de polarización social facilitaba la difusión de antagonismos mal definidos que permitían a los terroristas deshacerse del lastre de los escrúpulos. “Muerte a la burguesía” era el lema, y explosiones como las del Café Libman de Odesa y el Hotel Bristol de Varsovia su materialización práctica, nuevas escenificaciones del atentado del Teatro del Liceo. *Vid.* Avrich, *The Russian anarchists*, 49; Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 42-43; Laqueur, *A History of Terrorism*, 42; Law, *Terrorism: A History*, 90.

¹³⁰⁵ Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 214-16; Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 53; Laqueur, *A History of Terrorism*, 41; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 64; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908», 160; Zuckerman, *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*, 160-63.

¹³⁰⁶ Tanto es así que a las horcas se las llegó a conocer como “corbatas de Stolypin”. Entre 1906 y 1907 más se efectuaron más de mil ejecuciones a través de los tribunales militares. Se ha estimado que, entre octubre de 1905 y abril de 1906 (cuando comienza su labor la primera Duma) el régimen fue responsable de la ejecución de 15.000 personas, al menos 20.000 heridos y 45.000 exilios o deportaciones. Su brutalidad fue especialmente destacada en la represión de las revueltas campesinas, que fue acompañada por una estela de atrocidades pensadas para inculcar la obediencia por el terror. *Vid.* Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 201-2; Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 37-38; Law, *Terrorism: A History*, 95.

¹³⁰⁷ Durante 1912 la policía registró un total de 82 atentados, mientras que en 1907 se manejaban cifras de en torno a 18 atentados diarios. *Vid.* Law, *Terrorism: A History*, 89, 95.

¹³⁰⁸ Según Figes, durante el periodo entre 1906 y 1909, más de 5000 delincuentes políticos fueron sentenciados a muerte, y otros 38.000 acabaron en prisión o en campos de trabajo. Cuando resultó evidente que el sistema penal iba a ser incapaz de mantener el ritmo con las necesidades represivas del Estado, la táctica se fue desplazando hacia las ejecuciones sumarias. *Vid.* Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 201.

devastadora experiencia de la guerra no haría sino asentar una suerte de brutal realismo en el que la violencia funcionaba como motor del mundo.

Tomando prestada la expresión de Law, durante esos años se produjo “una bacanal de violencia que derrumbó las distinciones entre crimen, terrorismo, guerra de guerrillas, revolución, y guerra civil”¹³⁰⁹. Sea apropiado o no el símil festivo, la observación es oportuna a efectos analíticos, en la medida en que las agitaciones alcanzaron tal envergadura que el orden quedó en buena medida en suspenso, en lo político y en lo teórico. La incapacidad de la autocracia de afirmarse a sí misma contra las oleadas de agitación y violencia se presenta en tándem con una ofensiva popular indeterminada y caótica difícil de reconducir a categorías como “crimen” o “revolución”. La violencia política del momento no era ni una cosa ni la otra, en la misma medida en que el orden autocrático estuvo al mismo tiempo vigente y ausente. El ejemplo ruso lleva incluso más lejos esta indeterminación generalizada, a través de un Estado policial en que la aplicación de la ley, el crimen de Estado y la guerra se encontraban tortuosamente entrelazados. La incapacidad de “pensar” los acontecimientos analizados a través de conceptos estancos y delimitados de corte criminológico atestigua del efecto que el orden político tiene sobre el teórico-conceptual. El crimen sólo resulta pensable con claridad como producto de una determinada hegemonía política suficientemente sólida como para no ser puesta en cuestión. En ausencia de tales condiciones, el delito y la revolución se amalgaman frecuentemente en el espacio poco claro de la lucha entre dominantes y dominados.

e. *La última repetición revolucionaria*

Elaborar una reflexión sobre la violencia política que no discuta más que de soslayo los grandes conflictos bélicos produce cierto número de dificultades analíticas o, cuando menos, puede producir la impresión de que no se aborda el proverbial “elefante en la habitación”. En el caso del proceso revolucionario de 1917, esta impresión viene reforzada por el desarrollo de los acontecimientos: una revolución relativamente pacífica¹³¹⁰ circundada por dos guerras

¹³⁰⁹ Law, *Terrorism: A History*, 91.

¹³¹⁰ Entiéndase esta calificación en términos, precisamente, relativos, en comparación con el despliegue de violencia anterior y posterior o, incluso, en relación con otras revueltas de carácter revolucionario acaecidas durante el siglo XIX. De manera más específica, cabría separar la revolución de febrero (que causó en torno a 1.500 víctimas) de la revolución de octubre (con pocas víctimas en su haber). Con todo, incluso tras acudir a este tipo de pormenores, parece razonable sostener la expresión que esta nota puntualiza y que, en todo caso, procede antes de la literatura específica que de las impresiones de quien suscribe. Sobre el particular, *vid.* Asher, Harvey, «The Kornilov Affair :

devastadoras y el establecimiento de un organigrama de terror institucional. Este enfoque, sin embargo, no es completamente inusual en la literatura, siendo así que, frecuentemente, la historia de los grandes acontecimientos dedica extensa atención a la órbita de los conflictos bélicos internacionales, sus causas y consecuencias, dejando un espacio marginal a la narración de las turbulencias “internas”; a la inversa, la historia más circunscrita suele hacer de las grandes catástrofes un trasfondo sobre el que elaborar una visión detallada de las vicisitudes del cotidiano.

Este estudio se adscribe más bien a la segunda corriente narrativa en virtud de su objeto, pero resulta imposible dar cuenta de la evolución de los distintos terrores del periodo posrevolucionario sin introducirla dentro del contexto de los grandes derroches violentos previos o simultáneos. En esto, el abordaje aquí efectuado no difiere del que resulta usual en la historiografía revolucionaria¹³¹¹, y reitera la constatación de que, durante un tiempo, las divisiones interior/exterior, guerra/crimen, terror/contraterror resultaron tremendamente artificiosas.

Como ya sucediera en 1905, un conflicto bélico había empujado al precario orden político imperial al borde del desastre en 1917¹³¹². La participación en la Primera Guerra Mundial resultó excesivamente cara para el régimen, en recursos y población. El colosal ejército ruso sufrió terribles derrotas, llevando el recuento de bajas a los cinco millones entre 1914 y 1917, mientras que el Imperio se sumergía en una crisis de subsistencia arrasadora que tuvo a los habitantes de las ciudades haciendo colas para hacerse con una hogaza de pan¹³¹³. Las huelgas y paros eran frecuentes expresiones del descontento popular con la situación y con un esfuerzo bélico que no era capaz de suscitar tanto patriotismo como hasta¹³¹⁴. En este contexto, las manifestaciones de Petrogrado por el Día Internacional de la Mujer desencadenaron una protesta masiva que devino revolución a lo largo de los días siguientes, conforme sus demandas viraron de lo económico a lo político¹³¹⁵. El intento de reprimir la protesta por medio del ejército desembocó

A Reinterpretation» 29, n.º 3 (1970): 286; Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 321-22; Fitzpatrick, *La revolución rusa*; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 86.

¹³¹¹ Ejemplos de este enfoque pueden encontrarse, sin ánimo de exhaustividad, en Avrich, *The Russian anarchists*; Fitzpatrick, *La revolución rusa*; Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*; Ternon, «Russian Terrorism, 1878-1908». Un delicado equilibrio entre ambas opciones puede verse en Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*.

¹³¹² En aquel caso, la guerra rusojaponesa, otro desastre militar para Rusia. *Vid.* Avrich, *The Russian anarchists*, 40; Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 52.

¹³¹³ Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 299; Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 58-60.

¹³¹⁴ Avrich, *The Russian anarchists*, 123; Law, *Terrorism: A History*, 106-7.

¹³¹⁵ Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 68; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 116; Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 75-77.

en numerosos motines militares¹³¹⁶ y tuvo por efecto desarmar al régimen al tiempo que pertrechaba a los manifestantes.

La subsiguiente abdicación de Nicolás II abrió paso para la formación de un Gobierno Provisional de corte liberal, que tuvo que aceptar el contrapeso proporcionado por el Soviet de Petrogrado en representación de trabajadores y militares. Este modelo de “poder dual”¹³¹⁷ resultaría, sin embargo, demasiado endeble para durar, especialmente en la medida en que el suelo político se movía bajo sus pies. La guerra continuaba, y con ella el escepticismo para con el gobierno se acrecentaba: “*la matanza y la destrucción sin sentido de la guerra no es esencial para nadie salvo para la burguesía parásita*”¹³¹⁸ que, para algunos, tenía su expresión política en el Gobierno Provisional¹³¹⁹. La precariedad del orden vigente era palmaria, y hasta el momento del golpe bolchevique, el Gobierno Provisional tuvo que resistir los envites desde ambos lados del espectro político¹³²⁰. Para cuando se produjo la toma de poder por parte del bando bolchevique a finales de octubre, no quedaba prácticamente medio alguno para resistirla, lo que contribuyó a mantener bajo mínimos el derramamiento de sangre¹³²¹.

Una notable característica de la Revolución Rusa es que se pensó siempre a partir del ejemplo de la Revolución Francesa, del mismo modo en que sus principales actores se situaban en el presente a través de analogías con el pasado. El Gobierno Provisional representaba, para algunos, la fase burguesa del proceso revolucionario, igual que bolcheviques y mencheviques eran frecuentemente comparados con jacobinos y girondinos respectivamente¹³²². Una de las

¹³¹⁶ El sector militar, a estas alturas, se encontraba considerablemente desmoralizado y extenuado fruto de un conflicto armado internacional que había durado demasiado tiempo y producido demasiado pocos resultados positivos. Además, existía cierta afinidad entre la masa militar y obrera, pues los soldados más jóvenes eran frecuentemente jóvenes trabajadores o campesinos, que percibían a la cúpula de oficiales como representantes de la clase dominante afín al régimen. La desafección respecto del zarismo y el hastío de una guerra inútil tendieron a funcionar como una plataforma común de oposición del pueblo (civil y militar) frente a la autocracia en estos periodos cruciales. *Vid.* Avrich, *The Russian anarchists*, 123; Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 56; Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 78-79.

¹³¹⁷ Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 71; Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 94.

¹³¹⁸ Frase atribuida a un colectivo de trabajadores fabriles de Moscú. Cit. en Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 380.

¹³¹⁹ Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 74.

¹³²⁰ Por un lado, las manifestaciones conocidas como las “jornadas de julio”, que llevaron a las calles de Petrogrado hasta a medio millón de personas afines al bando bolchevique, y que bien podrían haberlo entronizado en aquel momento si no se hubiesen encontrado con una respuesta más bien fría por parte de la cúpula del Partido y el propio Lenin, aturcidos por un levantamiento que les había cogido por sorpresa. Más adelante, a finales de agosto, se produjo el intento de golpe del General Kornilov, que se deshizo ante la resistencia de los trabajadores de Petrogrado. *Vid.* Asher, «The Kornilov Affair: A Reinterpretation»; Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 84-88; Pipes, *A Concise History of the Russian Revolution*, 127-28.

¹³²¹ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 250.

¹³²² Mayer habla de los bolcheviques en particular como “*ferribientes analogistas, ponderando constantemente las similitudes y diferencias entre ellos y los jacobinos*”, *vid.* Mayer, 232.

señas de identidad más notorias de esta fase de la historia de las revoluciones fue, precisamente, el diálogo constante con el ejemplo de 1789 y sus acontecimientos posteriores. Todo ello recibía, por supuesto, la pátina del marxismo que, por otro lado, se había gestado tratando de responder precisamente a los interrogantes suscitados por la Revolución bifronte, económica y política, cuyos exponentes habían sido Inglaterra y Francia. Así, uno de los principales debates que se produjeron en el bando socialista con anterioridad a 1917 fue el que dividió a los partidarios de una visión “ortodoxa” del desarrollo social conforme a una serie de fases históricamente determinadas, frente a quienes discrepaban de esta suerte de determinismo. En particular, se trataba, las más de las veces, de responder a la pregunta de si, para alcanzar el socialismo era necesario pasar por un periodo burgués o si, por el contrario, dadas determinadas condiciones, era posible “saltar” la fase burguesa del desarrollo social¹³²³. Esta discusión tenía una innegable vocación práctica, pues se trataba de determinar si se daban o no las condiciones históricas adecuadas para la cristalización de la Revolución socialista. Una iniciativa prematura podía implicar un fracaso duradero y un baño de sangre, como ilustraba el ejemplo de la Comuna de París¹³²⁴. En contrapartida, la tradición populista llevaba décadas ofreciendo argumentos (que el propio Marx acabaría por suscribir en parte)¹³²⁵ para entender que el materialismo histórico marxiano debía ser interpretado *de acuerdo con* las circunstancias específicas de cada nación y que, en el caso ruso, hacían prever la posibilidad de una transición directa al socialismo. En última instancia, esta continuidad tenía el papel central de insertar el proceso revolucionario ruso en un linaje directo con 1789, de modo que la historia que se había abierto en París encontrara su cierre en San Petersburgo¹³²⁶.

A partir de octubre de 1917, sin embargo, el debate se desplazó hacia las otras lecciones de la historia revolucionaria, notablemente, el papel de la guerra civil, la conspiración internacional, y

¹³²³ El hecho de que en el debate sobre Rusia esta cuestión tomara tanta importancia se debe, entre otras cuestiones, a la tradición de comunismo agrario que, según pensaban algunos, hacía a la sociedad rusa (o a su mayoría campesina) más “innatamente” inclinada al socialismo. El campesino ruso era, en este sentido, diferente de su homólogo francés, cuyo conservadurismo y sentido intuitivo de la propiedad hacían proclives a actitudes “pequeñoburguesas”. *Vid.* Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 38.

¹³²⁴ Law, *Terrorism: A History*, 161.

¹³²⁵ Marx fue inicialmente bastante duro con los populistas rusos como Herzen, a quienes consideraba más románticos que científicos en su concepción económica y política del desarrollo social. No obstante, el “Marx tardío”, expuesto al convulso desarrollo ruso de la segunda mitad del siglo XIX, tendió a reconsiderar sus posicionamientos previos. Indicios de este cambio pueden encontrarse en la eliminación de las referencias críticas a Herzen en la segunda edición alemana del primer volumen de *El Capital*, de 1873, que incorpora también un elogio a Chernyshevsky. Asimismo, resulta característica de esta nueva actitud la postura crítica adoptada por Marx, en su respuesta a Mijailovsky, frente al exceso de dogmatismo con el que sus trabajos históricos habían sido adoptados, presumiendo que el proceso transitado por Europa Occidental fuese aplicable a toda sociedad con independencia de su particular contexto. Sobre esta discusión, brevemente, *vid.* Tarcus, Horacio, «¿Es el marxismo una Filosofía de la Historia? Marx, la teoría del progreso y la “cuestión rusa”», *Andamios* 4, n.º 8 (2008): 7-32.

¹³²⁶ Bergman, «The Paris Commune in Bolshevik Mythology», 1414.

el terror revolucionario. En este sentido, había poco romanticismo que encontrar entre los revolucionarios profesionales del bando bolchevique, para quienes el terror jacobino era el indispensable reverso de la amenaza contrarrevolucionaria¹³²⁷. Una amenaza que no cabía subestimar, como habían demostrado los ejemplos de 1848 y, sobre todo, la represión de la Comuna de París o el propio post-1905¹³²⁸. La mentalidad era, entonces, la de vencer en una lucha que se fue tornando cada vez más a vida o muerte conforme la guerra civil hacía evidente hasta qué punto ninguno de los bandos estaba dispuesto a cejar en su empeño. Ciertamente, el campo bolchevique estaba dispuesto a asumir su herencia jacobina, como ya demostraba su encendida retórica, pero los mayores engarces de terror se produjeron (como en el precedente francés) al compás de la guerra civil contra un adversario igualmente determinado a hacer uso de tales medios¹³²⁹. En su enfrentamiento, los ejércitos “rojos” y “blancos” fueron prolijos en el uso de la violencia contra sus adversarios, pero también en el ejercicio de un terror destinado a inculcar obediencia en los territorios conquistados¹³³⁰.

Aunque sería inexacto decir que es en este contexto en el que nace la Cheka, su imagen de policía extralegal y agente del terror oficial se fragua conforme el conflicto por el poder se fue tornando despiadado. Originariamente, este cuerpo fue creado para colmar el vacío de poder en materia de orden público tras la desarticulación del zarismo. A la caída del sistema legal había seguido rápidamente una suerte de estado anómico en el que la criminalidad y el bandidismo prosperaban. Restablecer una semblanza de orden público y mantener la criminalidad bajo control fueron las causas originarias de la creación de esta institución¹³³¹. Sin embargo, su campo de funciones pronto quedó ampliado al venir impregnado por los propósitos defensivos y de

¹³²⁷ Cuando, durante el mes de noviembre el partido kadete (Partido Democrático Constitucional, estrictamente) fue ilegalizado y señalado como “enemigo del pueblo”, Trotsky llegó a afirmar que esto era una forma “leve de terror” contra “enemigos de clase”, y pronosticando un recrudecimiento próximo de la violencia tras “el ejemplo de la gran Revolución Francesa”. Cit. en Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 256.

¹³²⁸ Ejemplos todos ellos bien presentes en la mente de los protagonistas del periodo, aunque especialmente importantes para el segmento bolchevique, evidentemente, una vez estuvo en posición de poder. La posición de la Comuna en la visión de Lenin, en particular, es bien interesante pues, aunque había afirmado que “nos alzamos sobre los hombros de la Comuna”, la principal lección que esta “dictadura del proletariado” abortada tenía que brindar era la de no incurrir en los mismos errores. *Vid.* Bergman, «The Paris Commune in Bolshevik Mythology», 1427; Harison, «The Paris Commune of 1871, the Russian Revolution of 1905, and the Shifting of the Revolutionary Tradition», 27; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 255. Una de las reflexiones más dilatadas sobre la Comuna escritas por Lenin se encuentra en Lenin, Vladimir Illich, *El Estado y la Revolución* (Buenos Aires: La Bisagra, 2018).

¹³²⁹ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 254.

¹³³⁰ Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 109; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 311-12.

¹³³¹ Fitzpatrick, *La revolución rusa*, 109; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 234.

supervivencia que rápidamente protagonizaron la actitud del gobierno¹³³². El temor a las conspiraciones contrarrevolucionarias, al sabotaje económico y una sensación generalizada de aislamiento internacional¹³³³ radicalizaron al extremo la situación, y transformaron a la Cheka en la fuerza de choque del “Terror Rojo”, cuyos puntos álgidos coinciden con momentos críticos de la guerra¹³³⁴. El atentado contra Lenin, perpetrado en agosto de 1918 por Fania (“Dora”) Kaplán (de simpatías anarquistas y socialista-revolucionarias) precipitó, por ejemplo, la aceleración de la violencia institucional con el inicio del “Terror Rojo” a principios de septiembre¹³³⁵. Otro momento de especial intensidad se dio a mediados de 1919, coincidiendo con el avance de los ejércitos “blancos” de Kolchak, Denikin y Yudénich¹³³⁶. Resulta ilustrativo de la aceleración represiva el hecho de que, durante el periodo entre mediados y finales de 1918, la Cheka multiplicó sus efectivos de unos 2.000 a más de 35.000¹³³⁷. El viraje hacia la violencia extralegal desatada seguramente lo requería, y a las labores “clásicas” de policía política siguieron pronto las torturas, la toma de rehenes y las ejecuciones sumarias de “contrarrevolucionarios”, “enemigos de clase” y otros “saboteadores” y “especuladores”. Aunque resulta difícil determinar el coste en vidas atribuible a este Terror, cruzar las estimaciones disponibles parece arrojar cifras

¹³³² El término “supervivencia” debería entenderse en un sentido totalmente descriptivo, a caballo entre lo institucional y lo individual. Desde luego, dado el contexto, la supervivencia del partido bolchevique (es decir, su mantenimiento en el poder) estaba inextricablemente ligado a la expectativa vital de supervivencia de sus distintos miembros. Considerar la violencia institucional bolchevique como una iniciativa fundamentalmente agresiva/ofensiva, fruto de dinámicas internas previas (autoritarismo, militarismo...) no impide conceder que los bolcheviques se percibían a sí mismos en el filo de la navaja. Citando como ejemplo a Geifman (poco sospechosa de simpatías con el bolchevismo): “Pocos o ninguno de los líderes bolcheviques creían que su régimen fuera a superar los dos meses de la experiencia revolucionaria de la Comuna de París”. Esto es perfectamente compatible con la afirmación de Law de que el terror de la Cheka era proactivo, dedicado a aplastar la disidencia *in nuce*. La agresividad sistemática y calculada del terror era sin duda arbitraria en más de un sentido y, sin embargo, dicha arbitrariedad era el principio mismo sobre el que se pretendía edificar el efecto preventivo del terror. Una arbitrariedad utilitaria, pues, al servicio de un poder al borde del pánico y la paranoia. Vid. Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 127; Law, *Terrorism: A History*, 164.

¹³³³ Sobre este aislamiento, antesala del posterior “Socialismo en un solo país” (y que recuerda a la situación de cerco de la joven República francesa al alba de la Revolución), cabe introducir dos notas de contexto. En primer lugar, los bolcheviques no tenían inicialmente la aspiración de durar en el poder, siendo su objetivo el servir de catalizador para propagar el fuego revolucionario a lo largo y ancho de Europa occidental. Este elemento era central para asegurar la precaria revolución y, cuando quedó claro que no iba a producirse, el tono del conflicto viró como fruto de este “abandono”. Sobre este contexto, la intervención (fragmentaria y relativamente poco entusiasta) de las potencias europeas en la Guerra Civil debió facilitar la difusión de lo que Mayer ha denominado una “mentalidad de asedio” (*siege mentality*). Vid. Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 537; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 12, 613.

¹³³⁴ Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 311.

¹³³⁵ Avrich, *The Russian anarchists*, 186; Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud, «Lenin, Stalin, and State Terrorism», en *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, ed. Chaliand, Gérard & Blin, Arnaud (Berkeley: University of California Press, 2007), 201; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 278.

¹³³⁶ Inversamente, cuando a principios de 1919 la balanza parecía inclinarse favorablemente al bando bolchevique, se propuso retirar algunas competencias a la Cheka en favor de los tribunales revolucionarios. Vid. Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 296, 311.

¹³³⁷ Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 133.

que se encuentran en la órbita del periodo del terror jacobino y las guerras vendeanas, ponderando en relación con la población total¹³³⁸.

A las ejecuciones sumarias y el ejercicio directo de la violencia han de añadirse, entre las competencias de la Cheka, la administración de campos de concentración que, en 1922 habían ascendido a un total de 132 y contaban con más de 60.000 reclusos. El volumen de “contrarrevolucionarios” contenido en estos centros parece haber oscilado en torno a una cuarta parte del total, mientras que el resto podrían calificarse como delincuentes comunes, con una especial participación de “malversadores” y “especuladores”, así como desertores del ejército¹³³⁹. Paralelamente, y para completar el catálogo de funciones de policía política, la Cheka fue empleada para la supresión de manifestaciones y huelgas obreras, con especial énfasis en aquellos casos en los que venían afectados sectores estratégicos del entramado económico e industrial¹³⁴⁰.

Finalmente, a los terrores enzarzados de la guerra civil se uniría, durante estos convulsos años, un repunte del terrorismo “ascendente” de grupos clandestinos anarquistas y socialistas revolucionarios decepcionados con el gobierno bolchevique (aunque no por ello simpatizantes del bando “blanco”). Especialmente a partir del verano de 1918, sendos grupos retomaron una actividad terrorista similar en planteamiento a la que había tenido lugar en 1905, con especial incidencia en las regiones del sur. Al margen de algunos atentados sonados¹³⁴¹, hay uno que

¹³³⁸ Así lo afirma Mayer, en todo caso, haciendo un breve cribado de las (altamente discordantes) estimaciones arrojadas por la literatura. Sin embargo, como destaca el autor, conviene recordar que ambos periodos de violencia, a pesar de sus semejanzas, no ocurrieron en contextos idénticos. En particular, durante el periodo de la Revolución Francesa, no encontramos en el horizonte europeo un contexto de violencia generalizada mientras que, para 1918, la Primera Guerra Mundial se había cobrado millones de vidas y, presumiblemente, insensibilizado de alguna manera a la población frente a la violencia y la muerte, a una escala propia de la revolución industrial. Si bien no está totalmente claro en qué sentido habría que interpretar la interrelación entre la devastadora guerra internacional y la acritud y brutalidad del conflicto interno, parece una variable suficientemente relevante como para tenerla en consideración a la hora de establecer comparaciones. *Vid.* Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 310. Algunas cifras manejadas por la literatura oscilan entre las 50.000 y 200.000 ejecuciones desde el comienzo del Terror Rojo hasta su declive a principios de la década de 1920 (con entre 10.000 y 15.000 durante el periodo inmediatamente posterior a su comienzo oficial). Sobre las cifras, *vid.* Law, *Terrorism: A History*, 164; Chaliand & Blin, «Lenin, Stalin, and State Terrorism», 202.

¹³³⁹ A pesar de que pueda parecer contraintuitivo dentro del marco ideológico-político de “guerra de clases” asociado al conflicto del periodo, la gran mayoría de los internos en campos pertenecían a la categoría del campesinado, si bien en una proporción equiparable a su prevalencia en la sociedad general. *Vid.* Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 297-98.

¹³⁴⁰ Un ejemplo especialmente crudo de estas tareas tuvo lugar durante la represión de las protestas obreras de marzo de 1919 en Astracán. Probablemente los enfrentamientos se saldaron con un millar de arrestos y varios miles de muertos entre huelguistas y víctimas del terror posterior. Según comenta Mayer, como resultado de la operación las cárceles estaban tan abarrotadas que las fuerzas del “orden” metieron al excedente de reos en barcasas que acabaron hundiéndose en el río Volga. *Vid.* Chaliand & Blin, «Lenin, Stalin, and State Terrorism», 204-5; Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 292.

¹³⁴¹ Pueden ser mencionados algunos a título de ejemplo. El asesinato del director de la Cheka de Petrogrado el 30 de agosto, el mismo día en que ocurrió también el ya mencionado atentado contra Lenin. La coincidencia temporal

merece ser mencionado brevemente, siquiera por su interés teórico. A principios de julio de 1918, dos agentes de la Cheka reclutados de entre los Socialistas Revolucionarios asesinaron al embajador alemán de Moscú, Wilhelm von Mirbach. Lo relevante de la operación es que ilustra hasta qué punto la guerra interna y externa fue el marco de referencia de todo lo político, incluido el terrorismo. De este modo, el atentado no seguía la pauta clásica de desestabilización de las instituciones a través de la eliminación de sus funcionarios, ni tampoco trataba de sembrar el terror dirigiéndose contra la población civil (que bastantes mejores motivos tenía para albergar temores desde 1914). Ni siquiera se trataba de propaganda por el hecho, o no primariamente. Al contrario, el atentado pretendía generar un incidente diplomático que incitara a Alemania a romper con la paz acordada en Brest-Litovsk y dirigir una ofensiva contra Rusia¹³⁴².

Sea como fuere, los anteriores atentados eran un indicador del rápido aislamiento en que el partido bolchevique se estaba encerrando y que tuvo como resultado característico la eventual ilegalización de Socialistas Revolucionarios y Mencheviques¹³⁴³. La oposición anarquista frente al régimen bolchevique, por otro lado, era previsible a partir del momento en que quedó claro el centralismo autoritario adoptado por este. Esto condujo a enfrentamientos y redadas, y a pesar de alianzas puntuales en el contexto de la guerra civil, para 1920 quedaba claro que el gobierno no tenía intención de dejar prosperar indefinidamente la oposición anarquista cuya influencia entre los trabajadores no resultaba desdeñable¹³⁴⁴. Tal vez el hito simbólico de cambio de posición del bolchevismo dentro del bando socialista fuera la rebelión de Kronstadt en marzo de 1921. El descontento contra las penurias de esos años y contra el papel autoritario desempeñado por el régimen condujo a una insurrección que condensaba a radicales de todas las clases y que los anarquistas, en particular, ensalzaron como una nueva iteración de la Comuna

de ambos tuvo como resultado hacer saltar todas las alarmas anticonspiratorias en un régimen ya inmerso en una suerte de manía persecutoria fruto de las circunstancias examinadas. Además, a finales de septiembre de 1918 (en pleno Terror Rojo), un grupo de anarquistas y Socialistas Revolucionarios, en retribución por los arrestos de sus camaradas, detonaron una bomba en la sede del Comité del Partido Comunista en Moscú durante una sesión plenaria. El atentado se saldó con 12 muertos, 55 heridos, y una respuesta represiva drástica que se tradujo en cientos de “delincuentes políticos” enjuiciados sumariamente. *Vid.* Avrich, *The Russian anarchists*, 189; Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 125-26.

¹³⁴² Avrich, *The Russian anarchists*, 186; Figes, *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*, 633; Geifman, *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*, 128; Law, *Terrorism: A History*, 162.

¹³⁴³ No obstante, no por ello cabe pensar que la represión fue igualmente severa contra los socialistas “traidores” y contra los “enemigos de clase” a la derecha del espectro político. Por mucho que el régimen se tornara progresivamente intolerante frente al disenso (anticipando ya una inclinación hacia lo que devendrían después propiamente purgas), la intensidad de la represión siempre fue mucho mayor contra los “enemigos” que contra los “adversarios”. Parte de esta lenidad selectiva se evidenció en la inclinación gubernamental a conmutar sentencias de muerte y dejar que el exilio (voluntario o forzoso) jugara un papel destacado. *Vid.* Mayer, *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*, 288.

¹³⁴⁴ Avrich, *The Russian anarchists*, 24-25.

de París¹³⁴⁵. La moraleja, sin embargo, iba a ser que el papel de la burguesía de Thiers podía tener su equivalente al otro lado del espectro político: el régimen bolchevique extinguió la rebelión en dos semanas y, seguidamente, puso en marcha una nueva oleada de arrestos a lo largo y ancho del territorio¹³⁴⁶.

f. Circunvoluciones conceptuales. Del terrorismo al Terror

Llegados a este punto, debemos interrumpir el relato histórico con el fin de regresar a lo esencial para los intereses del presente trabajo, que no es tanto realizar una pormenorizada historiografía de un periodo complejo, como extraer de ella información relevante a efectos de retrazar las mutaciones de la violencia política.

A tal efecto, y una vez realizada una sucinta composición de lugar sobre el proceso revolucionario ruso, conviene ocuparse brevemente de algunos cambios igualmente importantes en el “mundo de las ideas” y que, observados a la luz de los acontecimientos narrados, permiten dar cuenta de una nueva mutación de la violencia política en un sentido tanto teórico como práctico. Esta dimensión teórico-práctica es siempre importante en política, pero deviene imprescindible en periodos caracterizados por su volatilidad y en los que el funcionamiento ordinario de la organización social ha sido severamente perturbado. En semejantes periodos de radical inestabilidad, en los que cuesta hallar cualquier referencia a un orden institucional que actúe de brújula, es tanto más probable que el espacio que habitualmente separa la teoría política de la práctica se estreche hasta el punto de desaparecer. Podríamos decir que, en tales circunstancias, igual que la práctica impregna más fácilmente en la teoría, esta última encuentra a su vez una vía más rápida hacia la Historia. De algún modo, la Historia adquiere su radical politicidad cuando, en virtud del derrumbe del marco de referencia institucional, las acciones de los sujetos devienen, al menos potencialmente, piezas con que navegar la incertidumbre y construir un nuevo orden.

Sirva este breve apunte para justificar, entonces, un examen de las alteraciones acusadas por la teoría revolucionaria con el paso al siglo XX y, en particular, con la aceleración del proceso ruso. Interesa, en este sentido, observar la reformulación que, en este contexto, se hace del eterno

¹³⁴⁵ Avrich, 230; Bergman, «The Paris Commune in Bolshevik Mythology», 1433.

¹³⁴⁶ Avrich, *The Russian anarchists*, 30-31; Harison, «The Paris Commune of 1871, the Russian Revolution of 1905, and the Shifting of the Revolutionary Tradition», 30.

problema de la violencia y el terrorismo en el seno de la acción revolucionaria. A lo largo de los epígrafes anteriores se han realizado ya algunos apuntes a este respecto, pero puede ser oportuna una breve recapitulación.

Como hemos visto, la acción revolucionaria rusa durante el siglo XIX se vinculó al empleo de la táctica terrorista de manera tortuosa, ambicionando producir una suerte de teoría del terrorismo que, por su selectividad y cuidadosa ponderación entre medios y fines (con permiso de Necháyev), pudiera reducir la violencia a lo indispensable maximizando, a su vez, los efectos políticos deseados. Fue la época del atentado selectivo, de su teorización tentativa y, en última instancia, también la del colapso del paradigma del tiranicidio sobre el que se asentaban. A los espectaculares asesinatos políticos habían seguido, casi invariablemente, oleadas de terror institucional que instauraban prolongados periodos de silencio y rearme entre las filas de los revolucionarios. El objetivo de ser la chispa que prendiera la revolución de masas no parecía haberse aproximado significativamente como fruto de la abnegada dedicación de estos “asesinos delicados”¹³⁴⁷. Sobre el desencanto con esta línea de acción política puede ser entendida, por una parte, la variante “nihilista” pero también, y de ello vamos a ocuparnos, las reflexiones de Trotsky y Lenin, que han de servir de punto de apoyo para observar una última mutación de la violencia política terrorista¹³⁴⁸.

En un sentido elemental, aunque ambos autores reflexionan al calor de las decepciones generadas por la política de las organizaciones como *Naródnaya Volya*, heredan de esta primera ola terrorista en Rusia una concepción precisa del terrorismo como instrumento, como *táctica*¹³⁴⁹. Las organizaciones clandestinas de la era populista habían recurrido a la conspiración y el asesinato alentados en buena medida por la cultura de la sospecha instaurada en el Estado protopolicial zarista. Con ello ilustraban hasta qué punto terrorismo y contraterrorismo se encontraban ligados por una relación que era, además, específica del tiempo y lugar, nacida de unas circunstancias que no eran llanamente trasladables a cualquier otro contexto¹³⁵⁰. Esta

¹³⁴⁷ Camus, *El hombre rebelde*, 154.

¹³⁴⁸ Se siguen aquí de cerca las reflexiones de Verena Erlenbusch al respecto, salvo mención específica en otro sentido. Así, para acompañar lo aquí expuesto puede consultarse más detalladamente Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 80-90.

¹³⁴⁹ Es usual encontrar cierto consenso en la literatura contemporánea a la hora de contemplar el terrorismo, ante todo, como una táctica. Erlenbusch, en cambio, trata de describir la visión entonces desarrollada como “terrorismo estratégico”, enfatizando con ello la función que el terrorismo había de jugar en el seno de un programa revolucionario más amplio a cuyo servicio se encontraba, como veremos en lo sucesivo. El terrorismo en sí, entonces, se entiende *como una táctica inserta en una estrategia*. *Vid.* Erlenbusch, 68-72.

¹³⁵⁰ Ilustrativamente, los *narodovoltsy* denunciaban el empleo del terrorismo en sistemas políticos en los que la actividad opositora podía ser llevada a cabo por otros medios (así hicieron, por ejemplo, con el asesinato del presidente estadounidense Garfield en 1881). La justificación del terrorismo era relativa y, como tal, había que

“contextualidad” explica por qué la discusión de la violencia política revolucionaria estaba siempre entrelazada con la discusión del desarrollo político y económico de la sociedad rusa, y es un hilo conductor que Trotsky recupera en su *Historia de la Revolución Rusa*.

Y es precisamente sobre estos mimbres que se estructura su crítica al terrorismo, pues entendía que el terrorismo “individual” resultaba, en resumidas cuentas, inidóneo para deshacer una estructura política como el absolutismo: esta tarea debía recaer en una clase revolucionaria capaz de traer consigo el cambio. El terrorismo como se había practicado durante la segunda mitad del siglo XIX era, para Trotsky, de una manifiesta inutilidad para la causa revolucionaria, y ello por tres motivos fundamentales. En primer lugar, resultaba trivial, inconsecuente, poco más que una breve perturbación en el normal desarrollo de la vida política. Además, habida cuenta de la reacción represiva que seguía sistemáticamente de cerca los “éxitos” del terrorismo, resultaba contraproducente. Debiendo servir a emancipar al proletariado y las clases inferiores, sólo contribuía a recrudecer la opresión estatal sobre ellas. Y, finalmente, consideraba viciada de base la pretensión de que el terrorismo pudiera servir como impulso para una revolución de masas, pues antes que incitar al pueblo a seguir el ejemplo de los mártires de la causa, fomentaba la pasividad al producir una suerte de “culto del héroe”. Antes que ayudar a las masas a adquirir conciencia de su posición, las “reconcilia con su propia impotencia”, les enseña la lección de que sus esperanzas quedan atadas a la llegada eventual de un salvador/vengador capaz de mejorar su suerte¹³⁵¹. Entonces, el rechazo de Trotsky al terrorismo “individual” se anclaba fundamentalmente a consideraciones pragmáticas, es decir, a su incapacidad efectiva para hacer avanzar la causa revolucionaria. “*Nos oponemos a los actos terroristas porque la venganza individual no nos satisface*”¹³⁵².

En este punto, la visión de Lenin ofrece el reverso de la moneda analítica empleada por Trotsky. Así, el valor de la táctica terrorista, sin descartarse de plano, debía medirse por su capacidad para contribuir a la causa revolucionaria y, por lo tanto, dependía de las condiciones en que esta se estuviera desarrollando. Así, en el fragor de 1905, Lenin apuntaba a la progresiva obsolescencia del terrorismo individual, gradualmente reemplazado por un modelo de milicia

construirla con referencia a un contexto político determinado. *Vid.* Erlenbusch, 72; Laqueur, *A History of Terrorism*, 76.

¹³⁵¹ En una reflexión fascinante, Trotsky llegó a defender que el terrorismo individual era, en su núcleo, como el “burocratismo” vuelto del revés. Igual que éste, el terrorismo individual no tiene confianza en las masas y pugna constantemente por sustituirlas, busca satisfacerlas sin implicarlas ni hacerlas partícipes en modo alguno. En este sentido, el terrorismo sólo podía ser contrarrevolucionario. Cit. en Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 82.

¹³⁵² Trotsky, Leon, «La posición marxista acerca del terrorismo individual», *Laberinto*, n.º 14 (2004): 4.

revolucionaria que implicaba la intervención del pueblo en la lucha armada. En este punto, el problema fundamental ya no es el terrorismo, sino su carácter individual lo que resulta problemático. En consecuencia, cuando la táctica terrorista es aprehendida por esta incipiente masa revolucionaria (y siempre que pueda resultar útil a los fines revolucionarios que ella asume), entonces “lanzar ataques bajo circunstancias favorables no solo es el derecho de todo revolucionario, sino su deber”¹³⁵³.

En estas líneas vemos cómo se vuelve a delinear, bajo cánones diferentes a los empleados por los “terroristas individuales” de finales del XIX y principios del XX, lo que podríamos llamar una teoría revolucionaria del terrorismo, que trata de reforzar el vínculo originario de la violencia política con el que fuera originariamente su objetivo, a saber, la transformación social por medio del levantamiento de masas. Se trata, en cierto modo, de un intento por evitar la deriva solipsista del terrorismo, correlato de una situación en que la revolución se desea pero, en el fondo, no se espera. Lo que venimos aquí denominando el paradigma de la “revolución imposible” es, precisamente, lo que Lenin trata de combatir y, en consecuencia, su visión del terrorismo viene reconducida y sometida al proyecto revolucionario.

Desde este punto de vista, sin embargo, el terrorismo queda expuesto a cierta ambigüedad conceptual, en la medida en que comienza a confundirse con la revolución en sí misma. En esto, la visión de Trotsky es similar, pues entiende que, en última instancia, si uno ha de entender el terrorismo como los medios a través de los que el proletariado desempeña su combate contra sus enemigos de clase, entonces el término terrorismo deviene superfluo. Absorbido dentro de un movimiento insurreccional que lo hace necesario, el terrorismo como acción colectiva deviene indistinguible de la lucha (armada) de clases¹³⁵⁴.

Pero, una vez realizada esta operación de conversión, del terrorismo individual al terrorismo colectivo, y este a su vez reformulado como parte de la lucha de clases, el terreno se encontraba allanado para una nueva transformación cuando el discurso revolucionario deviniera institucional. Y es que la realidad del proceso revolucionario orientado por la lucha de clases disociaba, a efectos prácticos, la violencia política de la “estatalidad”. Esto se debe a que la lucha no cesa una vez alcanzado el poder, sino que esta nueva posición hegemónica sirve para hacer avanzar el conflicto hacia una fase ulterior, impracticable mientras los revolucionarios se

¹³⁵³ Cit. en Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 84.

¹³⁵⁴ Trotsky, Leon, *Terrorismo y comunismo* (Madrid: Fundación Federico Engels, 2005), 218.

encontraran atrapados en una posición contrainstitucional¹³⁵⁵. Desde este punto de vista, la visión del Estado dibujada por Lenin en *El Estado y la Revolución* resulta fuertemente conflictualista: el Estado es una institución de dominación de una clase por otra, en virtud de los medios coercitivos de que dispone, y su existencia es, de algún modo, políticamente “neutra”: es susceptible de servir a los mismos fines al feudalismo, a la burguesía y al proletariado. Así las cosas, aunque en última instancia la desaparición del Estado es indispensable para alumbrar una sociedad sin clases, inicialmente resulta instrumental a la hora de eliminar a la diversidad de explotadores de distinta naturaleza que conjuntamente conforman la clase burguesa.

Es en este punto, y dentro de estos esquemas conceptuales, que el terrorismo revolucionario se transforma, sin solución de continuidad, en Terror institucional y política de Estado. En este punto, Lenin no pretendía predicar con el ejemplo de la superioridad moral: la historia había ofrecido sobrados ejemplos de violencia política revolucionaria y reaccionaria, pero sólo había atendido selectivamente a la primera. El Terror, en manos de un Estado comunista, solamente invertía la polaridad de la violencia, la redirigía para poner a las clases dominantes bajo el yugo de las clases dominadas. Esto no era, en sí, la transformación social buscada, sino el procedimiento para alcanzarla. Pero eliminar a la burguesía como clase requería de todos los medios estatales disponibles, organizados de manera sistemática para *producir* semejante cambio¹³⁵⁶.

El Terror Rojo, la Cheka, los campos de trabajo, las ejecuciones... todo ello resultaba útil, no sólo a los fines inmediatos de preservar el orden (aunque, como hemos visto, esta prioridad no puede descartarse), sino también a la hora de transformar el cuerpo político, de reconstruirlo y purgarlo de sus elementos indeseables y perniciosos. En consecuencia, y similarmente a lo visto en otros capítulos, también partía de ciertas taxonomías sociales (por toscas que estas fueran), adjudicatarias de un destino u otro en función de lo *peligrosas* y/o *irrecuperables* que fueran. La siguiente cita de Rychkov, que responde a las demandas de eliminar completamente a los “enemigos de clase” contenidos en los campos de concentración, merece ser reproducida exhaustivamente:

¹³⁵⁵ “Las clases explotadoras necesitan la dominación política para mantener la explotación (...). Las clases explotadas necesitan la dominación política para destruir completamente toda explotación...”, vid. Lenin, *El Estado y la Revolución*, 27-28.

¹³⁵⁶ “El proletariado necesita el Poder del Estado, organización centralizada de la fuerza, organización de la violencia, tanto para aplastar la resistencia de los explotadores como para dirigir a la enorme masa de la población, a los campesinos, a la pequeña burguesía, a los semiproletarios, en la obra de ‘poner en marcha’ la economía socialista”, vid. Lenin, 28.

Esto es un completo error, lo hemos oído repetidamente. No tomaría demasiado tiempo dispararles, a diferencia de los bandidos, tendríamos suficientes cartuchos. Pero transformar a nuestros recientes e inveterados enemigos en buenos y sólidos amigos, eso es lo que tenemos que hacer. Por supuesto, si algún barón o adinerado de otro tipo acabara aquí, pronto serían una cabeza más bajos. A su vez, si un bandido ferviente y asesino no responde al esclarecimiento político, [e] insiste en sus propios modos, su canción no durará mucho. Pero debemos tener un enfoque absolutamente distinto para aquellos que cayeron en el error y se arrepientan profundamente (...) No, destruimos a algunos, a otros, a los que son capaces, los reeducamos, los volvemos a nuestro lado. Esas son las conclusiones a las que hemos llegado en nuestro campo¹³⁵⁷.

Eliminar a los incorregibles, recuperar a los “reinsertables”, tales son las premisas ya bien conocidas que el sistema de Terror bolchevique hereda y aplica a los fines de remodelar el cuerpo político nacional. Su enfoque, en este sentido, no es bien diferente al transitado por las sociedades occidentales en su creciente preocupación por la integridad de la población nacional, su optimización y, en última instancia, el empleo de la fuerza coactiva del Estado para su defensa y preservación. El proyecto bolchevique no inventa, pero recoge y extrema (no serán los únicos durante las décadas que sigan) los principios de producción y reproducción social de naturaleza biopolítica. Más allá de la inmediata amenaza contrarrevolucionaria, planea sobre el Terror Rojo un proyecto de transformación social en cuyo núcleo conceptual no cabía encontrar ya el sesgo biologicista de la raza, tan caro al Occidente colonial, sino su equivalente funcional en términos de clase¹³⁵⁸. Desde luego, no se trata de poner en posición de igualdad los análisis de raza y clase, sino resaltar cómo ambos podían desempeñar una función equivalente de señalamiento de *peligrosos*, dentro de un proyecto político en el que la violencia estatal apareciera como un instrumento al servicio de una labor de ingeniería social que, en lo sucesivo, devendría la *raison d'être* del totalitarismo.

¹³⁵⁷ Cit en Erlenbusch, *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*, 87.

¹³⁵⁸ En este sentido, Foucault estudia la relación entre la “lucha de razas” y la gestación de la idea de “lucha de clases”, trazando el paralelismo entre los Terrores nacionalsocialista y soviético. Esta conexión conceptual se atribuye, sin embargo, a los propios Marx y Engels y, concretamente, Foucault cita una carta de Marx a Weydemeyer, del 5 de marzo de 1852, donde indica “Pero sabes muy bien dónde encontramos nuestra lucha de clases: en los historiadores franceses cuando relataban la lucha de razas”. Véanse, a este respecto, los correspondientes pasajes de Foucault, *Defender la sociedad*, 79, 82.

6. Síntesis

Legados a este punto procede, nuevamente, realizar una breve recapitulación de los asuntos más importantes examinados a lo largo de este Capítulo, y tratar de evidenciar o reiterar su conexión con el propósito de la investigación. En este caso, la tarea resulta especialmente relevante a la vista de que en las páginas precedentes se ha optado por abrir el foco más allá de lo que tal vez hubiese cabido esperar. Concretamente, recordemos, se estaba tratando de reconstruir el proceso histórico de formación de una figura concreta del criminal peligroso, a saber, el *terrorista*.

A pesar de ello, la tarea que ocupa la primera mitad del Capítulo es un relato condensado de la historia revolucionaria de patrón francés a lo largo del siglo XIX. Esta parada no es casual ni ociosa, pues se trata un requisito indispensable para situar adecuadamente el contexto que propicia la aparición posterior de un terrorismo reconocible al ojo contemporáneo. En este sentido, no se busca únicamente de evidenciar los cambios sociales, políticos y económicos que ocurren a lo largo del periodo decimonónico, sino también explorar aquello que, desde un punto de vista conceptual, puede aportarnos la “Era de las Revoluciones”. En relación con ello, esta obra asume la perspectiva de que, para el periodo y proceso estudiados, no puede alcanzarse una comprensión históricamente apropiada sin adentrarse en los turbulentos ciclos políticos que se instauran con 1789 y que ganan en ser entendidos como experimentos políticos en que teoría y praxis no son claramente separables.

Abundando en este sentido, prestar atención a los momentos en que la historia revolucionaria se entreteje con la violencia resulta de sumo interés para comprender los mimbres desde los que el pensamiento decimonónico plantea la violencia política. Una de las principales lecciones de este enfoque está en situar en comunicación las formas institucional e infrainstitucional de la violencia política, entretejiendo revuelta popular y represión oficial hasta tal punto que la perspectiva jurídica deja de ofrecer un asidero claro en términos analíticos. Tal es el propósito y naturaleza de una revolución, y tal es el riesgo sin parangón que representa: la posibilidad de alumbrar un espacio político en que las convenciones preexistentes quedan súbitamente abolidas, su vigencia suprimida como si décadas o siglos de tradición no significaran nada. Todo esto lo sabían bien revolucionarios y contrarrevolucionarios de finales del siglo XVIII y principios del XIX, y puede verse con claridad en la naturaleza jurídico-política del debate que conduciría al ajusticiamiento de Luis XVI.

Sin embargo, este es un periodo fructífero también para pensar la violencia política ascendente, y el modo en que se percibe por sí misma y, especialmente, al contraste de la institucional. Las escenas de horror que acompañan al periodo de la toma de la Bastilla o, más todavía, a las “masacres de septiembre” son un momento central en la reflexión sobre los límites y confines de la violencia política. Las palabras de Danton se han mostrado impermeables al paso del tiempo porque muestran al desnudo el encadenamiento de la violencia popular y la oficial: incluso los revolucionarios se veían empujados a la necesidad de ser “terribles” para que la ciudadanía no tuviera que serlo ella misma. Con ello, la violencia desatada y anárquica de la “masa” aparece como el horizonte siempre latente de la decadencia gubernamental, de su inacción y de su pérdida fatal de legitimidad. Pero más fundamentalmente, dibuja la violencia institucional, sistemática, ordenada y burocratizada (incluso de manera incipiente), como un horizonte siempre preferible al del descenso al caos, al estado de naturaleza contra el que el Leviatán de Hobbes se yergue. Esto tiene, sin embargo, una peculiar consecuencia que, siendo connatural a la relación entre violencias políticas, acompañará a los estallidos revolucionarios subsiguientes y al terrorismo finisecular: el planteamiento de la máxima teórica de que el Terror institucional es siempre preferible a la violencia popular. La paradoja llegará a ser suma cuando, en el contexto de estos y otros conflictos, quede claro que la capacidad para ejercer la violencia efectiva hay que encontrarla del lado del “orden”. Pero en la construcción simbólica de la violencia política serán, finalmente, la masa y el “disidente”, con su violencia imprevisible y amorfa, quienes acaben protagonizando la imagen del peligro. Esta es, precisamente, una de las advertencias relevantes de este momento aún inicial: ambas violencias políticas se entienden relacionadas entre sí de manera que incluso el desvanecimiento del tándem conceptual Terror/terrorismo (o violencia política descendente/ascendente, según se quiera) se debe a una forma específica de esta relación. La victoria del control social formal y el final de la era revolucionaria dejan a la violencia política “ascendente” como único participante por defecto en un conflicto del que la institucionalidad se abstrae, pues no necesita demostrar su hegemonía.

Seguir de cerca las sucesivas revoluciones permite observar también cómo se transforman y reconfiguran los debates en torno a la naturaleza del poder y la soberanía nacional. En cierto modo, en este elemento teórico-práctico clave en la lucha contra el Antiguo Régimen se encontraba la semilla de las sucesivas repeticiones revolucionarias, tratando de lidiar en la práctica con el problema de la identidad de la nación y su representación política, así como del lugar que había que conceder al cuerpo *popular* de las revoluciones una vez consumadas estas. Las masas aparecen, en este sentido, como un útil motor de desestabilización contra el orden

saliente, y una fuente de peligro a contener de inmediato por el orden entrante. Esta situación se verá con claridad a partir de la década de 1840 y encontrará su culmen, en Francia, en 1871. En este sentido, revolución y cuestión social no pueden entenderse separadamente, y explican el modo en que el riesgo subversivo se teme en todas partes y bajo múltiples marcos de significado: detrás de cualquier protesta puede subyacer el nuevo estallido que haga caer el régimen, y cuanto más evidente resulta que el testigo revolucionario ha pasado de la burguesía a la clase trabajadora, más se concentran en ella todas las formas de este temor fundamental. La policialización de la vigilancia “antsubversiva” y militarización de la protesta obrera, la marginalización y estigmatización del “radicalismo” republicano, socialista y anarquista, o la patologización de las clases trabajadoras efectuada por el degeneracionismo se leen, todas ellas, en comunicación. Tan sólo a partir del último tercio del siglo XIX será posible observar cómo esta obsesión antsubversiva, sometida al contraste con la realidad, comience a eclipsarse, conforme la tarea de fundar el Estado cede paso a la de conservarlo y consolidarlo. A tal efecto, la experimentación con el sufragio “universal” y el aplastamiento de la Comuna aparecen como hitos dentro del desarrollo de un orden seguro de sí mismo. Napoleón III conjura el temor a las elecciones, y Thiers a las revoluciones.

Siguiendo con la reflexión sobre la importancia central del periodo revolucionario en la transformación del modelo de la violencia política y el alumbramiento del terrorismo, se ha puesto de manifiesto también la importancia que las decepciones de 1848 y 1871 tienen en la supervivencia de la política revolucionaria y, también, en la radicalización de algunos de sus exponentes. En este contexto, es frente a la creciente crudeza de los enfrentamientos, y frente a la determinación institucional por ejercer una violencia que conserva el orden (y, en cierto modo, traiciona el ideal revolucionario originario) que sujetos como Heinzen, Most o, de un modo distinto, Bakunin o Kropotkin reaccionan. Es a la hora de tratar de pensar la posibilidad de la revolución en un contexto de creciente disparidad de fuerzas que se produce el viraje hacia formas de actividad revolucionaria que no implican directamente el alzamiento de las masas, pero sí buscan ejercer como catalizador. En este sentido, la ambigua noción de *propaganda por el hecho* ejemplifica bien esta transformación de la relación de fuerzas a ambos lados del conflicto político. Paralelamente, ilustra las dificultades encontradas en otro ámbito de la militancia, a saber, el de la prensa ordinaria, con la que los panfletos radicales no podían competir y que, en general, podían encallar aún contra el problema del grado de alfabetización de la clase trabajadora. Por este motivo, la propaganda por el hecho innova, en la medida en que comunica

a través de acciones que no requieren de dilatados discursos, y parasita el entramado mediático de gran tirada al proveer noticias espectaculares que ningún periódico pudiera dejar de cubrir.

Al mismo tiempo, la violencia institucional sigue siendo el principal recurso de justificación para la violencia “ascendente” que, frente al potencial militar para el asesinato de masas que recae en manos del poder, propone una reacción quirúrgica (reactivando el clásico modelo del tiranicidio) bajo la forma de asesinatos seleccionados frente a altos cargos gubernamentales y militares. Durante un tiempo, se llega a ver en este tipo de terrorismo una forma más eficiente, sofisticada e incluso ética (desde el contexto de una “deontología” de la violencia política) de continuar la lucha revolucionaria minimizando el número de víctimas colaterales. La utilidad práctica estribaba, igualmente, en hacer posible la actuación de células pequeñas, o incluso individuos autónomos, dificultando la labor de las fuerzas del orden y limitando los efectos del contragolpe represivo. Los múltiples atentados frente a jefes de Estado y altos mandatarios en el periodo de entresiglos ejerce como una de las múltiples interpretaciones prácticas de esta idea de la propaganda por el hecho en combinación con una táctica tiranica.

Como hemos tenido ocasión de ver, esta no era una innovación tan profunda dentro de la táctica revolucionaria como pudiera en principio parecer. De hecho, cabría incluso considerarla hasta cierto punto anacrónica, pues dirigía su atención, no ya al monarca absoluto, detentor de la soberanía, sino a jefes de Estado y altos burócratas cuya caída ya no podía ejercer la misma sacudida que la cabeza de Luis Capeto. Esta manifestación de moderno “terrorismo”, desde el punto de vista conceptual, simplemente resucitaba al tiranica de otro tiempo. Sin embargo, incluso una novedad aparente puede suscitar temores exacerbados, y buena parte del antiterrorismo de la época se inscribe precisamente sobre el telón de fondo de la preocupación institucional, alimentada por la retórica enardecida de las publicaciones radicales. La “conspiración anarquista internacional” es un excelente ejemplo en este sentido de la complejidad de los procesos sociales que conducen a una determinada construcción social del peligro de ciertos individuos o grupos. En este sentido, lo que resultaba determinante era el temor de las élites, alimentado por cierta sensación de desconcierto e impotencia frente al hipotético terrorista aislado, armado e indiscernible del resto de la ciudadanía. Ciertamente, aquí encontramos un precedente que permite matizar las discusiones contemporáneas en cuanto al terrorismo “individual” y el modelo del “autoadoctrinamiento”.

Paralelamente, sin embargo, se estaba gestando un desarrollo que sí cabría considerar una novedad desde el punto de vista de la formación del concepto de terrorismo. En virtud de la democratización de la fabricación de explosivos, gana tracción una cierta mística de la bomba como instrumento revolucionario capaz de llevar la lucha más allá de la “daga y el rifle”. Sin perjuicio de que las esperanzas depositadas en esta revolución técnica resultaran exageradas desde el punto de vista práctico, propiciaron un deslizamiento práctico y teórico del terrorismo desde el atentado preciso y selectivo hacia variantes más “indiscriminadas”. Estrictamente hablando, tal vez indiscriminado no sea el término apropiado, en la medida en que lo que se produce es un desplazamiento del objetivo del atentado desde una figura individualizada (el monarca, el general...) hacia un adversario colectivo (p.ej. la burguesía). No obstante, con este viraje se emprende la vía por la que el terrorismo adquiere la forma por la que hasta ahora se le conoce, a través de su asociación con el atentado indiscriminado y, en consecuencia, del incremento de su capacidad para presionar infundiendo terror directamente a la ciudadanía.

En el proceso de describir estos cambios, el Capítulo ahonda igualmente sobre la importancia de la reformulación de las relaciones en el campo de la violencia política y, más generalmente, en el terreno de la gestión del conflicto social. A lo largo del recorrido, el ejercicio del poder estatal se transforma, se distancia de sus formas más descarnadas (cuyo gran ejemplo es la masacre de la Comuna) hacia oscilaciones erráticas entre la norma jurídica y su puesta en suspenso (como puede verse característicamente en el contexto español) y, finalmente, hacia una aprehensión jurídica y estrictamente político criminal de la violencia política. Para ello, fueron necesarios otros cambios, previos y concomitantes, pero de gran calado. Por un lado, la extensión del sufragio pudo transformar la arena política completamente y, en el proceso, reconfigurar el juego de legitimidades de tal manera que cualquier tentativa revolucionaria corría el riesgo de aparecer como la acción de una minoría de exaltados que se oponen por medios violentos a la manifestación de la voluntad general. Otro factor de capital importancia estribaba en hallar un cauce para embridar los choques derivados de la cuestión social, progresivamente canalizada mediante la protesta obrera. En este sentido, ofrecer una válvula para la protesta legal tuvo por efecto desolidarizar las reivindicaciones de los revolucionarios de la lucha social más amplia, algo a lo que también pudo contribuir la apertura de un espacio para el socialismo dentro de la política de partidos. Se estaba imponiendo una cronología política e histórica de tiempos lentos que arrinconaba el programa revolucionario y lo marginalizaba, y en este proceso, lo aproximaba al terreno de la política criminal. Para ello, sin embargo, había que consolidar este desplazamiento mediante la desdramatización de la respuesta institucional, con el fin de poner

fin a los encadenamientos de violencia ascendente y descendente conectados con la producción de mártires. Este último avance no se consuma en el periodo estudiado, pero sí muestra sus primeros signos en la política antiterrorista italiana y, tal vez, en los esfuerzos de coordinación policial internacional de entresiglos. En este sentido, y como se observaba también en el Capítulo primero, la criminalización propiamente dicha aparece como una forma de “despolitización”, retirando cierto tipo de sujetos al espacio del encierro cuando han sido suficientemente desvinculados de sus asociaciones profundas con la cuestión social, la desigualdad, la situación de la clase obrera, y demás problemáticas sociales en lo inmediato irresolubles. Como bien sabía Giolitti, la prisión y el manicomio interrumpen toda posibilidad de diálogo y, en este sentido, transforman al delincuente (al criminal peligroso, incluso más) en algo superficial, en pura forma sin contenido: su forma es la amenaza, la hostilidad y el desorden, es el transgresor como sujeto irrazonable (incluso irracional) cuyo mensaje, si lo hubiera, no merece ser escuchado.

En este largo proceso, observamos una mutación en el gobierno de la conflictividad política, desde un antagonismo intenso que enfrenta al status quo y a la revolución y que pone en tela de juicio las reglas mismas del sistema político, a un modelo de gobierno y resistencia en el que los enfrentamientos comenzarán a buscar la reforma del sistema político en lugar de su sustitución. En este proceso, el conflicto entre el “hombre-causa” que abandona su humanidad a lo político, y el soberano que, respondiendo en términos bélicos, se desautoriza, comenzarán a ceder el testigo paulatinamente. Sin embargo, en el análisis efectuado tienen su último gran momento en el proceso revolucionario ruso.

La importancia analítica del examen efectuado por el último apartado del Capítulo estriba, precisamente, en su capacidad para condensar los experimentos de la Europa occidental y tratar de hilarlos en una suerte de teoría revolucionaria autoconsciente y aleccionada por los aciertos y errores de otros. Se trata, al mismo tiempo, de un cierre narrativo para la historia de las revoluciones aquí delineada que, a pesar de su carácter tardío, tiene por objeto derribar el último baluarte del Antiguo Régimen. Así las cosas, la Rusia de los últimos zares pasa, en sus últimas décadas, por un proceso histórico concentrado de experimentación revolucionaria. Observamos la formación de movimientos de masas de orientación popular, la actividad de organizaciones clandestinas, los reflujos represivos del gobierno, el desarrollo de la vanguardia del terrorismo tiranocida y, en general, la producción de un contexto prolongado de espirales de violencia política ascendente y descendente que se aceleraba conforme el régimen del Zar se derrumbaba.

En los momentos de mayor caos revolucionario podemos observar cómo la violencia política y la anomia se entrelazan hasta tal punto que ejercen su efecto sobre las categorías del pensamiento: cómo diferenciar lo legal de lo ilegal, lo revolucionario de lo contrarrevolucionario, o el terrorismo del Terror en un momento de *crisis* es un interrogante que la historia arroja a la teoría jurídica y criminológica, casi como una impugnación de sus respectivos objetos. Como si el refinamiento de tales disciplinas requiriera del mantenimiento de una referencia institucional, como si se tratara, en suma, de un efecto del poder.

Con todo, en las turbulencias de la Rusia de las primeras décadas del siglo XX cabe encontrar algunas pistas analíticas finales que permiten devolver el debate de manera circular a su punto de partida, reactivando los temas clásicos con los que se había iniciado el ciclo revolucionario francés que tan presente estaba en la mente de los revolucionarios como Lenin. En este sentido, se resucitan la concepción clásica de la revolución como fenómeno de masas, y el Terror como violencia revolucionaria *desde* las instituciones. El terrorismo resulta, por una parte, insatisfactorio, insuficiente tal vez, para las ambiciones revolucionarias revividas. Se trata, en el mejor de los casos, de una táctica entre muchas, cuyo valor se mide únicamente en virtud de su contribución a la revolución en sentido propio. No tiene sentido, pues sería un ritualismo, prestar atención al terrorismo cuando la lucha revolucionaria se ha convertido en lucha armada de clases. Sin embargo, y finalmente, cuando se ha accedido al poder, la “voluntad terrorista” puede exteriorizarse en Terror que preserva y continúa con el empuje revolucionario.

El proceso político ruso muestra numerosas semejanzas con el francés, pero también evidencia la maleabilidad de ciertas categorías, de acuerdo con el carácter reversible del poder. El papel del miedo como catalizador del conflicto político es uno de esos grandes espacios compartidos que, sin embargo, da lugar a formas singulares del “peligroso” bajo la narrativa bolchevique: el burgués y el kulak componen la imagen refleja del “miserable” o el proletario que habían atormentado a la conciencia occidental europea decimonónica. Sobre este punto cabe reconocer una continuidad adicional, que reside en los objetivos y propósitos políticos detrás de la alterización de determinados grupos sociales, a saber, la “defensa” de la sociedad y, sobre todo, una suerte de ingeniería del cuerpo político. Pero frente a la inclinación de “Occidente” por diluir la cuestión social en lenguaje naturalista, con el fin de ejercer un control sobre el capital demográfico y genético de la nación, el experimento bolchevique que asoma de un modo incipiente articula su selección social sobre un razonamiento socioeconómico. El fin, con todo, no es bien diferente, en la medida en que se trata de purgar el Estado de sus elementos nocivos:

las categorías del corregible y el incorregible, que hemos visto revestidas de una pátina patológica, son ahora recicladas para hablar de la naturaleza desviada, recuperable o no, del burgués capitalista. Raza y clase aparecen aquí como equivalentes funcionales, marcos de referencia sobre los que articular un “nosotros” y señalar, a su vez, peligrosos.



Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

CONCLUSIONES

El presente trabajo ha tratado, como se indicaba en sus primeras páginas, de reconstruir el proceso de cristalización de algunas de las formas más característicamente asociadas a la idea de “peligrosidad criminal” en el horizonte contemporáneo. Para ello se ha recurrido, a través de cierto anacronismo metodológico, a escoger un interrogante que concierne al presente, y adaptarlo con el fin de poder remontar la corriente histórica, si no a sus orígenes, a un periodo importante de su desarrollo. Tal es la función de “pre-texto” que han cumplido las recientes incursiones de la política criminal española en materia de peligrosidad criminal, patrocinada por la, algo eufemística, categoría de los “delincuentes imputables peligrosos”.

Indagar sobre estas innovaciones dentro de la historia de las etiquetas criminológicas, en este sentido, arroja más preguntas que respuestas si uno no se limita a aceptarlas por lo que la legislación hace de ellas, a saber, un hecho consumado. Por qué resucitar (o expandir) la peligrosidad como instrumento penológico; quién es ese prototipo criminal que viene encarnado en las distintas “formas” del imputable peligroso; qué tipo de ansiedades producen la necesidad de este señalamiento público, así como de esta gestión singularizada del sujeto peligroso; qué criterio subyace tras la *selección* efectuada por el legislador y cómo se explica que este aspecto haya pasado relativamente desapercibido en el seno de la crítica; qué, o a quién, protege esta nueva incursión preventivo-aseguradora, etc. La insatisfactoria respuesta a estos y otros interrogantes fue el motivo fundamental por el que tratar de remontar la investigación más allá de los confines del presente o el pasado más inmediato. En este sentido, el objetivo principal estribaba en determinar si había espacio para una reflexión sobre la peligrosidad que pudiese ir algo más lejos de la ritualizada invocación del positivismo criminológico. De hecho, por mucho que a tales invocaciones sigan habitualmente el también ritualizado procedimiento de burla (o su equivalente académico), dirigido a la ingenuidad del lombrosianismo, resulta difícil deshacerse de la impresión de que, tras la visión contemporánea de la peligrosidad criminal, pervive una huella perenne de esta escuela. En particular, la singular homogeneidad con que la literatura nacional e internacional reconduce el uso de las categorías de peligrosidad criminal a la delincuencia sexual, violenta o terrorista, frecuentemente sin cuestionamiento ulterior, sugiere que tras este sentido común se asoma una idea del peligroso como un sujeto con una disposición especial (sea de carácter o de intenciones). El criminal nato ha cedido el testigo hace tiempo, mas ello no quiere decir que no haya dejado cierto depósito que separa al sujeto peligroso del

resto de los criminales y lo concibe como un caso aparte, como un individuo singular, uniformemente nocivo, perturbado y salvaje.

Naturalmente, esta intuición merecía ser recuperada y examinada en sus condicionamientos históricos, pero no podía volver a transformarse en el único punto de fuga posible. Por este motivo, se decidió abstraer la noción de peligrosidad de su férrea asociación con el crimen, y estudiar su evolución a través de tres grandes dimensiones o manifestaciones que han tendido a concentrar en torno a sí los discursos sobre el peligro: el peligro en su asociación con la pobreza, la peligrosidad del “anormal”, y el peligro atribuido a la política radical y/o violenta. Seguir este procedimiento ha sido indispensable para ir más allá de los patrones contemporáneos de análisis en la materia y reintroducir las discusiones sobre los sujetos y grupos peligrosos dentro de procesos sociales, políticos e históricos más amplios. Todo ello con el fin de ilustrar el modo en que la *atribución* de peligro procede de un haz más complejo de relaciones que la mera constatación de cualidades “especiales” en un individuo determinado. Aunque no se trata de la única aproximación posible al problema objeto de estudio, el empleo de estas tres dimensiones parece haber sido fructífero, siquiera en la medida en que cada una encuentra, como punto de llegada, una manifestación distinta de las formas en que viene concibiéndose la peligrosidad criminal en la actualidad.

En seguimiento de este proceso, además, el trabajo ha buscado colmar una limitación en la literatura disponible en lengua castellana (y, menos acusadamente, en la extranjera), al tratar de proveer un estudio histórico-conceptual de la peligrosidad como foco de interés exclusivo, analizando y relacionando sus distintas manifestaciones en interacción con un contexto social, cultural y político concreto. Poner de manifiesto el modo en que una sociedad en evolución señala, con arreglo a criterios que le son propios, a determinados individuos o grupos como una amenaza para el colectivo, definiendo implícitamente quiénes son los miembros legítimos de la colectividad y cuáles son sus intereses primordiales, ha sido uno de los principales propósitos asumidos.

En lo que concierne a la exposición de las conclusiones, se seguirá una estructura temática que dividirá los distintos puntos a resaltar dentro de dos grandes secciones: una primera, relativa al análisis histórico-conceptual y aquellos aspectos revelados por el mismo que merecen ser resaltados en sede de conclusiones; y una segunda, de carácter teórico, donde encontrarán su lugar reflexiones más generales que se desprenden, en todo o en parte, del texto en su conjunto,

pero que no remiten a argumentos principalmente históricos (aunque sí históricamente anclados). Esta subdivisión del apartado conclusivo no debe ser sobrevalorada, no obstante, en la medida en que múltiples conclusiones podrían tener un acomodo transversal. El propósito principal es, por lo tanto, primariamente expositivo. Asimismo, cabe señalar que, aunque en sentido estricto los epígrafes conclusivos podrían ser separados en conclusiones autónomas y corolarios de aquellas, se ha optado por no complicar innecesariamente el apartado, de modo que cada conclusión aparece en una lista numerada no jerarquizada. Sin perjuicio de lo anterior, se ha tratado de seguir cierto orden de especificidad creciente en la presentación de las ideas y, por este motivo, el bloque de conclusiones históricas se divide a su vez en “iniciales”, “capitulares” y “transcapitulares”.

Desde el punto de vista argumental, cada epígrafe conclusivo vendrá acompañado de una discusión, más o menos concisa según sea necesario. Sin perjuicio de las referencias, implícitas o explícitas, a los argumentos desarrollados en el cuerpo de la obra, se ha optado por esta estructura dual conclusión-discusión con el fin de reservar un espacio a la reflexión dentro de estas conclusiones, en lugar de ceñirlas completamente a la enumeración descriptiva de aspectos ya tratados (esta función la desempeñan los intitulados de cada epígrafe conclusivo). Asimismo, se busca hacer totalmente transparente el proceso que conduce a cada conclusión en particular.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS HISTÓRICO-CONCEPTUAL

I. CONCLUSIONES INICIALES

1. Reducir el espectro de la peligrosidad criminal a su planteamiento positivista es una perspectiva que no se sostiene desde el punto de vista histórico

Coincidiendo con una de las hipótesis que han servido como punto de partida para la investigación desarrollada, debe considerarse insuficiente e injustificada la inclinación contemporánea a pensar la peligrosidad criminal de conformidad con los cánones básicos del legado positivista. Este legado se entiende como la pervivencia de cierto esencialismo reduccionista que plantea la idea del “sujeto peligroso” a través de inclinaciones individuales a medio camino entre el lenguaje patológico y el de la antisocialidad intrínseca. Sin perjuicio de lo

que luego se dirá en relación con las implicaciones teóricas de este tipo de posicionamiento, es preciso reconocer que, incluso en la labor de reconstrucción habitual de los antecedentes teóricos en materia de peligrosidad criminal, este planteamiento ha sido habitualmente insuficiente.

En este sentido, como se ha adelantado, la insistencia en la visión positivista, así como en versiones más sofisticadas que se encuentran de un modo u otro en su prolongación, es sin duda comprensible a la luz del contexto en que tales antecedentes son invocados y del papel que tales reflexiones han de desempeñar. Su especial relación con una problemática capital del Derecho penal, a saber, la penalidad “de autor”, es seguramente uno de los factores que han favorecido el eterno retorno del paradigma de la *temibilità*. Proponentes y detractores abordan, en este sentido, la peligrosidad criminal como un atributo asignable al delincuente actual o potencial, sin perjuicio de que su propósito sea justificar o denostar esta tradición. En un contexto semejante, ni la alusión al positivismo anda bien lejos, ni resulta necesario trascenderla a efectos de discusión.

Sin embargo, este tipo de debate, más o menos oportuno dentro de su propio contexto funcional, adolece de fuertes limitaciones en cuanto a la hipótesis histórica subyacente. Establecer en el positivismo criminológico (habitualmente, en su vertiente italiana) el inicio del pensamiento sobre la peligrosidad criminal sólo es admisible si a uno le interesa la historia del concepto en su sentido más estricto. Por el contrario, tratar de indagar sobre el proceso de formación y evolución de los discursos de peligrosidad obliga, necesariamente, a salir de los confines relativamente limitados del lombrosianismo. Enfatizar la cuestión de la peligrosidad por encima de la criminalidad y, más aún, de la *forma* concreta de las medidas de seguridad, resulta indispensable para emanciparse, siquiera un tanto, de la influencia de este “legado” y, a su vez, contribuir a resituarlo dentro de un contexto histórico más amplio atravesado de mediaciones sociales, culturales y políticas, que son el auténtico sustrato que da vida a los conceptos.

A tal efecto, el trabajo aquí expuesto ha tratado de contribuir a esta labor, examinando, a través de tres grandes dimensiones, el modo en que la historia ha tendido a entrelazar los discursos de peligrosidad con complicados procesos socioculturales y profundos antagonismos políticos. Sin duda, otros enfoques o aproximaciones metodológicas hubieran podido cumplir una función similar, y el estudio aquí elaborado no pretende haber dado cuenta más que de una pequeña

parte de lo que, al respecto, podría haberse dicho. Sin embargo, tal vez su postulado fundamental resida en haber puesto de manifiesto hasta qué punto el problema de la peligrosidad (criminal o no) trasciende ampliamente, el origen relativamente circunscrito que habitualmente se le atribuye.

2. Es posible vincular arquetipos de peligrosidad contemporáneos con problemas sociopolíticos severos propios de la época moderna

Reconstruido a la inversa, el recorrido efectuado a lo largo de los tres capítulos en que se estructura este trabajo permite atar un cabo “genealógico” entre tres formas/figuras contemporáneas de la peligrosidad y el esfuerzo por gobernar conflictos sociopolíticos de envergadura que, históricamente, encuentran un periodo de convergencia en el siglo XIX. Dejando en suspenso por el momento la cuestión de cómo se traducen en categorías jurídicas problemas sociales más profundos e imperfectamente delineados, no es posible ignorar la politización originaria de los discursos de peligrosidad. Es más, es necesario reconocer la conexión que une, siquiera históricamente, a los distintos arquetipos de peligrosidad criminal con problemáticas fundamentales de la cultura europea que difícilmente podrían encontrar solución en el señalamiento de colectivos de riesgo. Sin embargo, estas contradicciones estructurales se expresan a través de “efectos de superficie” variables entre los cuales se encuentran todos aquellos mecanismos dirigidos a paliar el riesgo percibido en ciertos individuos o grupos. Sea esto o no algo connatural a la penalidad, el estudio parece apuntar a que las etiquetas de peligrosidad son frecuentemente útiles a los fines de una gestión desplazada de problemáticas más transversales y multicausales, y que van más allá del riesgo (mediato o inmediato, concreto o abstracto) planteado por determinados sujetos o grupos. El estudio, con todo, no permite predicar esto de modo tajante respecto de la contemporaneidad, aunque sí sugerir una vía de interpretación con base histórica.

3. El gobierno de la pobreza y la cuestión social, la defensa de la sociedad frente a individuos y colectivos considerados anormales, y la preservación del orden frente a la disidencia política, actúan como dimensiones entrelazadas cuya evolución a lo largo del tiempo permite hacer emerger, respectivamente, la figura del *reincidente*, la del criminal violento-sexual, y la del *terrorista*

En efecto, las dimensiones de peligrosidad planteadas en este trabajo inicialmente se presentaban como un requisito metodológico para poder *retroyectar* el análisis en el tiempo. No obstante, el desarrollo de la investigación ha mostrado la utilidad de esta aproximación. En particular, el uso de estas dimensiones ha permitido constatar continuidades conceptuales significativas a lo largo de marcos temporales relativamente dilatados y que extienden su alcance hasta nuestros días a través de esos “arquetipos” de peligrosidad que hemos venido señalando. Su utilidad reside, por tanto, en su capacidad para aglomerar cierta variedad de manifestaciones singulares de peligrosidad bajo un rasgo común que se corresponde con el tipo de racionalidad desde la que se señala cada una de ellas. Dicho de otro modo, la manera en que se piensa la amenaza planteada por los sujetos o grupos considerados peligrosos, la perspectiva desde la que se define el peligro y su forma de poner en riesgo determinados intereses sociales aparece como el sustrato determinante que permite condensar, en un momento dado, distintas figuras del peligroso (y, correlativamente, distinguirlas de otras).

La generalidad o especificidad con que este tipo de “juicios de peligrosidad” son elaborados permite, a su vez, que las distintas formas del peligroso (o, si se quiere, las distintas dimensiones aquí empleadas) sigan caminos paralelos o convergentes en unos casos y otros. Como hemos visto, la *cuestión social* es un eficaz condensador o punto de convergencia sobre el que se han apoyado históricamente las tres dimensiones de peligrosidad empleadas. Sin embargo, no todas las formas de peligrosidad estudiadas podrían ser convenientemente vinculadas a este modelo o recibirían una explicación incompleta.

De este modo, se entiende mejor cómo se transita históricamente desde visiones más abarcadoras del peligroso, asentadas en un temor relativamente inespecífico y amorfo, hasta las formas contemporáneas de “peligrosidad criminal” *stricto sensu*. El “criminal peligroso” es una especificación particular del discurso de peligrosidad, cuyos requisitos (dependientes del contexto sociohistórico, pero también del papel de la cultura jurídica y el propio ordenamiento penal vigente) imponen una determinada forma a lo que es lícito considerar como peligroso.

Todo ello no implica necesariamente la desaparición de discursos de peligrosidad “genéricos”, análogos a los de otras épocas históricas, sino el distinto valor de uso institucional y social de tales discursos.

II. CONCLUSIONES CAPITULARES

4. El arquetipo del reincidente se encuentra conectado con el proceso histórico de gobierno de la pobreza

Más concretamente, no es la resolución de la *cuestión social* la que produce la aparición del concepto penal de reincidencia (ni su reflejo criminológico, más o menos delimitado, en el *profesional/habitual/incorregible*). Más bien al contrario, es la permanencia del problema de la desigualdad y la miseria la que perpetúa una actividad institucional dirigida a mantener el problema bajo control y que, en el proceso, se dota de instrumentos cognitivos e institucionales para desarrollar su labor de un modo más sofisticado. En este sentido, y como ha tratado de mostrarse, se llega al reincidente a través de un prolongado proceso de recortes ejercido sobre el problema común del gobierno de las clases subalternas y la potencia subversiva de que están dotadas en virtud de su posición en el entramado social. Es este temor fundamental el que demanda, como imperativo de gobierno, la introducción de divisiones, conceptuales y normativas, entre los distintos integrantes de una masa social relativamente indiferenciada, con el fin de maximizar el aprovechamiento separando las porciones más conflictivas/problemáticas, que deben ser objeto de atención especializada. El recorrido histórico arroja formas específicas para este control, desde la expulsión y el encierro, a los registros y licencias para mendicantes. Este proceso cristaliza en la emergencia de la institución penitenciaria como modelo unitario de represión penal, en un contexto en que el esfuerzo coercitivo se cierne intensamente sobre desviaciones propias de las “clases peligrosas”.

Así, para cuando la estadística se encuentra lo suficientemente asentada como para permitir cierta visión longitudinal, evidencia en qué modo se articulan los dos factores anteriores, a través de un elevado porcentaje de sujetos presentados una y otra vez ante la justicia penal. La reincidencia no es, en este sentido, nada más que un concepto condensador, una traducción numérica, de una realidad social (e institucional) subyacente que remite de manera inmediata a un modelo de gobierno de la cuestión social en que las ineficiencias del sistema económico y

asistencial encuentran su prolongación en la presión permanente de las instituciones penales. Aunque desde un punto de vista puramente abstracto la noción de reincidencia no prejuzgue en modo alguno la clase de conducta delictiva perpetrada (ni, por supuesto, la extracción social del autor), su emergencia como categoría conceptual no es separable del protagonismo de la criminalidad bagatelaria brotada de entre las contradicciones de la *cuestión social*.

5. El arquetipo del “anormal” se encuentra conectado con la intersección decimonónica de una mentalidad biopolítica y el desarrollo de la medicina mental en estrecho contacto con el medio forense

A lo largo del siglo XIX, se fragua una visión del criminal como un ser patológico. Más allá del clásico tándem “delito-locura”, el trabajo examina una ramificación más sutil, que transita por el campo de los trastornos, de las desviaciones y de las extravagancias de ciertos individuos, y que los sitúa a distancia, simultáneamente, de la ciudadanía ordinaria y del mundo de la enfermedad mental. A esta vertiente de los discursos de peligrosidad se la ha identificado, siguiendo a Foucault, con la categoría del “anormal”, queriendo abarcar con ello las atribuciones de peligro que se basan en la percepción de determinados sujetos como intrínsecamente diferentes del resto en virtud de cierta característica “esencial” del tipo que sea. Es sobre este planteamiento elemental que uno llega al positivismo criminológico para analizarlo, no en su originalidad (en el sentido de *origen*), sino en su paroxismo, como precipitado de una serie de planteamientos previos y contemporáneos que están en la prolongación del pensamiento sobre el anormal y lo conducen, más que ningún otro, a sus últimas consecuencias.

El análisis del paradigma del “anormal” adopta cierta complejidad en la reflexión decimonónica, pues convergen en él al menos dos grandes variantes que reflejan el carácter bifronte del discurso médico de la época, oscilando entre el campo clínico y el de la higiene pública. En particular, la “atomización” de la figura mitológico-política del monstruo y el gobierno biopolítico del capital poblacional de la nación-organismo proveen los engarces para dos vertientes no siempre firmemente diferenciadas. En este sentido, su unión en un discurso común tiene más que ver con los significados compartidos por sus practicantes antes que con una estricta necesidad conceptual: a partir de mediados del siglo XIX, la anomalía individual y la patología social no están muy distantes entre sí.

6. El degeneracionismo actúa como una forma de discurso de peligrosidad de naturaleza macrosocial, que enfatiza la protección del cuerpo político y su capital poblacional y colectivos que resultan amenazantes por su mera existencia “anormal”. Históricamente, pudo funcionar como interfaz entre el clásico debate sobre la *cuestión social* y la mentalidad biopolítica finisecular

Discutir de la relación entre anormalidad y atribución de peligro durante el siglo XIX (y parte del XX) no resulta posible sin tener en consideración una concepción que cabría calificar de más influyente y perdurable (entre los contemporáneos, al menos) que el lombrosianismo, a saber, la teoría de la degeneración. Su importancia es capital en la medida en que no sólo constituye el marco de significado para varias generaciones de médicos, políticos y críticos sociales, sino porque permite una traducción de las ansiedades generadas por la *cuestión social* hacia un lenguaje médico biológico. En el proceso de consolidación de una mentalidad biopolítica decimonónica, la teoría de la degeneración permitía postular una patología total que vinculaba, por medio de la transmisión hereditaria, los males de ciertos individuos y colectivos con la progresiva degradación de la materia prima biológica del cuerpo político de la nación. La explicación detrás del estado de degradación de las clases trabajadoras, de sus estigmas físicos y mentales, había que encontrarla en la presión que sobre ellas ejercían las condiciones de la vida urbana y la miseria. El mal de la degeneración, sin embargo, no podía sino propagarse progresivamente al resto de la población y, con ello, la nación en su conjunto desfallecía, su vitalidad eclipsada por el número creciente de “degenerados” entre sus filas.

En materia de peligrosidad, hablar de degeneración era necesario para trasladar un contexto más amplio en que el lenguaje hereditario/evolutivo adquiere una enorme importancia a la hora de efectuar demarcaciones entre los grupos sociales y preservar el capital poblacional óptimo para las siguientes generaciones. Este tipo de lógica absorbe multitud de problemáticas, desde la decadencia de ciertos grupos sociales, la jerarquía de las razas, el efecto “degenerante” del alcohol y el libertinaje y, por supuesto, no deja de ejercer su influencia en la interpretación de la criminalidad. Su aplicación al problema finisecular de la reincidencia y la crisis de la penalidad conduce a formular la distinción entre “corregibles” e “incorregibles”, que dota de una coloración esencialista a las aptitudes resocializadoras del sistema penitenciario (que pasan a ser función de la constitución del sujeto delincuente). Además, aunque el atavismo lombrosiano no es traslación directa del degeneracionismo (pues ambas perspectivas llegarán a estar enfrentadas en el conflicto entre las escuelas francesa e italiana), no resulta comprensible sin este contexto

general que empuja a pensar las desigualdades sociales en términos evolutivos. El criminal nato es lo que es precisamente porque, como organismo, pertenece a un estadio evolutivo previo, que lo aproxima al salvaje o al animal. La amenaza que los delincuentes representan para el resto de la sociedad es, en este sentido, doble: son una amenaza directa derivada de su inadaptación a las costumbres y el orden de la civilización moderna, pero son también una amenaza indirecta, a nivel poblacional, en la medida en que se encuentren en disposición de propagar sus genes contribuyendo a lastrar el avance del progreso.

Finalmente, la naturalización de la *cuestión social* permite la aparición de una biopolítica de carácter defensivo, que trata de preservar y optimizar la calidad de la *raza* de los peligrosos mestizajes y de los procesos *disgénicos*. En el discurso eugenista podemos encontrar una de las formulaciones más acabadas de esta “naturalización”, que pervierte el problema de la desigualdad y la miseria al despolitizarlo y convertirlo en una cuestión de adaptación/inadaptación y de lucha por la supervivencia. Sin embargo, ello reformula, pero no modifica, el *peligro* atribuido a las clases subalternas, su potencial *subversivo* es el mismo, pero su medio de actuación no es el de la insubordinación y la revolución tanto como el de la corrosión, el agotamiento y eventual extinción del cuerpo político, fruto de su multiplicación irrestricta. Los periodos de agitación revolucionaria, de protesta obrera, y generalmente de desorden, atribuidos a las masas y a ideologías “desviadas” como el socialismo o el anarquismo fueron, para más de un comentarista, un signo más de su condición degenerada. Del mismo modo que la teoría de la degeneración transitó desde la medicina mental al imaginario colectivo, la defensa social quedó pronto extrapolada más allá de sus orígenes penales para convertirse en un signo de la actitud colectiva que se prolonga al siglo XX.

7. El esquema del “pervertido-perverso” que subyace al criminal violento-sexual contemporáneo representa una escisión del arquetipo más fundamental del “anormal”

Uno de los cabos genealógicos que se ha tratado de seguir es aquél que parte de la figura del monstruo y que ocupa a la medicina mental y a la justicia criminal durante la época del alienismo de Pinel, Esquirol y Georget. Hemos visto la importancia cultural de esta figura, constatando que frecuentemente se la ha situado en la intersección de la naturaleza y la política. Más allá del campo cultural, sin embargo, sirve hacer referencia a la idea del soberano absoluto como “monstruo político”, que se vale de los horrores del suplicio para señalar que, cual el Leviatán,

“no hay poder sobre la tierra que se le compare”. Lo que la disolución revolucionaria de este monopolio de la monstruosidad permitió, desde la perspectiva de la formación de los conceptos sociales, no fue tanto la aparición del crimen abyecto (algo que, presumiblemente, es connatural a la vida en sociedad) sino su localización en la cima de la monstruosidad, retomando el lugar de la violencia extrema abandonado por el monarca decapitado.

Con el avance de la medicina mental decimonónica, la indagación en esas formas de “manía sin delirio” transita por diversas paradas conceptuales, que se imbrican dentro del modelo de la “patología de la voluntad”. Con la propagación del lenguaje hereditario y evolucionista, se acaba situando en el punto de mira el desajuste del control sobre el instinto, con especial protagonismo del instinto “genésico”. Esto permite retomar y disolver el concepto del monstruo: retomar, a través de la categoría psicopatológica del sadismo, que apunta a la ambigüedad de la violencia y la sexualidad entrelazadas por el placer de la dominación/sumisión; y disolverlo, a través de un catálogo de desajustes conductuales de baja intensidad, vinculados al “desbordamiento” del instinto sexual. Todo ello permite crear una especialidad desgajada de la figura del “anormal”, que en su vertiente criminológica encuentra un claro reflejo en el positivismo. Delincuencia y anormalidad pasan a ser (prácticamente) intercambiables, situación que recibe bautismo conceptual en la idea de peligrosidad criminal. Peligroso es aquél cuya anomalía hace prever el crimen, y cuyo crimen expresa sintomáticamente su anomalía.

8. El arquetipo del *terrorista* emerge de la turbulencia propia de la “era de las revoluciones”, y se vincula históricamente con el ocaso del modelo revolucionario de lucha política

El tercer hilo conductor que se ha seguido permite remitir el origen del terrorismo en un sentido reconociblemente moderno a la segunda mitad del siglo XIX. Sin embargo, su aparición resulta histórica y conceptualmente indisociable de las agitaciones políticas de las sucesivas revoluciones. Esto se debe en parte ya a la acepción originaria de terrorismo, asimilada a un Terror sistemático de origen institucional. Sin embargo, tras las variaciones terminológicas se esconde el problema de la legitimidad de la violencia política, dirigida a derribar gobiernos, o a mantenerlos en su lugar. Las cadenas de acción-reacción que se producen en este sentido no son solo contingencias histórico-políticas, sino que estas se traducen en cierto grado de fluidez e indeterminación teórica. En otros términos, no podía consolidarse un concepto “criminal” de terrorismo hasta que su relación ambigua con el Terror quedara suprimida algo que, a su vez,

requirió de un proceso de consolidación del poder institucional tanto a nivel de legitimidad como a nivel de medios efectivos de autopreservación frente a la violencia política infrainstitucional.

Esto tiene su reflejo también en la mutación de la teoría del terrorismo, que se fragua al calor de las decepciones revolucionarias a partir de 1848. Con el planteamiento de la táctica terrorista se trataba precisamente de innovar para contrarrestar la progresiva incapacidad para producir un auténtico movimiento insurreccional de masas. La noción de *propaganda por el hecho* expresa esta crisis revolucionaria. Esta propaganda, sin embargo, adoptará formas variables especialmente a partir de las últimas décadas del siglo XIX, desprendiéndose dos grandes modelos: el modelo “tiranicida” ya bien conocido y apenas reinventado, y el modelo “indiscriminado” que apunta ya hacia un proceder mucho más familiar al observador contemporáneo. En ambos casos, el cambio de naturaleza del terrorismo parece empujar su práctica hacia procedimientos que se mantienen, en lo fundamental, hasta la actualidad. En particular, se aprecia ya a finales del siglo XIX una tendencia a la organización “microscópica”, fluida y clandestina del terrorismo, que viene en parte explicada por el ascenso de los medios institucionales de control, infiltración y supresión de la disidencia. El terrorismo “individual” y el “autoadocctrinamiento” son, a pesar de su popularidad actual, situaciones perfectamente perceptibles en la bisagra entre los siglos XIX y XX.

9. La relación entre el terrorismo como prototipo de violencia política con el Terror como paradigma de violencia institucional es insoslayable a nivel conceptual e histórico

En relación con lo discutido en el punto anterior, la relación entre terrorismo y Terror es inescapable. En particular, la existencia de una clara definición de terrorismo como actividad criminal infrainstitucional denota un universo de significado en que el Terror de Estado no está presente o se encuentra convenientemente racionalizado como expresión del monopolio legítimo del uso de la fuerza. Históricamente, esto encuentra asidero no solo en la hegemonía militar alcanzada por los estados modernos durante el periodo analizado, sino también por la posterior “desdramatización” del conflicto social. La institucionalización del disenso mediante la política de masas y la apertura de espacios de protesta obrera dentro de la legalidad constituyen factores centrales dentro de este proceso. Paralelamente, el paulatino desplazamiento del

terrorismo y la violencia política “ilegítima” hacia el espacio de la criminalidad ordinaria consolida este proceder propiamente político-criminal.

Dicho esto, la relación que une terrorismo y Terror es susceptible de ser leída aún a través de otros aspectos. Por una parte, parece que ambos son indisolubles en la práctica a partir del momento en que se producen encadenamientos de represiones y represalias, particularmente a la vista de que ambos usos de la violencia buscan su justificación en los excesos del bando contrario. La época del conflicto anarquista en Francia o en España, así como las décadas finales del zarismo contribuyen a ilustrar este punto.

Por otro lado, el proceso revolucionario ejemplifica el modo en que el Terror puede pasar a entenderse, no ya en oposición, sino como continuidad de la violencia política “terrorista”, lo que refuerza el argumento esgrimido de que las nociones de terrorismo y Terror no funcionan como compartimentos estancos. Los motivos para distinguir ambos proceden de diferencias cualitativas y cuantitativas producto de la posición social y política del agente de la violencia. Sin embargo, la tendencia del sentido común político a erigir el terrorismo en la cúspide de la violencia política soslaya, precisamente, que el *peligro* remite a condiciones concretas de posibilidad de producir daños especialmente graves. El examen histórico muestra cómo la imagen catastrófica del terrorismo resulta desproporcionada cuando se contrasta con otras formas de violencia política caracterizadas por el acceso a los medios represivos estatales.

III. CONCLUSIONES TRANSCAPITULARES

10. Es posible encontrar una herencia político criminal detrás de cada uno de estos arquetipos de peligrosidad

Fruto del análisis efectuado, debe destacarse la subsistencia de ciertas continuidades entre las formas contemporáneas y pretéritas de concebir la peligrosidad, al menos dentro de cada una de las dimensiones analizadas. De este modo, se entiende la pervivencia de ciertas inercias en la conceptualización del criminal peligroso. Sucintamente, aunque la categoría de la reincidencia (y del reincidente) no presuponen ningún tipo específico de delincuencia, sino mera reiteración, su composición criminológica no es distinta, en lo fundamental, en comparación con el momento de su “nacimiento” decimonónico. Aunque las formas de criminalidad hayan podido cambiar,

sigue siendo aplicable en general la constatación de que los sistemas penitenciarios funcionan como puertas giratorias de manera especial para los sectores socialmente desfavorecidos. Dotar de contenido a la figura del reincidente sigue implicando reconocer el protagonismo de la delincuencia patrimonial bagatelaria. En consecuencia, sigue situándose en el extremo inconfesable del gobierno de la *cuestión social*, allí donde las fuerzas disciplinarias del trabajo y la asistencia ceden protagonismo al empleo cíclico del encierro.

De un modo similar, aunque más abiertamente reconocido tal vez, las formas contemporáneas de retratar la criminalidad grave de carácter violento-sexual remiten explícita o implícitamente a una idea del autor como sujeto anómalo. Esta anomalía, si bien menos esencialista y estereotipada que en el pasado, sigue perteneciendo al campo semántico de las patologías endógenas, en la medida en que se reconduce a inclinaciones, tendencias e impulsos. El criminal violento-sexual es anormal precisamente en la medida en que no se le concibe auténticamente como enfermo, y la conmiseración terapéutica cede paso a un doble rechazo: por intrínsecamente anómalo y por plenamente responsable. En este sentido, la visión contemporánea del “psicópata” y sus equivalentes funcionales remite a la ambigüedad fundamental de la *perversión-perversidad* en la que encallaron la psiquiatría y la sexología decimonónicas. En ellos, la anomalía es indiscernible de la “malignidad”, y reunidas multiplican sus efectos al caracterizar al sujeto “malo por naturaleza”. Esta figura del peligroso queda, finalmente, completada cuando se la aplica a los dominios altamente connotados de la violencia y de la sexualidad. La fascinación por la construcción decimonónica del sadismo, como articulación de ambos dominios, pervive sin especiales dificultades en los “monstruos” contemporáneos.

Finalmente, un argumento similar debe ser extendido a las formas de peligrosidad vinculadas a la violencia política que, en la actualidad, toman fundamentalmente la forma del terrorismo. Por mucho que pueda argüirse que retrotraer la comprensión actual del terrorista-como-peligroso a las postrimerías del siglo XIX puede resultar especialmente incompleto a la luz de las últimas dos décadas, lo cierto es que el examen del proceso histórico que desemboca en el concepto de “terrorista” aplicado a los atentados anarquistas ya permite examinar cierto número de continuidades.

La centralidad de la asociación entre terrorismo y fanatismo, y esto a su vez con la existencia de determinados marcos ideológicos situados extramuros de lo políticamente admisible en cierto

status quo supone, de hecho, una tendencia que puede ser remontada hasta el periodo revolucionario. La proximidad entre ideología y localización del peligro resulta evidente, por un lado, en el elenco de medidas de control de los flujos de información, publicaciones, etc. (radicalización y adoctrinamiento son, en este contexto, términos clave). Su otra manifestación clara se evidencia en la finalidad despolitizadora de la criminalización, una función descubierta por el antiterrorismo de entresiglos y que se asienta en la premisa de que la mejor manera de hacer inocua la tarea comunicativa que subyace al atentado es reconducir la totalidad del fenómeno a un “mero” asunto de delincuencia. Más globalmente, el terrorista contemporáneo se sitúa en la prolongación del anarquista/revolucionario decimonónico en otro aspecto: ambos reflejan el ocaso de la política insurgente por medios violentos en la medida en que se manifiestan en un contexto posrevolucionario, que aboca toda violencia política infraestatal a convertirse en un medio de propaganda.

11. Es posible conceder una relevancia especial a la *cuestión social* como problema nuclear de gobierno, que establece la peligrosidad de las masas depauperadas como el temor originario

Se considera que, en la raíz de las problemáticas históricas analizadas, y que se encuentran vinculadas a la formación de discursos de peligrosidad, subyace el problema de la *cuestión social*. Desde un punto de vista tanto teórico como “aplicado”, el gobierno de las masas de los estratos sociales inferiores ha tendido a caracterizarlas como principal amenaza para el sostenimiento del orden social, político y económico vigente. Se han podido seguir las continuidades de esta dificultad originaria a través de diversas manifestaciones que, leídas en conjunto, subrayan la importancia de este denominador común. El tema de las clases peligrosas es la aprehensión decimonónica más directa de ello, pero su conexión con las ansiedades generadas por los brotes revolucionarios, o la relación misma entre el degeneracionismo y las condiciones de la vida obrera resultan insoslayables.

Con esto no se propone la remisión de todo discurso de peligrosidad a una suerte de causa única subyacente, pero sí ha de resaltarse la importancia de este problema a la hora de servir como motor para las múltiples lecturas en materia de peligrosidad. La preservación del orden político frente a amenazas que podrían conducir a su final (por diversas vías) es la prioridad de gobierno que ejerce de nexo entre las distintas dimensiones de “peligro” analizadas.

12. Cabe situar en el modelo del riesgo subversivo el temor originario que inspira la relación entre las estructuras de gobierno y los individuos y grupos señalados como peligrosos

Esta es una conclusión que resulta especialmente aplicable a los periodos cronológicamente anteriores y en relación con estructuras políticas de complejidad limitada. Así, en las etapas iniciales de lo que podría entenderse como el gobierno de la cuestión social, la atribución de peligro a las clases subalternas tiene mucho que ver con su capacidad de poner trabas al sistema político, social y económico en caso de alzarse en rebeldía. El concepto de subversión se entiende aquí, por tanto, en su sentido más fundamental, como forma de dejar sin efecto o socavar el orden existente. En este sentido, la pobreza indisciplinada, el radicalismo político y el degeneracionismo son variaciones del peligro fundamental de un orden que se derrumba, léidas en los planos económico, político y poblacional (o biopolítico, si se quiere).

Pero más importante que las posibilidades fácticas para llevar a cabo dicha subversión es, sin embargo, el esquema de pensamiento que traduce y que se conecta con la atribución de peligro. Determinados sujetos o colectivos son construidos como peligrosos en la medida en que proyectan un riesgo de catástrofe social (o derrumbe político) que requiere de una intervención institucional urgente capaz de conjurar esta amenaza. De este modo, el esquema resulta aplicable más allá de los espacios en que este riesgo pudiera efectivamente materializarse, y se extiende a individuos y colectivos cuya amenaza resulta más simbólica que efectiva. El ejemplo de la política criminal anti anarquista, anclada en el temor infundado a una conspiración internacional, refrenda la importancia política de mantener la apariencia de orden para preservarlo de manera efectiva. Así, el peligro podrá ser atribuido a colectivos que, con sus actos, cuestionan el estado de cosas, transgreden las normas y proyectan la impresión de un gobierno ya extinto.

De acuerdo con el análisis efectuado, conforme las condiciones de permanencia del orden estatal pasan a estar suficientemente consolidadas como para experimentar una amenaza seria por parte de los colectivos peligrosos tradicionales, la vinculación con el riesgo subversivo se atenúa y mediatiza. En este sentido, la transformación del terrorista en una variedad más del espectro de la criminalidad ejemplifica esta transición. Sin embargo, el concepto de peligrosidad (criminal) permanece, y su aplicabilidad a figuras como el delincuente violento-sexual sugiere otra continuidad histórica: la entronización de la *defensa social* como fuente de legitimidad y estabilidad política. De este modo, el peligroso inicia su reformulación (incipiente en este

estudio) como un sujeto amenazante para el resto de la ciudadanía, que supone una amenaza para el poder estatal únicamente en términos simbólicos, al cuestionar de facto su capacidad para erigirse como protector y garante de los derechos de la sociedad civil.

13. La aplicación progresiva de un principio de *bifurcación* en el gobierno de los problemas sociales explica la progresiva atomización y reformulación de las categorías de peligrosidad

Subrayar esta conexión originaria entre riesgo subversivo y peligrosidad no conduce a abolir el proceso histórico de formación de los conceptos y categorías sociales. Al contrario, estos emergen de contextos cambiantes en que los modos de proceder en vigor hasta el momento entran en tensión con nuevas perspectivas y necesidades. De este modo, la criminalización de la ociosidad tiene que ver con la necesidad de forzar la aquiescencia de las masas, pero no se entiende adecuadamente sin su coordinación con el organigrama asistencial, por ejemplo.

Subyace a este proceso la aplicación de un principio de bifurcación que efectúa subdivisiones sociales con el fin de optimizar las labores de gobierno. De este modo, un problema político indiferenciado se escinde en varios que, a su vez, reciben una respuesta diferenciada. Esta progresiva parcelación y especificación tiene su reflejo conceptual, y conduce a una sectorialización y especialización de los problemas sociales. En última instancia, esto conduce a cierta “emancipación” de las categorías finales respecto de las originarias, a riesgo de quedar encerradas en una autonomía propia que resulta más fruto de una estrategia de gobierno que de las relaciones efectivas entre la “parte” y el “todo”. En materia de peligrosidad, las categorías del “reincidente” o del “terrorista”, por ejemplo, son el resultado de un proceso semejante que, por acumulación, desemboca en categorías criminales abstraídas de los procesos sociales, económicos, políticos e históricos que les preceden y que ya no tienen que ver con su definición misma.

14. La eficaz desolidarización efectuada entre el “delincuente” y su trasfondo (luchas políticas, asociaciones de clase, etc.) aparece como una táctica clave a la hora de conjurar el peligro. Puede caracterizarse este proceso como una reformulación de la “cuestión social” como “cuestión criminal”

Dentro de este proceso de transformación histórica del gobierno de la peligrosidad, un momento clave es el de la reconducción de las principales definiciones del peligroso al espacio de la criminalidad y, en consecuencia, al dominio de la política criminal. Este proceso, que resulta reconducible a la dinámica más amplia de modernización y racionalización, es igualmente legible como una táctica eficaz en el proceso mismo de reducción de la peligrosidad atribuida a figuras como el “reincidente” o el “terrorista”. En ambos casos, se observa cómo estas categorías surgen de un proceso de desvinculación conceptual respecto de categorías previas, de límites menos precisos pero más explícitamente conectadas con problemáticas estructurales.

El reincidente permite liberar la discusión sobre la criminalidad recalcitrante de sus conexiones con la pobreza y las condiciones de vida de las clases subalternas, de la crudeza de los procesos económicos a la hora de producir desorganización social y, finalmente, de cualquier tipo de atribución de responsabilidad a las formas de gobierno de orden económico-político. Algo similar se ha podido decir del terrorismo en el contexto de la política de masas, de la institucionalización del disenso y de la escisión fomentada entre la lucha de clases y los medios terroristas. En la discusión sobre “los anormales”, el marco de la degeneración actúa precisamente como punto de inflexión, y conecta cierto higienismo filantrópico y políticamente sensibilizado, con un positivismo criminológico posterior que tiende a adoptar un discurso criminocéntrico que asume la defensa social como prioridad.

Este proceso de desolidarización es instrumental a un gobierno más eficaz de estas formas del peligroso, en la medida en que propician su estigmatización social y desactivan cualquier potencial crítico, expreso o implícito, que pudieran tener. Como consecuencia, su riesgo efectivo disminuye en la medida en que resulta menos susceptible de activar procesos políticos en cadena. Frente a la incómoda politicidad de las “clases peligrosas” o el “radicalismo político”, la “mera” criminalidad resulta en todo punto más gobernable.

15. La construcción de discursos de peligrosidad se encuentra vinculada problemáticamente con el entramado institucional y las condiciones materiales de vida

Los conceptos y discursos de peligrosidad se comprenden mejor imbricados dentro de una red compleja de ensamblajes institucionales, culturales, técnicos, etc. que, en un determinado contexto, permiten poner el acento en ciertos segmentos de la colectividad cuyo carácter amenazante se destaca. En este sentido, el “descubrimiento” del reincidente, su aprensión sistemática, requería de una práctica penitenciaria asentada, pero también de una incipiente ciencia estadística. A su vez, pensar la reincidencia permite engranar nuevos procesos sociales e institucionales, como puede ser el establecimiento de disposiciones normativas especiales. Todo ello es, simultáneamente, indisociable de las ansiedades de la vida urbana, donde “peligrosos” y observadores se encuentran en una forzada proximidad, y donde las estadísticas de reincidencia se nutren de infractores bagatelarios.

Otros ejemplos que ahondan en este sentido son la célebre asociación entre las mutaciones de la táctica terrorista y los avances tecnológicos en materia de explosivos o la propia simbiosis entre *propaganda por el hecho* y el desarrollo de los medios de comunicación de masas. Por su parte, el establecimiento de un sistema asilar permite el desarrollo de nuevas concepciones sobre el enfermo mental, que son distintas a las que resultan posibles en el ámbito penitenciario, pero también en el encierro de los hospitales generales y las casas de trabajo. En sentido contrario, la obsolescencia del modelo de las clases peligrosas tiene que ver, entre otros, con la paulatina modificación de las condiciones de vida de la clase obrera, de la apertura de vías de representación política.

Esto tiene como consecuencia la primacía de las condiciones históricas a la hora de determinar el auge o la obsolescencia de determinadas construcciones de peligrosidad (criminal o no). Y todo ello con relativa independencia de las cualidades intrínsecamente amenazantes del individuo o colectivo. La peligrosidad de algo, a fin de cuentas, no depende en exclusiva de su potencial intención, o de sus características abstractamente entendidas, sino de su capacidad efectiva de cristalizar en un perjuicio concreto. Los peligros pueden ser múltiples en todo momento, pero la “oficialización” de ciertas categorías de peligrosos no tiene tanto que ver con la descripción de la realidad como de la necesidad de gobernarla y de la disponibilidad de medios a tal efecto.

1. El debate sobre la transición de la peligrosidad al riesgo gana en ser abordado diferenciando entre disciplinas y sometido al contraste de continuidades político-criminales

Ciertamente, la naturaleza de esta investigación no puede intervenir de manera plena en el debate sobre la afirmada transición de la peligrosidad al riesgo, pero sí puede tratar de insertar algunas de sus observaciones. En efecto, desde un punto de vista histórico de largo alcance, puede afirmarse que la elaboración conceptual y técnica en torno a la peligrosidad se ha refinado de manera sustancial. Así, la criminología del riesgo apenas se asemeja formalmente a sus antepasados positivistas, y menos aún a otros discursos de peligrosidad que se asientan históricamente dentro del comentario social y político.

Ello no obstante, algo que este estudio contribuye a señalar es cierta continuidad de intereses en el terreno de los sujetos y colectivos que son señalados como peligrosos. Esta continuidad, de orden político-criminal, no puede dejar de tener influencia en el debate mencionado, en la medida en que las tecnologías del riesgo son, por su naturaleza, ciencia aplicada a unos fines que le son externos. De este modo, por mucho que la noción de riesgo pudiera ser aplicada, en el ámbito criminal, de manera extensiva (pues nada en el concepto de riesgo impone restricciones de importancia), su empleo contemporáneo se alinea globalmente con intereses político-criminales ya bien conocidos: la prevención de la reincidencia, con énfasis en el campo violento-sexual, y habitualmente desde la óptica disciplinaria de la psicología/psiquiatría.

Esta continuidad permite matizar un tanto la discusión, reconociendo las novedades allá donde las hay (sin duda en el campo técnico y metodológico) y las continuidades donde corresponde (en los objetivos político-criminales y en los colectivos de riesgo globalmente considerados). De este modo, podría decirse que la conciencia contemporánea hereda buena parte de los discursos de peligrosidad del último tramo del siglo XIX y aplica sobre ellos técnicas más sofisticadas.

2. La peligrosidad como concepto *relacional*

Como consecuencia del estudio realizado, se propone una reorientación de la reflexión sobre la noción de peligrosidad. En particular, se propone como más fructífero dejar de pensar la peligrosidad (criminal) como una forma de proposición de naturaleza descriptiva y esencialista (el sujeto *es peligroso* en virtud de *sus especiales características*) para pasar a observarla como un concepto *relacional*. Este argumento procede de constataciones históricas y de motivos epistemológicos que se infieren de la investigación efectuada, y que pueden caracterizarse como sigue:

Desde un punto de vista histórico, las formas adoptadas por los discursos de peligrosidad, así como los sujetos y colectivos etiquetados como peligrosos, no parecen proveer de una justificación sólida para entender la peligrosidad como un atributo, sino como una *atribución*. Esto no implica negar la relevancia de las características del sujeto o grupo considerado peligroso, sino únicamente subrayar cómo esto resulta insuficiente a nivel descriptivo, si queremos alcanzar a comprender cuál es el uso efectivo de este tipo de categorías. En este sentido, la reverberación que históricamente han mostrado los discursos de peligrosidad con la evolución de las instituciones, la cultura, y la coyuntura política, social y económica permiten constatar hasta qué punto las visiones del peligroso se encuentran atravesadas por procesos sociales más amplios. De este modo, se infiere que el sujeto peligroso recibe tal consideración en virtud de su posición en *relación* con otros factores concomitantes, como la posición social de los colectivos con capacidad para hacer prosperar socialmente su definición del peligro, la jerarquía de intereses en juego, la viabilidad material o simbólica para protegerlos, etc.

A su vez, estas consideraciones obligan a desplazar el foco del estudio de la peligrosidad desde una interrogación sobre “el peligroso” hacia un cuestionamiento de los procesos mismos por los que el uso de la etiqueta de peligrosidad sobre determinados individuos o grupos adquiere eficacia social. En este sentido, se entiende que las variables que determinan este proceso de asentamiento cultural de significados, así como de creación y transformación de instituciones específicamente destinadas a gobernar a sujetos “peligrosos” ostenta una capacidad explicativa mucho mayor y más determinante a la hora de explicar las sucesivas mutaciones en los discursos de peligrosidad.

3. Cabe entender la peligrosidad como *técnica de gobierno* que habilita la heterodoxia gubernativa

Conectado con lo anterior, procede regresar sobre la idea planteada en el Capítulo Preliminar de que la peligrosidad (criminal) funciona como “técnica de gobierno”. Con esto, quiere decirse que, como concepto, la idea de peligrosidad tiene una vocación claramente aplicada, es decir, se justifica sobre una ambición utilitaria relativa a la gestión de la realidad. Desde un punto de vista histórico, esto viene evidenciado, por ejemplo, por el bien conocido tándem formado entre la criminología positivista y la política criminal de defensa social. Sin embargo, y más generalmente, el señalamiento del peligro actúa como primera fase de un proceso orientado a justificar una intervención particular adoptada sobre la base de la peligrosidad misma.

Las implicaciones de esta afirmación se entienden mejor dentro del contexto histórico de la modernización penal y de la progresiva atadura del poder a procedimientos estandarizados. Es precisamente porque se aceptan ciertas reglas como vinculantes de cara a la actuación de los poderes públicos, incluida su faceta penal, que se hace necesario acudir a instrumentos como la atribución de peligrosidad. Una vez señalado un peligro y construido este como especialmente grave, se justifica acto seguido la “desestandarización” de la política (criminal) y se habilita el establecimiento de grados de injerencia adicionales ordinariamente inaplicables.

Con todo, desestandarización es más apropiado que “excepción”, en la medida en que pueden seguirse cauces legislativos ordinarios y, aún así, elaborar normativa *ad hoc* dirigida a conjurar ciertos riesgos presionando sobre determinados colectivos (en nuestro estudio, mendicantes, reincidentes, terroristas...). Por este motivo, podríamos señalar que, como concepto jurídico-político, la peligrosidad abre la puerta a la “heterodoxia” gubernativa, es decir, a la introducción de novedades y especialidades que se ramifican del modelo ordinario de gobierno pero que no por ello se sitúan necesariamente en oposición al mismo o lo anulan. Como caso específico, la peligrosidad criminal cumple una función semejante: señala casos aparte, confiesa la insuficiencia de los instrumentos ordinarios de control social, y permite arbitrar otros en aras de una mayor eficacia preventiva.

Lo importante es, entonces, el modo en que discursos de peligrosidad se entremezclan con la activación de una respuesta institucional específica, y no tanto el tipo de institución o procedimiento en sí. La asistencia, las leyes contra la mendicidad y las workhouses son un

conglomerado de intervenciones políticas dirigidas a un peligro fundamental localizado en la pobreza, por mucho que sirvan a otros fines o tengan otro tipo de funciones adyacentes. Todo esto no tiene sentido en un espacio político en que la excepción es regular y el arbitrio de las autoridades, absoluto. Sin embargo, la Comuna muestra la posibilidad extrema de este procedimiento progresivo de desvestimiento jurídico del poder y su mutación en pura violencia. La excepción aparece entonces como un caso extremo de desestandarización.

4. Es posible asociar las tres dimensiones de peligrosidad seleccionadas con tres grandes centros de protección estatal

Las dimensiones de peligrosidad confeccionadas con el fin de permitir el examen histórico pueden tendencialmente ser reconducidas (a pesar de sus solapamientos parciales) a tres centros de protección destacados sobre los que se asienta el modelo contractualista de Estado y, en este sentido, aparecen como fundamentales más allá de su utilidad metodológica.

Así, la “pobreza peligrosa” que da lugar al reincidente, es reconducible a la misión estatal de protección de la propiedad privada y del sistema económico en que esta circula. No resulta trivial que el reincidente se encuentre históricamente vinculado a la criminalidad de la pobreza: los delitos patrimoniales de bagatela, y la renuencia a participar en el sistema productivo.

Paralelamente, la peligrosidad del “anormal” que desembocará en el delincuente violento-sexual remite a la otra gran misión estatal que se encuentra en la base de su legitimidad: la garantía de la seguridad de los ciudadanos frente a cualquier amenaza arbitraria frente a su integridad corporal. El debate en torno al “crimen sin razón” sitúa el foco de atención, precisamente, en delitos “monstruosos” contra la integridad corporal que proceden, a su vez, de autores aparentemente indistinguibles del ciudadano ordinario.

Por último, la peligrosidad atribuida a la radicalidad política, que alumbró al moderno terrorista, se vincula en sus orígenes a la sostenibilidad del poder estatal, a saber, a la preservación del pacto social mismo a través de la protección de su principal valedor. Por ello, tras cada intentona revolucionaria subyace una voluntad de refundación, la búsqueda de un nuevo contrato social que necesariamente entraña el riesgo de abolir el anterior.

Naturalmente, estas categorías no son, como hemos visto, estancas, de modo que ciertos discursos de peligrosidad transitan por más de un plano o, perteneciendo al bloque temático de una de las dimensiones, extiende su amenaza sobre el objeto de protección que consideraríamos propio de la otra. Valgan como ejemplo el discurso sobre las clases peligrosas, que es al mismo tiempo un discurso de orden socioeconómico y político, especialmente cuando se formula en proximidad a los estallidos revolucionarios. Es, también, un discurso de salud pública al calor de las crisis epidémicas y, posteriormente, el degeneracionismo. El degeneracionismo, a su vez, es un discurso que se asienta sobre la temática del peligro de los “anormales” para pronto extender su alcance hacia la sostenibilidad misma del Estado.

Todo ello, sin embargo, no resta importancia analítica a la relación entre tales focos de protección y la elaboración de discursos estigmatizantes dirigidos a aquellos grupos que los amenazan y que, en el proceso, niegan la vigencia del poder estatal a la hora de ejercer de garante.

5. La trascendencia política del criminal peligroso moderno hay que encontrarla especialmente en el ámbito simbólico

En continuidad con el apartado anterior cabe, sin embargo, formular un matiz con raigambre histórica. Con la creciente consolidación del poder estatal se produce distanciamiento entre las formas modernas del peligroso y el correspondiente objeto histórico de protección. De este modo, la amenaza que el “reincidente”, el “terrorista” o el delincuente violento-sexual extienden sobre sus respectivos objetos es limitada en términos pragmáticos. Sin embargo, su capacidad para producir la *impresión* de que estos se encuentran expuestos y, por tanto, vulnerables, puede permanecer inalterada.

Si cada nuevo ataque materializado es una demostración fáctica de los límites del poder para mantener el status quo, no es necesario tambalear el orden social hasta los cimientos, sino extender una duda razonable sobre la función de garantía que corresponde a las instituciones. Asentada la duda, la respuesta oficial tenderá a producirse en términos compensatorios con el fin de restablecer, lo antes posible, la eficacia simbólica perdida. En tal caso, tanto la peligrosidad como la respuesta institucional frente a la misma se mueven dentro de una política del “como si”. El criminal peligroso muestra el poder como impotente, y el poder envuelve al peligroso de una potencia amenazante que frecuentemente le trasciende. Ambos erigen ficciones recíprocas

que se retroalimentan: la “conspiración anarquista” es un ejemplo paradigmático de este tipo de juegos de poder asentados sobre cimientos inciertos y espirales retóricas.

6. Las construcciones sociales de peligrosidad poseen un carácter prospectivo que las hace especialmente proclives a sustentarse en marcos de significado culturalmente asentados

Conectando con el punto anterior, la naturaleza prospectiva de la noción de peligrosidad hace que esta se desenvuelva primordialmente en el plano del significado, de las ideas y de las estimaciones. Esto no sólo vincula su precisión al método empleado para justificar las expectativas, sino que ha hecho que el concepto de peligrosidad fuera especialmente influenciado por todo tipo de ansiedades, mitos y toda suerte de marcos de significado culturalmente asentados. Piénsese, a este respecto, en su alineación con determinados “sentidos comunes”: la visión peyorativa de la pobreza, el decadentismo biológico-racial (y la propia jerarquía de razas), o el mito de la conspiración anarquista internacional han actuado como cosmovisiones (más amplias o más concretas) que influyen de manera determinante sobre la proyección de los peligros y la designación de los peligrosos.

7. El examen histórico apunta a cierta afinidad entre las caracterizaciones de la peligrosidad y la cosmovisión patrocinada por los grupos socialmente hegemónicos.

En efecto, para el periodo histórico estudiado es posible observar cierta proximidad entre los discursos de peligrosidad examinados y los intereses de los colectivos socialmente hegemónicos. La reformulación del significado de la pobreza dentro del marco del trabajo obligatorio, las ansiedades frente a las “clases peligrosas” en el contexto promiscuo de la vida urbana, la asociación entre miseria, desmoralización y peligrosidad, la visión peyorativa de las masas en el contexto revolucionario o laboral o, incluso, los temas de la anormalidad psíquica y la desviación sexual respecto del estándar de racionalidad/moralidad burguesa, son ejemplos variados de esta proximidad.

Por supuesto, de esto no se infiere necesariamente una suerte de maquiavelismo, pues las formas de construir y sostener una determinada hegemonía son históricamente específicas, complejas, y dependientes de la configuración de los distintos sistemas sociopolíticos. Asimismo, esto no supone que todas las nociones de peligrosidad puedan ser reconducidas de manera inmediata al

marco de la dominación. En ejemplos como los antecitados, esto es más evidente, pero en otros, el resultado es más ambiguo desde el punto de vista de la hegemonía cultural: la crisis de la modernidad, la filantropía higienista y el problema del criminal monstruoso son temáticas influyentes en la construcción de discursos de peligrosidad cuya interpretación en este sentido resulta más compleja y ambivalente. Además, conviene apuntar que el periodo histórico examinado es uno en el que el uso político de la palabra se encuentra fuertemente sesgado en favor de las clases dominantes. El inicio tardío de la democracia de masas no es capaz de compensar

Ahora bien, aunque esta afinidad no aclara *positivamente* qué tipo de individuos o grupos van a ser estigmatizados como peligrosos, sí permite concebir *negativamente* aquellos individuos o grupos que *no* van a ser exitosamente estigmatizados, salvo como fruto de sacudidas sociopolíticas importantes. La experiencia histórica apunta a una consistente impermeabilidad de los individuos/colectivos socialmente dominantes a ser exitosamente señalados como peligrosos. La discusión efectuada por Lombroso sobre la criminalidad económica de altos vuelos resulta paradigmática, en la medida en que confluyen en el autor una significativa inclinación a señalar peligros en toda criminalidad, con el rechazo expreso a aplicar idénticos criterios a la delincuencia de cuello blanco. La distinta consideración recibida por el terrorismo y el Terror, en términos de estigmatización y peligrosidad, puede resultar igualmente ilustrativa.

En este contexto, la idea de peligrosidad implica un señalamiento específico que trasciende la mera conducta para apuntar a lo que ciertos individuos o grupos son, y lo que su existencia tiene de amenazante para la vida en sociedad. En la medida en que esta vida en sociedad es equiparada al orden establecido, se aprecia de qué modo este tipo de señalamiento no puede prosperar fácilmente cuando es dirigido hacia los garantes y promotores de este orden. Los momentos en que se producen reversiones de esta situación han venido, en este estudio al menos, acompañadas de procesos revolucionarios en que el balance de poder es reconfigurado más o menos abruptamente, dando lugar a la aplicación del estigma del peligro sobre destinatarios inhabituales como el monarca, la aristocracia, la burguesía o el *kulak*. Esto no contradice tanto como refuerza, en realidad, la conclusión inicial, de modo que los discursos de peligrosidad mutan con las estructuras de poder.

CONCLUSIONS [ENG]

This study has attempted, as stated in its first pages, to reconstruct the development of some of the main contemporary forms of the notion of "criminal dangerousness". To do this, by means of a certain methodological anachronism, it was decided to choose a question that concerns the present, and to adapt it in order to retrace the historical currents, if not to their origins, then to an important period of their development. Such is the "pre-text" function of the recent developments in Spanish criminal policy in the area of criminal dangerousness.

Inquiring into these innovations within the history of criminological labels, however, raises more questions than it answers if one does not simply accept them for what the legislation makes of them, namely, a *fait accompli*. Why resurrect dangerousness as a penological instrument? Who is this criminal prototype that is embodied in the different "forms" of the dangerous offender? What kind of anxieties produce the need for this public signalling, as well as for this singularised management of the dangerous subject? The unsatisfactory answer to these and other questions was the fundamental reason for attempting to take the research beyond the boundaries of the present or immediate past. In this sense, the main objective was to determine whether there was room for a reflection on dangerousness that could go beyond the ritualised invocation of criminological positivism. Indeed, even if such invocations are usually followed by the equally ritualised procedure of mockery (or its academic equivalent), directed at the naivety of Lombrosianism, it is difficult to shake off the impression that, behind the contemporary view of criminal dangerousness, a perennial imprint of this school remains. Particularly the singular homogeneity with which the national and international literature redirects the use of the categories of criminal dangerousness to sexual, violent or terrorist crime, often without further questioning, suggests that behind this common sense lies an idea of the dangerous person as a subject with a special disposition (whether of character or intention). The born criminal has long since given up the baton, but this does not mean that he has not left a certain "deposit" which separates the dangerous subject from the rest of criminals and conceives him as a unique, uniformly noxious, disturbed and savage individual.

Of course, this intuition warranted examination of its historical preconditions, but it could not once again become the only possible vanishing point. For this reason, it was decided to abstract the notion of dangerousness from its strong association with crime, and to study its evolution through three major dimensions or manifestations that have tended to cluster discourses on

dangerousness: danger in its association with poverty, the dangerousness of the "abnormal", and the danger attributed to radical and/or violent politics. Following this procedure has been indispensable in order to move beyond contemporary patterns of analysis in the field and to reintroduce discussions of dangerous subjects and groups within broader social, political and historical processes. This is intended to illustrate how the attribution of dangerousness stems from a more complex set of relationships than the mere ascertainment of 'special' qualities in a given individual. Although this is not the only possible approach to the problem at hand, the use of these three dimensions seems to have been fruitful, not least to the extent that each one finds, as a point of arrival, a different manifestation of the ways in which criminal dangerousness is currently conceived.

In following this process, the work has also sought to overcome a limitation in the available Spanish literature (and, to a lesser extent, also internationally), by attempting to provide a historical-conceptual study of dangerousness as an exclusive focus of interest, analysing and relating its different manifestations in interaction with a specific social, cultural and political context. One of the main purposes has been to highlight the way in which an evolving society identifies, according to its own criteria, certain individuals or groups as a collective threat and implicitly defines who the legitimate members of the collective are and what their primary interests are.

As far as the outline of the conclusions is concerned, a thematic structure will be followed which will divide the different points to be highlighted into two large sections: the first, relating to the historical-conceptual analysis and those aspects highlighted by it that are worth stressing in the conclusions; and the second, of a theoretical nature, where more general reflections will find their place, which are derived, in part or in full, from the text as a whole, but which do not refer mainly to historical arguments (although they are historically anchored). This subdivision of the concluding section should not be overstated, however, insofar as multiple conclusions could be accommodated across the board. The main purpose is therefore primarily expositional. It should also be noted that, although strictly speaking the concluding headings could be separated into autonomous conclusions and their corollaries, it has been decided not to overcomplicate the section, so that each conclusion appears in a non-hierarchical numbered list. Notwithstanding the above, an attempt has been made to follow a certain order of increasing specificity in the presentation of the ideas.

From an argumentative point of view, each concluding heading will be accompanied by a discussion, of varying brevity according to need. Without prejudice to the references, implicit or explicit, to the arguments developed in the body of the work, this dual conclusion-discussion structure has been chosen in order to reserve a space for reflection within these conclusions, rather than limiting them to the descriptive enumeration of aspects already addressed (this function is carried out by each concluding headline), as well as to make the process leading to the affirmation of each conclusion completely transparent.

CONCLUSIONS OF THE HISTORICAL-CONCEPTUAL ANALYSIS

I. INITIAL CONCLUSIONS

1. Reducing the issue of criminal dangerousness to its positivist approach does not hold up historically

In line with one of the hypotheses that have served as a starting point for the research carried out, the contemporary inclination to think of criminal dangerousness in accordance with the basic canons of the positivist legacy must be considered insufficient and unjustified. This legacy is understood as the survival of a certain reductionist essentialism that puts forward the idea of the "dangerous subject" through individual inclinations halfway between pathological language and that of intrinsic anti-sociality. Despite what will be said later in relation to the theoretical implications of this type of position, it must be acknowledged that, even in the usual work of reconstructing the theoretical background to the issue of criminal dangerousness, this approach has usually been insufficient.

In this sense, as already mentioned, the insistence on the positivist vision, as well as on more sophisticated versions that are in one way or another an extension of it, is undoubtedly understandable in the light of the context in which such antecedents are invoked and the role that such reflections have to play. Their special relationship with "offender-based" criminal law is certainly one of the factors that have favoured the eternal return of the dangerousness paradigm. In this sense, proponents and detractors alike approach criminal dangerousness as an attribute assignable to the actual or potential offender, regardless if their aim is to justify or

denigrate this doctrine. In such a context, the allusion to positivism does not go far enough, nor is it necessary to move beyond it when it comes to argument.

However, this type of debate, more or less opportune within its own functional context, suffers from strong limitations in terms of the underlying historical assumption. Establishing in criminological positivism (usually in its Italian strand) the beginning of criminal dangerousness thought is only admissible if one is interested in the history of the concept in its narrowest sense. On the other hand, trying to investigate the process of formation and evolution of the discourses of dangerousness necessarily requires going beyond the relatively limited boundaries of Lombrosianism. Emphasising the issue of criminal dangerousness over and above criminality and even the specifics of security measures is essential in order to emancipate oneself, at least to some extent, from the influence of this "legacy". It also contributes to repositioning it within a broader historical context, which is traversed by social, cultural and political mediations that are the real substratum that gives life to the concepts.

To this end, the work presented here has sought to contribute to this task by examining, through three broad dimensions, the way in which history has tended to intertwine discourses of dangerousness with complicated socio-cultural processes and deep political antagonisms. No doubt other perspectives or methodological approaches could have served a similar function, and the study here does not claim to have accounted for more than a small part of what could have been said in this regard. However, perhaps its fundamental postulate lies in having shown the extent to which the issue of dangerousness (criminal or otherwise) goes far beyond the relatively circumscribed origins commonly attributed to it.

2. It is possible to link contemporary archetypes of dangerousness with major socio-political challenges of the modern era

Reconstructed the other way round, the journey made throughout the three chapters in which this work is structured allows us to tie a "genealogical" line between three contemporary forms/figures of dangerousness and the effort to govern major socio-political conflicts which, historically, find a period of convergence in the nineteenth century. Leaving in abeyance at this point the question of how deeper and imperfectly delineated social problems are translated into legal categories, it is not possible to ignore the original politicisation of discourses of dangerousness. Moreover, it is necessary to recognise the connection that links, even historically,

the different archetypes of criminal dangerousness with fundamental problems of European culture that could hardly find a solution in the identification of risk groups. However, these structural contradictions are expressed through variable "surface effects", which include all those mechanisms aimed at alleviating the perceived threat posed by certain individuals or groups. Whether or not this is connatural to criminality, the study suggests that labels of dangerousness are often useful for the purposes of a displaced management of more cross-cutting and multi-causal problems, which go beyond the risk (mediate or immediate, concrete or abstract) posed by certain individuals or groups. The study does not, however, allow us to predicate this in a categorical manner with regard to contemporaneity, although it does suggest a historically based path of interpretation.

3. The governance of poverty and the social question, the defence of society against the “abnormal”, and the preservation of order against political dissidence, act as intertwined dimensions whose evolution over time allows the emergence, respectively, of the figure of the recidivist, the violent-sexual criminal and the terrorist

In fact, the dimensions of dangerousness proposed in this work were initially presented as a methodological requirement to be able to “retroject” the analysis over time. However, the development of the research has shown the usefulness of this approach. More specifically, it has made it possible to observe significant conceptual continuities over relatively long time frames and which extend their scope to the present day through the "archetypes" of dangerousness that we have been pointing out. The usefulness of these dimensions lies in their capacity to agglomerate a certain variety of singular manifestations of dangerousness under a common feature that corresponds to the type of rationality from which each of them is identified. In other words, the way in which people think about the threat posed by individuals or groups considered dangerous, the perspective from which danger is defined and the way in which it puts certain social interests at risk can be seen as the key factors that make possible to group together, at a given moment, different figures of the dangerous (and, correlatively, to distinguish them from others).

The generality or specificity with which these types of "judgements of dangerousness" are elaborated allows, in turn, the different forms of the dangerous (or, for that matter, the different dimensions used here) to follow parallel or convergent paths in one case or another. As we have

seen, the social question is an effective condenser or point of convergence upon which all three dimensions of dangerousness have historically rested. However, not every form of dangerousness surveyed can be conveniently linked to this model - or would receive an incomplete explanation.

In this way, it is easier to understand the historical transition from more encompassing visions of the dangerous - based on a relatively unspecific and amorphous fear - to contemporary forms of "criminal dangerousness" strictly speaking. The "dangerous criminal" is a particular specification of the discourse of dangerousness, whose requirements (dependent on the socio-historical context, but also on the role of legal culture and the existing penal system itself) impose a certain form on what is legitimate to consider as dangerous. All this does not necessarily imply the disappearance of "generic" discourses of dangerousness, analogous to those of other historical periods, but rather a change in the institutional and social function of such discourses.

II. CHAPTER-SPECIFIC CONCLUSIONS

4. The archetype of the recidivist is connected to the history of the governance of poverty

More specifically, it is not the resolution of the social question that produces the emergence of the penal concept of recidivism (nor its criminological reflection, more or less delimited, in the professional/habitual/incorrigible). Rather, it is the permanence of the problem of inequality and misery that perpetuates an institutional activity aimed at keeping the matter under control and that, in the process, equips itself with cognitive and institutional instruments to carry out its work in a more sophisticated way. In this sense, as we have tried to show, the recidivist emerges through a prolonged process whereby the common problem of the rule of the subaltern classes and the subversive power with which they are endowed by virtue of their position in the social fabric is addressed. It is this fundamental fear that demands, as an imperative of government, the introduction of divisions, conceptual and normative, between the different members of a relatively undifferentiated social mass, in order to maximise utility by separating out the most conflictive/problematic portions, which must be the object of specialised attention. The historical trajectory shows specific forms of this control, from expulsion and confinement, to

registers and licences for beggars. This process leads to the emergence of the penitentiary institution as a unitary model of penal repression, in a context in which the coercive effort is intensely focused on the deviations of the "dangerous classes".

Thus, by the time statistics are sufficiently established to allow for a certain longitudinal vision, they show how the two previous factors are articulated, through a high percentage of subjects presented again and again before the criminal justice system. Recidivism is, in this sense, nothing more than a conceptual condenser, a numerical translation of an underlying social (and institutional) reality that refers immediately to a model of governance of the social question in which the inefficiencies of the economic and welfare system find their prolongation in the permanent pressure of penal institutions. Although from a purely abstract point of view the notion of recidivism in no way implies the type of criminal behaviour perpetrated (nor, of course, the social background of the perpetrator), its emergence as a conceptual category cannot be separated from the prominence of petty criminality emerging from the contradictions at the heart of the social question.

5. The archetype of the "abnormal" is connected to the nineteenth century intersection of a biopolitical mentality and the development of mental medicine in close contact with the forensic environment

Throughout the nineteenth century, a vision of the criminal as a pathological being was forged. Beyond the classic "madness-crime" tandem, the work examines a more subtle ramification, which moves through the field of disorders, deviations and extravagances of certain individuals, and which places them at a distance, simultaneously, from ordinary citizenship and from the world of mental illness. This aspect of the discourses of dangerousness is identified, following Foucault, with the category of the "abnormal", which is intended to encompass the attributions of danger based on the perception of certain subjects as intrinsically different from the rest by virtue of a certain "essential" characteristic of whatever kind. It is on this elementary approach that one arrives at criminological positivism in order to analyse it, not in its originality (in the sense of origin), but in its paroxysm, as the precipitate of a series of previous and contemporary approaches that are in the prolongation of the theory of the abnormal and that lead it, more than any other, to its ultimate consequences.

The analysis of the paradigm of the "abnormal" is of a certain complexity in nineteenth century thinking, as at least two major variants converge in it, reflecting the two-pronged nature of the medical discourse of the time, oscillating between the clinical field and that of public hygiene. In particular, the "atomisation" of the mythological-political figure of the monster and the biopolitical government of the populational stock of the nation-organism provide the links for two strands that are not always firmly differentiated. In this sense, their union in a common discourse has more to do with the meanings shared by their practitioners than with a strict conceptual necessity: from the mid-nineteenth century onwards, individual anomaly and social pathology are not very distant from each other.

6. Degenerationism acts as a form of macro-social discourse of dangerousness, which emphasises the protection of the body politic and its populational stock while collectives become threatening merely because of their 'abnormal' existence. Historically, it was able to function as an interface between the classical debate on the social question and the fin-de-siècle biopolitical mentality

Discussing the relationship between abnormality and the attribution of danger during the nineteenth (and part of the twentieth) century is not possible without taking into account a conception that could be described as more influential and enduring (among contemporaries, at least) than Lombrosianism, namely the theory of degeneration. Its importance is paramount insofar as not only it constitutes the conceptual framework for several generations of physicians, politicians and social critics, but also because it allows for a translation of the anxieties generated by the social question into a biological and medical language. In the process of consolidating a nineteenth century biopolitical mentality, the theory of degeneration made it possible to postulate a total pathology that linked, through hereditary transmission, the ills of certain individuals and collectives with the progressive degradation of the biological raw material of the nation's body politic. The explanation behind the state of degradation of the working classes, their physical and mental stigmata, was to be found in the pressure exerted on them by the conditions of urban life and misery. The evil of degeneration, however, could only spread progressively to the rest of the population, and with it, the nation as a whole was faltering, its vitality eclipsed by the growing number of "degenerates" among its ranks.

In terms of dangerousness, talk of degeneracy was necessary to convey a broader context in which hereditary/evolutionary language takes on enormous importance in making demarcations

between social groups and preserving optimal population capital for the next generations. This type of logic absorbs a multitude of issues, from the decadence of certain social groups, the hierarchy of races, the "degenerating" effect of alcohol and debauchery and, of course, it does not fail to influence the interpretation of criminality. Its application to the fin-de-siècle problem of recidivism and the crisis of criminality leads to the formulation of the distinction between the "corrigible" and the "incorrigible", which gives an essentialist colouring to the resocialising aptitudes of the penitentiary system (which become a function of the constitution of the delinquent subject). Moreover, although Lombrosian atavism is not a direct translation of degenerationism (as the two perspectives will come to be at odds in the conflict between the French and Italian schools), it is not understandable without this general context that pushes to think of social inequalities in evolutionary terms. The born criminal is what he is precisely because, as an organism, he belongs to a previous evolutionary stage, which brings him closer to the savage or the animal. The threat that criminals represent for the rest of society is, in this sense, twofold: they are a direct threat derived from their maladjustment to the customs and order of modern civilisation, but they are also an indirect threat, at the population level, insofar as they are in a position to propagate their genes and contribute to hindering the advance of progress.

Finally, the naturalisation of the social question allows the emergence of a defensive biopolitics, which tries to preserve and optimise the quality of the race from dangerous crossbreeding and dysgenic processes. In eugenicist discourse we find one of the most complete formulations of this "naturalisation", which perverts the problem of inequality and misery by depoliticising it and turning it into a question of adjustment/inadaptation and the struggle for survival. However, this reformulates but does not change the danger attributed to the subaltern classes, their subversive potential is the same, but their means of action is not that of insubordination and revolution so much as that of the corrosion, exhaustion and eventual extinction of the body politic, resulting from their unrestricted multiplication. The periods of revolutionary upheaval, of workers' protest, and generally of disorder, attributed to the masses and to "deviant" ideologies such as socialism or anarchism were, for more than one commentator, a further sign of their degenerated condition. Just as the theory of degeneration moved from mental medicine to the collective imagination, social defence was soon extrapolated beyond its penal origins to become a sign of the collective attitude that extended into the twentieth century.

7. The schema of the "pervert-perverse" that underlies the contemporary violent-sexual criminal represents a split from the more fundamental archetype of the "abnormal"

One of the genealogical lines that we have tried to follow is that which starts from the model of the monster which occupied mental medicine and criminal justice during the era of the alienism of Pinel, Esquirol and Georget. We have seen the cultural importance of this figure, noting that it has often been placed at the intersection of nature and politics. Beyond the cultural field, however, it is useful to refer to the idea of the absolute sovereign as a "political monster", who uses the horrors of torture to point out that, like the Leviathan, "there is no power on earth that can compare with him". What the revolutionary dissolution of this monopoly of monstrosity allowed, from the perspective of the formation of social concepts, was not so much the appearance of abject crime (something that, presumably, is connatural to life in society) but rather its location at the summit of monstrosity, retaking the place of extreme violence abandoned by the decapitated monarch.

With the advance of nineteenth century mental medicine, the investigation of the forms of "mania without delirium" went through various conceptual stops, which are imbricated within the model of the "pathology of the will". With the spread of hereditary and evolutionary language, the misalignment of control over instincts, with a special focus on the "genetic" instinct, ends up being placed in the spotlight. This makes it possible to revisit and dissolve the concept of the monster: to revisit it, through the psychopathological category of sadism, which points to the ambiguity of violence and sexuality interwoven by the pleasure of domination/submission; and to dissolve it, through a catalogue of low intensity behavioural maladjustments, linked to the "overflow" of the sexual instinct. All this allows for the creation of a speciality detached from the figure of the "abnormal", which in its criminological aspect finds a clear reflection in positivism. Delinquency and abnormality become (practically) interchangeable, a situation that is conceptually baptised in the idea of criminal dangerousness. A dangerous person is one whose abnormality makes crime foreseeable, and whose crime symptomatically expresses his abnormality.

8. The terrorist archetype emerges from the turbulence of the "age of revolutions" and is historically linked to the decline of the revolutionary model of political struggle

The third thread that has been followed allows us to trace the origin of terrorism in a recognisably modern sense to the second half of the 19th century. However, its emergence is historically and conceptually inseparable from the political upheavals of the successive revolutions. This is partly due to the original meaning of terrorism, which was assimilated to a systematic Terror of institutional origin. However, behind the variations in terminology lies the problem of the legitimacy of political violence aimed at overthrowing governments or keeping them in place. The chains of action-reaction that occur in this sense are not only historico-political contingencies, but also translate into a certain degree of fluidity and theoretical indeterminacy. In other words, a "criminal" concept of terrorism could not be consolidated until its ambiguous relationship with Terror was suppressed, which in turn required a process of consolidation of institutional power both in terms of legitimacy and effective means of self-preservation in the face of infra-institutional political violence.

This is also reflected in the mutation of the theory of terrorism, which was forged in the heat of revolutionary disappointments from 1848 onwards. The idea of terrorist tactics was precisely to innovate in order to counteract the progressive inability to produce a genuine mass insurrectionary movement. The notion of propaganda by deed expresses this revolutionary crisis. This propaganda, however, would take on variable forms, especially from the last decades of the 19th century onwards, with two major models emerging: the "tyrannicidal" model, already well known and hardly reinvented, and the "indiscriminate" model, which already points towards a procedure much more familiar to the contemporary observer. In both cases, the change in the nature of terrorism seems to push its practice towards procedures that have remained essentially unchanged to the present day. In particular, a trend towards the "microscopic", fluid and clandestine organisation of terrorism can be seen as early as the end of the 19th century, which is partly explained by the rise of institutional means of control, infiltration and suppression of dissidence. Individual terrorism and "self-indoctrination" are, despite their current popularity, perfectly perceptible situations at the hinge between the nineteenth and twentieth centuries.

9. The relationship between terrorism as a prototype of political violence and Terror as a paradigm of institutional violence is conceptually and historically unavoidable

In relation to what was discussed in the previous point, the relationship between terrorism and Terror is inescapable. In particular, the existence of a clear definition of terrorism as an infra-institutional criminal activity denotes a universe of meaning in which state Terror is not present or is conveniently rationalised as an expression of the legitimate monopoly of the use of force. Historically, this is supported not only by the military hegemony achieved by modern states during the period under analysis, but also by the subsequent 'de-dramatisation' of social conflict. The institutionalisation of dissent through mass politics and the opening up of spaces for workers' protest within legality are central factors in this process. At the same time, the gradual displacement of terrorism and "illegitimate" political violence into the sphere of ordinary criminality consolidates this political-criminal approach.

That said, the relationship between terrorism and Terror can be read through other aspects. On the one hand, it seems that the two are inseparable in practice from the moment when there are chains of repression and reprisals, particularly in view of the fact that both uses of violence seek their justification in the excesses of the opposing side. The period of anarchist conflict in France and Spain, as well as the final decades of Tsarism, help to illustrate this point.

On the other hand, the revolutionary process exemplifies the way in which Terror can come to be understood, no longer in opposition to, but as a continuity of "terrorist" political violence, which reinforces the argument that the notions of terrorism and Terror do not function as isolated compartments. The reasons for distinguishing the two stem from qualitative and quantitative differences resulting from the social and political position of the violent actor. However, the tendency of political common sense to make terrorism the pinnacle of political violence overlooks the fact that the danger refers to concrete conditions of the possibility of producing particularly serious damage. Historical examination shows how the catastrophic image of terrorism is disproportionate when contrasted with other forms of political violence characterised by access to repressive state means.

II. CROSS-CHAPTER CONCLUSIONS

10. It is possible to find a political-criminal heritage behind each of these archetypes of dangerousness

As a result of the analysis carried out, it is worth highlighting the persistence of certain continuities between contemporary and past ways of conceiving dangerousness, at least within each of the dimensions analysed. In this way, the persistence of certain inertias in the conceptualisation of the dangerous criminal can be understood. Briefly, although the category of recidivism (and of the recidivist) does not presuppose any specific type of crime but merely repetition, its criminological composition is not fundamentally different from the time of its "birth" in the nineteenth century. Although the forms of criminality may have changed, the observation that prison systems function as revolving doors especially for the socially disadvantaged remains generally applicable. Giving substance to the concept of the repeat offender still means recognising the prominence of petty property crime. Consequently, it remains at the unmentionable end of the government of the social question, where the disciplinary forces of work and welfare give way to the cyclical use of confinement.

In a similar way, though perhaps more openly acknowledged, contemporary ways of portraying serious violent-sexual criminality refer explicitly or implicitly to an idea of the perpetrator as an anomalous subject. This anomaly, although less essentialist and stereotyped than in the past, still belongs to the semantic field of endogenous pathologies, insofar as it is redirected to inclinations, tendencies and impulses. The violent-sexual criminal is abnormal precisely to the extent that he or she is not genuinely conceived of as sick, and therapeutic commiseration gives way to a double rejection: as intrinsically abnormal and as fully responsible. In this sense, the contemporary vision of the "psychopath" and its functional equivalents refers back to the fundamental ambiguity of perversion-perversity in which nineteenth-century psychiatry and sexology got entangled. In them, anomaly is indiscernible from "malignity", and together they multiply their effects by characterising the subject as "evil by nature". This figure of the dangerous is finally completed when applied to the highly connoted domains of violence and sexuality. The fascination with the nineteenth-century construction of sadism, as an articulation of both domains, survives without particular difficulty in contemporary "monsters".

Finally, a similar argument must be extended to the forms of dangerousness linked to political violence, which today mainly take the form of terrorism. While it may be argued that tracing the current understanding of the terrorist-as-dangerous back to the late nineteenth century may be particularly incomplete in the light of the last two decades, the fact remains that an examination of the historical process leading to the concept of "terrorist" as applied to anarchist attacks already allows for the examination of a number of continuities.

The centrality of the association between terrorism and fanaticism, and this in turn with the existence of certain ideological frameworks situated outside the walls of what is politically admissible in a certain status quo, is in fact a trend that can be traced back to the revolutionary period. The proximity between ideology and the localisation of danger is evident, on the one hand, in the list of measures to control the flow of information, publications, etc. (radicalisation and indoctrination are key terms in this context). Its other clear manifestation is evident in the depoliticising purpose of criminalisation, a function discovered by the counterterrorism of the turn of the century and based on the premise that the best way to render innocuous the communicative task behind the attack is to redefine the whole phenomenon as a "mere" crime issue. More globally, the contemporary terrorist is an extension of the nineteenth-century anarchist/revolutionary in another respect: both reflect the decline of insurgent politics by violent means insofar as they manifest themselves in a post-revolutionary context, which makes all sub-state political violence a means of propaganda.

11. It is possible to give special relevance to the social question as a central problem of government, which establishes the dangerousness of the impoverished masses as the original fear

It is considered that at the root of the historical problems analysed, and which are linked to the formation of discourses of dangerousness, lies the problem of the social question. From both a theoretical and an "applied" point of view, the government of the masses of the lower social strata has tended to characterise them as the main threat to the maintenance of the existing social, political and economic order. It has been possible to trace the continuities of this original difficulty through various manifestations which, read as a whole, underline the importance of this common denominator. The theme of the dangerous classes is the most direct nineteenth-century apprehension of it, but its connection with the anxieties generated by revolutionary

outbreaks, or the very relationship between degenerationism and the conditions of working-class life, are unavoidable.

This is not to suggest that all discourse of dangerousness is to be referred to some sort of single underlying cause, but rather to highlight the importance of this problem in serving as a motor for multiple constructions of dangerousness. The preservation of political order in the face of threats that could lead to its end (by various means) is the governing priority that links the different dimensions of dangerousness discussed.

12. The original fear that inspires the relationship between government structures and the individuals and groups identified as dangerous can be placed in the model of subversive risk

This is a conclusion that is particularly applicable to earlier chronological periods and in relation to political structures of limited complexity. Thus, in the early stages of what might be understood as the government of the social question, the attribution of danger to the subaltern classes has much to do with their capacity to hinder the political, social and economic system should they rise up in rebellion. The concept of subversion is thus understood here in its most fundamental sense, as a way of overturning or undermining the existing order. In this sense, undisciplined poverty, political radicalism and degenerationism may be seen as variations on the fundamental danger of a collapsing order, read at the economic, political and population (or biopolitical, as it were) levels.

More important than the factual possibilities for carrying out such subversion, however, is the frame of thought it conveys and which connects with the attribution of danger. Certain subjects or collectives are constructed as dangerous to the extent that they project a risk of social catastrophe (or political collapse) that requires urgent institutional intervention capable of averting this threat. In this way, the scheme is applicable beyond the spaces in which this risk could actually materialise, and extends to individuals and collectives whose threat is more symbolic than effective. The example of anti-anarchist criminal policy, anchored in the unfounded fear of an international conspiracy, confirms the political importance of maintaining the appearance of order so as to effectively preserve it. Thus, the danger can be attributed to collectives who, by their actions, question the prevailing state of things, transgress the rules and project with their actions the impression of a government already extinct.

According to the analysis carried out, as the conditions for the permanence of the state order become sufficiently consolidated for a serious threat to be experienced by traditional dangerous groups, the link with subversive risk is attenuated and mediatised. In this sense, the transformation of the terrorist into another variety of crime exemplifies this transition. However, the concept of (criminal) dangerousness remains, and its applicability to figures such as the violent-sexual offender suggests another historical continuity: the enthronement of social defence as a source of legitimacy and political stability. In this way, the dangerous person began to be reframed as a person who endangers the rest of the citizenry, posing a threat to state power only in symbolic terms, by de facto questioning its capacity to set itself up as the protector and guarantor of the rights of civil society.

13. The progressive application of a principle of bifurcation in the governance of social problems explains the progressive atomisation and reformulation of the categories of dangerousness

Underlining this original connection between subversive risk and dangerousness does not lead to abolishing the historical process of the formation of social concepts and categories. On the contrary, they emerge from changing contexts, in which the modes of proceeding in force up to that point come into tension with new perspectives and needs. Thus, the criminalisation of idleness has to do with the need to obtain the acquiescence of the masses, but it cannot be properly understood without its coordination with the welfare system, for instance.

Underlying this process is the application of a principle of bifurcation that carries out social subdivisions in order to optimise governance. In this way, an undifferentiated political problem is broken down into several issues which, in turn, receive a differentiated response. This progressive fragmentation and specification is reflected conceptually, and results in a sectorialisation and specialisation of social problems. Ultimately, this leads to a certain "emancipation" of the final categories with respect to the original ones, at the risk of being enclosed in an autonomy of their own which stems more from a government strategy than from the effective relations between the "part" and the "whole". In terms of dangerousness, the categories of "recidivist" or "terrorist", for example, are the result of a similar process which, by accumulation, leads to criminal categories detached from the social, economic, political and

historical processes which preceded them, but which no longer have anything to do with their very definition.

14. The effective decoupling of the "criminal" from his background (political struggles, class associations, etc.) appears to be a key tactic in averting the danger. This process can be characterised as a reframing of the "social question" as a "criminal question"

Within this process of historical transformation of the governance of dangerousness, a key moment is the redirection of the main definitions of the dangerous into the space of criminality and, consequently, into the domain of criminal policy. This process, which can be traced back to the broader dynamics of modernisation and rationalisation, is equally legible as an effective tactic in the very reduction of the dangerousness attributed to figures such as the "recidivist" or the "terrorist". In both cases, we can see how these categories emerge from a process of conceptual dissociation from previous categories, with less precise limits but more explicitly connected to structural problems.

The recidivist allows the discussion of recalcitrant criminality to be freed from its connections with poverty and the living conditions of the subaltern classes, from the crudeness of economic processes in producing social disorganisation and, finally, from any kind of attribution of responsibility to economic-political forms of government. Something similar could be said about terrorism in the context of mass politics, the institutionalisation of dissent and the split between class struggle and terrorist means. In the discussion of "the abnormal", the framework of degeneration acts precisely as a turning point, and connects a certain philanthropic and politically attuned hygienism with a later criminological positivism that tends to adopt a criminocentric discourse that assumes social defence as a priority.

This process of desolidarisation is instrumental to a more effective governance of these forms of the dangerous, insofar as it favours their social stigmatisation and deactivates any critical potential, express or implicit, that they might have. As a consequence, their effective risk is diminished to the extent that they are less susceptible to trigger a chain of political processes. In contrast to the uncomfortable politicisation of the "dangerous classes" or "political radicalism", "mere" criminality is in every respect more governable.

15. The construction of discourses of dangerousness is problematically linked to the institutional structure and the material conditions of life

The concepts and discourses of dangerousness are best understood as part of a complex network of institutional, cultural, technical, etc. assemblages which, in a given context, allow the emphasis to be placed on certain segments of the community whose threatening character is highlighted. In this sense, the "discovery" of the recidivist and his systematic apprehension required an established penitentiary practice, but also an incipient statistical science. At the same time, thinking about recidivism allows new social and institutional processes, such as the establishment of special regulatory provisions, to take place. All of this is simultaneously inseparable from the anxieties of urban life, where "dangerous" people and observers find themselves in forced proximity, and where recidivism statistics are nourished by petty crime.

Other examples of this are the famous association between changes in terrorist tactics and technological advances in explosives, or the symbiosis between propaganda by the deed and the development of the mass media. For its part, the establishment of an asylum system allows the development of new conceptions of the mentally ill, which are different from those possible in the penitentiary environment, but also in the confinement of general hospitals and workhouses. On the other hand, the obsolescence of the model of the dangerous classes has to do, among other things, with the gradual modification of the living conditions of the working class and the opening of avenues of political representation.

The consequence of this is the importance of historical conditions in determining the rise or fall of certain constructions of dangerousness (criminal or otherwise). And all of this is relatively independent of the intrinsically threatening qualities of the individual or collective. The dangerousness of something, ultimately, does not depend exclusively on its potential intention, or on its abstractly understood characteristics, but on its effective capacity to crystallise into concrete harm. Dangers can be multiple at any given time, but the " formalisation " of certain categories of dangerousness has less to do with the description of reality than with the need to govern it and the availability of means to that end.

THEORETICAL CONCLUSIONS

1. The debate on the issue of criminal dangerousness to risk is best approached by differentiating between disciplines and contrasting criminal policy continuities

Admittedly, the nature of this research cannot fully intervene in the debate on the claimed transition from dangerousness to risk, but it can try to insert some of its observations. Indeed, from a far-reaching historical point of view, it can be argued that the conceptual and technical elaboration of dangerousness has been substantially refined. Thus, risk criminology bears little formal resemblance to its positivist forebears, and even less to other discourses of dangerousness that are historically rooted in social and political commentary.

Nonetheless, one thing that this study helps to point out is a certain continuity of interests in the field with regard to the subjects and collectives that are identified as dangerous. This continuity, of a political-criminal order, cannot fail to have an influence on the aforementioned debate, insofar as the technologies of risk are, by their nature, science applied to ends that are external to it. Thus, although the notion of risk could be applied extensively in the criminal field (since nothing in the concept of risk imposes significant restrictions), its contemporary use is globally aligned with well-known political-criminal interests: the prevention of recidivism, with an emphasis on the violent-sexual sphere, and usually from the disciplinary point of view of psychology/psychiatry.

This continuity allows the discussion to be somewhat nuanced, recognising novelties where they exist (undoubtedly in the technical and methodological field) and continuities where appropriate (in the political-criminal objectives and in the groups at risk globally considered). In this way, it could be said that contemporary consciousness inherits a large part of the discourses of dangerousness from the last part of the 19th century and applies more sophisticated techniques to them.

2. Dangerousness as a relational concept

As a consequence of this study, a reorientation of the reflection on the notion of dangerousness is suggested. In particular, it is argued that it would be more fruitful to stop thinking of (criminal) dangerousness as a descriptive and essentialist proposition (the subject is dangerous by virtue

of his or her special characteristics) and to look at it as a relational concept. This argument stems from historical findings and epistemological reasons inferred from the research carried out, which can be characterised as follows:

From a historical point of view, the forms adopted by discourses of dangerousness, as well as the subjects and collectives labelled as dangerous, do not seem to provide a solid justification for understanding dangerousness as an attribute, but instead as an attribution. This is not to deny the relevance of the individual or group's characteristics in terms of dangerousness, but only to underline how this is insufficient at the descriptive level, if we are to understand what the effective use of such categories is. In this sense, the historical reverberation of the discourses of dangerousness with the evolution of institutions, culture, and the political, social and economic conjuncture allows us to see to what extent the visions of the dangerous are traversed by broader social processes. In this way, it can be inferred that the dangerous subject is considered as such by virtue of his or her position in relation to other concomitant factors, such as the social position of collectives with the capacity to make their definition of danger socially influential, the hierarchy of interests at stake, the material or symbolic feasibility of protecting them, and so on.

In turn, these considerations force us to shift the focus of the study of dangerousness from an interrogation of "the dangerous" to a questioning of the very processes by which the use of the label of dangerousness on certain individuals or groups acquires social efficacy. In this sense, it is understood that the variables that determine this process of cultural settlement of meanings, as well as the creation and transformation of institutions specifically designed to govern "dangerous" subjects have a much greater and more decisive explanatory capacity when it comes to explaining the successive mutations in the discourses of dangerousness.

3. Dangerousness can be understood as a “technique of government” that enables governmental heterodoxy

In connection with the above, it is worth returning to the idea put forward in the Preliminary Chapter that (criminal) dangerousness functions as a "technique of government". This means that, as a concept, the idea of dangerousness has a clearly applied vocation, i.e. it is justified by a utilitarian ambition regarding the management of reality. From a historical point of view, this is evidenced, for example, by the well-known tandem formed between positivist criminology

and the criminal policy of social defence. More generally, however, the identification of danger acts as the first phase of a process aimed at justifying a particular intervention adopted on the basis of dangerousness itself.

The implications of this statement are best understood within the historical context of penal modernisation and the progressive binding of power within standardised procedures. It is precisely because certain rules are accepted as binding for the actions of the public authorities, including the penal sphere, that it becomes necessary to resort to instruments such as the attribution of dangerousness. Once a danger has been identified and is considered to be particularly serious, the "de-standardisation" of (criminal) policy is then justified which allows for the establishment of additional degrees of interference which would ordinarily be inapplicable.

However, de-standardisation is a more appropriate term than "exception", insofar as ordinary legislative channels can be followed and, even so, ad hoc regulations can be drawn up to avert certain risks by putting pressure on certain groups (in our study, beggars, recidivists, terrorists...). For this reason, we could point out that, as a legal-political concept, dangerousness opens the door to governmental "heterodoxy", i.e. to the introduction of novelties and specialities that branch out from the ordinary model of government but which do not necessarily oppose or cancel it out. As a specific case, criminal dangerousness fulfils a similar function: it points out cases apart, acknowledges the inadequacy of the ordinary instruments of social control, and makes it possible to arbitrate others for the sake of greater preventive effectiveness.

What is important, then, is the way in which discourses of dangerousness intermingle with the activation of a specific institutional response, and not so much the type of institution or procedure itself. Assistance, vagrancy laws and workhouses are a conglomerate of policy interventions directed at a fundamental danger located in poverty, however much they may serve other purposes or have other kinds of adjacent functions. All this makes no sense in a political space where the exception is regular and the authorities' discretion absolute. However, the Commune shows the extremes of the possibility of this procedure of gradual legal stripping of power and its mutation into pure violence. The exception thus appears as an extreme case of de-standardisation.

4. It is possible to associate the three selected dimensions of dangerousness with three major centers of state protection

The dimensions of dangerousness selected for the purpose of historical examination can be traced back (despite their partial overlaps) to three main centers of protection on which the contractualist model of the state is based and, in this sense, they appear to be fundamental beyond their methodological usefulness.

Thus, the "dangerous poverty" that gives rise to recidivism can be traced back to the state's mission of protecting private property and the economic system in which it circulates. It is not trivial that the recidivist is historically linked to the crimes of the poor: petty property offences, and the reluctance to participate in the productive system.

At the same time, the dangerousness of the "abnormal" that will lead to the violent-sexual offender refers to the other great state mission that lies at the basis of its legitimacy: the guarantee of citizens' security against any arbitrary threat to their bodily integrity. The debate around "crime without reason" places the focus precisely on "monstrous" crimes against bodily integrity that come, in turn, from perpetrators seemingly indistinguishable from ordinary citizens.

Finally, the dangerousness attributed to political radicalism, which gives rise to the modern terrorist, is originally linked to the sustainability of state power, namely the preservation of the social pact itself through the protection of its main supporter. Thus, behind every revolutionary attempt lies a desire for refoundation, the search for a new social contract that necessarily entails the risk of abolishing the old one.

Naturally, these categories are not, as we have seen, self-contained, to the extent that certain discourses of dangerousness pass through more than one plane or, while belonging to the thematic block of one of the dimensions, extend their threat to the object of protection that we would consider belonging to another. For example, the discourse on the dangerous classes is both a socio-economic and political discourse, especially when it is formulated in proximity to revolutionary outbreaks. It is also a discourse on public health in the heat of epidemic crises and, later, degenerationism. Degenerationism, in turn, is a discourse based on the theme of the danger of the "abnormal" and soon extends its scope to the very sustainability of the state.

All of this, however, does not detract from the analytical importance of the relationship between such protection focal points and the elaboration of stigmatising discourses directed at those groups that threaten them and which, in the process, deny the efficacy of state power in its role as guardian.

5. The political significance of the modern dangerous criminal is to be found especially in the symbolic sphere.

In continuity with the previous section, however, a historically rooted nuance must be formulated. With the increasing consolidation of state power, the modern forms of the dangerous person and the corresponding historical object of protection are becoming increasingly distanced from each other. Thus, the threat that the "recidivist", the "terrorist" or the violent-sexual offender extend to their respective objects is limited in pragmatic terms. However, their ability to produce the impression that they are exposed and therefore vulnerable may remain unchanged.

If each new materialised attack is a factual demonstration of the limits of power to maintain the status quo, it is not necessary to shake the social order to its foundations in order to spread reasonable doubt about the institutions' function as guarantors. Once the doubt is established, the official response will tend to be in compensatory terms in order to re-establish, as soon as possible, the symbolic efficacy lost. In this case, both dangerousness and the institutional response to it move within a policy of "as if". The dangerous criminal shows power as impotent, and power envelops the dangerous with a threatening power that often transcends it. Both erect reciprocal fictions that feed back on each other: the "anarchist conspiracy" is a paradigmatic example of such power games built on uncertain foundations and rhetorical spirals.

6. Social constructions of dangerousness have a prospective character which makes them particularly prone to be supported by culturally embedded frameworks of meaning

In connection with the previous point, the prospective nature of the notion of dangerousness means that it is primarily developed at the level of meaning, ideas and estimations. This not only links its precision to the method used to justify expectations, but has made the concept of

dangerousness particularly susceptible to all sorts of anxieties, myths and a host of culturally embedded frameworks of meaning. One might consider, in this respect, its alignment with certain 'common senses': the pejorative view of poverty, racial-biological decadentism (and the hierarchy of races itself), or the myth of international anarchist conspiracy have acted as worldviews (broader or more specific) that have a determining influence on the projection of dangers and the designation of the dangerous.

7. The historical examination points to a certain affinity between the characterisations of dangerousness and the worldview sponsored by socially hegemonic groups.

Indeed, for the historical period studied, it is possible to observe a certain proximity between the discourses of dangerousness examined and the interests of socially hegemonic groups. The reformulation of the meaning of poverty within the framework of compulsory labour, the anxieties about the "dangerous classes" in the promiscuous context of urban life, the association between misery, demoralisation and dangerousness, the pejorative view of the masses in the revolutionary or labour context, or even the themes of psychic abnormality and sexual deviance from the standard of bourgeois rationality/morality, are varied examples of this proximity.

Of course, this does not necessarily imply a kind of Machiavellianism, since the ways of constructing and sustaining a given hegemony are historically specific, complex, and dependent on the configuration of different socio-political systems. Likewise, this does not imply that all notions of dangerousness can be immediately redirected to the question of domination. In examples such as those mentioned above, this aspect is more evident, but in others, the result appears more ambiguous from the point of view of cultural hegemony: the crisis of modernity, hygienist philanthropy and the problem of the monstrous criminal are influential themes in the construction of discourses of dangerousness whose interpretation in this sense is more complex and ambivalent. Moreover, it is worth noting that the historical period examined is one in which the political use of the word is strongly biased in favour of the ruling classes. The late onset of mass democracy is hardly capable of compensating for this.

Now, although this affinity does not positively clarify what kind of individuals or groups are going to be stigmatised as dangerous, it does allow us to conceive in negative terms those individuals or groups that are not going to be successfully stigmatised, other than as a result of major socio-political upheavals. Historical experience points to a consistent imperviousness of

socially dominant individuals/collectives to being successfully branded as dangerous. Lombroso's discussion of high-level economic criminality is paradigmatic, insofar as the author's significant inclination to point out dangers in all criminality converges with his express refusal to apply identical criteria to white-collar crime. The different consideration given to terrorism and Terror, in terms of stigmatisation and dangerousness, may also be enlightening.

In this context, the idea of dangerousness implies a specific signalling that transcends mere conduct to point to what certain individuals or groups are, and how threatening their existence is to life in society. To the extent that this life in society is equated with the established order, it can be seen how this type of signalling cannot easily succeed when it is directed at the guarantors and promoters of this order. The moments when this situation is reversed have, in this study at least, been accompanied by revolutionary processes in which the balance of power is more or less abruptly reconfigured, giving rise to the application of the stigma of danger to unusual recipients such as the monarch, the aristocracy, the bourgeoisie or the "kulak". This does not so much contradict as actually reinforce the initial conclusion that discourses of dangerousness mutate with power structures.

BIBLIOGRAFÍA

- Abelson, Elaine S. «The invention of Kleptomania». *Signs* 15, n.º 1 (1989): 123-43.
- Acale Sánchez, María, Francisco Javier Álvarez García, Emiliano Borja Jiménez, Eduardo Demetrio Crespo, Jacobo Dopico Gómez-Aller, Xabier Etxebarria Zarrabeitia, Nicolás García Rivas, Teresa Manso Porto, & Alejandro Marambio Avaria. «8.1. Custodia de seguridad: Arts. 96.2, 101, 102.3 y 103.2 CP». En *Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012*, editado por Álvarez García, Francisco Javier y Dopico Gómez-Aller, Jacobo, 395-404. Estudio Crítico Sobre el Anteproyecto de Reforma Penal de 2012. Valencia: Tirant lo Blanch, 2013.
- Adorno, Theodor W., & Max Horkheimer. *Dialéctica de la Ilustración*. 10ª ed. Madrid: Trotta, 2016.
- Agamben, Giorgio. *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*. Valencia: PRE-TEXTOS, 2006.
- . *La Guerre Civile. Pour une théorie politique de la stasis*. París: Points, 2015.
- . *Lo que queda de Auschwitz. El archivo y el testigo*. Valencia: PRE-TEXTOS, 2005.
- Aguado López, Sara. *La multirreincidencia y la conversión de faltas en delito: Problemas constitucionales y alternativas político-criminales*. Madrid: Iustel, 2008.
- Aguilar Blanc, Carlos. «El Terror de Estado francés: una perspectiva jurídica». *Revista Internacional de Pensamiento Político* 7 (2012): 207-43.
- Álvarez-Uría Rico, Fernando. «Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX». En *De la beneficencia al bienestar social: cuatro siglos de acción social*, 117-46. Madrid: Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales, 1986.
- Álvarez Doyle, Daniel. *La nueva peligrosidad criminal. Medidas de seguridad pospenitenciarias para delincuentes imputables*. Buenos Aires: B de F, 2019.
- Ancel, Marc. *La défense sociale nouvelle*. 3ª ed. París: Éditions Cujas, 1981.
- Andrés Pueyo, Antonio, & Santiago Redondo Illescas. «Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia». *Papeles del Psicólogo* 28, n.º 3 (2007): 157-73.
- Anitua, Gabriel Ignacio. *Historias de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Editores del Puerto, 2010.
- Antón-Mellón, Juan, Gemma Álvarez, & Pedro A. Rothstein. «Populismo punitivo en España (1995-2015): Presión mediática y reformas legislativas». *Revista Española de Ciencia Política*, n.º 43 (2017): 13-36.
- Aprile, Sylvie, Jean-Claude Caron, & Emmanuel Fureix. *La liberté guidant les peuples. Les révolutions de 1830 en Europe*. Seyssel: Champ Vallon, 2013.

- Arenal, Concepción. *El visitador del pobre*. Madrid: Librería de Victoriano Suárez, 1894.
- Arendt, Hanna. *On Revolution*. London: Penguin Books, 1990.
- Arendt, Hannah. *Eichmann en Jerusalén*. 3ª ed. Barcelona: DeBOLSILLO, 2008.
- . *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós, 2009.
- Armaza Armaza, Emilio José. *El tratamiento penal del delincuente imputable peligroso*. Granada: Comares, 2013.
- Arveiller, Jacques. «De l'hygiène publique à l'éducation sanitaire. Un texte de Charles Marc (1829)» 39 (2006): 115-34.
- Ascher, Abraham. *The Revolution of 1905. A Short History*. Stanford, CA: Stanford University Press, 2004.
- Asher, Harvey. «The Kornilov Affair : A Reinterpretation» 29, n.º 3 (1970): 286-300.
- Atienza, Manuel. *Curso de argumentación jurídica*. Madrid: Trotta, 2013.
- Avilés, Juan. «Contra Alfonso XIII: Atentados frustrados y conspiración revolucionaria». En *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, editado por Avilés, Juan y Herrerín, Ángel, 141-58. Madrid: Siglo XXI, 2008.
- . «El terrorismo anarquista como propaganda por el hecho: De la formulación teórica a los atentados de París, 1877-1894». *Historia y Política*, n.º 21 (2009): 169-90.
- . «Propaganda por el hecho y regicidio en Italia». En *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, editado por Avilés, Juan y Herrerín, Ángel, 1-28. Madrid: Siglo XXI, 2008.
- . «Un punto de inflexión en la historia del anarquismo: El congreso revolucionario de Londres de 1881». *Cuadernos de Historia Contemporánea* 34 (2012): 159-80.
- Avilés, Juan, & Ángel Herrerín. «Propaganda por el hecho y propaganda por la represión: anarquismo y violencia en España a fines del siglo XIX». *Ayer* 80, n.º 4 (2010): 165-92.
- Avrich, Paul. *The Russian anarchists*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 1975.
- Baecque, Antoine De. *Le Corps de L'Histoire: Métaphores et politique*. París: Calmann-Lévy, 1993.
- Bakunin, Mijaíl. *Bakunin on Anarchy. Selected Works by the Activist-Founder of World Anarchism*. Editado por Dolgoff, Sam. New York: Vintage Books, 1972.
- Bakunin, Mijaíl, & Serguéi Necháyev. *El catecismo revolucionario. El libro maldito de la anarquía*. Madrid: La Felguera, 2014.
- Balandier, Georges. *Modernidad y Poder: El desvío antropológico*. Madrid: Júcar, 1988.
- Balibar, Étienne. «Foucault's Point of Heresy: 'Quasi-Transcendentals' and the Transdisciplinary Function of the Episteme». *Theory, Culture & Society* 32, n.º 6 (2015): 45-

- Bantman, Constance. «The Era of Propaganda by the Deed». En *The Palgrave Handbook of Anarchism*, editado por Levy, Carl y Adams, Matthew S., 371-88. Cham: Palgrave Macmillan, 2019.
- Barret-Kriegel, Blandine, Gilbert Burlet-Torvic, Robert Castel, Jueane Fauret, Alexandre Fontana, Michel Foucault, Georgette Legée, et al. *Yo, Pierre Rivière habiendo degollado a mi madre, mi hermana y mi hermano... Un caso de parricidio del siglo XIX presentado por Michel Foucault*. Barcelona: Tusquets, 1976.
- Barrie, David G. «Patrick Colquhoun, the Scottish Enlightenment and Police Reform in Glasgow in the Late Eighteenth Century». *Crime, Histoire & Sociétés* 12, n.º 2 (2008): 59-79.
- Bataillon, Marcel. «J.L. Vivès: Réformateur de la bienfaisance». *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 14, n.º 1 (1952): 141-58.
- Beard, Jacqueline. *Sentences of Imprisonment for Public Protection*. House of Commons Library, 2017.
- Beaumont, Gustave de, & Alexis de Tocqueville. *Du système pénitentiaire aux États-Unis, et de son application en France: suivi d'un appendice sur les colonies pénales et de notes statistiques*. 3ª ed. Paris: Gosselin, 1845.
- Beaumont, Matthew. «Cacotopianism, the Paris Commune, and England's Anti-Communist Imaginary, 1870-1900». *English Literary History* 73, n.º 2 (2006): 465-87.
- Beccaria, Cesare. *Tratado de los delitos y las penas*. Madrid: Universidad Carlos III, 2015.
- Beck, Lewis W. «Kant and the Right of Revolution». *Journal of the History of Ideas* 32, n.º 3 (1971): 411-22.
- Becker, Peter. «Researching Crime and Criminals in the 19th Century». En *The Handbook of the History and Philosophy of Criminology*, editado por Triplett, Ruth Ann, 32-47. Hoboken, NJ: Wiley-Blackwell, 2018.
- Beecher, Jonathan. «Lamartine, the Girondins, and 1848». En *The 1848 Revolutions and European Political Thought*, editado por Moggach, Douglas y Stedman Jones, Gareth, 14-38. Cambridge: Cambridge University Press, 2018.
- Beirne, Piers. «Adolphe Quetelet and the Origins of Positivist Criminology». *American Journal of Sociology* 92, n.º 5 (1987): 1140-69.
- . «Between Classicism and Positivism: Crime and Penalty in the Writings of Gabriel Tarde». *Criminology* 25, n.º 4 (1987): 785-820.
- . «Heredity versus environment». *British Journal of Criminology* 28, n.º 3 (1988): 315-39.
- . *Inventing Criminology. Essays on the Rise of «Homo Criminalis»*. Albany, NY: State University of New York Press, 1993.

- Benigno, Francesco. «Never the Same Again. On Some Recent Interpretations of the French Revolution». *Annales. Histoire, Sciences sociales* 71, n.º 2 (2016): 189-216.
- Bentham, Jeremy. *El Panóptico*. Madrid: La Piqueta, 1989.
- Bérenger, Marc. *Des moyens propres à généraliser en France le système pénitentiaire*. 4ª ed. Paris: Cherbuliez, 1837.
- Bergman, Jay. «The Paris Commune in Bolshevik Mythology». *English Historical Review* 129, n.º 541 (2015): 1412-41.
- Bessner, Daniel, & Michael Stauch. «Karl Heinzen and the intellectual origins of modern terror». *Terrorism and Political Violence* 22, n.º 2 (abril de 2010): 143-76.
- Bevir, Mark. «Foucault, Power, and Institutions». *Political Studies* XLVIII (1999): 345-59.
- Bigo, Didier, & Laurent Bonelli. «Critique de la raison criminologique». *Cultures & Conflits*, n.º 94/95/96 (2014): 7-26.
- Bilbeny, Norbert. «Kant y la Revolución Francesa». *Anuario de Filosofía del Derecho* VI (1989): 23-31.
- Blanning, Timothy C. W. «Introducción: el final del Antiguo Régimen». En *El Siglo XIX*, editado por Blanning, Timothy C.W., 9-18. Barcelona: Crítica, 2002.
- Blin, Arnaud. «The United States confronting terrorism». En *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, editado por Chaliand, Gérard y Blin, Arnaud, 398-419. Berkeley: University of California Press, 2007.
- Bonsignore Fouquet, Dyango. «La imagen legal del delincuente imputable peligroso: Reflexiones a través de la libertad vigilada». *Revista de Derecho Penal y Criminología* 20 (2018): 13-64.
- Borja Jiménez, Emiliano. «Custodia de seguridad, peligrosidad postcondena y libertad en el Estado Democrático de la era de la globalización: una cuestión de límites». *Revista General de Derecho Penal* 18, n.º 18 (2012): 1-57.
- Boukli, Avi, & Justin Kotzé. *Zemiology. Reconnecting Crime and Social Harm*. New York: Palgrave Macmillan, 2018.
- Brannigan, Augustine. *Beyond the Banality of Evil. Criminology and Genocide*. Oxford: Oxford University Press, 2013.
- Brown, Mark, & John Pratt. «Introduction». En *Dangerous Offenders. Punishment and Social Order*, editado por Brown, Mark y Pratt, John, 1-13. Londres: Routledge, 2000.
- Buil Gil, David. «Introducción al estudio del miedo al delito: Principios teóricos». *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada* VII (2016): 42-55.
- Cámara Arroyo, Sergio, & Daniel Fernández Bermejo. *La Prisión Permanente Revisable: el Ocaso del Humanitarismo Penal y Penitenciario*. Cizur Menor, Navarra: Aranzadi, 2016.

- Campos Marín, Ricardo. «De la higiene del aislamiento a la higiene de la libertad. La reforma de la institución manicomial en Francia (1860-1940)». *Frenia* 1, n.º 1 (2001): 37-64.
- . *La sombra de la sospecha. Peligrosidad, psiquiatría y derecho en España (siglos XIX y XX)*. Madrid: Catarata, 2021.
- Campos Marín, Ricardo, José Martínez Pérez, & Rafael Huertas García-Alejo. *Los Ilegales de la Naturaleza. Medicina y degeneracionismo en la España de la Restauración (1876-1923)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
- Camus, Albert. *El hombre rebelde*. 9ª ed. Buenos Aires: Losada, 1978.
- Capdevila Capdevila, Manel, Marta Blanch Serentil, Marta Ferrer Puig, Antonio Andrés Pueyo, Berta Framis Ferrer, Núria Comas López, Albert Garrigós Bou, Ariadna Boldú Pedro, Ares Batlle Manonelles, & Judit Mora Encinas. *Tasa de reincidencia penitenciaria 2014*. Barcelona: CEJFE, 2015.
- Caponi, Sandra. «Miasmas, microbios y conventillos». *ASCLEPIO. Revista de la Historia de la Medicina y la Ciencia* 54, n.º 1 (2002): 155-82.
- Carbonel, F. «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie I». *Annales Médico-Psychologiques* 168, n.º 9 (2010): 666-71.
- . «L'idéologie aliéniste du Dr B.A. Morel: Christianisme social et médecine sociale, milieu et dégénérescence, psychiatrie et régénération. Partie II». *Annales Médico-Psychologiques* 168, n.º 9 (2010): 672-79.
- Cardoni, Fabien. «Contribution à l'étude de la répression judiciaire de Juin 1848». *Histoire, économie & société*, n.º 2 (2009): 75-85.
- Caruso Fontán, María Viviana. *El delincuente imputable y peligroso: cuestiones de política criminal*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2014.
- Casals Fernández, Ángela. *La Prisión Permanente Revisable*. Madrid: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, 2019.
- Castel, Robert. «De la dangerosité au risque». *Actes de la recherche en sciences sociales* 47 (1983): 119-27.
- . «From dangerousness to risk». En *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, editado por Burchell, Graham, Gordon, Colin, y Miller, Peter, 281-98. Chicago: University of Chicago Press, 1991.
- . *L'Ordre psychiatrique: L'âge d'or de l'aliénisme*. París: Minuit, 1977.
- . *La metamorfosis de la cuestión social*. Buenos Aires: Paidós, 1997.
- . *The Regulation of Madness. The Origins of Incarceration in France*. Cambridge: Polity, 1988.
- Castleton, Edward. «The Many Revolutions of Pierre-Joseph Proudhon». En *The 1848 Revolutions and European Political Thought*, editado por Moggach, Douglas y Steadman Jones,

- Gareth, 39-69. Cambridge: Cambridge University Press, 2018.
- Castro-Gómez, Santiago. *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá: Siglo del Hombre, 2010.
- Castro Liñares, David. *Los instrumentos de valoración y gestión de riesgos en el modelo de penalidad español*. Madrid: Reus, 2019.
- . «Profanación, exhumación y violación de los enterramientos: Arqueología penal de su regulación en el Siglo XIX». *Revista de Derecho Penal y Criminología* 3ª Época, n.º 23 (2020): 13-44.
- Castro Liñares, David, & Dyango Bonsignore Fouquet. «Delincuencia socioeconómica y daño social. Perspectivas político-criminales para un contexto poscrisis». *Estudios Penales y Criminológicos* 40 (2020): 45-111.
- Cavallo, Sandra. «Review: Poverty : A History by Bronislaw Geremek». *The American Historical Review* 101, n.º 5 (1996): 8-9.
- Célérier, Patricia-Pia. «Les Pétoleuses de la Commune de Paris ou le Mythe Terroriste». *Romance Quarterly* 44, n.º 2 (1997): 93-98.
- Cerezo Mir, José. «Reflexiones críticas sobre algunas manifestaciones de la moderna tendencia a incrementar el rigor en la exigencia de responsabilidad criminal». *Revista Penal* 22 (2008): 16-21.
- Chaliand, Gérard, & Arnaud Blin. «Introduction». En *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, editado por Chaliand, Gérard y Blin, Arnaud, 1-11. Berkeley: Cambridge University Press, 2007.
- . «Lenin, Stalin, and State Terrorism». En *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, editado por Chaliand, Gérard y Blin, Arnaud, 197-207. Berkeley: University of California Press, 2007.
- . «The Golden Age of Terrorism». En *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, editado por Chaliand, Gérard y Blin, Arnaud, 175-96. Berkeley: University of California Press, 2007.
- . «The Invention of Modern Terror». En *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, editado por Chaliand, Gérard y Blin, Arnaud, 95-112. Berkeley: University of California Press, 2007.
- Chamayou, Grégoire. *Les chasses à l'homme*. Paris: La Fabrique, 2010.
- Chevalier, Louis. *Classes laborieuses et classes dangereuses à Paris pendant la première moitié du XIXe siècle*. 2ª ed. París: Hachette, 1984.
- Colquhoun, Patrick. *A Treatise on the Police of the Metropolis*. 7ª ed. Londres: J. Mawman, 1806.
- Corbin, Alain. *Le Miasme et la Jonquille: l'odorat et l'imaginaire social XVIIIe-XIXe siècles*. París: Flammarion, 1986.

- Crenshaw, Martha. «The Causes of Terrorism». *Comparative Politics* 13, n.º 4 (2020): 379-99.
- Danet, Jean. «La dangerosité, une notion criminologique, séculaire et mutante». *Champ pénal* V (octubre de 2008): 1-32.
- . «Las políticas de seguridad a la luz de la doctrina de la Nueva Defensa Social». En *Securitarismo y Derecho penal. Por un Derecho penal humanista*, editado por Arroyo Zapatero, Luis, Delmas-Marty, Mireille, Danet, Jean, y Acale Sánchez, María, 43-70. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2013.
- Davies, Pamela, Peter Francis, & Tanya Wyatt. *Invisible Crimes and Social Harms*. New York: Palgrave Macmillan, 2014.
- Davis, Jennifer. «A Poor Man's System of Justice : The London Police Courts in the Second Half of the Nineteenth Century». *The Historical Journal* 27, n.º 2 (1984): 309-35.
- Debuyst, Christian. «Morel et la psychiatrie légale; la mise en place de la notion de dégénérescence (1830-1860)». *Déviance et société* 18, n.º 2 (1994): 133-52.
- Defert, Daniel. «“Popular life” and insurance technology». En *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, editado por Burchell, Graham, Gordon, Colin, y Miller, Peter, 211-33. Chicago: The University of Chicago Press, 1991.
- Derrida, Jacques. «Fuerza de Ley: El “Fundamento místico de la autoridad”». *Doxa*, n.º 11 (1992): 129-91.
- Desrosières, Alain. «Histoires de formes: statistiques et sciences sociales avant 1940». *Revue Française de Sociologie* 26, n.º 2 (1985): 277.
- . *La politique des grands nombres. Histoire de la raison statistique*. París: La Découverte, 2010.
- . «Masses, Individus, Moyennes : La statistique sociale au XIXe siècle». *Hermès* 2 (1988): 41-66.
- DiCristina, Bruce. «Criminology in 19th-Century France: Mainstays of the French “Environmental” Tradition». En *The Handbook of the History and Philosophy of Criminology*, editado por Triplett, Ruth Ann, 67-83. Hoboken, NJ: Wiley-Blackwell, 2018.
- Dicus, Andrew. «Terror and Self-Evidence: Robespierre and the General Will». *European Romantic Review* 31, n.º 2 (2020): 199-218.
- Díez Álvarez, Luis Gonzalo. «Joseph de Maistre: el despotismo del pecado original». *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, n.º 13 (2005): 27-48.
- Díez Ripollés, José Luis. «El papel epistémico de la política criminal en las ciencias penales: la contribución de v. Liszt». *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, n.º 20 (2018): 01-31.
- Dillinger, Johannes. «Tyrannicide from Ancient Greece and Rome to the crisis of the seventeenth century». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 15-27. Abingdon: Routledge, 2015.

- Dobb, Maurice. *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. 5ª ed. Madrid: Siglo XXI, 1988.
- Dodsworth, Francis. «Police and the prevention of crime: Commerce, temptation and the corruption of the body politic, from Fielding to Colquhoun». *British Journal of Criminology* 47, n.º 3 (2007): 439-54.
- Donovan, James M. «Justice Unblind: The Juries and the Criminal Classes in France, 1825-1914». *Journal of Social History* 15, n.º 1 (1981): 89-108.
- Donzelot, Jacques. «Espacio cerrado, trabajo y normalización». En *Espacios de poder*, editado por Castel, Robert, Donzelot, Jacques, Foucault, Michel, Gaudemar, Jean-Paul de, Grignon, Claude, y Muel, Francine, 27-52. Madrid: La Piqueta, 1981.
- Doval Pais, Antonio. «Las consecuencias jurídico-penales de la enajenación mental y el trastorno mental transitorio: Regulación actual». *Cuadernos de Política Criminal*, n.º 40 (1990): 5-70.
- . «Las consecuencias jurídico-penales de la enajenación mental y el trastorno mental transitorio. Perspectiva histórica». *Cuadernos de Política Criminal*, n.º 39 (1989): 627-702.
- Doyle, William. *France and the age of Revolution. Regimes Old and New from Louis XIV to Napoleon Bonaparte*. London: I.B. Tauris, 2013.
- Duby, Georges. *Guerriers et paysans*. París: Gallimard, 1978.
- Ducpétieaux, Édouard. *Statistique comparée de la criminalité en France, en Belgique, en Angleterre et en Allemagne: Résumé des documens officiels*. Bruselas: Hauman et comp., 1835.
- Duneier, Mitchell. *Gueto. La invención de un lugar, la historia de una idea*. Madrid: Capitán Swing, 2018.
- Dunning, Wm. A. «Jean Bodin on Sovereignty». *Political Science Quarterly* 11, n.º 1 (1896): 82-104.
- Durkheim, Émile. *La división del trabajo social*. México, D.F.: Colofón, 2007.
- . *Le Suicide. Étude de sociologie*. París: Félix Alcan, 1897.
- Eisner, Manuel. «Long-Term Historical Trends in Violent Crime». *Crime and Justice* 30 (2003): 83-142.
- . «Modernization, self-control and lethal violence: The long-term dynamics of european homicide rates in theoretical perspective». *British Journal of Criminology* 41, n.º 4 (2001): 618-38.
- Engels, Friederich. «Las grandes ciudades». *Bifurcaciones: Revista de Estudios Culturales Urbanos*, n.º 12 (2013): 1-13.
- . *The condition of the working class in England in 1844*. New York: John W. Lovell, 1887.
- Erickson, Edward J. «Punishing the mad bomber: Questions of moral responsibility in the trials of French anarchist terrorists, 1886-1897». *French History* 22, n.º 1 (2008): 51-73.

- Ericson, Richard Victor. *Crime in an insecure world*. Cambridge, UK ; Malden, MA: Polity, 2007.
- Erlenbusch, Verena. *Genealogies of Terrorism: Revolution, State Violence, Empire*. Nueva York: Columbia University Press, 2018.
- . «Terrorism and revolutionary violence: the emergence of terrorism in the French Revolution». *Critical Studies on Terrorism* 8, n.º 2 (2015): 193-210.
- Esposito, Roberto. *Bíos: Biopolitics and Philosophy*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2008.
- Ewald, François. «Insurance and Risk». En *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, editado por Burchell, Graham, Gordon, Colin, y Miller, Peter, 197-210. Chicago: University of Chicago Press, 1991.
- Fedorak, Charles John. «L'impact de la Révolution Française et de Napoléon sur l'Armée Britannique et la Grande-Bretagne en tant que Nation Armée». *Annales Historiques de la Revolution Francaise*, n.º 342 (2005): 195-209.
- Ferguson, Niall. «La economía europea, 1815-1914». En *El Siglo XIX*, 97-149. Madrid: Crítica, 2002.
- Fernández-Pacheco Estrada, Cristina. «Registros de delincuentes sexuales y prevención del delito: análisis de la experiencia estadounidense». *Estudios penales y criminológicos* 34 (2014): 383-422.
- Fernández de Rota, Antón. *Deus ex Machina*. Santa Cruz de Tenerife: Melusina, 2014.
- Ferrajoli, Luigi. «El derecho penal del enemigo y la disolución del derecho penal». *Nuevo Foro Penal*, n.º 69 (2006): 13-31.
- Fiacadori, Elisa. «State racism and the paradox of biopower». *Foucault Studies* 1, n.º 19 (2015): 151-71.
- Figes, Orlando. *A People's Tragedy: The Russian Revolution, 1891-1924*. Penguin Books, 1998.
- Fitzgerald, James. «Critical epistemologies of terrorism». En *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, editado por Jackson, Richard, 49-59. Abingdon: Routledge, 2016.
- Fitzpatrick, Sheila. *La revolución rusa*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2018.
- Fortescue, William. *France and 1848. The end of monarchy*. Londres: Routledge, 2005.
- Fossier, Arnaud. «Le grand renfermement». *Revue de Sciences humaines* 1 (2002): 1-11.
- Foucault, Michel. «¿Crisis de la medicina o crisis de la antimedicina?» En *Estrategias de poder. Obras esenciales volumen II*, 343-62. Barcelona: Paidós, 1999.
- . *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- . «El nacimiento de la medicina social». *Revista Centroamericana de Ciencias de la Salud* 6, n.º enero-abril (1977): 89-108.

- . «El ojo del poder». En *El Panóptico*, 9-26. Madrid: La Piqueta, 1989.
- . *Histoire de la folie à l'âge classique*. París: Gallimard, 1972.
- . *Histoire de la sexualité: La volonté de savoir*. Vol. 1, 1976.
- . «L' évolution de la notion d' "individu dangereux" dans la psychiatrie légale». *Déviance et société* 5, n.º 4 (1981): 403-22.
- . «La política de la salud en el siglo XVIII». En *Estrategias de poder. Obras esenciales volumen II*, 327-42. Barcelona: Paidós, 1999.
- . *La sociedad punitiva*. Madrid: Akal, 2018.
- . *La société punitive. Cours au Collège de France. 1972-73*. París: Gallimard, Seuil, 2013.
- . *Las palabras y las cosas: una arqueología de las ciencias humanas*. Buenos Aires: Siglo XXI, 1968.
- . *Los anormales*. Madrid: Akal, 2001.
- . «Nacimiento de la medicina social». En *Estrategias de poder. Obras esenciales volumen II*, 363-84. Barcelona: Paidós, 1999.
- . *Nietzsche, la Genealogía, la Historia*. Valencia: PRE-TEXTOS, 2004.
- . *Seguridad, territorio, población*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- . *Surveiller et punir*. París: Gallimard, 1975.
- . *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Madrid: Alianza Editorial, 2000.
- Frégier, Honoré-Antoine. *Des classes dangereuses dans la population et des moyens de les rendre meilleures (Tome I)*. París: J. B. Baillière, 1840.
- . *Des classes dangereuses dans la population et des moyens de les rendre meilleures (Tome II)*. París: J. B. Baillière, 1840.
- Freud, Sigmund. *Tótem y tabú*. Madrid: Alianza Editorial, 2007.
- Fullerton, Ronald A., & Girish N. Punj. «Shoplifting as Moral Insanity: Historical Perspectives on Kleptomania». *Journal of Macromarketing* 24, n.º 1 (2004): 8-16.
- Furieux, Holly. «Victorian Sexualities». *Literature Compass* 8, n.º 10 (2011): 767-75.
- Fuster Sánchez, Nicolás. «La ciudad medicalizada. Michel Foucault y la administración de la población en Europa durante los siglos XVIII y XIX». *Contextos* 8 (2012): 69-82.
- García Jurado, Roberto. «Las raíces del populismo. Los movimientos populistas del siglo XIX en Rusia y Estados Unidos». *Argumentos* 23, n.º 63 (2010): 267-88.
- García López, Daniel J. «Fragmentos de la metáfora orgánica en el pensamiento político moderno». *Pensamiento* 72, n.º 272 (2016): 735-60.

- Garland, David. *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Barcelona: Gedisa, 2005.
- . «The Criminal and His Science. A Critical Account of the Formation of Criminology at the End of the Nineteenth Century». *British Journal of Criminology* 25, n.º 2 (1985): 109-37.
- . «The Limits of the Sovereign State. Strategies of crime control in contemporary society». *The British Journal of Criminology* 36, n.º 4 (1996): 445-71.
- Garofalo, Raffaele. *La Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*. Buenos Aires: B de F, 2005.
- Gatti, Uberto, & Alfredo Verde. «Cesare Lombroso: Methodological ambiguities and brilliant intuitions». *International Journal of Law and Psychiatry* 35 (2012): 19-26.
- Gauchet, Marcel. *L'Inconscient cérébral*. París: Seuil, 1992.
- Geifman, Anna. *Death Orders: The Vanguard of Modern Terrorism in Revolutionary Russia*. Santa Bárbara, CA: Praeger, 2010.
- . *Entangled in Terror: The Azef Affair and the Russian Revolution*. Wilmington, DE: Scholarly Resources, 2000.
- Georget, Étienne-Jean. *Discussion médico-légale sur la folie ou aliénation mentale, suivie de l'examen du procès criminel d'Henriette Cornier, et de plusieurs autres procès dans lesquels cette maladie a été alléguée comme moyen de défense*. París: Migneret, 1826.
- . *Examen médical des procès criminels des nommés Léger, Feldtmann, Lecouffe, Jean-Pierre et Papavoine, dans lesquels l'aliénation mentale a été alléguée comme moyen de défense*. París: Migneret, 1825.
- Gérando, Joseph-Marie. *Le visiteur du pauvre*. 3ª ed. París: Jean-Michel Place, 1989.
- Geremek, Bronislaw. *La piedad y la borca*. Madrid: Alianza Editorial, 1986.
- . *La potence ou la pitié*. París: Gallimard, 1987.
- Gimbernat Ordeig, Enrique. «Contra la prisión permanente revisable». *Anuario de derecho penal y ciencias penales* LXXI (2018): 491-98.
- Giménez López, Manuel. «La exhalación de la muerte: la aportación del matemático Benito Bails a la polémica sobre los cementerios en el siglo XVIII». *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, n.º 17 (1999): 113-46.
- Girón, Álvaro. «Los anarquistas españoles y la criminología de Cesare Lombroso». *FRENLA* II, n.º 2 (2002): 81-108.
- Glick, Thomas F. «Ciencia, tecnología y medio ambiente urbano: la crisis del saneamiento en el Londres medieval y victoriano». *Ciudad y Territorio*, n.º enero-marzo (1987): 23-33.
- Gluckstein, Donny. *The Paris Commune. A Revolution in Democracy*. London: Bookmarks, 2006.

- Goldstein, Robert Justin. «Censorship of caricature and the theater in nineteenth-century France: An overview». *Yale French Studies*, n.º 122 (2012): 14-36.
- González-Calleja, Eduardo. «Las oleadas históricas de la violencia terrorista : una reconsideración». *Revista de Psicología Social* 24, n.º 2 (2009): 119-37.
- González Calleja, Eduardo. «La razón de la fuerza. Una perspectiva de la violencia política en la España de la Restauración». *Ayer*, n.º 13 (1994): 85-113.
- . «Las ciencias sociales ante el problema del terrorismo». *Vínculos de Historia*, n.º 3 (2014): 122-43.
- . «Los estudios sobre terrorismo: balance de los últimos 25 años». *Espacio Abierto. Cuaderno Venezolano de Sociología* 25, n.º 4 (2016): 61-76.
- González García, José María. *Metáforas del poder*. Madrid: Alianza Editorial, 1998.
- Gordon, Colin. «Governmental Rationality: An Introduction». En *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, editado por Burchell, Graham, Gordon, Colin, y Miller, Peter, 1-52. Chicago: University of Chicago Press, 1991.
- Graaf, Beatrice de. «Counter-terrorism and Conspiracy: Historicizing the struggle against terrorism». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 527. Abingdon: Routledge, 2015.
- Granjel, Mercedes, & Antonio Carreras Panchón. «Extremadura y el debate sobre la creación de cementerios: un problema de salud pública en la Ilustración». *Norba: Revista de Historia*, n.º 17 (2004): 69-91.
- Grasso, Claudio. «El caso de la Mano Negra en la reciente historiografía española». *Hispania Nova* 14 (2016): 66-86.
- Greenberg, Louis M. «The Commune of 1871 as a Decentralist Reaction». *The Journal of Modern History* 41, n.º 3 (1969): 304-18.
- Griffin, Roger. «Modernity and Terrorism». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 369-82. Abingdon: Routledge, 2015.
- Grob-Fitzgibbon, Benjamin. «From the dagger to the bomb: Karl Heinzen and the evolution of political terror». *Terrorism and Political Violence* 16, n.º 1 (2004): 97-115.
- Groombridge, Nic. «Perverse Criminologies: The Closet of Doctor Lombroso». *Social & Legal Studies* 8, n.º 4 (1999): 531-48.
- Gueniffey, Patrice. «A History of Violence in the French Revolution». *Vestnik Sankt-Peterburgskogo Universiteta, Istorija* 63, n.º 3 (2018): 908-16.
- Guignard, Laurence. «Le corps criminel au XIXe siècle : du trouble des facultés de l'âme à la dégénérescence». *Cahiers d'histoire. Revue d'histoire critique*, n.º 118 (2012): 61-73.
- Guisasola Lerma, Cristina. *Reincidencia y delincuencia habitual (regulación legal, balance crítico y propuesta de «lege ferenda»)*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2008.

- Gutton, Jean Pierre. *La société et les pauvres en europe (XVI-XVIII siècles)*. Paris: PUF, 1974.
- Guyver, Christopher. *The Second French Republic 1848-1852. A Political Reinterpretation*. London: Palgrave Macmillan, 2016.
- Hacking, Ian. *Historical Ontology*. Cambridge: Harvard University Press, 2002.
- . «How should we do the history of statistics?» En *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, editado por Burchell, Graham, Gordon, Colin, y Miller, Peter, 181-95. Chicago: The University of Chicago Press, 1991.
- . *La Domesticación del azar: la erosión del determinismo y el nacimiento de las ciencias del caos*, 1991.
- Hall, Alex. «The War of Words : Anti-Socialist Offensives and Counter-Propaganda in Wilhelmine Germany 1890-1914». *Journal of Contemporary History* 11, n.º 2 (1976): 11-42.
- Haller Jr., John S. *Outcasts from evolution. Scientific Attitudes of Racial Inferiority (1859-1900)*. Urbana: University of Illinois Press, 1971.
- Harison, Casey. «The Paris Commune of 1871, the Russian Revolution of 1905, and the Shifting of the Revolutionary Tradition». *History and Memory* 19, n.º 2 (2007): 5-42.
- Harrison, Karen. *Dangerousness, risk and the governance of serious sexual and violent offenders*. Abingdon: Routledge, 2011.
- Harvey, David. *París, capital de la modernidad*. Madrid: Akal, 2008.
- Haussonville, Othenin de. *Enquête parlementaire sur le régime des établissements pénitentiaires*. Paris: Imprimerie Nationale, 1873.
- Hebenton, Bill, & Toby Seddon. «From dangerousness to precaution: Managing sexual and violent offenders in an insecure and uncertain age». *British Journal of Criminology* 49 (2009): 343-62.
- Herrerín, Ángel. «1893 : año clave del terrorismo en la España de la Restauración». *Espacio Tiempo y Forma. Serie V, Historia Contemporánea*, n.º 20 (2008): 71-91.
- . «España: La propaganda por la represión, 1892-1900». En *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, editado por Avilés, Juan y Herrerín, Ángel, 103-40. Madrid: Siglo XXI, 2008.
- Hilbrenner, Anke, & Frithjof Benjamin Schenk. «Introduction: Modern times? Terrorism in late tsarist Russia». *Jahrbucher fur Geschichte Osteuropas* 58, n.º 2 (2010): 161-71.
- Hillyard, Paddy, Christina Pantazis, Steve Tombs, & Dave Gordon. *Beyond Criminology: Taking Harm Seriously*. London: Pluto Press, 2004.
- Hobbes, Thomas. *Leviatán*. 2ª ed. Madrid: Editora Nacional, 1980.
- Hobsbawm, Eric. *Cómo cambiar el mundo. Marx y el marxismo 1840-2011*. Barcelona: Crítica, 2011.

- . *La Era de la Revolución, 1789-1848*. 6ª ed. Buenos Aires: Crítica, 2009.
- . *La Era del Capital, 1848-1875*. 6ª ed. Buenos Aires: Crítica, 2010.
- . *La Era del Imperio, 1875-1914*. 6ª ed. Buenos Aires: Crítica, 2009.
- . *Los Ecos de la Marsellesa*. Barcelona: Crítica, 1992.
- Horn, David G. *Lombroso and the Anatomy of Deviance*. New York: Routledge, 2003.
- Hubac-Occhipinti, Olivier. «Anarchist Terrorists of the Nineteenth Century». En *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, editado por Chaliand, Gérard y Blin, Arnaud, 113-31. Berkeley: University of California Press, 2007.
- Huertas, Rafael. «Historia de la psiquiatría, ¿por qué?, ¿para qué? Tradiciones historiográficas y nuevas tendencias». *FRENLA I*, n.º 1 (2001): 9-36.
- . «Las obsesiones antes de Freud: historia y clínica». *História, Ciências, Saúde - Manguinhos* 21, n.º 4 (out.-dez.) (2014): 1397-1415.
- . «Locura y subjetividad en el nacimiento del alienismo. Releyendo a Gladis Swain». *FRENLA 10*, n.º 1 (2010): 11-27.
- . *Otra historia para otra psiquiatría*. Barcelona: Xoroi Edicions, 2016.
- Huneman, Philippe. «From a religious view of madness to religious mania: the Encyclopédie, Pinel, Esquirol». *History of Psychiatry* 28, n.º 2 (2017): 147-65.
- Jackson, Richard. «The Literary Turn in Terrorism Studies». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 487-500. Abingdon: Routledge, 2015.
- Janus, Eric S. «Civil commitment as social control: managing the risk of sexual violence». En *Dangerous Offenders. Punishment and Social Order*, editado por Brown, Mark y Pratt, John, 71-90. Londres: Routledge, 2000.
- . «The Preventive State, Terrorists and Sexual Predators: Countering the Threat of a New Outsider Jurisprudence». *Crim. L. Bull.* 40, n.º 576 (2004): 1-35.
- Jarvis, Lee. «Critical Terrorism Studies After 9/11». En *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, editado por Jackson, Richard, 28-38. Abingdon: Routledge, 2016.
- Jaume, Lucien. «Observations sur l'esprit terroriste: 1793 et 2015». *Revue des Deux Mondes*, n.º février-mars (2016): 106-16.
- Jensen, Richard Bach. «Anarchist Terrorism and Counter-Terrorism in Europe and the World, 1878-1934». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 111-29. Londres: Routledge, 2015.
- . «Daggers, rifles and dynamite: Anarchist terrorism in nineteenth century Europe». *Terrorism and Political Violence* 16, n.º 1 (2004): 116-53.
- . «Nineteenth century anarchist terrorism: How comparable to the terrorism of al-

- Qaeda?» *Terrorism and Political Violence* 20, n.º 4 (2008): 589-96.
- . *The Battle against Anarchist Terrorism*, 2014.
- . «The international campaign against anarchist terrorism, 1880-1930s». *Terrorism and Political Violence* 21, n.º 1 (2009): 89-109.
- . «The Pre-1914 Anarchist “Lone Wolf” Terrorist and Governmental Responses». *Terrorism and Political Violence* 26, n.º 1 (2014): 86-94.
- Jiménez Martínez, Custodia. «La libertad vigilada en el C.P. de 2010 : especial mención a la libertad vigilada para imputables peligrosos». *Revista de derecho penal y criminología* 7 (2012): 13-50.
- Jones, Thai. «Anarchist Terrorism in the United States». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 130-42. Abingdon: Routledge, 2015.
- Jorge Barreiro, Agustín. *Las medidas de seguridad en el Derecho español*. Madrid: Civitas, 1976.
- Juanatey Dorado, Carmen. «Política criminal, reinserción y prisión permanente revisable». *Anuario de derecho penal y ciencias penales* LXV (2012): 127-53.
- . «Una “moderna barbarie”: la prisión permanente revisable». *Revista General de Derecho Penal*, n.º 20 (2013): 1-13.
- Kalifa, Dominique. *L'encre et le sang : Récits de crimes et société à la Belle Epoque*. París: Fayard, 1995.
- Kaluszynski, Martine. «Le retour de l'homme dangereux. Réflexions sur la notion de dangerosité et ses usages». *Champ pénal* V (2008): 1-11.
- Kant, Immanuel. *El conflicto de las Facultades*. Buenos Aires: Losada, 2004.
- Kantorowicz, Ernst H. *Los dos cuerpos del Rey. Un estudio de teología política medieval*. Madrid: Akal, 2012.
- Kassel, Whitney. «Terrorism and the international anarchist movement of the late nineteenth and early twentieth centuries». *Studies in Conflict and Terrorism* 32, n.º 3 (2009): 237-52.
- Kempf, Raphaël. *Ennemis d'État. Les lois scélérates, des anarchistes aux terroristes*. París: La Fabrique, 2019.
- Knepper, Paul. «Laughing at Lombroso: Positivism and Criminal Anthropology in Historical Perspective». En *The Handbook of the History and Philosophy of Criminology*, editado por Triplett, Ruth Ann, 51-66. Hoboken, NJ: Wiley-Blackwell, 2018.
- Kohan, Néstor. «El Marx tardío y la concepción multilineal de la historia». *Utopía y Praxis Latinoamericana. Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social* 25, n.º 89 (2020): 55-69.
- Koopman, Colin. *Genealogy as Critique. Foucault and the Problems of Modernity*. Bloomington: Indiana University Press, 2013.

- Krafft-Ebing, Richard von. *Psychopathia Sexualis*. París: Georges Carré, 1895.
- Kropotkin, Piotr. *El espíritu de rebelión y otros escritos*. Ediciones Marginales, 2000.
- Lacassagne, Alexandre. *Vacher l'éventreur et les crimes sadiques*. Lyon: A. Storck, 1899.
- Lain Entrialgo, Pedro. *Estudios de Historia de la Medicina y de la Antropología Médica*. Madrid: Ediciones Escorial, 1943.
- Landecho, Carlos María. *La tipificación lombrosiana de delinquentes. Tomo I*. Madrid: UNED Ediciones, 2004.
- . *La tipificación lombrosiana de delinquentes. Tomo II*. Madrid: UNED Ediciones, 2006.
- Lantéri-Laura, Georges. «Pathologie mentale et droit pénal : un regard rétrospectif». *Journal français de psychiatrie* 13, n.º 2 (2001): 29.
- . «Phrénologie et criminologie: les idées de Gall». En *Histoire de la criminologie française*, editado por Mucchielli, Laurent, 21-28. París: L'Harmattan, 1994.
- Laqueur, Walter. *A History of Terrorism*. New Brunswick: Transaction Publishers, 2002.
- Larabee, Ann. «Terrorism and Technology». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 442-55. Abingdon: Routledge, 2015.
- Larrea Killinger, Cristina. *La cultura de los olores: una aproximación a la antropología de los sentidos*. Quito: Aba-Yala, 1997.
- Law, Randall D. «Introduction». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 1-12. Londres: Routledge, 2015.
- . *Terrorism: A History*. Cambridge, UK ; Malden, MA: Polity Press, 2009.
- Leal Medina, Julio. «El concepto de peligrosidad en el Derecho penal español. Proyección legal y alcance jurisprudencial. Perspectivas actuales y de futuro». *Diario La Ley* Año XXXII, n.º 7643 (2011): 1-12.
- LeBon, Gustave. *The crowd: A study of the popular mind. The crowd: A study of the popular mind*. Mineola, NY: Dover Publications, 2002.
- . *The psychology of revolution*. The Floating Press, 2013.
- Lefebvre, Georges. *El Gran Pánico de 1789 : la Revolución Francesa y los campesinos*. Barcelona: Paidós, 1986.
- . «Sur la loi du 22 prairial an II». *Annales Historiques de la Revolution Francaise*, n.º 23 (1951): 225-56.
- Lefebvre, Henri. *La producción del espacio*. Madrid: Capitán Swing, 2013.
- Lenin, Vladimir Illich. *El Estado y la Revolución*. Buenos Aires: La Bisagra, 2018.

- León Rojas, José, & Carlos María Porras Castaños. «El cantonalismo gaditano: el movimiento cantonal en Tarifa». *Al Qantir* 16 (2014): 159-65.
- Leonard, Thomas C. «“More Merciful and Not Less Effective”: Eugenics and American Economics in the Progressive Era». *History of Political Economy* 35, n.º 4 (2003): 687-712.
- Lobo, María Fátima. «A cincuenta años del Eichmann en Jerusalén de Hannah Arendt». *Aporía. Revista Internacional de Investigaciones Filosóficas*, n.º 5 (2013): 43-62.
- Lodhi, Abdul Qaiyum, & Charles Tilly. «Urbanization , Crime , and Collective Violence in 19th-Century France». *American Journal of Sociology* 79, n.º 2 (1973): 296-318.
- Loinaz, Ismael. *Manual de evaluación del riesgo de violencia : metodología y ámbitos de aplicación*. Madrid: Ediciones Pirámide, 2017.
- Lombroso, Cesare. *Criminal Man*. New York: G.P. Putnam’s Sons, 1911.
- López Estudillo, Antonio. «El anarquismo español decimonónico». *Ayer* 45 (2002): 73-104.
- Luengo López, Jordi. «La erótica del terror en la figura del vampiro: Nosferatu frente a Clarimonde». *Cuadernos de Investigación Filológica* 39, n.º 2013 (2013): 77.
- Manso Porto, Teresa, M^a Concepción Molina Blázquez, & Daniel Rodríguez Horcajo. «8.2 Custodia de seguridad: Enmienda subsidiaria de modificación». En *Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012*, editado por Álvarez García, Francisco Javier y Dopico Gómez-Aller, Jacobo, 405-12. Estudio crítico sobre el anteproyecto de reforma penal de 2012. Valencia: Tirant Lo Blanch, 2013.
- Manuel, Frank E. «From Equality to Organicism». *Journal of History of Ideas* 17, n.º 1 (1956): 54-69.
- Manzanares Samaniego, José Luis. «Libertad Vigilada». *Diario La Ley* 7386 (2010): 1-15.
- Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe*. Madrid: Akal, 2020.
- Maraver Gómez, Mario. «Consideraciones político-criminales sobre el tratamiento penal de los delinquentes imputables peligrosos». *RJUAM* 31, n.º I (2015): 283-330.
- Margadant, Ted W. «Review : The Paris Commune : A Revolution That Failed». *Journal of Interdisciplinary History* 7, n.º 1 (1976): 91-97.
- Martín Aragón, María del Mar. «La prisión permanente revisable: crónica de una derogación anunciada». En *Liber Amicorum : Estudios Jurídicos en Homenaje al Prof. Dr. Dr. h.c. Juan M^a Terradillos Basoco*, editado por la Cuesta Aguado, Paz de, Ruíz Rodríguez, Luis Ramón, Acale Sánchez, María, Hava García, Esther, Rodríguez Mesa, María José, González Agudelo, Gloria, Meini Méndez, Iván, y Ríos Corbacho, José Manuel, 441-54. Valencia: Tirant lo Blanch, 2018.
- Martin, Jean-Clément. «Massacres, tueries, exécutions et meurtres de masse pendant la Révolution, quelles grilles d’analyse ?» *La Révolution française. Cahiers de l’Institut d’histoire de la Révolution française*, 2011, 1-11.

- . *Nouvelle histoire de la Révolution française*. Paris: Perrin, 2019.
- Martín Rivera, Rafael. «Una breve revisión histórica del Code Napoléon: solemne avenencia entre revolución y tradición». *Derecho Público Iberoamericano*, n.º 9 (2016): 149-78.
- Martínez Garay, Lucía. *La imputabilidad penal. Concepto, fundamento, naturaleza jurídica y elementos*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2005.
- . «La libertad vigilada: Regulación actual, perspectivas de reforma y comparación con la Führungsaufsicht del Derecho penal alemán». *Revista General de Derecho Penal* 22 (2014): 1-74.
- . «La relación entre culpabilidad y peligrosidad». En *La culpabilidad*, editado por Maraver, Mario y Pozuelo, Laura, 115-99. Madrid: B de F, 2019.
- Martínez Garay, Lucía, & Francisco Montes Suay. «El uso de valoraciones del riesgo de violencia en Derecho Penal: algunas cautelas necesarias». *InDret* 2, n.º 2018 (2018): 1-47.
- Marx, Karl. *La ideología alemana*. Madrid: Akal, 2014.
- Mayer, Arno. *The Furies: Violence and Terror in the French and Russian Revolutions*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 2000.
- Maza Zorrilla, Elena. *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1987.
- Mazaleigue-Labaste, Julie. «Histoire de la perversion sexuelle. Emergence et transformations du concept de perversion sexuelle dans la psychiatrie de 1797 à 1912». Université Picardie Jules Verne, 2010.
- . «Sade, “sexual perversion” and us: another history of sexuality from the end of the Enlightenment to the 21st century». *Journal of the International Network for Sexual Ethics & Politics* 4, n.º 1 (2016): 27-37.
- Mc Mahon, Richard, Joachim Eibach, & Randolph Roth. «Making sense of violence? Reflections on the history of interpersonal violence in Europe». *Crime, Histoire & Sociétés* 17, n.º 2 (2013): 5-26.
- McCallum, David. *Personality and Dangerousness. Genealogies of Antisocial Personality Disorder*. Cambridge: Cambridge University Press, 2001.
- McConville, Sean. «The Victorian Prison: England, 1865-1965». En *The Oxford History of the Prison. The Practice of Punishment in Western Society*, editado por Morris, Norval y Rothman, David J. Oxford: Oxford University Press, 1995.
- McGowen, Randall. «The Well Ordered Prison. England, 1780-1865». En *The Oxford History of the Prison. The Practice of Punishment in Western Society*, editado por Morris, Norval y Rothman, David J. Oxford: Oxford University Press, 1995.
- Melcare-Zachara, Johanne. «L’apogée des circonstances atténuantes en matière criminelle». *Revue d’histoire du XIXe siècle, La Société de 1848*, n.º 63 (2021): 1-13.

- Melossi, Dario, & Massimo Pavarini. *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*. México: Siglo XXI, 1980.
- Mendels, Franklin F. «Proto-Industrialization : The First Phase of the Industrialization Process». *The Journal of Economic History* 32, n.º 1 (1972): 241-61.
- Merriman, John. *Massacre. The life and death of the Paris Commune of 1871*. Londres: Yale University Press, 2014.
- Miller, Martin A. «Entangled Terrorisms in Late Imperial Russia». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 92-110. Abingdon: Routledge, 2015.
- Mollat, Michel. «La notion de la pauvreté au moyen âge: position de problèmes». *Revue d'histoire de l'église de France* 52, n.º 149 (1966): 6-23.
- . *Les pauvres au Moyen Age*. Paris: Hachette, 1978.
- Monahan, John, & Jennifer L. Skeem. «Risk Assessment in Criminal Sentencing». *Annual Review of Clinical Psychology* 12, n.º 1 (2015): 489-513.
- Monge Fernández, Antonia. *La circunstancia agravante de reincidencia desde los fundamentos y fines de la pena*. Barcelona: Bosch, 2009.
- Moreau de Tours, Paul. *Des aberrations du sens génésique*. París: Asselin, 1880.
- Morel, Bénédicte Auguste. *Traité des dégénérescences physiques, intellectuelles et morales*. París: J. B. Baillière, 1857.
- Morley, Ian. «City chaos, Contagion, Chadwick, and Social Justice». *Yale Journal of Biology and Medicine* 80, n.º 2 (2007): 61-72.
- Moro, Tomás. *Utopía*. Barcelona: Plutón, 2010.
- Morrison, Wayne. *Theoretical Criminology: from modernity to post-modernism*. Londres: Cavendish, 1997.
- Mucchielli, Laurent. «Criminologie, hygiénisme et eugénisme en France (1870-1914) : débats médicaux sur l'élimination des criminels réputés " incorrigibles "». *Revue d'Histoire des Sciences Humaines* 2, n.º 3 (2000): 57-88.
- Muñagorri Laguía, Ignacio. *Sanción penal y política criminal. Confrontación con la Nueva Defensa Social*. Madrid: Reus, 1977.
- Murphy, Erin. «Paradigms of restraint». *Duke Law Journal* 57 (2008): 1321-1411.
- Murphy, James, & Patrice Higonnet. «Les députés de la noblesse aux États généraux de 1789». *Revue d'histoire moderne et contemporaine* 20, n.º 2 (1973): 230-47.
- Murray, Alexander. «Religion among the Poor in Thirteenth-Century France: The Testimony of Humbert de Romans». *Traditio* 30 (1974): 285-324.
- Navarro Frías, Irene. «Psicopatía y medidas de seguridad: el caso de los psicópatas sexuales y

- la libertad vigilada tras la última reforma del Código Penal». *Cuadernos de Política Criminal* 105 (2011): 117-58.
- Nietzsche, Friedrich. *Así habló Zaratustra*. Madrid: Alianza Editorial, 2003.
- . *La gaya ciencia*. 3ª ed. Madrid: Akal, 2009.
- Nordau, Max. *Degeneration*. 5ª ed. Nueva York: D. Appleton & Co., 1895.
- Novak, D. «Anarchism and Individual Terrorism». *The Canadian Journal of Economics and Political Science* 20, n.º 2 (1954): 185-94.
- Nye, Robert A. *Crime, Madness and Politics in Modern France. The Medical Concept of National Decline*. Princeton, NJ: Princeton University Press, 1984.
- . *The origins of crowd psychology: Gustave LeBon and the crisis of mass democracy in the Third Republic*. Londres: Sage Publications, 1975.
- O'Brien, Patricia. «The Kleptomania Diagnosis: Bourgeois Women and Theft in Late Nineteenth- Century France». *Journal of Social History* 17, n.º 1 (1983): 65-77.
- O'Malley, Pat. *Riesgo, Neoliberalismo y Justicia Penal*. Buenos Aires: Ad-hoc, 2006.
- Ojakangas, Mika. «Impossible Dialogue on Bio-power». *Foucault Studies*, n.º 2 (2005): 5-28.
- Padfield, Nicola. «Legal Constraints on the Indeterminate Control of 'Dangerous' Sex Offenders in the Community: The English Perspective». *Erasmus Law Review* 9, n.º 2 (2016): 55-66.
- Patyk, Lynn. «The Age of Terrorism in the Age of Literature». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 470-83. Abingdon: Routledge, 2015.
- Perrot, Michelle. «Délinquance et système pénitentiaire en France au XIXe siècle». *Annales. Economies, sociétés, civilisations* 1 (1975): 67-91.
- Pick, Daniel. *Faces of degeneration. A European disorder, c.1848-c.1918*. Cambridge: Cambridge University Press, 1989.
- Pierron, Agnès. *Le Grand Guignol: Le Théâtre des peurs de la Belle Epoque*. París: Robert Laffont, 1995.
- Pilbeam, Pamela M. *The 1830 Revolution in France*. Londres: Palgrave Macmillan, 1991.
- Pinel, Philippe. *Traité médico-philosophique sur l'alienation mentale*. París: Richard, Caille et Ranvier, 1801.
- Pipes, Richard. *A Concise History of the Russian Revolution*. Nueva York: Vintage Books, 1996.
- Polanyi, Karl. *La gran transformación*. Murcia: Quipu, 2007.
- Portilla Contreras, Guillermo. *Derecho penal franquista y represión de la homosexualidad como estado peligroso*. Madrid: Ministerio de Justicia, 2019.

- Pratt, John. «Criminology and history: understanding the present». *Current Issues in Criminal Justice* 8, n.º 1 (julio de 1996): 60-76.
- . «Dangerousness and modern society». En *Dangerous Offenders. Punishment and Social Order*, editado por Brown, Mark y Pratt, John, 35-48. Londres: Routledge, 2000.
- . *Governing the dangerous: dangerousness, law, and social change*. Sydney [Australia]: The Federation Press, 1997.
- Price, Roger. *Napoleon III and the Second Empire*. London: Routledge, 1997.
- Price, Roger D. «Ideology and Motivation in the Paris Commune of 1871». *The Historical Journal* XV, n.º I (1972): 75-86.
- Prichard, Alex. «Freedom». En *The Palgrave Handbook of Anarchism*, editado por Levy, Carl y Adams, Matthew S., 71-90. Cham: Palgrave Macmillan, 2019.
- Prieto Sanchís, Luís. *La filosofía penal de la Ilustración*. Lima: Palestra, 2007.
- Prins, Adolph. *Criminalidad y represión. Ensayo de ciencia penal*. Santiago de Chile: Olejnik, 2018.
- . *La defensa social y la transformaciones del Derecho penal*. Santiago de Chile: Olejnik, 2018.
- Procacci, Giovanna. «Social Economy and the Government of Poverty». En *The Foucault Effect. Studies in Governmentality*, editado por Burchell, Graham, Gordon, Colin, y Miller, Peter, 151-68. Chicago: The University of Chicago Press, 1991.
- Quintanas, Anna. «Higienismo y medicina social: Poderes de normalización y formas de sujeción de las clases populares». *Isegoria* 44 (2011): 273-84.
- Ramos Vázquez, José Antonio. «Depredadores, monstruos, niños y otros fantasmas de impureza (algunas lecciones de derecho comparado sobre delitos sexuales y menores)». *Revista de Derecho Penal y Criminología* 3ª Época, n.º 8 (julio de 2012): 195-227.
- . *Política criminal, cultura y abuso sexual de menores. Un estudio sobre los artículos 183 y siguientes del Código penal*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2016.
- Raoult, Patrick Ange. «Figures de la dangerosité : de la monomanie au tueur en série». *Bulletin de psychologie* 59 (1), n.º 481 (2006): 31-39.
- Rapport, Mike. «The French Revolution and Early European Revolutionary Terrorism». En *The Routledge History of Terrorism*, editado por Law, Randall D., 63-76. Abingdon: Routledge, 2015.
- Renneville, Marc. «L'anthropologie du criminel en France». *Criminologie* 27, n.º 2 (1994): 185-209.
- . «La dangerosité en psychiatrie : perspective historique». *Cahiers d'Études Pénitentiaires et Criminologiques* 37 (2011): 1-5.
- . «La main homicide. La folie criminelle dans le savoir aliéniste de la première moitié du XIXe siècle». *Nervure, Revue de Psychiatrie* 6 (1998): 1-2;8-9;1-2;8-10.

- . «Psychiatrie et prison : une histoire parallèle». *Annales Medico-Psychologiques* 162, n.º 8 (2004): 653-56.
- Rennie, Ysabel Fisk. *The search for criminal man: A conceptual history of the dangerous offender*. Lexington, MA: Lexington Books, 1978.
- Repo, Jemima. «The Life Function: The Biopolitics of Sexuality and Race Revisited». *Theory and Event* 16, n.º 3 (2013): 1-27.
- Ricci, Giovanni. «Naissance du pauvre honteux : entre l'histoire des idées et l'histoire sociale». *Annales. Economies, sociétés, civilisations* 38, n.º 1 (1983): 158-77.
- Rieff, Philipp. *The Triumph of Therapeutic: The uses of faith after Freud*. Nueva York: Harper and Row, 1968.
- Rist, Gilbert. *El desarrollo: Historia de una creencia occidental*. Madrid: Catarata, 2002.
- Rivas Lara, Lucía. «El terrorismo anarquista en Francia». En *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, editado por Avilés, Juan y Herrerin, Ángel, 53-78. Madrid: Siglo XXI, 2008.
- Robespierre, Maximilien. *Virtud y terror*. Madrid: Akal, 2016.
- Robles Planas, Ricardo. «“Sexual Predators”». Estrategias y límites del Derecho penal de la peligrosidad». *InDret* 4 (2007): 1-27.
- Rose, Nikolas. «Biopolitics in the Twenty First Century—Notes For a Research Agenda». *Distinktion: Journal of Social Theory* 2, n.º 3 (2001): 25-44.
- Rose, Nikolas, Pat O'Malley, & Mariana Valverde. «Gubernamentalidad». *Astrolabio Nueva Época*, n.º 8 (2012): 113-52.
- Rose, Robert Barrie. «The Paris Commune: The last episode of the French Revolution or the first dictatorship of the proletariat?». En *Paradigm for Revolution? The Paris Commune 1871-1971*, editado por Kamenka, Eugene, 12-29. Canberra: Australian University Press, 1972.
- Rosen, George. *De la policía médica a la medicina social*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.
- Rousseau, Jean-Jacques. *Contrato Social*. Madrid: Austral, 2007.
- Rubel, Maximilien. «Socialism and the Commune». En *Paradigm for Revolution? The Paris Commune 1871-1917*, editado por Kamenka, Eugene, 30-48. Canberra: Australian University Press, 1972.
- Rusche, George, & Otto Kirchheimer. *Pena y estructura social*. Bogotá: Temis, 2004.
- Salat Paisal, Marc. *La respuesta jurídico-penal a los delincuentes imputables peligrosos: especial referencia a la libertad vigilada*. Cizur Menor, Navarra: Thomson Reuters Aranzadi, 2015.
- . «Regulación actual de la medida de seguridad de libertad vigilada y su aplicación por parte de los tribunales». *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña* 20 (2016): 161-87.

- Sánchez Arteaga, Juan Manuel. «La biología humana como ideología: El racismo biológico y las estructuras simbólicas de dominación racial a fines del siglo XIX». *Theoria. Revista De Teoría, Historia Y Fundamentos De La Ciencia* 23, n.º 1 (2008): 107-24.
- Sanz-Díez de Ulzurrun Lluch, Marina. «Reincidencia, habitualidad y profesionalidad en las últimas reformas penales: especial referencia a la delincuencia patrimonial». *Estudios penales y criminológicos* 33 (2013): 97-148.
- Sanz Morán, Ángel José. «La nueva medida de libertad vigilada: reflexión político-criminal». En *Un derecho penal comprometido: libro homenaje al prof. Dr. Gerardo Landrove Díaz*, editado por Muñoz Conde, Francisco, Lorenzo Salgado, José Manuel, Ferré Olivé, Juan Carlos, Cortés Bechiarelli, Emilio, y Núñez Paz, Miguel Ángel, 997-1028. Valencia: Tirant lo Blanch, 2011.
- . *Las medidas de corrección y de seguridad en el derecho penal*. Valladolid: Lex Nova, 2003.
- Saunders, Robert A. «Media and Terrorism». En *The Routledge History of Terrorism*, 428-41. Abingdon: Routledge, 2015.
- Schmitt, Carl. *El concepto de lo político*. Madrid: Alianza Editorial, 2009.
- Schroeder, Paul W. «Política internacional, paz y guerra, 1815-1914». En *El Siglo XIX*, editado por Blanning, Timothy C. W., 185-244. Barcelona: Crítica, 2002.
- Searle, G. R. «Eugenics and politics in Britain in the 1930s». *Annals of Science* 36, n.º 2 (1979): 159-69.
- Seitún, Diego Ignacio. *El agresor sexual. Peligrosidad y persona. Consecuencias jurídico-penales*. Buenos Aires: B de F, 2019.
- Sellin, Thorsten. *Pioneering in penology: The Amsterdam houses of correction in the Sixteenth and Seventeenth centuries*. Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 1944.
- Serna Alonso, Justo. *Presos y pobres en la España del XIX. La determinación social de la marginación*. Barcelona: PPU, 1988.
- Serrano Gómez, Alfonso. «Notas al Anteproyecto de Reforma del Código Penal español de octubre de 2012». *Revista electrónica de ciencia penal y criminología* 15, n.º 15 (2013): 1-18.
- Serrano González, Antonio. *Como lobo entre ovejas. Soberanos y marginados en Bodin, Shakespeare, Vives*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- Shichor, David. «The french-italian controversy: A neglected historical topic in criminological literacy». *Journal of Criminal Justice Education* 21, n.º 3 (2010): 211-28.
- Sieyès, Emmanuel Joseph. *Qu'est-ce que le Tiers état ?* París: Éditions du Boucher, 2002.
- Silva Sánchez, Jesús-María. «Consideraciones sobre las medidas de seguridad para inimputables y semiimputables (con especial referencia al Proyecto de Código penal de 1994)». En *Estudios jurídicos en memoria del profesor Dr. don José Ramón Casabó Ruiz, vol. II*, editado por VV.AA., 789-813. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 1997.

- Simon, Jonathan. «Managing the monstrous: Sex offenders and the new penology.» *Psychology, Public Policy, and Law* 4, n.º 1994 (1998): 452-67.
- . «Positively Punitive : How the Inventor of Scientific Criminology Who Died at the Beginning of the Twentieth Century Continues to Haunt American Crime Control at the Beginning of the Twenty-first». *Texas Law Review* 84, n.º 7 (2006): 2135-72.
- Skinner, Quentin. «Hobbes and the Purely Artificial Person of the State». *Journal of Political Philosophy* 7, n.º 1 (1999): 1-29.
- Slice, Austin Van der. «Elizabethan Houses of Correction». *Journal of Criminal Law and Criminology* 27, n.º 1 (1936): 45-67.
- Smith, Francis Barrymore. «Some British reactions to the Commune». En *Paradigm for Revolution? The Paris Commune 1871-1917*, editado por Kamenka, Eugene, 64-90. Canberra: Australian University Press, 1972.
- Soboul, Albert. *La Revolución Francesa*. Barcelona: Orbis, 1987.
- . «Robespierre ou les contradictions du jacobinisme». *Annales historiques de la Révolution française* 231, n.º 1 (1978): 1-19.
- Sorel, Albert. «La fuite de Louis XVI et les essais d'intervention en 1791: Varennes et Pillnitz». *Revue des Deux Mondes* 75, n.º 2 (1886): 314-46.
- Soula, Mathieu. «Récidive et illusion rétrospective». *Criminocorpus.*, 2016, 1-10.
- Spencer, Herbert. *El individuo contra el Estado*. Valencia: F. Sempere, 1884.
- Sperber, Jonathan. *The European Revolutions, 1848-1851*. 2ª ed. Cambridge: Cambridge University Press, 2005.
- Spierenburg, Pieter. «The rise of criminology in its historical context». En *The Oxford Handbook of the History of Crime and Criminal Justice*, editado por Knepper, Paul y Johansen, Anja, 373-95. Oxford: Oxford University Press, 2016.
- Stagnaro, Juan Carlos. «Introducción: En torno al origen del primer alienismo». *Asclepio* 67, n.º 2 (2015): 104-10.
- Stampnitzky, Lisa. «The Emergence of Terrorism Studies as a Field». En *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, editado por Jackson, Richard, 17-27. Abingdon: Routledge, 2016.
- Steuckardt, Agnès. «Des mots en politique. Liberté de la presse, des Lumières aux Trois Glorieuses». *Mots*, n.º 73 (2003): 173-82.
- Sueiro Seoane, Susana. «El asesinato de Canalejas y los anarquistas españoles en Estados Unidos». En *El Nacimiento del Terrorismo en Occidente: Anarquía, nihilismo y violencia revolucionaria*, editado por Avilés, Juan y Herrerin, Ángel, 159-88. Madrid: Siglo XXI, 2008.
- Susín Beltrán, Raúl. *La regulación de la pobreza. El tratamiento jurídico político de la pobreza: Los ingresos mínimos de inserción*. Logroño: Universidad de la Rioja, 2011.

- Swain, Gladys. *Diálogo con el insensato*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría, 2009.
- Tackett, Timothy. «La grande peur et le complot aristocratique sous la Révolution Française». *Annales Historiques de la Revolution Francaise*, n.º 335 (2004): 1-15.
- Talleyrand-Périgord, Charles Maurice. *Rapport sur l' instruction publique*. París: Imprimerie Nationale, 1791.
- Tarcus, Horacio. «¿Es el marxismo una Filosofía de la Historia? Marx, la teoría del progreso y la “cuestión rusa”». *Andamios* 4, n.º 8 (2008): 7-32.
- Tardieu, Ambroise. *Étude médico-légale sur les attentats aux moeurs*. París: J. B. Baillière, 1878.
- Ternon, Yves. «Russian Terrorism, 1878-1908». En *The History of Terrorism: From Antiquity to Al Qaeda*, editado por Chaliand, Gérard y Blin, Arnaud, 132-74. Berkeley: Cambridge University Press, 2007.
- Terradillos Basoco, Juan. «Mito igualitario y plutofilia penal». *Jueces para la Democracia* diciembre (2020): 53-67.
- . *Peligrosidad social y Estado de Derecho*. Madrid: Akal, 1981.
- . «Política criminal de exclusión: aporofobia y plutofilia». *Revista Penal* 2020, n.º 46 (2020): 230-44.
- Thelwall, John. *The rights of nature, against the usurpations of establishments*. Londres: H. D. Symonds, 1796.
- Thomas, William I., & Dorothy Swaine Thomas. *The Child in America: Behavior Problems and Programs*. New York: Alfred A. Knopf, 1928.
- Tombs, Robert. «Crime and the Security of the State: The Dangerous Classes and Insurrection in Nineteenth Century Paris». En *Crime and the Law: The Social History of Crime in Western Europe since 1500*, editado por Gatrell, V., Lenman, B., y Parker, G. Londres: European Publications, 1980.
- . «Política». En *El Siglo XIX*, editado por Blanning, Timothy C. W., 19-61. Barcelona: Crítica, 2002.
- . *The Paris Commune 1871*. Essex: Pearson, 1999.
- Toth, Stephen. «The desire to deport: the recidivist of fin-de-siècle france». *Nineteenth-Century Contexts* 25, n.º 2 (2003): 147-60.
- Tralau, Johan. «El Leviatán de Hobbes. La destrucción del Estado, Cristo y el vientre del cocodrilo». *Foro Interno* 13 (2013): 119-38.
- Trotsky, Leon. «La posición marxista acerca del terrorismo individual». *Laberinto*, n.º 14 (2004): 1-4.
- . *Terrorismo y comunismo*. Madrid: Fundación Federico Engels, 2005.

- Ugarte, Javier. «De la selección natural a la intervención del Estado». En *Hacer vivir, dejar morir. Biopolítica y capitalismo*, editado por Arribas, Sonia, Cano, Germán, y Ugarte, Javier, 160-79. Madrid: CSIC, 2010.
- Urruela Mora, Asier. *Las medidas de seguridad y reinserción social en la actualidad. Especial consideración de las consecuencias jurídico-penales aplicables a sujetos afectados de anomalía o alteración psíquica*. Granada: Comares, 2009.
- Urteaga, Luis. «Miseria, miasma y microbios. Las topografías médicas y el estudio del medio ambiente en el siglo XIX». *GeoCrítica. Cuadernos críticos de Geografía Humana* Año 5, n.º 29 (1980): 1-34.
- Varona Gómez, Daniel. «Medios de comunicación y punitivismo». *InDret: Revista para el Análisis del Derecho*, n.º 1 (2011): 1-34.
- Vaughan, Robert. *The Age of Great Cities*. Londres: Jackson & Walford, 1843.
- Velásquez Valenzuela, Javier E. «El Origen del Paradigma de Riesgo». *Política criminal* 9, n.º 17 (2014): 58-116.
- Venturi, Franco. *Roots of Revolution*. Nueva York: Alfred A. Knopf, 1960.
- Verhoeven, Claudia. *The Odd Man Karakozov: Imperial Russia, Modernity, and the Birth of Terrorism*. Londres: Cornell University Press, 2009.
- . «Time of Terror, Terror of Time. On the Impatience of Russian Revolutionary Terrorism». *Jahrbücher für Geschichte Osteuropas* 58, n.º 2 (2016): 254-73.
- Vicens Vives, Jaume. *Historia de los remensas (en el siglo XV)*. Barcelona: Imprenta Claraso, 1945.
- Vigarello, Georges. *Historia de la violación. Siglos XVI-XX*. Valencia: Cátedra, 1999.
- Vives, Juan Luis. *Del socorro de pobres (De subventione pauperum)*. Barcelona: Hacer, 1992.
- Vozmediano Sanz, Laura, Ana Vergara Iraeta, & César San Juan Guillén. «El estudio científico del miedo al delito: algunas reflexiones sobre un fenómeno urbano, mediático y político». *International e-journal of criminal sciences*, n.º 4 (2010): 1-20.
- VV.AA. *Contra la cadena perpetua*. Editado por Arroyo Zapatero, Luis, Lascuarín Sánchez, Juan Antonio, & Pérez Manzano, Mercedes. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, 2016.
- . *Dangerous People. Policy, Prediction and Practice*. Editado por McSherry, Bernadette & Keyzer, Patrick. Abingdon: Routledge, 2011.
- . *Estudio Crítico Sobre el Anteproyecto de Reforma Penal de 2012*. Editado por Álvarez García, Francisco Javier & Dopico Gómez-Aller, Jacobo. Valencia: Tirant lo Blanch, 2013.
- . *Histoire de la criminologie française*. Editado por Mucchielli, Laurent. París: L'Harmattan, 1994.

- . *Peligrosidad social y medidas de seguridad (La Ley de peligrosidad y rehabilitación social de 4 de agosto de 1970)*. Valencia: Universidad de Valencia, 1974.
- . *The enumeration of anxiety: Power, knowledge and fear of crime*. Editado por Farrall, Stephen & Lee, Murray. Abingdon: Routledge, 2008.
- . *The Routledge international handbook on fear of crime*. Editado por Lee, Murray & Mythen, Gabe. Abingdon, 2018.
- Ward, Colin. *Anarchism: A Very Short Introduction*. Oxford: Oxford University Press, 2004.
- Weber, Eugen. *Peasants into Frenchmen. The Modernization of Rural France, 1870-1914*. Stanford, CA: Stanford University Press, 1976.
- Weill, Georges. «L'idée républicaine en France pendant la restauration». *Revue d'histoire moderne* 2, n.º 11 (1927): 321-48.
- Wetzell, Richard F. *Inventing the Criminal. A History of German Criminology, 1880-1945*. Chapel Hill: The University of North Carolina Press, 2000.
- Wolf, Michiel van der. «Legal Control on Social Control of Sex Offenders in the Community: A European Comparative and Human Rights Perspective». *Erasmus Law Review* 9, n.º 2 (2016): 39-54.
- Wolfgang, Marvin E. «Pioneers in Criminology: Cesare Lombroso (1825-1909)». *The Journal of Criminal Law, Criminology and Police Science* 52, n.º 4 (1961): 361-91.
- Wright, Alistair S. «Guns and guillotines: State terror in the Russian and French revolutions». *Revolutionary Russia* 20, n.º 2 (2007): 173-95.
- Ypi, Lea. «On Revolution in Kant and Marx». *Political Theory* 42, n.º 3 (2014): 262-87.
- Žižek, Slavoj. *Sobre la violencia*. Barcelona: Paidós, 2009.
- Zuckerman, Frederic S. *The Tsarist Secret Police in Russian Society, 1880-1917*. Londres: Palgrave Macmillan, 1996.
- Zulaika, Joseba. *Terrorism. The Self-Fulfilling Prophecy*. Chicago: University of Chicago Press, 2009.
- . «The real and the bluff: on the ontology of terrorism». En *Routledge Handbook of Critical Terrorism Studies*, editado por Jackson, Richard, 39-48. Abingdon: Routledge, 2016.
- Zulaika, Joseba, & William A. Douglass. *Terror and Taboo: The follies, fables, and faces of terrorism*. Abingdon: Routledge, 1996.